ARCHIVO GENERAL
UNIVERSITARIO
SANTIAGO

Libro de Claustro de [illegible]

[illegible] de 1510 [illegible]

Desde 2 de Mayo de 1510 Estatt

hasta 3 de Junio de 1516

Siendo Rector D. Juan

Villanueba y Salazar Racionero

Dio

SS, en su institucion

Antonio de Zeballos

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Copia del ynforme. que los Diputados dela Vniuersd de Sntiago
han hecho a favor del R. P. fray Benito Mrd de Prado. Odn

Año de 1610.-

ARCHIVO GENERAL
UNIVERSITARIO
SANTIAGO

En Claustro de Vnte 2 seis de Marzo pasado deste año
Jubieron el Rector Graduados desta Vniuersd Sehacituto
el Real despacho de S M fecha de 6 de Sebrero pasado
nettom nez de prado Cathedratico de prima de Sto Thomas
en ella Y en este Claustro despues de entendido de su
Contenido y para darle Cumplim to Senos nombro y eligio
para que como graduados doctos Y abogados dela Vniuers
pudiesemos Informar S M. Con forme a lo que tiene
pedido R despacho con amplia facultad Cuio ynforme
pasnos echo el Claustro aprobo desde entonces y para
Quando sonase y que este se entregase a dho P M nez
para que con el Y con dho real despacho obCumpliese S M
y executando uno y otro Con la atez que debemos a Nro
Señor questa Cathedra de prima de Sto Thomas hes fund
cion del Illmo señor Don fray Diego de Zuñiga ob po
que fue de Guasaca en yn dias mon fe del Rector
den de Sn Benito Y que la presentase en hijos de
de R R monasterio de Sn Martin desta Ciudad
de su Rmo Pe General, Y que Selecto
Con la Via fuese obpsicion a ella

De puntos una ora y nes pondiese otra alos anti
m.os Seg.os Seestila Con las otras dos Cathedras de Th
ologia que tiene esta Vniuers.d Cuia fundazion dest
Cathedra fue echa en Virtud del Vrde y pacho de O.
Su Data en Madrid alos dos de Julio demill sos
y Setenta y quatro que fue manifestado obedecido y
cetado por el Claustro alos Vte y Seis de agosto
del mesmo Año demill seis.os y Setenta y quatro Con
todos los honores preeminencias y prerrogativa
delos otros dos Cathedraticos de Theologia y Can
endo Afundados remitido a la Vniuers.d Cance
Suficiente para que lo emplease en vna equi
Valente y goze el mismo sueldo que ama de mejor
tar dha Cathedra. Segun los empleos. por la me
ma Vniuers.d quien alos diez de sept.re de Año
demill sos y ochenta le hizo el Señalam.to de Cien
to y Vte Ducados de vn.a Renta y pensio
Cobradera en dos Tercios y Corporme se
pagana y libraua alos otros dos Cathedra
ticos de Theologia Con la misma de Veinte du
Cados Vsano para los dos actos mayores que
tenia obligazion, presidiendo los Cathedraticos
Itam bien allamos que auiendo subsedido la vaca
del amoneda Considerando la Vniuers.d Aque
los Vienes en que auia echo el empleo p.r lo
equi valian alum.to anual Correspondiente
y sin enuazo dello por su R.l auto

Catorze de Agosto demill Seteçs Zdos Seruicio Conprimas el Senalam.to delos Ciento y Vte Ducados den.ra Zque a tho Cathedratico por Razon detal sele arriñese Conlos emolumentos Segun Seobseruaua Conlos otros dos Cathedraticos de Theologia ansi enlam.ta anual Señalada Como Conlas propinas delos dos actos maiores Zen presedir que d Vinieren alternando Con thos dos Cathedraticos y enlas Sauatinas entraren en Capilla o essomenes Secretos y todos los demas Exercicios literatos aque Concurrian los otros dos Cathedraticos todo esto sehaobSeruado Zobserua Conest.a de prima de s.to Thomas q es actual tho R.mo P.e M.o fr Benito de Prado quien alos beze defebrero demill Seteçs Inocentos presento enel Cauttio fitho deoposition aesta Cathedra echo por el R.mo P.e General desumeliision en fuerza de desoz.n del M.o fray Luis de Bustam.te Cathedratico que fueeneUa pedio sele admitiese Como dederecho sele admitio por opositor dieronsele puntos Leyo Irespondio alos argum.tos Cados Oras que preuiene la Constitoz.n dela Vniuers.d y fundaz.n desta Cathedra yaviendo Cumplidocon a plauso de todos nemine discrepante fue admitido y sele dio [illegible] dello en tho mes defebr.o demill Sis Inocentos [illegible] asta aora Carreflento presediendo anualm.te los maiores Cumpliendo los mas en Cargos que [illegible]

Los V.te Años enteros Johostantos Cursos cumplidos enel del presente Inclusive Con toda la Cant.a asistencia Puntualidad Sinque desu hubiese auido nunos otros a llada por los libros de multa dia nora de falta Como ni tan poco Aq.l hubiese echo ausencia ni que por ella en fermedad nioza escusa en todo este tiempo de que desarui cha Cathedra personalm.te Con Cuidadosia Jovenes Contanta enseñanza Aplicacion y Suficiencia para la Crianza delas Jubentud y utilidad delas Escuelas que si la Vniuersidad Subiera engrepremeable atendiendo a tanta asist.a Celo y aun prendas personales Jo hiciera en premeos muy debidos = Tambien hallamos S.S. que en los diez y seis de Julio de Año de mil S.tos Jnou.ta Juro el R.mo P.e M.o Fray Juan de Lo mes de Rameima horden. de S.n Benito y Cathedratico que fue en una de las ocho dos Cathedras de Theologia de nesperia que Jeri esta Vniuersidad presento un R.l despacho de Vs. en que le nepresento auerla Jeruido y nesentado Veinte Años y Cursos enteros por lo Igual se Jubilo en dha Cathedra Con la renta de cien Ducados Anuales por los dias de su vida y que los Cinq.ta restantes al Cumplim.to del Ciento y Cinq.ta que Cada una de las Sirui esen para el Sustento Sub

Sido Nro Pesso Fray Barme de esto religioso de la
misma horden Zdeques diese Su Sd Dr Pablo
angel de Aldao que actualmte Lagoza. Mientras
Vivio dho Pesmo Jones los dos sustituios Subseres
tan solam.te Gozaron uno enpos deotro el exceso de
los Cinco Ducados= Zaunq enesteMismo Claustro
dho mo Jones pedio sele Conzediesen los honores
de q gozauan los Cathedraticos Jubilados en Ca
tedras de propiedad de la Vniversd de Salamanca
Zohan de espara esto nose declaro porna es
presarlo el real despacho yno ocasionar nuebos
gastos depropinas a nri a la Vniversd Como alos
que se graduaren pero aora enNombre de la Vni
versd, usando dela facultad quesenos dio Zatendi
endo questa Cathedra Deprima de Sto Thomas
hes de propiedad presentada privatiua mte por
hijos del realmonasterio de Sn Martin Zaqueenes
mismo Claustro sehaleido Una Carta del Rmo P
general dechial de San Benito fr Pedro Magana hijo
profeso delamesma Casa bocto desta Vniversd Zaba
quefue de dho Realmonasterio porla qual Consta
desu liz. Zpermiso ádho Rmo Pesmo, yez Anip
Su Jubilaz, on Como para si fuese nezesario tubiese todo
Sgoze Zemolumentos dedha Cathedra de Prima
atendiendo atodo esto yalas muchas prendas
Cathedratico fporiemos en noticiá de V. S. Rmo
uido para quese sirua tomar laprouidencia
Conueniente atendiendo con la expedi

Dun Real despacho para q. pueda gozar no
solo la Jubilacn. Conocidos Ducados degoze por
los dias desu Vida que dando para El Sustento Sus
hijos los Vte Reales enquenose Incluyen
los otros Veinte delos dos a los mayores que
Reserua la Vniuers para Repartir depro pina sin
para que a mas dellos tenga algun deslas pre em
gatiuas delos Catheddraticos degrima deslas Vniuers
deespaña = Jorquanto esta Rl Cedula de Jubila
cion quetrasladho Pe Mo Jones Sepresiene Si
Sobre alguna Catheddratia Sehubiere deJubilar
en Catheddra de Theologia desta Vniuers aya deser
uiendo irepresentado otra Catheddra Veinte Cursos
Jaños Cumplidos. Sinpoder gozar dealguno q
Viere nepresentadoaotra Catheddras enalguna Vni
uers ni aun enesta Comesmo Seaya deJubilarse
en otra Catheddra degrima de S.to Thomas por q
lo Contrario fuera perjudicial nosolo a la Vniuers
Sino alosmesmos Catheddraticos Todo esto as pera
la Vniuers Sexima V. S. Conzedalo Jasi lo Pe
Mo rn.o Roz Como asilo as pera Jnos otros ensunombre
losentimos Jesloquesenos ofroze Jnformar en
Cumplimiento desu Real despacho para ante
Sgresente S.S.rio decuelva enesta Ciudad de
Jaen a Cinco dias delmes de Abril de
Jmil Setez.os Jdoz.= Don Pedro
de Segra- Don D.n Bud

Mandado delos Sres Diputados de Sta Vniuers de Sanct= Antonio de Zeznada Sr Rector y Capiscol de Cano que todos supo de rahaz de Theatro pena de que viniendo a dha Congregacion despues de la segunda Cedula no entre en ella ni tenga voto en lo que se tratare

Salazar Sr Antonio de Zeznada Sr

Claustro de 2 de Mayo de 1711.

Dentro dela Sala de Claustro dela Vniuers desta Ciudad de Sanct, a dos dias del Mes de Mayo de año de mill Setez Zientos estando Juntos Con forme a Constituz en Su Ss.a el Señor Dn Manuel de Villanueba Salazar R.or de dha Vniuers, y mas botes de Claustro legue alfo se acostumbra dos nados por Zedula anticipam Segun Costumbre dela Cedula Zitada de Claustro Cuyo tenor de dha Zedula es Como se sigue= Pedro Lopez Rey Vedel dela Vniuers desta Ciudad de Sanct, Vaya a Claustro para Mañana Viernes alas de la tarde Que se Contaran dos de Mayo tratar de negozios de Hazienda Conforme en Vez Una Carta de

Llamada

Sn. Ramon y Europa de orden
dem Mag.d Vexpectaciones y Comi.s
ofrezca allanarse Vs.s presente, pena que tiene,
Dada en la Ciudad de Sant.a a primero de Mayo
de mill Seteç.s Diez = no V.o testado = Thienda =
Salazar, R.l = Por.m de el Señor R.l de Ordenes
de Sant.a = Antonio de Zevallos = en Cumplim.to
de la Cedula de esta diligencia he llamado a los
Señores D.res Jn.o Botos de Clauso en persona
menos al P.e Comendador, perez, Andrade
pinta do no en Casa y los medicos Contados de acuer-
dos con muchos enfermos. perezya achacoso,
para que conste lo firmo no dia = Valga no en
Casa, = entrevenciones = Pedro lopez =

Vinieron a este Clauso Sus.o Señor Don
Manuel de Villanueba Salazar, R.l de las
Ordenes. D.n Agustin Ramon de R.l del coll.o
R. P. M.ro Fray Benito m.nez. R. P. M.ro Fray
Miguel gonz.z R. P. M. Diego de Vitoria
R. P. M. Luis de Solorzano, D.or D.n Ant.o
de Leyva, D.or D.n Juan de Conte, D.or D.n
Pedro de Puga, D.or D.n Pedro de [illegible] la
M.o D.n Fran.co nunez, M.o D.n [illegible]
y D.or D.n Jph. [illegible] mercedes.

Los S.s Vin.n

Fran.co Jph de M.a D.n Joseph Canela
M.e D.n Alberto Barr.o M.e D.n Juan de Campo,
M.e D.n Juan Fran.co Mendez, M.e D.n Fern.do Manrrique
D.n Pedro de Goldaracena y Sa.a
Vedra Conciliarios

Leese el Claustro para
En el Claustro q.e se selebro a quinse de Enero de este Año
Contra del S.r Rumeal
Se leyo Una Carta de S.n Fran.co Rumeal Iguenza acompañado de Un R.l
despacho Cuio tenor de Uno y otro es como se siguen
Acuerdo Vecindo la de Vs.a con las Deli
gencias echas sobre si Sere Combiene Lenia de
nero para dar Satisfaccion al Rey nuestro S.r
Dios de la Cantidad que estaua debiendo
del Donativo de Duzientos mill Reales que auia
ofrecido a su Mag.d y Condando para ellas no tenia
Vé, y dudando si en Virtud de la provision
de V.a de los de Henero que de Orden del
Consejo Remitio a Vs.a podia Tomar dinero
o en empeño sobre sus Rentas la Cantidad
que estaua debiendo; dixo de todo en el
Consejo y dentro de pocos dias Vaja a el
paje del señor D.n Joseph Fumaldo
mos Instrumentos que Vs.a auia
mi mano; y Vistos todos a Con

Conssº podrá Vsª tomar a Cargo ó adaño
o en la mesa forma que le parezca, la Comisión
mencionada, y para ello remito la Rl pro-
vision de orden del Conssº Vsª procu-
rará Con la Brevedad q fuere posible darle
Cumplido. Dios gue a Vsª muchos años Madrid
y Abril dos mill Setez Ochez = D Pran.co
Rmo de Aguirre = Señores Rez = Conde de la
Vnion = de Sanz = D Phelipe por la
R. prag.ca. Gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon,
de las dos Sicilias, de Jerusalen de Navarra, de Gra-
nada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca
de Sevilla de Cerdeña, de Cordova, de Corzega, de
Murcia de Jaen, Señor de Vizcaya y de Molina &c
Hosel Rez = Conde de la Vnion de la Ciudad
de Sanz Salud y Gracia Ya Sabeis que por los
del nuestro Consejo en vno de los de Henero deste
Año se despacho nuestra Carta y prag.ca para
que remitieseis a esta nuestra Corte, y
hiciese les entregar en la Tesoreria m de la guera
Capon, con demas de mill Doblones que parecia
se estavan de Cuenta por esa Vnion de Reino
de los Quinientos mill R de Vellon que
ofrecio Servir a nuestra Real Persona
de los enemigos en Caso de nezesidad

Dicho Escrivano Contª Calidad de Dar Cartas para
Dos meses Gauan de Correr desde el Dia de la fecha
de la Provision mencionada y quelas Remitiesedes acosta
Nuestra Corte Capilla de Nuestro Señor Christo nuestro Señ
Catolico para q̃ por ella Sirua y reconoziese Sirua
Vniuers para hazer este Seruº, necesitaua tomar en
Empeño Cien dos mill Dollares Dinero Sencillo de sus
Rentas hermitas dotes Sin la precisión de Empeñarlas
para este efecto de las Cumplimto alomandado por la
Provision mencionada pareze Se hallo presente Su Con
Siendo en el Claustro de el Vniuers encuya Vista
Se Pasaron a hazer algunas diligencias Sauiendo puesto
En noticia del Nro Consejo las q̃ a este fin Se executa
ron Vista en el Contº Representaciones Sobre ello echas
por esa Vniuers por auto del Veinte de Marzo desde
Año Se acordo dar esta nra Carta = Por lo qual Con
Cedemos Licencia y permision a esa Vniuers, para
Que pueda Tomar Empeño Sobre los Bienes que Pere
Neçieren la Cantidad que faltare para Satisfazer en
Jeron. de Contado Puntualidad que sea posible
que Sobre Siendo de los dos Cientos mill
Consignacion Sesenta mill Reales Persona

Se cuenta lo demas que es estampado por la pro
vision mencionada que es una Voluntad Dada
en Madrid a primero dia del Mes de Abril de mill Sete
cientos y diez Años = El Conde
de Villa Corona D. Manuel Salvador de Zgarra el
Marques de San Pablo = Don Blas de Lezo
y Olabarrieta del Consejo de Camara, la
qual fue dada y mandada, con cuenta de los
Señores = Dr. D. Salvador Jeruas =
Secretario de Camara D. Salvador Jeruas =
Fue dada por los Señores auiendola Vista y exa
minada por Su Alteza Como dispuesto desu Rey y Señor
Natural Determinaron se cumpla en todo
y de Conformidad se pida en Cedula
para Que se mande librar los Setecientos mill Reales
que por dha Real disposicion se mandan;
Vigo por Juan de Cortes Contador Que
de Cortes Que primero se solicite si hay persona que quiera
dinero, En efecto dixo Hallarse Segun dem
Oido del Señor Corrillo, el Señor D. D. Pedro de Puga, se
Don Pedro presento Que mediante el Señor Rector de la Vniver
de Puga sidad, a manifestado en este Claustro auia
Que quiere dar por via de anticipazion los Se
tecientos mill Reales Que se le deben
ria de la Vniuersidad Que por quanto
en Vtilidad Suya era de servir
dicie Que lo presto

Poderes de los Sres Rr de esta Vniversidad para q. Solicien los 60 Ducados mill Rs para el abanzo del Coll.o se come tio al R.mo fray Ben.to Nez

Memorio que dado Vno y otro por dhos Señores dieron poderes al Señor Rr de esta Vniuers.d al Señor Don Don Antonio de Leyra para q. puedan Solicitar para q. de emprestito les dhos Sesenta Ducados mill Reales Vellon de Sesto Grados allen los puedan tomar a Zenso o Jo.n por los Vienes y Rr.as de dha Vniuers.d Sobre lo qual determinaron = Que se Notifique Claudio el S.r Rr del Coll.o de San.to Th.o q. dhos Señores le representa como necesitan de Dn.o para gastos de dho Coll.o Juntas las peticiones a los Colegiales q. el Claustro mandase ber los libros del Gasto ordin.o y Estraordin.o y que se mandase despachar libranza = Que oydo por dhos Señores mandaron q. el R.or Nez Fray Benito Nez, beya el libro de gasto Ordin.o y Estraordin.o de dho Coll.o y de echo se haga al Claustro

al R.mo Dn Fran.co Bolaño q. queda poner Sostituto dho q. estubo y estubiere malo

Juego se representó por parte del R.mo Dn Fran.co Bolaño q. se hallaua enfermo en Cama y q. no podia asistir a su Cathedra por q. pedia se le prorrogasen los dias en que no pudiese Vsar como tambien los q. auia ocupado en la oposicion a la penetenciaria desta Santa Y Ig.a = Luego por dhos Señores dixeron q. poniendo Sostituto en su Cathedra se le prorrogasen el tiempo de la oposic.on como tambien a q. estubiere malo = Asimismo en dho Claustro dho Dn Man.l de Armesto Secret.o p.r Grado de Lic.do en Canones q. presentaz.on de Dn Man.l Varela y Sotto Grado de Lic.do en Canones oydo por dhos S.res Rr.es Se Obtuuieron p.r Grad.os de haz.da el Deposic.on formen Constituz.on asi lo determinaron y mandaron y por todos Se firmó dhos S.res Rr.es por ante mi Pedro Ygnacio Lazcano

Josef Lazaro Dor

Antonio Lezcano Dor

En el Claustro Pleno de Se Leyo Ynforme
que de mandado de la Vniuer.d hicieron los Dores
Dn Antonio de Leyra y Dn Juan de Cora diputados
de dha Vniuer.d, a favor del R. P. M. fray Benito
ner.z Cathedratico de prima de S.to Thomas, para los
Señores del Real Consejo à efecto de la pretensa
de su Jubilacion, que oydo leer dho Informe por el
Claustro sea probado de plano. = Y para que conste lo leer
lo Certifico. Firmo

Antonio de Cermeño Secr.o

Cauſho de 4 de Junio de 1596

Dentro dela Sala de Cauſhos del Vniuerso
de esta Gill de Sano aquatro dias delmes de Junio de
Año demill Sets Sets Sets estando Juntos en forma
de Cauſhos Sus As el Dor Ant.o de Leyra Vize Pr
dela Vniuers.d Ima botos de Cauſhos dezaudose
hara ron Llamados por Zedula antedicha Segun
Costumbre dellog.r Pauſo Ira de Cauſhos Cuyo Tenor de
dha Zedula es Como Sesigue =

Zedula Pedro lopez Rey Vedel dela Vniuers.d llame
a Cauſho para Mañana quatro del Corr.te alas quatro dela
tarde para Ver un Despacho del Conſejo fanado a pedim.o
del Rmo P. M. Fr. Diez Cartas Cauna del Señor Don
Fran.co Saimado Ar.o del despacho Vniuersal. Otra de S.d
Dn Fran.co mismo Aguirre de Coruna y otra mas lo peor
dispoſit.o del señor Ar.o Y para tratar de negozios de
hasienda allarse Vsp.es pena pusiese Sano y
Junio Jues Demill Sets y diez = Dor Leyra Vize Pr =
Por mdo del S.r Vice Rez Cauſhos dela Vniuers.d
de Sanct.o = Ant.o Dezenada =

Llamam.to En Cumplim.to dela Zedula dela otra parte he llamado a los
Señores Dres y Mtros Ss.es Señor Jues,
Visedr alcal.e Leyra, D. Fr. Diez,
Campo, Gill dela Carrera, Nauarro

Rector del Colegio Dn Juan Pablo Bolano, pasado
á estos Señores en Sn Pedro Grandian primer
Conciliario otro en Casa, los Doctoral
Penitenciario, Ordinario Consultores y los de
mas ausentes Jubilados á Casa. Pasado Conti
lo firmo dho dia. Pedro Lopez.

Leyose el Acuerdo

Asistieron á este Claustro Sus Md el Dor Jph
de Zuñiga Vice Rector de la Universidad
Dn Agustin Barn de R. del Colegio R. P. M.
Fray Benito Monet R. P. M. Dor Antonio
Perez, R. P. M. Fray Phelipe Juntado, Dor Jph
Ignacio Farina, R. P. M. Fray Ignacio de
Andrade M. Dn Juan de Ocampo M. Dn Joseph
Varela M. Dn Pasqual Pardo M. Dn Joseph
Mendez, y Dn Juan de Baldivieso y Dn Bern de
Arauja Conciliarios.

Leyose el Claustro Pasado

Este Claustro atendose Leyo el pasado
Fho en el acordado en conformidad de la Cedula
para q auian sido llamados. Se leyeron los Cartas
Cartas de S. Nuncio Vnas del S. Dn Fran Nuncio y Obispo Nuncio de
S. M. Joseph Jurado de Sus Reales Consejos y
Señorias poner Cartas de ayer Rui La de Vmds
de qual no dette Atiendo de terminado dar
dese Consentido oyo en el Consejo
San de la Vio el Señor presidente
Pasase á la Casa á conferir lo

Se podia esperar por hazer lenido saes.ª papel del señor
D.n Joseph Grimaldo Ha Corte que Vm. leauia escrito
quando estaba por lanarche Corte. Ha Nuestro
Señor D.n Joseph de Grimaldo de orden de la Reyna nra
Señora Pide para Pueblos mill Doblones se den con la
mayor Vrgencia Imprimitud Fuera posible por la de
la Pue hazen para las Vrgencias presentes: y que no pue
den Serminar estando el Rey en campaña reserbando
de todos los Socorros que se pueden Embiar y que para
todo lo referido el mismo dia q Vm. apresuesto al señor D.n
Joseph Grimaldo Tan Celoso Celmas promptos y Celmas
Vtilidad alas obras pias Para Vmerci. a parecido que
Vm. haga todo lo posible para el logro de Deseos es
tando tan proximo a hacer Sede aquien anticipar los
Mill doblones Sin ninguno Interes Pen caso de quieren
anticiparlos el que la Pueno Semana tenga en el nro auien
do Incon.te, y graue Pueblo impida y que esta
Resolui, la participe Vm. ala Vniuersidad Pun tan
do Claustro para ello para Pue con su acostum
brado Zelo y Gran fidelidad a Su Mag.d
en lo Pue tanto Combiene; al señor
Responde al señor D.n Joseph de Grimaldo en esta

Con formidad Lo participado a Vm
y mandado q el Señor Dn Joseph de Vian la Vsa
de este mismo Encargo deq ay a Inconvte, q para
para q la Thesorera no se deue dar à otro mi apar
da mantener Ag tenéne Vm sea de Seruir hasta
todo lo fuerte posible para q tomandose el dén
ò Seruo ò à dano Seo Con toda la Brevedad fac
ible Con la menos Retardat, y
delo que Resolviere mesmiera Vm
leg Seo frecúne de Su Seruo Madrid 7 May
Catorce de mill Sete Cientos y diez = B L M de Vm
Sum Rl Seruo = Dn Fran Rmon Zuniga =
Señor Dn Manuel de Villanueva y Salazar =

Carta del Sr Grimaldo

Rédada ala Reyna dela Carta de Vsa de quatro
del Corte Zquadendo Su M. en q me leg enterò
del Celo Actividad Conq Vsa Sea Vniuer
facilitán el apronto y Remiñon del Vestuar
Donativo de Dos mill Reales Conq o freció
Seruir, memanda Decir à Vsa que Vsa sea
admitiendo nuebo Thesorero Con la Calidad de
anticipar el Dinero q pro nogando al q
lo es haziendo la misma
Cura Vsa q el q hubiere de que dar
ofrió la secue Luego Sin
Punto el Remiñ à Su

Impte deste Reyno Cogue sonta oy auia
mas del agrado de S. M. por lo mucho que
se ocupan las presentes Vrgencias de la guerra Ylo
grandose en esta forma Sabado fue on
Acapite Cuia Circunstancia es digna de atencion Dios g.e
a V.S. Muchos Años Consejo Madrid Catorze
Mayo de mill Setez.os Tellez = Joseph de Gu
maldo = S.r Dn Manuel de Villanueba y Salazar
Que Votan por el S.r Pary Claudio alos demas que
Siguen Cedulas Acpio de S.S.s sigue Cedulas en esta Cau pre venien
de ellas Sauiendo p.a Quien tomo lo Resuelto
de la Vnion Contra Calid de anticipar el Resto de
los Dos.s mill R.s Vellon tomo Segun nezes.o
Cuya al Claudio el dia Viernes Seis del Corr.te
para quando se Reuna La determinazion dello =
Asimismo pongase del R. P. M. nez Sebto
presentazon de Vn R.l despacho del Supremo
Consejo de Castilla de Vna peticion en ella
de S.S.a Su tenor de Vno Tomo S.a como se sigue =

Cedulas

R.l despacho del R. P. M. nez

Don Phelipe por la gracia de Dios Rey de
Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de
Jerusalen de nauarra de Granada, de Toledo
de Valencia, de Galicia, de Mallorcas de Sevi
lla, de Cerdeña de Cordoua, de Corzega de Murcia
de Jaen, Señor de Vizcaya, y de Molina, &a

D La Reyna Gobernadora de todos
Reynos Y Señorios por S. M. por parte de Fray
Benito Mz. nez de Prado, M. G.t de la Sagrada
Religion de S.n Benito Cathedratico de Prima en
propiedad de la Cathedra de S.to Thomas en la Vniu.d
de Sanct.o Reyno de Galicia Calificador de la
Suprema Jessominador Sinodal de Sanct.o Obispado
Sinos Representò que avia Veinte Años que Seruia
en propiedad la dicha Cathedra de prima Con
tinua asistencia Numeroso Curso de oyentes a
Viendo Constado El tiempo prevenido por Vniuer
sitate los dos actos mayores que en cada Curso es
tauan obligados à prevenir los Cathedraticos de
Theologia Todas las demas funciones pertenecz la
dha Cathedra los mismos exercicios Literarios Como
Tambien los mismos honores Y prerrogativas que dha
Dos Cathedras de theologia en el qual avia gozado
por la eleccion de la referida Cathedra Cien Doz
Ducados de Vellon anuales reparticndo la
Vniuers.d los Veinte Ducados en las propinas
de los dos actos mayores Y asistiendo Con los
Cient endos Oyentes, Y Librancas Como es stilo Con
los otros Cathedraticos Que hera lo mismo en q.to
Ca avia Dotado D.n Fray Diego de avia Monge
dicha horden hijo del R.l monasterio de S.ta Martin
de la Ciudad de Sanct.o Y obispo Que avia sido
Sancta Y.l de Guadalupe Su fundador, Cuya
Vdad degue los S.res Cancellarios que en pro

Monges de la misma horden Cuia Constitucion esta oy auia
prueua leido sin Intermision de tiempo alguno y
respecto de q por los años pasados de mill Seis
cientos y ocho el M. fray Juan de Torres de la misma horden
Luego que auia Cumplido los Veinte años de Lectura
en Una de las Cathedras de Theologia de Prima que
Jeria la referida Vniuersidad auia obtenido del nuestro
Consejo Su Jubilacion en ella Reteniendo todos los honores
y preheminencias de tal Cathedra como gozauan los
Jubilados en Cathedra de propiedad en la Vniuersidad de
Salamanca mandado que la referida de Sancto Tomas
se situase Durante su Vida Cien Ducados al año
de Renta y Ciento que estauan asignados a la mencionada
Cathedra de Prima de Jeria dejando de gozar Solamente
los Cinquenta para que se situasse como se auia Offrecido en
Dos Sucesiones y despues acia tenido por tanto nos
Suplico nos mandemos Sea Conzedida Jubilacion en la
Referida Cathedra de prima de propiedad q Sea
Segun se auia hecho con el P. M. fray Juan de
Torres mandando que la Vniuersidad de Sancto Tomas
Situe para Vida con la renta anual de ochenta
Ducados para de los Ciento y Veinte que gozaua
Aplicando de los quales los restantes los Veinte
Para Ciprojinas de los Dorados
Dos Veinte Al Sucesor y fuera de
Cathedra Pues Sera Sea Premio

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPLUTENSIS

Sargo Siempo Detraua Sarzelo ad
ho Vniuers, prachcado porlos del nuestro Consejo
y hera Cierto Jueauiendo de Ser lo porlas menos
un monge de nuestra Religion a bua muchos
Deseasen Sereuela aun Sin Stato por
las Esperanconés Jpromogatiuas Cng se
Jntentauan Visto porlos del nro Consejo
Conlo Sobre ello Jo nro Mandado y ynfor
maron el Rector Claustro de la Vniuers de la
Ciu, de Sanct por auto Jue pareuieron en
Cabildo Semei Seacordo Dar estanuestra
Carta = Porla qual Conuidemos Al M.
Vas Benito mnez de Prado religioso de la hor
den de S.n Benito Cathedratico de prima en
propiedad dela Cathedra de S.to Thomas dela Vniu.d
dela Ziudad de Sanct, ynel nro Reyno de Ga
licia La Jubilacion q pide de la Cathedra
Con el Goze de los ochenta Ducados porlos
Dias desu Vida Jueldando despues de los
Veinte Ducados Jue reserua Con pride
Vniuers, porlas propinas delos Bordes
Mayores, los otros Veinte mrauedis, para q
los Goze el que Sucediere en la Cathedra
Ydemas Jueremos Goze el dho
Benito Marnez de Prado de las
Vidas Jua Gozara los dhos

De Prima de las Vniuersidades de España para
la Jubilen de la Cathedra; Juzgamos el mismo
Grelos Cathedraticos de Jueves della, ayan de
Leerla los Demeanos Años Cumplidos
Sin poderse anitar dellas algunos Como Estamanda
do Enlas Cathedras de Theologia de nesperiencia que
Vsi es nra Voluntad Dada En Madrid a treze dias
del Mes de Mayo demill Setez Jdez Años = Dn
Joan Mongallos = Dr Lorenzo Matheu de Villam-
Dr Marcos Sanchez Salbo = Dn Sprobal de
neredia = Mag.r de la Cadena Jo Dn Bern.o de
Sobs Secretario del Rey nro Señor Fiz.o de Comar
Sobre Cerrada Con dirado delos de su consejo =
Rec.da = Dn Guillerma = Dn Salbd nerua Dn
Salbador nerua = Sello = D. Conzede Dl Maestro Fray
Benito Martinez de Prado nebistos delahor den de
Sn Benito Cathedratico de prima Cpro pied.d de la
Cathedra de Sto Thomas de la Vniuers.d de la Ciud.d de Sntia
del Reyno de Galicia la Jubilon Juez
Leera Se esprese Lo demas Juez e Dl pres.o
Gov.r Corr.da = Señor Dn Fr.z Claudio =
Dn Fr. Mo Fray Benito m.ro Gen.l de
Pe del Dl orden de Sn Benito Ca
Prima de Sto Thomas fundazon del
Dn Fr Diego de Cuni Obpo Que fue

El Quesada monge de Sn Pedro de la misma Horden
dize a Vsa Q. pues dessea ser presentado y
servido dha Cathedra Veinte años Cursos
enteros ha procurado en el Real Consejo
expedida de Cabeza la sobrevivencia de S. Subi
az con Con la Renta de honores y Goze de
ochenta Ducados, faltando el R. Cons.o
expedida Cedula para S. Vsa Informase Sea
executado assi Consulta deste Informe sele
libro a la Suplicante el R. Despacho
que presenta por el qual sele Concede dha
Subrogacion, y Goze assi de honores Como de los
ochenta Ducados anuales Renta Conformi
dad pone este pedimento haze Dejacion desu
hora de dha Cathedra Con la Renta y
honores que previene dho real despacho
en forma Manera = Suplica a Vsa
sea servida admitir dha dejacion participando lo
al R.mo P. General desu Religion para enter
formidad de lo que previene la fundacion
desta Cathedra pueda oposi y determinar
monje Quesada oposicion a ella y remitir
al R.mo P. Abad desu Convento
tiri para que señale Substituto
Sema segun tambien lo previene

Sundor, Jucendo Recuiun mnd de Vss

Fray Benito Mz de Prado =

Jubilan se Cathedra Mo Mz

Que Vsto Vno y otro por los Señores dijeron
obezen cho R.l Despacho con la Reverencia
debien Y desde Luego admitian Zan por
admitido la Jubilacion de cho R.P.M. fray
Benito Mz Valdesor Jubilado de la
Cathedra de Reserva de Santo Thomas que
exerce Y Con siguen Que les sea dho tenga dha
Jubilacion Con el Goze de los ochenta Ducados
Anuales Y Conbados tomar Gasa Honores
Que previene dho R.l Despacho sin ninguna
Excepcion, ni Reserva, para Cuyo efecto
el parente Secretario de Rl Testim.l de
Sesiones reverendos dho R.l Despa
cho original Y Que, Y presente en este
Claustro se entre en el Archivo de la Vniver
sidad Y asiento a Cautela Y firmaron
Que el Mro de Sho Mro de Sagrada Escritura
al mismo tiempo que
Sea en su Cathedra
Y que se le de Asiento
en el Claustro
Vniversitario

de placeta =

Y Tambien a Cautela Vsto dho R.P.M.
Fray Benito Mz de Prado Ex.n de dha Vniver.d Y Cathedratico
Jubilado de Prima de Theologia Y Ex.n General de su Religion de
Monge Que Sirua Jnmediatamente en Cathe
dra en la conformidad Que lo

Segunda ãon y las Rs Constituz.nes desta
Vniuers.d Y que en el mesmo nombre, tam
bien lo pase Recaue ã Su R.l P.l Abad del
Real monasterio de S.n Martin desta
Ciudad Zarag.a en Interin Recaua Sentado
en la meme Cathedra = / Cuyo
presentaz.on de Claudio Segarra, el señor Dr Bern.do de nauia
Dr Bern.do de nauia Colegial en el de S.n Vicente para grado de
Para el grado de Liz.do En Canones, Todos Señores Retores
Liz.do en Canones por prez.da haziendo Deposito Conforme
ã Constituz.on = En este mesmo Claustro el dho
Y mando Veca Señor Dr Bern.do de nauia pas.a Certificaz.on
a Dr Bern.do de Hauer Cumplidos los dos años de
de nauia Matric.a Veca pedida Todos Señores
ã Cordoua Sello Sibre la costumbrada
Conforme à la Constituz.on / En este Consor
cio dad Seuho por Concluso Seneçido Vlo
simo el señor Vize Rector y Yo hago fee
nov.e lo dehado = Claustro = Ut supra

Vidit Rector

Vicen
Fernandez Cenada

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Claustro de 6 de Junio de 1516

Dentro de la Sala de Claustro de la Vniuersidad desta Ciudad de Sanct. A Seis dias de Mes de Junio del Año de mill Seteçs Diez estando Juntos con forme à Constituçon Sus Sr Vize Rey y mas votos de Claustro del Sauio Señalo mençion y llamados por Zedula anediar Segun Costumbre del Sauio Fra de Clarado Cuyo Tenor de la Zedula es como Sesigue =

Zedula

Pedro Lopez Rey Vedel de la Vniuersidad desta Ciudad de Sanct. llame à Claustro para Mañana Viernes a las Quatro de la tarde Juez Conseruador Sedel Conº de Para tratar de negocios de Haz, Y Reformaçion sobre el Ofiçio de la Theroreria Y Vienga de Sermill doblas Y Tome Pareçer sobre ello Y Vna Peticion, Y mande Pareçer, Dada en la Ciudad de Sanct. à Vno dias Del Mes de Junio de mill Seteçs Diez = Por Vize Rey = Por mdo del Señor Vize Rey de la Vniuersidad Antonio de Ynarra =

Llamado

En Cumplimiento de la Zedula de Arriba se llamaron los Señores Diez Maestros Juez Conseruadores Fueron el Señor Vniuersidad y Conciliarios Por el Colegio Varela, Bolaño, Campo, Mendez, Nuñez Sacedor mor, Pinedo, Pablo, Leyra Sacedor, Vermudez, Perez, Gonz, Castres Ocupados, Ydalgo, Ausente, Pachecos, Ho en casa, Zaelos por mensa, Con Poder

Sres
Dos. S.
Vinieron

En dho dia= Pedro Lopez Rol=
Vinieron á este Claustro Sn. el
Señor Dor Dn Antonio de Leyva Vice Rr
de la Vniversd, Dn Agustin Ramonde Rozel
Colegl, R. P. Mr Fray Benito Mr. nro de Prado, RP
Mr. Fray Phelipe Pintado, Dor Dn Ygnacio Jaurna
Dor Dn Gaspar menendez, R. P. Mr. Diez de Vitos,
M. Dn Thomas Gill de la Cerera, Mr. Dn Benito
de Leyra, M. Dn Franco Nuñez, M. Dn Juan de Ocampo,
M. Dn Alvaro Bolaño, M. Dn Juan Fran.co Mendez,
Dn Bern.do de Nava y Dn Juan de Valdemoro,
Conciliarios =

Leese el Claustro pasado

Y en este Claustro Vniendose Leydo el Pasado fue
en el acordado Conforme á Constitucion, y Vien
Conforme de la Zedula para que Vuan Sido llama
dos Respto no parecio ninguna persona q.e diese pe
ticion viable en orden al oficio de la Theresiana
Recordaron se hiciesen a fijar nueva m.e Zedula
de la Thes.a para que viendo persona q.e la quiera tomar
viendo en ella la antiguedad del Velo de los Dor.s mill
La arreglen. R.s, asi Mag.d previniendo en ella que el Sor.s
Se fije Nueva Zedula Theres Quisiere tomar la peresa tengan este Señor el
13 de este mes Sepa dia, Viernes trece del Cor.te para Cuio dia se
sin alteracion dicha la probidencia sobre ello Y que en y mean
de la Vice Dor dep.da de los Señores Dn Joseph
Grimaldo Y Dn Franco Romel Y Quiroga de
Juez de esta Conciliatura, de quien fue dado Cer.a
mento Segunda Zedula. = En este Claustro
el R. P. Mr. nro Dio.s en Cor.te
Dado en S. Vend.o de

UNIVERSITAT COMPLUTENSIS MATRITI ALFONSO XIII

15, 16

S.r Maior desta Ciu.d de Siguiença a una Ordenacion de S.
Sobre la provision de Substituto en la Cathedra de Vispera
de prima de S.to Thomas y q se le aia nombrado y
elegido del Cono Contenida en la nombramiento
que pres.o Su tenor es como sigue =
Señor Rector y Claustro, habiendo vacado la Cathedra
de Prima de S.to Thomas desta Vniu.d Con la Jubilacion
Con.d Vra. y los Señores del R.l Conseio se sirvieron Con
nra. R.P. M.o fray Benito Martinez de toda esta Reli
gion en Conformidad de esta Real Cedula de Jubilar
y desplazar con Renta dicha Cathedra he nombrado por
Substituto della Mro. P.e M.o nro. Jubilado en
Sagrada que nuestro R.mo P.e y Mro. nombra opositores
oposicion hecha por, de dicha Cathedra dicho Mro.
Fr. Thomas Texo de S.n Martin de Sango a quien
Substituto dela de Siguiença de mill setez y diez = Mro fray Gregorio de Rio
Cathedra de Prima de S.to Thomas = Fue Visto por ellos S.res acordaron
que el M.o Fr. Thomas de la Cad.a que dho R.P.M.o Martinez sea tal Substituto
en el R.l M.o en dha Cathedra de Prima de S.to Thomas mientras se probe
nro. se en propiedad Conforme a su Constitucion y fundacion
Que este nombramto original se entre en el archivo dela
Vniu.d = Fecho Claustro se passo a dar posesion de dho
grado de Maestro en Sagrada Theologia en la Sta. Yglesia de Siguenza
Vista en Claustro pleno de Vniu.d Vista por ellos y lo Obedecieron por justo y
fueron de Parecer se le diese posesion de dho grado de Maestro en
Sagrada Theologia conforme a Constituz.n Fecha ut supra
y por dho Claustro y firmaron el señor Vice Rector
Fr.

Claustro de 17 de Junio de 1756

Los Ver

En Vntro dela Sala de Claustro del Pral de esta Vnivers.
dela Cud de Sano a Diez y Seis dias delmes
de Junio del Año de mill Setez y diez-
Estando Juntos Conforme a Constituz Sus.
Vize Rector y mas Votos de Claustro de q
aujo Señala mencion y llamados por orde dela
Matrizula, Segun Costumbre delo que aujo
Jrado de Claustro Cuyo thenor de dha Zedula Q
Como Sesigue = Pedro Lopez Rey Vrdor del
Cedula Vniversidad dela Cud de Sano. Hamos a Claustro
para Mañana Martes a las Quatro dela tarde q
se Contaran Diez y Seis deste pnte Mes y Año
para tratar de negocios de Hazienda Conforme a
Constituz y Resolucion Sobre la Ofrenda q
Ver pedir nes Thomas Prestezco a nombre del Dn
presente para presente q se le Entregue
de Sanvalero a Diez y Seis dias del mes de Junio
del Año de mill Setez Zinco = Por Rey
Vize Rector = Por mdo del Señor Vize Rector
dela Vniversidad de Sano = Dn Pedro Zamudio
En Cumplim.to dela Zedula dela otra parte
Llamado a los Señores Drs y Mrs Votos
Claustro en persona dho entrado y para q
Lo firme Lo firmo dho dia = Pedro Lopez
Los Ptes Y Vinieron a este Claustro Sus Sria
Dn Antonio de Leyra Vize Rector

Dixo Rector de la Vniuersidad, Dⁿ Agustin Ramon de Estrada, Rᵉ, Dⁿ Francisco de Prado, Dⁿ Fran.co Miguel Gonz.z, Rᵉ, Dⁿ Miguel Phelipe Pintado, Dⁿ Dⁿ Pablo Angel de Soliedo, Dⁿ Dⁿ Fran.co de Sa Cedro, Dⁿ Dⁿ Caspar Merendez, Dⁿ Dⁿ Bernardo Saauedra Fran.co Dⁿ Fran.co Gonz.z, Dⁿ Dⁿ Thomas Gil de la Carrera, Dⁿ Dⁿ Fran.co del Campo, Dⁿ Dⁿ Juan Fran.co Mendez, Dⁿ Dⁿ Diego Valdenebro Contador.

Leose el Claustro pasado

Q.e el Claustro auiendose Leydo el pasado y loque Acordado Confirma, y Constituyᵉ en conformidad della Cedula para Q.e quien sillamados Diga Q.e por quanto no abs tante q.e auian sido Prouadas primeras y segundas Cedulas conforme a Constituzion al oficio de Thesorero desta Vniuersidad q.e sea la Paga para que si alguna persona q.e la quisiese tomar q.e la anticipar del resto de los Mil Doblones deuidos, acu Mag.d para la ofrenda que le dicho, no ha parecido nimguna q.e cerca dello Dadose parte, y por quanto en las Cartas que ha venido de los ss. de Nro Supremo Consejo de Gran Cor.e mo mᵈ y aquiesa representa que queriendo el reo rey q.e expidio cro separar la Corona de dicha Corona antiziparion sela q.e fuera Cuyo contenido dellas le ha participado el s.or Vize R.e por medio del ss.or Dⁿ Pablo Angel de Aldaz q.e quito al Claustro nose allana en ese ánimo, y para que no aprouada ygnorancia condenen q.e tengan pa fijen sobre otras Cosas q.e tocan al buen Regimen Vniuersidad. que yo el presente Secretario fuese an

Ja mº de parte de todo el claustro y auien
do lo echo p.ª para ello buscado dho S.r Rec
tor dela Vega Como tal Thesorero sacasse Casa p.ª
Dalla q.ª entra dho lo q.ª se me encarga
dho mes pondio q.ª el deseaua seruir lo q.ª
paz Como era aqui lo auia echo sin la ne
cesidad della antes paz pues q.ª por no alterar con
su proposicion agrontado no podia hazer q.ª cesse
caso desistia dello pero dho q.ª por ser antes paz
para q.ª el claustro obiese lo q.ª fuese seruicio
pidiendo acto de lo dalo en q.ª determinaron
dhos seneres Mandaron se Cobre dho oficio dela Pe
nia p.ª Nobles uenido dicha Cid.d para Notaria
de la obra pia el Vno fiso dicha quitança passan pso
mandaron q.ª dho oficio dela Thesoreria el q.ª al
dho S.r Alonso dela peña y no le admitido Con
cerrido y entrado el claustro dixeron q.ª auian
entendido dello para q.ª se llamado oficio Nos
tros la auian por q.ª dela Thesoreria Como tambien sabra
dho S.r Alonso dela peña y no le admitido Con
dha antiga paz. Hacer el fin y q.ª to de fauor dela
Vniuersidad, de q.ª se q.ª dexa su derecho p.ª
Capitulasiones—y dhos seneres lo admitieron q.ª dixeron
por la Thesoreria Con dha Calidad y diciendo se facul
tad y exercicio Conuiniendo dhos seneres Vno q.ª
sustituyo del Colegio p.ª S.r Pablo q.ª se llamo
dha que Juro Como electo Thesorero Con
prometio y q.ª q.ª Cada dos Conque

El Sr Alonso dela peña Thesorero en 2ª Alonso dela peña y no admitido

Facultad a los Sres Rector del Colegio p.ª S.r Pablo q.ª se llamo dha que confirman Con dha Calidad q.ª al claustro.

13

dha antizipazion las cantidades rezadas sacan del Arca
Ynmediatamente a favor de la Universidad y lo mesmo para que
tambien con fieren sobre las fianzas que se tiene de dar pa
ra el seguro de dha thesoreria segun fuere de la Calidad
dellas y que echo uno y otro se traiga al Claustro para con
Vista dello se pudiera executar lo mas conveniente y en esta Con
formidad se concluyo y lo firmo dho señor Vize rector y de to
do ello ago fee =

Bern.do ff.z Vaz.

Antonio Lopez Fernandez

Claustro de 6 de Jullio de 1710

Dentro dela sala de Claustros dela Universidad desta Ciudad de Sant.º a seis dias del mes de Jullio Año de mil Sete Cientos y diez estando Juntos Conforme a Constituzion Su merced señor Vize Rector y señores doctores maestros y Cathedraticos de que aviso se hallaron llamados por zedula Ynmediata Segun Costumbre de los Claustros. Por ante Ynfraescripto Cuyo thenor de dha Cedula es como Se sigue =

Cedula

Pedro Lopez Bay bedel dela Universidad desta Ciudad llame a Claustro para mañana Seis del corriente a las [illegible] dela tarde para tratar delos negozios de [illegible] ... a Con... que se volvieron Sobre el oficio [illegible]

Vista Remisa delos setentamill mrs de Vellon
despacho apedim.to delos Sres del Consejo del Rey sobre su
patronato Para Vna Capilla de N.S.P.S.
des.n Benito Sloma Juez de Diezmos allano Vs
pres.te pena prestó Juram.to en forma de Vel Contenz y delas
primas en dela primera propina Dado en dho Cuidad de
Sant.o a Cinco dias delmes de Julio año de mill Setez.os
diez = Para ber Alabarso del Colegio Vt supra =
Dor Leyra Rubio R.or = Por.m del S.or Rubio Rector delas
Vniuers.d del.o = Ante mi Fern.do Sal.s =

Llamado

En Cumplim.to dela Zedula de Claustro de Diez.mos
hallamos a todos los Sres Dez.mos Votos de Claustro
en.da Menos el P.e Fr.co Perez Viuador y Dor Dio
Suelos Sres Se contaron por dho en Casa de
Achacosos Para Que Conste Lo firmo dho Pedrologo =

los Sres Dez.mos

Vinieron a este Claustro los Sres Dor Dn
Ram.o de Leyra Rubio Rector dela Vniuers.d Dr
Bam.e Dor del Colegio R.l de Gray Ben.do m.el Dor Dn
Miguel de Millara - Dor Dn Pablo Miguel de Aldao P.e M.o Obispo
Vitor. Dor Dn Joseph Vaz.z Dor Dn Benito Frais Dor Dn Jph de Puga
Dor Dn Joseph Vazquez. Dor Dn Fernando Sacnedra P.e M.o fray Phe
lipe Pintado P.e M.o fray Joseph de Andr.e Dor Dn Juan de
Valdenuso M.r Dn Joseph Varela. M.r Dn Dn Fran.co Mun
oz. M.o Dn Fran.co Nuñez M.r Dn Fernando Cruz
Cuyo claustro ayendose leydo el pasado No enelacordado con
forme acos tbre
Dor Ydelas Zedula pa que son Llamados
memoriales de Alhas da expotecas que hacen
Robles y Pasqual gomez Ferreira Fran.co decastro

Dn Sesar y Juan Antonio Lopez de Vasadre Como sus fiadores
Dn Antonio del
y Dn Lesmes
Sacristia seis
formen sobre
y Potecas que señala
Dn Pho de lo blez
Cuya y el Sep
Mo tesorero sea son
Cartas yecho Conto de
pmedad dend
Claustro =

Juan to y Lesmes
Pho de Valdemoro y Pn
Fernando ellis

Adm Poseer de
Patronato dela Vniuers
y Colexio de Geronimo
Alos Marques de
Castro Conde de
Monte Rey

Dn Sesar y Juan Antonio Lopez de Vasadre Como sus fiadores y
Dn Carl Segno dela Thesoreria desta Vniuers. y Botado sobre dello
se determino por la m. p. que los s. D. Dn Anto de Leiva Vicario y Dor Dn
Fernando Saauedra se informen Con la mayor brevedad Posible sobre si hay
plantas y Potecas Ciertas y Verdaderas Como lo representan. y echo
den quenta. Al claustro para dicho fasar a contratar y perfeccionar el
Asiento Condho thesorero y hacer la Almoneda delos Sesenta mill Rs
Dn este claustro los Sres D. Dn Juo Gil de Valdemoro y Mo Dn Fernando
Ellis despues de auer recibido Suficiente Caudano en su facultad el claus
tro los mando Cio el s. dellos y Secui Vnam to Con Dn le
mando Asentar y admitio por voto en el
Dn este mismo claustro se Acusto Vn despacho librado por el s. thesore
Corregr de la Villa de Madrid apedimento delos exmos s. Dn Mar
quez del Carpio Conde de Monte Rey por donde se les manda dar
lo que con dichos Estados de Monte Rey y entre ellos del Patronato
desta Vniuers y Colexio mor y menor della alg Pho s. a los
Dichos Patronatos y por lo q toca a la Vniuers y Colexio menor de
s Geronimo adonde por su mesma pone Vn Rector Dexente se
ya de mite Colexiales le admite en este claustro al aposento Selo
Vbieron por dada p. Dueue della quanto a dho Patronato Segn
Tienen con forma dad que lo an echo los Sres sus predecesores Segn
mas largam. lo Contiene Suzzi puesta a dho despa dada
Mandaron. que quede dado Vn acopia del Vno y otro en el archiuo
de la Vniuers. Se buelua la Carta y al apte de mexa y en un te a Dn
Gonzalo del Rio Sr Supo Datario

Dn Sesar y Juan Antonio Lopez de Vasadre Como sus fiadores y
Dn Carl Segno dela Thesoreria desta Vniuers. y Botado sobre dello
se determino por la m. p. que los s. D. Dn Anto de Leiva Vicario y Dor Dn
Fernando Saauedra se informen Con la mayor brevedad Posible sobre si hay
plantas y Potecas Ciertas y Verdaderas Como lo representan. y echo
den quenta. Al claustro para dicho fasar a contratar y perfeccionar el
Asiento Condho thesorero y hacer la Almoneda delos Sesenta mill Rs
En este claustro los Sres D. Dn Juo Gil de Valdemoro y Mo Dn Fernando
Ellis despues de auer recibido Suficiente Caudano en su facultad el claus
tro los mando Cio el s. dellos y Secui Vnam to Con Dn le
mando Asentar y admitio por voto en el
En este mismo claustro se Acusto Vn despacho librado por el s. thesore
Corregr de la Villa de Madrid apedimento delos exmos s. Dn Mar
quez del Carpio Conde de Monte Rey por donde se les manda dar
lo que con dichos Estados de Monte Rey y entre ellos del Patronato
desta Vniuers y Colexio mor y menor della alg Pho s. a los
Dichos Patronatos y por lo q toca a la Vniuers y Colexio menor de
s Geronimo adonde por su mesma pone Vn Rector Dexente se
ya de mite Colexiales le admite en este claustro al aposento Selo
Vbieron por dada p. Dueue della quanto a dho Patronato Segn
Tienen con forma dad que lo an echo los Sres sus predecesores Segn
mas largam. lo Contiene Suzzi puesta a dho despa dada
Mandaron. que quede dado Vn acopia del Vno y otro en el archiuo
de la Vniuers. Se buelua la Carta y al apte de mexa y en un te a Dn
Gonzalo del Rio Sr Supo Datario

Macarta del Rmo
Sr Dn Benito q
se le admita en la forma
que se Pide y q Carta se
entre en el archiuo —

Tambien en este claustro Vn a carta del Rmo Sr
Dn Benito en que le da gracias de la Jubilacion que a dmitio al
Rmo Pe Mo Martinez de la cathedra de Prima de Sto thomas
Con el gose honores q Sus preuenia el Sr despa de los Sres visita
dor da por el claustro las a dmitio y acordo q se
ynserte en este y Carta
ucesidad Su thenor de dha carta es como sigue
Muy Sres mios — El Mo Martinez meda

parte de V.S. del puto Conque V.S. por onrrar A.M. M.Ille
Arm.ª vra Religion = Sedigno aceptar la cedula de P.e Q.l para
la Jubila.on en la cathedra de prima de Sancto Thomas con todas
las circunstancias y preeminencias q.e se prima dhas Y que tan bien
permi.sso Solicitaron. Junto Con los emolum.tos q.e determine S.a el P.e M.ro
Martines del Real.o porcuia puesta a Acepta.on y especiales on-
ras que V.S. sea dignado hacerme dor a V.S. las mas Rendidas g.as
gracias: y ofreciendo al precepto de V.S. nombrare p.a dha cathedra
opposit.or que con su literatura celo y Assist.a procure dar Cumplim.to y
desempeño a tan alta obliga.on que en q.e V.S. sedigna ponerle: quedando en mi
perpetuo Agradecim.to Iuntas deseos de emplearme en quanto sea del
obsequio de V.S. Dios g.e a V.S. muchos y felices años Como deseo
y le pido en mis oraciones. Oviedo y Junio Veinte y uno de mill.s
setec.os Ydoz = Muy Ill.e S.r B.L.M. de V.S.a su mas Rend.o
Siervo y Capellan Fray Pedro Magana = Muy Ill.es S.res Rector
y Claustro de la Vniu.d de Sal.ca

Diputa del Ayuntamiento de tres Sres Dn Pedro Ygnz Dn Pedro Ygnz de Saavedra

En el claustro de veinte y quatro de Junio de mill y setec.os y veinte y quatro años
se eligió por Diputados de ellas a los Sres D.n Ygnz Perez y Dn Pedro
Ygnz de Saavedra para que asistan a dho ayuntam.to con los Sres Rector y
Secretario Constumbre. En cuia conformidad se dio por concluso el claustro de que
certifico yo el Secretario Agosto 26 = Fran.co Perez

Antonio de Zevallos

Claustro de 13 de Julio de 1710

Dentro de las Sala de Claustro de la Vniuersd de esta Ciud de sanº a treze dias delmes de Julio del año demill setez dies estando Juntos Conforme a Constituz sus Sres Vice Rector Y mas botos de Claustro despues de auer sido llamados por zedula antedian Segun Costumbre de lo que ano Yo de Clarado Cno Secretario de dha Cedula de como se hizo

Cedula

Pedro lopez Rey Vedel de la Vniuersd de esta Ciudad llames a Claustro para Mañana Jueues del corr, a las Cinco de la Tarde para hacer negocios de Hazienda Conforme a constituz, Y para finalizar el Mazimo de la Theorema Vemeses de los Seruicios asu Magd por la oferta que le hizo Vsd a bajar los gastos del colegio Y para lo mas que se ofreciere Vsa presente Penalidades de la Constituz de la primera propina Dada en la Ciudad de sanº a Dozedias delmes de Julio del año demill setez y diez = Dor Leyra Vice Rector = Por mdo del Sr Vice Rector de la Vniuersd de sanº = Anto de Canadas =

Llamado

En Cumplimto de lo Cedula de la Razon fue llamado en ausencia de Pedro lopez Rey y por su Yndispon a los Señores Drel Y Mtros botos de Claustro para en Dho Encasa Y para el Conde lo primo Rector Dr Andres de Cardama Vam

Los Srs q vinieron

Y Vinieron a dho Claustro Sus Sd Dor Leyra Vice Rector de la Vniuersd, Dn Alonso Bazquez por Suplente Dor del Colegio, Y Dn Fra Benito m Dor

D.n Mel Antonio Perez D.n Fray Miguel Gonz.z de
Phel Phelipe pintado D.n Diego Vicos D.r D.n Benito de
Vs D.r D.n Joseph Vasquez D.r D.n Pablo Angel de Mlao
y Vreixo D.r D.n Lucas Josee desotto, Am.r D.n Sul.n deo campo
D.r D.n Fernando Saauedra Suarez D.r D.n Manuel
Feixoo D.r D.n Sul.n Antonio Jose desoto D.r D.n Dom.o
Vasquez todos Doctores y Graduados en dha Vniuersi.d
dad y despues de auerse los dhos.s Vs D.n Lucas Jose y D.n
Juram.to de los Rs. Manuel Feixoo Nueuam.te Graduados echo el Juram.to
D.n Lucas Jose y de Constitucion se leio e hizo notorio lo acordado
D.n Manuel Fey. en el Vltimo claustro
Feixoo

Luego en Conformidad de lo q.e mando el dho Vis.r
dor en dho Claustro que el en Cons
Conformidad de lo que se leia en Cargado Vieja y nue
Conozera el libro de Cabarde Gasto hordin.r y Extra
hordin.r del Colexio y para Resoluer y dar q.ta de su
Contthenido se alieron dhos.s Vs D.n Antonio de
D.n Fernando Saauedra Vs D.n Sul.n deo Campo D.n
D.n Manuel Feixoo y luego dhos.s Vs mando
El y informe que les mio dho Vis.r Maxtr.e acor
Juan libro de Cabarde Dixon se de Cbranza a fauor de dho Colexio de
Collo de quantia de diez y siete mill.s Rs Vn Razon de Cabarde
formado con los Gasto ordinario y Extraordinario
abarde — Que se dio y los Resalieron los dhos.s Vs Doctores D.n
Joseph Vasquez D.n Sul.n Antonio Jose desotto y D.n Manuel Feixoo
Diego y los dhos.s Vs D.n Lucas Jose y D.n
Siguen dixon Con los mas q.e se les para Resoluer y determ
Jnar acerca de los prouim.tos dho Gasto Ordinario
nio

Con q.e en q.to fueron los dhos.s Vs D.n Antonio de Mlaa
Vrieta Jose y D.n Fernando Saauedra Suarez
dho que se les auia encargado Vieja y nue
ua Cabarde Gasto ordinario y Extraordinario

Assi Llamado a Botar los Sñores
Dr Benito frais y Dr Lucas de Botaron cada uno
por si y lo pidieron por Testimonio, y los demas
q̃ Vacaron fueron botando y Regulados los votos
por el Sr Vice Rector y auiendo de Sñor los 2 salio
por la Mayor parte las letras de A. En cuya Virtud
y sin entrar dellas pro Vistas thomadas las
Aprobaron Aprobanzas y declararon que con los
Juramentos por ellas Se Mandauan hubiere a la Vltimo fin que
Juran las Cartas Dellas que auia de dar Dho Dr Antonio de
Patte Cafarena
de las 6. Dr Nobles aquien declararon por nuebo Theniente
y dieron todo Poder Cumplido Lamplisimo
Ciudad Cagueca rezeñ a los Dhos Dores
Dr Benito frais y Dr Fernando Sarmiento para
Dr Benito frais que puedan en Nr Nombre admitir Dhos
Dr Pedro Paraga Aprobanzas obligar Contratar y Hacer Contratos
Dr Antonio Sorezo y fiadores el Juramento y Capitulaciones
Cartas Dotales que sean Maridables y Conuenientes al tes
Sorezo tigo dellas para que de todo y Cada vno dellos
protesta, Aprouechen el en todo
Dos seruible
Dr y que de Nuebo Cada Vno
Asi mesmo a Cada vno dieron que Poder cumplido
Dr Pedro Dr Vno Cada Vno Haya Resuelto de Caminar
Dr Pablo Ambel a Salamanca Dr Benito frais para que Suplicando
Dr Benito
para Cada vno en Nombre del Seruicio que Hacen a Dho
las Cartas mi ase ala Vniuersidad y que a los tres
no se Aya Executado Dieron
Facultad a los Dhos Dr Pablo
Ambel y Dr Benito frais para que

Juntos los Cubanos Contras nezes Martinez
los Supplicas En la conformidad que ha alegado
dado por los Claustros antezedentes dentro y en esta
conformidad se Concluyo dho Claustro de
Claustro dho Que dor Lo que ago fee = entrevis-
to Sor Vice Rio =

Entem
Ygnacio Lezcano Bazo

Claustro de 8 de Agosto de 1717

Dentro de la Sala de Claustros de la Universidad de Sn Xpoval dia del
mes de Agosto ano de mill Setez.os Diez, Estando Juntos Conforme a Cons
tituz.on Sus Señorias por Zinco votos de Claustro de que ano Sos
hara menz.on Llamados por Zedula acostumbrados
de la Parte de Dorado Cuio thenor dicha Cedula es como sigue
Pedro Lopez Rey Vedel de la Universidad desta Ciudad llame a
Claustro para mañana Domingo ocho del corriente a las nueve y
media de la tarde para tratar de negocios de hazienda Conforme a
Constituz.on Ver los papeles y Caudos del Padre Juan
Sanchez Opositor a la Catedra de prima de Sto Thomas
Thomas Nieto Sotos, Alcalde Vz.o prez.e Dada en la
Ciudad, a siete dias de Mes de Agosto de mill Setez.os
Diez = Salazar Por = Rom.n de S.a Mr Por de la mesma
Universidad = Ygn.o de Zernadas

Llamam

En cumplim.to de la Zedula desta otra parte llamados los
Doctores Macharo Bazo de Claustro en persona
Padres Guardian y Padre Andrade Dho
para Diputado Sr Fran.co Sanz = Pedro Lopez de

Lo Rec.do y bieron

Vinieron a este Claustro Sr.a el señor Dn Manuel de Villanueba y Salazar Rector desta Vniuers.d Dor Dn Matheo de Legra, Dor Dn Miguel de Villara, R.do P.e Guardian del S.to Fran.co Dor Dn Andres de Espino, Dor Dor Pablo Angel de Alao, R.do P.e Mro fray Phelipe Pinado, Dor Dn Pedro Posse, Dor Dn Joseph Ben.to Posse, R.do P.e Mro fray Miguel Cortes, Dor Dn Ben.to Fraiz, Dor Dn Ignacio Farinia, Dor Dn Juan de Baldemieso, Doctor Dn Fern.do Saauedra y Suazes, Dor Dn Manuel Dn Joseph Varela, Mro Dn Fran.co Jozn de Ai Dn Juan Nuñez, y Mro Dn Fernando m.el Lx

Leese el Claustro Pasado

En Se Claustro auiendose Leydo el pasado Yo el Secretario con forme a Constitucion, y en conformidad del Dia Cedula para q.e fuesemos Sido llamados, auiendo Prim.o dho el Juram.to de Constitucion A.R.P. Guardian dos.r fran.co y los Señores Dn Pedro Alv.z Jose Jph Joseph Ben.to Posse de todo q.e fue dada fee, y Dicha Oracion del Sp.to y Juan Sanchez se Juntaron el nombram.to de Oposicion a la Catheda de Prima de Theologia por el P.e Jubilado de S.n Benito q.e vacante dho nombram.to y en el Sr. Secretario Jose Jph Posse y el Dor el mro fray Pedro Magana de la Congregacion de S.n Bernardo y Sr. na en Epistolera. Porquanto auiendo nombrado Sus Señorias p.a dha

nombram.to de oposicion a la Catheda de prima de Sto Thomas

a la Cathedra de Mar Vniuersal aprouada
cuenda Vacado la Cathedra de prima de Sto Thomas
de Vniuersidad por Jubilacion Que el Real con
sejo a concedido al P.e Mro fray Benito m.nez
con ochenta Ducados anuales de la para los dias de su
vida en atencion a hauer presentado Vn Libro entero
y cumplido cantando Veinte Ducados anuales de
la, para los Sucesores, Durante la vida del dho P.e Mro m.nez
Todos Vos Pu.s que pretenden la Vniuersidad para los actos ma
yores Que se Leen en ella para Jubilando los Cien
Vn.e Ducados Que Su Mag.d ha Consignado en la Cathedra conforme
dos en todo con la Cedula Real de Su Jubilacion Jaben
diendo a la Virud Lenar la Vacante del P.e
Mro fray Juan Sanchez Lector de Theologia de nuestro
Conuento del Sagrado de Oviedo Tenemos por obje
to de dha Cathedra de prima de Sto Thomas de la Vniu
ersidad para que pueda optar a Leer a ella fra
y hauerse hecho los demas actos para su Conse
guim.to Sean necesarios en fee de lo qual Mandamos dar
y dimos el presente firmado de nuestro
Nombre sellado con el Sello de nuestro Officio y refren
dado por nuestro Sec.o en nuestro Conuento de San
Salvador de Carpentana a Vno de Junio de mil
Quinientos y Ochenta años = El General
Fr. Bern.o Petrus de Ursinis = Por mand.o de su P.a fra Claudio
Senorile Socio y Secretario, el P.e Mro fray Juan Sanchez
Lector Jubilado en Theologia del Conuento de Sto Thomas
Dize a V.M.d que auiendo vacado la Cathedra de prima de
Santo Thomas fundada en la Vniu.d por

Diego de Herrera Pro Fuerte de Soa Saca
por Su Alor Imuesta del Mro Fray Benito
Jnes de Prado, Su Mro Pose[illegible] en con for
midad, desu fundor, el R.mo Pe General de Su
Religion ord.n, Soca de ser menor mo se Jue la
Sirua elijio por opositor a dha Cat.a Se y[illegible]ca me como
Consta del nombram.to que presenta Jnespecto
Sea la Graduado en la facultad de Ber en dha
Theologia, Por la Vniu.d de Leon, como
Consta de los Titulos que tambien exhibe =
Sup.o a Dha se sirua auerle por Jncorporado en esta
Vniu.d en dho grado de Ber y probo
sitor dha Cathedra en conformidad de dhos fundac.s
y se le señale dia para su oposicion y Puntos de
Clero por pull.a por los Srios de Sr Dor
Jue en dho Recurso Jnuid.o el dho Fray Buen
Sanchez = Jue Visto por dhos Srios y Dor
dho Alonso Alonso admiten a dho Pe Fray Si
Sanchez por oposit.or a la Cathedra de prima de Sr Thoma
Vacante por Jncorporado en esta Vniu.d en
el Grado de Bachiller en dha Theologia
Ber[illegible] con titulo Jue dellos se exhibe, La cor
ron Juicio nombram.to a dho Pe Fray Simon se
entrien en el archiu.o acuia con dhos Titulos, y
Lacef. eso mismo a cordaron Jue el Sr Dor
de la Vniu.d de Salamanca Conalcan dellos para
a dho Padre Fray Juan Sanchez el dia de
Señalar Leccion Para Jue la Oyan

Se dio por
Jncorporado
en esta Vniu.d
con el Grado
de Bachiller
en Theologia
que tiene
en la de
Salamanca

Se declaran
por bastantes
los grados de
Maestro Theo
log.a que
exhibe por
Jncorporado =

Cadira de Leyçan al R. P. Mº Fonz. Zal 5

Dor D. Pablo angel de Aldao ambos Cathedraticos en

la otra dos Cathedras de Theologia= Zerrando ene

de dho Sr. entro enel Claustro dho Padre fray Juan

Sanchez Valle segun da para grado de Lzdo en dha

facultad y dho Señores le dieron por preñ, haziendo

el Juramto conforme a constitz= Y Juntamte se

leyo otra peticion del Procurador del Real

Monasterio de Sn Martin desta Cd, en q pide a la

Orden, le Libre lo que de Salario le tiene

mandado por la Cathedra de Retorica con Respon

diente al Derecho desde principio de Octubre proximo pasado por

dhos Señores se Condeno se le diesse la Librança de lo

que le mandan dar en las Conformidades

Juez da a los demas Cathedraticos= Y asimismo

se leyo otra peticion de Dn Ambrosio de Laespa en que

Dn Juez da q para la Librança de los Reales que

Orden, tiene en la Caxa de esta Ciudad Cargo de

Alg Forense Corresponden a este año pasado de

Sesenta y nueve el Administrador General de

Rentas de Cien Ducados de renta de uno

situado en las de Orense de Diez mill mrs en

Cabeza de Juan de Zuñiga Vez de Salamanca

Que Contaduria de Vnbando el pedido y

mandado publicado en esta Cd

Capitan General del Reyno los Alcaldes

no Lleven pagas

SIGILLUM RG UNIVERSITAT CATHOLICA

Sᵉ auian Rematado no obstante Serpara
dos los plazos Q de la Suerte ynocobran
do el Importe de ellas no podia Pagar alas
Vniuersidad Q̃ se le uno y otro tomarlas
prouidencia Conueniente = Y ai mesmo
Representaron, los Señores, Rᵒʳ del colegio
Y Vize Rᵒʳ, del Seminᵒ Q̃ ae los por
ahora Thesoreros no sele Pagana las Libranzas
de Consituz en para hazer Cumplimᵗᵒ en
Representeme dello Q̃ se necesitaran, am
bas Comunidades para el Consumo de mayor
Llena Y la suya Q̃ subsiere en los precios
no fuere por ninguna Q̃ Vsto Ynmyobra
por dos Señores = Acordaron Q̃ en todo
Q̃ mira a los Curas, Sedenaho Rᵉⁱ
los Instrumentos Q̃ Obiere con Rᵒ
debolueros al archiuo, Y en todo Q̃ mira a la
Cobranza de sin curas Q̃ o Cura anse el
Señor Juez Prouectos, Prebendo el Rᵉⁱ
Contra los arrendadores, Y Q̃ para todo ho
Señor D. Pablo anpa Le Cicana en nombre
de la Vniuersidad Y en lo a Pagar de Libran
zas ho Señores por Vize Rector, Cuyo
Testimonio ahoRᵉⁱ para Q̃ se le pase
Y Lo mesmo Se acordo otro Sᵉ Rᵉⁱ

Dom Lopez Carnero Secretario

Luca Dᵒʳ Albor
tio de Alegacᵉ
se den los pasᵒˢ
la Cobranza de los
Curas

Q̃ en la Cobranza
de los sin Curas
a Cada Alcalde
Pretor Y del
Rᵉⁱ Pablanpa
Sel dellos los
Cuba Cartas
Pᵉ de la Vniuer
sidad

Q̃ los Señᵒʳ Dᵒʳ
del Colᵒ Rᵉⁱ
Cenrecorden
Señᵒ Pretor
sus Vᵗᵉˢ
Thesoreros

Alapcion de Sor.o Lo por poderhabiente

En la ciud.d de Vera a la de la pen.a en que paga a por una Una Casa en la Calle de S.ta Victoria que oy da p.r dhos Señores la Obieron Vista, y Conocto Sendo por Con Curso el Sancho y firmo el Señor R.or Segun es.to lo de q.e doy fee

Ante mi

Sancho de 2 de 7 de 1710

Dentro de la Sala de Sancho de la Aud.a de esta Ciud.d a ocho dias del mes de Sep.re de mill Setez.os diez Mando Juntos conforme a Constitu.on Sas.a el S.r Vize R.or Marbotes de Sancho de q.e aviso de hora mez.on y llamados por Cedula Antedicha Segun Costumbre de lo que avgo fra de Mando Cuyo thenor de dha cedula es como se sigue

Cedula Pedro Lopez Rey Ved.r de la Audiencia de S.ta Fe, llamo a Sancho p.a mañana dos del Con.te a las Cinco de la tarde p.a Tratar de negozios de Hazienda Probeer la Vacante de S.r Baroloza Juez Vba Baca y Paredes mas Juez de Orp.es, Dado en la Ciud.d de Sta Fe dies y seis del mes de Sep.re de Año de mill Setez.os

Dor Leyra Vize Rr Pom do Señor Vize
Rector de la Vniu.e Vniuersi. de Sana
Antonio de Zemadas =

Llamado En cumplim.to de la Antecedente en auto
de Vndi posic.on del Vedel Llame a los Señores
Dres Dn Fran.co Fuchalte Dn Ramo Rodri
Fran.co Vazq.z de Vlloa = Vinieron a
Los s.res q.e Vn este Claustro sus Señ.rias Dor Dn Pedro de Leyra
Vize Rr desta Vniuersi.d, Dor Dn Thelmo Saz.do
de Acuña Rr del Colegio, Dor Dn Guardian
S.r Fran.co, Dor Comendador de Cons.o Dn Fr.co
Fray Migl Goriz, Dor Dn Ignacio Per.a Dor
Dn Ant.o Pulg, Dor Dn Joseph Diz Dorgas
Par merender, Dor Dn Juan Baldemeso,
Dor Dn Pedro de Rapa, Dor Dn Fran.co Saau
Dor Dn Lucas Pose, Dor Dn Joseph Pose
Dor Dn Pedro Pose Dn Fr.co Fray Xpt.al
Dandrade, Dor Dn Juan Ant.o Pose,
Dn Juandeocampo, Dn Dn Fran.co Ruiz
Dn Dn Bend.o de Leyra, Dn Dn Fern.do Mp.l
Dn Dn Fran.co Lorente

Leese el Claus.o Pasado Q.e este Claustro a quien dore Leydo e Agasa
do Vbo en el acordado con forme a Constitu.on
Fen conformidad de la Cedula p.a que auian
Sido llamados Seacuerdo Vna Peticion de
Dn Fernando Morcoso de Lira en que Se
Presenta al Mro de Vaca Co Vrcania de Santos
Baya dosa por merced del Sr.do Dn Fer
nando Gon.z Leyda Sup.a el Claus.o
Sesuia de Concederle Escapell.a
por los Señores a Cordaron

A Presentar el apresentar como derecho lapresentaron por esta
Cura de la B.ª Vacante en el [redacted] rdo Dn Fernando Bran
Canada de Bayas Vez y bacante en el [redacted] rdo Dn Fernando Bran
de oza en este Coso en primer lugar Ten teguido en Dn Domo San
pte pdo por Diño delama, Ten derecho en Benia de Cabo
Cno 15 § Todos los Clerigos de menores hordenes, para
a Comulados Cuio efecto otorgaron Instrum.to de apresentar
en forma a favor delos S.res dhos=

En este Claustro proseguio el Señor Vize Dor en como
siguiendose pregon.do el Dest Juan Sanchez del Pr.o Pon
den de S.n Benito por oposicion ala Catedra de
Primado.s de Sagrada Escritura se le avian nombrado para Jue les
arguieren en la Leccion de puntos al R.do Dr Gonz.z del
Señor Dn Pablo Sanz de alcaraz y que este se hallava
Para Mgrnd fuera de la Cu.d Zelmonje de liberana de nro Sr
Al Dr Thos ado Visto esta propuesta por el Claustro nombro
en Jue.s delos Selesio de la cenz.a Tenip.te de dhos Dn Pablo
Dn Pablo Sanz a dho Señor Dr Fran.co Nuñez para Jue Juntam.te
Del Mro Conmigo R.do Dr Gonz.z le arguiesen cada hora de Conm
Fran.co Nuñez tuz.n= Tambien se acordo se pidiesen los Dn
Jesus.n del Sn.to Espiritu libranza de mantos Jueca
dhos S.res acordaron se le de Conforme a Constitu.n
Libranza de Siendo entrado en este Claustro dho R.do
Montemayor Becas Comendador de Corp.s antes de votar en el S.to
Mro Dn Fr.co lo q para Juron llamados hizo el Juram.to de con
Montemayor= tenuz.n= Asentado Un Capellan.z del Ldo Dn
Juram.to Lo q Dho Fran.co de la Pena Pbro electo en que Executan
del Comendador pidio la merced de pos.n de la Casa Jue
Jue tiene en el Barrio de S.n Pedro Vista
da por el Claustro a cuio Jue anteced

Abundando Dn Joseph Perez Lanca Juan
Sidere Su Calidad Respetiuo de la ma Juez
Vniuersl trere en aquel Barrio, Y de los
Sintiere deg.a Ill.e Claustro para sobre ello tomar
la Prouidencia Conuen.te = Jamben se auido vna
peti.on D Andres de Vales Cura Rector de
la Sin.cura del Sr Lorenzo de Corelle en que le
presenta el Capitan Juez sigue ala Vniuersl
sobre la perciuicion de sus Diezmos que el
Cura de aquella Pa Juere aplicar para su no
Jocandolema D Vno, Jueyado por el Claustro
Acordo Selleue alos Abogados del para que
formen la accion Juez a mas conuiene =
En este Claustro propuso el Señor Pr. de lo Civ
en como por el Señor Diputado hordinario
Estaua mandado Reconer y Redificar dha
Yglesia de la Cera de Nro Colegio por donde
Secesa a este Claustro a Causa de hallarse
todo el arruynado y dispuesto Con el tiempo
ral Yglesia aunque tal Sr Pr. Juan Perez se
le auia dado horden para Jue lo hiciese Com
poner y para ello librado Juros Reales Jue
estos no llegauan ni aun para vna tercia y
Yglesia ari la Vniuersl mandase librar lo mas
Protesta del Sr Rector del Colo necesario, pues como se Reconocia no se podia
andar por aquella Cera y sobre ello tomo
Sup.to esta Contra el Claustro y que no
de lo Segundo no Resoluio Cosa alguna

Sr Sellbo por con.to Ilmo el señor
Vize Rector deque Zo el Sr.io hago fee=
Dr Sevilla Vias.

Antonio Lozerna dai

Claustro de 5 de 9.re de 1710

En el Sala de Claustro del Vniuer
Sidad desta Ciud.d dio a Cinco dias del mes de Set.re
de del año de mill Set.tos y diez años de Juntos con forma
de constituz.on sus.a el S.r Rec.r y mas Sores de Claustro de
que aqui se hara menz.on llamados p.r Zedula ante diem.
gun constumbre de lo que aqui ira declarado cuio thenor
de dha Zedula es como sigue

Zedula Pedro lopez Rey Vedel de la Vniuers.d desta Ciud.d
llame a Claustro para Mañana Viernes a las nueue
de la mañana que se Contaran Cinco del cor.te para oyr
leer publicamente el Ex.mo fray Juan Sanchez de la
horden de mi Padre de s.n Benito nombrado por el Rmo
General dicho Relixion para Cathedratico de la Ca
thedra de prima de Sto Thomas que fundo el Ilmo
y Rmo señor fray Diego de Deza Obpo de Salamca
Jacinado Sulez, Sanz.no Sitio de
de Claustro y sobre Sello

Se Aprouado para ser Testante la posesion
della. Mlorase Sr presente, Dada en la
Cud desanº Siguiente dia Domes 3 de
Emill Setez y Diez = Salazar Rºr =
Por Mdo del Señor Rector de la Vniuersidd
Santª = Antonio de Zernada S. =
Llamam En Cumplimiento de la Cedula de esta fecha
por auerse Visto alos Señores Drs
Maestros Vocales de Claustro Se han llamado en la
Torres de la Vniuersidad para Que con se lo Prmo de
dia Cinco de Sepe de Emill Setez y diez = Fran
Vazq de Vlloa =

Los que Vinieron Vinieron Este Claustro Siendo
Señor Dn Manuel de Villanueba y Salazar
Rector de la Vniuersidd, Dor Dn Thelmo
Dean de Salamanca Rector del colegio Mor
Mro Sr Placido Vlloriguera, Dn Mro Sr Phelipe Benitez
Miguel Gonz, Dn Dn Mro Sr Phelipe Benitez
Dor Dn Pedro de Lugo, Dn Dn Fernando de Sn
Cuadra, Dor Dn Andres de Espino, Dor
Dn Gaspar Menendez, Dn Dn Joseph Fran de Ver
mudez, Dn Dn Lucas de Soto, Dor Don
Pedro Perez de Soto, Dor Dn Juan Gill de Ld
demeio, Dor Dn Dom Diguez, Dn Dn
Dn Fran Nuñez, Mro Dn Jose Ld
Mro Dn Fran Jorrente,

Leose el Claustro pleno de Mirenegro. = En este Claustro auiendose

Leydo el passado. Y lo en el acordado con

forme a Constituzion, y en conformidad de la Real

Cedula para que fueron sido llamados, a cons

darar y responder el Padre Fr. Juan Sanchez del

Real horden de San Benito hijo profeso del Real

Monasterio de San Martin, opositor a la Cathedra de

prima de Santo Thomas que fundo el Illmo. Señor

Don Fr. Diego de Rivera obispo que fue de Guabacca

auia leydo y respondido a los argumentos las dos

Lizenzia de la pozesion al Padre Fr. Juan de la Cathedral de Santo Thomas — horas que previene la Constituzion Real y fundazion

Cumpliendo exactamente con la obligazion de tal

Opositor se le de dicha Cathedra la posesion, segun y en

la conformidad que se ha oseruado con sus anteze

sores y que se le acuda con los emolumentos que le son

deuidos = En este Claustro se presento graduado

de Lizenziado en Canones el Bachiller Don Joseph Venauides Colegial en el de San Clemente y

Presentazion del grado de Lizenziado en Canones de Don Joseph Benauides — Vides Colegial en el de San Clemente y se le por pres

sentado hazer el deposito conforme a Cons

tituzion = el Señor Rector y diputados de las

Rentas perteneziente a esta Vniuersidad, dieron quenta

al Claustro de que en este año auian au

mentado dichas Rentas sobre las del año pasado de treinta

Razon del aumento de Rentas — ta y ocho quatro Cientos y diez y seis

todos se allauan asegurados sin [illegible]

falenzia y con esto se [illegible]

Por Cluo Ylo Sñor Rector y dello Sor Dor Juan Lazaro

Antonio de Zevallos

Claustro de 22 de Sep. de 1710

En este de Claustro de la Vniuersidad de Santiago a veinte y dos dias de mes de Septiembre de mil y Setec. y diez estando Juntos en el Cor Dor Pedro Victor. de dha Vniuersidad Conuiene a Saber Ylmo Sr Cardenal Dor Manuel de Villa nueba Salazar Rector. Dor Dor Miguel de millara monte negro. Dor Dor Antonio de Leyza Dor Dor Josep Davila de Navarro Dor Dor Ylmo de alua Rector del Colegio Dor Dor Pablo Manuel de Valcarce. Dmo de Mro Diego Victor. Dmo de Mro Fr Miguel Gonzalez. de Mro Fr Phelipe Pinzado Dor Dor Pedro Dmo Rose de Soto. Dmo de Mro Fr Juan sanchez Dor Dor Lucas Rose Dor Dor Gaspar menendez Dor Dor Domingo de Llano Dor Dor Juan de la [illegible] Dor Dor Benito de Leyza Mro Dor Dor Juan [illegible]

Dn Josep Vaela Dho 2º Juan Velocanpo Dho Dn Franco Torrente Dho Dn Fernando morse negro Dho Dn Lorenzo ãncar todos Graduados Votos dicha Vniuersidad. Llamados por Cedula ante dien Siguen Constituz. On que su tenor de ella y el fecho para q. son llamados es como se Sigue = Pedro lopez Rey Vedel dela Vniuersidad desta Cad llame ãclaus tro para mañana 10 de dos del corriente ãlas tres y media dela tarde para la q.n congregasiõn del Patruyo del Real Sor don de san Benito para ber una Carta del Sr Dn Felipe Vtl tratada en esta questa dela q.al escriuio la Vniuersidad. ber una Letra On del Tesorero sobre el entrego delos Seyenta Mill reales y lomas q. es costunbre conforme ãconstituz On alla rase dho. presente Sauto y septiembre Veinte q.uno de mil seis.os y diez = Salazar = Dn = Dor m. del Sr Rector dela Vniuersidad desauto Dho dezernada = En cumpli miento dela Cedula desta otra parte se llamado ãto dos los Sres. Doctores y maestros Votos declaustro en q.to solo ãl Rmo Perez Pleina Dho Encasa y para que conste lo firmo Dho dia = Pedro lopez =

Cedula de llamam.to

llama m.to

Leyose declaustro pasado

En este claustro auiendo leydo el pasado pasado On Conforme ãconstituz en cumplimiento de lo q. quedo llamados se la Voto un titulo de

En la facultad de Teologia echo por la Vniversidad de Salamanca a favor del R.mo P.e Fr Isidoro de Arroyo monje de la real Orden de San Benito Siendo Rector de la real monasterio de San Vicente desta Ciud.d de fecha de Dieziocho de Julio pasado deste año autorizado del P.e Fr Pedro Ludovicos Canonigo Secretario dicha Vniversidad de Salamanca y en Vista dicho testimonio y decreto echo por dho P.e M.o Arroyo para las cofradias de Santo Thomas San Nicolas Grafinas Conforme a constituz.n le subieron por incorporado en esta Vniversidad dicha facultad de Teologia Con el lugar que le toca Conforme a la antiguedad de su grado =

Incorporacion del P.e Arroyo

Luego le hizieron entrar y del dicho R.mo P.e M.o Sanchez Rector el S.r Dr Benito el Juramento de Constituz.n Que lo hizieron segun dho es dado P.e Arroyo le tubieron por incorporado y mandaron que en los dos se les guarden las gracias y prerrogativas y Consensiones de que gozan los mas Graduados en esta Vniversidad y lo hizieron Sentar en su lugar =

Juram.to del dho R.mo P.e Sanchez y Arroyo

Tambien se ha visto una carta de

Carta del Sr Dn Phelipe Fitzmaurice

Il tanto ada q.ssa Henor Lee la S.r es como se sigue = Illustrissimo S.r = Muy S.r mio Sargento mayor Fonder ala carta de V.S. de 29 de Junio ala tener executada el Sorden que V.S. seriano dirigen Same pone lla en Sorden ala entrega de los Sesenta Mil R.s de vello del donativo conque V.S. sirvio al Rey nuestro S.r que Dios g.de la q.a deseana Secorrespondio Con yntervencion del S.r Presidente de castilla para que en tendo del servicio sea lla prosisio En qua lquier Caso que V.S. enta blase sus pretensiones Restandome solo esperar Su con balesensia quando mea lle con papel del S.r Dn Jorge Grimaldo enquyo Suguvirtud el Pagadoro dela Libranza delos mil Doblones. aque me respondi lo que V.S. bera por el adjunto q.e va Vista sera Sordena lo que V.S. mas como sera conque de quenta dettodo ad.n Fran.co Fonder que entrego Sha cantidad me na fada la condu.cion Como abisara por el correo de P.a el estado de esta Dependensia = En Sorden alas pretensiones que V.S. Enstruna quiere yntroduzir el tiempo epoco prosisio ypiden Lope sia Sume flexion. yasistensia depersonas que las solisite Continguelan atension y Independensia de otras, Lomas ajustado y me podre mandar Con la ti fasion del mes mayor Reconosimiento

Q. Dios Conserue quido y estare Siempre a la Dispos
on de Vss. que Dios de Vss. m.s a. que Deseo Como
Se menester en la mayor Corsa las Madrid. 4 de
Sept.e de mil Sets. y dies = B.mo Or. Beso las M.os
de Vs. su mayor y mas reconocido Seruidor y Ca
pellan = Dr Phelipe Ant.o Fil tamarada = Illmo Sr.
Dr. y claustro de la vniuersidad de Sauam.a = Muy
S.r mio en vrs. gusta al Pagel de Vs. de fecha de
Oy enque de orden de su Mag.d que Dios de me
manda diga que paradero tiene la remession de
Mil Dobloues dequie Dr Mano el de Villa nueba
Salazar auisa en carta de 4 del corriente
Seym biaua libranza en Diego mio Digo que Con
uiene de Sase oy quinze dias Remitir por mano de Dr
Juan Co Gordan la ad Junta de la vniuersidad de Sauam.a
De fecha dello 7 biete de Julio y las dos que remito
Ina para Vs y Vaotra para Dr Juan Antonio Carmas
Ben Vista de todo Se ensado enquese formase el Me
morial, aquese me fiere la carta de Vs. para que Jun
to con los dhos mil Dobloues Se remitase Gordho
Dr Franco Gordan en cuyo poder parece hasando los Mil
Dobloues proviendo posible a rreglar el Memo
rial sin alguna noticias q. tiene ande

Otra carta

Santiago y enterado de todo lo suso
dicho pondre Vuestra Excelencia en
Sitio mas Logrese esta gracia agradeciendo
ala Suprema de VE. con el mas verdadero y Re
conocido efecto Guarde Dios a VE. m. a. Ma
drid Seis de Agosto de mil sete.os y diez =
Beso la M.o de VE su mayor y mas reconocido ser
vidor = Dn Phelipe Antonio Altamirada = Su Arzobispo
Primado = Habiendo Dado quenta al Rey del
Contenido deste papel y delas que Vuestra Excelencia me manda
Dezir a VE. disponga que Dn Franco Gondar ponga Luego
este dinero porque estando lo Lo abiso a VE. para
que cese la Diligencia lo conveniente para Su entrego
teniendo VE entendido que despues de executado esto
Segun se pasan algunos dias sin Vuestra Excelencia memorial
o Representacion dela Universidad. ya cesan sus
instancias Con la Gratitud Correspondiente al Celo y
finesa de aquel Ylustre Comunidad Dios guarde a VE.
A. Palacio Veinte y seis de Agosto de mil sete.os
y diez = Beso la M.o de VE Su mayor Servidor
Joseph de Primado = Que Vistas por [illegible]
acordaron asu Dueño tiempo tomar [illegible]
mas conveniente agencia Sesta contenido [illegible]

Vease carta del Sr Dn Phelipe IIIº para q se haga lista sobre esta carta

Dn Alonso de la Peña del thesorero

Suma de los dos mil rs

Vease, Cuyas y mandaron que dhas Cartas ori
ginales se asienten en el Archivo =
Asimismo se Sauisto Vna carta de pago y fee
cha del thesorero que sirue en Veinte y seis de
Mayo de este año firmada de su nombre
mas firma = S.R.M. Dn Alonso de la
Peña y Rivadeneira Thesorero desta prouincia y Vniuersidad
dize a V.S. que en conformidad desu asiento firmo el
entrego de los Sesenta mil rs de Vellon por via de
donatiuo ofrecido a su Mag.d. Cuya cantidad queda
echa buena Como consta de la carta de pago que exhibio
Suplica a V.S. sea Seruida de Mandar tener Cumplido con esta obli
gacion y mandar que el presente secretario lo de testimo
nio para su resguardo Vrisinea ma.d = Alonso de la
Peña y Rivadeneira = Dn Juan Ant.o Gutierrez de Carriazo
Caballero del Orden de Santiago del consejo y con
tadura mayor de Hazienda desu Mag.d y thes
rero mayor Perpetuo del Claustro de la Vniuersi
dad de la Ciud.d de Sanl.o por mano de los Argr Alon
so de la Peña y Rivadeneira su thesorero Cincuenta
Veis mil y setecta y quatro rs de Vellon que
con mas tres mil y nueue Ciento y dos Veis rs.
que entrubo en su conduccion a esta Corte
asiento Por ciento que en dos partidas Componen
Sesenta Mil reales de Vellon Son por q[illegible]

Duciento Mil rrs congue el rre feri do
Cuatro ℔ presio Sevilla á su Mag.d para ℔
Vajerias que ôbcurtan por principios de Diño de
mil sets.os y siete Cuya cantidad queda á bonada en
esta Thesoreria mayor deu Mag.d y dentro carta
de pago á determan la razon el S.r D.n Julian que
tienes Maestre su s.rio qcontadon delos Libros de
la Razon dela rrea Hazienda y dela y.n H.da
Dicha tesoreria Madrid y Ag.to veynte y nueve de
Mil sets.os y diez = D.n Juan Antonio Gutierres de
Carriazo = tomo Razon D.n Julian Gutierres Ma
estro = El rrazon y Cuatro dela Universidad de Sev.a =
Por los Libros rreales delatesoreria mayor dela Guerra
Consta que en el mes de Marzo de mil sets.os y siete
premitio D.n Miguel demi Cara á Conde de moriana
teso rero mayor. Una letra de ciento y veinte y
seis mil trecientos y reserva y quatro rs de Vellon
sobre Juan Garcia de Guinea diziendo eran por ℔
de Duciento mil rreales en conque el Dho Cuatro se
via ásu Mag.d sin expresar silaobligaz: de pagar lo
áuia sido en esta corte ôen la Cud de sant.o
tidad dio Cara de pago el conde de Olmes de
demil sets.os y nueve sin Condicion =

Copia de una ad
vertencia sobre
el entrego de los
Duci mil rs de
los para Gestion
á su Mag.d

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANAE

En Vuebe de Agº del Sr. Alcalde Corregidor en
Thugo dha Vniuersidad parmano de Sn Pedro
de Alcantara de la Sierra Procurador Gral de Dha
mil y setenta y quatro se dio quenta de dos cartas
de pago presentadas que demas de ellos se le auian de
abonar tres mil y nueb.tos y diez y seis rs por
su Condicion de siete por ciento que an bajado
Sazer Setenta mil y dos rs dellos por
Condicion se le abono
dho Thgo. = Sazese segun esta mandado
Estan haciendo el cumplimto de lo proueido
treze mil y seiscientos y treze y seis = Reconuiene
Diego Donatiuo seo Procurador General
Entenderse la pretension sobre el abono de siete por
ciento de los ciento y dos de seis mil y trecientos y
setenta y quatro rs que suma ocho mil y ocho
cientos y quarenta y cinco rs que consiguiendose solo
seiscientos quatro mil y Setecientos y nouenta y un. Cum
plimto de los Ducientos mil. q. pisobre este partido
tan Vbiese que Sazer alusion en que se executan
al mismo tiempo a los Sres de Thetigo Fiscal = Que
Visto por dhos señores declaracion dho Thesorero
tener Cumplido con Entrego q. se

A la Peticn del Thesorero dando Copia dela carta de pago y mandose le buelua la oriuina y de testimonio para su resguardo

En los Seysenta Y Vn Cauallos q̃ se acordo que dando Copia dela carta de Pago y mandose le buelua Lo uno y otro y de testimonio para su resguardo =

Vio se otra Peticn del Thaestre Seremonias en q̃ se presenta La falta q̃ ay de una silla para el assiento del S.or Canzelario entre los exsamenes Secretos y diuin bafete para los Grados q̃ actos publicos como tambien Siguera Ynos bancos rronpidos y que sobre que se siniese la silla el S.or Canzelario y Siniera algunos apen zimientos q̃ ha ydo pore l claustro acordo que dho S.or Dr Pablo Anxel de Albao mande se haga lo uno y otro ase satisfacion y que para ello dho Thaestre Seremonias y conduzese los bancos rronpidos a su guar to para ynformarse delo que neseritauan y que Vsando el pnporte de q̃ para Y selibre =

A la Peticn del S.or Dr Pablo Anxel de Albao mande se haga silla p.a el S.or Canzelario y bafete para los grados publicos como tambien componer los bancos y asiento rronpidos y de el claustro

Propuso Pedro Lopez Nauarro La falta q̃ auia de los tres bafetes para los grados y funziones q̃ se ofrezen q̃ aunq̃ se mandaran hazer otros no se executo esta propuesta sea cierto y que el mesmo

Fr. Pedro Rz Lapa Sacristan tran Sales y fauste su yngporte con Dn Pablo y echo redeg.ª al claustro =

Rey. solizite Contoda fraster Dfsia le que vos apan agge con abtenciensia de hos Dn Pablo Juste Sufyngporte de Jramiento de Jeg.ª al claustro q.ª se libre =

Fa Jar.to marino rele Riben 4ta.ª pos 2.ª p.ª las escaleka y Sitio

Proque Jacinto Marino Carpintero y de calden den del ss.or Dctor. auia echo unas Escaleras de madera para subir al tablado del açimiento Der.a Jay. proque las auia entregado y era n perma nentes proque syngporte al Dusana con dhos ss.or Dctor veintte y dos rr.s deg.ª no se le auia Dado Satisfaz.n Javiendo se el claustro informado deg.ª esto era ansi Ciento acordo se le libra se Dha cantidad en el thesorero =

Fa Jar.to marino rele Riben 4ta.ª pos 2.ª p.ª las escaleka y Sitio

Pres.te secretario Dpresento auia algunos años no se auia Librado cosa alg.ª por Varon dello mucho q.ª se Jactaua enga pel sellado y comun ansi para poderes. Copias Depristimentos Libranzas y Cedulas del claustro que oydo por Cacordo Dhos ss.or Dn Pablo anse le Librado Siziere merzed. dello y Jraduimente pudiese proponer Jque derecho diese q.ta al claustro para se le dello Boluer Lo q.ª se le auia de Librar- Respondio Jormida se Jlubo por con clusso

Fdes Orgno Pablo sepan Jorme q.ª pregue le Librasse para Librar a las ss.as Varon de pastos de papel y echo deg.ª al claustro

Claustro del Rmo Señor Rector por
ante los mas señores Segun costumbre de ellos
dose fee =

Claustro de 14 de Octubre de 1580

Dentro dela Sala de Claustro dela Vniuersidad
desta Ciudad desanct a Catorze dias del mes de octubre del año
de mill. Seiz Idet estando Juntos Conforme a Constituzion
Sus señores Rector Y mas bocas de Claustro segun avia sido
hara mencion Llamados por Cedula ante dicha segun costum
bre dello que avia Ora de Claustro Cuio tenor desta
Cedula es como se sigue =

Cedula Pedro Lopez Rey Vedel dela Vniuersidad desta Ciudad desanct
Llame a Claustro para Mañana Jueves Catorze del
presente mes Año dias dela tarde para tratarse
gocios de haz Proveerlas becas de S. Geronimo ansi
las de este avido pasado Como las questan vacas de mas
Diozesis Perpetuas Llame que se presente a llamase
Vss presente Dada en la Ciudad desanct a treze dias del
mes de octubre Año de mill Seiz Idet = Salazar Por
Por mandado del señor Rector dela Vniuersidad
de Sanct = Antonio de Zernadas =

Llamose En Cumplimto dela Cedula de suso fe hellamado a los
todos de dentro dhos enpa Señores de suso Y para q
Dia = Pedro Lopez Rey = =

los Sres Vocales

Vinieron a este Claustro Sus Sr Dn Manuel de Villarreal y Salazar Rector de la Vniuersidad, Dor Dr Jph de Leyra de Cano en la facultad de Canones, Dor Dr Telmo Diaz de Mena Rector del Coll, Dor Dr Miguel de milura Dor Dr Joseph Varade, Dor D Pablo Angel de Aldao, R P Mo fray Antonio Peres, R P Guardian de Sn Fran, R P Mo fray Phelipe Pintado, Dr Dn Fern do Saauedra, Dor Dr Gil Varela Penedes R P Mo fray Isidoro de Longo, Dr Dn Caetano Gil, Dor Dn Juan Gil de Baldeneiro Conciliario, Dor Dn Pedro de Puga, Dor Dn Andres espinario, Dor Dn Ygn o Pereira Dor Dn Joseph Vermudez R P Mo Diego Vieu Dor Dn Joseph Blanco Venabides, Dor Dn Joseph Pose, R P Mo fray Placido Mosquera, R P Mo fray Juan Sendin, Dor Dn Pedro Posse, Dor Dn Luca Posse, Dor Dn Dom o de Arellano, Dor Dn Juan Jph Posse, R P Mo fray Ygn o Andrade, Mo Dn Benito de Leyra, Mo Dn Juan de Ocampo Dn Fran co Sarmiento, Mo Dn Lorenzo de Mai Dn Fern do Monteneg o, Mo Dn Joseph Varela Mo Dn Fran co Nuñez, R P Mo Dn Juan Fran Mendez, =

Leese el Claustro pasado

En este Claustro se mandose Leyda el Parrafo del Real Acordado conforme a Constitucion Vencon formidad de la Cedula q se leeria en Sido llamados se determino entrasen en el Claustro los Porteros a las ocho bocas a fectas al Claustro Sn Geronimo a mandose cito

del pleyto de hedittos de ellas Entraron Dr Mro Dn Dn
Damaño Dr Jph Avilán Dr Rodrigo Rodriz Villar
de Francos Dr Jacob de Vilar Somoza Dr Jph Pan
deras Naturales de este Arzobpdo Dr Dno Varela
Dor Carlos Josephino Nuñez de la Diocesi de Lugo, Dr Dn
Joan Fraga de Sanctiago Naturales de la Diocesi de
Orense Dor Dn Mro Naturales de la Diocesi de
Lugo Dr Dn Mro natural de la Diocesi de
Tuy Dr Alexandro Catalan de Ocon Natural de Santiago
por el Mro Dn Dn Nuñez Examinador nombrado
Se probeyeron las dhas becas a fabor de los Naturales
de este arzobpdo en los Dres Dn Mro Dn Damaño
Dn Dn Catalan aquien tocaba por breve la beca por
Tuy en la Diocesi de Orense, y la de la Diocesi de Lugo
Se probeio en el dho Dr Dn Varela, y de las tres de esta
dha Diocesi de Orense y Tuy Se probeyeron las dos de ellas
en los Dres Dn Joan Fraga Jeneral de Patriarca fa-
bor de Tuy en el dho Dr Dn Mro Nuñez por un trienio
de Consiliario. Y Juramento en este Claustro fue pro-
sto por el dho Dr Dn Mro de Millan en cuya ausencia
en dho coll.e de Sn Jerónimo Dn Becas la leyó por merced
de Dn Dor Dn Lino de Paredes Que ordeno por dho Sr a cuyo ruego
Se juntaron a ella todos Con Jermino de Quatro dias y
por no Sentarse Se perdieron el dho Claustro Jeneral
mismo el Sr Dor proximo a cuya Sesion Se Juntaron
un en el Quemañana Juebes del corr.e
dha hora Señalada para la probsion de
dicho Grado y en esta forma Se
Concluyo el Claustro a cuya

Y se determinó por dichos Señores y lo
firmó dicho Rector de que hago fee =

Salazar Rector

Ante mi
Antonio Pérez Cañada

Claustro de 15 de 8e de 1710

Dentro de dicha Sala de Claustro de la Universidad
desta Ciudad de Santiago a quinze dias del mes de
Otubre del año de mill setezientos y diez en con
formidad de lo que acordaron en el claustro
que precede asistieron a el según dicho señor don
Manuel de Villanueba y Salazar Rector de la
Universidad, Doctor don Miguel de Aguillara, Doctor don
Manuel de Leira, Licenciado don Joseph Bermudez
Doctor don Joseph Varadie Doctor don Pablo de Aldán
R. P. Maestro Diego de Ríos, Doctor don Pedro de
Puga; Doctor don Anselmo de Acuña Rector del colegio
R. P. Guardian de San Francisco Doctor don Andrés de
Ospino, Doctor don Antonio Pereira R. P. Maestro Fray
Phelipe Pinado Doctor don Francisco Saavedra
Doctor don Joseph Pose, Doctor don Domingo de Arellano
R. P. Maestro Fray Isidoro de Amoyo Doctor don Juan de
Baldeviero Doctor don Caetano Gill, Doctor don
Pedro Pose; Doctor don Joseph Vena[illegible]
Don Juan Manuel Pose, Doctor don [illegible]
Maestro don Francisco Jorrena, Maestro don [illegible]

SIGILLUM REG UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

de Leña, Dr Alvaro Bolaño, Dr Juan de Ocampo, Dr Gaspar Hernandez, Dr Joseph Varela, Dr Juan Nuñez, Dr Fernando de Mendoza, Dr Juan Hernandez, Dr Lorenzo Arias, Dr Fernando de Cruz, Dr Fray Juan Sanchez, Teniendo en Cuenta en nuestro Claustro de Hacienda Fray Dr Juan Alvarez Almarcha Zarante, Dr Alvaro de Caho, Dr Pedro Ortiz, Dr Diego Fernandez de Castro, Dr Pedro Ortiz

Para el dia de hoy de Mandado de todos se pusieron Edictos en esta dicha Puerta haciendo se de esaminados por los Dres Juan Nuñez examinadores nombrados por el Claustro pasados los esaminados dos dias y Votados sobre la probeta, salieron electos por Unanimidad de votos los dhos Dres Frayle Juan Sanchez Almarcha Zarante Claustro se les concedio a cada uno Cadira de dho Colegio del Gremio Segun Constituz — Haciendose Uso en este Claustro de pedir Cuenta de Cadra Dr Cesareo Gil Claustral del Dr Lorenzo Arias por donde prevenian Confesores del Sto de Capilla de su Colegio y Vespertino fueron Conclusos de tener Cumplido todos años de menos Veces los Señores acordaron se les diese a cada uno de ellos segun Constituz — Y esta Conformidad se cubo por Conclusso de Claustro Y lo firmo el Sr Dor

Fees 8rs
Plazas 2

Dr Cesareo Gil
Claustral

Claustro de 18 de Dbre de 1751

En esta Sala de Claustro de la Vniuersd desta Ciud de Santiago Diez y ocho dias del Mes de Dzbre de mill setez.s y diez estando Juntos conforme a Constituzion bajo el Señor Dor Rector de Claustro de que ama sido Sehaze mento y llamados por Cedula antedicha Segun Costumbre de la que assi se Trata declarado Quio tenia dicha Cedula es Como se Sigue

Cedula

Pedro Lopez Rey Dedt de la Vniuersd desta Ciud de Santiago Llame a Claustro para Mañana Sauado a las Diez de la mañana y se contenga Diez y ocho del Corriente para hazer Renovazion de hazienda Conforme a Constituzion y para elsi Señor Rector Jueces de Gracia y de Justa, Conciliarios Examinado de Ciencia y Conz.s y se Cerca allanse Dr presente. Dada en esta Ciud de Santiago a Diez y Siete dias del Mes de Dzbre de mill setez.s y Diez = Palazar Dor = Por.do del Señor Dor de la Vniuersd dest.o = Secret.o de Cerradas

Llamam.to

En Cumplimiento desta Cedula de Su Alteza fue llamado a los Señores Diputados en Claustro de Claustro en Sala y Conste lo firme en Caso. Y para Conste lo firme

Pedro Lopez

= Vinieron a este Claustro Sus Señorías Dn Manuel de
Villanueva y Salazar, Rector de la Universidad; Dn Dn
Juan de Leiva, Dr en Theología de Prima Rector del Colegio
R.l Guardian de los Frayles; Dor en Sagrados Canones
Dor D Pedro Pinto Dor en Sagrada Theología, R.l Fray Joseph
R.l Fray Juan Sanchez, Dor Lucas Pose, R.l Fray
Angel Gonz.z Dr D Pedro de Puga, R.l Fray Diego Vivas,
R.l Fray Isidro de Arroyo Dor en Sagrada Theología
Dn Fernando Saavedra, Dr Dn Juan del Valle Baldivieso
Consiliario, Dor en Sagrada Theología, Dn Joseph Blanco
Bernabeu, Dor en Canones, Fray Angel
de Andrade, Dor en Sagrada Theología, Dn Diego
de Leiva, Dn Francisco Torrente, Dor en
Canones, Dn Joseph Varela, Dn Juan Bru
nel, Dn Juan de Campo, Dn Fernando Montenegro
Dn Fernando Cortes, Dn Alonso Solano =
Estando assi Juntos se Determinaron Vacondazen lo
Leose el Claustro Pasado
que se sigue = Q.e este Claustro atendiendo a lo dispuesto
para la Vltima Reforma en conformidad de la Cedula
para que asistan todos llamados propio Mr Rector
a los mas señores q.e alli se hallan q.e hayan de elegir segun
Constituzion otro señor Rector q.e le suceda Respecto
Elecion de Rector Pedro Campillo Juan = Q.e en esta propuesta
Dn Thomas Dn Nicolas del Dn Manuel de Salazar por el Claustro se declaren a Dn Juan de Leiva
Cardenal Salazar Rector Vltimo q.e ha sido de esta Vniversidad
Por Voto de esta Sesion se declaro a Dn Juan de Leiva
por Rector

Y S.n Nicolas Quno Soto encargo a Cesto = Tambien nombraron por Conciliarios dela Vnion a D.n Alexandro dela Cerda colegial del de S.n Clem.te Y D.r Manuel Panzero colegial en el dicho Colegio = Y por Jueces de Gra. fueron alados RR.dos Padres Fr.es Juan Sanchez = Y por Jueces de Sto. alos Sres. Arcedno. de Saavedra D.n Cayetano Monteverde = Y por Jueces de Cro. alos Sres. Dr. Dn. Pedro Saavedra y Dn. Cayetano Monteverde = Y por Examinadores de Cencias alos Sres. Dr. Dn. Juan Nuñez y Dn. Juan Sanchez = Y por Jueces de Sto. alos Sres. Arcedno. de Saavedra D.n Cayetano Monteverde = Y por Jueces de Cro. alos mismos Señores Que lo fueron el año pasado = Y por Examinadores de Cencias del Sr. Dr. Dn. Juan Nuñez Todos estos electos fueron echos de plata por Comunes = Y por Consiliario el Claustro que sirvio dho Señor Dor. de S.t Cle.to hago fee

Salazar

Ante mi

Antonio Serrada

Claustro de 20 de 8.re de 1760

En la Sala de Claustro a veinte dias del mes de Octubre de Año de mil setecientos y sesenta, estando Juntos en el Con.to a Cabildo Hor.o S.r el Señor Dr. Manuel de Saavedra Por dho. Vniversidad Hos.mo Señor de la Casa Sesion Dijeron Y Mandaron [illegible] de dha. Vniversidad Juan Señor [illegible] Siguio = Pedro [illegible] Secret.o

Cedulas

de la Vniuersidad desta Villa de Salamanca llame
a Claustro para mañana Lunes a las Nueve deste
dicho Lunes Conforme a Constitución y pro
uision de Su Mag.d conforme a Constitución y pro
be en la beca Logica q.e esta vacante en el Colegio de
S.n Geronimo, Perpetuo,
Mande V.a p.r Dada en la Vniuersidad a
Diez y nueue dias del mes de Octubre Año de mill
y Seiscientos y Diez y Seis años = Por Mandado del
Señor Rector Maestro Gil Gonçalez =

Llamam.o

Con cumplimiento de la Cedula de Su Mag.d para q.e llamado
los Señores Diputados y Consiliarios del Claustro en p.r y lo
en casa Rector a hacer Estatutos y para que conste
lo firmo de dicho = Pedro Lopez = Y Luego yncontinente
se Claustro dicho señor Rector los Señores Doctores
Prof.s de Vtilia, Doctor Gonçalez de Cuadros, Doctor Guillelmo
de Acuña Rector del Colegio, Doctor D.n Pablo Aparicio Deán
Doctor D.n Iuan Perez, D.n Fr.y Miguel Lopez, Doctor
D.n Pedro de Rueda, Doctor D.n Gaspar Menendez, Doctor
D.n Iuan de Saauedra, Doctor D.n Iuan de Valdenebro, Doctor
D.n Iuan de Vera Valdes, Doctor D.n Pedro Perez, Doctor
Pedro, Doctor D.n Lucas Perez, Doctor D.n Carlos Menese
negro, Doctor D.n Cayetano Gil, D.n Fr.y Iuan Sanchez
Fr.y Diego Arroyo, D.n Doctor Iuan Nuñez
D.n Fr.y Iuan de Lorenzana, D.n Doctor Lorenzo Iuan
D.n Fernando monesterio, D.n Doctor
D.n Iuan de Ocampo, D.n Doctor
Doctor Iuan Arias Perez, Doctor D.n
Doctor D.n Diego de Toda de

Vniuersi = En este Claustro acuerdose Leido
Apasiado Y conformidad desta Cedula por ss
son llamados Se Vieron dos peticiones la una
de Joseph Alm.o Pardiña, moriero, Y la otra
de Dn Rodrigo Pardiña Villar de Francos,
ambos naturales desta Dosesi Y por Cau.s q.e
Se mueuen, Ss peticn.o Manuela Sumulcha
Que es alla sacq. en el Colegio de S.n Geronimo
Pidiendo al Claustro sea la concedq. Zen
terado dsu Contenido a Cordo en nrae en el
dho Joseph Alm.o Pardiña, Y acuerdo q.e
dho Y sido Examinado por el Señor Opos.or
de Artes acerca dsta Suficiencia Y sobre q.e
Claustro de Opositores Alcas Se le mando de Conceder dho Veca sobre
Beca del Sr.mo a q.e se opuso por la Y.N. Y por la m.ma Pareo se determino
Sr Arzobispo Alcal que respecto no se allaua Capaz para Co ti
nuar el Segundo año de Logica Y acuerdo
do Suficiente Razon en la Suplica Y que lo
Cedia en Alcala Y sus Sedeterminio A 28
Claustro de dho por esta Razon = Luego
Se leyo un memorial q.e hizo Pedro el dho Dn
Rodrigo Pardiña en q.e dezia q.e Tambien
auia Sido Opositor a una delas dos becas dho
Colegio de S.n Geron.o, a fauor deste año o Opto
Y sido Examinado como todos y le fueron
Concedida la que auia menester Alcala
Y Viendose a Votar Tambien por
acerca dello Salio por la Y.N. para

Concedese la Beca de Su Mag.d a D.n Pablo Pardiñas Vazquez.

Protesta n.e lo mismo de Dn Pedro de Puga

Estando vacante en Substituto en su Catedra D.n Pablo Pardiñas Vazquez

Libr.os de D.n Pablo Pardiñas

Libranzas de Stos de Cathed.s y Rams

Acordado como con a fecha de admision
Concedieron la beca de S.n Geron.o por tiempo y
espacio de dos años Cuios terminos dixeron que comi
enzan en el presente Enclusibe y fenezen en
el de setez.s y Dose del año venidero = Lo qual
Contra dicho S.or D.n Pedro de Puga fundam.o
dho engue esta adon.n con esa contra cons.n
Vengen Sucio del otro lo opositon respetuosa
alana con un cuio entero en la facultad de
Sumulas, Dgue por esto mismo hera nula Dacto
protestana y pedio por testimo amj presente
Sio = En este Claustro Propusieron los dhos
S.res Dn Joseph Varela y Dn Pablo Pardiñas
van opositores a la prevenda ona sitio del
tasanta S.ta pidiendo Dgue por el termino
Que Durase la opos.n S.n Claustro les diesen
Voz, para poner Sus hauros en sus Cathedras
Si S.S lo concedio = Tambien propuso el S.r
D Pablo anxel de Aldao, se le librase Cert.a
para la prevenz.n desu Cathedra de S.n Geron.o de
que era una Reserva, y S.n Claustro acordo
se le librasen por ora y para la q.d de lo que ade
a cer Seis mill r.s = Tomaron los pri
cipales de los Sres Dos de Castrexina, y Do
Ramon Familiar del colegio con cert.a
cion del S.r Dr de Capillas de tener cum
plidos los años de marzo y pidio se le
bre conforme a constituz
lo acordo assi y Con.o

Por Con Avio Yo Jurisa Señor
Rector de Luchago Fee = en Salvatierra
Jerado = Orcompo =
Jurazar Ay
Antonio Lezcano

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

Claustro de Reforma de 1716

Dentro dela Sala de Claustro dela Vniuersidad desta Ciudad a diez y seis dias del mes de noviembre del año de mil setecientos y diez y seis estando Juntos Conforme a constituz.on Su.a a Sonido de Campana Tañida segun lo de Que acostumbran Sehonamentz llamados por Cedula antecedente segun Contenida en dha Cedula el como Sigue

Cedula

Pedro Lopez Vsq Vedel dela Vniuersidad desta Ciudad dez.o Vsame a Claustro para mañana Juebes a las Diez de la Mañana Que Contaran Veinte y Seis del Mes de Henero del año de Setecientos y diez y seis conforme a Constituz.on Sa a tratar de negozios de Vniuersidad y Visitador, Vespertinz.o Y para que Conste Dada en dha Ciudad de Santiago a Veinte dias del mes de Henero de mil y Setecientos y diez y seis años = Por mdo del Sor Rector dela Vniuersidad, Antonio Arnaldez =

Llamado

En Cumplimi.to dela Cedula de suso Pase a llamar a los Señores Doctores y Maestros Botos del Claustro por mi y persona de mi horden por mis Cheques en persona Cotos dho Encauo y para Que Conste lo firmo dho dia = Pedro Rey

Los que Son

Abierto este Claustro Sus Rs
Dn Manuel de Villanueva Salazar Rector
desta Vniuersd, Dor Dn Anto de Leyra de Cano
en la facultad de Canones, Dor Dn Thelmo Saz
de Acuña Rector del Colegio, Dor D Pablo
de Tejada, Dor Dn Jph de Cortes, R P Mro fray
Miguel Gonz, R P Guardian, Dor Dn
Pedro de Vga, Dor Dn Jph Gil Valbuena, Dn
Josef de Saauedra, Dor Dn Lucas Pose de Soto
Dor Dn Joseph Venabides, Dor Dn Joseph Velm
Dor Dn Dn Pereira, R P Mro Diego Vitas, Dor
Dn Carlos monenegro, Dor Tollette, Dor Dn Cas
tano Villabaa, Dor Dn Gaspar menendez
Dor Dn Dom Diez, Dor Dn Juan Antonio Ba
no Dn Jph de Campo R P Dn Juan Jorente, Dn
Manuel freire, Dn Josef de Cruz, R P Dn
Joseph Varela, R Dn Alueno Ban
R Josef monenegro, Dor Dn Ygnacio
Saauna,

Leese El Claustro pas Enel Claustro Auiendose Leydo Separados
Se Enela cordado En Conformidad de la
Cedula para que Auiendo llamados Sedie
Cuenta por El Mro de Ceremonias en como
Sea Vno a la puerta pa El Colegio El
Vuen dor Dn Manuel de Vga
Guia Moro de Canago de la Santa

Yglesia que oy dio por Sus Rs Dio horden
para Que se hiçiesen Seis Señores Graduados
delos Que se hallavan en Cavildo y Vecinos
en esta Manera dos a la puerta pr Cruz
dos al subir la escalera delos patios y los
otros dos a la puerta dela Yglesia Conforme
el Cavildo Que con efecto fueron Rece
bieron a dho Señor y le entraron en el Cavil
do y de ay en adelante Corrio en mi Dn
adicion y pone Jesus del Sr Dio el Yllmo Cabildo y Cón
si con dels Vnia de Cordo Que en el Que hubieron en los horas
dos Juram.to dichos Testimonios eligieron por tal Visitador a dho Sr Dn
Manuel de Mangelas y con Vista del el Sr Dean
Juram.to del Sr no Le abrio por el Suelo Juramento en el
Visitador hordi Lugar Que le toca el dho el Juram.to de cos
nario y Sr con tumbre = Y Asimismo Juram.to dho Sr Dn Joseph
clerigos Ortiz Cano del de San Clemente como
tambien Conciliario dela Vniversidad Jurando en el
efecto entro en el Cavildo Tambien se le dio
Juramento en el Lugar Que le toca =
En este Cavildo Sean Visto los Memoriales
dados por Dn Pedro Nuñez de Villavicencio
por Juan Antonio Vazquez procurador en
audias desta Cu en Que pide
Que Pedro Suarez
tambien procurador

Ylustre Ayuntamiento Yque ello sea
Vista ausente del Reyno acuio algun
tiempo Yque los dhos se allauan En
formados deque por su falta Y para las
dependencias Suian se Yuenia prior a
nombrar otro procurador y ambos se
ofrecian aque en caso que ella Otra vez
Regresase este empleo Yno enotras
Manera se ofrecian a seruirlo adelan
tando el Nobo Seruicio de Dios en el Suyo
Que El Como tal procurador despues de
ausencia dicho Pedro Suarez le tenia Su
Poder dado en las dependencias Que hubiere
la Vniuersidad de este proyecto mismo Yauer
Sido tambien antesiorm.te procurador
Suio se le atendiese Yoydo ello por el
Ayuntamiento se determino en que Durante
la ausencia dicho Pedro Suarez Yno mas
se diese poder a Otro dellos dos para q.e
asistiese Y defendiese los pleitos Y de
pendencias Que en esta Ciud.d se le ofre
Cieren Sino fuese Visto tener mayores
ningun Salario Que esto la Vniuersidad bien
al dho Pedro Suarez, La Vniuersidad Yora de
Sobre aqual dellos dos se auia de dar dho
poder por Ay.to Salio por la m.d para
dellos el dho Juan Nuñez Rapposo
Alqual en esta conformidad se le
con

a las peticiones de
Gerónimo de Veron
y Lic.do Nuñez Ra
pela sobre la
ocupacion de la
procuraduria
se determino
dar poder al
dho Rapela sin
gozed.o de salario

Tambien se abrio otra petizon de Alonso de
Barros Zbarra Rector dela Real Audª
de Reinos en que da Cuenta Que la Vniuª
tiene Vn Pleyto en esta Sª del Tenor y
forma Que en el se le ofrecen Varias
dudas sobre Vltimamente dispone Que
ningun Colono pidiendo Que la Vniuª se
haga el Seguro de hazerle Bien sobre
Cierto ag dandole los Recaudos y pareci
dos que le acompañan Que oydo por
el Claustro a Cons Que la parte busque los
papeles y Recaudos Que obren en el archivo
Conduzentes a dho Pleyto y Que estos los Comu
nique con los abogados del Claustro para q
se enteren del derecho Que tienen el Claus
tro Zelebrose deg Zenº ala respuesta
dhos Alonso de Barros la Obtuvo por
propuesta Propuso el Sr Dr Pleyto Farina
necesita Aque por Quinze dias el Claustro le
diese Luz para poner Sustituto en su Catedra
Vsi se le Concedio

Sobre el abogados para que
Luz al Dr Farina
p por 15 dias poner
Sustituto en su
Catedra

Diputados para
Que entiendan en
Auto del Sr Dr
Pleyto Perez

En este Claustro se nombro por Diputado el Señor
Dr Pleyto Pereira por Diputado para las Cuentas
Que presentara en este presente año Soan
tonor del Auto de la Vniuª, acordado
por el Sr Vizeconsiliario hordinario
Tambien Dn Manuel Ponzero
Diputado por Derecho

Libranza de Mauro Vbeca por Pedro Lopez

de tener cumplidos los años pedidos
por Pedro Lopez Maestro Lemandos dar Libranza
a Mauro Vbeca conforme a Cons
tituc.on = Oneste Maestro Pedro lo
por Rey Vedor Zapatero del Rey no
Fuerza en Como antes de ora se le
auia encargado abriguase Zeguridse los
Gastos que auia echo Andres Varela
de Mella procurador que fue de los Vniuer
sos del Audi.or desta Ciu con los plei tos q
se auia defendido por guerta del Caudal
que en ellos se auia librado y de la misma
Inquision hecha sobre ello se le fue dando
Veinte dez Segundas cobras hasta tener
dezmas para que se hallasen lo Restituyesen y
que Vno Otro auia especificado Zabana
que demas Restituye la Vniuer hasta
en quantia de Vnos ocho Ducados de pena y
Jambien hallaua Aque dicho Andres
Varela de Mella no se dauan Veinte Ylles
Aquellos que los Reyes que tenia en
bida hera del Vinculo Vuen y Sucedia
Vno de su menora Suia Zeguia muy en
Seauia cuando con los Dotales deuenes
que no hallaua dez la Vniuer podia ser
Sati hecha dello bien que hera de
Carrea dos Que oydo por el Maestro de
por pagado taquenta que le dio de
Co por Rey Yeneto Con

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

Sello por Cor Claro Claustro
Que fizmo Señor Rector Sēg
Costumbre deg hizo fee testado
Por folleno = no vo =
Por
Jo Perez Sr

Antonio Resendo

Claustro de 12 de Henº de 1511

ARCHIVO GENERAL
UNIVERSITARIO
SANTIAGO

Dentro dela sala Claustro del Vniuersidad desta Cudad a
a doze dias delmes dehenero año demill e quinientos
estando Juntos Conforme à Constituçon Señor
Rector Amas Bocs del Claustro deg se hara mençon
llamados por Cedula cmo claim Segun Costumbre dello
Que Era de Mandado Cuio tenor desta Cedula es como
se Sigue

Cedula Pedro Lopez Rey Vedel dela Vniuersidad desta Cud,
Llame Claustro para mañana Doze del Corriente alas
tres dela tarde para Tratar de negocios de Hazienda
Conforme à Constituçon Botar la Vista hordenada
Per Orne petiçon de Joseph de Aluro
Que demore Sacro Su hermano
del Cardo que mo Joseph

Para tomar Razon se ofrezca Illmos Rs
previene Santo Thome Vorez Donll Secrio
Orozco Salazar Ror Por lo Señor
Dor Dn Antonio de Santo Thomas
Cornadoz

Llamam.to En Cumplim.to de la Cedula desta otra parte
se llamaron los señores Doctores Dn Blas Botos
de Claustro Vnos cnp.mo Otros dho en Casa y
para que Conste lo firmo dho dia, Dn Lopez

Los q.e Siguen Dn Vicente Sancho Claustro Sria Señor Dn
Manuel de Villanueba y Salazar Ror decha Vnis
Vers.d, Doctor Dn Thelmo de Acuña Acevr de Leyes
Dor Dn Pablo angel de aldao Dr Dn Ygno Perez Sno
Pbro Fray Miguel Gonz, Dr Dn Jph Sirina, Pbro
Fray Juan Sanchez, Dr Dn Caetano Gil, Dr Dn Jeph
Saavedra, Dr Dn Joseph Venavides, Dr Dn Joseph
Posse, Dr Dn Pedro de Puga, Dr Dn Manuel Feijoo
Dn Alexandro de la Pena Con Cathedra.mo de Decano
Dn Juan Bapta Enriz Bolaño, Dn Blas Mendez y mo Mro
Pedro Claustro auiendose Leydo el Abarado y
Leyose el Claustro pas.do enel acordado Conforme à Constituz.n
y en conform.d de la Cedula y para q. auian sido llama
dos se leyo la Regia ordenanza Siguiente que se antepuso
a Dn Antonio de la Vega Thesorero que es de esta Vni
versidad q. en dha Regia ordenanza se mandaron se cumpla Pagan
todos los Sueldos q. por ella deve Gozar y Gozan los
Cargan Dn Blas Rector del Colegio Mayor
de Sn Salvador de Sev.a para que lo haga Cumplir
todo lo que en dha Regia ordenanza Se contiene

Juesagan Del Corredor pordon de se entra ⁊ Casa de clau
tro pasiques pa por la rruya que ama na la que ale ma de los quinos
prebene la ⁊ que antes de asir sean llamados a cabor del Sor
Bertran de ⁊ Sr Dn Baam de Retor que as de dho Colegio se juntten
Jubren ⁊ Sor del Coll ohos quarentas rs mas ⁊ Retor que ⁊ para dhos se
300 Rs de ellos to Jque sorquento de anbas partes se arreparan dho
Fecho dengal pso Jque dechos asi del Colegue hacen como del
Claustro — del sima rreparos que se leen carge en dho Sr Bice
Retor del Sr Dn de Jerrera Cron ⁊ Claustro para
Jue se libren 24 o que se le libre Comas ne Cebada = Jque tan bien se libren
Rs ⁊ Sr Bicerr on ao Sr Bi Cerrador los dhos 24 Jguarenta rs para ebaga
del Sr Dn pa ebaga sasso de los Colle Sra les del Sr Dn, Como asgrebrene
Sales — en dha Berita

En dho Claustro se rebio una pecion de Dn Joseph de Murga
en rre del Sr Dn de Murga Marques del mi smo Sr su
mano en que rrepresenta el Cenio que a la Sr beside
Dn Joseph de Loren cana de Sa de dho Cadel ⁊
que por auer dho Marques salido de dha Cra por cas a
poder ⁊ se apagado los rrelitos Corrido asta el dia de ⁊ Canc
Retor de la Sr de Sr prosimo de Sete de dho Cra como Constara de rre
berida 24 rs de los Retorsios de que ⁊ se rsiben Jque se alle
gracio Sr ⁊ deliberado a de dimr se tongan las suerte pa
ohorgar la rre Jque tenia pronta Con la pro esta Jque no se Corrieren
lacion del Cenio Mas rre dhos Jo yada dha pet on ⁊ en el claustro se acordo
de los 300 du Cados na admitir dha rre lacion ⁊ para ello dio poder Mandho
Dn Joseph Lorenz Jue se rrenuncie al Sr Retor de la Sr beside dad ⁊ Dn Ignacio para rrenu
cho ⁊ de la rre que Con Con Curren cia de Dn Retor de los ⁊ Sr
dhos ohos Cura Sendhos Sr de Cientos du Cados ⁊ los empresen
alos dhos ohos rs — ⁊ de dho dhos los Sr otorgaron la Cerra de
Cron ⁊ de los rre dhos ⁊ de Dn Cisco Cano de
⁊ anbas en fabor de dho Sr pecion de Jasquas
La de Colrrio del Colegio en que se presento

Mapeh.on de Pargo al de Rial a Pedro Colmenero Jorrendo esh lo dan sele el Bestido que se pret.e se Libra

Mapeh.on de Pedro Mazimo Perez p.r los Lugares de neyerra queda de con Vnterbenc.on del s.or Per.a Ber los pa pelesque ay Hecho Setraya al Relacion

Mapeh.on de Dn.o Lopez por bista

En pendio que se leda Del Ramo ha Pedro que tiene Jpal Se le asum.e dicho Salario Octubre un Bestido por la Nave dad que se le da Jozada por el Cauthio Sea Cor do que siendo Sho dan sele el Bestido Como se le presenta dedos en dos años Y Se Libra rane Cesaro para el Sr.on Su Calidad Jer quante alos demas Lo Hicieron por Bisto

Eremos se le bisto o hapetic.on de Dn.o Pedro Mazimo Y sus g.es Poseedores delos Lugares de neyerra Jregerinos Sitos en d.ho Sulian de neyerra Cuyo dominio es de esta Jur Bezindad enque dan Sta que los Bolcs del Jorro que de el hieren se allan fenecidas Y los Bienes determinados Y depo.a Sulian cra piden se les agan mueb.o Jorro Con que gui das lexe Sta por lo Subido que les es Lequepagar en la Sa dora Jque para Jnformarse de ellos la Jnbersidad determinase persona que los fuese a Se Como Cex Y Se oyda por el Cauthio a Cor do que Pedro Lop.z Rez Sua.o se Con Jnterben Cion de ello Sr.or Jgnacio Jerezarre Como Cosen Y Bisen los papeles que abra a Cor Cadelhos Lugares Y dicho Sr.or Alcalde Cauthio

A se Bisto o hapetic.on de Dom.o Lop.z Pin.o de la Cesonque tiene Intentado se le admita de la Cosa de la Calle Sta xpha na o que se le rreba se a la pension Y el Cauthio las Vo por bista

Y por Conte se le a bisto o hapetic.on de Dn.o Juan de Sa Posada enque dice se le rre Sta sentar en la nat.a Cubo de este Curso Jozdap.r el dercho m.do que el pre se.ro le tiene Y admita la Cor te q.l Con ronga m.te le fuere de Cor Sr.or Juan de Bal debisto en aun.r del Sr.or Examinador de Cien Casas = Y Conesto se le Sse por Con fuso el Cauthio que firmo el Sr.or Setenta Con Numbre de que doy fee

Jerez Scr.o

Autor de Cesarra

Claustro de 18 de Henero de 1711

Dentro de la Sala de Claustro de la Vniuersd de esta Ciud de Sanct a diez y ocho dias del mes de Henero de mill Setez.tos y onze estando Juntos con forme á Constituzion Sus Ss.s el Rector y mas Votos de Claustro de Que auiendo sehecho mencion y llamado por Cedula Jnuediam.te segun Costumbre de lo Que auiendo Vista de Clarado Cuyo tenor de la Cedula es como se sigue=

Cedula

Pedro Lopez Vez y Vedel de la Vniuersd de esta Ciud de Sanct llame á Claustro para mañana diez y seis a las diez de la Mañana que se Contaran 18 de este pres.te Mes y año para tratar de q.to se dirá de Plaziendo Conforme á Constitu.n Ver la de Sacion Que á echo Ss.a D.r Joseph Carrasco de la Cathedra de Vespera para tratar de la aprobac.on de la Vezindad de D.n Geronimo y para lo mas Que se ofrezca hallarse V.s presente= Dada en Sala de Claustro de Sanct a diez y ocho dias del mes de Henero de mill Setez.tos onze= Salazar D.r= Por mand.to de Ss.a Q.r de la Vniuersd de Sanct a= Ante de mi Sacado=

Llamam.to

En cumplim.to de la Cedula de Sacio me pase á hallar Sacado por mi Ynstituto a los Señores D.s y m.os Botos de Claustro en persona, y dho en Casa de Sacio= de lo Que Doy fee= Los Sres Que se hallaron a dho Claustro fueron Ss.s D.r Pedro Bellaneda y Salazar D.r de Canones D.n Manuel de Zarauz Vizitador D.r D.n Anttonio de Zegra, D.r

de Ayala Dor del Caleso Dor Miguel de millana
Dor Dn Joseph Varela de Valcarce, Dor Dn Joseph
Vermo, Lectoral de Sagrada Sptura, Dor Dn Juan
de Cores, Dor Dn Ygo Lanza, Dor Dn Ygo Pera
Dor D Pedro de Puga, Dor D Carlos Dn Rego, Dor
D Fernd Saavedra, Dor D Caetano Gil, Dor
Dn Jph de Balcarsel, Dor Dn Manuel Lespo
Dor D Luca Bose, Dor D Do Josse Dor D Jose
Benavides, Pbro Fray Hug Gonz, Pbro Fray
Phelipe Rivado, Pbro Fray Juan Sanchez, Pe
Pbro Fray Victorio de Arroyo, Pbro Fray Yon
de Anchade, Pbro Dn Juan de Campo, Pbro Dn
Joseph Varela, Pbro D Alvaro Solano, Pbro
D Fran Lorente, Pbro D Fernd Dn Negro, Pbro
Dn Lorenzo Sanz, Pbro D Fernd Lopez, Pbro
Dn Jun Fran Mendez, Dor D Dom Dieguez
Dor D Pedro Fructuoso Bam, Dn Alexandro de la
Pena Y Dn Manuel Parrero Dm dos Conciliarios
Y el Pbro D Joaquin Parado Y estando assi Juntos
se Leyo el Claustro pasado Ho en el acordado
Como tambien la Cedula para Que aora son llama
dos

Leyose el Claustro pasado

Propuso Ho Pbro Sr, en como por el Prio Sr
end Librança Que auia de dar assi de Sthma
por Razon del goze de su Catthedra le pa
rescia hazer Vesita Y Reconocio de los dha
Que auia pasado desde el enque auia hecho
el Pbro Mtro Suarez Dor dha enque del
se le auia dado la posesion dicha Catthedra Sien
do assi Quedose Parte no Hubiese omision
Que auia presentado de Positiones Inmediata
mente como Constaua del Claustro Que auian
dole oydo acordo se le diese dha Librança de
Entero Sin ninguna Vesita

Pbro Sr se le de Librança por entero

que al combento de consolesa dencerbia deen preuinidos a tumbales

tambien propuso dho Dn Phe Joz Ignacio de Andrade en bmo su Convento de Nuestra Señora dela Merd de consp donde hera Conventual Rdia dos de febrero Proxime deste Año Jenia la fun ción y dia publicar en dela Vedenz en porota Cdd y Su Calles Jque para mi obrequio en nombre dem con vento pedia al claustro se omitase con su acum bales porma de empresitigo Jda esta propuesta se acordo Juel Vedel en cuio poder sesallen los De para dho efecto Jeho tenga Cuydado en meo ser los Jcanplu pedio dho Dn Phe Andrade en el mes no nombre Juel claustro por bia de limosna de ese alguna cosa para la redenz de los xptianos Cautivos Juez allauan presentes en oran Js sobre este punto Jnsidente Dos Señores Vocales dela mesa por Vltimo se Resolvio con alguna ——

Dexar dela Cathedra de prima de Canones =

En este claustro se a visto Una petiz del Rl Dor Dn Joseph Carrasco y Roman Cathedratico de prima de Canones enel dest alphes y Cathedratico de prima de Leyes enel dest alphes por la qual Ya causa de aver hacendido a la canongia Doctoral de esta Sta Yglesia de Jaen enmano del claus tro dicha Cathedra Con la Suplica de que la admita Jpase ad improbem Que oyda por el claustro Vbo por echa Labnimidad dha dexacion de Cathedra

Qe aella se fixen edictos Con termo de 30 dias ——

Suficiente Plaças el Sr Valdenebro

mando que aella se fixen edictos Con termino de Conforme dias Sin Contrauz en Jenel Interim Hasta Que Su Mgd con nombrazon Jelixieren por su Rl Mano echella Jde plaças acho Dor Dn Juan de Vallejo Cabiso ——

Tambien propuso dho Dn Phe Joz Ignacio de Andrade Conforme en el mo Sello dada Baca Una dela

Sobre Sor de sep.ar al Sr Sr.a de S.n Gero nimo

Del colexio de S.n Gerom.o p.or el Sr.no D.n D. Benito de Leyra Al Benefiçio de Sug.ol de Balga Sg.e ael Como Ca.dratico en Artes en Salamanca de Vida dha Reserença segun Constituz.on Zo. Zdaesta prouida por dhos Señores Seacor do Concederle como de ecto le concedieron dha Re serça i de plazer. Zque Para ello segun dha Constituz.on

Zestando en este estado se alleron Al claustro los Sr.es siguientes dhos R.do Sanchez Arroyo Rector, R.do Campo, M.o Varela, M.o Sorenso M.o monterrego, M.o Leyz, D.or Villara, D.or Puga D.or D. Pedro Posse y D. Luca Posse, M.o Bolaño, M.o Mendez, M.o Pardo, D.or Diguez, D.or Bam Zquedandose por ma Señora Vesitanse

Se ha Visto Otra petiz.on de D.n Su.o Patiño Villar de Francos en que Representa Al claustro ne cesita Sobre Sor de la peticion de D.n Su.o Patiño que ponga en mano delos Abogados Memorial de Sup.o para que los bean Zden.q

Soman azenso Seis Centos R.s Vellon y le Suplica Señora Mandes ofreciendose a Seguro pretendido, Zque haviendolo Visto Sea cordo por dhos Señores Zque el sobredho ponga en manos delos Señores Dor Leyra Y Por Cons como Abogados dela Vniuers.d, Memorial delas Ypoteca Zque haya de Dar con los Recaudos dela pertenencia Zque de Visto Uno Zotro dhos Señores den.q Al claustro

Viendose Visto dha petiz.on de Dom.o Lopez si ndo la de Sz.n Ornenaje de pen.a Zuanta de cara Sene Representado en orden a la Casa en que biue en la Calle del Sr.to espina Joyda por otro Lado dha Casa Seacordo Reservar Como Reservaron dhos Señores Declaran Al primer Claustro Sobre lo Vno y otro lo Zque fuese mas Conbeniente Al Seguro

Sobre Sor de la peticion de D.n Su.o Patiño Villar de Francos

Sobre Sor de la peticion de D.n Su.o Patiño Villar de Francos

Vniuersl Zenella Conformidad se Obo por
Conclusso Zenecido este Claustro Zue Rector
Ass. Rector de Zue hago fee

Antonio de Cernadas

Claustro de 11 de febrero de 1711

Dentro de la sala de Claustro de la Vniuersd de esta Ciud de Sant, a onze dias del mes de febrero de año de mill setez.os
Onze estando Junto Conforme a Constitucion y uso del
señor Rector mas bolos de Claustro de que ansso se hazen mencion y llamados por Cedula anuedam segun Costumbre de q
Zuchauaso Vsa de Claro Cuio tenor de la Cedula
Vsa Como se sigue ==

Cedula Pedro Lopez Rector de la Vniuersd de esta Ciud de Sant.o llame a Claustro para mañana miercoles Onze del mes y año
alas hs de la tarde para tratar de dos cosas
de hacienda Zuna Consulta del S.or D.or Andres Orue
la, Por de Rozquintiam sr el Informe de los señores
abogados sobre el encargo Zuque se les hizo de la
abriguacion de las Zofetas Zuchade dar en Zu
Paño Villar de Bancos para el seguro del cargo
Zue bien se dio Zparaalmas Zaseo pena allanar
V.a Vsa. Dada en esta Ciud de Sant.o a Diez dias
del mes de febrero de año de mill setez.os
Salazar Por = Por mandado de
Rector de la Vniuersd de Sant.o =
Zue Cernadas ==

Llamam.

Cumplim.to de la Cedula hellamado alos Señores Dres Y.mos bocos del Claustro Florino modia= Pz Lopez= Rey =

Los q.e Asistieron,

Se hallaron en este Claustro Sus.as Ss.res Dr Juan de Villanueba Y Salazar Dor Joha Orniezo, Dr Manuel de Vanguas Morales Vicedor hon.rio Dor Dr Joseph Vermudez Lecoral de Sagrada Escra Dor Dr Thelmo Paz.o de Acuña Dor del colegio de Sto Alberto Dor Dr Antonio de Leyta, Dor Dr Jph de Cortes, Dor Dr Joseph Barela de Basadre, Dor Dr Andres Barela Dor Dr Bernardo de nabia, Pbro fra Y.mo de Andrade Dor Dr Fernando Saauedra Dor Dr Y.mo Sa.ña, Dor Dr Manuel Feijoo, Dor Dr Joseph Venavides, Pbro Dr Juan deocampo, Pbro Dr Fernando monteneg.o, Pbro Dr Lorenzo Lzia, Dr Alexandro delapeña Conciliario =

Leese el Claustro Pasado

Eneste Claustro adiendose Leydo el Pasado Yo el Sr.dad en conformidad dela Cedula para que abia sido llamados este Señor Dr Andres Barela entrego ami Apre.te el.o Memorial del Señor Siguiente —

Pide el Dor Dr Andres Barela

Señor= Dor Y Claustro Dn Antonio de Sanz Dor Dr Andres Barela Y Luna puesto a Vs Sa con el mayor Respeto dize Que Intenta Renunciar su Beneficio Sinple que Sirve en esta Sta Yglesia Cathedral de Salamanca Por Quien Con el Competente Titulo de Patronato Sirve Esta Capellania Sita en el Hospital de Sn Juan de Dios Extramuros de esta Ciudad Y Para Q.e Pueda Hacer la Renunciacion Con Facultad Obtenida Sobre Ello Pide a Vs Sa Se Sirva Mandar Se Despache Su Mandamiento en Forma Que Pide Y Para ello Como Mejor de Derecho Lugar Aya Y Pretendiendo Se Sirva Mandar Se Despache Cedula para que Se Llame Dia de Claustro en Que Se Lea Dicha Renunciacion Y Se Admita Y Para Ello Como Mejor de Derecho Lugar Aya Y Pretendiendo Se Sirva Mandar Se Despache Cedula para que Se Llame Dia de Claustro en Que Se Lea Dicha Renunciacion Y Se Admita

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANAE

Poder dado por Dn Andres Bareda a favor de Dn Joseph Bareda su hijo para renunciar el Beneficio de Sn Jorge que posee en la Colegial de Betanzos

Pbro que en caso que dho Dueño dela Casa
de Recemil otorgue la dha Scritura para la Renuncia sea
Ella no Consienta Saturno antes Si deberla para la
primera Vacante por muerte del Resignidente por
Igual Ygoser esta Condizon Vn dia para Vn Sus
Sobrinos Dn Joseph Bareda Seinta declara-
da asi en cumplimiento de lo que Ya en
otro Claustro ha declarado asentador prorogando
le el tiempo que en otros se Suele prefinir
de un año Siguiendose nombrar para Otorgam.to de
dha Escritura dos Señores diputados que Vnos Vecinos
Andres Bareda = Leydo por dhos Señores para de
liberar sobre su contenido acordaron se Cabalgue Vn Claus
tro en que dho Sor Andres Bareda Como Abad de esta
Santa Yglesia Dio Cuenta sobre ella Cumplim.to Se acordo
Que se diese poder Como desde luego se daba a dhos Señores
Dn Andres de Leyra Y Dn Joseph de Couto para en nombre del
Cabildo fuesen a otorgar Como Abad y Prelado de dha
Casa de Recemil el Instrum.to que para ello se ha
Señor Dn Andres Bareda para la Resigna de dhos Canon
Jicios demorguntam Canonge Segun sobre el Paso
Se ha Concedido Del Cabildo Observado en otras
Vacantes que a avido a Resultado Se Cabalgue otro dho Señor
Poderhabiente a dho Sor Andres Bareda Gratis ala Dig
Beria en dha Escritta Cuyo Instrumento fuesen
Otorgar o Cumplido Comparando Con la persona Q. dho Se
Poder aga para ello Y Luego se dho Sor
Andres Bareda Jo hasta cabo Se Concede
Seis meses

ARCHIVO UNIVERSITARIO SANTIAGO

En este Cauldo dhos Señores Dn Anto de Leyra Y Dn Juan de Cortes dieron Cuenta Del Encargo Que les auia echo en el Ante cedente sobre la abreguiazion Stro de los Bienes Y Poteca Que tenia Quedar Dn Jph Pastrana Villar de Pinares para El Segundo Censo Que tenia pedido Y hallara auer sele Manifestado Un testimonio de las Pas Sijas echas entre Da Bernarda Jnacio Y Leyrado Su Muger Y Dn Mas Sus hermanos Sobre Bienes Juncales Y Dn Jorje Jnacio Y Silua Y D Margarita Sus Pres de Leyrado Su Padre Y Juanto en el Cargo Y montes Sos Bienes Rayzes Que ala Sobre dha Se Sho abian adjudicado como Bastantem Sele hubiesse Un poder Otorgado por la menoria, para Poder Vender a Pozo dhos Bienes O de Cada Uno aquel que mas Convo, Y que Segun Sus Re Cados les parecia Seren Y Poteca Suficien Ses para El Segundo Censo Que tenia pedido Y Cauldo Sobre dello Se Confirio que El Cauldo determinase lo que mas Combe Y auiendo Sobre dello Dicho Sres Señores Acordaron Que dando dho Dn Juan Pastra Con Abundam to fianzas de Lue dha Y Poteca Seran Ciertas y Segura Sele Aseen los Cuen Tos Ducados Que Se allaran en las Arcas Y Mucho por no tener al de prueue El Cauldo otro Caudal Que emplear Y para ello otorga Con poder a los dos Señores Dn Antonio De Leyra Y Dn Jph de Cortes para Que en Conformidad hiceren El empleo de los quinientos Ducados aciendo los Sacar de Su dho donde se allan Y que para ello Cele

Poder a los Sres de Leyra Y Dn Jph de Cortes para Que den Soo Ducados a Censo a Dn Jph Pastra Con que ademas de las Y Potecas de fincas Sus Cesionarios

Abpesen en los procuradores en Cortes por Lugares

claues con Cuydesen. Con las claues
Stuendose Vello Orne pet.n de los D.D. procu
radores de la Redemz.n de Cautivos enque piden S.
Suvma para ayuda de Rescate de los que se hallan
prisioneros en el Reyno de Inglaterra y Cau de Hazer
Sea Cordo no hauer lugar a esta pretension
Tambien se ha visto otro pet.n de D.n Antonio de S.
Robles enque pide se le deuen mill y seiscientos
Ducados y Cinco R.s de Vell.on los mismos que
hubieron de auer los monjes
les de S.n Geronimo y los Materiales he Ingredientes
Para vna silla para el S.r Confessor y los que
hauia pagado y Satisfho por el Coste de esta Cau
les segun Consta de Relac.n que hizo pre
Sentar en que oyda por los Señores acordaron
que respecto esta Cantidad es Cierta Liquida y
mi deuda se le despache Libranza para que Ca
bre de D.n Antonio de Luna a cuyo cargo
fue desta Cantidad, por la Qual se le mande Lue.go =
Y Zerca Conformidad se Vio el Memorial
por Concluso y lo firmo S.r R.o segun Consta
de Dho Pago fee

Juan Robles se le deuen 1600 R.s y son de Lunes Vltimo de Nouiembre de 1622 de vna Beca de S.n Geron.o y silla la Sabatina

S.r
Salazar

Antonio de Contreras

Cauſho del 13 de febrero de 1511

En esta Ciud de Sanu° a treze dias delmes de febrero de mill e quinientos e onze estando Juntos Conformie a Costumbre, en su Ayuntamiento, los Señores Regidores deste Cauſho de Suso Scheza mençion, Llamados por Cedula antes dicha Segun Costumbre de Que Fue Leyda el tenor desta Cedula es como Se Sigue

Cedula

Pedro Lopez Alg Bedel de la Vniuersidad desta Ciud llame a Cauſho para Mañana Juebes del Corrente a las Seis de la tarde para Leer una Carta del Señor Rey Don Joseph para el Reverendo Padre enque dize Que Quiere Leer la Bestia fide se le de Respuesta Y Como Yo el dicho Pedro Lopez me hallare presente Dada en esta Ciud de Sanu a Doze dias delmes de febrero de mill e Quinientos e onze = Y Se Cargo de = por mando del Señor Juez de la Vniuersidad de Sanu = Fernando de Fernandez

Llamas

En Cumplimiento de la Cedula desta otra parte he llamado a los Señores Dres y Mros Rector de Cauſho vnos en pos otros en ausencia dho en Casas de su morada dho dia = Pedro Lopez =

Los q vinieron

Vinieron a este Cauſho Su Merced del Señor Juez Don Manuel de Villanueva Salazar, Don Fernando de Manuel de Zamora Vista la

Dor D Joseph Vermudez Secrett de Sgrado y Gtura
Dor D Juan de Cortes, Dor D Angel Perez, Dor
Dor Dn Jose Perez, Dor D Bernardo Arabia, Dor D
Pablo Angel de Toledo, Dor D Fernando Saavedra
Dor D Joseph Bermudez, Dor D Andres Varela
Dr D Pasqual Pardo, Dr D Fernando Cruz
Dr D Fernando monteverde, Dr D Alfonso
Lazeno = Secrett Sancho haviendose

Leyose el Sancho Pasado

Leydo Algunado Lo q se acordado Conforme
Lad dha Cedula para Lo haver sido llamado
se hallo Una Carta del Sr D Joseph de Perez proteor
y Bisitador D Q Dios Guarde Leida se acordo q Se
Aviendome favorecido Cnesto Correo el Señor pr
Carta del Sr Bisitador Dor

Con la Gra q Dios fue servido darme para poder pasar a esta Ciud a donde Estoy
a los thesoreros de Dha Sta Yglesia me ofrezco a Servirle en todo lo que
Se ofrezca de Mayor Satisfazion de Dha Sta y mui Conforme
a mi deseo y Voluntad Asegurandole q no he tenido dho
quebranto mandarme lo que fuere de su
agrado q Con mucho gusto lo executare mi Dho Señor
antes de executar mi Viaje para que Vuestra Señoria
La Conveniencia de ponerme a los pies de Vuestra Señoria personalmente
a la obediencia de Vuestra Señoria Dios mucho
Guarde Cozumel a 1o de Febrero de 1811 =
El Sr Dor Dn Jose Perez = Dor D Joseph de
Pasamonte = Señor Rector y Claustro de la Vni
versidad de Sanct =

Hecho Cargo los señores Mandaron que se Contesten
Recoja dentro en el Archivo y que se

Lucenzos
Mlatantes
Bernardos
Real lag
Seenlargo
Mlos
Sn Pablo

Dada Della abdosion Vesitados Sl Sandolales
Gracias dela atenz, que tiene Con la Vniuers
Cuenga attanarlag a quando Guitare Quia Cartas
Encargaron adhoseñor D Pablo para quella Porme
Llecho Selleue a Señor Rector para que Cittes
Conotros dos Señores Se Apresente Secretario
Segun Merito, Yseledeuja ala Cid Ela Ozuna
A Primer Correo = Asimismo a Cordaron
que adhoseñor Reuen Luzo quelligue asunez a Cauesa
ha Dhos Bernados Sl acta Cid nombre yelija alos
Señores quelefanziere parazque a Compañados los Reuchos
Gezen enNombre dela Vniuers, Mapsada dondese
hallare adarle laBen Benida, Sinquesea Necesario
quanto aello bolueise hallamar a Cauesho =
Fanuer Seauisto Vnapeti Sl Dn Juan Patiño Vi
Llan Sl Ranco enque Depsite el Censo que tiene
pedido Yque enLugar delas Fianzas quetiene
Mandan dar Ofrezenuebamente mas y fuertes
Mapeticion de Dn Pablo Sabino que los pap sellaben Mancabegados
Las que tiene Señeladas quesonsus Bienes
Capitales Y Corte de Ona y Gruna Sl
hizo escebir, queozdaporlos Señores
Cordaron Siguiendo Instrumento sebolues
allevar alos Abogados para Que lo Vean
Del Primer Cauesho Informen
Sintieren Ozerca ello Lo que

Visto por Conclusos Contra Claustro y
Ilustrisimo Rector del Hago fee
Por
Su Mazo

El Licenciado Antonio de Cervantes

Claustro de 2 de Marzo de 1711

En esta sala de Claustro de la Universidad de
Santiago a dos dias del mes de Marzo de mill
Setecientos onze años Juntos Conforme a Constitucion
Sus Señorias Reformados Claustro de que aviso se hizo
Mencion y llamados por Cedula ante Abram segun Costumbre
de los que aviso Fray de Casado Cuyo tenor de dha Cedula
es como sesigue

Cedula

Pedro Lopez Rey Vedel de la Universidad de la Ciudad
Vsme a Claustro para mañana tres del Corriente
a las tres de la tarde para tratar de negocios de hacienda, asi
lo ha de prevenir del señor Visitador Real y lo mas que
fuere necesario allarse Vd presente, dada en la Ciudad de
Santiago a primero dia del mes de Marzo año de mill Sete-
cientos onze = Salazar Rey = Por mandado del señor
Rector de la Universidad de Santiago

Antonio de Cervantes

Zamora

En cumplim.to dela Cedula de S.M. fecha para hallarse
alos Señores D.res y mas Dros botos de Ayuntamiento ya
Echo Rl.a Casa y para q.e Con este lo firmo ho dia D.o lop.e Ry.=

Los que Bienen

Y Vnidos en dicho Ayuntam.to Su Señor D.n Mar
tin de Manueba Y Salazar R.or dicho Vnient.e
D.or D.n Joseph Vermudez, D.or D.n Miguel de Bellana,
D.or D.n Ygn.o Fouña, D.or D.n Thelesforo Bazquez de Acuña
Por delco Cleso, D.or D.n Carlos Montenegro D.or D.n Juan de
Cortes, L.do P.e Mro fray Juan Sanchez, D.or D.n Joseph Venavides,
D.or D.n Bernardo de Acuña, D.or D.n Juan Gil Valdemoro, D.or
D.n Manuel Feijoo, D.or D.n Caetano Gil, Mro fray Placido,
Sacristan D.or D.n Paulo Angel de Medina D.or D.n Lucas Pose,
D.or D.n Joseph Benito Pose, D.or D.n Pedro Antonio Pose
y D.n Joseph Varela, Mro D.n Juan de Ocampo, Mro D.n Lorenzo
Perez, Mro D.n Fernando Montenegro, Mro D.n Fernando Gutz.z
Mro D.n Alfonso Romero, D.n Alexandro dela Peña Y
D.n Manuel Ponzero Conciliarios, Deliberando en Junta
Determinaron Y Acordaron lo que se sigue

Lectura de Acuerdo Parado

Que en dho Ayuntam.to auiendose Leydo el parado y lo
en el Acordado en conformidad dela Cedula para que
auian sido llamados propuso el Señor R.a en que
Caso fuesen Juarto Señores Con el Bedel y Mro
de Ceremonias a buscar a la Casa al Señor Vnico
Real Corregidor Su Señoria mas q.e fuesen dos dellos a la
puerta principal dela escalera Y los otros
en la puerta dela Sala para efecto de Recibirle
segun Costumbre Y Con efecto Salieron
para Labuscar los Señores D.n
D.n Bernardo de Acuña D.n Juan de

Y Dn Manuel Jesus acauado dezir Bendy
Mo de Ceremonias para la Capilla Real a los señores Dn
Manuel Portes y Dn Alexandro Olleña, y la Cuenta
dela escalera los señores Dn Joseph Bazelay Dn Juan de
Campo, y la Cuenta dela Librería, al Dn Juan de
Campo, y la Cuenta dela Librería, al Dn Juan de
Cortes y al Dr. Dn Mo Sanchez, y auiendo con
currido dho Dn Visitador Real auiendo dezir los Señores
Presentacion del Visitador Real — Juez en el Estrado y en el Lugar
inmediato de dho Señor Visitador Real a la mano derecha de dho Señor
Juez auiendo entendido auer sido nombrado por Visitador
Real dezir dho Dn Visitador Real que pedia y pidio se
fuesen en audiencia = luego dho Señor Juez mando se
dho Dn Joseph de Paramo exhibiese los Recaudos
que tenia para exercer dho Oficio = luego
Incontinenti exhibio dho Dn Joseph de Paramo
el Real Despacho de Su Mag. Dios Guarde de
la Real Audiencia de este Reyno que con otros viene asi
en dho Real Despacho dho Dn Joseph de Paramo a dar fee de
Vista Real que viene tomar de dho Oficio y exhibio de
Carta de Nombramiento dho en dho Real
Dn Joseph de Paramo dezir dho Visitador Real por el
Exmo Señor Marques de Villa Franca Gouernador y Capitan
General de este Reyno Lacuado todo lo dho sea
cion del Real dho Dn Visitador Real acompa
nado de los mismos Señores Que hauian salido a la casa
de Cauildo Constituyendo Consta hauer salido dho Rector =
Dn Joseph Prosiguiendo el Cauildo en tomar la
Diputacion del Hospital de Biuel y nombro por Diputado dicha Vicita
para lo mismo al Dor Dn Gno Perez Para Lo Con
Gno por

En nombre de la Vniuersidad Responda a los cargos. Y
antes de que se le dene Vista y traslado porque se le dan
facultad = Hizose Relacion en este Claustro de Vna
Alegacion Peticion del P.r Boticario del Real Monasterio de
del Boticario de S.n Martin de la Ciudad en que dize auer dado
dentro de Vn mes que la medicina Juro ofrecio para los enfermos Y
se le bolbieran / ha auido en los dos Colegios Claustros pasado de seis
Recetas Al Y dize Y que a Vmpone con otras de las Recetas
Por Arellano que la taxe Y dos sesma pedio se libre sobre el Thesorero de la
se traygan Vniuersidad, Y acordado por el Claustro a cada vna
Recetas se tomen al Dor D.n Dom.o de Arellano Me
dico de dichos dos Colegios para que las vea Y taxe lo
que el Boticario deue auer Y que en la forma se haga
para otro Claustro Y Con esto se Vio el Memorial
por Con duro Juez Rector Claustros Por ante mi
Salazar Sr

Dr Nemesio Antonio de Zeruada

ARCHIVO GENERAL
SECRETARIO
SANTIAGO

Claustro de 28 de marzo de 1811

En Pedro de la Sala de Claustro de la Universidad de esta Ciudad y su
Claustro Pleno a veinte y ocho dias del mes de Marzo del año de mill ocho
cientos onze Estando Juntos conforme a Constitucion Su Señoria el Señor
Rector Juan Antonio Navarro de Claustro dijo se hacia mencion y llama
dos por Cedula antecedente segun Costumbre de los que asistio
Fray Pedro Prado Cuio Señor dijo la Cedula hacia mencion que
Cedula Pedro Lopez Vice Vedel de la Universidad de esta Ciudad dana,
llame a Claustro para Mañana Sauado a las Cinco de la tarde
que se Contaran diez y ocho del Corriente para tratar de negocios de
Hacienda Conforme a Constitucion y para presentarse la Ver
sita del Señor Don Joseph Paramonte, y otras que le Conuiene ha
hauer desocupacion Rector y Maestrescuela Ver peticiones
y Memoriales y otras hallandose Vs presente Dada en la
Ciudad dicha, au en veinte y siete dias del mes de Marzo año de mill
ochocientos onze Salazar Rector = por mandado del Sr Rector
de la Universidad dicha, = Antonio de Cernadas ==========
Llamamiento En cumplimiento de la Cedula de esta otra parte he llamado a
los Señores Drs y Mros Vocales de Claustro unos en persona y otros
en casa y para que conste lo firmo en dicho dia = Pedro Lopez =
Asistencia Y Vocales Asistieron a este Claustro Su Señoria el Señor Dr Manuel de
Villanueba y Salazar Rector de esta Universidad, Lizdo Don Joseph
Vermudez, Dor Dn Antonio de Lerma, Dor Dn Pedro Sanz
de Acuña Rector del Colegio, Dor Dn Miguel de Arellano
Dor Dn Joseph Varela de Limia, Dor Dn Pablo
Angel de Arao, Dor Don Jose Perez
de Puga, Dor Dn Juan de Cortes
Mosquera, Dor Dn Bernardo de Lama
Benavides, Dor Dn Juan Gil Valdemoro,

Montenegro, Alº Dn Juan de ocampo, Alº Dn Lorenzo
Reias, Alº Dn Juan Juan Mendez, Alº D fernando
montenegro, Alº Dr fernando Diez, y Dn Alº
Landro Dlafuente Conciliario Dellando asi Juntos
determinaron Dacordon lo que Sigue

Corre el Claustro Parado

Dnelle Claustro auiendose Leydo el parado Dto enel
acordado Denconformidad dela Orden para Que auian
sido llamados, entro Bar me Garcia Receptor del Real Conuental
delle Nenio que como tal acude alreferi Visitador Real a la
Vesita Dta que actualmente esta tomando, Chuso Relazion
al claustro delos mandatos Que porella hacia dho Señor Visita
dor Real, Dacauado de oyrlos Se salio dho Receptor del Claustro
Luego dhos Señores conferieron entre si Largamente sobre
lo que hauia de dar adho Señor Visitador Real por su salario
Docupazn Dauiendose sobre ello discurrido Largamente Al
cordaron de placett, Que atendidos aquella Vesita Dta
dhos Vesitadores la auia echo Dtomado de Cinco años Cumpli
dos enel dicho Dnuese Dncluirle enque auia tenido Sid
mo trauajo Dpuesto en cobro de Frentes Caudales que la
Dnuen tenia malparados aguseauia aplicado Con mu
cho Celo y Eficazia al dcho Conuento Sobre Dn Sun
bro de la mesa Receptoria que fue de dha Dnuen, Cincuenta
Doblones por Razon de salario Dada de Corta Dque
adho Receptor Dalos dos Primeros Dnuales que ay hieron
Jambien se le debe su salario enla Conformidad q
se acordado enla Venta que tomo el Pr D Bar me Sanchez
Desaudero

Que Al Pr Visitadorr Se le den 50 doblones por su salario Dlos mes Dnuales q ha tenido y tiene con lo que Se da por contento con lo que Pide el Pr Cuadro

Jambien se acordo Dnapenzn del P fray Miguel de la
Carriga Procurador del Real monasterio del Real monasterio
de Sn Martin de la Cuenca presenta la Receta de Dos
Juana que dio Clamo parado de Reyz Dalez para los
colegios Dsantamente Cataua que della se hizo el Dor
Anellano Medico de dhos dos colegios Como se ha
el claustro parado que segun dha tasa Dn
mill Ducados Dingta Docho rr Oya

Al P Procurador del Pr Se le libren 2258 Rs por la mesada que Se le Restan Debiendo Cobrarlos de la Renta del Hospital de Pastrana

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPLUTENSIS

Mo Dn Pe Calbo del Rio Cauallero del Orden de Alcantara y Beedor de Sn Constituzon

Acordose se libre sobre lo Dn Ambrosio de la Vega = Auiendose Visto otra peticion del Rl Dn Fernando Ciriz por cion de Prienta cho pacion de Rnes Cumplidos los dos años demanda Dueda y pide se le libre lo que pretende la Constitucion Luego fue el Dor Calbo a lo acordado Mando = Jamberi se auito otra peticion de Relacion del Rl Vector del Colegio en Que hace mencion de Visita echa y executada por Dn Pedro Vazquez del Piso y Comedor por donde se entra al Claustro Que hauia Montado decorte mill y Duzientos Reales Vn Solo se le libraron mill y seis Cientos y Quarenta Reales por consiguiente auia mandado hacer Vn Belcho de Cozinero. Y hauia de costar hauia Vn gastado Duzientos y Sesenta y dos Reales = Y que tambien auia mandado hacer Vnas Gorras de cobre dos Cubiertas de Vn Brasero media dozena de Vnos Belones segun se llama hordenado por el Señor Vicario Vn Cantaro y Siete Reales hauiendo para esto dado alma Estro Acobre Vna Sarten y que todo esto hubiera de costar Vn Duzientos y tantos Reales Vistos en Vno y otro se Remitio Relacion alo Vnuersal en mucho Cientos y Diez Reales Que Visto Vno Voto por el Claustro acordo se libre la Cantidad sobre el Thesorero

Que el Mo Rdor del Coll.o se libren 813 Rs que se le Restan por las obras que se le encargaron

pasado

Lo mismo se ha visto otra peticion de Dn Antonio de la Vega Vector del Rl Maria de Cardama en que presenta Que el Claustro le hauia Concedido Vna Capilla en Cuerpo de Yglesia por Causas que le Mouian se alla dolen mina do a permutarle por otra Sierta eclesiastica por lo qual pedia al Claustro le concediese su peticion = Vizente Auiendose Leydo lo Cuerdo sobre lo Contra Dho Dn Fernando esta Por lo qual no se le dio lugar a lo mismo se ha visto otra peticion de Dn Juan Dn Francos en Vespere al Claustro la Visita y Reformacion del Conuento Que tiene Cuerdo sobre ello y oydo a los Señores

Mo Rdor del Coll.o de Sn Anton.o de Cardama en permuta de la Capilla que se le Concede

Contra Dho

Por último se resolvió que en Ayuntamiento
Pedro Lopez Rey asistente dicho Ayuntamiento se informe
Alegaciones Contenida Individualidad sobre las hipotecas que hiere
de los Bienes Preciados tienen sobre otro algun censo o crédito anue
rio que cause Reversión en que pueda haver Plencia Y que dello dé quenta
bunda clase rior
Se informe a dhos abogados Comandos se informe, Y que Uno y otro se
Informe a dhos abogados Comandos se informe, Y que Uno y otro se
Rehaya en la Prueba al primer Auto, y en esto conformidad se
primer Auto Vno se previene por Conclusio que firmo Señor Victo
Segun el dho Y dello Hago fe = Fecha ut supra = Nota
Fernandez
Antonio Lezcano Secretario

Claustro de 16 de Abril de 1711

En esta dha Claustro dela Vniuersidad de esta Ciudad de Sanct
a Diez y seis dias delmes de Abril. de este presente Año de mill
Sete.tos y onze estando Juntos Conforme a Constituc.on Sus el
Señor Vezitor Mandó Se declarase lo Siguiente Se hara men
cion Llamados por Cedula antedicha Segun Costumbre delo
que auiase Leydo declarado Cuio tenor dela Cedula es como sigue
Cedula Don Pedro Lopez Rey Vedel dela Vniuersidad desta Ciudad de Sanct.a Llame a
Claustro publico para mañana Jueues que Contaran Diez y seis del
Corriente dias Diez y media de la mañana para oir leer Estatutos Sobre
Carrera alos Doctores Catedraticos opositores ala Catedra de Prima
de Canones Decreto Sobre dicha de Claustro a la prouision de
dha Catedra Perfeziones y demas que ofrezca a lanue
stro presente Data en la Ciudad dicho. aquinze dias delmes de Abril
Delaño de mill Sete.tos onze = entre renglones Vn.a Valga Sobre
Vedor = por mandado del Vedor dela Vniuersidad de Sanct.a Lauomos
de cerrar =
Llamado En cumplim.to dela Cedula Vnieca dente por ausencia de
Don Pedro Lopez Rey Vedel dela Reyne Vniuersidad dest
Ciudad hellamado alos Señores Doctores dicha Vniuersidad
para el Efecto que Contiene dha Cedula Por Verdad lo
firmo en dha Ciudad de Sanct.a aquinze dias delmes de
Abril de mill Sete.tos onze = Juan Vazq.z Vlloa
Costituyen Se hallaron presentes el Doctor Don Manuel de Vill
y Salazar Deca Vniuersidad Don Manuel Ber
hordino Don Antonio de Cuna Don Migu
Fr. Dor fray Miguel Gon Don Juan
y Pedro de Espeja Dor Dor Diego de Gu

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

A Pll Sor Phelipe Pinado, Rl Dop
mo fray Juan Sanchez = Al Pll Sor Lizdo
Dn Diego Dor Dn Josef Vermudez, Dr Dl Dho Comisr
Dor Dn Pablo Angel Dealdao Dn Dn Dgo Sauna
Dn Dn Carlos Gill Dor Dn Fernando Saauedra
Dor Dn Josef Venavides, Dor Dn Dom Diequez
Dor Dn Deora Fauriso Dn Dn Mo Dn Silvano Bolaño
Pr Dn Raquel Pardo, Pr Dn Blasco Sria, Pr
Dn Fernn Cruz, Pr Dn Sn Semeno Pr Dn Joseph
Varela, Pr Dn Fernando Menendez Pr Dn Dl
Juan Menendez. Y Dn Manuel Parrino Conciliario
Jo Pando al Sunto Determinaron Lacordon Loquesiga

Leyo el Claustro Dessa

Al Claustro asistendo Leydo el Auto del
acuerdo Jeneral de la Cedula para nuevas oposiciones
dos Cátedras en Canones el Ayuntamiento dio cuenta
Cathedra de Prima de Canones que ha quedado vacante por los Drs
Dn Carlos Ygn Mz Negro Dn Thelmo Sazto de Acuña
Dn Bernto Juan Saauedra y Dn Juan Gill de Avalos
Y Faviendo oydo al Claustro Lacado uno
de por si los dhos Dn Thelmo Sazto de Acuña Dn Bernto
Juan Saauedra y Dn Juan Gill de Avalos Dentro
Y en su Suffragio fueron Echo Sesenta votos
Cada uno en su lugar Y dho Dn Carlos Ygn Mz
negro tambien con Auto Proçedio Juntio Al
Claustro por el qual fue propuesto para dha
Cathedra de Prima Y Avendo Cumplido
dho despacho por Auto que fue proveydo
la real Carta orn Suprema Lacordaron

Exhortacion al Claustro para formar los tres Opositores a la Cathedra de Prima de Canones

Provision de la Cathedra de Prima de Canones en el Dr Dn Carlos Mz negro Placeme

Q.ue se de las
posesiones
q.ue Cathe.dra.tl
prohibido aella

Q.ue se Benedi
tos Alla Cathedras
de Vsperas

Sustituto enella
Cathedra.tl de
D.n Thelmo Diaz
Cura

Conpran.do se el
S.r Salazar
que no adeq.uan
Salario delos
stituto

Vnos Concilios Leden deella Lason segun
sea obserbado Como anteçesores Q.ue Ves.peros por
este Acerio quedana baca la de Vispera Como
nes que Vesentana the D Calesmone negro mandaron
Q.ue aella se fuesen Dichos Con termino de xq.ro dias
Q.ue el Q.ue en tubiesen Con tubiesen Q.ue Nombrasen D
placeme por Sustituto en esta Cathedra de Vispera
al S.r D.r D.n Thelmo Diaz de Acuña Conesçose del
Salario que le Corresponda Segun a Resuelto Dios
mas Sustituto, Del dho S.r D Miguel de Villana con
nadispelqueho a Sustituto Q.ue se Como tal nirgunpo se
Ves.peros aeque estana Escurio fenecido Q.ue aurea
Q.ue pues q.ue oyeron Q.ue pedio por testimonio Como
Conformidad Se Vio el Claustro por Con clusio
Jesus Maria y Joseph

Antonio de Zevallos

Claustro de 28 de Abril de 1711

Dentro de la Sala de claustro de la Universidad de Santiago a veintiocho dias del mes de Abril del año de mil setecientos onze Estando Juntos conforme a constituzion el señor D.r y Mro de esta universidad que al pie Juan declarado llamados p.r cedula de ayer dien segun consta en libro que esta theron lo como sigue = Pedro lopez Vedel de la Universidad desta ciud.d llame a claustro para mañana Martes veinte y ocho del corriente a las cinco de la tarde p.a votar la Misa Real = Determinaron lo que se ha de hazer sobre la pension que deve la Justizia y Regimiento desta ciud.d = Resolvieron se dese el censo que tiene pedido d.n Juan patiño Villar de Ozamos = Ver peticiones para lo mas que ocurra = Y llamose Y para que conste Dada en la ciud.d dest.o dia viernes del mes de Abril año de mil setecientos onze = Salazar = D.r = Por mand.o del S.r Rector de la Universidad de Santiago = Ante.o de Zerneda = Cedula = En cumplimiento de Mandado de la cedula desta otra p.r he llamado a todos los s.res doctores y Mro.s Votos de claustro en mi p.a m.r a la Rua. Conde. comendador. y para que conste a Vopo. pintado dicho en casa p.r lo mis.o a D.n

Lo

Q parece que conste Ex.mo. Sr. dia = Pedro Lo
pez = Lencon.ª Formi dad á ella. Vinieron á el Cla.
Claustro e Ls.or dr.s Manuel de Villa nueba Salazar
Cardenal de las tas. y la dels. Sr. santiago Pr. de esta
Vniversidad el dor. dr. telmo de cuña Rr. del colexio
de dor. dr. Ygnazio pereira el dor. dr. Caietano
el dor. dr. carlos montenegro dor. dr. Bernardo de nauia
el dor. dr. caetano Tilleboada el dor. dr. Manuel salgado
dor. dr. Joseph de benauides, el maestro dr. Ju.o gra.l gar
do Juam.de el m.o fr. Juas sanchez Cathedratico de
prima de santo tomas. Maestro dr. Ju.o Claro bolaño M.o
dr. fran.co torrente Mro dr. Joseph vaid M.o dr. Juan de
ô campo M.o dr. fran.co de pr.te M.o dr. Lorenzo arias M.o dr.
Ju.o fran.co mendez M.o dr. fernando cayz dr. Alexandro
de la peña yd.r Manuel parrero conciliarios de la Vniver
sidad = Estando assi Juntos dixeron y acordaron
lo q.e se sigue

Q.e se declare
tro gado

Q este Claustro atendiendo lo q.e pasado y.o año en el á con
dado y en conformidad de la Cedula para que son llamados
se hizo declarion y ha visto la Visita real que Vi
M.d tomo á la Vniversidad su thesorero Rr.
Conciliarios de dho colexio en el dor. dr.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Que auiendo oydo Lentoradose de sus man-
dados acordaron q̃ en todos ellos se cumplan lexe-
altos segun dho S.r Visitador Real q̃ en lo
que por lo q̃ mira / al credito q̃ la cauze que la
echo á Benito conde thesorero q̃ en que Dura
Vniuersidad mandan.o que el á̃ssente de ella pida
contra sus exe.os bienes segun fallo dicho á̃ cauze q̃
para este efecto se le cauzie / ante dho S.r Visita-
dor Real se le den los testimonios necesarios q̃ para
ello se baya á̃ archiuo por los S.res Alcaldes de q̃ en
sente secretario = En quanto á la Restitucion de l
S.r Dn Fran.co Lorente sus consiliarios se reserua
para que en el claustro sig.te con mas pleno conoc.to
se determine lo que á̃ cerca dello se deua hazer =
En este Claustro se vio los autos obrados por
Andres de Vega ministro dho S.r Visitador
Real á̃ pedim.to del Dn Antonio de la Vega thesorero
que en de la Vniuersidad contra la Dusti.a q̃ se
pretende de esta ciud sobre la paga de los mill
mr.s que á̃nual mente Debe por feudo á la
Vniuersidad acordo que no pagando los g.os
mentes de los años que los deuan á̃ esta

Pone de á vista

Q̃ la parte pida contra los exe.os de Ben.o conde el alcanze q̃ se les pretende pp.e ello y q̃ se cauze á hazer las delig.as con.ien.tes se le den los pap.s neces.os y se saquen del archiuo

La Restitu.on del S.or to del S.or Dn Fran.co con sus consilia.os se reserua para q̃ en otro claustro mas pleno

Que no pagando la ciud el feudo q̃ se hasta esse cumplido el thesorero á̃ga las delig.as neces.as pp.e ello se saquen del archiuo los pap.s q̃ se hallan este

En lo tocante a los del tiempo q.do D.n Ambrosio de Navega avio con la tenencia q.e son Catorze años y los mas subsig.tes saquen del archivo los papeles q.e Rcaudos necesarios y entreguen al dho D.n Ambrosio de la Vega para que en su virtud aga todas las diligen.as necesarias asta conseguir la cobranza.

Tanbien se ha Visto otra peticion del dho Andres de Vega y de Rodrigo el uno escudero y el otro alabardero de la real aud.a deste Reino en que Representan que como tales han asistido a la Visita q.e acetto mo el s.r D.n Joseph de Vera y Aragon del Consejo de S.M. en que tubieron suma detencion y duplicados gastos asi en la ida y buelta desde Cadiz a la de la corona a la Fertilidad de los tiempos y que dha Visita real setomo de nuebo asi en que gasto de trauajo se les tubiese Dado mas dem.s el salario correspondiente a dos Dias y que en este su trabajo en la Ynmediacion leuantia Pero corren con alguna Gratificacion por Varon de ayuda de costa o como q.e sea tenida a quien acordo que respecto se les auia pagado su salario de año no auia lug.r a su pretension. Respecto de que la Fidelidad no estaua obligada a otra cosa.

Tanbien se ha Visto el nombramiento

Repetir a los Cav.os Ministros de la Visita del S.r Marq.s de Vallecerrato sobre el salario y derecho de ayuda de costa y prin.s

Ss. R. del colexio en Jaen de Ts.
ga llego paragen todas las noches / saliese p.r Cap
calles con la campanilla â publicar las ôra
siones q.e se le encargadas el Ss.r fundador
de la Vniuersidad en atension â auerse mudat
el que antes auia q.e Visto p.r el claustro
â aprobo dho nombramiento y en quanto â No.
por q.e pide se le de con las armas siguen los solian
traer sus antezesores â cuyo se beian los clausos
pasados y que con dugan â esto y se auerigue si
si el dar le el no por esta / â cargo del a Vniuer
sidad ôal del colexio haueriguado ôraseapor q.e
Deuno ô de ôtro se le de

Aprueuase el nombramiento echo p.r el Ss.r Rr.or del colexio en fauor de Ju.o gallego p.a q.e â las noches salga â la hora q.e le dixo el Ss.r fundador y hong.e â la ropa con q.e auerigue si es de p.a del Vniuersidad ô del colexio el dar le lo que ôrasen p.r Vna Comun. opta ôtra vez se de

En quanto â lo q.e enzo.a que tiene pedido Ju.o patino Villar de q.e no se le pase respeto deste claus tro se â sento el que el Ss.r no lo tenia Consegui do esta p.r determinazon dho Ss.r no se tra tase mas desta dependencia y deuera con formi dad se No. pasar con claus el claustro luzirimo el Ss.r Rr.or pues â solas seg.n costumbre de q.e

Ha pres.do Ju.o patino q.e No. pase todo lo q.e enzo esta p.r no se tratare mas dello

Salazar

Antonio Lopez Saauedra

Claustro de 18 de Junio de 1711

Dentro dela sala de Claustro dela Vniuersd desta Ciudd,
a Diez y ocho dias delmes de Junio delaño de mill setez Zonzes
estando Juntos conforme à constituzion su el señor Vector y mas
Votos de Claustro de que ansso se hara mencion, fue llamado
por Cedula antecedem segun Costumbre Cuio tenor dela
Cedula es como sigue

Cedula

Pedro Lopez Rey Vedel dela Vniuersd desta Ciud llame à
Claustro alos señores Graduados Votos enella para mañana
Diez y ocho del corriente alas Diez delamañana, oir Leer de Sun
tos al Dor Dn Juan de Valdenebro oposizor ala Cathedra
de Vispera de Ipocras de acamada Vacante Subir ala sala
de Claustro à Votar dha Cathedra, allarse Ossi pueda,
Dada en la Ciudd a Diez y siete delmes de Junio año de mill
setez Zonze= Y asimesmo para de dezir Quer Vno de
mo qual de Dn Antonio Pardo enque pide un censo de quinien
tos Ducados Vt supra= Salazar Rot Por mdo del señor Rector
dela Vniuersd de Salamca Antonio de Cerrada

Llamam.

En cumplimto dela Cedula de Suso para hellamado los Rres
Doctores Dmps Votos de Claustro en dha Zedula encabezd y para
que conste lo firmo dho dia= Pedro Lopez

Corre Vem

Y Vinieron aeste Claustro su el señor Rector Dr Dn
de Villanueba y Salazar, Dn Manuel de Zamora Cate
dor hordinario, Dor Dn Thelmo de Acuña Rector del Colegio
Dor Dn Miguel de millana, Rmo Pe Guardian de

Leose el Claustro Pasado

Yllmo S.r Mro Fray Miguel Gonz, Dor D. Pedro de Puga, S.r Mro Fray Phelipe Pintado, Dor Dn Gaspar Menendez, Mro S.r Mro Fray Isidoro de Arroyo, Dor D. Bernardo de Iraurí, Dor D. Joseph Jose, Dor Dn Ign.o Pereira, Mro Dn Juan de Ocampo Mro D. Lorenzo Arias, Mro Dn Fernando Mz negro Mro Dn Luis Fran.co Mendez, Dn Alexandro dela peña y Dn Manuel Pazzero Concluios

En el Claustro auiendose Leydo el Pasado Ho cel acordados en confirmidad dela Cedula por llamados entraron en el los Ds.res Dn Fran.co Saa vedra Dn Jn.o Gill Balderrio, Dn Manuel Feijoo, y Dn Joseph Veramides ob.tores, ald.a Cathedra de Vispera de Canones, a informar al Claustro Cada uno de por si Los dhos Dn Juan Gill Baldemiro Dn Manuel Feijoo y Dn Joseph Veramides Concluieron y se dieron, Y el dho Dor Fernando Saa vedra Concluyo Ino Cabo Y el Claustro despues

Entraron a informar los ob.tores a la Cathedra de Vispera de Canones

Con Cedula Real se Confirio dha Cathedra por espacio de quatro años Segun Constituzion acordo quedella se le diese la posesion que ala de Constituta que el dho Claustro Reprentara y que declarase que el Claustro Vio por Baca mandaba se diese la posesion dellos, Condicion de Ord.a dha = asimismo se auiso una peticion de Dn Fr.co Joseph Varela Varin Cathedratico de Artes en esta Vniu.d en que Representa al Claustro Su Incapacidad y falta de asistencia desus Cursos Con la Regencia dha Cathedra Y que por ese mismo

Se dio posesion de la Cathedra de quatro años Y se declaro que el Claustro Vio por Baca mandaba se diese la posesion

Como tambien en dha Vispera

Se auiso una peticion de Dn Fr.co Joseph Varela Varin Cathedratico de Artes en esta Vniu.d

Se probeyese enoro que della hauia desfazion que
Visto por el Claustro La Vcō por admuda Laetam do
Se ffiaxen edictos Conformino dentro Cinq.ta dias.
Librar. de Vicente dos pesez, mes Cauna del m.e Dn Juan de ocampo
de Santa Y Colegial enel dcho, a pres Y la otra de Dn Juan fran.co de
Becadamalt Samudio enel en que piden libranza de nouenta Fuecas
Dn Dn de Y el Claustro Selamando despachar segun Constitución
ocampo fo Viese otra pet.z, de Dn Alfonso Bello Berrueo colegial enel
mo Dn.e Sto fran.co Colegio enque dize quedesea horden para ala Calificación del
Samudio Bachiller de Diego de Andrade enque ocupo Treinta Fuecas
Librar. Como antes Juro El Cerificio por la que Suplicaua al
Claustro Mandase librar los Salarios que pruemia
Vacante Claustro la Constitución quiorda por el Claustro mandado se le des
por las pruebas pachase otra libranza = Tambien se auito Vn despacho
de Vn Dn. deuandas — del prouei. deste año berpado Firmado a pedim.to del
Sr. Dr Benito Crespo enque Semanda Ipremenes
que al sobredho. se le de satisfazion de lo que demia hauer
por Razon de Siete meses Enero que hauia hasta
ministrado la Vicaria del Partido de oza los mes
dcho Cal.os en que estuuiera Vacante que Visto por el
Claustro a cada que Respecto la Vniuersidad paga en ca
da Vn año a los Curas que acuian Seruido la Vicaria
Pet.z de Quintana de Bellorado que corres pondian a dhos
Siete meses Quinto Cachopa Enabe an se le des
pachase de esta Comunidad libranza sobre el
sobredho pasado ano esta Como las demas
Tambien se auito otra peticion de Dn Antonio

Veuino de Dn Adrian de Viene enque por si
Y Dª Angela de Cabo Suuegra pide al Cauldo
lede quatro Ceños Dus acenzo ofrecien
dose aden las Ypotecas Y seguros nezesarios
que por dhos Señores Vista acordaron que
el sobredho ocurra Con Yntervenzion del A
sente Dn Onuerti, alos auogados della pare
que Yntormados delos papeles Y pertenencia
que tubiere de cuenta al Cauldo, Y hauiendo
tomar la prouidencia que fuesen mas Conuenien
te= Sambien se admitio Y presentado Con el
Cauldo la peticn del Señor Siguiente
Dn Amor delauega Y Concillos Veuino delos
Cits digo que he seruido a Dª ene del de
Thesorero Catorze años que Comenzaron en
Año denou Dª Y Seis hasta el pasado desete Y
Y nueue Y en la Ultima quenta di ene mes de mesa
pasado del presente año al Señor Dn Joseph
Paxaronte Juez protector Y Viñador real
Y Vanco de al canze tegido de todos los frutos
Yrtas, dehos Catorze meses Años Cinquenta Y
tres mill noues, Y nouenta rn Y Dho Señor
auto manda entre otras Cosas se me hagan
Bienos los dos mill y nouecientos rn de la pensión
del Censo de Diego Abril del monte Y
haciendo Cesion a Dª delos Bienes Vendidos
por la satisfazion dehos Recibos Y quenta
promto a hazer Cada y quando que Dª
Y hordenare Y de pues a cassion Y bolado
bremi made de Catorze mill Y

Peticion de Dn Amor delauega el Cenloque pide Y se le mande Alzar abuelta del primer Cauldo

Dn Amor delauega

Porque para la Satisfazion de los Reditos de algunas
Sincuras me hanido preciso Cargar con los Vienes pos
no auer postores a ellos Zosas pasadas que estan Z
Viendo Correnta mi ma Conzingencia ademas de las
dilaciones que Causan asi las partes deudores Como
los efectores que ha nombrado el Señor Juez proteor
por Cuia Razon no puedo tener de pronto el
Caudal Como quisiera para pagar las Cobranzas
Z Respecto de que Zo ay efectos mas prompto en el
nuebo Arrendero, Suplica a Vsa se sirua Suspender
Al libramto Sobredi, Z Concederme tiempo para
que Zo pueda disponer la satisfacion del alcanze
Z entrarlo en el nicho Como lo deseo Z a ello me dedi
care Con toda Solicitud y Cuidado Z espero Reci
bir merzed de la grandeza de Vsa Z que me favo
rezca Como a todo mi atencion Sa Z B L M de Vsa
de la Vega Z Conchillos = que oyda por el Claustro a
Cordo no auia lugar a su pretension, Z mando que Zo el
presente Secretario haga saber a dho D Z Lamor
de la Vega ponga de pronto s.a alcanze para que
por quenta del se puedan pagar las Cobranzas
al colegio Z Llamas que se Obieren de despachar ob
entre en el nicho Z en defecto se hagan las deligen
cias nezesarias azerca de dha Cobranza Z que
Se Ciña el asiento de la Oriente, Z en la Conformidad
sendo el claustro por ante mi que firmo el s.r Dor de dho Claustro
Exceptuando el claustro Señor exorbitante

Despachos
Juanes a los
Señores
Colegiales
Sobre
Cobranzas
Deudas

Cauſho de 25 de Junio de 1711

Dentro dela Sala de Cauſho dela Vniuersd de la Ciud de Sevilla, a 25 dias del mes de Junio del año de mill Setez.os onze estando Junto conforme a costumbre el Señor Reuoyma Corr de Cauſho de que hauia por Sr hara mencion Llamados por Cedula antes dam segun Costumbre Cuio Señor dela Cedula es como se sigue =

Cedula

Pedro lopez Rey Vedel dela Vniuersd de la Ciud llame a Cauſho para mañana Sueves 27 de Junio de mill Setez.os a la quatro Media de la tarde, para oyr Claustro del Colegio oyr a los abogados sobre el Informe Fuetes en Razon a cerca del Censo que tiene pedido D.n Ant.o Pardo Vergara nes Xpa la Comun Juisio Sorza allanes Sr.a presente Dada en la Ciud de Sevilla a 25 dias del mes de Junio año de mill Setez.os onze = Ruiz Ponce = Salazar Sr. = Rom.do del Sr Dor dela Vniuersd de Sevilla = Ante mi Escriuano de Camara =

Llamam.to

En cumplim.to de la Cedula de Su Alteza para q.e a Pedro lopez Rey Vedel dela Vniuersd de la Ciud llame a los Sres Dres de la Vniuersd Sr Dor Leiua, Dor Orillana, Dor Canales, Dor Fernandez, Dor Romero, Dor Diez, Dor Ortiz, y todos los demas Señores por Verdad lo firme en Sevilla a 25 de Junio de mill Setez.os onze = Fran.co Vazquez Ulloa =

Cons.s 2 Vend.

Leese el Cauilo Pasado

que al colegio sele libren por Razon deauanze 16.000 rr sobre D.n Alonso de Robles thes.o annal

Venzion a este Cauildo sus Señores D.n Manuel de Villanueba y Salazar D.or, de la Vnizen D.or D.n Ant.o de Leiva, D.or D.n Joseph Vasadre, D.or D.n Benito Fraiz, D.or D.n Ign.o Pereira, D.or D.n Miguel de Arillaga, D.or D.n Juan de Cortes, Dmo D.n Fr.co Fraiz del Portz, Sr.do D.n Diego Romero, D.n Fr.co Jorg. Phelipe Pinzado, D.or D.n Fr.co Ant.o de Pz.n Fr.co Fraiz Ledoro de Arroio, D.or D.n Joseph Pose, D.or D.n Pedro Pose

En este Cauildo se Leyo el pasado Vltimo end.o Conuocado, en conformid.d de la Cedula para que auiendo llamado sobre curio lazamente sobre la Caridad que se auia de librar al Rector y Conciliarios del Colegio por razon de auanze y contra quien se auia de dar la libranza y por Vltimo se resolvio que respecto esta libranza hera tan precisa como pronta su Cobranza fuesen del Colegio y que el Mayordomo no tenia Comodi Conque alimentarse fue Resuelto se le libranse Diez y seis mill rr sobre D.n Alonso de Robles thes.o annual de la Vnizen, para que sin recurso Causar Sinsabe ni alterar la Cobranzas y able en Conden al dicho Dealcanze se los pague Cuia libranza dieron sobre el, no porque su obligazion Conforme al asiento que tenia echo con la Vnizen sea de pagarsela solosi por redemir al dho Colegio la Cauilazion en la omision que tubiera en su Cobranza si fuera dada Contra D.n Alonso de Lauza por ta de lo que debe

Tambien se acordo Una peticion de D.n Juan de Arellano Salas Cauega por la qual en nombre de dho D.n Antonio de Lauega su tio thesorero que fue de la Vnizen le suplica se sirua no librar sobre el

Alcanas por cuenta de su alcance y cobrze de le para
Caxa del Seminio Conforme assi por este le
Sido por muchos Veneros de ferentes Cantidades
Deber en este tiempo presentes dificultoso la cobranza
y Visto por el Claustro acordo que dho Dn Ambrosio de
Ladeza no obstante sus Representaciones pongan ob stantes
alo que prevenian las Constituz.nes y Mandatos del Señor Dn
Real Dentro de ocho dias ponga de pronto su alcan
ce para por cuenta de el pagar las libranzas que Cumplen
y Vedeven dar Conforme à Constitucion para fin de
Julio que Viene de este año y pasados que el ausente
ô Cura Con los recaudos necesarios a dicho Señor Juez pro
tector acudiendo Sedes pacho las premias para obligarle
a ello, y que el presente se le haga abonar en el S.
Mandato y el del Claustro conducente poniendolo
por Certificazion

Que Si tornare su conciliario y
mas que den en el
Cancel segun la
Visitas hordina
rias y Real los
paguen Zeno
Jeto sean e se
cutados

Asimesmo se hacordo que respecto por las Ultimas Visitas
hordinarias y Real tomada de presente por el señor
Dn Joseph de Sarmiento se prevenia, y mandaba que el
Dean de Vuestro Colegio que del colegio Su conciliario
y mas personas que ella especifican paguen los alcances
que en ellas se les avian echo lo hizieren Zendefecto
que tambien como ellos se pase Despacho para la
Cobranza de sus alcances

Leña de Dn
Año de Vega

Asimesmo se acordo en este Claustro la peticion de los
Señores Vector y Claustro, Dn Geronimo
de Vega Vector de esta Vniversidad de Cardona cuyo tenor
sigue y inserta dice asi. y por el se decreto
a dos años y porque a causa de estar ocupada no pudo
en el año de sus mesada mucha cubra de

Deliberado de vaso del Veneficio de Dn Antº Arenun
cando o permutando por otra Renta el Tenencia su
plica al Dn Sr Asistente Concederle para ello su Licª y Per
miso en que Recivirá mrd. Cague espera de su grandeza=
La Dª Dn Antº de Vega= que Vista por los Señores
atendiendo a que el Patronato de este Veneficio
a tocado de la Universidad Resolvieron acordaron que
dho Dn Antº de vega sele de Concede Licencia con
termino de seis meses para que dentro de ellos pueda
renunciar o permutar dho Veneficio en la persona
que le pareciere Con tal que aya de ser obligado a exhi
bida que sea la permuta o renuncia en forma
autentica de ella al claustro Con el titulo de el nuevo
nombrado o permutante para que se reconozca si no
hay Como se halla Como lo uno lo otro, Iguala Uni
versidad no se le perjudique su Patronato Resolución=
Sobre lo que viene se sirva Dn Pedro de Negreira
y Consortes Vecinos de la Fª de Sn
Julian de Negreira Relación del mismo y noticia
del Lugar de Negreira sito en tierra de
tan ser sus derechos Dominio de la Universidad, que
en cuanto, ni para Utilidad, ni en cuanto en cabeza
de Vasallos tomandoen Vecinos en Justicia no fue
dee el que oido por el claustro se acordo que dho
Memorial se buelva a los Sres abogados quienes enterados
e Informados de la Identidad Igualdad de dho
Lugar de Negreira al claustro para sobre ello tomar
providencia

Viniendose oido a los Señores abogados sobre el Informe
y Relacion que se les cometio hazerca del Censo
que tiene pedido Dn Antº Pardo Vezino y
Natural de Orense fue Resuelto no ha lugar
a darle dho Censo por lo mucho que se

Lª a Dn Antº de Vega Vezino de Cardama q
que pueda permutar o renunciar su
Veneficio por termino de 6 meses con
tal que sea obligado a dar al claustro copia
de la permuta o Renuncia y titulo que tiene el renunciante y permutante

a la peticion de Juan de Negreira y Consortes sobre el Foro del Lugar de Negreira que lleve al Abogado para que Informado de quenta al claustro

en quanto al Censo de Dn Antº Pardo no ha lugar

se Representaron

63

Domenno Sebastián otra petición de Dn Juan de Illescas
a la petiz on de Dn Juan de la presente Aposedor de Una Casa Sita en el Barrio de
Illescas Sobre que se le mande dar posesion, Que Dominio de la Conquerta pertenezia
a el primer Claustro Universidad a quien la aforo a censo de la Capellanía su Padres
por Causa peticion Insiste en que se le haga la merced
que tiene pedida, Vista por los Señores acordaron se
Remitan sobre ella al primer Claustro

Otra petiz on de Manuel de Figueroa Barrero de los
Colegios en que representa se le aumente Salario
que debe hauer Comotal desde Julio del año pasado de mill
Seiz, Zsei Zque para su cobro se le despache Libranza fue
acordado se traiga al primer Claustro Vno pueto en este no se
allan Señores Rector Zvice Rector de dhos dos Colegios para
dellos Informarse lo que sea sobre su pretension

Tambien se auisto otra petiz on de Dn Juan de Llanos Zatorre
Arcediano de Nuestra Dignidad Zcan de esta Sta Yglesia
que alega Vespresenta al Claustro Zque por Razon
del Yglesario de Sta Maria de Caleiro de que es Vniuersidad
es patrona Zpresidin Zpossa los suios Enteros Cantos
de dho Yglesario, se le deue pagar anualmente a razon de Zsei mr
por Razon de ellos Zque se Stan debiendo de los
pasado de seiz Zdhos pide que para su cobro se le de
Libranza, que oida por el Claustro acordo que Vno
pueto hera pasta su pretension Zque Mr Cano de dho
Curato de Caleiro no llenaua ninguna suma ni otra
Retribucion mas del que le daua la Vniuersidad
Se le despache dho Arcediano de Vera la Libranza
Que pedia Zque para lo adelante se le
vaia los mas años Venideros dando de fianza

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

de esta Comidad al fin de cada Año =

Diputados para los señores Dn Juan de Cortes y Dn Benito Saaiz

En este Cavildo se nombraron por diputados del hacim.º de menores de este presente año a los Señores Dres Dn Juan de Cortes y D Benito Saaiz, y en esta conformidad se dio por Concluso y lo firmo Su Señoria de que doy fee

Salazar

Antonio de Zarandona

Claustro de 27 Agosto de 1711

Dentro dla sala de Claustro dela Vniuersd de esta Cud de Sanct, a siete dias dl mes de agosto delaño de mill Setez Zhonze estando Juntos Conforme a Constituzion sua el Sr Rector Zmas Votos de Claustro deque auaso sehara mencion, Llamados por Cedula Vanuedam segun Costumbre dlo que auaso Zra de Clarado Cuio tenor dicha Cedula hes como se sigue=

Cedula

Pedro Lopez Rei Vedel dela Vniuersd de esta Cud llame a Claustro para mañana Viernes siete del corriente a las tres Imedia delatarde para tratar de negocios de hacienda Conforme a Constituzion Z Voluer sobre el cobro dlas Libranzas que estan despachadas en el tercio dfin de Julio Z para lo mas que se ofreciere allarse Vsa presente, Dada en la Cud de Sanct a seis dias dl mes deagosto año de mill Setez Zonze= Salazar Rector= por mdo del Sr Rector dla Vniuersd de Sanct= Antonio de Cernadas

Llamamto

En cumplimto dela Cedula dicha otra parte he llamado a todos los Señores Rectores Zm Votos de Claustro en persona Zpara que Conste lo firmo dho dia Zsolo alm, Vsas dha en casa= Lopez=

Los Sres q Vinieron

Z Vinieron a este Claustro sanct el Señor [illegible] el de Villa nueua Salazar Rector dicha Vniuersd

D. Manuel de Zaneuri Visitador hordinl,
Mo. Dn Lorenzo Arias Rector del Coll, Dor
Dn Antonio de Leira, Dor Dn Su. de Cores,
Dor D. Pablo angel de Aldao, Rmo. P. Mo Diego
Vitor, Lds Dn Diego Romero mayral =
Dor Dn Joseph fraco Vermudes, Rmo. P. Mo
fraí Miguel gonzalez, Dor D. fernando Saavedra
Dr. Dn Joseph Venavides. Dor Dn Ignacio faríña, R. P. Sr. fraí phelipe Pinzado, R. P. Mo
fraí Isidoro de Amor, Dor Dn Joseph Carrero, Dor
Dn Joseph Posse Dor Dn Jacinto monte negro
Dor D. Pedro Posse; Dor D. Carlo monte negro
Dor Dn Juan de Valdemiro, Dor Dn Gaspar mes
nender, Dor Dn Ignacio Pereira, Mo Dn Fco
Lorenzo, Mo D. Pascual Pardo, Mo Dn Juan
de Campo, Mo Dn Joseph Varela; Mo Dn Fer
nando monte negro Mo D. Alvaro Bomero,
Mo Dn Su. fran Mendez, Mo D. Alvaro Bo
lano y D. Manuel Parrero conciliaron=

Leióse el clausto parado

En este clausto auiendose Leido el grado y lo
enel acordado enconformidad de la Cedula para
que auian sido llamados se hauia unapetz. Dn
de D. Antonio delanega en que representa que alcausa
delas cobranzas que no ha podido conseguir hasta
aora delas mesadas y efectos que se deuen a los
Vniversn. Conssos Cabos y mineros no podia
al de presente pagar el alcance que restaua
al tpo que hauia sido thesorero por la qual
Suplicaua al clausto le concediese
Competente para cobrar y pagar en
sazon y animo de hazerlo q.to

Supcion de D. Antonio delanega que se le den
año de termino para
pague sus alcances
Enquanto al cendo
de Labradeg que haiga
los auto obrados para
q los abogados los vean
y den cuenta al
clausto

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPLUTENSIS

Yguela Librança Dn Ambrosio Delarrega Jorge Mas. mas que Vbiere Sedespachen contra Nobles

Queda por el Acuerdo que el Sho Cumpla Con pagar Su alcanze dentro de Mes dentro de Vn año Contado desde este dia de la fecha que se le Concede de termino, Y que en el Yntervin se suspende Ader contra el ninguna Libranza Yque las del tercio de fin de Julio proximo Vengan que se ó forzan se despachen Contra Dn Alonso de nobles

Vacabo Thesorero, Yenquanto al Cenzo que Sho On Ambrosio delarrega Dize en su peticion haver tomado D Diego de Valdes mortuer Y que para su cobranza Espue fren Vuscar por otras alas Y poseca que ellas tambien las Quiere Ceder ala Vnion, Y Sobre esto mismo se acordo que los autos obrados en orden al pago se Vuelvan alos abogados para que

Propuso Sn Dn Juan Yden quenta al Acuerdo = Propuso el Sho Pablo arg.te de aldao Dor D pablo angel de aldao lo precio que tenia en los quartos del colegio de S Geronimo hazer en cada uno tres lo precio q exa en dormitorios por la Yncomodidad que padecian los cole hog.no del colegio giales pues se allavan precisados a dormir dos quebaja 3 dor en vna cama, Y acordo mitorios Vhog Junto que el Sho Dn Pablo de aldao hag hazer unos tres dor tuviere Y lo dara mitorios o los que fueren Convenientes Y que Se deliberen Soor para este efecto Se libren por ora Quinientos Reales Vn de q se le conteste a el acuerdo para que lo que tenia echo Yten de Costa

quese escriua al Sr. pr el Doctor villa

Tambien se propuso en como el Dor D Benito fray Otro Graduado en esta Vniversidad se allava detenido en la Villa de Madrid por Vn mandamiento del consejo de la Camara Y que ya solicitava su buelta despacho Con que el acuerdo Se escriuiese al Sr Presidente

Pediendole Abreue despacho Zorda sta propuesta Seha Cordo el que se escriuese ⁊ ⁊ Carta laqual se encargo al señor Rr de la Vniuersidd =

Libranza á Dn Caetano Gill

Tambien se auisto Otra peticion del Dor Caetano Gill enque Dize hauiendo sido encargada la Calificacion de la persona del Bor Dn Joseph Meneses para entrar en el colegio Zque en ella ocupo Dreinta Zquatro dias como assi lo Certificara Zque dello no se le hauia dado Satisfacion que corda por el Claustro acordo Se le despache Libranza Sobre el Thesorero Conforme á Constituzion =

Libranza á favor de Dño

Tambien se auisto Otra peticion del Lr do Domingo Jardiño familiar del colegio del Sr Arbes. enque presenta hauer cumplido los dos años Dmanio Zpide se le de Libranza laqual tambien se le mando librar conforme a Constituzion =

Aprouecho Dn Pablo la Busleda de queda declarado

Se auisto Otra peticion de Dn Manuel de Riuera Barrero de los dos colegios enq Dize Se le esta debiendo desde el año de mill Setos Ochenta Zque despues aca no hauia cobrado cosa alguna Zpide por el Claustro acordo que el Dr D Pablo angel á Buse Zsiguiendo lo que le firma mente Se le debe Zq el hecho Liquidado De quenta para Zque se mande pagar Dha liquidacion Zelqual hiciese el Dho D Pablo fue tocado con la dha peticion el Rto Dr Mariano Dolño Dn Manuel Barrero con

Alvario = tambien se ha dicho alegue a
Marcelo de Cabo arrendatario q[ue] habiendo
de la Sinchua de enero Y mata lobos de Año
Pasado de mill setez[ien]tos Ochenta y Dos a t[er]mo
que se remata se le alegue q[ue] algunas
de ellas la Dicha mata lobos solo auia de pertenecer un
quarto Dixmero Y que despues hauia executado
lo Contrario aunque a la dep[osici]on de estos
Contenido a ello Y por el dicho q[ue] en
esto hauia tenido dho Arrendatario se le
libraren por una Vez Cien reales de Vellon
Y en esta conformidad se obo por Reclamado
por conclusso que firmo el S[eño]r Juez de que
hago fee =

Salazar

Ante mi
Antonio de Zermeño

Claustro de 18 de Agosto de 1711

Pedro Morala de Claustro de la Vniuersd
desta Ciud dho. llame à diez ocho dias del
mes de ag.to de año de mill setez Zonze de Claus
Juntos Conforme à Constituz.on su Rector
Vector Marbores de Claustro de q.e assi se haze
mencion llamados por cedula antecedente segun
Costumbre cuio tenor de la cedula es como se sigue =
Cedula — Pedro lopez Vedel de la Vniuersd de esta Ciud
dho. llame à Claustro publico para mañana
Martes alas Diez de la mañana q se contaran diez
ocho del corr.te para oir leer dhos publicamente
al Dor Dn Joseph Penarubia de oposicion a la
Catedra de Vispera de Jacaua de la Leccion subi
de la sala de Claustro al aposento de dha Catedra
alli mas Ds.a si presente Dada en la Ciud de
à Diez y siete dias del mes de ag.to año de
mill setez.os Zonze = Salazar y Gz Dor.do
de Vniu.d de la Vniuersd de Sal.ca = Antonio
de Cerradas = en Cumplim.to de la cedula de
la otra parte fe llamado por mi Secretario
alos s.res Dres y M.os lectores de Claustro en pre
sencia y para q conste lo firmo
dho dia Sante. Agosto Diez ocho
mill Rete Rector Zonze
Pedro lopez
Llamam.to

Exercicios

Vinieron al Claustro sus Sñrs Dn Manuel de Villanueva Salazar Rtor de la Vniversd Dn Manuel de Vanguas Visitador hordinr Dn Lorenzo Lucas Rtor del Colegio de Sn Phelipe Dor Dn Juan de Cortes Dor D Pablo angel Baldao Dor Dn Miguel de Arriaga Dor Dn Ignacio Zuñiga Dor D Carlos Montenegro Dor Dn Juan de Baldeviezo Sr Dor Dn Diego Romero Dor D Bernardo Saavedra Dor Dn Joseph Casadre, Dn Phelipe Prior Dn Phelipe Pintado, Dn Phelipe Graciano de Silveira, Dor Dn Gaspar Menendez, Dor Dn Fernando Saavedra, Dor Dn Ignacio Pereira Dor Dn Manuel Feijo, Dn D Pasqual Valamondes Dn Fernando Montenegro, Dn Dn Franco Lorenzo Dn Alvaro Balano Dn Joseph Varela Dn Lorenzo Barreiro Dn Fernando Liaño Dn Juan Franco Mendez y Dn Alexandro de la Peña Con Victorio Velasco Junior acordaron de terminaron lo q se sigue

Leyose el Claustro pasado

Leyose el Claustro antecedente siendo aprobado y no enel acordado conforme a Constitucion Tercera formidad de la Cedula q se anunsio llamados entraron enel los Drs Dn Thelmo Sanz de Acuña Dn Manuel Villanueva y Dn Joseph Blanco Venavides q opusieron a la Cathedra de Instituta y despues de hacerse Informado Cada uno de por si los dhos Dn Caetano Gil y Dn Joseph Venavides concluyeron

Concedese la Cathedra al Dn Dn Thelmo Sanz de Acuña

y cedieron y dieron a entrar a su lugar al dho Dn Thelmo Sanz de Acuña tambien se retiro Ygnacio y quedandose salido de la sala de Claustro los Señores de Placa. nemine discrepante le dan a dho Dn dha Cathedra de Instituta por el

SIGILLUM REGIUM UNIVERSITATIS

q̃ prouiene la Constitución Imandaron q̃
el Sor Pr conciliarios deella le den la posesion q̃ se le acuda con los emolum.tos q̃ por
la Cathedra deua auer =

En este Claustro el Sor. Pr diputados dexaron
Conciliarios Diron q̃ la encomo todas las q̃
Sinecuras Vnas pertenezes alla Vniuersd
q̃ estauan en costumbre andar enhacim.to
se auian puesto Inematado en los mayores
portozes q̃ se auian aplicado sobre su abim.to
q̃ su Importe hera de Ciento Zinq.ta y
quatro mill ochocientos Ochenta Vn
rr.s q̃ dho en q̃ anduvieran el año pas.do
auian Vajado Diez mill Zinq.ta y seis
rr.s Cuia rasa dieron motivo. la abundan.a
cia despues q̃ se esperaua q̃ oido por el
Claustro los dhos gracias q̃ lo vuieron q̃ se auian
q̃ se auian aplicado en aumentar las rr.s q̃
de la Vniuersd

Iten q̃ se auisto una peticion de Andres
de vega Cudero de la Real Audia de este
Reino en q̃ representa el Agrauio q̃ hizo a la
Vniuersd el feudo q̃ tiene Idemio alla
sado la Viuda Inesfin.a della Cuia q̃ no
auia cobrado Salarios ninguno q̃ estaua
ocupado siete años por lo qual pedia q̃ el
Claustro le mandase dar Satisfacion q̃ se
le ordenase cordo q̃ los autos q̃ ay o hubi
se Vuiesen auido de los Señores q̃ a cada

Para q̃ siguen los q̃ se le pueda dar Vn traiga
el primer Claustro

Vino otra petiz de Mendez de negreira con
sortes Veranos de S.t Julian de negreira en q̃
Rapresen las nepresentaciones q̃ tienen echas sr.
Mre conocim.to q̃ tienen pedido se haga de los Vienes
q̃ tienan dela Vniuersd Vlos agrauios q̃ de nohas
Cense recuien delos arrendatarios dela Sinecura de
aq̃lla fa en la cobranza delam.da q̃ pagan q̃ oida
por el Claustro acordo q̃ se hagan sellenealos abo por
dos para q̃ fecuten lo q̃ la Vniuersd en horden a
ello tienen encargado Vene esta conformidad se cubo
por Con Clusso el Claustro q̃ firmo el Ill.or Rector q̃ hago
fee =
Salazar Secr.o

Claustro de 18 de Ag.to de 1511

Dentro de la casa la de Claustro de la Vniuersd de Sant
Cruz del.to a Diez Zocho dias del mes de agosto del
año de mill sesz Chonze estando Juntos
Conforme a Constituz.on sua el Ill.r Rector Zimas boz
de Claustro dez se hace mension Llama dos pobres
dela anteciam segun costumbre q̃ fueron
q̃ como se sigue

Zedula

Pedro Lopez Rei Vedel de la Vniu
ersid. de Santiago. Por la presente llameâ de
ultimo publico para mañana mañana a las nueve de la mañ
se continuan Dor. Pedro Lorenzo Lopez de
existencia publicamente al mo. Dor. Juo. Leoran
po oposicion a la Cadeira de Partes Vel
lo. y subir a la sala del Claustro a los ora
dellâ por no haver otro opositor alla
zare Dada. presente. Dada en la Ciud. de Sto
a Diez y seis dias del mes de Agosto año de
mill setec. Cincuenta = Salazar
Ro = Por. mo del Vo. Por el Vniuersid.
de Santiago = Lico. de Lemadas

Llama mto.

En Cumplim. de la Cedula de Llamam. to
hi llamado por mi Secretario a los Sres
Drs. Dn. Pedro Lorenzo de Claustro en persona y
ho encasa y para q. Dorsle Ho. fir. mo
Ho dia = Pedro Lopez

Los q. Vinieron

Y Vinieron a este Claustro sus Sres.
Dn. Manuel de Villanueva y Salazar Dn.
Dn. Manuel de Vanguas Visitador hordinario
Dn. Dn. Lorenzo Lopez Dn. Dn. Nicolas de Orbiso
Dor. Dn. Juan de Cores Dn. Dn. Pablo
Angel de Aldao, Dor. Dn. Miguel de
Mora, Dor. Dn. Carlos Manuel Negro Dn.
Juan Frco. de Valcarce

El Sor D Diego Sanz Romero, Dor Dn Bernardo Dranda, Dor Dn Joseph Varela de Varadas, El Mo fray Miguel Gonz, El Mo fray Phelipe Pintado, El Mo fray Isidoro de Moxica, El Mo Victor Dor Dn Gaspar Menendez, Dor Dn Fernando Sanchez, El Sor Dn Joseph Juan Vermudez, Dor Dn Ignacio Pereira, Dor Dn Manuel Feijo, Dor D Casimiro Villabrada, Dor Dn Joseph Balanco Venadi, Videl Mo Dn Alvaro Boleño, El Mo Dn Joseph Varela, El Mo Dn Alberto Dom, El Mo Dn Fernando Monenegro, El Mo Dn Fernando Diez, El Mo Dn Juan Juan de Mendez, Dn Alexandro de Espeña y Dn Manuel Porrero Conciliario, Estando ai Juntos acordaron y determinaron lo q se sigue

Leyose el Acta del otro parado

En este Claustro auiendose Leido el parado lo en el acordado en conformidad de la Cedula para Cauar Vacantes llamados, entro el Mo Dn Juan del Campo ob positor a la Cathedra de Mirres y se allano baco por de Sor del Mo Dn Joseph Varela Vermudez Cauando Informado sobre su ac positor y con Cluido, el Claustro acordo q respecto de no auer parecido otro ob positor alguno el Concederle como de echo y de plazer, de mine dixe q se le concedio dha Cathedra por el termino q previene la constitucion

Provision de Acta Cathedra de Mirres en el Mo Dn Juan del Campo

Acordo q el Sor Conciliario dee Matheo en la sesion y desde ora en adelante se le acuda con los emolumtos q por ella deue gozar

Dra

Cho Sus antes Señores

Sanuense auito Vna peticon del Mº Or
fran Sorrente & su thenor es como se sigue

peticon del Sr Sorrente

Señor D. Z Claudio= Salliendome proueida
del curato de S. Miguel de alpa con que el señor
Arzobpo se sirvio honrarme me es preciso
Representar a Vsa como no podre en el s.r curato
Residente proseguir en el empleo de Cathedra
tico de Artes a q Vsa se sirvio elevar mis cortos
Meritos, Atendiendo a los grandes Delos mos
Siños de Vsa Deseando no retardar por mi p.te
el ardentisimo celo de Vsa en la enseñanza
publica desde luego por la preferencia de esta
Sagrada Catal de plaza de mi Cathedra & se me gui
era para q Vsa Mandados proveer de titulo pueda
en el Curso sig.te proveerla de Maestro & cum
plo con ha obligacion rindiendo en Interin
Eternamente en mi agradecim.to cuyando honra
ria con q Vsa se sirvio favorecerme para lo q
fuere del mayor agrado de Vsa S.r Fuyen los años
diez Viste de mil Setez.tos Zhonse= B.L.
Mº de Vsa sumas Vmildes hijos Mas rendido
Seruº Capellan Dⁿ Antonio Sorrentes
Sorres= & orda por el Claustro q se mitio
la despacho & ho Dⁿ fran Sorrente Sacella
Cathedra de Artes Mando & a ella se estiende hedo
Con termino de Cinquenta dias

Cedr mitela de Bar on & se cede la Cathedra de arte

Libranza de 3º mano Zeca a Dⁿ Alberto Barreiro.

Sanuense auito ona peticion del Mº Dⁿ Alberto Bar.º Colegial en el pr.º Colegio de
en q me represento tener cumplido

Años Yd de dho de la Vanza demanto Zucar

El Cauho acendo se le despache Conforme a Ordenes

En dho Cauho Sr Dor Dn Miguel de millana hizo
presentazion de la relazion del thenor siguiente

Relazn de gastos q dio el Sr Millana

El Sor Dor de los Galos q hizo la Insigne Vniuersd
desta Ciud de Sanl en la Solemnissima Accion de grazias
por el felz nacim to de este deseado Vserenissimo prinzipe
Señor Dn Luis fernando Ynes Hijo de nuestros Catholicos
Monarcas Dios los g de) Señor Dn Phe Quinto y la serenissima
Reyna Dª Maria Luisa Gabriela de Saboia Con cuios
Gastos y funcion Corrio El Dor Dn Miguel de Millana
monte negro Canonigo Lectoral de Decreto de la Sta Yglesia
desta Ciud y Rector q al tpo Sera de dha Vniuersd q
viendose le ordenado por el Cauho q thenor en Cartas
de 2e de mill Seteos y Siete en que Vbo misa y Sermon
Comida de toros para lo qual por dho Cauho se le mandaron
entregar ocho mill Sells Vn con ocho reales de Vn
de los quales se hara Cargo y Vdera la Data en esta forma
la qual les Como se sigue

Cargo

Rasese Cargo dho Dor Miguel de Millana
de los dos ochomill Sells Vn Sesenta y ocho vn
q se sacaron de el Dinero q entro en el Cofre
dho para dha funzion en conformidad de el
Citado Cauho de 12 de 5bre de 1707 - 8668

Toros

Data

Da en Data Mil Nueue Cientos y Seis
Seis reales q costaron seis toros lidiados
a Ziento Ducados Cada uno - dos dos q
uenie Vnos vn Cada uno Vno entero en Cada
reales q hazen la dha Canta

SIGILLUM REGIUM

Forcados — Mas Dacen Dauta Sitio

Cientos rr. q̃ sedieron a Dnos Forcados de Castilla q̃ to rearon en la plaza del hos pital la Vispera de la funçion ... 200

Tablados toriles y Cerrar la plaza — Mas Dacen Dauta quinientos Reales q̃ costaron los tablados a toda costa toriles y Cerrar la plaza para la Comida de dhos Dnos y hacer toros muchos para ellos ... 280

Regalo a los Pes de la misa y Predicador — Mas Mill siet.os Cientos y Sesenta y seis rr. q̃ costo el regalo q̃ se hizo a los señores Clamio predicador en esta manera

De cien libras de cas aguano de plata ... 550

de Cinq.ta y Seis libras de azucar a 32 reales Vn.o ... 196

de dos libras de Canela ... 080

de dos manos de Vainillas ... 160

de labrar el chocolate rr. ... 060

de huesta y Seis libras de trauca a 18 reales ... 540

1086 = 1086

Imprimir el Sermon — Mas quatro Cientos rr. q̃ Imprimi el Sermon a toda costa con el papel forro para los que fueron a su Mag.d señores prendere ... 400

Varios algasiles y otros — Mas Cientos y Sinco rr. q̃ sedieron a los oficiales y peones que dieron

Los vancos del general Tirae otros
de diferentes partes para la función
colgar la capilla y boluer los a sus
lugares dueños de donde los avian
traido — 0125

Capilla de la musica — Mas ciento cinquenta reales
que se dieron a la capilla de la mu
sica por asistir a la función — 0150

Chirimias — Mas sesenta reales a los chirimias — 0060

Campanas — Mas treinta reales por la de la Yglesia y el
campanero por aver la tañido a los fuegos — 030

Fuegos — Mas tres mill reales que costaron los fuegos — 3000

Gastos menores — Mas cinquenta y tres reales gastos menores que
se hicieron con diferentes personas preci
sas para hazer algunos recados a di
ferentes partes para la celebridad
de esta función — 0053

Montan los gastos 8360 reales de vellon los que restados con los ocho mill seiscientos sesenta y ocho reales que salieron del nicho alcanza Don Miguel de Millara en noventa y dos reales de vellon y esta es la cuenta de los dichos gastos santiago y junio 26 de 1711 =

Cargo 8668
Data 8360
[illegible] 0092

Aprobación de esta cuenta y tale de [illegible]monio — Y por Don Miguel de Millara montenegro
que oida por el claustro la uvo por presente la
aprobo y confirmo la data que en ella [illegible]

[illegible]

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLANAE

Dio las Gracias ansi por lo mien
xecutado lo del Claustro auia puesto
a su Cuidado Como por la primera Y pedon
y Elbacia de lo enque alcanzaua al
Claustro Y mando dado Señor D.n Miguel
de Millara pediendo Se le mirio el p.r en
Secretario Sello de para su resguardo Y
en esta Conformidad Se Vio por Con
clusso Y por Y por todos lo firmo el S.r
Cor de que Sago fe

Salazar S.r

Ante mi
Antonio de Zenada

Claustro de 29 de agosto de 1711

Dentro de la Sala de Claustro de la Vniuersidad de esta Ciud.d de Santi.ago a treze dias del mes de agosto de año de mill sietez.tos onze estando Juntos Conforme a Constitución sus.a el señor Rector Vnas.o tos de Claustro de q.e auaxo se hara mençión Llamados por zedula antes dian segun Cō.tubre Cuio tenor es la dicha zedula q.e como se sigue

Zedula

Pedro lopez Vez Vedel de la Vniuersid.d de la Ciud.d de Santi.o Vame a Claustro para mañana sauado 5.o de Contorno a Vniuersal del Comun de las dos Hr.as de la tarde para tratar de negocios de Hazienda Conforme a Constitución Vtoma providencia en horden a la Cinchura de Rubianes y Cornazo y se cierre la puerta enquiebra, sin a ella hauer otro postorma del enz.o y sermento y Zelo no hauerla la Seguridad de Posesiones Vtoma y se posesa a llorar los Dr.s presentes Dada en la Ciud.d de Santi.o a Zocho dias del mes de agosto de año de mill sietez.tos Zonze Salazar Rez.o = Por.do de los Sr.s Dor de la Vniuersid.d Antonio de Zenada y

Llamado

En Cumplim.to de la zedula de la otra parte hellamado a los Señores D.res y M.os Votos de Claustro en persona menos al D. Comendador Gonz.o M.o Mendrade Vpa de Guardian Capellano Señor Dor de Colegio, q.e no en Casa. y para que conste lo firmo dho dia = Pedro lopez

Los Sres que vinieron

Vinieron a este Claustro sus Sas Dn Manuel de Villanueva y Salazar Dor de dha Universidad Dn Lorenzo Arias Dor del Colegio de Santiago alferez, Dor D Pablo Angel de Salas y Bracho, Dor Dn Juan de Cores Dor Dn Juan de Valdemoro, Dor Dn Joseph Blanco Veranes, Dor Dn Gaspar Menendez, Dor Dn Manuel Felipe Dor D. Bernd Quiroga, Dn Dn Alvaro Dolano, Dn Dn Juan de Campo Dn Alberto Barrero, y Dn Manuel Portero Conciliario de dha Universidad, Estando assi Juntos acordaron y determinaron lo siguiente

Se lee el Claustro pasado

En este Claustro Sabiendose Leido el pasado y lo en el acordado en conformidad de la adulacion para q hauian sido llamados se asento Peticion que ante el S. Rector presento Dn Alonso de Lapeña y Robles Theol de la Universidad en donde dize q en las Sinco q Gnosce hauian Votado por los Votos en pruebas seguian Vemado y aunque en ella Peticion Comprendia la de Caleyo, Pena, Bango, Portono Porto y Braga Votos, la de Rubianes y Corvera haviendose el Claustro informado de que despues q tuvo Noticia presento Capellania y Prueba se hallauan agregados dar Vas Sinodos Menos la de Rubianes y Corvera

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Respecto Son para dar todos Sermones
Mandaron Salas Como por este Claustro dier
non todo su poder Cumplido facultad a los Sres
Dor de la Vniuersidad Dores Dn Vicente de Leira. Dn
Juan de Cortes abogados Della para que Como
Diputados puedan el dia 1ta Junio del presente
Vernatarda enzion Señores Porteros y parezcieren
pro Curando el Mr aumento y seguida Y que para
ello, Y que se haga publico el pre 7bre y especialas
Diputados para el dia 1ta de Octubre
para q puedan venir
con las Sin curas
de Rubianes Y
Comaro y sea la
prueba enquiebra
facultad a los Sres Rector de la Vniuersidad Dores Dn Vicente de Leira
Y Juntando en ellas para el dho que quisieren hacer
Porturias Ocurran antes dos Sres Dor Tesorero a la sola
de Claustro Y que la rematasen sea obligado a
a seguirla Sin ninguna Dilazion a satisfazer
dcho Dor para que se traden los Despachos neces
Y asi lo hicieren y se obligaren a bolver enquiebra
Y Asimismo dhos Sres Señores puedan Si que sea nece
sario otra mas facultad para arematarla de nuevo
y nose Menos Cave el Derecho de la Vniuersidad
Y aquiebra o quiebras que hubiere el Tesorero sea
obligado a hazer y hazer las dilig as necesarias
para el cobro dellas y su debido tpo se le pasaron
en q a los gastos y le se mandare hiziere
Y asimismo se cavio Un Memorial de Miguel
Suarez Vezino de la Pa de San Pedro del Rio con
endada de el solo y se leyo dho Memorial
y dho Sres dcho Dor Y que porque se no
Corra

por la prorrata de renta y le

Se ha echo Sposi ad olas p
lo qual pide S.S. de Vniuersd le aga
merd la Defar en dicho Sono, Oselo
haga Admitir de por entero y bisto
p.o el Claustro, Determina por bista
y Su Memorial

Libranza al Mro Dr Manuel Barr colegial en el dcho al pheo d 228 rs por 38 dias Sompo en la calif con los Sres Mesura

Oyose otra petiz de el Mro D Manuel Barr, colegial enel dcho al pheo en q Dize hauer echo Con hordn dcha Colegio la calificazion de Dr Juan Mesura para hauer de Cursar enel engra hauia ocupado la Cathedral plaziendo a la Vniuersd Comandase pasar los ojos por ello dcho hauer Visto p el Claustro a Cuyo dcho se libraren por Cada uno dichos dias lo q se benia la Constitucion

3 Libranza dcho Zueca al Dr Mro Salam de colegial enel dcho al pheo

Yttem hauido otra petiz de D Mro Dr Salam Comuna Certificazion del tiempo de Cathedra dcho Colegio Consta tener Cumplidos los dos años dcho Zueca q pide se le dem de libranza y vista q Observe a Cuyo dcho se le despache libranza segn Constitucion

En esta forma se Vio por Concluso el Claustro y firmo el Sr Dor y Zuehago fee

Salazar

Antonio de [illegible]

Claustro 23 de Sept. de 1717

En 23 de Sept. de 1717

En la Sala de Claustro de la Vniu.d desta Ciu.d de Sal.ca a treinta dias del mes de Septiembre de mill Setez.os Zonze años estando Juntos Conforme a Constitucion Sal.a el Señor Vize Rector y mas bocales de Claustro que aqui van Señalados y llamados por Cedula antedicha segun Costumbre Auio Señor leyda Cedula es como se sigue=

Cedula

Pedro Lopez Rei Vedel de la Vniu.d desta Ciu.d. Llame a Claustro para mañana sus escuelas y se contaran treinta del presente mes y año a las tres de la tarde para ber un memorial del Titulo del P.e Mro fray Fernando de Ureña del Orden de mi Padre S.to Domingo para Incorporarse de Grado de Mro en Theologia Vltimas y Postrimeras Perfectiones Dada en Sal.ca a nueue de Septiembre de mill Setez.os Zonze= Dor Leiua Vize Rector por Mandado del Señor Vize Rector= Antonio de Zeruantes=

Llamada

En cumplim.to de la Cedula de Claustro de arriba se llamo a los señores Drez y Mrs bocales de Claustro y se allan en la Ciu.d en persona, menos el Señor Maestrescuela Dor Andrade que esta en Vall.d y Conuiene para que conste lo firmo dicho dia=

Los 5 Ores Q[ue]m D[e]s

En Bexon veinte Claustro
Sus[a] el Señor Dor D[n] Antonio de Leiva
Vice R[ec]or de la Vniu[ers]d, Pb[r]o D[n] Lorenzo
Arias R[ec]or del Colegio de S[n]t Diago alpheo, Dor
D[n] Pablo angel de Aldao, R P[r]e M[ro] frai An
tonio Perez, R P[r]e M[ro] Diego de Vitos, R[e]no
P[r]e M[ro] frai phelipe Pintado, Dor D[n] Pedro
Pose de Soto, R P[r]e M[ro] frai placido Blanco
Dor D[n] Juan de Valdehuesso, Dor D[n] Ma[n]
uel Pso, Dor D[n] fernando Suarez Sapa
ta, Dor D[n] Bernardo Ynarra Eza
ueta Dor D[n] Joseph Venavides Dor
D[n] Domingo Dieguez, Dor D[n] Pedro
Fuentes y Barreiro, Pb[r]o D[n] Alua
Bolaño, Pb[r]o D[n] Juan de Campo, Pb[r]o
D[n] Pasqual Pardo y Vasconcelos, y estan
do assi Juntos à Cordason y determi
nason lo q[ue] se sigue

Leese el Claustro Pasado

En este Claustro auiendose Leido el pa
sado y hecho el acordado en conformidad de la
Cedula para q[ue] auian dho llamados se an
Visto los titulos el uno del Vt[o] y el otro del Dor
en la facultad Sagrada theologia expe
didos a fauor del P[r]e frai fernando de Q
neira del horden de predicadores de N[ue]
P[a]dre S[an]to Domingo el Rl de dha Conuento de la
nuestra q[ue] Autorizada de D[n] Sebas
tian Cabreira Secretario de la Vniu[ers]d
de Auila escriptos en pergamino con
pendientes de oja de lata de

quales Consta que dho D. frai Fernd de
Neira en los dos Dres de Julio proximo pasado de este
año Recivio en esta Universidad el Titulo de los
grados de Lra y Dor en esta facultad de Sta
grada Theologia que Vistos por dhos Señores
los referidos titulos Unanimente Conclos
Una Voz en que presento el mismo Pre
dicador frai Fernando de Neira por dond
Pide Capilla al Claustro le admita la ia
por Incorporado en esta Universidad dieron
el Voto que toca de ellos Consta Entendiendo
que sobre no bera esto el Depósito para pd
Incorporarse del que ay en la Cofradia de Sn Nicolas
Pr frai Fernando Neira de la Orden de Predicadores Thomas que previene la Constitucn
Se aia de Dar Dor en el grado de Lor en esta facultad de Sagrada Theologia
segun asi lo acordo el Vedel de esta Universidad
le admiten y Obedecen por Incorporado en esta
al dho P. frai Fernando de Neira que en Son
Prenten sea admitido en todo tiempo de las
Universidad graduado en la facultad de Sagrada
Theologia Con el lugar que le toca segun la an
tigüedad de Sus grados = Luego le hicieron entrar
Juram.to de Constitucn frai Fernando de Neira
en este Claustro Jurando primero echo el
Juramento de Constitucion el Pr de Ceremonia
le hizo sentar en el sitio que le Corresponda
Y dho dio las gracias al Claustro =
En este Claustro el Pr D. Pasqual Pardo Colegial
mayor de este Colegio Viejo de esta Universidad
pidio se previniese para grado de Lor

Theologia Obose por presentado
haciendo el deposito D. Contreras =
Tambien se presento el Dor Dn Fer
nando Saauedra Suarez Colegial
en el Dn Clemente y Catedratico
de Vesperas de Canones en esta Vni
versidad en como Sevillana de partida
a la oposicion de la prevenda Doctoral
de la Sta Iglesia de Lugo que de
alli avia de pasar a la oposicion de la
Dignidad Arcedeanazgo de la Sta Iglesia de Mon
doñedo y ambas se allavan Vacas
que se pretendia se acabava pro ximo
el curso porque durante Suarez
no se faltase a la enseñanza de los
discipulos que concurrieren a oir en esta
Facultad Sa Md cava al Claustro la
vez de voz para nombrar Sustituto que
vida esta propuesta por dhos Señores se
Concedieron dha voz y facultad para que
pudiese nombrar Sustituto en dha Ca
thedra =

Dn Fernando Saauedra Suarez por el
tpo que ocupare en las oposiciones nombre
Sustituto que lea en su Catedra =

Propuso el Sr D Pablo Angel Val
dab Vocal Rector del colegio de S Geroni
mo en como en cumplimiento de lo man
dado por el Claustro y Señores Visi
tadores Real Ordinario avia mas
dado hacer los alcabalas y Memorias
que se acostumbran en dho Colegio

Para la Conservacion de los Colegiales Y
que aun actualmente se Hallan vacan
tes en esta fabrica della Y que ansi
para materiales Como para jornales
se necesitara de termedio necesario Y que
para ello se llame el Colegio Y en ello tome se
sobre ello el Claustro providencia Y vista
esta propuesta se acordo que el Señor
Vice Rector de la Vniuersidad Y que hace
oficio de tal para auerigua de los Reparos
y pase a Reconozer lo que ha obrado Y de
cuia de obrar Y que siguan adelante Se
bre ello señores Dn Pablo angel Lo que a
dho señor Vice Rector parecione necesario a cuio
al Vltimo se defe Y tambien acordaron
se Componga el quinto Japonero del señor
D Baltasar Pardo Colegial Y que fecho enel
Claustro se a visto una peticion de Dn
Alonso de Robles Thesorero de la Vniuersidad
en que representa Vbo Vltimo ante el señor
Juez protector Vbiendo pedido
que Manuel Bouzon Vecino de San
Pedro de Vimo pagase lo que debe Y
visto Y Rehecha la cuenta Y
mandose que de la hacienda de la Vniuersidad
de Rentas Y Arrimo Y que se le
tambien oblando a Contadores lo que
resultara auerse mandado Dar

Gal.to D Pablo se le
libren Los Reparos
dellos a Pobeiros
Y se acaban echo
y hechos en Pal.co
legales del Y Gero
nimo Lo que pare
ciera al Sr Rector
Vice Rector de la
Vniuersidad Y se
encarga que para
Y se efecto pase
a Reconozer la obra
do Y que tambien
se Componga el quinto
del Sr D Balt.r Pardo
de este Colegio Real
la obra del Gero
nimo Importa
ano obra 1500 Rs

ARCHIVO GENERAL
UNIVERSITARIO
SANTIAGO

Que el thesorero haga las deligencias nezesarias sobre el cobro de los dos mil ducados que se quedaron en la Villa de Medina del Campo

En este estado se leyó una petición de Juan Gonçalez de Ocampo, vecino de esta villa, en nombre de Juan Gonçalez de Ocampo, su padre, en que dijo que en el cabildo que se hizo en veinte y dos de diciembre del año pasado de mil y quinientos y noventa y ocho años, se acordó que se le diesen a su padre dos mil ducados de los que se habían de cobrar de la renta de la sisa de esta villa, para ayuda a pagar ciertas deudas que tenía, y que para cobrarlos se le diese un mandamiento para el thesorero de la dicha renta, y que, aunque se le había dado, se había perdido, y que pedía y suplicaba se le mandase dar otro, para que pudiese cobrar los dichos dos mil ducados, y que, para ello, pedía se le diese testimonio de esta petición y acuerdo que en razón de ello se hizo, y que pedía justicia, etc.

Los señores del cabildo dijeron que mandaban y mandaron que se le dé al dicho Juan Gonçalez de Ocampo un mandamiento para el thesorero de la dicha renta de la sisa de esta villa, para que le pague los dichos dos mil ducados que se le mandaron dar por el dicho cabildo, y que para ello se le dé testimonio de esta petición y acuerdo que en razón de ello se hizo.

Que Pedro Lopez Veinticuatro haga los reparos que se necesitaren en las casas del Cabildo

En este estado se leyó una petición de Pedro Lopez Veinticuatro, en que dijo que las casas del cabildo necesitaban de algunos reparos de madera, y que, si el cabildo acordase que se hiciesen, serían muy provechosos, y que, para ello, convendría que se comprase la madera necesaria, y que pedía y suplicaba se acordase lo que más convenga, etc.

Los señores del cabildo dijeron que mandaban y mandaron que se libre todo lo que costare el hacer los dichos reparos, y que se haga lo que el dicho Pedro Lopez Veinticuatro pide y suplica.

Que se libre el coste de velar el Corpus Christi

Propuso el dicho señor Secretario en como en años pasados había representado el gasto que había en velar el Corpus Christi, y que, para ello, se había comprado mucha cera, y que, para adelante, convendría que se hiciese un libro de cuenta y razón de la cera que se gastase en velar el Corpus Christi, y que, para ello, se le diese papel sellado, y que pedía y suplicaba se le mandase dar para el dicho efecto, etc.

Los señores del cabildo dijeron que mandaban y mandaron que se le dé al dicho señor Secretario el papel sellado que pide para hacer el dicho libro de cuenta y razón de la cera que se gastare en velar el Corpus Christi.

Que se haga un libro de cuenta y razón de la cera que se gastare en velar el Corpus Christi

En este estado se leyó una petición de Juan Gonçalez de Ocampo, vecino de esta villa, en nombre de Juan Gonçalez de Ocampo, su padre, en que dijo que en el cabildo que se hizo en veinte y dos de diciembre del año pasado de mil y quinientos y noventa y ocho años, se acordó que se le diesen a su padre dos mil ducados de los que se habían de cobrar de la renta de la sisa de esta villa, para ayuda a pagar ciertas deudas que tenía, y que para cobrarlos se le diese un mandamiento para el thesorero de la dicha renta, y que, aunque se le había dado, se había perdido, y que pedía y suplicaba se le mandase dar otro, para que pudiese cobrar los dichos dos mil ducados, y que, para ello, pedía se le diese testimonio de esta petición y acuerdo que en razón de ello se hizo, y que pedía justicia, etc.

Los señores del cabildo dijeron que mandaban y mandaron que se le dé al dicho Juan Gonçalez de Ocampo un mandamiento para el thesorero de la dicha renta de la sisa de esta villa, para que le pague los dichos dos mil ducados que se le mandaron dar por el dicho cabildo, y que para ello se le dé testimonio de esta petición y acuerdo que en razón de ello se hizo.

Que Pedro Lopez Veinticuatro haga los reparos que se necesitaren en las casas del Cabildo

En este estado se leyó una petición de Pedro Lopez Veinticuatro, en que dijo que las casas del cabildo necesitaban de algunos reparos de madera, y que, si el cabildo acordase que se hiciesen, serían muy provechosos, y que, para ello, convendría que se comprase la madera necesaria, y que pedía y suplicaba se acordase lo que más convenga, etc.

Los señores del cabildo dijeron que mandaban y mandaron que se libre todo lo que costare el hacer los dichos reparos, y que se haga lo que el dicho Pedro Lopez Veinticuatro pide y suplica.

Que se libre el coste de velar el Corpus Christi

Propuso el dicho señor Secretario en como en años pasados había representado el gasto que había en velar el Corpus Christi, y que, para ello, se había comprado mucha cera, y que, para adelante, convendría que se hiciese un libro de cuenta y razón de la cera que se gastase en velar el Corpus Christi, y que, para ello, se le diese papel sellado, y que pedía y suplicaba se le mandase dar para el dicho efecto, etc.

Los señores del cabildo dijeron que mandaban y mandaron que se le dé al dicho señor Secretario el papel sellado que pide para hacer el dicho libro de cuenta y razón de la cera que se gastare en velar el Corpus Christi.

Que se haga un libro de cuenta y razón de la cera que se gastare en velar el Corpus Christi

En este estado se leyó una petición de Juan Gonçalez de Ocampo, vecino de esta villa, en nombre de Juan Gonçalez de Ocampo, su padre, en que dijo que en el cabildo que se hizo en veinte y dos de diciembre del año pasado de mil y quinientos y noventa y ocho años, se acordó que se le diesen a su padre dos mil ducados de los que se habían de cobrar de la renta de la sisa de esta villa, para ayuda a pagar ciertas deudas que tenía, y que para cobrarlos se le diese un mandamiento para el thesorero de la dicha renta, y que, aunque se le había dado, se había perdido, y que pedía y suplicaba se le mandase dar otro, para que pudiese cobrar los dichos dos mil ducados, y que, para ello, pedía se le diese testimonio de esta petición y acuerdo que en razón de ello se hizo, y que pedía justicia, etc.

Los señores del cabildo dijeron que mandaban y mandaron que se le dé al dicho Juan Gonçalez de Ocampo un mandamiento para el thesorero de la dicha renta de la sisa de esta villa, para que le pague los dichos dos mil ducados que se le mandaron dar por el dicho cabildo, y que para ello se le dé testimonio de esta petición y acuerdo que en razón de ello se hizo.

Que Pedro Lopez Veinticuatro haga los reparos que se necesitaren en las casas del Cabildo

En este estado se leyó una petición de Pedro Lopez Veinticuatro, en que dijo que las casas del cabildo necesitaban de algunos reparos de madera, y que, si el cabildo acordase que se hiciesen, serían muy provechosos, y que, para ello, convendría que se comprase la madera necesaria, y que pedía y suplicaba se acordase lo que más convenga, etc.

Los señores del cabildo dijeron que mandaban y mandaron que se libre todo lo que costare el hacer los dichos reparos, y que se haga lo que el dicho Pedro Lopez Veinticuatro pide y suplica.

Que se libre el coste de velar el Corpus Christi

Propuso el dicho señor Secretario en como en años pasados había representado el gasto que había en velar el Corpus Christi, y que, para ello, se había comprado mucha cera, y que, para adelante, convendría que se hiciese un libro de cuenta y razón de la cera que se gastase en velar el Corpus Christi, y que, para ello, se le diese papel sellado, y que pedía y suplicaba se le mandase dar para el dicho efecto, etc.

Los señores del cabildo dijeron que mandaban y mandaron que se le dé al dicho señor Secretario el papel sellado que pide para hacer el dicho libro de cuenta y razón de la cera que se gastare en velar el Corpus Christi.

Que se haga un libro de cuenta y razón de la cera que se gastare en velar el Corpus Christi

auia dado q.ta al Claustro Tratando sobre
Esto oido dho.r D Pablo se acordo que
Sinenuargo de su Representacion el 11.o
De Relacion de Roque por uno Zotro se
aiga Suplido Y se traiga el Claustro
para sobredello tomar prouidencia Y en la
Conformidad se Vio Y Reconoce por con
Clauso q.e firmo el señor Vice D.or Segun
Costumbre de que Yo Jose — Y asi mes
mo propuso el señor D.or del colegio en como por la
Vesita n.r Y ultimamente auia tomado el 11 Juez pro
Uisor Visita Prouehido Y mandado el que arrima
do alos Paredes Y Cierra por la parte de a fuera la
Bodega desu Colegio se hiziese un Paredon de cal y canto
que de Pinde en el que las aguas Con el temporal
no se entrasen en dha Bodega Pares es firmemente do
clagrario Y Recaua dha Vodega Y los torreles Y
Talla que en ella auia que cayo por dhos Señores
a cordaron el q.e dho Señor D.or Haga hacer a
Toda Satisfacion este Vesperas Y de echo de q.e
al claustro para que se mande librar el con te
Nido Y Viene Y Tanselo dixeron con lo mas de
que Yo echo mencion fecho Vt supra

Entregue

Testimonio de Archivo

SIGILLUM REGIS UNIVERSITATI COMPOSTELLANAE

Q.e el S.r D.or del Colegio haga hazer el paredon que alegue el Relagno no se entre en dha Bodega desu Colegio Techo de q.e al Claustro para que se libre Relacion Y Traiga

Claustro Vn.l de 8 de 1714

Dentro de la sala de Claustro de la Vniu.d de la Ciu.d de
Sal.a a Catorze dias del mes de octubre año
de mill Setez.s Dozze estando Juntos conforme
a constituz.n sus el.s S.res Rector de la Vniu.d Doctores
de Claustro de Sal.a se hizo mención de
llamados por Cedula Antedicha segun Costumbre
Cuio thenor de dha Cedula es como sigue

Cedula Pedro Lopez Vez Bedel de la Vniu.d de las
Ciu.s de Sal.a llame a Claustro publico para mañana
Juebes a las Diez de la mañana que se Contaran
Catorze del Corriente para Leer de Cathedra pu
blica mente al Ll.do D.n Ignacio de
Andrade oppositor a la Cadra de Canones, la
Citada la Leccion subio a la Sala de Claustro
a la prouis.n de dho Cathedra, a llamar de
presente Dada en la Ciu.d de Sal.a a nueve
dias del mes de octubre año de mill Setez.s Dozze
Salazar = Rub.o = Firmandolo del señor Don de la

llamar Vniu.d de Sal.a Secretario de Camara y
Cumplim.to de la Cedula de la Marca pasa
se llamado a todos los señores Doc.s
Cathedraticos del Claustro que se Celebra
en la Ciu.d Y lo firmo de dho
Pedro Lopez

Libro de Claustro

Sorado

Los Señores

Primeram.te el Claustro sun
el señor Dr Manuel de Villanueva y Sala
zar Rr de esta Vniversd, Pr Dr Ygnacio
Frias Dor de la Rl Yglesia de Stiago, Dr Manu
el de Langua Vizitador Ordinario Dor Dn
Joseph Vermudes, Rmo P. Comendador Lcn
do, Dor Dr Miguel de Murillo, Dor Dr Joseph
Varela de Varadas, Rmo Pdo fai Antonio
Perez, R Pdo Guardian de Sn Fco, Dor Dn
Pablo angel de Haro, R Pdo fai Placido Mos
quera, R Pdo fai Fr Lopez Pentado, Dor
Dn Pedro de Puga Dor Dn Pedro Prado, Dor
Dn Gaspar Menendez, R Pdo fai Juan
Sanchez, Dor Dr Thelmo Sazinto de Acuña
R Pdo fai Miguel Gonzalez, Dor Dn Joseph
Poste, R Pdo fai Victoro de Sarria, Dor
Dn Juan de Ortes, Dor Dr Joseph Veranes
Dor Dr Bernardo Saavedra Gracia, Dor
D Cayetano Gallegado, Dor Dn Fran.co
Saavedra y Gracez, Dor Dn Juan de
Balderrey, Lic.do Dr Diego Lorenzo Dor
Dn Ygnacio Ferreiro, Dor Dn Manuel Feijoo
Dor Dn Juan Antonio Posadero Dor
Dn Domingo Diez, Dor Dr Pedro
Fermin Barreiro, Mo Dn Juan de Ocampo
Mo Dn Joseph Varela, Mo Dn Juan Fran.co Me
rodez, Mo Dn Pascual Pardo, Mo Dn Fran.co
monenegro, Mo Dn Alvaro Pardo
y Dn Manuel Parrero Contador

Estando ai Juntos de terminar
La Cordaron lo Sedique

Leido el Auto
Para lo
Este Auto ariendose Leido A pasa
do Lo en el Acordado en conformidad
dela Cedula para Cariar a dho Claustro
Entraron el Mo fray Ignacio de Andrade
y la Orden de nuestra Señora dela Merz
extraron los
bonos de la
Redda de frey
a Informar
el Mo D. Alberto Carrero el Mo D. Loren
zo Arias Sazade y el Lic D. Alejan
dro dela Peña todos quatro Opositores
ala Catedra de Prima Despues de
auer echo Cada uno Su Informe lo hizo
el Mo D. Alberto Benz y D. Lorenzo
fray Conclusion y Cauer. Se fueron
Seruir Cada Uno el Lugar que Tenia
Los dos fray Ygnacio de Andrade y
D. Alexandro dela Peña Conclusion tam
bien Sus Cedizes. Se fueron fuera del
Claustro

Resuelose Proposito sobre el R. P. M.
fray Fernando de Herrera dela Orden de
Predicadores Cuia de tener bos ano q
esta Catedra Despues lo que Prebenia
la Constitucion Real Que tenga Cumpli
dos los dos meses de su graduacion y
fora con Licencia auia Salido de Alca
lha y de Cuando sobre dello Cargen

Sel Sr. Reixa no tenga boto en esta Cathedra por no auerse Cumplido el termino q̃ previene la Constituzion

Sacordo q̃ se botase por 22 q̃ la Senescale q̃ no se hallase 21 q̃ el q̃ se hallase no tubiese boto se Cutado en esta forma y botado cada uno de dhos Señores de por sí y regulados dhos botos por el Señor Dor Conciliarios salio por la mayor parte el q̃ dho Dor Dn Pedro Reixa no tubiese boto por ser Contra lo prevenido por dha Real Constitucion por lo q̃ al dho mismo se dio el declaro=

Tambien protestaron los Señores Dres Dn Pedro Ventura de Puga Dn Fernando Saavedra Dn Juan Gil Valdemiro Dn Gaspar merendez Dn Manuel Feijoo y Dn Joseph Venavides q̃ los Señores Dn Joseph Varela Vermú y Dn Thelmo Sanz de Acuña tanpoco deuian tener boto para esta Cathedra por Numo Sealla na poseedor de los Beneficios Vnidos Clarano de los dos q̃ tutos y Dignidades y Ona prevenda en la Sta Yglesia Catedral y q̃ esto sea obuesto ala q̃ prevenia dha Real Constitucion Sauiendose es mesmo Cumplido sobre esto se acordo q̃ dhos dos Señores tubieren Boto respecto q̃ dho Dn Joseph Varela no tenia Cumplido el año q̃ dio de posesion y Colacion de dho Beneficio y q̃ dho Dn Joseph Venavides

protesta de los Señores Dn Pedro de Puga Dn Fernando Saavedra Dn Juan de Valdemiro Dn Gaspar merendez Dn Manuel Feijoo Dn Joseph Venavides de q̃ no deuian tener boto los Sres Dn Joseph Varela y Dn Thelmo de Acuña

acordose el q̃ sin embargo botasen

De Acuña a Mar.e Colegial
Actual Residente en su Colegio Sin ha
ver Cumplido el termino de su becca
Es Mar.e Catedratico de Instituta en
esta Vniu.d =

Concedese la Catedra de artes al D.r Fr.co de Andrade por el termino q.e previene la Constitu.n de ella sele de la posesion

Leyendose Pasado a botar sobre las
proviz.on de dha Catedra de Artes ha zer
Ca dequien son llamados en fabor de los dos
D.r Fr.i Ignacio de Mendaña de Con
a Lorenzo de la Peña fue Concedida dha
Catedra por la mayor parte de Votos a
fabor dicho D.r andrade y dhos Señ
res acordaron el que de ella sele diese
la posesion por el termino Lucnal que pre
viene la Constitucion =
Y en esta Conformidad se Votaron
Con clusso y firmado este Auto
que firmo el S.r Rector de q.e Sago fee

Jhl.zar.s

El Maestro Secretario

Claustro de 15 de 8bre de 1711

Dentro dela Sala de Claustro dela Vniuersd
desta Ciud de Santo a quinze dias delmes de
Octubre delaño de mill Setezientos yonze
estando Juntos Conforme à Constitucion su
a Sr el señor Rector Lomas bozes de Claustro
Pleno aquesa dezia mencion Llamados porcedula
antezedam Segun Costumbre Cuio thenor
dezha Cedula es como se Sigue

Cedulas

Pedro Lopez Rey Vedel dela Vniuersd delas
Cath Desante Llame a Claustro para Mañana de
ebel dias trez dela tarde q se contaran quinze
del Corriente para tratar de negocios de hazien
da Conforme à Constitucion, y para eo sarii
nar los Oppositores alas Vecas Lecteario
pdo, y probeerlas y para lomas q se ofrez
ca allarse Vsa presente Dada en la Ciud
de Santo à Catorze dias delmes de Octubre
año de mill Setez Zhonçes = sa lazar Dz
Por mando del Dr Don dela Vniuersd de Santo
Antonio de Zerna das

Llamam

En cumplim dela Cedula de Suso para q se
llamado a todos los Señores Doctores y
Maestros Bozes de Claustro en Persona
y para q Conste lo firmo dho dia =

Los Señores siguientes

Vinieron a este Claustro del Señor Dr Manuel de Villanueva y Salazar Rector de la Universidad, Dr Manuel de Tangues Visitador Sinodal, Dor D Pablo angel de Laboas, R Pmo fray Antonio perez, Dor Dr Joseph Varela de Vasadre, Dor D Pedro Posse de Soto, R Pmo fray Juan Sanchez R P mo fray Placido mosquera, Dor Dr Miguel de millaramontenegro, R mo P Guardian del Sn fco, R Pmo fray Phe lipe Pintado, Dor Dr Belmo Sacristo de Sluña, Dor Dr Juan de Ortes, Dr Lorenzo Varas Dor del colegio de Santo Alfeo, Dor Dr Antonio de Leira, Dor Dr Joseph fran.co Bermudes, Dor Dr Joseph Benito Posse de Soto, R Pmo fray Ignacio de Andrade, Lizdo D Diego Sacristo Vome ro de mososo, Dor Dr Juan de Valdemoro Dor Dr Bernardo Saavedra Dr Juan Dor D Caetano Gil Taboada, R Pmo fray miguel gonzales, R Pmo fray Isidoro de Morozo, Dor Dr fernando Saavedra Zuares, Dor Dr Joseph Blanco Venabides, R Pmo fray fernando Freira Dor Dr Ignacio Pereiro de mososo Dor Dr Gaspar menendez Dor Dr Jose Phelipe, Dor Dr Pedro [illegible]

Dor Dn Juan Antonio Posedebora
Dor Dn Domingo Diequez Dn Pedro furu
oso Barreiro, Dn Fernando Cruz
Dn Fernando monteneg.o, Dn Alvaro
Bolaño, Dn D. Pasqual Pardo, Dn Victor
to Bart, Bello, Dn Joseph Varelas
Dn Juan de Ocampo, Dn Juan fran
Mendez Dn Manuel Ponzero Dn Ale
xandro dla Peña Conciliarios de dha Uni
versd Estando assi Juntos determinaron
Acordaron lo que se sigue

Leyose el Claustro Pasado

En este Claustro aviendose leido el Pasado
Dio en el acordado en conformidad de la Real
Cedula para q. avian sido llamados el señor Dor
encomo Avia Recivido una Carta del señor
Dn Phelipe Antonio Gillen Graduado en esta Uni
versd Colegial en el dicho Mayor Theo Doctoral de la
Santa Yglesia de Toledo Oficio de la Villa
de Madrid por la qual Savia al Claustro
q. Su Mag.d Seavia Dignado mandarle
pasase a Seguir Cathedra de Vallado
lid ofreciendo a la dispon.n de la
Universd esta mia en Credito de su
Mr Reconocim.to al agrado de honrra
que la dava y que a esta Carta Dada
Dada las respuesta que le tuvies

Carta del S.r Dn Phelipe Antonio Gillen Graduada q.e da en las Manos de Su Mag.d le a echo de la Pu sidencia de Vallado lid

Dieronse las gras alli Dor por aver dado tres puesta q. en dha carta se Reserva en el nicho

Con dia señalada Su Md de otros dos
Señores, que vida esta pro puesta y
el Claustro Vio por bien echa esta
Delib.ª por la qual dieron las gracias
a dho señor Rector La Conclusion y la Carta
Original se entrase en el Archivo =

Luego Entraron en este Claustro
Dn Franco Lopez Rey, Dn Phelipe
Joseph de Berea Dn Thomas Parro
Dn Joseph Ant.º de Zeros Dn Nicolas
Varela de Ulloa Dn Fernando Rey
Dn Luis Ferreira, Dn Pasqual Romero
y Dn Juan de Abad Burzeta todos na
turales de este Reyno Opto Lo
Oposiciones a las dos Becas del Colegio
de Sn Geronimo afectas a este Reyno
Opto Y despues de averse ajus
tado cada uno de por si Fueron Ex
aminados sobre su suficiencia por
el Señor Examinador y para esto
se nombro se salieron del Claustro
Todos Señores pasaron a votar por
todos ellos y Regulados los votos
Concedidas una de ellas Vacante a
Pedro a dho Dn Franco Lopez Rey
Las otras dos por Canonicatos

Las 3 Becas afectas
a este Reyno Opto se
Concedieron a Dn
Franco Lopez Rey
Dn Thomas Parro
y D Pasqual
Romero

Deberon a los dhos Dn Thomas Parino
y Dn Pasqual Romero dhos Señores
acordaron q los tres sean admitidos
a ella Segun y por el termino q pre
viene la Constitucion

La rreca de mon
doñedo se conce
dio a Diego fez
de Castro

Y por Consiguiente Comparon Dn Diego
Fernandez de Castro ob posicion a la rreca de
Jerez al obpado de mondoñedo = Dn fran
Antonio Cadoval ob posicion a la a fecta
al obpado de tuy = Dn Gregorio de
Castro ob posicion a la afecta al obpado
de Orense Viendo tambien a renga do
Visto el Examinado a cerca de sus pre
ensiones dhos Señores acordaron q respe
cto ninguno dellos tenia ob posicion la Calidad
les abile Conceder como concedieron
a los sobredhos Cada uno Su beca por el
obpado donde es natural la fecta y q
Calificando Sus personas Ser conforme
dad a lo q dispone dha Constitucion
Sean a ella admitidos

La de tuy a Dn
Juan Antº Cada
val

La de Orense a
Dn Gregorio
de Castro

Y por Consiguiente dho Señor Rector
hizo en el Claustro Medio y rrecibio
de ello Juramento q Dna Carta

Carta del Sr. Conde d'Monte Rey

De Exmo Señor Conde D'S
monte Rey Su Hermn el Como se sigue
Persona de mi Rl estimacion se halla
tercera en que D. Fernando Rey
pretensor a Oca en el collegio D.
S.n Geronimo desta Ciu, la consiga
Y deseando el mr logro de esta Ins
tancia mebalgo de la fineza de
V.S., suplicandole a Vmd crea la que
le debo Y confieso Confiriendo
la Referida Oca a D. Fernando
Rey quiera de todo mi aprecio por
los especiales motivos q concurren
para esta Recomendacion La Par
ticion de mi Cariño sera tan
bien mi Reconocim.to como lo tiene
cera V.S. en las Ocasiones q se ofrecieren
de su mr Servio. Cuyo Sagrado a que atten
dere Siempre Dios g.de a V.S. en
toda felicidad Madrid primo
de Sep.re de mill setez.tos Cinco=
B. L.M. de V.S. Su mr Sera, Q.B.S.M.
Dom.o de Haro Y Guzman = Señores
Vniversid de Sala, queda q
el Claustro Suspendio por q el
Resolver sobre su Contenido Y

Se suspende por q el Resolver sobre lo Contenido en esta Carta

...nesta Conformidad se Notó por
Con Chuso otro Claustro q se firmo el
Señor Dor de que hago fee

...plazo
...tenni
...ntenni dezer nada

Claustro de 16 de 8.e de 1711

Dentro de la Sala de Claustro de la Vni
uersd desta Ciud de Sanct a Diez y seis
dias del Mes de octubre de Año de mill y sietes
Vnos estando Juntos Conforme a
Constitu.ns de Sus a e Sr.es por Mas boto
de Claustro de Gouo se acordo mencion Ha
mados por Cedula aqui dian segun Cos
tumbre. Cuio thenor de dha Cedula es
Como se sigue

Pedro lopez del Pedel de la Vniuersd
desta Ciud llame a Claustro para mañana
Viernes a las tres de la tarde q se contan
tan Diez y seis del Corr.te para tratar
de negocios de la Reforma Conforme a Cons
titucion y para examinar los Opositores
a las Becas a fecas a los Maestros
tes de Artes y Comas q se hallan

SIGILLUM COMPOSITUM UNIVERSITATIS

a llanase Ord.ª prevenc.ª Dadas
en la Ciud.d de Santiago quinze dias
del Mes de octubre año de mil
sete.tos Zoncio= salazar S.r=
Por mandado del Señor S.r de la Uni
uers.d de Santi.go, Año de Zerrados

llamam.to

En cumplim.to de la Cedula de S.ta Mag.d
para se llamado a todos los Señores
Dres Em.tos de Claustro en p.na
para el Corr.te lo firmo de dia= Pedro
Lopez

Corr.te y Vniu.rso

Y Binieron a este Claustro sus.a el
Señor Dr Manuel de Villanueva
Salazar S.r de dicha Vniu.d, Dr
Manuel de Tapia Vinador Bonda
riego, M.o Dr Lorenzo Arias Dor de
Colegio del S.to Alfheo, Dor D Pablo Ang.l
de Caldas, el P.e M.o fray Phelipe Pinta
do, Dor D Pedro Pose, Dor Dn Juan D
Cortes, el P.e M.o fray Placido Mosquera
el P.e M.o fray Juan Sanchez, Dor Dn Jose
Varela de Caladres, Dor Dn Miguel
de Millana, Dor Dn Joseph Cermudez
el P.e M.o Guardian de S.ta Fran.co, Dor Dn
Cayetano Gil de Taboada, Dor Dn Abel
mo Sarzino de Acuña, Dor D Carlos
Montenegro, Dor D Pedro de Vigil
Sor.do D Diego Barzino Lopez

El Rmo fray Dr de Sandra D.or
D.n Ignacio Pereira, D.or D.n Juan de
Valdenieso, D.or D.n Ant.o de Seixa
El R.do P.e fray Isidro de Arnoso
D.or D.n Joseph Venavides, D.or D.n
Joseph Pose, D.or D.n Fernando
Saavedra Alvarez, D.or D.n Man.l
Suelfeijo, D.or D. Bernardo Fra.z
Cañafeijo D.n Jarge, El Rmo
fray Fernando de Neira, D.or D.n Juan
Antonio Pose, D.or D. Dom.o Diez Suel
R.o D.n Jph de Arampo, R.o D.n Juan
Bolaño, R.o D.n Joseph Varela, R.o
D.n Alonso Dam.o R.o D.n Fernando
Montenegro, R.o D.n Fernando Eiroa
R.o D.n Juan Antonio, R.o D.n Pasqual
Pardo R.o D.n Juan Fran.co Mendez, D.n
Gaspar de la Peña y D.n Manuel Ra-
mero D.or Canonigos Jueces Comisarios
Determinaron Sentenciaron lo q.e se sigue

Leose el ca-
torze pasado

En este Acuerdo auiendose leido el
pasado de 14 de este corriente en q.e se mandó
q.e la Cedula para q.e auian sido llamados
entraron, D.n Thomas Cañafeijo, D.n Con-
stantino Suelfeijo D.n Manuel Pallares, D.n
Fran.co de Porga y D.n Lucas Fra.z
y Quiroga todos, Cinco Regidores

Dⁿ Antº Obpº de Lugo Cobpº

Sⁿ Laud⁰ beca del Lugo se concedieron a Dⁿ Thomas Delfino Y Dⁿ Juan Pan⁰ de Paaga

sion⁰ en la dos Vocal del colegio de San Geronimo a fecha a dho obpº Y auiendo arengado Y sido exa minados acerca de su suficiencia por el Sr Examinador Y pasaron dhos Señores a botar secretamente Sobre la probⁿ dellas, Y regulados los botos salieron por la mayor parte electos colegiales los dhos Dⁿ Thomas Delfino Y Dⁿ Juan Pan⁰ de Paaga Cuia leccion se aprobo por el Claustro, Y mandó q los sobredhos sean admitidos a ellas segun Y en la conformidad q lo preuiene la Constitu⁰n

En dho Claustro se propuso acerca de si se auia de conceder o no la beca del colegio de S. Geron⁰ de que auia echo re comendac⁰n a fabor de Dⁿ Juan Pan⁰ de Paaga si auia sido como los demas el Sr Conde de Monte Y por la Carta q se allo Inserta en el Claustro tuuiese efecto Y los dhos Señores sean Cordo el que el arzobpo de dho Sr Conde de Monte rey se Concediese una beca Supra numerariá, lo q al Contrario dixeron los señores Dⁿ Pablo Anº del Alcazar Dⁿ Manuel Parzero, Y en esta conformidad se bio por concluso el Claustro que firmo el Sr Dor de que hago fee=

Palazar⁰

Dⁿ Ordoñez

Claustro de 12 de 8 de 1711

En este dia se hizo claustro en la Vniuersidad
de esta Ciu.d de Sant.o a diez y ocho dias del mes
de octubre del año de mill setez y onze
estando juntos conforme a constituzion su
a ssel señor Por ynas bots de claustro de
que auian sido mentzion y llamados por
cedula auiendo segun costumbre auis
tenido dicha cedula. Es como se sigue =
Cedula
Pedro lopez Rei Vedel de la Vniuersid del
Santi.o dem.o Mando a claustro para mañana
Domingo que se contaran diez y ocho destes
presente mes año a las diez de la mañana
ma. para nombrar tres Rectores, y Conciliu
arios examinadores de Ciencia, Jueces de
Cis de Bara de Cesso, Mayordomo dest
thomas Vicarios de dicho Bassar al general
en dicha Sciencia. con la oracion de S.n Lucas
principio en latin Vlomas de Seofrezca a lla
rase V.s presente Dada en la Ciu.d de Sant.o
a diez y siete dias del mes de octu.e de
del año de mill setez y onze =
Por mand.o del señor Doct.r Vicario
y Sant.o = Ant.o de Zeuada

Llamam.

En Cumplim.to de la Cedula de S.d Ma.d para que se llame à todos los Señores Doctores y Maestros Socios de Claustro en persona menos al P.e Prior del S.to Dom.co Gonzalez, para que conste lo firmo dho dia = Pedro Lopez =

Los Señores

Benieron a este Claustro sus.a el Señor Cardenal Dr Manuel de Villanueva Zelazar Dor de esta Vniversid, Mo Dr Lorenzo Señor Sagrado Rector del Colegio de S.n Atheo, Dor Dr Pablo Angel de Salbao Presso, Dor D Juan de Arez, Dor Dr Ignacio Pereyra y marcos, R P Mro fray Pe Pinedo, R P Mro fray Juan Sanchez, Dor Dr Melmo Sarmiento de Mendoza R P Guardian de este S.to, R P Comendador de Anco, Dor D Pedro Josef Soto, R P Mro fray Ignacio de Madrid R P Mro fray Fernando de Neira, R P Mro fray Placido Monquesa, R P Mro fray Isidoro de Mireio, Dor Dr Carlos Monteri, Dor Dr Caetano Gil Labrada, Dor Dr Joseph Josef de Soto, Dor Dr Juan Gil de Baldeviso, Dor Dr Joseph Blanco Benavides, Dor Dr Manuel Feijoo, Dor Dr Juan Antonio Pose, Dor Dr Domingo Dieguez, Mo Dr Juan de Campo, Dr Pasqual Barriondo, Mo Dr Fernando Montenegro, Mo Dr Jose Dor Dr Pedro Fuentes y Barrio

Don Fernando Cruz, Dn
Mariano Bolaño, Dn Juan
Fran.co Mendez, Dn Manuel Paizano
y Dn Alexandro de la Peña Conciliario
Leyendo asi Fueron determinaron la
Cedula que se sigue ——

Leido el Claustro pasado

En este Claustro Sauiendose Leido el pasado
y lo nel acordado en conformidad de la Zedula
para Sauiendo llamados el señor Rector de la
Vniuersidad pro puso al Claustro hera fenecido el
tercero año de su Rectorado para que auia sido
Reelegido Y que en esta atencion le pedia per
don de sus faltas Y que para nombrar otro
Señor Capitular que le sucediese todos
Sus proprietarios por el Claustro leido la gracia
de su bien que hauia exercitado su empleo
Procurador Claustrero de la Vniuersidad Y sus
Rentas Y luego se dieron a cada uno de los
Señores Cedulas con el nombre de todos los
Capitulares proprietarios Dignidades de la
Santa Yglesia de S.t Iago Y votadose por
ellas salio por la mayor parte de votos el
Sr Dr Don Juan Fran.co de Vargas Morales

nombrado por el

Dos Rucas del año que Dios guarde
Señor Y Dos el señor

Manuel de Tangus Morales
Canonigo en dha Sta Yglesia Vsele
Vno por elegido=

Conciliarios los Sres Dn Alexandro dela Peña, y Dn Jph Mesura

Pasado a nombrar Conciliarios dho Manuel salio de plazet electo para una de las Conciliaturas el Sr Dn Alexandro dela Peña colegial en el del Sr Clemente, y auiendo propuesto la otra Conciliatura en Dn Juan Mesura y Dn Joseph meneses colegiales en el de Sanct Alpheo salio por la Mayor parte electo dho Dn Juan Mesura=

Jueces de gracia los Sres Dn Pablo Angel y Dn Benito fraiz

Pasado a nombrar Juezes de gracia salieron electos los Rmos Padres fray Migl gonz y fray Juan Sanchez ambos cathedraticos de Sagrada theologia=

Jueces de Justa los Señores Dn Carlos mte negro, y Dn Jeph de Saauedra

Para Juezes de Justa eligieron alos Señores Dn Carlos mte negro y Dn Jeph de Saauedra Cathedratico de Prima y Visperas de Canones=

Jueces de escaso los Sres Dn Pablo Angel de Aldao y Dn Benito fraiz

Examinador de Ciencias el mesmo Señor Dn Pablo

Por Juezes de aparato y escaso salieron electos los Señores Dn Pablo Angel de Aldao y Dn Benito fraiz=

Mayordomos de sto tomas y Dn Nicolas los Sres Dn Yconciliarios

Para mayordomo y Vicario de sto Thomas Dn Nicolas eligieron a dho nuebo Rector Casas dos Conciliarios todas esta elecciones fueron

Durante Año del Retorato

Luego pasaron a nombrar en la misma Conformidad por Examinadores de Ciencias a dho Señor Dr Pablo Ansolete aldao = Habiendo propuesto todo el Claustro se fuese a buscar a dho Señor nuebo Dor a su Casa Y Eleccion hecha del para darle la posesion, segun lo prevenido en la Real Constitucion Y para este efecto dho Señor Dor actual eligio a ocho Señores Graduados para que los dos de ellos fuesen Conel Vedel Y Maestro de Ceremonias a darle la dha noticia Y para que le acompañasen = Otros dos que les fuesen a la Escalera de la Puerta Real del Colegio = Otros dos en la puerta que sube a los Corredores, Y otros dos a la puerta por donde se entra a la Tribuna Y habiendo salido en esta forma a Compañado de dhos ocho Señores Y Mazeros se entro en la Sala de Claustro, Y Maestro de Ceremonias hizo sentar Junto al Señor Dor actual a dho Señor Rector electo Quien dio las gracias al Claustro de haberle elegido por tal Luego dho Señor Dor actual en nombre del Claustro le dio a Vuelto a dar Y le leyo

fuese a buscar al Señor Dor Electo la posesion Real

SIGILLUM UNIVERSITATIS COMPLUTENSIS

Juram.to del Ir Dor

Se fixen hedictos Con termino de 6 dias a 3 beca de philoso phia y se allan baca en el colegio de san Geronimo

presentar on para grado de Lor do Z Dor en canones Dn Man Panzero

Desu asiento hehecho ponexen
Nro Señor Dn Manuel de Zan
guas quien lo pedio por testimonio=
Leyo el Juram.to de Constitucion=
Y testimo se acordo en este Claustro
Que respecto se allanan en el co
legio de sn Geronimo tres Vacas de
philosophia Vacas, las dos dellas ãs
sean aeste Arzobpado, Nra Sra
al Obpado de Orense Que aellas
se fixen hedictos Con termino de seis
dias previniendo en ellos que los
Opositores que se quisieran oponer
parezcan en el Claustro Dentro
de este termino para ser examina
dos Que sigan de auer estudiado
Cumulos Logica

En este Claustro se presento para
grado de Lor do Z Dor en Canones
Dn Manuel Panzero Vezino de
Vial en el de sanct Alphes Vo
se le por presentado haziendo el
deposito Conforme a Constitucion, Nemo
Contradicente se Vo por Conclso
El Claustro y firmo dho Sr Dn Ma
nuel de Salazar de Que hago fee

Salazar

Antonio de Fernandez

Claustro de 26 de 8bre 1711

Dentro Dela sala de claustro de la Vniuersd, de la Ciu de Sanca a 26 Beisdias del mes de octubre de mill setez Sonze estando Juntos Conforme a Costumbre en sala sus el señor Amas Doctor de claustro de Salamanca Selazamencion Llama los porzedula anteriam segun Costumbre Ciu thenor de la Cedula es como se sigue

Cedula Pedro Lopez Rector del de la Vniuersd, de la Ciu. llame a claustro para mañana 27 de Abril de Conviene a las nueue de la Tarde para tratar de negozios de hazienda Segun Constituzion Vesolucion Cosa se ha de hazer acerca de las tres vacas de philosophia que sea dan Vacas en el colegio de San Jeronimo por ser pasado el Jeronimo de los Señores Que a ellas se Sojaron Y para Cosa Que sea forzoza allarse Osa presentes

Dada en la Ciu de Sanca a veinte Vnico dias del mes de octubre

Año de mil Seiez Gonzalez = Rector = Por mdo del Sr. Rector de la Vniversd de Sant.o Antonio de Zezma das ——

Llamam.to

En cumplimiento de la Zedula de esta otra parte sellamado alos Señores Dres Dn. Boros de Saavedra en persona, Menos als.s Dor Cortes, pintado a Voto, Dejna Perez gonzales, guardian do en Casa, Para Que conste lo firmo dho dia, = Pedro Lopez =

Dores Dor.s Quen.s

Reconocen aeste Llamam.to a Señor Dn Manuel de Zanguas y Morales, Por Decha Vniversd, Dn Dn Lorenzo Cadas Por del Colegio de Sant.o Alfeo, Dor D Pablo Angel de Aldo, Dor Dor Dn Juan de Cortes, Dor Dn Joseph Vezmudes, Dor D Carlos Manl Diz do Dn Diego Jazinto Romero de Mosos, Dor Dn Jhemo Jazinto de Acuña, Dn Dn Jose Ignacio de Andrade, Dor Dn Juan Gll de Baldemero, Dn Dn Juan del Ocampo, Dn Dn Jose Pablo Diz Zamor

Mº Dn Alberto Barreiro, Mro Dn Fernando Monteagudo, Dn Alexandro de la Peña y Dn Juan Mesura Conciliarios de dha Vniuersidad Jelebrado asi Juntos Determinaron Jacor dar Cuenta de lo Siguiente

Leyose el Claustro pasado

Que en el Claustro pasado se acordado en conformidad de la Cedula para que acudiendo Nombrados entre el Dor Dn Juan Mesura electo Conciliario y auiendo echo el Juramto de Conciliario en mi de Conformidad Seledio el asiento que le tocaua

Juram.to del Sr Mesura Conciliario

Propuso el Señor Rector En como no ostante hauerse prorogado los Medicos a las nueue Vacas de Pitchoro pria y se alla uan Vacas en el Colegio de Sn Geronimo y Sean parado el Termino dello no auia parecido ninguna oposicion y Que respecto la Vniuersidad se alla con Carta de Recomendacion del Señor Conde de mon Rey Como Conbiene de los Claustros

SIGILLUM REGIUM UNIVERSITAT CIPOSTELLANA

Cedentes a favor de Dn
Fern.do Rey Vez. de la Ciu.d de la
Coruña Y que se le como oposicion
q.e dha Ciu.d demas auia sido exa
minado en los primeros examenes
hera de Seruir q.e se le por la atenz.on
Y otros Beneficios q.e la Vniuers.d dha
a su exp.a dho Conde dem.do Rey se le
tendiese Y concediese la Vecatries
nal Respecto de que el mesmo q.e lo
Se siguia a la Vniuers.d en mantener
a este Colg.o entres años Y como
Si la tentana a los mes q.e se allan
Faltaron en uno m.o de m.o quando en el
numero no se excedia a lo que prevee
nia la Constituzion Y toda esta
propuesta por el Claustro acordo Y
Sin embargo de las Contradiciones
echas a zerca desto Y que se ama
dmaion abundam.to hizo dho señor
Dr Pablo ans.o el de alda.o sobre Y
no se deuia admitir sele Concedi
ese como de echo sele Concedio
a dho Dfern.do Rey la referida Vece
Sinal Y mandaron que el s.r
dho sea admitido nella como los
Demas Segun Constituzion

q.e Dn fern.do Rey Sin embargo de la Contradicion del s.r Dr Pablo sele admite por colegial en el dho s.r Gerona

Propuso el Señor Dn Juan de Cortes en como
el Alamo le tenia encargado Viese lo
que debia hacer Andres de Vega Menistro
del Rl Visitador Real por los autos que
ante ob.do contra la Justa y Legitimo
dha Cu sobre la Cobranza de la pension
y deuda de Catorze años atrasados hasta
el de este Presente En cuya Razon cada uno de ellos por razon
del Sitio de las Casas de arrendam.to Ha
llar que por la diuision que hacen en
esta Cobranza Tiene ahecho para
si de Cosa alguna hera de Sentir que en
seguando el sobredho dhos autos para el Res
guardo de la Diuision, se le diesen Cien y
Veinte Reales de Vellon Todo por el da
vbo acordo se le librase dha Cantidad
y que los autos se entregasen en el archivo=

y libren a Andres de Vega 120 Rs

Propuso el Señor Dn Alberto Barreiro enco
mo el Señor Dn Alvaro Colaño Cathe
dratico de Leyes por ausente En dho puesto
auia puesto Sustituto en su Cathedra
que lo ponia en noticia del Acuerdo
para que lo tubiese a bien y que no
to no fuese Visto pergudicar[illegible]

8 el D.r Bolaño por su Rnd.s posizión pueda poner su titulo en su Cathedra

Desar de gozar deste termino que das ua la Constituz.on a los Cathedraticos p poner sus titulos allandose en sana Salud Toda esta propuesta pone el Claustro lo q acordó Vse conforme Con esta propuesta

3 Cobranza de manto Veca a D.n Joseph de Andrade fasardo

Biose Una petizión de D.n Joseph de Andrade fasardo Colegial en el de Sant.o Alpheo en que pide se le de rezª Cobranza de manto y Veca pone tener cumplido los seis años que pre biene la Constituz.on, y el Claustro acorde se le despache

Jauiendose tratado sobre los diferentes Memoriales que se an dado por los Deanos de la Fac.d de D.n Julian de Negreira à zerca de las estorciones q les hacian las personas que les benian la sin cura de aquella Fac.d, obligandoles a que pagasen mas Renta de la que deuian se acordo q el Señor Rector Cabeza de la Vniu.d se Juntasen con los Diputados de la Vniu.d y Cabezas de Parroquias y hiciesen diputazion en horden al alibio de los Labradores y que para el dia q hagan manifestasen con Papeles y Testigos

Jase saca diputazion para q se labre dezreto

Shenenciel y de auia tocantes a los
lugares que la Vniuersi tenia en ella
fra Zque de echo Dieron Cuenta al
Claustro=
Tambien Propuso dho Señor Rector q
por los Vecinos des Pedro de Lourida sole
auia dado pet de Lugo Contra Phe
lipe sobre Cuyo se tenia Proueido
Mando Pedanio en ella Zque por
Decreto Suio auia Remitido dho memo
rial a Cura de aquella fra para Cue les
informase lo que sentia Zque con
fecho lo hauia echo Zque en Vista
de dho Informe le pareca a del pacharrtículo
Cuio Informe se leio en este Claustro
Cariendo lo oido dhos Señores acordaron
por Vien echa sta Delia, Cen esta con
formidad se Vio por concluso el Claustro
Cue firmo el Señor Dor de que hago fee
Dr Miguel Dor

Antonio Lozano Secretario

Ante mi

Clausro 230 de 8e de 1711

En esta sala de Clausro dela Vniuersd
desta Ciud de Sevilla a treinta dias delmes
de octubre dellaño demill setez.os y Sonze estan
do Sunto Conforme a Constituzion sun a el señor
Pr.or y mas dem de Clausro deque ansi Jo S.
Scrā mencion Llamados por cedula ax
tes dano segun Costumbre, Cuio tenor
es del tenor Seguido es como Sigue=
Pedro Lopez Lec.do del dla Vniuersd
desta Ciud, llame a Clausro para
Mañana Viernes 31.a del Corriente alas
tres dela tarde para tratar sobre negozios
de Azienda segun Constituzion, Dezuna
pet.on de D.n Manuel de Benlle Rox
y D.n Pedro Blanden Canonigos en dha S.ta
tonia de Sevilla Su Germano Can.o
dela S.ta Yglesia en Sevilla sobre la Redem.on
que pretenden hazer de Rentas de Rzenso q
tomo a la Vniuersd, y para lomas dho
ofrezca allarse Ds.a presente Dada en la
Ciud de Sevilla au.to Jnuebe de Octub.re
dho año de mill setez.os y Sonze=
Rector= Dor.n Dn Pedro
uersd de Sano.s= Dor.n de Benlle

llamar

En cumplim.to dela Cedula dela otra parte
he llamado a todos los señores Dres Dn.s
Joseph de Cavallos en persona menos a los
Dres Dn.s Vega, Perez Arroio son
Diez, Pintado, Valderrama, Blanco
Menendez, Barn.s y para que conste
lo firmo ho dho= Pedro Lopez=

Vienen con

En Veinte de este Cavildo Sn.a el Sr.
Dn Manuel de Vanguas, Morales, Dor. dela
Vniversd.d, el Mro Dn Lorenzo Arias Dor. del
Colegio de Santo Alfeo, Dor D.n de Amor
de Aldao, Dor Dn Joseph Vermudez,
Dn D Carlos montenegro, Pbro Dn Fran.co
de Mendaza, Dor Dn Anselmo de Acuña Mro
Dn Fran.co Lorenzo, Mro Dn Juan de Campos
Mro Dn Joseph Varela, Mro D Pasqual Prado
Mro Dn Fernando montenegro, y Dn Juan
Mesura Conciliario, y estando asi Juntos
Determinaron, Cacordaron los Sres Siguen,

Leese el Cavildo pasado

En este Cavildo auiendose leido el pasado No
se hallo acordado en conformidad dela Cedula para
Zamansera llamados sea uno [illegible]
tiente Dn Manuel de Benavente y
de Dn Antonio de Benavente

Canonigo de la S.ta Yglesia de Señor
Sant.o Yague de Compostela en la Ciudad
de la Vniuersidad, y Comissario Apostolico
para el dho empeño de las Bulas de la
Prouenda por la qual ofrece la Redem.on
de treinta mill Reales que es la
mitad de la Suma p.r que ha sido
por dhos Señores Diputados ajustada
dha Redencion de los referidos
dos Sesenta mill Reales, y para la
Cobrada Seguridad en las Arcas Im.
dho de la Vniuersidad, y que otorgen
Poder &.a &.a y dhos Carta de Pago
Sin Seruicio
Suficientes p.r
Alterar la Obligacion p.r Cantes
Sr. por lo Restante y Recibida Cumplido
Redencion
Que se Otorguen, Despachole
Poder del Cons.o
de Cantabria
en su forma, y Dhos otorgaron
Poder a los Señores Diputados de la Vni
uersidad, y Cabeza de Partido como
Procuradores Comunes dho Señor Don
Dn Juan de Cortes Diez mil y ocho
Sesenta mill Reales que les Cupieron en
en las Arcas de dha Diputacion en Cuenta
de Pago =
Tambien se leyo otra peticion
de Dn Ignacio Farina en
Razon de ella se Mando

Señor Dr
Dn Josef Jaruña

Reconozido me Ynstituyone para poder
Cumplir Como de hia Con la obligación de
Catedratico en honrrarme publicamente
alla de tanto Dos Graues Sugetos hijos de
Vsa la Cad Gustoso á arbitrio de Vsa para de
serbirla prompta en el Que fuere demas
de Su Satisfazion, Que de empeñe mi de
feos Con que Suplico á Vsa Se sirua admi
tir esta Con mas a Cierto pueda
dar á Conozer Quan obligado biue a sus fabo
res y de Dios Nro Señor los muchos y felizes años
Que Deseo Vesa Suplico Rog Y octubre Cinco
de mill Setez.os y Ynze= Blm.o de Vsa
Sumas Reconozido hijo y obligado Seruidor
Dn Josef Jaruña y Roma= Señor Rector
y Claustro de la Vniuers.d de Salam.a= Que Vista
por dhos Señores admitieron la dejazion de dha
Catedra de Viperas de Leys Laqual de pla
Cene Concedieron a dho Señor Dn Melmo
Diez.to de Acuña por el termino Que prebi
ene la Constituz.on Q.e fuere nezesario
fijarse aella Rezion mi Leer de oposicion
Que para Quando huiere de jazer
dha de Ynstituta Que Rezerua de
de de dha de Viperas y

se admite la d.a
Jaruña de biperas
y Leys la qual
de plaze.a
se concedio
al S.r Dn Melmo
de Acuña sin
que sea nezesario
Leer de ob ponz.on
ni fixazion de
hechos Q.e
para quando de jare
la de Ynstituta se le
de dicha la posesion

Posesión = En este Claustro apro
puesto el Thesorero necesitaria de poder
de la Vniuersidad, assi para la Co brança
de los Bienes que tiene como para los mas
Juros o Treuute y otros Señores se lo
dieron para este efecto Durante el
tiempo de su thesorería En esta
Conformidad se Vso por Concluso
el Claustro y Primo Señor
Decan dej Thago fel
Mayor

Antonio de Seuanedra

Claustro de 16 de 9bre de 1711

En Santiago de la Sala de Claustro de la Vniuersidad desta Ciudad de Santiago, a Diez y Seis días del mes de nobiembre de Año de mill Setezientos y Honze estando Juntos Con Jorme a Constituzion sus Rectores y mas Botos de Claustro segun aviso se acostumbra Y llamados por Cedula antecedam segun Costumbre Cuio tenor desta Cedula es como se sigue

Pedro Lopez Rei Vedel de la Vniuersidad desta Ciudad llame a Claustro para mañana Diez y seis del Corriente a las tres de la tarde para la presentacion de Don Alvaro Dalladares electo Canonigo desta santa Yglesia por donde Pide se le Den Diez y ocho mill Reales a censo y para lo mas se Proueza altarase Ba presente Data en la Ciudad de Santiago a quinze dias del mes de Nobiembre de Año de mil setezientos y Honze Ante mi Juan Pardo= Fernandez Vedel= Y en cumplimiento de la Cedula desta otra parte Yo el Vniuersidad de Santiago= Antonio de Zeuallos llamado Llamamos a los Señores Diputados y Conciliarios de Claustro en persona, menos a los Señores Don Pedro Pardo Monquena Pinado Dadle Poder Cumplido Lo firmo ese dia= Pedro Lopez=

BIBLIOTECA HISTÓRICA UNIVERSITAT DE BARCELONA

Los S.s Diputados Vinieron a este Claustro Sñor
el Señor Dn Manuel de Langara y
Morales Rector dcha Vniuersd, el Sr
Dn Lorenzo Arias Dor Decano de San
tiago Apstol, Dor Dn Pablo Antonio
de Medrano Arcediano, Dor Dn Joseph
Juan Bermudez mandante Ymos dho,
Dor Dn Thelmo Pazinio de Neyra
Dor Dn Carlos Montenegro Correa, Dr
Dn Joseph Blanco Benauides, Dor Dn
Gaspar Menendez, Dor Dn Caetano Gal
laboda, Dor Dn Joseph Benito Ros
de Soto, Dor Dn Manuel Feijoo, Ymo
Pe Mo fray Ignacio de Mendoza, Mo Dn
Juan de Ocampo, Mo Dn Joseph Varela
Mo Dn Pasqual Pardo Vasconcelos, Mo Dn
Fernando Montenegro, Dn Alexandro
de la Peña y Dn Juan Somoza Ymesana
Conciliarios dcho Vniuersd, y estando asi
Juntos determinaron lo q.e dixeron lo que
se sigue

Leyose el Claustro Pasado

En este Claustro atendiendo lo q.e el
pasado Ylo enel acordado en conformidad
de la Cedula para que auiansido llama
dos se dio cuenta por el Maestre de Ce
remonias en como se hallaua ala puerta
principal del Colegio del Señor Vicario
hordinario Dn Juan Antonio Varela
Canonigo della santa Yglesia Catedral
por el señor Vecon Dio horden para

que Salieseñ sus Señores Graduados alos que
se allavan enel Claustro, a Recibirle enesta
Manera Dos a la puerta pral, otros dos asubir
la escalera delos Patios, Y otros dos a la puerta
de la Tribuna Zanesela de Claustro que con
efecto fueron Y Recibieron a dho Señor Y les
Entraron enel Claustro, Y de à si entrado
en trazo assim, Dio Ynteslimonio El escribano
del Yltre Cabildo donde Consta que el que
tubieron enbez honre delmes eligieron por
Posesion Y Diputado de Plazeme a dho señor Dn Juan
Juram.to delsenor Antonio Urquiola Y con Vista deel, el Claustro
Diputador hordeñ.o le dio mano para que Diese su asiento enel lugar
que tenia Y hizo el Juramento de Constitucion Y
Diputado para Enesle Claustro se nombro Y eligio al señor Dn
los q.s deande Dn Jph.e de Pereda por Diputado para las quentas
tomar alcances grauissimamente Y enesle presente año
alos Dor Pereda se ande tomar alos Dn Thomas de Loidos Thesorero
de la Vnion, y Compañia del serro Visitador S.
Sordinario
Y asimismo enesle mesmo Claustro se auisto
Una Peticion de Dn Pablo Valladares que sera
Leyda y Consta Su tenor = Señor Decon Y Claustro
Peticion de Dn Pablo Valladares Cathedratico electo en
Dn Pablo Va- la Santa Yglesia Dozeal de V.S. nezesita de diez
lladares Cathedrales para Ayuda del desempeño
de la Cathedra de su Prebenda Y a los de mas
Suplico a V.S.a se sirua mandar
Leer dara las franzas
Y mas sequidas q fuere nezes.a

A la petiz.on del Dn Pablo Vallada res q este pres.te ante los SS.res Dor Abogados Memorial dlas Hipotecas q.e pide se señala Tm.o de fianzas p.ra los SS.res Just.a q las haga de Vecinos para q informados den q.ta del Claustro

Peti.on del mes.o sobre la q.ta q.e se entienda con la cobranza de Bienes

quelóda por el Claustro acordo q.e Nro D Pablo Vallada dasse presente ante el Señor Rector dla Vniu.d Todos los dos abogados delas Memorial dlos Vienes e Hipotecas q.e tiene quedan para el Seguro del cargo q.e pretende Como tambien señale enel quienes an de ser sus fiadores Y por ante q Just.a no se adelante Tasa sobre el q.l Vniu.d para q Nro Señor Dor Abogados enterados dla pretendo q.e dan todos lo Ore lotro dan quenta al Claustro quien derecho tomara la prouidencia q sea mas util alla Hazienda y Derecho dl Caudal dla Vniu.d

Vio se otra peticion del Dn Alonso dla Peña y Robles Thesorero dla Vniu.d en q.e pide q.e auiendo dos para dar las Cartas de pago dlos Sueldos q tiene sobre las alcanzadas de Sueldos Pagas del año pasado de 17.. y Vio dla Mi presente de 17.. y honze alla el desq.e contiene Vna Polica dada por el Apoderado y Rep.te dl Administrador General deste Derecho de que se saue que en los dos años q la Piden Demas dla mitad de q.e pide

que el Thesº
Superbuscio
del Derecho de la
Vnion, por a
ora cobre lo que
contiene el Pº
licio que se

Cobro en el Año de Seys Y nueue por el
Valemº y su Magd hizo sobre el tor êfeuo
Y que antes de pasar a otorgar ohas Cartas
de pago lo ponia en noticia del Claustro para
el fecaucr lo que le Sea dexado Y que auien
dose Enterado de lo Contenido en Vno
Y otro Sea Cordo y Vbo thesorero por a ora
el Súperbuicio del Derecho de la Vnd
Reciua las Cantidades que Contienen
dhos Polici Y de ellas otorgue Carta de
Paço; Y en esta Conformidad se Vbo por
Con Cluso el Claustro y firmo el Sr
Rector segun Costumbre de q hago fe

Y Antonio de Cereceda

Antonio de Cereceda

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Cauildo de 29 de 1571

En este dia se hizo Cauildo en esta Vniuersidad desta Ciud de Sanct ar del Viérnes dia del mes de nouiembre del año de mill e quinientos e setenta e vno años Conforme a Constituzion su Sª el señor Rector Juan Bono de Cauildo de que se hazen mencion Y llamados por cedula antes dicha segun Costumbre Cuio thenor de dha cedula es como se sigue

Cedula

Pedro lopez Rector desta Vniuersidad desta Ciud llamo a Cauildo para mañana Viérnes de Visitta del Conte alas tres de la tarde para tratar de Negozios de hazienda Conforme a Constituzion nombrar Substituto a la Cathedra de Instituta que se halla Vaca por ausencia del señor Dr Thelmo de Acuña ala de Vispperas de leys y para lo mas que se ofrezca a llamase y Mandó se pregone Dada en la Ciud de Sanct ar a Vi dias del mes de Nouiembre de mill e quinientos e setenta e vnos años Juan Diaz Rector Por mandado del Rector de la Vniuersidad de Sanct = Bern° de Vrueñas =

llamam.

En Cumplimto de la Zedula de la
Audiencia he llamado a los Señores
Doctores Don Thomas Boria de Rda
Alto empezando Lomas ho en Casas
para que Corresponda Oy Rmo dho dia =
Pedro Por

Vern

Y Vinieron a este Llamado los
Señores Dn Manuel de Zarzosas y
Morales Decano de dha Vniuersidad, Dn Jph
Antonio Orquiola Bedor de los Reales
Dn Lorenzo Blasi Prior de Rentas
Dn Alexo de Dana Alpheo, Dn Jo-
seph Varela Balcarce, Dn Diego
Emiliano monenegro, R.S. Dn fray mi
guel gonzales, Lido Dn Diego Paz
Romos, Dor Dn Diego Cartañeda
Dn fray plazido Moguena, Dn
Dn Pedro Zazueta Alcuña, Dn Dn
Caetano Gil Labrada, Dor D Carlos
ynacio monenegro Josea, Dn Don
Bernardo Goiton Saavedra Dn Blasco,
Dn Dn Pedro Antonio Posadora,
Dn Dn Juan Dn Joseph Posadora
Dn Dn Alvaro Bolaño, Dn Dn Juan
Campo, Dn Dn fran Fernandez Cano
Dn Joseph Blanco Benavides

Mro D Pasqual Yaamonde Y
Pardo, Dn Alexandro de la peña
Y Dn Juan Somoza Y mesura
Consiliarios deesta Un.d y estando
assi Juntos determinaron Yacor
daron lo que se sigue

Leyose el Claustro Pasado

En este Claustro abiendose leydo el
pasado Yo enel acordado en confor
midad de la Zedula para que avian
sido llamados se nombro de plazer
para Sustituto de la Cathedra de
Instituta Y en esta Junta se
allo la Vaca al de presente por a
Censo que hizo el Señor Dn Melchor
de la Cuna ala Y Vis peras de
Cisp als.r D Bern.do Dnavia Saa
vedra

Sustituto ala Cathedra de Instituta al Señor D Bern.do Dnavia

En este Claustro propuso el Señor
Dn Mariano Bolaño Cathedratico
de Textos en como se allava de ter
minado Salir ala Oposizn de la
prevenda Penitenciaria que vacava
en esta Y la Cathedral de Mondoñe
do, Pidio por eso mismo pedia al
Claustro le permitiese el que Du
rante su ausencia pusiese Su
titulo en su Cathedra Y

Sele Concedio

Viz.a als.r Bolaño para q.e ponga sus titulos

Petizon de Da Isabel de la Peña

Presentado a 7 de Mayo de 1728 a las 11 horas

Memorial de Pedro Cruzat de Isabel María de la Peña Ortiz de Ozcoa de la Fa de Sn Pedro de Sesma en que representa necesita tomar a censo 2 mz, 2 Dz, 2 Octon y suplica al Cauno se sirva mandar se le den los Autos de posesión y oferta que hace de Seis de pan de Pedro Cruzat Siguas que acompaña por ante Pedro Cruzat Escno de Pedro Cruzat Sesma y Cordaron que pre sentando dha Memorial con el Pedro Cruzat se traiga para con su Vista de Cruzat lo que sea mas Conveniente =

Entregose Pedro Cruzat Ona a pé de Testimonio dado por el Señor Escribano Secretario de Gobierno de Sn Benedicto de Santa Cruz de Leire a favor de Isabel María de Cruzat y Ona en fuerza de poder que del hizo Dn Fernando de Oteiza Vecino de Cordovilla para lo dicho la Ona Ordinaria Cruzat y Ona el Patronato Instituydo por dicho Benedicto Cruzat y dha copia de dicho Benedicto Cruzat de Ona Vecino de Sesma la Conforme, de que hace fee =

Y Por

Cruzat y Ona

Cruzat y Ona

Claustro de 2 de Dbre 1711

Dentro de la Sala de Claustro de la Vniu.d desta Ciu.d de Sant.o a quatro dias del mes de Dbre de mill Setez.s y honze, estando Juntos Conferre a Constituzion.s suu.s el Señor Dor L mas botos de Claustro despachos se hara Mencion, llamados por Cedula antte dian segun Costumbre cuio thenor de ella es como se sigue = Pedro Lopez Rei Vedl de la Vniu.d desta Ciu.d de Sant.o, llame a Claustro para mañana Viernes quatro del Corriente alas Nueue de la Mañana para tratar de negocios de Hazienda, y para q.e el Señor el Venefic.o Cura de Santa Maria de Cisorna y de Six alos abogados enbiando a lo que tienen Pedido por bia de Cargo, de Dn Pablo Valladares y para lo mas que se ofrezca a que Clarase Vss.a presente Dada en la Ciudad de Santiago

A tres dias del mes de Diz.re de mill Setez.tos Dhoz.e = Juntos
Pam.e de S.r Señor Dor de la Orn.d
Decor Sanu.d = Antonio de Zermeño
Llamado
En cumpl.to de la Cedula de S.tad
tra parte Vellamado alos Señores
Dres Chancilleres Boto de Claustro
en persona Menos al Lic.do Perez, Romero
y Vermudez q.e asistio Conmigo Escrino de Rovia = Dijo
Les Vecin.os Dieron a este Claustro Sum.o al
Señor D.n Manuel de Gonçal.z Morales
Decor de la Chancilleria, Rec.or D.n Ca
yetano de Sotomayor, Sagado Decor de Colegio
de Fonseca
Don D.n Miguel de Millaran Colegio
Don D.n Joseph Varela de Valdes, Don
D.n Juan de Cueto, Don D.n Pablo Canal
de Alba, Don D.n Diego Castañeda Dor
Don Carlos Monteagudo, Don D.n Thelmo
de Zuñiga, Don D.n Ignacio de Peon, Don
Caietano Gil de Sta.o fraile Juan
Sanchez, de Sta.o fraile Ignacio de
Morade, de Sta.o fraile Jose Fernandez
Don Bernardo Ignacio Dor
Don Jose de Bermudez

Sdo Dn Diego Romero, Dr
Dn Domingo de Arellano, Pbro
Dn Jph de Ocampo Pbro Dn Jose
ph Varela Pbro Dn Alberto
Barrero Pbro Dn Fernando Pbro
Pbro D Pasqual Pardo, Pbro D
Juan Torrente, Pbro Dn Juan Fran
Mendez, Dn Juan Bautista
Somoza Oncabezano y Mando
asi Juntos acordaron todos segun
Previene Vuestro Auto cerrose Cedu
lo Pasado lo en el acordado en
Conformidad dela Cedula para
ello Mandada fue proveida
en Como el Venefficio Curado de
Santa Maria de Hisona Sito en esta
Diozesis Cuio Patronato toca alla
Oficio Insolidum se llama al
de presente Vaco Todos Señores
por esta Voz Cuia Como de plazen
Concedieron y Dieron la apresenta
cion del Expresado Lugar a favor
dicho Señor D Pasqual Pardo Va
gamonde Clerigo presbitero Colegial
dial que fue en el Colegio de Santa
Opha, En segundo Lugar Por
Sus Comulados eligieron al Pro
Dn Juan Fran Mendez Presbitero
presbitero y familiar en dho

Lo rose el Auto Pasado

Apresentose el Pbro el Vene
fficio de Santa Maria
d'Hisona en fauor
del Sr D Pasqual Pardo
Lengo en el Lugar Pro
Juan Mendez

Colegio Civiles presentacion de los dos ...
... cada uno por su grado en este Claustro por ante mi ...

Fue propuesto por los Señores Dr. Antonio Oleira ... de Cortes en como avian visto el Memorial de fiadores que avia ofrecido don D. Pablo Valladares para el seguro del Censo de diez y ochomill Reales que tiene pedido al Claustro y en especial dicho señor Dr. Antonio Oleira asentó en este el que por el conocimiento que tenia de las personas que ... presenta dicho memorial y su caudal y en especial dicho el Ldo. Dn. Andres de Cauña abogado Uno dellos no se le ofrecia reparo ni duda sobre que se le diese dicho Censo = Y oida esta propuesta por dichos Señores acordaron que haciendo dicho Dn. Pablo Valladares obligacion y constituyendo dichos fiadores con especial de los bienes ... hipotecas de cada uno en especial recibidas aprobadas y abonadas por la Justicia ordinaria de la villa de ... por ante Juan Rodriguez Oleira su notario de numero las presentase al primer Claustro para con vista dellas determinar lo que ... de lugar =

Informe de los abogados sobre las hipotecas para el censo de 18 Rl. que tiene pedido Dn. Pablo Valladares

Acordose que haciendo dichas fianzas que tiene ofrecidas con especial de los bienes de cada uno aprobadas y abonadas por la Justicia ... ante ... Rz Oleira notario de numero se terminara =

En este Claustro se ... de Dn. Balthasar Gomez de Castro

Abpertura del Real
Thesar Gomez por
Propuesta

Veinte de Mayo de Sabeinta
pordonde pide se le den Dos
Orn.ta Dn. arenda que oidas
por dhos Señores la Vbieron
por propuesta, Zenesta con
formidad se Vbo por Concluso
El Auto que firmo el Señor
Por dho hago fee

Examen delos colegiales
de S.n Geronimo

En veinte del colegio de S.n Geronimo, a nueve dias del mes de Dz
dho de mill setez.tos Zonze por ante mi arriendo concurrido el
Señor Dr. dela Dz, el S.r Dr. Joseph Fran.co Verm.n, Cand.o Leural de
S.n Agrada de Ptura el R.do Thomas Fran.co Sanchez, Cathedratico de Pri
ma de S.to Thomas, el S.r Dr. Pablo Angel de Aldao, Cathedratico
de Theologia p.r effecto de examinar los colegiales q auia enel hi
cieron entrar, a Fran.co Xefino Manuel Diez.z Zorz
Salz.r alu.z q son los q actualm.te q dho facultad, Visto p
dhos Señores examinados Vegilado su suficiencia determina
ron q los dhos Dn. Manuel Diez.z Zo Salz.r alu.z cumplieron
con su obligacion Zaloshe a Fran.co Xefino les confirieron q
los primeros examenes se aprobeche Zdemas q se le dia Fura q
Concurelo certifico Zfirmo hago fee= Dr. Antonio de Zevallos

Dncho colegio a dez de Dz de dho mill setez.tos Zonze arriendose dho mando
dho S.r Dr. Cathedratico de examinar los colegiales Logicos
Cion entrar a Fran.co Camaño, Rodrigo Pardeña, Fran.co
Dn. Fran.co Catalan, Marcos Fran.co Patricio Cañeda, Fran.co
Camaño, Fran.co amarelo, Fran.co los examinaron por las
facultades q estudian Zaviendolo echo los hicieron salir Zion
Seriendo su suficiencia Zaprouechamto determinaron q
ran. Cumplido Zacordaron q el S.r Vize Dn. Pongta de lo q del
libro para el Casado delos les premie ansi a los Con
clos dos phicos q se le parecieren Zpara que conste
lo certifico Zfirmo dho hago fee

Dr. Antonio de Zevallos

Claustro de 11 de Noz de 1811

En el Claustro de la sala de Claustro de la Vnd de esta Ciu de Sanc, a honze dias del mes de Noz de dho año de mill ochocientos onze Yo el Secretario Mando Juntos Conforme a Constituz Y el señor Rector Ymas dotor de Claustro de que anso sea la mención Llamados por cedula antecedam Segun Costumbre, Cuio tenor de dha cedula es Como Sigue

Pedro Diez del Rio Vnd de esta Ciu, Llame a Claustro para mañana Viernes alas diez de la mañana Y case Contaran honze del Corriente para tratar negocios de Hazienda Conforme a Constituzion, Y para Incorporarse el señor D. Joseph Veiga de Noz en Theologia, Y para presentarse para Noz, Y para lo mas que se ofrezca hasta dha hora presente Dado en la Ciu de Sanc, a onze dias del mes de Noz de dho año de mill ochocientos onze Pedro Diez del Rio Vnd de esta Ciu

Noz Por mandado del Rio Vnd de esta Ciu

Llamam

En Veinte dezenueve dias ==

en cumplimto de la Cedula de la otra parte hellamado a todos los Señores Dres y Mros deste Claustro en persona y para que Consteda firmo el dho. dia, Pedro= Y Vinieron a este Claustro sus Sas el Sr Dr Manuel de Vanguas Morales Dor de dha Vnd, Dor Dr Miguel de Ximenez, Dr Dn Lorenzo Varia de Vargas Dor de Cosepo, R Dr Mro fray Miguel Gonzz, R Dr Mro fray Plazidomo queda, Dor Dn Juan de Cortes, Rmo Dr Mro fray Phelipe Rivadeo, R Dr Mro fray Juan Sanchez, Dor Dn Thelmo de Molina, Dor Dn Pablo Arsel de Salazar, Dor Dn Gaspar Menendez, Dor Dn Joseph Benito Pose, Dor Dn Juan de Valdenuesa Dor Dn Bernardo Fontan Saavedra Dor Dn Manuel Freyre, Dor Dn Joseph Fernandez, R Dr Mro fray Fernando Molina Dr Mro fray Ignacio de Andrade, Mro Dn Joseph Varela, Mro Dn Juan de Vocanegra, Mro Dn Nuevo Dn Juan Medina Conciliario Dn Dn Velasco Sr Juez

Los Sres Dn

Pasado

Incorporar en el Claustro

Incorporazⁿ en el Claustro de 1ro en Theologia al Señor Dⁿ Joseph Veron

Determinaron Lo Cordaron lo que se sigue

En este Claustro a quien dose leido el Pasado, Lo en el acordado, en conformidad de la Cedula para que auiendose llamado, se al Visto unisono en pregⁿ Con sus Señoria pendiente el pedido por la Vniuersidad de Valladolid, Thesorero de Vonifas Secretario della, a fabor de Dⁿ Joseph fran Vermudes. Siendo Colegial en el mayor de Santa Cruz dha Ciu de Valladolid, El qual consta que el sobredho despues de auerse examinado, Ha prouado Recibio el Grado de Lizdo en Sagrada Theologia por dha Vniu en Septiembre del Año pasado de mill Setezientos Nouenta Sochᵒ y Con cita de otros Señores Votantes por Incorporado en el Grado de Lizdo en Theologia, Presta Vniuersidad dho Dⁿ Joseph fran Vermudes Y que sea quito y Thenido por tal, Y que en las Juntas Vniuersidades Concurriere se le de el asiento Lugar Y Voto que le toque Segun su Grado

Contada desde oy en adelante

Igual sea obligado pagar para
el arca Zo fabrica de San Rio
las Santo Thomas, lo que Cos-
mene deva segun constitucion
Y de lo señala cargo al Bedel=

Presentacion para el grado de Dr en Theologia de los señores Dn Joseph Ver mudes y Dn Diego Romero

Luego auiendo entrado en este Claustro el Dr Dn Joseph fran Ver mudes. Como tambien el señor Dn Diego Romero, Racionero, Canonigo Magistral de esta Yglesia Graduado el uno en Theologia y en esta Vniuersidad los dos se presentaron, para grados de Drs en la misma facultad de Theologia, y el Claustro les Vbo por presentados haziendo el deposito de constitucion, y señalo para dar les dhos grados, el dia Domingo primero que Viene, y que se entiendan Fecho y el corriente a las nueue de la mañana=

Librança de 6000 rs del Colegio de S.n Geronimo

Propuso el señor Dn Pedro Manuel Valdao Vize Rector del Colegio de San Geronimo de esta Vniuersidad como se le auia librado Orden a favor para la prehencion de Trigo de que se reservaua para gasto de dho Colegio y le mandaron libras Seis mil reales a quenta de lo que ha de hauer=

En este Claustro se leyo una Peticion de Pedro Lopez

Libranza de 1392 / 132R Ytêms a Pedro agion por las Vecas del Sr Sero nimo

Oral mercader enque Doze ñadado
Cinq.ta Vana Vaca de Peño de Sum.
Doze meros echana de palmilla q
las Vecas dhos Colesiales de Sah
Geronimo. Como tambien los demas
Ingradentes q Pertenecian para has
ersetos. Y que la echura dambos ienda
auia pagado el Sabor Cuio Importe
Dno Zorro meros el dela echura Sa
bia Sustado Y liquidado Con el señor
Por ela Universi. Y que Sumauamill
Trozientos Trenta Y dos Reales Y
ocho mrs de Vellon, de que no se le auia
dado hasta aora Satisfacion Y orda
por el Claustro à Cuio Cargo se le libranca
Sobre el Thesorero delo que Importa
se el paño e Ingradentes, Y por lo q
mira alas echuras Respecto el Maestro
que hizo dhas Vecas, Obro mas delo
Q.e era estilo, Y sin auerlo Contenido
Dnho señor Dr Pablo Como persona
a Quia q a Corre, que se Secretario a
Menos de que Tenga horden de dho Sr
Dho Thema menos de ma hacer nove
la despache, quando acerto
En este Claustro auiendo Tratado
Sobre lo Contenido en la Sentencia
Que en el Vltimo Sepresento

Por Dr Belchan Gomez en su
pecha se le dieron a cuenta de
cientos Trescientos reales, sea cordo
que el sobredho De Memorial
de Apostcas el qual se lleue alos
abogados para que lo beran en
formen al claustro, Y en esta con
ferencia se Vio por Concluso
lo firmo el Señor Dor de Hago
fee

Antonio Rey

Antonio Rezmadeta

Claustro de 11 de Henero de 1712

Dentro de la sala de claustro de la Universidad de esta ciudad de Santiago a onze dias del mes de henero del año de mill setecientos y doze estando juntos conforme a constitucion y el señor Rector a botos de claustro de qua(n)do se ha de menester llamados por cedula ante diem segun costumbre cuio tenor de dicha cedula es como se sigue

Cedula — Pedro Lopez bedel de la Universidad de esta ciudad llame a claustro para mañana lunes honze del corriente a las tres de la tarde para botar la resulta hordinaria dia, vertas fianzas del censo que tiene pedido Don Pablo [illegible] y para tomar [illegible] a llamar a [illegible] presente. Dada en la ciudad de Santiago a diez dias del mes de henero año de mill setecientos y doze = Tanguas Rector = Por mandado del señor Rector de la Universidad de Santiago = Antonio de Zernadas =

Llamamiento — En cumplimiento de la cedula de esta otra parte he llamado a los señores Doctores y maestros botos de claustro por mi y substituto en persona y a [illegible] en casa dicho dia = Pedro Lopez

Los señores de Vento — Binieron a este claustro su señoria el señor Don Manuel de Tanguas y Morales Rector de dicha Universidad, el Maestro Don Lorenzo [illegible] Rector del colegio de Santiago alpheo, Doctor Don [illegible], Doctor Don Pablo Ansel de Aldao, Doctor Don [illegible], Doctor Don [illegible] Sazineo de Pereira,

Dor Dn Gaspar menendez, Dor Dn Pedro de Valdenebro, Dor Dn Manuel Feijoo, Dor Dn Joseph Blanco Benavides, Dor Dn Bernardo Troilan Saavedra, El Dhro Joseph Casimiro del Campo, El Dhro Manuel de Prado, Dhro Dn Juan de Lozano, Dhro Dn Joseph Varela, Dhro Dn Fernando Montenegro, Dhro Dn Clemente Barreiro, Dhro Dn Juanfran.co Benedez, Dor Narciso Gil, El Dhro fai Dn de Andrade, Zelebrado asi Claros de termi naron Zacordaron lo que se sigue

Leyose el claustro pasado

en este Claustro auiendose Leido el pasado Zlo en el acordado en conformidad de lo Cedula para que auian Sido llama dos los Dnos Dez Dhro Campo Y Prado

Juram.to de los Dez Dhros Campo Y Prado

ernados q. quedaron en la Sala del hicieron Cada uno deposizi el Juram.to que viene la Real Constitucion Y se les dio el Asiento en el lugar que les tocaua Segun Sigrado

Presentazn de Cedula del señor Dn Pelmo de Cuña

en este Claustro el señor Dn Pelmo de Cuña Sep.nero paragrado dho en Cays Vbo se le por presenta do haciendo el Deposito de Constitu.=

Comenzose a tratar la Besita ordinaria Zias dos Colegios Mayores Y Del Y por auerse ocupa do Zias en tratar se suspendio el

La Besita ordinaria se suspendio hasta otro Claustro

Auto del primer Claustro

Vieronse las fianzas que entrego Dn Pablo Balladares para el seguro del Censo que tiene pedido a la Vniuersidad y el Claustro acordo q Respecto enel nores alcalde y Señor Dor Dn Antonio de Cam pos Medina Abogados de ella y hera quien podia tener Conocim.to de los Caudales y personas que auian entrado por fiado res y Razonadores de ele llevaren dhas fianzas para que Informado de ellas hi ciese el primer Claustro Y que no pu diendo concurrir personal.te diese Su sentir por escrito para Con sulta de lo determinar lo que sea mas acerta do al seguro de la Vniuersid.d

Y las fianzas de Dn Pablo Vallada res se llevan al Dor Cirap.a que la vea Sobre el seguro de la personas de enella Informe enel primer Claus tro Y no pudiendo Concurrir pero al.n lo haga a por escrito

Fal.n Dor del colegio se le lleven 1300 R.s por el coste de la obra q se hizo en el

Jose Claurso propuso el Señor Rector del Colegio en como en compra de las Bestias hordinarias q del auia mandado hacer el lozado para q pecho que defendiese y dejase el Como tambien Componer el quanto donde nevisma el Mão de Pard Pardo Y que no la obra auia tenido de Coste mill Y trescientos R.s de que no se le auia dado Razon

Y el Claustro acordo

Cau.a de Seleccion sobre el Thesore
ro

Tambien propuso dho Mro Dn Juan
Fun Mendez en cuanto el quarto desu
hermitacion Zelador de Dom.s Sandoval
ambos Sacristanes del Colegio a causa
de su mal desposicion no se podria asistir
en ellos Sino es con ditamento Zque
por esso les auia sido preciso el mandarles
hazer una Ventana Rasgada como edos
Sacristanes de quel tamboco se les auia dado
Satisfazion Toda la q.e pueda por el
Claustro acordo que dho Mro Mendez de
Relacion Sucinta de los pactos que hayga
tenido al sitio del Colegio Zque por su
Diligencia se traiga el Informe a este
mes Claustro

En este Claustro se auisto Orden
de Dn Bernardo Dñel Caballero
Alabardero de Cam.a en que hazes
Relacion que con Comision del
Real tribunal se esta entendiendo
en la Particion de los Bienes q.e de
Dominguo Camiño entre en el Sus
herederos Zque le combenia presentar
en el Juicio diuisorio Copia de un
dam.to que dho Dominguo Camiño

que a Dn Bernardo Dñel se le de el Dn hum.to hallandose en el Archibo

Privilegio de la Sinicura de San Mamed
de Reinadula pertenez.te a esta Universi
dad año de mil seis.s Setenta y seis, mil
seis.s Setenta y siete Cuio original
se halla en el archivo y para esto pedia
al Claustro le permitiese se le diese tes.a
copia aquel acordo que el Sr.io hallando
ser instrum.to de la copia del Zque p.o
este efecto los Señores Por la Universi
dad concurran con dos Votos el dia
y señalaren en esta conformidad se
hizo el Claustro por concluso y lo firmo
el Señor Rector de que hago fee.=
Vanegas P.r

Antonio Fernandez

ARCHIVO GENERAL
UNIVERSITARIO
SANTIAGO

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro de 15 de Henero de 1712

Dentro de la sala de claustro de la Vniuersidad desta Ciudad de Santiago a quinze dias del mes de Henero de mil y setecientos y doze años estando juntos en ella por mandado del señor Rector Don Pedro Lopez Lopez Catedratico de Prima de Canones y Vispera de Leyes de dicha Vniuersidad y Diputados de claustro de que al pie de este se hara mencion por ante mi el infrascripto Secretario segun costumbre fue leyda la Cedula de Su Magestad que es del tenor siguiente

Cedula

Pedro Lopez Lopez Rector de la Vniuersidad desta Ciudad de Santiago llame a claustro para mañana Viernes que se contaran quinze del corriente a las diez de la mañana para oir las Cedulas de Su Magestad publicamente al señor Don Bernardo Francisco de Figueroa opositor a la Catedra de Instituta de derecho Subrogada en la de claustro de Vispera vacante en esta Vniuersidad por ascenso del Doctor Don Antonio Gomez Cano a la de Prima de Canones, a catorce dias del mes de Henero de este presente año de mil setecientos y doze = Lo qual cumpla por mandado del señor Rector de esta Vniuersidad de Santiago = Ante mi Secretario = En cumplimiento de la Cedula de Su Magestad llame por mi Diputado a todos los señores Diputados de claustro en la forma que se manda = Y lo firmo Dentro

Pedro Lopez

Vinieron

Vinieron a este claustro, Su.ª el señor Dn Manuel de Zuñiga y Morales Rector de dha Universd, Dn Lorenzo Dias Saaveda del Colegio de san Jeronimo, Doctor Dn Joseph Fran.co Veamudes mandia y mon.co de sagrada escritura, Dor Dn Antonio de Reina, Dor Dn Joseph Varela de Quadra, el Dr Mro frai Miguel Gonzales, el Dr Mro frai Placido Mosquera, el Dr Mro frai Juan Sanchez, Dor Dn Juan de Cortes, el Dr Mro frai Toribio de Herrero, el Dr Mro Joseph Ana de Ocampo, el Dr Mro Manuel de Prado, Dor Don Pablo Manuel de alcalde, Dor Dn Miguel de Millara Montenegro, Dor Dn Ignacio Fariña, Dor Dn Andres de espino, el Dr Mro frai Fernando de Reina, Dor Dn Joseph Pose, Dr Mro frai Ignacio de Andrade, Mro Dn Juan de Ocampo, Mro Dn Joseph Varela, Mro Dn Alberto Barreiro, Mro Dn Fernando Montenegro, Mro Dn Juan Fran.co Mendez, y Dn Juan Somoza Consiliario de dha Universd, y estando asi juntos Determinaron y acordaron lo que se sigue

Leiose el claustro Passado

En este claustro se leyo el passado y se enla acordado en conformidad de la Cedula para que avian sido llamados, entraron en el los Dres Dn Caetano Gill, y Dn Bernardo Saavedra oppositores de la Cathedra de Instituta, y despues de aver informado cada uno de por si el dho Dn Caetano Gill concluio y se salio de la sala

Concediose la cathedra de Instituta al Dor Dn Bernardo Saavedra por dho claustro

a suplicar, y el dho Dn Bernardo Saavedra tambien concluio y se salio y aviendose salido de la sala

Poder al señor Dor
Dn Pablo Valladares
para que den 18000
Pesos de Censo a Dn
Pablo Valladares

Cassio dhos señores de la ceu remunes
Dis crepante le concedieron dha Cathedra
de Instituta por un quadrienio de constituc
Cmandaron que el señor Rector Con
siliarios de ella den la posesion. Y que sea
Recido Con los emulumentos que por dha
Cathedra Deua auer

Y auiendose dado al señor Dor D. Pablo
Del Río en horden al Informe que le en
Cargo en el Vltimo Claustro sobre el
Censo que hizo fecho Dn Pablo Valla
Dares Y Carente de que por el Donacion
que tenia de los Bienes Y Caudales de
que auian enocado por fiadores Y
Donadores no se le ofrecia Reparo en
que se le Diese dho Censo Luego se
eron los señores Dr Joseph Vermu Dn
Prior el Militara Dn Juan de Cortes Y
Dr Thelmo de Reyna Y auer dho Con
alcana Y el Dho Mro geuara Co
Contradicho Y tambien se hallo pre
los demas señores Conio se la cen
le que se le Diese dho Censo para Cuo
efecto Dieron poder a los señores
por el Dn Ramon Nelson de Lobera
Y a Dn Antonio de Leira para que
en nombre de la Vniuersidad
entrasse en el nicho de los
los Diez Y ocho mil

108

Sigue tienen Pedro Lorenzo con dho Sor Pablo Valcarzel el Instrumento necessario

Propuso Pedro Lopez Rector ausente de las Universidad el como Ignacio Gill no se les aman deviendo los salarios com que auia tenido en la oficina de la carta Testimonial que se auia librado contra el cura de Seguen sobre dineros que deuio por el Claustro acordo el que el señor Rector de la Universidad y dho señor D Antonio Lema Seguen lo que dho no deuia haver ansi por Razon de su salario como por sus asistencias Respecto de Universidad deuerian darle personales a los ministros que obran a pedimiento suio y que lo que determinare se traygan al primer claustro para que se se delibere y en esta forma se se ubo por concluso el presente que firmo dho señor Rector segun costumbre

fecho de que hago fe

Antonio Seixas

Comoras Nor

que el Sr Rector y el Dr Del señor Cura Seguen lo que deue aver el executor que entendio en la Carta testimonia contra el Cura de Seguen por Su salario y ausencias se traya al Claustro

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro de 25 de Henero de 1712

Dentro de la Sala de Claustro de la Universidad de la Ciudad de Santo a veinte y cinco dias del mes de Henero de Año de mil setecientos y Doce, estando Juntos con forme a Constituciones Sus mercedes el Señor Don Juan Bono de Quiroga Regente ausente por Cedula para mencion, y llamados por Cedula ordinaria segun Costumbre. Cuio thenor de dha Cedula es como se sigue

Cedula

Pedro Lopez Vidal del Orden de la Universidad de la Ciudad, llame a Claustro para mañana Lunes veinte y cinco del Corriente a las tres de la tarde para determinar la Diligencia que se ha de hazer en el pleito de la hacienda del Coro de Pilleño Peruano con Don Pedro Garcia de Ella Dada por sus Procuradores, a cargo de Dar la Cedula ordinaria, y para lo demas que se ofresca tratarse Vuestra Merced presente, Dada en la Ciudad de Santo, a veinte y quatro dias del mes de Enero de Año de mil setecientos y Doce = Juan Rector = Por mandado del Señor Rector de la Universidad de Santo = Antonio de Cermeño

Llamado

En cumplimiento de la Cedula de Claustro antecedente he llamado a todos los Señores Doctores y Maestros Conciliarios de Claustro en su Casa de Morada de hoy dicho dia = Pedro

los Regidores

Asistieron en esta Mesa Mro. Sr. el Señor Dn. Manuel de Vanguas Marcoleta Por. de esta Vnd. Dn. Dn. Lorenzo Arias Saavedra Por. del colegio de Stmo. Alpheo, Dor. Dn. Joseph Juan Vermudez Teniente General de Artillería, Dor. D. Pablo Angel de Aldao, Dor. Dn. Juan de Cores Presbo. Por Miguel Gonz. Dor. Dn. Ygnacio Sarria, Dor. Dn. Pedro de Rya, Dor. Dn. Juan de Baldemoro, Dor. Dn. Gaspar Merenderes, Dor. D. Pedro Pose, Dn. Joseph Pose, Dor. Dn. Bernardo Froilan Saavedra, Dn. Joseph Geronimo del Campo, Presbo. Manuel de Prado, Dn. Juan de Campos Dn. Vicente Barreiro, Dn. Fernando Monteagudo, y Dn. Juan Somoza Comisario de la Orden, Estando assi Juntos determinaron y acordaron lo que se sigue

Cierre el Mro. Prado

En este Mro. haviendose leido el Parrafo 4to. del acordado en conformidad de la Cedula para que avian de ser llamados se acavo una peticion de Domingo Garcia Vecino de Santa Maria de Oleiros en que representa que a pedimento del Sr. Alcalde de dicho año de 1807 se avia puesto en arresto por orden de la Junta de Gobierno de esta Vnd. para que en el termino de tres dias diese razon del Dinero que le havian entregado los Vecinos de dicha Parroquia para la defensa de la Costa, y que haviendo cumplido con lo mandado, y entregado quanto le pertenecia, pide se le alce la Prision, y se le devuelva su Dinero

que óida por el Claustro acordó que
Pedro Perez Rey, haga Resumen de los
papeles apeos ó foros que conduzgan
a los Bienes que la Obra tiene en la
Pedro Perez Rey saca
los papeles de la
Parroquia de Cuenca a efecto de pa
Un el derecho que
tiene a los Bienes de que ótorgue en forma de derecho
Dicho Señor Informe los pos que se hallen en
Sobre si son comprendidos en
dichos embargos pues
ta por el Señor Arcobispo
Hallando sello Cop
ceipe a los abogados
Siguan lo que sin
dieren salga a la de
fensa para ello
Si fuere necesario
Para a reconocerles
Zaguirarles
ga el Claustro para que
se lleve lo referido
el mismo Recon
de los mismos
ancianas con toda expresión la dis
nada de los Bienes y su Corpo
decuerdo executado
Sobrare de que se
quese lleven los medios necesarios
Haviendose Visto la Resolución
que Ultimamente tomo el Señor D.
Juan de Vaquero, Se mandaron
Seguir sus Mandatos en todo
que Conduce al del Colegio
Baeza y que mando
Jamilleses al Colegio

Dos de la cuenta a cargo de Thomas Lengua de los libramientos de papel y hambre del colegio de Sevilla no se deben tener en cuenta

el de los quatro cientos Reales que también Thomas Lengua a cobrar a la Secretaría por Razon del papel que g.ª estos dos Mandatos se con feccionaron por la mayor parte de los libros que se hallaron en este Alcance. Queda Vadeado no aver lugar a ello = que por lo tocante a el papel se libre se Dese por Relación a cada uno lo que se le debe en sus dependencias = Las quentas en quien g.ª mira a la ayuda de Costa que los señores Diputados ordinario Mandados Residentes en Baeza al Tesorero por Razon de gastos hacia en las Obras de Vbo entre los señores Diputados propietarios sobre si debia co prender Vno la ayuda de Costa por Vbeda que se Rebeldio ni de todo en este Alcance y que Vbo en este Estado por Concluso Lo firmo los señores Dn. de la Vniesa segun costumbre de que hago fee =

Vbeda y Mayo

Antonio de Zevallos

Claustro de 1º de Febrº de 1512

En Pleno de la Sala de Claustro de la Vª, a esta Cª de Santiº, a primero de Mes de Febrero de Año de mill Sientos y Doze estando Juntos Conforme a Continuª su costumbre en Claustro de Diputados Secretº y Llamados por orden de la Matrícula, segun Costumbre que tiene dicha Cedula es la Como sigue

Cedula

Pedro Lopez Rey Bedel de la Vniversª de esta Cª, llame a Claustro para mañana Lunes primero de febrero a las Nueve de la tarde para tratar Negocios de Hazienda Conforme a Continuª para dar poder para la defensa del Pleito de Jesus de Castro Escribano en que es Conforme Con los Autos que la Vniversª tiene en la Sala de Alcaldes para lo mas que Cõpete en Razon de lo qual Doy esta en la Cª de Santiº, a treinta Junio de Mes de Henero Año de mill Sientos y Doze Juan Rey = Dor del Señor Rector de la Vniversª de Santiº = Ante mi Fernando de Zernadas =

Llamamº

Cumplio el Auto de esta parte hellamado a los Señores

En Maestros Cotos de Campos Yuagues
Con Ilmo Sor Dia= Pardo Lopez

En Veinte dias del mes de Agosto de mil
Veinte y Seis años ante el Señor Dor
Manuel de Vanguas Alcalde de Primer Voto Dor
Dn Joseph Juan de Veiga Corregidor de esta Villa,
Dn Lorenzo Dias Vazquez de Dor del Colegio
Sancto Thomas, Dor Dn Antonio de Vera, Dor en
Sagrados Canones, Dor Dn Carlos Ygnacio Moreno
Gonzalez, Dor Dn Cayetano del Prado, Dor Dn Fran
Romero, el Pe Mro Fray Juan Sanchez, Mro
Dn Juan Fran Mendoza, Mro Dn Fernando Moreno
Mro Dn Alvaro Barrero, Dn Alexandro de la Peña Y
Dn Juan Nieto Gomez Capellan de dha Vniversidad
estando en Sala de Examen en la Casa de Dn
Diego Sigler

Vicecelario Parte del Provisor del Arzobispado de los Vsos del Reyno

Se leyo el Auto de Sauendo Cierto el Pasado
Vicecelario en el acordado en conformidad de los Cedulas
para que hagan sido llamados a este Claustro
Dichos Sres = El Ilmo señor Antonio Diaz Cor
dero en nombre de la Dignidad Arzobpal
de esta Santa Yglesia Dixo que hauiendose
por ella leydo Pleyto con Dn Juan de
Torres Sobre Votos Sufragios en
la Mesa de Alcalde Ordinario y
de Regidor en que ha Entrado

Un Rector para Suplicar se Salga
nos Viénes que se pro Curan Con Son
dia Jergue en parte hesun Inventado
Sien Leido Copia de Un Papel Son o
tros Papeles que se Alaran el D
recho a cada parte los quales paran en
el Archivo de Dn. para Cuio efecto
que se hemiten Dilaar= Suplica a Dn.
Sesima dar permiso para Sacarcha
Copia en publica forma que lo Recivira
Mrd Grasia echo Semanifestenchos
Papeles = Antonio Dias Orsero=
Vista por el Claustro de Consiliario
Viendo Compulsorio en forma Sesa
que Copia Integra de dos los papeles
que Conduseren al Archivo que tiene
la Universidad, a los Viénes que se quieren
Comprender en la escritura en que se
ha Contendido Cedan los Viénes
Arrobo Cuia Copia Cada Uno res en
sus para ello se Baia del Archivo de la
Universidad,
En este Claustro dhos Señores Dieron
Poder a Pedro lopez Rey apenes
Vesino para que salga a la defensa de los Vienes
de dha Universidad, asi para que salga
a la defensa de los Viénes de dha
Universidad Como para los mas de que
Den cuenta que seo percan

Propuso Pedro Lopez por Rey en como auia algunos dias q se auian tomado las gracias
de la Cofradia de Santo Thomas y San Nicolas
y que tambien se necesitaua renouar la Cera de S
tas Cofradias respecto de que auia cumplido su
tiempo de dos años y hallarse consumida, y oida por el Claustro
la dicha D.n Pedro hallana conforme, y que los Señores D.n
Pedro Lopez Rey del Cauildo dias pasados y D.n Carlos monis
negro tomasen las Vesperias que eran a cargo de
Cofradias de Santo Thomas y San Nicolas Pedro Lopez para que les diesen Simples
y que se remitio a la Facultad = Con mesmo Acordo se haga
Cera nueua = Y Renouacion de cera ha que asista para ello
Entrega y Recibim.to el presente Secretario

Propuso el Señor Decano de la Vniu.d en
como por la mayor parte de los Señores q
se auian allado a la presentación que hizo
D.n Manuel Carrero para el grado de
D.r en Canones se auia determinado fuese
de Licenciado segun Constituc.n de el Dom.o
Siete de Octubre, y que acto se le
yecia el Vespero a que el dia Señalado
por ser Domingo dexo de auer Cubierta al
gun en Contuniente a que fue el dicho
Grado, y que asistio representando al
Claustro para que hazerca de lo tocante a
la mayor Probidencia dixo la entregara
ta por dhos Señores a Cordenamiento

que el Grado de Dn
Juan Cancero se a
el Paseo a pie Iseña
lo Dan el primer
Domo de quaresma
12 de Bemes

Que Respecto hauia Sala de Cama
Lleras en que los Señores que habian
de Diña a el Sacaben Conla decen
cia que se requeria se Diese dho pra
do el primero Domingo de quaresma
Catorze del Corriente q̃ el paseo
fuese a pie Zenela Comunidad se
Dio este Auisso por Conclusso Do
Señor Rector de la Vñ dad
hago fee=

Mona Dr.

Antem
Antonio de Zeuallos

Examenes De los Colegiales
de San Geronimo

Dentro del Colegio de S.n Geronimo de la Vn.d
desta Ciu.d de Sanct.a de Diez y seis dias
del mes de Febrero de Año de mil y Seiscientos
y Noventa y Vno estando Con Cursido el S.r
Dr Manuel de Vanguas y Morales Decano de la
Vniu.d, el señor Dor Dr Joseph Sanz Vsun
Lector de Sagrada Escritura el señor Dor Dr
Pablo Ruiz de Salas Cathedratico, y Prima
de Theologia, el R.mo P.e M.o Fr Miguel Gonz
Cathedratico de Vispera de Theologia, y el R.mo
P.e M.o Fr Juan Sanchez, Cathedratico de Prima
de Theologia de Santo Thomas, y estando assi
Juntos Conforme a Constituz.n para el acto de
Examinar los Colegiales de Artes en el hicieron
Entrar en el quarto Vetoral de dho Colegio, a D.r Dn Ag.l
Romero, Dr Diego Fernandez, Dr Fran.co Caballero,
Dr Fran.co Lopez, Dr Juan de Vaya, Dr Thomas,
Velasco, Dr Fernando Rey, Dr Thomas Marino
Dr Gregorio de Cuellar Colegiales Sumulistas, y
viendo sido examinados por dhos Cathedra
ticos de Theologia por todos los Sumulas man
daron se saliesen de dho quarto Vetoral, luego
se oyo al dho Dor Dr Pablo Ruiz de Salas
Voz y Eleccion de dho Colegio sobre la Oposicion
de los Colegiales

Sumulistas

Lozicos

Luego Mandaron Entrar a Don
Alonso Carmano, Dr Rodrigo
Pardiñas, Dr Antonio Varela, Dr Juan
Cadalan, Dr Ignacio Freire, Dr Patricio
Cartañeda, Dr Juan Mariño, Dr Jph
Ymaxela, Da Dr Juan Boan Fuega
Colegiales Lozicos deste Colegio los q nacen
Siendo Examinados por dhos Cathedra
ticos, en la Lozica En viendo se Salio
fuera Segun el dho Vso Reuon sobre
Costumbres; Luego Mandaron
Entrar en la grada Retoral Dr Ju
an Rosendo, Dr Manuel Duarez, Dr Salua
dor Alvarez Colegiales Filosofos deste Colegio
Siendo Examinados por la Filosofia Tambien
se Salio al dho Vso Reuon sobre suma
Costumbres, Sea lo Vno como tener Cum
plido Con la obligacion de tales Colegiales
Asi lo Decretaron y Resolvieron y por
Si Por no Saber mas dho Señor Rector
Mandó Entrar a que Firmo Dor

Ante mi

Entonces Secretario

Cauſho de 16 de Marzo de 1712

Denro de la ſala de Cauſho de la Vniuersd de esta
Cud de Sanª a Diez y seis dias delmes de Marzo
de Año de mil Sete.s y Doze, estando Juntos
Conforme a Constituc.n de su Md el señor Cor.r y mas Vocales
de Cauſho de Gouierno Secretario, llamados por
Cedula antecedam segun Costumbre, Cuyo tenor
de dha Cedula es Como se sigue

Cedula Pedro lopez Ley Vedel de la Vniuersd de esta Cud
de Sanª, llame a Cauſho para mañana miercoles
dias Cinco delas tarde que se Contaran Diez y seis
del Corriente, para tratar de Negocios de Hazienda
Conforme a Constituc.n para Ver una peticion
de D.n Fran.co de Nauia Marino Abbad de Hauas
sobre la Redencion que tiene hecha de parte
del Censo que tomo el Capitan D.n Fran.co de Lena
dia Marino su Padre y para lo mas que se ofrez
ca allarse Vs.a presente Dada en la Cud
de Sanª, a quinze dias delmes de Marzo
de Año de mil Sete.s y Doze = Tarazona
Cor.r = Por mandado del señor Cor.r
de la Vniuersd de Sanª = Antonio
de Zernadas = en Cumplimiento
de la Cedula de la otra parte Vsd
ausencia de Pedro lopez

Rey

Vedel de la Vniuersn de Salazn

llame à Claustro para el dia de la fha
a los Señores Drs. Dn Juan y por
Verdad lo firmo Sancho y Marzo
Diez y seis Abril Setezs. Dor
Dn Vazquez de Vlloa S=

Juan

Vernieron a este Claustro los Sñs. Dn
Dn Manuel de Langara y Morales
Rector de dha Vniuersd, Dor Dn Joseph
Juan Dn Vezn Cerral delegada p.a esta
Año Dn Mariano Dnia Saaga y Sres
del Cossio, Dor Dn Pablo angel de Llano,
Dn Pbro fai Juan Sanchez, Dor Dn
Thelmo Sanz de Llagno, Dor Dn Caetano
Gil Taboada, Dn Pbro fai fernando
Dveira, Dor Dn Manuel Panzano
Dn Pbro y Phetope Pinada, Dn
Pbro Joseph Antonio del Campo, Dno
Dn Juan de Campo, Dno Dn fernando
Monteagudo, Dno Dn Ruano Bilano
Dno Dn fernando Cruz, Dn Juan
Somoza y Sierra y Dn Alexan
dro de la Pena Consiliarios de
dha Vniuersdd. Faltan de Sr
Rectos. Determinaron
Cordoron y

Cepso el Cauſo de la Cauſa Sauiendose Leydo el pa
Pasado sado Acuerdo en el acordado en cada formidad de la
Cedula para que asian sido llamados Se
ñores Presidente Don Juan Antonio Ortiz
Marques Don Diego Nuño de Silva Cura en que
Don Diego que Don Juan de Acuña Marino de Aguilera en
dezma Derecho como a la Vniuersidad Vn
Censo de mil Ducados de Prl Con la calidad de que
Pudiese hazer la Redencion con todos plazos y que se
allana Determinado a hazerla de quinien
tos Ducados Y que en esta atencion sabida
Carta al Cauſo se viniese Determinar lo
que sobre Redimir Dello Otorgasen Carta
de pago que oydo por dhos Señores acordaron
Se vea el Instrumento de la Imposicion y
Contando Del tenerla Cumplido de que
cha Redencion se puede hazer en la Con for
midad que lo Pretende dho Don Juan Ma
ria Ortiz de Cossio, Como Patron de la Vniuersidad, Del Co
legio de Santa Cathalina Martir Consistencia del
Señor Don Juan de Cortes Declaran dhos
quinientos Ducados, Los entren en el
Pecho Tesoro de la Vniuersidad Y Reciuido
Otorgue Carta de Redencion para que
Se le otorgara Poder en forma

Poder a los Sres
Patron de la Vniuersidad de Salamanca para
Pueda hazer
Redencion
de 500 Ducados
del Censo
Don Juan de Acuña
Marino Aguilera
Se entren
en el Pecho

Jose Una Perez de Graco Alt.no
Juntamente Con ella la Regulacion q.
hizo el señor Dor Jph.no de Leiras de los
Salarios que ahora se le Restauan por las
Visitaciones que avia tenido con la Secu.
y la Cam.a exclusiva Contra el Cura
de Santa Maria de Sedrein Cuya Regu.
lacion Contiene Trezientos Reales de
Vellon, que son los que ahora se pide
que Vistos Unos y otros por ellos Señores.
Mandaron, se le despache Libranza de esta
Cantidad Contra el Thesorero, Con esta
forma se Obro el Cauto por Con
clusso, lo firmo el Señor Rector de la
Vniu.d de que hago fee = Testado en este
Estado por pedio el S.r Rector del Colegio
que como el Colegio que tubiera las de sus
Visitaciones Con puncion de los quantos de los familiares
del Colegio se le libre el Coste que tubiere Dicho Colegio se certifica Dernedrado a los
para los gastos de Oficiales que le auian exercido Dho.
familiares = el Material que Vista por ellos Señores
acordaron se le despache Libranza
de los dhos R.s Rector dicho por Relac.n
firmada Suia. Dho Vno Supra =
Jph Mor.a Nor.

Contenido

Claustro de 16 de Abrill de 1212

En Cauro dela sala de Cauro dela Vniuersd de esta Ciudad de Santiago a Diez y seis dias del mes de Abrill dl año de mill Siete.z y Doze, estando Juntos Conforme a Constituzion Sua de Sr Pedro Lopez de Cauro de que ana jose hara mencion y llamados por Cedula anuedian segun Costumbre de q.e uso hauer de la Cedula de q.e se hara mencion

Cedula

Pedro Lopez Vey Vedel dela Vniuersd desta Ciudad de Santo llame a Claustro para mañana Sauado alas Cinco dla tarde que se Contaran Diez y seis del Corriente para tratar de negocios de hazienda Conforme a Constituzion y uer una peticion de Dr Pedro Vomero de Moscoso y Dn Juan diaz Penna de Moscoso Canonigos desta Santa Yglesia en razon de mill Ds a zenso para el dho empeño dela Bulla de Dr Pedro Vomero de Moscoso dho Canonigo desta Santa Yglesia y para lo mas que se trate a tocante a dha peticion

Dada en la Ciudad de Santiago a quinze dias dlos mes de Abrill dl año de mill Siete.z y doze = Zanguas Secr.o = Por mdo del Señor Deon dela Vniuersd de Santo = Pedro Lopez de Cernadas

Cam.o

En Cumplimiento dela Cedula desta otra parte en ella Zenada llame alos Señores Dr Maestro Bous de Cauro para el Claustro lo firmo Bodra = Pedro Lopez

Cons.ra de 55 Vinieron

En Vinieron a este Claustro S.r D.n Manuel de Vanguas Reales Rector de la Vniu.d, S.r D.n Lorenzo Antonio Maria Zaragoza Rector del Colegio p.al de Santiago alpheo, D.n D. Pablo angel de Alba y Braz, D.n Carlos manrriquez Zorrilla D.n Gaspar menendez, D.n P.tro Fran.co Juan Sanchez, D.n D.n Joseph Blanco Veramendes, D.n D.n Ignacio Pereira Moscoso, D.n Joseph Pose D.n D.n Manuel Parrero, D.n D.n Manuel Feijoo, D. P.tro Joseph Antonio del Campo, D. P.tro Manuel de Prado, D.n D.n Juan Antonio Posse D.n S.r D.n Juan de Vamps, S.r D.n Alvaro Bolaño, S.r D.n Fernando monrriquez, D.n Juan Somoza Medina y D.n Alexandro de la peña Conciliarios de la Vniu.d y estando asistentes Determinaron lo que se sigue

Leyose el claustro pasado en este Claustro auiendose leydo el pasado Vltimo acordado en conformidad de la cedula para que auian sido llamados se acuerda Vinieze el D.n Juan D.n Pedro Romero de Moscoso y D.n Juan diaz Perrua de Moscoso que su tenor es como se sigue

Peticion Vltmo señor Rector y Claustro= D.n Pedro Romero de Moscoso y D.n Juan diaz de Perrua y Moscoso de diez entan a V.S. que hallandose en estos Reynos con animo de tomar a censo treinta mill Reales de Vellon para efecto de entrar en esta Recuenda de la Santa Yglesia desta Ciudad D.n Antonio Romero de Moscoso otorgaron escritura obligandose a su seguridad y entrando cando sus haciendas por ante la Justicia de la Vniu.d de Curtis dando ansi mismo por fiadores a D.n Bernan Romero

Antonia Romero, D. Pedro Romero Alu.no Cuerpo
Como tambien abonando la misma Cantidad los Vedu.os
Como sus hijos Manuel de Caamaño, Pedro de Arcos Gaspar
de Arcos y Pablo Garcia de Lauzos Sr.no Numerario de los fos
Muros en Cuya atencion y con la noticia que se les
pidado de que Vsa. sea la enterada, y con Intento
de dar su Aseno, Suplican a Vsa. y Ilma. se sirva hazer
les esta honra para que ô hagan presentar Escritura
de Hypoteca y fianza Como mas en ella â lugar y siendo
necesario se ofrezen dar Memorial de Fianzas haguen
azo del Reconozimiento que sea de la mayor satisfacion
de Vsa. de quien esperan. Decision esta mañ.a ——

Que oida por el Claustro acordo que esta peticion y el Instrumento de fianzas que el conviene se lleve al señor Don Juan de Cortes abogado y Bocal de esta Universidad para que vea lo uno y otro y dicho al primer claustro que tubiere con curso a decir su sentir para con vista de el determinar lo que sea mas acertado al seguro y Justificado de la Universidad ——

Propuso el señor D. Carlos monteneyro en como avia estado algun tpo. Indispuesto de salud de suerte que no avia podido concurrir a dar su Catedra por lo qual y que pretende hazer alta en la enseñanza avia puesto en ella Sustituto de toda satisfaccion lo qual noticiava al Claustro para

a la peticion de D.n Pedro Romero de mayor y D.n Juan Diaz pena de Imperio se determino q.e ella Haga pase lo que menciona se lleve al S.r D.n Juan de Cortes q.e lo vea y con vista al primer claustro a informar su sentir ——

Gal.s D.n Carlos Monteneg.o se le pase la sus.ta notizia en su Cathedra por el tpo que vesuvo mas pr esto

Que lo tuviese a bien se le pase dha Sus.ta notizia en todo por dhos Señores lo acordaron por unanimo y mandaron que a dho señor D.n Carlos Monteneg.o se le pase con dha Sus.ta notizia, sin que por ella se le haga de sus.ta cargo cosa alguna y para q conste mandaron se lleve el dho auto por conclusso y lo firmo el señor Presidente de que hago fee =

Ignacio Ant.o

Dr. Antonio de Zernadas

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

Cauſho de 26 de Abrill de 1572

En ſeno dela ſalla de Cauſho de la Vniuerſ della Ciudad de Sanct Yague a ſeis dias delmes de abrill dellaño de mill Quinientos Y Sesenta Y Dos Estando Juntos Conforme à Constituſ a Sus el señor Doctor Fernando de Zamora Decano delas Leyes Cauſas Y hazienda, Y llamados por Cedula antedicha Segun Costumbre Cuio tenor dicha Cedula es como se Sigue =

Cedula Pedro lopez Rey Vedel dela Vniuerſ della Ciu de Sanct Yague Vsame à Cauſho para mañana martes alas tres dla tarde que se Contaran Quinze Dias delComienço para Juzgar de Negocios de hazienda Conforme à Constituſ para Vos el señor Dr Juan de Cornes ex orden al Conſo lo que tiene pedido Dr Pedro Romero de Moscoso Procurador Vezinos Y se ofrezca dellante Vos a presente, pena Cinco Mrs Y se ofrezca dellante Vos a presente, pena presente de Dadaenla Ciu de Sanct Yague a Veinte Dias delmes de abrill dellaño de mill Quinientos Y Sesenta Y Dos = Juan Lopez = por mandado del señor Doctor dela Vniuerſidad de Sanct Yague = Antonio de Cornades =

Llamam En cumplim to dela Cedula dellas fue llamado alos Señores Doctores Y Maestros Vocales de Cauſho enp ra menos al P, Gonz Perez, Prado, Campo señor Deon del Colegio Vno en Casa, Y al P. Prado Sancta Cruz Vno Y Dr Barreiro, Y para q Conſte lo firme de mi Vno dia = Pedro lopez

Cos ss q Vencieron

En Veinte dese de Enero sus Señorias
Manuel de Zarzuas y Morales Canonigo de Nuestra
Iglesia de Señor Santo y Señor de la Vniuersidad, Dor
Dn Josef Juan de Vermudez Mandia y Moscoso Ca
Choral de Sagrada Escritura, Dho Dr Lorenzo Nuñez
Arias Sacristan Mayor de el Colegio de Sanct Alfhe
Dor Dn Miguel de Villar Monenegro Canonigo
Lectoral de Decreto, Dor Dn Juan de Cortes Mon
Real, Dor Dn Pablo angel de Aldao y Bruno,
Dor Dn Carlos Ignacio Monenegro Zotea, Dor Dn Fer
nando Cuaras Saauedra, Dor Dn Pedro Sazinto
de Acuña, El Dho Frai Juan Sanchez, el P. Fr
Joseph Antonio del Campo, y Dho Frai Manuel Prado,
Dor Dn Caetano Gil Taboada, Dor Dn Bernardo Freire
Saauedra, Dor Dn Ignacio Perez Moscoso, Dho
Dn Juan de Orense, Dho Dn Fernando Cruz y Dn Juan
Pomoza Thesorero Canonigo de la Vniuersidad, Estan
do asi Juntos Determinaron Lacordaro lo q
Se Sigue

Cesar el Auto pasado

En este Auto Conuiene Cesar el Acordado
Del acordado en conformidad de la Cedula pasa
da para Dho llamados Lo primo el Señor Dn Juan
de Cortes los Vesaron que sele ofreçan sobre del
Dar el Cerro que tiene q Dio Dn Pedro Pom
ero de Moscoso Lueyo dho por dhos Señores a
Condaron no auia lugar a dar le
por los Ruegos q se hicieron
Oi dicho

Broz Vnapetz de la P. Fray Miguel de
es Carcaz. Boticario del Real Monasterio de
S.n Martin por donde haze es cesion de las
Recetas Medicina gen.s Varias Declas dio para
los enfermos q.e ha auido en los dos Colegios y
fial q.e dello Imporo Sele de Satisfazion Zuiha
por el Claustro a Cordo q.e Vean Recetas Sellevenal
Dor Dn Domingo de Bne Llano medico de ambos co
legios para q.e las trase Vegale Zecho Setarga
el Claustro para mandarsello Librar

Las Recetas del Boticario de Sn M.n Sellevenal Señor Dor arella no para que trase su Im porte y se traiga

Vióse Otra petizion de D.a Vna de Barrez Viuda de
Sanua Baia Doza por donde Como Cesionaria de
D.r Bern.do Gonz Reinoso q.e fue de aquella S.ta Zuccesora
En su herencia Vepresenta q.e la Vniu.d Ce pagua dho
D.r Bern.do Gonz D.r Sup.to alaño por Razon de su
Ministracion Zquese Zuadaña debiendo lo co
Responderse dndo el mes de Marzo el Año para
D.o Perez Zaez que le Mandan de Sele Sea
Medio del Sele deños dar Satisfazion Zuiho
por el Claustro a Cordo Sele des pache Libranza
dha Sanidad Zeneta Conforme se uio de la
otra por Concluso que firmo el D.r Dor de Chapo ste

Libranza de D.n P.z mo a favor de D.a Vna de Barrez Como Cesionaria delcura q.e fue de S.ta Baia Doza

Mirio Dor

Interuno

Claustro de 13 de Maio de 1712

Dentro de la Sala de Claustro de la Vn.d de esta Ciu.d de Sant.a
a treze dias del mes de Maio de Año de mill Sete.tos y Doze
estando Juntos Conforme a constituz.n, sub el señor Dr.
Manuel de Zanguas Rector Jmas bocos de Claustro
que hauaja se hara mençion Llamados por cedula
Andrian Sey.n con supm.o Orden Jnstr.o de dha Cedula
es Como se sigue

Cedula — Pedro Lopez por Gr.a de Dios Rector de la Vniuers.d de esta Ciu.d de Sant.a
Clame a Claustro pa mañana Dromes dia nueue
mes del mes de la mañana q se Contaran treze de Abril
mes Año para oir leer despachos publicamente
el señor Dr. Antonio Barreiro Opositor a la Cathe
dra de Aues Vesp.s y dicho Subir a la Sala de Claustro
de la Prou.l de dha Cathedra, a donde se Jun.a presente
Vaca en la Ciu.d de Sant.a a Doce dias del mes de
Maio de Año de mill Sete.tos y Doze =
Zanguas Rector = Por mandado del señor Rector
de la Vniuers.d de Sant.a = Antonio Duran de Lt
Llamamo — En Cumplimiento de la Cedula de su Mag.d para
el Llamado de todos los Señores Doctores y Mr.s
Jnos Bocos de Claustro que se allan
en esta Ciudad, Lo firmo en dho dia = [illegible]

Los Sres q. Vienen

Vinieron a este Claustro sus Rectores
Dn Manuel de Zarzuela Morales Rector de la
Universidad, Dn Dn Lorenzo Antonio Vitia Zagade
Rector del Colegio de Santo Alfeo, Dor Dn Joseph
Dn Juan de Bermudez Cortina Clerigo de Epstola, Don
Dn Miguel de Villaamonenegro, Dn Dn Fray
Antonio Perez, Dn Dn Pablo Angel Caldas Zbreijo,
Dor Dn Antonio de Leira, Dor Dn Ignacio Pereira, Dn
Dn Juan Dn Juan de Dn Juan, Dor Dn Diego Vomero
Dn Dn Fray Miguel Gonzalez, Dn Dn Joseph
Antonio del Campo, Dn Dn Fray Gerd. de Neira
Dor Dn Ignacio Zarria de Vomero Dor Dn Anselmo Sto
de Ataina, Dor Dn Carlos Ignacio Monenegro Cabral
Dor Dn Manuel Lorenzo Zeira, Dor Dn Caetano
Jph Chaparro, Dn Dn Manuel de Prado, Dn
Dn Fray Ignacio de Andrade, Dor Dn Domingo
Cabreano, Dn Dn Domingo Diegues Dor Dn Pedro
Antonio Zbarreiro, Dn Dn Juan de Ocampo Niño Dn Dn
Diego Bermudez, Niño Dn Joaquin Pardo, Niño Dn
Fernando Monenegro, Niño Dn Fernando Cruz Niño
Dn Juan Fran.co Mendez, Dn Dn Juan Mesura Orateano
Y estando assi Juntos Determinaron Acordaron lo
siguiente

Que el Claustro de este dia se celebre en la Sala
de Claustros de Theologia, y que para
ello se avise con formalidad
para Lunes

Entraron Dn Diego de Endrade Dn Juan Nuñez Zamora, Dn Alexandro de la Peña Dn Fernando Cruz Dn Fernando de Neyra Dn Alberto Bello Barreiro todos seis ofos Señores a la Cathedra de Leyes Cuia en nada hicieron Cada uno de por si Quedando Informado Separadamente de todos ellos Concedieron y cedieron esecutoria Dn Alberto Bello Barreiro que este Concluyo Inocencio por lo qual dhos Señores Rr Claustro deplacer ne mine dis calparon le Concedieron a dho Dn Alberto Bello Barreiro la referida Cathedra de Leyes por el termino Trienal segun Constitucion Mandaron que de ella se le dé la posesion Dijose Cassa echo Conmandato del Claustro por el Señor Dor Prelado medio dhos Colegios enhorden a la medicina que exerce un Rl Rescripto essituado por el Rl Patronato del Real Monasterio de San Martin a unos Colegios Cuia tasa Importa mill quatro Cientos y Cinq Rs de los quales dhos Sres acordaron se le diesse libranza sobre el tesorero —

Libranza al botica rio de Dn Martin de Uzo Rs

Dijose Una peticion de Dn Dn Bernardo Ynaña Saavedra Colegial enel Rl Hospital de Santiago en que Representa Cumplido los Seis años que practicado Constitucion y segun ella

Zimano Zueca al señor Ynaña

El Excelentisimo Zueca, dhos

Cordaron sele de poner de Constituzion
Estando en este Stado se salieron del claustro
dhos Srs Dn Miguel Emillana, Dn Blas Perez,
Dn Guardian de Sn Juan, Dn Blas Freira, Dn
Dn Ignacio Jasina, Dor Dn Carlos Mnegro,
Dor Dn Manuel Panero, Y quedandose en el
Peticion de Dn Ignacio Romero
Romero
Sn Ignacio Romero de Arroyo electo Can
Sn Antonio Romero de Arroyo electo Can
dha Santa Yglesia en que buelue a Vepre
Sentar al Claustro el Censo que tiene pedido
Antes de ora Sele de para el dar empdo
de las bulas de su Canonicato, que Vista por
dhos Señores Acordaron que Sin embargo de lo
Determinado en el claustro antecedente que el
Señor Dn Ignacio Perez pase personalmente alos
Srs donde se allan Sus Sres Vienen espresa
do en su fianza Y obligacion que antes de ora
ha ofrecido Y que se le reciba Y conforme a
Acordo que el Dn Ygn Perez pase personalmte a hacer
la abiguacion sobre las fianzas q tiene
dadas Y que se le reciban Y conforme a
Cierras Cuia abiguacion hecha por
parte que se le ma
de la Sala
Y que hecha se le buelua a dar
Entrada en
Audiencia q se le Informe abiendo q en
era si las personas Son seguras Y Vienen
El poseer Censos Seguros equivalentes al Pr al
dho Censo Y su Redima, Y ejecutada dha abi
guacion la traiga al claustro en donde diga
Su sentir para dho efecto determinar lo que sea
mas Util Y conbeniente a la Vnion Y su Con
Y en esta forma se subio el claustro por concluso
Y lo firmo el Sr Dor de que hago fee=

Dn Manuel Panero

Dn Ignacio Romero

Claustro de 30 Junio de 1812

En Cuenca de la sala de Claustro de la Universidad de la Ciudad de Santiago a treze dias del mes de Junio del año del mill setecientos y Doce, estando Juntos Conforme a Constitucion sus el señor Rector Don Tomas Cotos de Claustro de Gavaso Secretario mayor. Llamado por Cedula ante dicha segun Costumbre Cuio tenor de dha Cedula es como sigue.

Cedula

Pedro Lopez Rey Vedel de la Universidad de la Ciudad, llame a Claustro para mañana Viernes trece del Corriente a las tres y media de la tarde para tratar de Negocios de hacienda Conforme a constitucion Ver peticiones oir al señor Dr Ignacio Pereiro en Virtud de la diligencia que se le cometio de las Fincas y Foreros que tiene el dicho Colegio de Cerro Canonigo de la Santa Iglesia para el seguro del Censo de treinta mill Rs que tiene perdido y para tomar que se trate y acuerde lo que mas combenga a los intereses de dicha Universidad. Dada en la Ciudad de Santiago a Doscientos de Junio de mil setecientos y Doze. Lanzos Rey. Por mandado del señor Rector de la Universidad de Santiago Antonio de Cernadas.

Cam.

Fue llamado en cumplimiento de la Cedula de Claustro de que se hace mencion en todos los señores Doctores Maestros de Claustro en persona menos al Dr Juan Diaz de S Juan Visitador Dor y Maestro Dor Don Manuel Villano Estampe Canonigo Magistral de esta Santa Yglesia del Dor Vazquez Ausente y Dor Don Manuel Rodriguez Abad de Sar ausente los demas ausentes Vacantes y por firmo dho señor = Pedro Lopez

Vez
Cos. q Vinieron

Vinieron a este Claustro sus Señores Dn Manuel de Zarzosa Morales Cordeba Oniveri, Dn Antonio de Leiva, Mro de Ceremo Maia Sragade Dor del Colegio de Sanct Alpheo, Dn Dn Ignacio Pereira, Dor Dn Ignacio Larrea Borja Helmo Prebo de Cauia, Dor Dn Diego Laz Romero, Dor Dn Joseph Rose, Dor Dn Bernardo Saaueara, Dor Dn Manuel Parcero, Mro Dn Juan de Stampa, Mro Dn Alvaro Blanco, Mro Dn Alberto Barrios, Mro Dn Fernando Menendez, y Dn Juan Pereira Somora Consiliario desta Vniu.d y estando asi Juntos determinaron Acordaron lo que se Sigue

Cierre el Claustro pasa

En este Claustro auiendose leido el Auto de Vcne la cons cado en conformidad dela Cedula para q auiansedo llamados, Sesyo, alSeñor Dn Ignacio Pereira en el horden al encargo que ela hizo enel Claustro Sobre la abenguacion delos fiadores e Hypotecas que hiem o frecido dar Dn Antonio Romero Leis para el seguro delos Dineros q tiene pedido se le den a censo, Dando lo Señor Dn Ignacio Pereira a entender q esta abenguacion estuuiera muy exactamente asi por papeles que auian presentado como por otras noticias particulares que auia Inquirido q los dhos fiadores e Hypotecas

En forma el Sr. Pereyra de las Centumbres de las Hypotecas Juan Cayetano de 30 d Reales que tiene pedido D.n Antonio Romero la Corda el que se le den en fianza del mismo como por Hypotecando los efectos de su Cano nica Calo aquellas aprobadas para ello se dirija poder al Corr.or Rectores de la Universidad de Salo y Alcaldes ord.s D.n Antonio de Cerna D.n Jph para que saquen los d.s 30 m.s del nicho q.e se hallare en el Thesorero que la Redencion sea en tres plazos de a 10 m.s d.s cada uno

Mui Señores Seguras Segun Valencia y para dho Censo Singular se le ofrecieron Reparo encontrario que oydo esto por el Cautho Seacordo el que entrando dn Antonio Varela Alcaz como pr el obligador Jose Juntam.te con Dn Domingo Romero Suhermano en Virtud de los poderes con Scalta de dhos fiadores e Hypotecando amb abundam.te los efectos de la prouenda Conuicato para Cuio fin Sacs empeño de la Balsa de la Nave pedido dhos treinta mill d.s seiscien talos dos para el efecto acen el entrego lo Hongan el Instrum.to otorgaron Poder alos Señores Rectores de la Vniuers.d del colegio Talos Señores Dn Antonio de Cerna y Dn Jph Pereira Jque para ello Saquen del nicho Caxa del Thesoro el Caud.l que Obiere en el pecia Dinero Oro y plata Jquelo que Hallare por si mesmos lo Recogan del Poder del Thesorero de la Vniuers.d Jpor quenta de la Redencion dispachando y ello Libranza Contra el Thesorero de dcho Conuento para que Contraten el que la Redencion se pueda hacer en dos plazos En Diez mill d.s Cadauno En este Cautelo el dho Señor Rector de dho Colegio Thesorero tener Cumplido en forma de Mano Vega Como Comisario Exhibicion del s.r d Cap.n

3ª Libra de Plantos y Becas Alu. R. por el Colº

Selemando Libras lo que previene la Constitución para este efecto Con declaracion de ser la tercera Postrima Libranza de Manto y Beca

También propuso dho Señor Rector del Colº Mayor llegado el tiempo de Reconocerse el libro legado Cartaginiano de su Colegio para que se le diese libramto de abanzo Dhos Sres. acordaron Cometer el Reconocimto de dho libro legado al Rl Mro Frai Phelipe Pintado Ahorden de San Benito boto de la Vniversidad, a quien se lleve dho Libro para que lo Reconozca y que dé echo Cuenta al primer Claustro adelante de lo que se le ofrezca y Sintiere en horden a el

Libro de Abanco del Colº se lleve al R. Mro Pintado

Propuso el Señor Dor Dn Joseph Benito Postre en como el Dor Dn Benito Fraiz se allana de tenido a mucho tiempo en la Corte de su Magd por Llamante de la Cancillería de Castilla Sin que no obstante la Carta de Recomendacion que antes de ayer se le avia dado el Claustro para el Señor Presidente le pudiese tener efecto el darsele despacho q. que fue Vestir ropa de su Casa y que a vista de lo Referido de esta Comunidad le parecia Vien atentado se bolviese a dar Segunda Carta de Recomendacion para su Magd Dios Gue Suplicando le ponella el breve a cuya pretendiente Vista de lo propuesto los Señores acordaron se le diese

Carta para Su Magd de la Corte del Sr. Presidente Conde de Alcudia Orno Suplicando se le ponga

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA SIGILLVM REG

Las mas q se recieren Zen anzaron
la dez ponz en dellas ante dho Señor Dn Joseph
Benito Pose

Apelacion de Dª Isauel de la peña Viuda de Dº Romero de Camaños por la peña se dexe lo para otro Acuerdo

Bine Una peticn de Dª Isauel de la peña Viuda de Dº Romero de Camaños por donde pide trecientos Dus arenso o lo que dan las Ypotecas que Contiene un memorial de que hiso entrega por el Cauallero Relator en este Acuerdo, Resuelto mas arezado para otro en esta Conformidad se Dio el presente por Con clusso y firmo el Sr Relator de q hago fee

Dn Mona Sr

Relator

Dn Antonio de Zerrada

Claustro de 10 de Junio de 1712

En Diez dias del mes de Junio de mill setecientos y doce años estando juntos en la Sala de Claustro de la Vniuersidad de Santiago a son de campana tañida como lo tienen de costumbre y estando presentes los señores Rector y Maestros Consiliarios y Diputados de la Nacion Gallega que abajo firmaran y llamados por Cedula de Su Señoria segun costumbre de que doy fee y el tenor de dicha Cedula es como sigue

Cedula

Pedro Lopez Dor Rector de la Vniuersidad de la Ciudad de Santiago para mañana Diez del corriente a las Diez primera de la tarde para tratar de negocios tocantes a la Vniuersidad y Hauiendo conferido en Consistorio secreto del Colegio y parecidonos que era ofrecimiento que se nos hazia para tratar de los negocios que se ofrecen en la Vniuersidad y Nacion Gallega mandamos se llame a Claustro para el dia de oy Diez de Junio de mill setecientos y doce años y para que conste lo firmamos en Santiago a Diez de Junio de mill setecientos y doce = Pedro Lopez Rector = Por mandado del Señor Rector de la Vniuersidad de Santiago = Antonio de Canadas

Llamaron

En cumplimiento de la Cedula de arriba llamaron a los Señores Doctores Maestros que tienen voto en esta Vniuersidad y Nacion Gallega y respondieron presentes los Señores siguientes que firmaron en el libro de Claustro que se guarda en el Archivo de la Vniuersidad

Pedro Lopez Rector

Vocales que concurrieron

Concurrieron a este Claustro con el Señor Rector Don Manuel de Vanguas Morales Consiliario Diputado de la Nacion Gallega, Don Juan Antonio Orgu[illegible] Consiliario Diputado de la Nacion Gallega, Don Antonio [illegible]

A P.dho Guardián del Sn Sn Dor Dn Joseph Va-
rela y Barada. P.dho Frai Phelipe Pinado
P.dho Frai Phdoro de Loyo Dor Dn Ygn
Pereira de moscoso, Dor Dr Miguel de Orillana, Dor
Dn Joseph Benito Pose, P.dho Frai Fernando
P.dho Manuel de Prado, Dor Dr Domingo Dieguez
Dor Dn Pedro Fran.co Vazquez P.dho Frai
Ygnacio de Mendrade, y estando assi Juntos los
Sres mencionados y acordaron lo que se sigue
Cierre el Claustro Passado

Q.e este Claustro auiendose leydo el passado y leeme
dado en conformidad dela Cedula para que
fuesen Llamados se acordó al P.dho Frai Phe
lipe Pintado aquien por el claustro estaua Comen-
dado el Recaudo del libro de gasto Zelador ordinario del
Colegio Y auiendose discutido Cargamente sobre
las diligencias que ela o Fiscal pedian que se Es-
criuan dho Colegio Sr Rector y Consiliarios, nueue
mill Trecientos y Doze R.s y 32 mrs que
son los mesmos que Resulien por mi de abanzo
y sobre sienchos gastos se exzede en vna cosa que dis-
ponen las Ynstrucziones lo Vesenian para
los señores Visitadores Real Ordinario
que se lleuen el colegio 9312 rn 232 mrs por Varon de abanzo

Propuso el señor Rector dela Vniuersidad enco
mo Dn Alonso de Robles Thesorero dedha Vni
uersidad hauia fenecido los dos años desu asiento Q.e
auiendo de Como Conuiene de pender dela nouia
precisa Segun Constituz hacer nueua
Por dhos Señores se acordo
Secretario Lepasiñape a dho
que el thes.o dentro de ocho dias comparezca a hazer nuebo asiento Zelos Lepasiñape

Diputados para
el hacim.to de Real
señor Cortes Dn Gon
Pereira

Nobles que dexan de ocho dias que viendo
Ser tal Thesorero por dos años Comparezca
en el Claustro para sobre dello determinar
lo que sea mas acertado

Tambien propuso dho Señor Rector Aguchena
Que se nombrase Señor Diputado que en com
pañia del Señor Dn Juan de Cortes asistiese
como diputado al hacim.to de Rentas Dhos
Señores Eligieron por tal al Señor Dn Gracia
Pereira De que se forma Acto el Claustro por
Concluso Lo firmo dho Señor Rector de que doy fee

Dn Miguel Dr

Antonio de Seixas y Lobera

Claustro de 28 de Junio de 1712

Dentro de la sala de claustro de la Vniuersidad de Santiago a Veinte y ocho dias del mes de Junio de Año de mill Setez.os y Doze estando Juntos Conforme a Constituzion sus el señor Veintey mas Votos de Claustro de que a vaxo Sera mencion y llamados por Cedula Jnserta Segun Costumbre Cuyo thenor desta Cedula es como se sigue

Cedula

Pedro Lopez Vg. Vedel desta Vniuersidad desta Ciudad de Santiago llame a Claustro para mañana martes dias quatro del mes de Julio de este Año de mill Setez.os y Doze para tratar Negocios de Hazienda Conforme a Constituzion y Vea una pet.on de D.n Alonso de Robles en horden al nuevo asiento que hade hazer de thes.o de la Vniuersidad y para lo mas que se ofrezca allara Vs.s a presente Dada en la Ciudad de Santiago a Veinte dias del mes de Junio de Año de mill Setez.os Doze = Fran.co de Reyes = Pozo del Señor Deon de la Vniuersidad = Ant.o Fernandez

Llamam.to

En cumplim.to de la Cedula de la otra parte he llamado a los Sres Diez y nueve, Votos de Claustro en persona y a los dos dise en casa al Sr Maestre Escuela, Tesorero, Tardiano y Dr Jose Dominguez Votos de Claustro ausentes y para que conste lo firmo Como los dhos ante mi Diputado lo firmo

Sacha = Pedro Cayetano =

Nes 12 Veneros

Vinieron a este Claustro sus el Señor Dr Manuel de Zarzosa y Moza Cathedratico de Prima de Sacha Universidad, Dor Dn Joseph Juan Vermudez Manchay, Maestro de Retorica declarado por Prima, Dor Dn Diego Paez Romero, Dor Dn Bernardo Troylan Saavedra Dn Juan, Dor D Caetano Gil Taboada, Dor Dn Manuel Panzero, Dr. Mro Phro Fray Fernando de Vera, Dor Dn Agustin Vaamonde Valenzuela, Dor Dn Domingo de Mallano, Phro Dn Juan Bermudez Phro Dn Alvaro Bolaño, Phro Dn Fernando Cruz, Phro Dn Juan Juan Mendez y Dn Juan Somoza Thesorero Contador de dha Universidad Estando assi Juntos determinaron la Ordenanza q se Sigue

Leyose el Sayno Pasado

Que este Claustro atendiendo a lo leydo el Sayno Pasado Mes en el acordado en conformidad de la Cedula para que asian Sido llamados Se leyo Una peticion de Dn Alonso de Robles Theni de dha Universidad y sus Menores como Se Sigue

Peticion de Robles

Señores Rector y Claustro = Dn Alonso de la peña Robles Doze a Os. se hallan cumplidos los dos años del asiento, que hizo deser su Thenor Thaera despacho el Secretario de Os. Cuias q lee Humanamente por su Claustro acordado que el Suplicante

Continuan Conoha ocupacion Comparecer
para auer de hazer nuebo asiento y por
Su deseo es de seruir a esta Vnibre Comunidad
Suplica a Vs. Sa. sea Seruida de terminar Señores
Con quienes aya de Contratar y otorgar el
nuebo asiento aque esta prompto. es pera
la Justificada Resolucion de Vs. Sa. = Dn
Alonso de la Sena y Robles =
Y conferido sobre su Contenido fue acordado
que los señores Dn Juan de Cortes y Dn Ygnacio
Pereira bayan a la Diputacion Con hicho
Dn Alonso de Robles algun Reparo si de parte
a parte se ofrezca en horden al nuebo asiento
que ha de hazer
thesorero Informandose de la existencia de las
fianzas antes de aora dadas, y que esta
Conferencia sea Con la mayor breuedad y
Resultare den cuenta al Cuerpo para pasar
a determinar lo que sea mas acertado

al capitan de Robles que los Sres. Dn Juan de Cortes y Dn Ygnacio Pereira Confieran con hicho Dn Alonso de Robles algun Reparo si de parte a parte se ofrezca en horden al nuebo asiento y de echo dentro de dicha hora Con breuedad

Bise Una peticion de Pedro de Casso en que
dize que enel Sea rematado la Renta de la
Sauna del Parado de Casso frutos de Baño de Seuo y Jhonse
y que auiendo pasado su Recado hecho las dili
gencias necesarias Con despacho de Sr Gouer
nador Real Juez Protector allana la Casion de
Cierros Diez y siete fanegas de trigo perte
nesido en una poblesa uno de los fiadores
de quien dellas Cobrara y que del
Resto de con nombre la hacienda

Con las Declaraçiones que en sesiõ de la Vniuersidad
de essa Ysla se acordaron por diuersos Autos
y Sentençias de Vista y Vltima Suplicaçion
por el Claustro acordado que ha Pedro de Carlos
Corella las dehesas que mençiona ocurran
a los Abogados desta Vniuersidad para que sean
teneres de su Contenido e Informen al Claustro
q. sienten en orden a ello para tomar la
mejor determinaçion

a la peticion de Pedro de Carlos que la lleue a los Abogados las Declaraçiones que menciona para que se enteren de su Contenido e Informen al claustro q. sienten en orden a ello para tomar la mejor determinaçion

Vista otra peticion de Dn Bernabe Pallares fa
miliar del Santo Oficio de Inq.on de este Reyno
en que dice q. a algunos años Contrajo con
la Vniuersidad y en su nombre con el Doctor
Jacinto Centeno Murcia Cura y Graduado que
fue della en que se le hizo de hazer foro de una
porcion de Viñas Sitas en el partido
de Bonadaua y que con effecto ansi lo
hizo con las qualidades y Cantidad en que
se le auia de hazer dho foro y que no acaua
de aberle dho Dor Ruipon sobreuenido la
enfermedad de q. auia fallecido no tuuiera
efecto y que aunque se halla posehedor de las
Viñas no tenia el seguro sin embargo de q.
pagaua la renta en que se auia aduzado a los
Vendatarios de aquel partido y auiendose
Visto los Claustros Diputaciones que se obra
ron sobre esta dependencia y constar de ellos la Representacion que
Dn Bernabe Pallares

Poder del Rey
de la Vniuersidad
de Cura para
Foro dunos Viens
a Bernardino
de Pallares
en precio de
diez fen de zenso
en cada un año

Fue acordado Otorgar Poder al señor Rector
de la Vniuersidad al señor Dor Dn Pedro de Cea
abogado de ello para que Otorguen Foro de dos
Viernes al mismo Dn Bernardo Pallares
por las vidas de tres Señores Vecinos en pension
cada un año de Diez fen de Centeno
y prestando el del los Viernes con sus limites
demarcaciones y sembradura para que
a todo tiempo conste los quales con cada pen
sion de los diez fen es la misma que a sido
con dho Dor en diez de mayo

Fue propuesta en este Claustro en como en el
ayuntamiento de Ventas de Cano de Setes
le hordenado la quiebra de Setes
en la Jurisdicion de Vibanes
que sobre ello hablase hordenado
Vecino alguno Capitulado en perjuicio de la
Vniuersidad en que acordado que para lo por ver
y ordenar de ello haga las diligencias necesarias
sobre el cobro de los Setes y informe
mandose primero en orden si el por cuyo
dho causa la quiebra tiene Viernes con q
pagarla en esta forma se Obo por con
cluso el Claustro que lo firmo el Señor Rector
de que hago fee

Antonio de Cernadas

Claustro de 12 de Julio de 1712

Dentro de la sala de claustro de la Vniuersidad desta Ciudad de Sanct.o a Doze dias del mes de Julio del Año de mil Setez.tos y Doze estando Juntos Con forme a Constitucion sus.a el señor Rector y mas Cotos de claustro de Gauados para mencion llamados por Cedula acuerdan segun costumbre Cuio thenor de la Cedula es como se sigue

Cedula

Pedro Lopez Rey Vedel de la Vniuersidad desta Ciudad de Sanct.o llame a claustro para mañana martes Doze del Corriente a las quatro de la tarde para tratar de negocios de hacienda segun Constitucion, y para oir a los Señores a quien se encargo el Executorial.to de fianzas de la thesoreria y Resolver en Razon dello mediante Vista de Diez de mayo de Vn mil Setez.tos y Doze con pena prestito Juramento de la pena de la Constitucion y se Executara Irremisiblem.te Y dellos Dias que dexa Juntarse se ocasionaren a la Hacienda de la Vniuersidad mediante el dho proximo Sus Nacimientos de Ventres Deue de auer Vno que las a fianza Y de q sedara Razon a los Señores del Real Consejo

Llamam.to

Mandan Cesequias Dada en la Ciu.d de
Sant.o Catorze dias Mes de Julio año
de mil Setez.s y Dos.a = Tanques Dor.=
Rubricados del Señor Rector de la Univer
sidad, y Sant.o = Antonio de Cerrada.=
En cumplim.to de la Cedula de la otra p.te
hellamado a todos los Señores Doctores
y maestros Cons.s de Claustro Siguenses, S.r
Vieyra Dor. y Conciliarios Leira, Corner,
Pereira Rector del Colegio Mro Campo
Mro Cruz Fiscales lo dixeron a los
Dres y maestros Gil Naveira, Barreiro Bolaño,
Dor D.n Joseph Jose, Dor espino Dor D.n Diego
Romero, P.e Mro Campo, P.e Mro Perez, Limado
y hale lo dixeron al P.e Mro Arroyo y S.s, Dor
Dal Mro Vieyra Pho a Perez, Dor Bal.s
Dor Alda Pha.co y Lomesmo Dor Ro
equez de Una pierna, Dor Saavedra, Dor menendez
a estos lo enpersona Dal Riguardan, Pandras
Dor Arellano Dor Paz Dor D.n Pedro pose pho a
que seles Diese y lo mismo al P.e Prado y p.s
que Con Fe lo firmo Pha.= Pedro Lopez=

Los Sr.s Con Vem.s

Comparecieron a esto Claustro sus Señorias
D.n Manuel de Tanques Gonzales Rector
de esta Univers.d, Dor D.n Joseph Juan Ma
tecoral desazada y forma Mro Cons.r
Sant.o Arias Saazade Dor, el Colegio
Sant.o alpheo, Dor D.n Antonio de

Dor Dn Joseph Varela de Varoda, Dor Dn Joseph
Benito Pose, Cno Psbo Fray Phelipe Prado,
Dor D Caetano Gil Taboada, Rmo Pdro Fray Isido-
ro de Arroyo Dor Dn Juan de Cores Montenegro, Rmo P.
dro Manuel de Prado, Dor Dn Ignacio Pereira, Rmo
P. dro Fray Juan Sanchez, Rmo P. dro Joseph Cruz
del Campo, Dor Dn Diego Jacinto Romero de Moscoso,
Dor Dn Fernando Seaneiro Alvarez, P. Pdro Fray
Jph de Andrade, Dor Dn Domingo de Arellano, Dor
Dn Pedro Jacinto de Barreiro, Pdro Dn Juan Bolaño
dro Dn Fernando Cruz Dn Juan Somoza y mesura
Conciliario desta Vniversidad estando assi Juntos determi-
naron Jacordaron lo que se sigue

Leyose el
auto pasado

En este Claustro pidiendose leyda la Carta
acordada en conformidad de la Real para q auiendo
llamados Informasen los señores Dn Juan de Cores y
Dn Jph Pereira lo que les ofrecia en horden a la confe-
rencia que les auia encargado tubiesen con Dn Alonso
de la peña y Robles sobre el nuebo asiento que ha de
hazer el Thesorero de la Vniversidad, para Ventas desde q se
sente año Y el nuebo Thesorero de seis Diez y que
dha Conferencia Juntado lo tubieran a cuio de los
Señores Vocales de la Vniversidad y del colegio a cuyo
fin Imesor acuerdo auian Comunicado todos
despues de auer el Claustro discutido lo
hacer a dello acordo que Despues el Dor
Domingo de Arellano en este Claustro

Se trecio Voluntariamente hasen fiadores
D.ho D.n Alonso de la peña y Robles para el
Seguro de las Rentas se le encarga Iguel
Cleno por Rex de la Oquendo, en los dos años
de los Jaños Y Rentas de presente Y venidero de Seiez Y Vaeze Conque la anti-
pacion de los Sesenta mill Rs, que an
tes de aora tiene echo en el primero asiento
Sa sola Vnosele admita en data hasta la ul
tima Vltimal quenta q. usele hade tomar
de Rentas de dho año que Vieni de
Seiez Vaeze desuente q. ha hasta enton
ces no puede el sobredho darla en data de
ros Señores Visitadores hordinarios admi
tirsela por descargo Y que los fiadores que
dan de aora dho menos el q. use a muerto
Y en cuio lugar se sobrrogo el dho D.n Jazel Cano
se buelvan a obligar al seguro de las Rentas
de la Real Conform. Y para que se pueda otorgar
el asiento dieron Poder en Valan.e
forma Ampla facultad a dhos Pres.s
de Cortes Y D.n Y.go Penuza para que
puedan otorgar el Instrumento Y obligac.n
de asiento en la conform. que se dio en
Propuso el Señor Regidor de la Ciudad
Y dijo que haia Ora de

Reelegiose por Rex. de la Oquendo a D.n Alonso de Robles para fines del presente año Viani Dero de Seiez Vaeze Con la anticipac.n de los 60 mill Rs de que de ora tiene echo en el prim.r asiento

Poderes de los Pres.s de Cortes Y D.n Y.go Penuza para que puedan otorgar el Instrumento Y obligac.n de asiento de Rex.

Para Cubrir el bulto que se quita en esta Sala
de Cauldo la Suma Indecencia que ocasionaua
la q en ella auia a causa de hallarse Vota la de la
mala Calidad que oydo por el Cauldo a
Cordo que dho Señor Decano de la Vniuersidad mande
hacer Vna Carpeta a toda su satisfacion 2 que
el corte que tubiere sele libre sobre el Thesorero
y en esta Conformidad se Vio el Cauldo por con
cluso y firmo el señor Decano de q hago fee

que el señor Decano de la Vniuersidad mande hacer una carpeta a su satisfaccion y el corte que tubiere sele libre sobre el Thesorero

Antonio Pezenas

Claustro de 25 de Julio de 1772

Cedula

Dentro de la Sala de Claustro de la Vniuersidad desta Ciud.d de Sanct.a a 26 de Julio de mill Setez.s y Doze estando Sun.to Conforme a Constitu.on Sua a los Vet.os y mayores de Claustro de que ansi se hallan en Cuio Numero de ella Cedula es como se sigue Pedro Lopez Y Vsel de la Vniuersidad de Salam.ca llame a Claustro para mañana 27 de este Corr.te, alas quatro de la tarde para tratar de negocios de Hacienda segun Constitu.on Con ferir Sobre Vn hecho que se alló puesto el dia de hoy en el Corr.te en la puerta de la Capilla del Colegio de S.n Geronimo Sobre lo que ha pasado dho dia Veinte y tres y el dia de hoy quatro Con el R.mo Vice Rector dho Colegio y para tomar que se cosa Vuestras Mercedes determinen dia de Junio de este año se dara Vista a presente para q.e sin este Juramento de la Constitu.on Dada en la Ciud.d de Sanct.a Veinte y Seis dias del mes de Julio de mill Setez.s y Doze = Lanuas Rector = Por.n del señor Rector de la Vniuersidad de Sal.ca = Antonio de Zeballos rubricado

Llamado

En cumplim.to de la Cedula de Claustro de arriba hellamado alos señores Diputados de Claustro en persona menos alos señores Diputados de Guardian que se Conto de acha con el mismo el señor Diego Ignacio de Andrade Diputado de Cathedra de Prima de Leyes para Cuenta de Salario para Costa de Libros de Estudio

Vale

Los q.e fueron

Vinieron a este Claustro S.r Rector Dn Manuel de Zarzuela y Morales Vicerr de dha Vniversidad Dor Dn Joseph Juan de Verr, Dor Dn Manuel Barrero Rector del colegio de San Alfonso, El Dn Fray Bruno Perez, Dor Dn Pablo Angel de Aldao, El Dn Fray Juan Sanchez, Dor Dn Miguel de Millana Dor Dn Juan de Cortes Dor Dn Pedro Dose, Dor Dn Diego Romero, Dor Dn Ignacio Jaxana, El Dn Fray Placido Marquez El Dn Fray Dn Pinedo, El Dn Manuel del Prado, El Dn Joseph Rena del Campo, El Dn Fray Ignacio de Alvarado, Dor Dn Manl de Leyra, Dor Dn Jph Dehesa, El Dn Fray Fernando de Vera Dor Dn Bernd Saavedra, Dor Dn Juan de Valdemoro Dor Dn Cayetano Vill, Dor Dn Gaspar menendez Dor Dn Fz Diamonde, Dor Dn Dn Jph Dose, Dor Dn Pedro Vara, Dn Dn Juan Descampo, Dn Dn Alvaro Bolaño, Dn Dn Fern.do Cruz, Dn Dn Fern.do Monn, Dn Dn Alvaro Juan, y Dn Dn Alexandro de las Peña Contrario Estando asi Juntos determinaron Acordaron lo que se sigue

Leyose el Claustro pas.do

En este Claustro asistiendo Dn Dn el pasado y lo en la cedula de convocatoria se han sido llamados, en este Claustro propuso el Señor Vicerr de la Vniversd que no dudo de que el dia 27 Jnes de este mes se hallara puesto en la parte de la Capilla Oratorio del colegio de Geronimo Propuesta que se hizo por el Dor Cerca de lo que trataba para dar en el Colle del Rey

un papel sellado en Quarton para q.e en calidad de dho papel, su Contenido fuese en la qualidad de dho papel, y en lo demas q.e esto tratare hera

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPLUTENSIS

Sorado por el señor obpo. Q primer que
uso de este Arzobpado en que promulgamos
Cendiuas Generales para Q ninguna
persona se enmase en dha Capilla al efecto
de Ver Comida de Toros ni menos al Juego
Q que pareciendole esto nouedad Q ella
Juntos, el señor Arzobpo, no hera estensiua al
Gobierno he conomico dcho Colegio porque esta
Solo Incombia a sus Q la Vniuersidad, hiciera
a Nancar dho Redito Q aunque Solicitan q
ello auia puesto allí Como tambien bu
Cando el Dor Victor Q familiares para
Informarse dellos y Despinar la Capi
lla a unos mi años auia allado Solo Si a
Dno llamado Manuel de Vacuas aquien
auia preguntado Quien Q de que hor Den
Sea auia puesto dho Redito de que no les pidiera dar
Razon, Q que Redieria hor den para que ala
nes clausurado tubiese las llaues de la Capilla
prevenidas Q que no se saliese el Colegio
por ser aquel dia Comida de toros en
Prado ala Vespera del Agosto Co Santa
Thadeus dello Concurria la Vniuersidad a oyr
la Comida a Dubalcon, Q que acabando de oyr
ala hora Q uelo Señalara mi alta Señ
pidiar ni otro alguno auia allado en el
Colegio a ninguno Criado, Q que aunque
se hubiera Determinado a mandar desocupar
las puertas de dha Capilla lo auia Sido
Q que el dia 1º de Q uaro Q yendo a dho
Colegio Q ello Comparecer ante

Manuel de Vacuas [illegible] Otra tando de Vecinde
Consiguiente Poner le En el tronco por no aber
Efectuado lo que le mandara se le Respon
dio. Que el tronco estaua Cerrado en otro lo
gar y no auia llaue en el Colegio porque estaua
Ynfermo Unos oficiales de Carpintería q trab
najaban en el Que estando en esto Concurri
era dho S.r Dr Pablo angel dealdao Vice Rector dipu
tado Sobre que el Gobierno del colegio Tocaua
Con Vista de la pro puesta del S.r Rector Sea Cordo =
al Dno al señor Rector de la Vniuersidad Que aun
Sobre dello hiziera sus protestos a dho señor Dr Pablo
Se auia mantenido en no querer dar la llaue del
tronco para Reunirse al Ayuntamiento por lo qual
Se auia Retirado Para lo Informar antes que
a Cerca de esto hiziese Con ellos daua y da
Al Claustro para q Don Vida de uno y otro dctor
Vniuersidad tomar Conbeniente alguno de la Vni
uersidad Se Juntaron en el Claustro = Voy dho todo
Pueblo Dn Pedro dealdao q Se salga de Claustro
Se salga de Claustro
Y pasado a dcho Fuera suelto la Flete
el dho señor Rector Se salio del Claustro Y Luego
por dhos Señores fue mandado azer Relacion
de los autos que del señor Rector auia obrado
en orden a lo para q fueron llamados, Y auien
do discurrido Cada uno de Ellos Cada señor
en particular lo que se le ofreció fue Resu
elto lo Siguiente = lo primero que a dho
señor Dr Pablo se le prebiene la moneste que
de el colegio
la Junta de Gobierno de Sn Gerongmo Cumpla
be al señor Rector de la Vniuersidad q en el no
tal Conforme a la Constituzion pueda
Pene Corrija y Castigar

La Decission de estas Jocosas Providencias se puede ver folios 371 y 378 del Libro, que corresponden al Claustro de 11. de Octubre de 1719.

Yndibiduos Familiares dedho Colegio que asi lo tenga entendido dho Dr Dn Pablo Singular Cesa rubio obponerse alo que mande el Claustro clare Ordenare dho Señor Vector Con apercenimiento deq el claustro tomara Sobre dello otra diligencia Dn = Lo segundo que lo especificado por dho Señor Vector en horden alas Rancio del hedicto Y censuras promulgadas Contra el Vector Y familiares dedho Colegio lo declara el Claustro por nienchos, por no tener Jurisdicion el Señor Vector Con los Yndibiduos dedho Colegio Sobre Cuyo asunto ansi fecundado le dieron las gracias al Señor Vector de la Vniuersidad = Lo tercero que los mes familiares Que actualmente ay en dho Colegio Sean exemptos del entrada esta Semana en que dho Sr Vector les haga Salir Cademia a Otros tres Segun lo dispuesto por la Constitucion = Lo quarto que dho Señor Dn Pablo no se entrometa a abusar en la Capilla Oratorio del colegio ni Consienta se abuse de Otros mas que especifico que no sea el de decir misa ayudada Y Veras Cataluz Rosario los Colegiales Y que los demas especificos Que el Claustro tiene entendido se hacen en ella posen sin Su consentimiento desde ahora en adelante tambien sean Colegiales = Lo quinto que el Vespero dho Señor Dn Pablo pase a ocupar el Quarto predestinado para los Colegiales tener las Dominicales

Segun Constituz. Haciendo enel una parena
no siendo esta de provecho no sezen tanta el
Colegio que esta parena la des haga para
que desde ora en adelante aya lasdos
medicales Y quito de esto lo. se cure
Chaga Sesmana del señor Veton de la Vnivers.
Lo sesto que los Rmos Ds Nro Fray Pe
tro Penalosa Fray Dr Sanchez Fray Fer
nando Arenas del Dr Nro Manuel del
Prado de la Compañia de los todos quatro
Dannos facen a hocer arreglam.to El modo
y forma Como se ande poner Elo que ande
observar los colegiales dicho Colegio S.n
Geronimo Segun a sus Rmas les parecierem
mas Conveniente ansi para la conservac.on
dichos colegiales Como para sum provecho Ens
señanza, Echo el arreglam.to, Se trayga al
Claustro = Lo septimo Que al Rmo
Dr Nro Fray Anto Perez, sele encarga
de dicho señor D Pablo anz dadas las
gracias por la atencion Fraternal que a su Rma tedi
cta se enbio orden ala que el claustro le pu
diere mandar Cala obedezca Que hizo
al señor Veton Que esta representacion
se lade Que este mismo claustro ora las
presencia de todo el para Cuio efecto
dho señor Pr Pablo fue buelto a entrar
en el dho Rmo Dr Nro Perez lo acordado
ansi = Vio se Una peticion de Dª Ana
Maria de la Peña Vezina de Sevilla
de ses pon pondonde se le

En su vista se leyeron los mrs Dn
que tiene pedido acuerdo para que hagan
el expn de Hipotecas Toda por el claus
tro acordado y Vespero para cra la Vnd
no tiene Caudal ninguno en las Arcas
que la sobre dha cumia cosa para que por
no aver lugar asu peticon = Que pro
pasto en este claustro y Vespero las
Univers Sevillana En Jornada de
el Cura Rectr de Sn Maria de Luy Sal
Seania Introducido apercebia por Razon
de diezmos lo que Correspondia por via de
Diezmo a Cno labradores asu Resolver no
deviendo llevar Ninguen alcanse desde
Abril pdo mes de Otro Y que esto cedia
en perjuicio de la Vniversd Y menos cabo
de la Sinatura y en hasta q fuesa acordado
que el Agente le ponga a cerca de todo lo
q sea mas Conveniente Y que esta lo
siga hasta Conseguirle Y en esta Con
formidad se Vio el claustro por con
cluso Y firmo el Señor Rector de q hago
fee = en dha = V = provisor = en fee = de lo leido = y de q fo = mio =

Y Mona Sor

Antonio Fernandez

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

Claustro de 8 de Agosto de 1712

Dentro de la Sala de Claustro del
Vniuersd de Sta Cu de Santa a Veinte dias
de Mes de Agosto de Año de mil Setez y
Doze estando Juntos Conforme a Constuon
a Sus Ss Rector y mas Doctores de Claustro Leg.e al
uso Se Juramentaron y llamados por Cedula ante
dian Segun Costumbre Cuio tenor Della es como sigue

Cedula

Pedro Lopez Rey Oidel Pesa Vniuersd de Sta
Cu de Santo. Mando a Claustro para mañana
Sauado alas quatro. Dn a Declarando que se Cont
taran Veinte de este presente mes Año para
Tratar de negocios de Hazienda Conforme a Consti
tuzion y parador quenta el Hacimiento
de Rentas Ex.pecbzion y lo mas q.e fuez.e
allarase Oss.a presente Dada en la Cu de Santo
a Diez y nueue dias de Mes de Agosto de Año
de mil Setez y Doze = Lanenas Rector =
Por.m do Señor Rector de la Vniuersd de Santo
Antonio Dezeanadas

Llamam

En cumplim.to de la Cedula de Claustro de suso
mado en aui el Oidel a los Ss.res Doctores de
Claustro para que Conste lo firme de que Doy
Andres de Candama Vaamde

Vienen

Vinieron a este Claustro Sres. Dor Dn Manuel de Vanguas Gonzales Rector de esta Universd, Dor Dn Joseph Fran.co Varas Vicerector designada xpte, Dor Dn Antonio de Leira Decano en la Facultad de Canones Dor Dn Juan de Cortes Dor D Pablo Angel de Soldao, Dr. Dn Phe. Fran.co Placido Mos Rs Dr. Dn Phe. Fran.co Miguel Gonz.z, Dor Dn Phe Pereira, Dor D Cayetano Gil Taboada, Dor Dn Bernardo Troylan Saavedra, Dr.mo Dn Phe Fran.co Penado, Dr Dn Phe Fran.co Sanchez, Dr Dn Phe Joseph Cora de Campo Dr Dn Phe Manuel de Prado, Dor Dn Diego Varona Romero, Dor Dn Pedro Jose Lopez Dor Dn Joaquin Vaam de, Dor Dn Juan Antonio Jose, Mo Dn Jph de Campo, Dn Dn Alonso Bn, Dn Dn Fernando Monenegro, Dn Dn Fern.do Cruz Estando asi Juntos determinaron Acordaron lo q se Sigue

Leiose el Acuerdo pasado

En este Claustro aviendose Leydo Agavado lo en el acordado en conformidad de la Constas para q avian sido llamados dieron cuenta el Sr Rector Conciliarios Diputados del Thesoro de Rentas q avian hecho de las pertenezes de Depositos Dn Jph en el avian procurado Solicitar el Mto aumento y por ultimo tenian de Valor nove Mta ochomill Pesetas Corrientes Anuales q pudiesen auerlas adelantado mas Sin Mto de que proVogaron un dia determinado

Dn Sl

Q.ta
Cuenta del Thesorero
de Rentas de este año
de 1712
cubrieron de cabeza
98289 Rs

Dela acostumbrado alos porteros a cuya
dequeenlos tres de Octubre no pudieran
Conseguir Remate sino es q.e Corria
ma quiebra Todo por el Cabildo dio las gracias
a dho señor Teso Corregidor Ydespuesdelo
bien q.e avian procurado Recaimdo dela On.a
Biose Ona peti.on de Dom.o Garcia Perez
de S.n Martin de Yamu en que dize que por Varon
del Cuydo onzeno q.e ama ama pagado mas de tan solo
la peti.on de Dom.o Garcia Perez de S.n Martin de Yamu en que dize que por Varon
del Cuydo onzeno q.e ama ama pagado mas de tan solo
la media anega de Renta que la Pr
anega de Renta del Tiene enel partido de Bonasperas q.e aunque
partido de Bonas en Realidad que la obligazion era de pagar nueve
Seacordo q.e los s.res Regas Fan.a Camedia se ama Vendido por averen
pados Carrieran Y Salido Inciertas Ona heredad q.e anegas dho Cuy
Diesen q.e Rellenan que ellas Rellenavan los herederos de D.n Sup.l Lopez
Padre q.e ama sele previsana por los aver
Casarios que avian sido Cuyo pasado de Seis
onas dela Renta de Pan de Consejo.
aque pagase Cuy nueve anegas Fan.a Porcentero q.e
Cabildo q.e sele pasana q.e dete de esto dase
quenta al Cabildo para q.e tomase provi.on
cia, Luego por dhos Señores acordaron q.e
dha peti.on se lleve alos Regidores dela Comen
para Informados dese contenido den q.e
Pelo q.e se ade Seguir

Biose Ona peti.on en el Cabildo Marcai dero
dos en q.e dize q.e este año se Vendio
la Saida del Viso q.e Consta de
ota de Sesenta Fanegas

&c

a la petiz.on del Liz.do Maria de Noboa tambien Seacordo fuese llamado a dhos Señores abogados

Rosón Cobraderos Diez y Siete por la Sa Yglia y tubo Dom.s de Silba quientos pa para Zque Respecto dho el Claustro Ecsmo lo corresponda. acello, y Vista por dhos Señores Acordo que dha petizion tambien Se llame alos abogados para Ese mismo Se Informen Ben y El Claustro para azerca dello thomar probidencia

Libranza dem.to azeca del Pr.or nando m.no

Bieronse Otras dos petiz.nes, la una del Pr.or Dn Jeron.o Mon.s Colegial del de Sn.to Salbes y la otra del Liz.do Blas de castroneira familiar dello Colegio enq piden dho Pr.or Dn Jeron.o Mon.s Libranza dmanco Escrita, y dho Liz.do Castroneira tambien la pide dmanco para ello presentaron Certificaz.nes Nro Capll.n dho Colegio de tenerse Cumplido Cada Uno el termino q prebiene las Constituc.nes, y Vistas por dhos Señores Acordaron Se les Despachen dhas Libranzas

Otra Libranza dmanco del Liz.do Castroneira familiar del colegio

Propuso el Señor Rector desta Un.d Segun lo acordado enel Ultimo Claustro auia Pr.or Rector dela Un.d azerca dello que auia obrado sobre lo acordado enel ultimo Claustro en horden al estipendio dla mision delos familiares del Colegio de S.n Geronimo

Pasado personalmente primera vez, dho Colegio de S.n Geronimo en donde auia propuesto el Señor Pr.or Pablo Antonio de Salas Rector dla Un.d, lo q tenia dho Ultimo Claustro Acordado asi sobre la Expulsion delos familiares que en el Auia Como q la Mision

Otros de Nuebos Como tambien

Vista

La Libertad El quarto donde auia de auer
las Dominicales Zla de la Capilla de dho
Colegio Zque estas Conferencias dho
Señor Dr Pablo Semanalmente
Hizo Conveniente El Quarto de los tres familiares Fuese Sacerdote lo uno porque dezen
se con mas facilidad se dezia Con frecuencia las
Comprar de algunos mantenimtos de que viene
Abiana el Colegio El otro porque estaua
acordado por el Claustro. Q los Colegiales se les
Bolese mira todos los dias en dha Capilla Q
En el quarto donde auia de auer las dominicales
auia las parezeras. Q hechidesan Siendo Vice
Rector el Señor Dr Juan Belloa Cq ales tres
bieran de Corte ala Vniuersidad mas de Seis
Q que en horden a esto dho Señor Dr Pablo Cea
Auia Embiado Sobre Q Suspendiese la esp
Cucion de dho Vltimo Claustro hasta que
En este hiziese su Representaciones Zque por
eso mismo no auia pasado a executarlo Zauiendose oydo dho Señor Dr Pablo Cque en
horden a ello Representa Q auia acordado por dhos
Señores = Q los familiares seanes
Acordose Q los familiares del Colegio Como esta determinado =
familiares sean escogidos Q que el Señor Rector ala Vn Concurra
que el Sr Rector con Con la de dho Señor Dr Pablo a misa a otro
Concurrencia Segun lo dispuesto por la Constituz Zque
del Sr Dr Pablo admita a otros Siendo Conformes Sobre dha determinacion
acordado En el vltimo Claustro Zque no dho Señor Rector ala Vn Cdad q pase a
Siendo Conformes Solas Segun le parezieren

Acordado ansi para la Oridad dho Colegiales Como para mejor Regimen del Colegio = Y que pudiendose en el quarto de las paneras mantener las dominicales y las paneras mantenerse sin perjudicarse una ocupacion a la otra dho Señor Rector de la Universidad lo considere y hallando poderse Conservar ambas ocupaz se efectue ansi en defecto de no poderse la panera se deshaga y que de el quarto libre para las dominicales y que las panzas o troges las haga Conducir al colegio principal y que la Cofradia de la Capilla y que en ella no ayga otros exercicios mas de los que estan acordados en dho Ultimo claustro tambien lo haga executar y para lo uno y otro dhos Señores desde ahora cedan todas sus vezes y amplia facultad a prior y Cabildo Como a pruebas todo lo que se executare = Y acepto dho Señor Dn Caetano Gill Taboada y que de Sentir y uso de las mas Canonicas Preeminencias que los Sacerdotes por razon de dicha Suerte tenian los Colegiales quienes dijese misa diaria, y se devuelvan gastos a la Universidad y sabiendo todo lo dho su Propuesta lo pedio por Testimonio y con esta conformidad se Obro el Claustro por concluso lo firmo dho señor Rector de que doy fee =

Dr Caetano Propuesta del

Dr Molina

Dr Antonio Lezcano

Admon de dos familiares en el Colegio de S. Jerónimo =

Dentro del Colexio de S.n Jeronimo de la Universidad de Santiago a veinte y nueve dias delmes de Agosto del Año de mill Seis zientos Saze Años Yo Dn Manuel de Zarzuela morales Canonigo de la santa Yglesia del Señor Santiago y Admor de la Universidad y sus Colexios Dixo que Porquanto este dho Colexio se halla sin familiares q lesirban a Causa delas pretensiones q el Claustro mdo hazer de los que en el avia Por los muchos que contiene el dho Colexio de Sancto Domingo de este año y ser Preciso el que los aiga y ser ahora tiempo de hazer la aprehension, Admon de Dan tenia mas menesteres de que necesita el dho Colexio Para su Consumo de este dho Colexio Rexion Gubernativa de la Universidad que tiene Comota Sr y dello acordado Por el Claustro estando presente El D.or Dn Pablo Antonio de Salas Oydor desta Audiencia del dho Colexio admitio Dos Porcionistas de la Universidad y familiares a Francisco de Leis y a Joseph Cortes y tan bien en Sea Varones presentes a Los quales mdo asistan en el Caracter y exerciten los Oficios encargados Oficios que usen y gozen los emolumentos q les estan Formeados de la Constitucion y Fundacion de ella Con los que no

SIGILLUM REGIUM UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

Yo Don Ant.º que dixo estaua Presentes
hallendo y.º que Conste el S.r Dor de la Vni
uersidad bien
que Doy fee

Antonio Lezeranas

En la Vniuersidad en Claustro de veinte
y tres de Julio y veinte de Agosto deste año
estando tambien presente el Dor Pablo
Antonio de Aldao vizerr. de este Colexio tuvieron
Cursos y Lecturas sobre la Reformacion que
mandó hazer de los Colexiales del y despues
de auer oydo á dhos Vizerres y Vistos sus Cur-
sos sobre dello acordaron y resolvieron los sig-
uientes Colexiales en tiempo de Verano se lle-
uanten a las seis de la mañana y que a las
seis y media esten vestidos lauados y con tues
tos ——— ——— ———

Que desde las seis y media a las siete Rezen
Calision y que desde las siete a las ocho Con
curran a las cathedras ó/r sus maestros
Que desde las ocho a las ocho y media oygan misa
en la Capilla de dho Colexio y á ello el Ca-
pellan y Capilla de Vizerres de presente do
Que desde las ocho y media a las nueue Pueban al mor
zar ——— ——— ———
Que desde las nueue a las diez se anbuelvan a las
Cathedras ——— ——— ———
Que desde las diez asta que toque la hora de azer
medio dia estudien y hagan en
lo mismo que an de hazer desde la una a

de boluer a la cathedral y q̃ a las cinco se baian
a la Capilla a la Salue y arrezar el Rosario
y acauado a Tabla se baian a re-
nar y Retiren a sus Quartos a estudiar
y en tiempo diuano se leuanten a las cinco de la
mañana y des de esta hora Observen los mesmos
Exercicios y ocupaciones que q̃ queda Prevenido
mientras dura este Curso y que para el tiempo
de Ybierno los Familiares tengan Cuidado de lla-
mar les para q̃ se leuanten y les pongan los ensa-
yos

Asi lo acordaron y determinaron dhos Ds y
los dhos Ds y que esta Resolucion se lleue
al primer Claustro q̃ se celebre y esta della Rs
se lleue los que les parecieren mas a Cerrado y lo
firmaron dhos Ds de la Vniuersidad de
que doy fee = en dho = Cinq = Salga =
Aragona. Dr

Antonio de Zerrada

Es lo Acordado en Claustro de 12 de Setiembre de 1707 de que doy fee
Antonio de Zerrada

Clausho de 5 de 8 de 1712

Dentro dla Sala de clausho dla Vniuersd de esta Ciudad de Sanct.o à Cinco dras del mes d'Octubre del año de mill Setezientos Doze estando Sun tos conforme à constituzion Sus el señor Rector mas bocos de clausho de q se hase Seazamen on llamados por Cedula antedian Segun Cons tuzion Cuio tenor de dha Cedula es como Se sigue

Cedula

Pedro lopez Vez Vedel de la Vniuersd de esta Ciudad mi à clausho para mañana miercoles Cinco del corriente à las tres de la tarde para Sala de Negocios de Hazienda Segun cons tuzion Dendo pena de cien Ducados a quien no Sua Cauze; dra en orden al cobro dan Canzo que como Fernando de Dalnes y para Comas que se ofreza, allarase Oss.a pre Sente pena de los Ducados Juram.o Constituzion dada en la Ciudad de Sant.o

En Doctubre de Quinientos y Veinte

Langas Rector= Mandado del Señor Rector
de la Vniuersidad de Salamanca, = Antonio de Zerain, =

Llamam

En cumplimiento de la Cedula de esta otra para
hellamado a todos los Señores Doctores y
maestros que se allauan en este Lugar, Vno
a Señor Saauedra, Dr. Pinuado, D. Sanchez
D. Andrade, Arellano, Dreyer, Poses, Dom,
y Vermudes Doencasa y para que Conste
firmo de Su dicho= Pedro Lopez

Los que Vieron

Y Vieron este Claustro Su Sa. los
Dr. Manuel de Langas Ynoxosa, Rector de
Vniuersidad, Don Dr. Joseph Juan Vermudes de
Coral desagraviada xptiana, Don Dr. Bernardo
Fulan Saauedra y San Burgos Rector del Colegio
por ausencia del Propietario, Don Dr. Pablo
Angel Arteaga, Don Dr. Juan de Ortes, Dmo
D. Dr. Juaz Dr. Pinuado, D. Dr. Fray Juan
Sanchez, D. Dr. Fray Vicente de Arroyo
Don D. Pedro Posse de Soto, Don Dr. Joseph Poses
de Soto, D. Dr. Juaz Fernando Arellano
D. Dr. Joseph Antonio del Campo
Dr. Manuel de Prado,

Fernando Sarabia, Dor Dn Domingo S
Diez, Dn Juan de ocampo, Dn Bn Fernando
Montenegro, y Dn Dn Lorenzo Antonio Arias
Estando assi Juntos se determinaron Zacordaron
lo que se Sigue

Leyose el
Auto de
Junio pasd

En este Cabildo auiendose Leido el
Auto proueydo Por este Cabildo con fecha de
Cedula para que auian sido llamados y
Viose una peticion de Dn Antonio Blanez que
Su thenor es como se sigue — Dn Antonio de la
Sobre el estado del Vega Ronchillos Vezino desta Ciudad Theni,
Censo de fenecido de que asido de V.S. digo quelos menthos es el
Salinas — Cinco q̃ estan estendiendo en azer pozo
dos Vedrios de Cara de Fernando de Salinas
Y Benita de aual Sumcasa de Juntos Vez.
que fueron desta Villa de Cam.ta de cat
torze años. Del tiempo que resido y Posehido
que Importan ochocientos Ducados ni dos
Para lo qual hacer enuenta todos los di
chos Reos Poseedores Juntamente
allan en termino de la Cosecha Asta
hasta ahora no auido Postor a todos dos
Bienes Y Atendiendo Pedido Dn Antonio
dos pregones Para antes de
dos, Y Publicados a

Melo prèvienen por su Carta en cuia à
Dencion lo pongo en noticia de Vss aqui
en Supplico Se sirua determinar en or
den à ello lo que fuere mas Conuen
te à Vtilidad de Vs. Para
que en ningun tiempo Se atribuia
à my omision mia Se sirua mandar Vs
Se me dè Testimonio desta peticion y
Su decreto para guarda de mi derecho
que esto es lo que pido = Juan
Rosio Blanco Orchilles

Que vista por dhos Señores Corregidor
y vista del Cumplido cargamento azeras
de su Contenido à cordaron dar todas
à D.n Juan Ramiro mig.l Vicario Cura
de Santa maria de Calzero para que par
tezca ante el mismo Juez no quien
tienden en el pago que dha peticion
fiere y que Sin perjuicio de terar la
obligacion que tiene dho D.n Ramiro
Blanco en continuar la cobranza
anual Segun sus asientos ni grabar
se la Vniuersidad por este acto del dere
cho y acciones que le Competan Con
no llegen los Vienes para la Suerte
principal Vedidos y mas derechos
de ejecucion pueda dho D.n Juan Ra
miro Rodriguez Reconozer el Cumpli
miento à Calidad de dentro

à esta Peticion Se acordo dar por
der al licenciado Calzero para q
Se Informe de la qualidad de los
Vienes el estado de las posturas y que
no llegando à dar por ellos el justo
precio los haga Vaxar hasta las
alas mas delix Tiene o fuercan
Sin perjuicio de terar la obligacion
de dho Ramiro Blanco
q a pesar la omision
de no continuar
la cobranza

Dhos Diezmos Las porciones que dellos
Sehicieren Yrallegando al Burô precia
pida que el Señor Suspenda el Vemas
Y Lo que se tasen Y valuen por personas
de Yntelijencia para cuio efecto nombre
alguele parezca por parte dla Vniuers
Reuse alos que no fueren combenientes y
que el poder Seentregue dho señor Dn
Bernardo Yroldan Saauedra que hare
Oficio dFiscal del colejio para que ello
Venga Con Carta prevenjendole en ella
Comas que debe Seguir en orden a esta
dependencia

Vna peticion dho Dn Ambrosio Olauega en que Representa Tiene a prestados mill Ducados a que esta desus Cargo Y que ellos Se allan en poder de Dn Alonso de Robles thesorero actual Y en ella pide Seles Sea le Sirua de que dar en poder dho Dn Alonso de lo bles ose ande entrar en el nicho, Y Vista por el Claustro Seacordo que dho Dn Ambrosio Olauega Con duzga los mill Ducados Y que ellos Se entreguen en las arcas del tesoro Y de aquello Se le de testimonio

Dn Ambrosio Olauega, azerca dla entrega de 1000 Ducados q. ha desualer

Y estos 1000 Dos, Se entren en el arca del tesoro Y de ello Sele de testimonio

Propuesta y
ta q̃ dio Pedro
Lopez Rey asi. de l estado
de la haz.da de
D. Diego

Proposo Pedro lopez Rey en como en
Virtud de l poder que antes de aora
se le avia dado pasara al Reconocim.to
de la hacienda q̃ la Vniuersd tiene en
el partido de Diego Zallana q̃ es la
mayor parte de la Sesallana de carn.e
de la Zahagenada Zque era preciso el que
acerca dello se tomase prouidencia
en virtta de que se acordo que dho Pedro
lopez Rey Concurra con los papeles de la
pertenencia de dha hacienda a dos aboga
dos de la Vniuersd Zque sigun sus estu
dios se forme la accion mas conbenie
nte al Real derecho de dha hacienda y q̃
esto se efectue con la mayor breuedad

Acordose se vean los papeles que Concurran a la pertenencia de dha hacienda que se llamen a dos Ss.res abogados Zel Cuerpo q̃ ellos determinaren

Biose vna peticion de Pedro de Cabrera en que representa la Valentia q̃ esta
bo en la renta de l Viso y sitios de l año
de 1677 Zcerca de las diligencias que
tiene echas sobre la cobranza de la q̃
corresponde a Domingo de Sisto Zen
ella pide se le mande se le corresponda
a quinze fanegas y mr de trigo Zlos q̃ dos
que se le ocasionaron con las diligencias

Peticion de Pedro de Cabrera de Ss.s la qual ebra de la fha del viso pide se le mande se le corresponda a quinze fanegas y mr de trigo que se le ocasionaron con las diligencias

Y Vista por dhos Señores acordaron
q̃ las dhas diligencias se llenen de
D.n Juan de Cortes para que
sea de su primer Cauro

Q̃ se llenen las dhas diligencias al S.r Cortes para que las vea e informe segun sus dha

Pareme lo que Sentiere Segun Justicia
para Consulta dello determinar lomas
Conveniente Zenella Conformidad Se Vio
Al Claustro por condusso que firmo el
Señor Rector dela Universidad de Chago fee
Tomas Dr

Diputado
Antonio de Zeballos

ARCHIVO GENERAL
UNIVERSITARIO
SANTIAGO

Claustro de 11 de Octubre de 1512

Dentro dela Sala de Claustro dela Uni
versidad de Santiago Abre Dias delmes
de Octubre de Año de mil Quinientos y doze
estando Juntos enel los Reverendos de
Esta Universidad de Salamanca sean a
men llamados por rudelaante Dio Segun
Constituto Cuio to Señor de Dn Diego Davila
es como Sesque

Cedula

Pedro Lopez Nio bedel dela Universidad de
esta Ciudad llame a Claustro para
mañana onze delCorriente dos horas del
Tarde para ber Unacarta de Su Alteza
de Santa Fee Dia de Calixto

del estado dela dependencia que sele en cargo
arenca del verso de Sernan do desalnovy
pa lomas q sea Sreca a Vlasase Vs presente
Vadaen Sarzul de Santiago a Des dias delmes
de octubre de Sang de Mill Sete cs y doze = San
quas Dor Sam. dels Mr delaunuens dest
Antonio de Sexadas ——— ———

Llamanse

En cumplimiento de lacedula de Claustro
desta fha fue llamado atodos los Sres doctos
res y maestros Botos de claustro por mi ros usto
dito en pal menos a la Sabad Des Maestro
Liador canpo Dor Jeques a Mllano y en a
que se les dexo dho encasa y a que Como tes
to firmo dho dia = Pedro Lopez ———

Los Sres q vinieron

En cuyo exo naes te Claustro el Sr Dor Manuel
de sanquas mor dels Canonigo delas stas Yglesias
Cants Mor delaunuens, los Sres Dor Josep Sanc
Verm mandras mor cono Can lectoral desagrada
do Dor Dor Ant de leyra Arno Dho Sr Cura
peres Dor Dor Sern do Sroi lan Sacrestan mat
yor Dor Dor Sern do Sroi lan Sacrestan agnat
vha q parco Dor Dor del Colexio Dor Dor Ant
Iglesias, Dor Dor Pablo ano el dealdao Dor Dor
Belmo deacuña Dor Dor Ignc. Lera Dor Dor
Jn Caetano del Dor Dor Pedro Lopez Dor Dor Joseph
Benito Lopez Arno Dho Sr Dor Dor Sern de
Dho Sr Canp Dho Sr Dor Dor Joseph de Prado

Sn Juan de Ocampo Dor Dr Diego Sarto Tomas
Canonigo Maestrl Mo Dr Lorenzo Anas Mo Dr
Fernando monteno Mo Dr Fernando eiris vestando
ansi juntos à Cordaron lo q

Leyose el Claustro pasado

En este Claustro auiendose leido el pasado lo enel acordado en el Claustro Onacarta escrita por Dn Juº Ramirez mr quer bicario Cura de Santa Maria de calzas à Dos Dn Bernardo Sroi Candenaua enqueda quenta de lestado enque sea la Cofradia de los encargos q tiene enq Se esto entendiendo de los Dos Dn Fernando de Salines p el cargo del censo q tomo a la Vniuers la misma quenta q la pasada de Dos Mros los Mros q Selos parezca sean dellos Lonerotarar = q uerda por Dos Mrs despues de auer discurrido largam te acerca dello Resoluieron q Dos Dn Bernardo Sroi Candenaua buelba a los Curas à Dos Dn Juº Ramirez miguez q la Lonerotodos los Rs q se traen a cargo de su satisfa Dn Vniuers q Sacara agas baxo mo dado a Bernardo q la Vniuers los tomara a stado nde llegaren y q Sacara agas yra alu al porton bolbi endoselos a Leder p res Vniendole abierta ello mesmo a los men Rs q en caso q los Dhos Serrematen enel tal pleito los benga a leder la Vniuers

Carta del Cura de calzas q en que da de esta q en que esta el cargo contra la Vniuers de Dn Fernando de Salines

Que el Dn Bernardo de naia le ello ponda a ella para que sea q poner los bienes en Dr mo dara dos al q en caso de q aquellos no bienes los tomara y que Sacara agas y albo al Porton bolbiendo los a leder

Conellos y les pagara sus salarios

Libranca de Santo Ibarra Alcs de Dn Caetano Pelt

En este Claustro se auisto una petiz de Dn Caetano Pelyco en ella una certifica de los Nros de Capillas del Colexio del Deg Cantara tiene Cumplido quatro años de suenseñada y pide se les libranza a demanto y beca lag se le mande despachar p Ser de Constitu

Ofra de Santo Alcs de Ramos Ramirez del Pco

Sabiense auisto otra petiz y certifica de D Dn Pedro Ramos Ramirez del Colexio en que tambien pide se le libranza a demanto y tener Cumplidos dos años de suenseñada lag a eso mesmo se le mande despachar p Constitu de Constitu

E de esta forma se cubo el claustro Por concluso y lo firmo el S Rr de las Minas Segun costumbre Deg Fho el S Fco Sarmiento Rr

Dr Antonio de Zermeño

Claustro de 12 de Octubre de 1812

Dentro de la sala de Claustro de la Universidad de Santiago a doze dias del mes de Octubre de mil ochocientos doze estando Juntos en el de la Universidad los Señores Claustrales llamados por Cedula ante Diano segun Constituta Su Señoria de ella es como es que Pedro Lopez Prebendado de la Santa Iglesia de esta Ciudad llame a Claustro para mañana miercoles doze del corriente a las tres de la tarde por ser Ordenado por los Señores del Real Consejo Dando de pedimento de los Señores Doctor Pablo Ansel de la Iglesia Nicolas Pondal y Don Josef Rescalla a fin de que se les pene la mesma pena de la multa que previene la Constitucion Fecha en la Ciudad de Santiago a onze dias del mes de Octubre de mil ochocientos doze = Lopez Vanguas Rector = Por mandado de la Universidad Diego Antonio Fernandez Cienfuegos Secretario de Cedula = Y haviendo entrado en Claustro el Señor Rector Don Pedro Lopez Vanguas Rector de la Universidad = Don Manuel de Vanguas Morales Canonigo de la Santa Iglesia de Santiago Vicario actual de la Universidad = Don Juan de Dios Aguiar Canonigo de la Santa Iglesia Catedral de Santiago Ordinario = Don Josef Francisco Cancela Canonigo Lectoral de la Santa Iglesia de Santiago y Moscoso = Don Josef Rodriguez de Millara Canonigo de la Santa Iglesia de Santiago

Cedula

Llamados

Los Señores Diputados

Canonigo Lectoral de decreto Dor Dn Antonio
de Leira decano en canonges Dor Dn Juan
de Cortes, Dor Dn Bernardo Grollan de Saabedra Soares Deza Dr Melchor Exio Brion
Dignidad Rmo Dr Dn Antonio Perez Dor Dn
Pablo Arnoso el de abad Rmo Dr Dn Ebelio
de pintado Rmo Dr Dn Juan Sanchez Ca
thedratico de prima de theologia de Santo Tomas
Dor Dn Telmo Jacinto de Acuña Dor Dn Cayetano
de Altamirada Dor Dn Ygnacio Pereira Dor Dn Fernando
Saavedra y Suares Dor Dn Manuel Feixoo Dor
Dn Juan de Correa, Dor Dn Pedro Posse de Soto Dor
Dn Joseph Benito Posse Rmo Dr Dn Isidoro
Arroio Rmo Dr Dn Fernando de Neira
Dor Dn Diego Jacinto Romero y Moscoso Canonigo
Magistral Rmo Dr Maestro Joseph de Leano
Rmo Dr Dn Mauro el de Prado Dor Dn Dn Pedro de
Valenzuela Dn Dn Juan de Acuña Dn Dn Lorenzo
de Arias Salgado Dn Dn Fernando Montenegro
Dn Dn Fernando de Eixo Dn Dn Dn Francisco Mendez
todos votos de la Universidad

Se reelige el pasado

En este Claustro auiendose leido el pasado segun
Constituzion de Concordia formidad de la Real Cedula
de Su Magestad propuso el Dor de la Universidad
en como el dia onze de este mes se acaba el quatro
rio Trienio de Dn Desposorios de S. M. (que Dios guarde)
nes de Burgos al consejo

Pnsa la deposicion nombrado ãl Pedimiento de Dho señor Dr Pablo anxel dealdao que auia ãcudido ãl Pedimiento Como dicha y dho ael su Rpuesta Pondande protestaua llamar ã Claustro endonde auia pedido se Juntase Dho Al despacho ael que originalmente Jaraua en poder del Pres Rio y consulta deesta Rpuesta por la mayor Parte del Claustro se acordo y Fue resuelto el Dho Rpuesto Seauia de Tratar dedependencia en Dha Intereza de Dho Dr Dr Pablo anxel dealdao Como Pedido y auiendo nombrado Dho despacho era del tenor Que se consta en quinta Parrafo Dho Septimo y su Resultat del mesmo Parrafo el que Dho Dr Dr Pablo Se saliese deste Claustro y parecadequeno debia Salir ameños deque no se le oyese las Razones que Protestade el Dr tenia Pres entar Dho Dr Dr Pablo tomo sue Dr Pablo protestas Pedido a mis Rio por Testimonio y sin enuarpo dello Fue Resuelto Se saliese y que despues Dejusto y examinado Dho Real despacho teniendo que Pres entar alguna peticion quedase Deliberia y admitia y con Efecto Se salio deste Claustro quedando en ellos mas Reg aqui Expresados

Mdesp delegs Luego yo el Pres Se Rei en Rotorio al Claustro Dho Real despacho Sus Señores como se sigue Dr Pablo Pedro por la gracia de Dios Rei de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen de

Jg

Lettra

Navarra dignaniada de toledo de Valencia
de galizia de Mallorca de Sevilla de Sevilla
de Cordova de Murcia de Murcia de Jaen
or debizcaia ay de molina = a nos el Ror y dan
tro de la Vniuers.d desta Ciud.d dest.o salud y
gracia Sauid q ante los del nro consexo se
presento Cap.tr.on del Vro Senor sig.e = Muy po
deroso S.or Juan bautista anuncia la entre del
D.or Dn Pablo anx el dia 1.o de vniuers.or de Colexio
de S.n Geronimo de la Vniuers.d dest.o Catbedratico
de Prima de Theologia en la ante Puestra
alteza mex.to enpetado de apelacion como
mexor lugar aia de los procedimi.os del Rr.or y al
os Graduados de la Vniuers.d dest.o y dig.o
q Conoca.n deen Thar m.s onbres y muxeres
en la Capilla de dho Colexio aber los toros q.e
a Costumbran Correr en la Carrula bispera
del S.n Santo q se cometian muchas Vozperas
y ndecencias Pexo ses.s deq no tizo el Fiscal
ecl.o de aquella Vniu.d pano Censura y la Pxo
en la Puerta de la Capilla para q uno en
Traseri los Seglares onbres y muxeres a
ber dhos toros desde ella y auiendo los al
cado d.n Manuel de Zamoras
de aquella Vast.a hoja Pr.or en

[signature]

de Dª Primero paso a dho Colexio y ana
Dª Censura de la puerta de la capilla q. Rendo
Callabe q. Graenque ãzlacomo d'Ros años y porestar
ausente el familiar que attenia y intento d' un
Cerrajero ãbriese dª Puerta aunq. no lo Executo
por d'asto q. se fue a dho Colexio Conel Sr. del a
Primera y tomo Juramento a uno de los familiares
que vino sudeclaraon y en su ynstapidio ante q.
Callabe del Ronco q. ponerle en el q. se escuso
de dar la con palabras Corteranas y ultimam.te
le Respondio q. el castigo des. emexo antes Cxe sos
si los ubiese aun do. leto cama ante q. Jquestana
Pronto a executarlo Caso que ubies edelito y que
dho Dor solo leto cama el Visitar dho Colexio cadamos
y aun q. esto no cama a Executado m.te d' ã mi q.
no se lo ympedia y que por lo q. Resultase de dha
Visita Se castigasen los dilinquentes con forme
a Constitu.on deg. enfadado dho Dor se fue y el dia
Veinte Sexte de Julio deste año Junto a Claus
tro en que al dho Dor y otros graduados y zieron
ante q. los cargos sig.s = primera m.te que gano q. fue
Causa deg. el Fiscal ganase la Censura que queda
Referido lo que era en per Jud de la que se
de la Primera = y tenque nego la
Dor de la Primera en no querer

Del Thonco para poner en el al familiar
Como queda dho = y tenque los familiares de
dho colexio estavan admetidos Contra
Constitucion por ser dos dellos Sacerdotes =
Y tenque un Colexial por mandato de
un familiar auia ydo allamar Urban
bero para que quitase labarba addo fami
liar = y tenq mp mandaua que todos
colexiales fuesen todos los dias mutenprem
a su posente a darle los buenos dias = y ten
q uno auia en dho Colexio las Conclusi
ones dominicales conforme a Constitucion
auiendo ocupado el Cortio pda ello destinado
Con ungranero q sepodia escusar =
Y tenq mp parte seauia dueno dispotico
dedho colexio y q sintos de la Jnuesd
auia premitido q algos Pes de q fueran
Jrasen en la Capilla del dHarez essen
Cristos q enotras pes se exercita Constitucion
de escuela de Christo = y ten que dho ins
Por sesalia los biernes a hazer misiones
Contentandose Con dexar q la que le
Constituiese = Vltimam q dho mp
era hombre demucha autoridad y
Veñanza de Vnos y aun

Dn Pablo ano el dal dao q̃ uso Sãs Sorenalos
Cargos Nr̃o Sen̄dos Como se Expresa en el papel
q̃ presento S̃ Dno Sinquerez o Sirle cosa a q̃
Sele Nr̃o prendo publicam̃te en dho Claustro pon̄
Sin̄gnadado Mordenando lo así dho Por Sus
parciales y mandaron expelex del Colexio
de Sn Jerohimo a todos los familiares y non
braron d quatro Mexicanos graduados q̃ Nr̃o
Cono desen dho Colexio y sesenterasen de su
gouerno paradar quenta de todo al Claustro
Tratandose dho Por sus parciales dequein
de Primar amp̃o del bisexretorato y quelean de
quitar Cathedra de Prima de Colonia quea
Doce años Nsenta q̃ deziz q̃ es de Nr̃o encia y que
el ultimo quadrigesimo Senerá primeros de
Octubre deeste año todo lo q̃ al Dor Sue pax
dales andrado y obran a Sropelladam̃te Nuebos
desupacion en pxaue Perxuu y descredito de
mi q̃ quees une q̃ de ex enplar Virtud y bida
Como sedexa a Nr̃o conocer de los mesmos Cargos
q̃ Se le ariecho y a Nr̃o entado Sen̄pleos de
Cathedratico y üise Dor con pxande utilidad
de la Juventud y aprouacion de todas
aquella Ciudad de adentro

Pnues Como se Reconoce delos ystrumentos
q se renuncian en la Respuesta á los
Cargos Porque es dreno de Remedio todo
lo que Conbiene de seobro y no se deue
dar lugar á q se Continuen semexantes
Autos Pido pellam. por tanto a V.A..
Sup.o se sirua mandar dar el despacho
necesario p.a q el S.no de las Pnues de
amp.le Prouision del Rey.o exh.o del auto de
Abstra de el dra.o de Treze de Julio y de
todos los demas q en su Consequencia se
an echo y obrado y de las zedulas Rs cons
tituziones autos de vistas y demas ys
trumentos q Pasen en su Poder o estu
bieren en el archiuo de dha Pnues y q
p.a ello se ponga á demanda q resto por los
q tienen las llaues q en su vista V.A..
tome la prouidencia q sea mas conuiniente
Y q en tretanto el D.or de Abstra no y mouien
as en Raz.on de dho vinse Rotorato Como de la
Calidad q m.d p.e Rexenta y q los
familiares del Colexio de S.n Geronimo
sean Restituidos a sus plazas Gratis

Lo estauan el Mg.ºº Gerido Dr.ª Siete de Julio
que es Justr.ª hor.ª Dr. Pedro Pomo de ortega= Juan
Bautista Brunilla= Juisto por los del Nro.º q.ª
Por auto que proveieron en su Sala dos desiembres se
acordo dar esta Nra. Carta= Por la qual os m.º
q. luego q. os sea mostrada apais del S.r.º de esa
Jnuers.ª de Alcala dor. Dn. Pablo anxo el de alcala
Copia autentica del claustro celebrado por vos
El dia.º Siete de Julio de esta año y asimesmo
Jtodos los demas q. en su Consequencia ubiere
Hecho y feto do lo en su virtud obrado y tan
bien de las Cedulas Rs. Constituziones autos
Jnstas y demas ys Jnstrumentos que para ello
en su poder o estubieren en el archivo de esa
Jnuers.ª a cuio fin dis.ª pondreis q. los archiueros
Del los Exsuan y pongan de manifiesto y os
mandamos al dos.ª S.r.º de esa Jnuers.ª lo cumpla
y execute asi sin escusa ni dilazion sacadas
q. sean las Copias Expresadas las deuen bolu
q. a la.ª del dho. Dn. Pablo anxo el p.º q. las trai
q. hpres.ª ante los del Nro Consexo en quarda
de su Justr.ª= Dexel y Retterin q. Sedan las las
Copias y consta esta q. los del dho. Sr.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Se toma Resolucion no y no uera ni pro
metais seap anouedad en la or de la
pror.ª or del Bise Rtorato de esa Vniuers.d
rid de la cat.ª de Teologia q.e ha tenido
el Rd.º Dr. Pablo [illegible] Rs tit.s trueues
a sus plazas a los Fran.cos de el conu.to
de S.t Geronimo p.a q.e las exerzan Seg.n
y como lo an el Rd.º dia de Sn Lucas
de Julio en q.e se les suspendio y p.a el
cumplim.to de lo uno y otro les dareis las
ordenes y prouidencias q.e Conuengan
q.e assi es mi uoluntad dada en Madrid
a uno y tres dias del mes de Sep.re de mill
Quin.tos y doze años = El Conde de Pezzame do =
Dr. Lorenzo Monzalez y mezano = Dr. Ge.
ronimo de Mercado Candido de Molina =
Dr. Fran.co de Zarana = Lo Dr. Nic.s Rubin
de Noriega Ass.no de Camara de el Rey.no y
Cabreres escriu.n de Camara mas antiguo
de los de su Consejo Reg.strada Matheos
de Sanchoca = Por ech.r Mayor Matheos
de Sanchoca

Vedeum Pacho
Nel despacho

Que Visto y entendido por todo el Claustro de Vni.d
Con formid.d de lo Acordado Contra Vuestra

Lacattamiento Quedema Como a Cantta de su Mez
or y.s natturaL. Lagual el.s.r R.r enn Sede claustro
amd.r Abundam.o Rsolaporna s.r Lucauera. Leu
Quanto asu Cumplimiento tanbien fue a Corda.o
queacho s.r Dn Pablo Angel de Aldao p.o.r
presente Secretario ledrese Copia del Claustro de
Vlimo y siete de Julio deste a.o y dello los mag
papeles queporsu parte fueren señalados y queporlos
quesellaren enel Archivo Estauan presentes fran
queallaren enel. Alfin de Com
queallo paraque. Se entrase enel. Alfin de Com
pr.ados y Reconocidos y quepedello los s.s Llaueros
Con Cuian sin vnjo Dnm.o Jque dhos p.s se
le entreguen en Autentica forma = Ysello
Quemxa a Momas quemotua Dho Naldespa
Canc.r p.te del claustro fue Resuelto ya Corda.o
Seruplaque aqu.e Mg.d (Rcrsleg) lemande suspender
y Reformar. Lg. parezete Dectos los s.s Dn Jul
de Cortes el Drno Pe.o de Juansanchez del
Dn Diego Jacinto Rom.o Magistral Lee el Drno
Pe.o Mo Campo agan y.n Informe Calos s.s del

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Real Despacho del Sr Presidente de Castilla Representando
la Causa y motivos que a avido y ay en orden a la acusacion
que contra el claustro hecho Dhos. Dr Dn Pablo Angel de
Aldao todo lo qual Como queda Dho fue acordado por
la mayor parte del claustro = Excpto el Mui Rmo. Pe Mro
Perez y Mros Dr Dn Benito Jorlan Dr Nabia Dr Aguirre
que hace oficio de Rector del Collexio — Dr Dn Pedro Anto
Pose de Soto — Dr Dn Joseph Benito Pose de Soto que
estos quatro y lo contra dixeron Aque se informase
mi Suplicase dho Real despa Antes si y mui tian en
sobredho se debia Acudo Cumplim y pasallo en
trega y Cabauno suboto por Excpto firma suio Exo
presando Cuellos la Causa y motibos enque lo fundaban
Cuios Botos protesto Juntar a este claustro = Y prosiguiendo
a Mros Dr Dn Ignacio Pereira Dr Dn Cayetano Gill Mro
Dn Fernando Exprs Mro Dn Su franco Mendez estos Sres
Sres dixeron se afirmaban y Remitian a Mismos
Botos pres especial al dho Dr Dn Bernardo de
Nabia para q todos ellos se entendiesen ser Unomesmo Su
especial Dos Contradecian se hiciese Un Claro
al menos Dos Cuio do se debe Cumplim al tro

En la Aldea = Vpariando el Reverendissimo Señor Prado tanmien dho se Conformava Con el Voto del Sho Dmo Pdo Perez = Vpor la mas s Que la Cama or parte. Sebolvio a Proponer. el S Sin Servisto de Sar deobedecer Como ama or abun damente obedecian Sho Na Aldea. Vs se ledieren autho s or Dn Pablo Angel Laico prar dhos Sap Spidra Vb Sup Quieren Señalados Enquanto a Na Dma en Sala Numer Sebiene Contrada Con el parera Certepunto Vsobre. Que se otorgase Poder a los Procuradores que Con Vsen de la Causa Enla Aldea Sebioto por. A. V. P. Vpor la Parte de dho S. Salio el S Sebiene Sho poder al primer Clausula Formar Causa = Cuio poder tanmien Con tradicion Sho S. Dn Pdo Antto Dn Joseph Benitto Pose Dn Bernardo Frolan Dn Ignacio Pereza Dn Caetano Gile Dn Pedro Lopez Dn Juan Franco de Morales Y Juramento dho Contra dho Dn Pedro

En Sue Menuelto se dispuso dho poder al
primer clautro Mesura Corle In forme
que an de hacer dhos quatro Capitulares
y Concluydo esta forma se bolvio a entrar en este
clautro abosr Dn Pablo Angel de Aldas
que con decto entro y entrego a mi Secrio dos
peticiones firmadas Suias y Corella Una Relacion
de Cargos y Descargos de Dies p.os y Una certi
fica que hasapor Dn Dom.o Anto de Quintana fis
cal Rel.l que fue deste Arbpado pidiendo que
sobre los motivos que daba el clautro leyese. Y
Oida tambien forma una protesta Aque se dio fe
testim.o y auiendo sido leydo el clautro dhos dos pe
tic.es y Certifica.on hasta parte Resolvio Juando
se juntasen y que quexando dho Sr Dn Pablo
Copia o testim.o se le diese por el pres.te Secretario
Con esta forma se bolvio el Clautro y concluso
No Firmo el Sr Dn de la Quintana de que doy fee
D Morra Sr.

Claustro de 12 de octubre de 1512

Dentro dela sala de Claustro de la Vniuersd de Santiago a catorze dias del mes de octubre del año de Mill quinientos y doze estando Juntos en el Sr Rector de la Vniuersd Mros y Gauados Graduados llamados y de claustro segun Constitucion y en el dho Sennor dellas como se requiere Cedula Pedro Lopez Nro bedel dela Vniuersd declaro Que hauia llamado a claustro para mannana Viernes a las dos horas de la tarde para asentar algunos casamientos de los opositores a las Cadras de Sennor Geronimo y otros deste Arzobpdo y pasar a la Provision dellas y palomas y Geometria allanase Vistos dados en la Ciudad de Santiago a Viente de octubre de mill y quinientos y doze annos = Fanguas Nro = Lizdo de la Orden Rector de la Vniuersd de dho Antonio de Fernandez Cumplimiento de la cedula de Claustro desta otra parte hellamado a todos los Sres Doctores y Mros botos de claustro en la Sala de claustro encasa y para que Constase lo firmo Dia ut supra = Pedro Lopez Nro = y luego incontinente Llamado Los Sres q firmaron Vinieron a este Claustro los Sres Lizdo Manuel de Fanguas morales

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Dr Dn Dn Jph Quintanilla Visitador

Lª Dignidad Dean Dr Dn Santiago Dr de la Quintana
Dor Dn Joseph Perez mandra Z mor coro
Canonigo lector al des Dor Dn Miguel
Jendiana monten.º Canonigo lectoral
de decreto Dor Dn Ant.º de Leruà Dor Dn Joseph
Diaz de Dor Dn Juan de cortes,
Arno Dn Ph.º Ant.º perez Dor Dn Ign.º
pereira Arno D. Ph.º Dr Dn Pelipe pintado
Dor Dn Pedro de puga Dor Dn. Pablo ansel
Maldao Dor Dn Manuel de Acuña Dr
Dn Fernando Capuedra Dor Dn Cayetano
Fil Dor Dn Bernardo de naua, Dor Dn
Pedro Ant.º pose Dor Dn Joseph Benito pose
Dor Dn Domingo de Mariñas, Dor Dn
Domingo Requer, Arno D. Ph.º Dr Juan
Sanchez Dor Dn Manuel Seixo Dor Dn
Juan del Correa Dor Dn Joseph Blanco
benaides Arno D. Ph.º Dr Isidoro arru
Dor Dn Diego Romero Canonigo mas Arno
D. Ph.º Dr Fernando de Ferreira, Dor Dn
Pedro Frutuoso Barreiro, Dor Dn Dn Juan
Ph.º Dr Ygnº de Andrade Pho Dn Pedro
Campo, Ph. Dn Lorenco arias,
Joseph de Campo Arno D. Ph.º

Manuel de Prado Mn. Dr Fernando monteno
Mn. Dr Franco mendes Mn. Dr Fernando eiro
Cro Dr Alexandro delapeña Conciliario todos
uotos de los Omes

Veinte y
quatro de
Enero
pasado

En este Claustro auiendose leido el pasado Viernes
acordado en conformidad de la cedula dellamamo
en Sharon en el Dr Ldo Cachazo Dr Roque Fernz
noguerol Dr Joseph Ventura Lou, Dr Phelipe
Sears Dr Domingo Ant Romero y Dr Manuel
Surrio todos seis opositores alas becas del
Colexio de Sn Geronimo de estas escuelas
uspado Sauiendo a Sn Juan de Cadauno de
por si se salieron del y despues Sueltos
y siendo assi Examinados les mandaron Salir
Sauiendose a la eleccion Secon cedro Fna del
Las becas de Sn Remedio Dr Manuel Surrio y
respecto de Salobispado de Mondoñedo en este
no lecauando yno parecio mas deun opositor
aplicaron los votos a este Arcobispado
Sauiendose botado por los cinco opositores
tantes Plaza y debotos Secon cedro
beca de este arcobispado de Sn Fna de
mondoñedo Sauna de ellas a los

Las dos becas de este arcobispado y una del obispado de mondoñedo a Sn Joseph Ventura Lou y Dn Domingo Ant Romero

B

Dentura por el Lado de allo
Dom[n] ant[o] Romero y portales que
daron los Pres a Emetidos a ellas p[or]
el termino p[or] Prevene la constitu[cion]
y auiendo esomesmo en Fra a tenga[r]
Dn Gregorio deber de opositor a la Cabeca
beca de lo obp[a]do demondo ñe do = Dn Joseph
Sabeca demondo ñedo Fauoada opositor a la de lo obp[a]do delugo
Seconcedio a Dn Gregorio y Dn Fernando Geronimo ponce de leon
berder — — opositor a la de lo obp[a]do detue y si dotan
Ladelugo a Dn Joseph oren Ex saminados Pro no auer tenido
Faboada — — opositores Seles concedio a ca dauno
Ladetue a Dn Fern[n]do de los Subeca de Maremea nesa a ca dal
Geronimo ponce deoties Don deson domisillarios —
de leon — — Y por q[ue] assta aora no parecio opositor
ninguno a las dos becas afectas a lobp[a]do
de orenre Dos Ms suspendieron pasar
a la proui[sio]n de ellas asta el dia 9 Junio
Siesq[ue] uiere opositor Ynd auiendo lo
Reseruan[n]a el dia de oi se trate acerca
dello Tomar pro uida Yemeta Formase
uno el Claustro q[ue] concluso y lo firmo el S[r]
Dor de la Vnu[ersi]d de q[ue] doy fee —
Salamanca 9 Junio

Claustro de 15 de octubre de 1712

Dentro de la sala de Claustro de la Universidad de esta
a quinze dias del mes de octubre del año de mill setecientos
y doce estan juntos en el Claustro el Señor Rector de dicha Universidad
y mas señores que aqui abaxo iran declarados llamados
por cedula el dia antecedente segun Constitucion cuyo tenor

Zedulla
de ella es como se sigue
Pedro lopez Vedel de la Universidad de esta ciudad llame
a Claustro para mañana quinze del corriente a las
dos y media de la tarde para disponer el poder
que en Claustro de doce de este mes se acordo
dar y decho para proveer las vecas afectas a los
mayordomos y para lo mas que se ofrezca a la razon
Despres dada en la Ciudad de Santiago a catorze dias
del mes de octubre año de mill setecientos y doze
doze = Sanguas Rector por mandado del Señor Rector de la

Llamamiento
Universidad de Santiago Antonio de Zerna das
He llamado a todos los señores en ella y lo firmo
dicho dia en cumplimiento de la cedula de Claustro
y lo firmo = Pedro lopez

Los señores que concurrieron
En cumplimiento del llamamiento a este Claustro el Señor
don Manuel de Sanguas morales Canonigo
y del Señor Santiago Rector ...

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

El Dr Josep Vermz Canonigo Lectoral
de Sta Gorgn Rz de Villaza montes
Canonigo Lectoral de Decreto, Dor Dn Juan de
Cortes, Dor Dn Pablo anxel de Aldao Arno Le
M. Dr Phelipe pintado, Dor Dn Domo de
Arellanz Dor Dn Domo Reques Dor Dn
Ignacio Perz Dor Dn Fernando Sacristan
C. L. M. Dr Juan sanchez Arno L. M. Dr
Fernando Denia Dor Dn Manuel Perez
Dor Dn Caetano Ruiz Dor Dn Bernardo
Denaua, Dor Dn Diego Romero Canonigo
mas Dor Dn Pedro Frutuoso Carro Arno Le
M. Josephe delcampo. C. L. M. Manuel
de Prado Dor Dn Julian Correa Dor
Dr Joseph Blanco Fernandez, Dor Dn Pedro
Anxel Pose Dor Dn Joseph Perez Pose Mo
Dr Igno de Minorade M. Dn Julian delcampo
M. Dn Lorenco Arias, Mon Fernando Ne
negro M. Dn Juan Franco mendez M. Dn
Fernando Eiris Vro Dn Alexandro
de Lapeña y Dn Julian Sonoza mezura con
siliquio todo boto dela Constitucion
Testando en Lunes à con

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO VALENCIA

Lo
Lo rigmente

Leyose el pas.do

En este Claustro auiendose leido el pasado
Jueues en el q̃ se acordado en conformidad de las
Cedulas q̃ son llamados propuso el
Sor Rector como los Diputados q̃ fueron
Diputados a
quienes Cesaua en Claustro de doze
deste tenes encargado el Informe en
horden al pleito Intentado en el Rr.l
q̃ Diose por Pablo arnoz el dealdado
edso Pedro auian entregado q̃ en este
Claustro Cebiese y se otorgase el poder
q̃ estaua determinado por el Claustro cita
do se diese q̃ la de fensa de dho pleito para
q̃ Diese Dho Informe como para la disposi
zion Otorgamiento del poder q̃ fue Resu
elto el q̃ Diose Pablo arnoz el Como q̃ Ins
teresada Segun Constituy Diese alres de l
Claustro el q̃ Vtomo su protestas q̃ el Jn
forme no se remitres e astaq̃ del se diese
Cuenta y q̃ tambien tenia apetezio nes q̃ dar
al Claustro Y su Dho Pidio Testimonio
Leonel Feudo Secalio Se pasa a leer el
forme q̃ Dio por el Claus
q̃ Dho Jn forme lo q̃ Sigue

Protesta del Dr Pablo arnoz el dealdado q̃ no se Diese Remitan del Jnforme a stas del no se diese cuenta Sobre las Razones q̃ tenia q̃ Representtar

Acordose q̃ Bo
s̃ Dn Pablo vesall
ese de este claustro q̃
con pedose salio

de la Vniuers de los s̃s Conciliarios de ella
Pleauteris e Lopes de Leto s̃s y echo q̃ Concavo
q̃ disponga Bo s̃ Dn Diego Tarzuelo
Vomero Canonigo mas q̃ firmada de
los s̃s Rs Conciliarios se remita
a los s̃s del rr̃gs por mano del s̃r Pre
sidente de Castilla y ansi q̃ esto como
se alçada de fensa de Bo q̃ leyo
Otorgaron Poder a Dn Ant Teixeiro
Vezino de Santiago de negocios en los rr̃gs q̃ sigan
q̃ aora y q̃ de fensa mandaron
Vibra que nr̃os Comr̃s Thesorero
de la Vniuers y asi lo determinaron
y acordaron todos Bos s̃s Rs excepto los
Bos Dn Caetano xil Dn Pedro Arubpo
Dn Joseph Benito pore Dn Bernardo
de Rauia Dn Ignacio pera Don Fernando
ei rr̃s q̃ estos seis señores Contrad
dixeron q̃ se remitiese dho Jorme
Como tambien el q̃ se libra sea con
tra dad a la de fensa y el q̃ no se
Otorgase poder a rezca dello q̃ los gastos
q̃ fuesen q̃ quenta de los mas s̃s
Protestaron y pidieron q̃ ac

Acordose q̃ Bo
s̃ Dn Pablo vesall
ese de este claustro q̃
con pedose salio

Vaise el Jorme
y q̃ de claustros
determino lo fir
masen los Resp
de la Vniuers
Cõs Conciliarios
y el s̃r Pres q̃ con
Carta q̃ dispu
siese el s̃r Mas se
remitiese a los
de los rr̃gs mano
del s̃r Presidente
de Castilla Otorgose
poder a Dn Ant
Teixeiro ausente
de negocios se le
libraron q̃ aora
500 Rs de la de fensa

Protesta de los s̃s
Dn Bernardo de
Rauia Dn Pedro
Pore Dn Joseph

Pose dn Sno de Lg Per de Caetano Nlz de Fernando Ezis

Y Concluido esto Fue buelto al Claustro dos dn Pablo Sanz Calde al dao quien en Llego and el Mo dos Peticiones firmadas suyas Casquales lei al Claustro Sauiendo las entendido Casmandaron Juntar alas mas Pantes deãoxati eneen Llegadas Sig enborderi ã Pucontenido ãcuerese ante los Sres del xx Pa donde las Causa Sealla Pendiente y que quexendo dellas y delas mas Copiãotes tãmonio Selede Con la delos mas papeles que Pe de oseñalare Segun Semanda Pr el xx despo Pebre notorio alo Claustro dso da doce destemes Pdaio Fecto el dia Juebes 10 destemes los Sres Laberos Presen Franco el archuo Pa Reconocer dos Papeles Pasistir a lasaca dellos Pa Luedo ãgi ã cendado y dello ãDuerti do dsos dn Pablo ante el Scal dao

Vieronse dos Peticiones Launa de dn Lgo Calchano opositor alas Pcas de arcomisp de la Sra de dn Manuel Clavijo tanbien en Benef.to opositor

bolbiose a entrar en el Claustro los dn Pablo enLlego Pebriones Pse les y enomymando Juntar alas mas y quequexendo dellas testimonio Selede Pse Sañalo Pa Casta cade los Pas Pa Pdo Pel xx despacho de Pdaio ues 11 del corriente en adelante Pa uno Fecto los Sres Labores Concurran Con las Labes Pre agae la Archuo Franco

Orden al Claustro q̃ Respecto no ay
Oresones de dos Leg.os oposittores a los dos delos bq.os de oreense
Cacharo y dn Fran.co Cesinua Cano de rselas q̃ justas
Caluño Conde q̃ dhos s.rs Mcezuaron pasar ala
prdenseles conadas Prouision dellas el dra lunes de
Rasbecas delos bq.os no hauer en Corte del Corr.te Lq.l dello ama
Moreno q̃ no hauer en Corte del Corr.te Lq.l dello ama
oposittores las q̃ à bun dano se hagan edictos q̃
se Mcerbaron ellus si pareziere alg.o y no pareziendo
nes 15 del corr.te q̃ ma ordinaria se
ma abundantes se hagan edictos — protestaron pasar à hacer pro
uision dellas y en esta conformidad
Berbo ad Claustro q̃ concluso y lo
firmo el S.or R.or dela Vniuers.d
Deq̃ ago fee =
Antonio Rez.
Antonio de Cezeuedo

Claustro de 13 de oct.e de 1512

Dentro dela sala de Claustro dela vniuersidad de Santiago adbez y siete dras delmes deoctubre delaño dem.l Setec.os y doze estando enel los Señores Rr Protos q̃ acuia se pran declarados Vnanimi por Cedula acordaron q̃ se vuiesen por suficientes de ella ascorno se sigue

Pedro lopez Rr Vedel dela vniuersidad
desta villa dad llamo de Claustro Para Mañana
lunes diez y siete delcorriente alas tres dela tarde pa
aprouar las dos vocas a fechas alobpado decorense y pa
zalomas queseo sez cahallare. Y presente Dadaen
launiuersidad de Santiago a diez Oseis decorte de sete cs
doce = Vanquas Dr = Porm del Señor Dr dela
vniuersidad de Santiago = Antonio de Cernadas =
Llamaron = Hellamado alos Señores ediu Sauado segun
lo aior dado para el Claustro y lo firmo Santiago
otro dia Sauado = Pedro lopez =
Las ps Dr = Yen su Cumplimiento uinieron aeste Claustro
el Señor Dr Manuel de Vanquas morales canonigo
dela santa Yglesia de Señor Santiago Dr dela vniuer
sidad de Santiago Dor Dr Miguel dermillara mon
teneyro Dor Dr Juan de ortes Dor Dr Pablo an
del de Aldao Dor Dr Pe de Puga Dor Dr Jph
Pereira Dor Dr Domingo deraze Vanda Dor Dr
Domingo Dlequez Dor Dn Bernardo de
naura Saauedra Dor Dn Manuel Fernandez Dor Dr
Juan de Sotelo Rmo Pe M. frai Juan
Sanchez Rmo Pe M. frai Isidoro Maiorga
Dor Dr Joseph Blanco Herandez Dor Dr Fran
Santo Dor Dr Diego Moreno Dor Dr Caetano
Gil Dor Dr Pe Pose de Sotelo Dor Dr
Benito Pase Dor Dn Thelmo de
Pe M. Joseph del Campo

Rector de Prado. Rmo P. M. fray Sebastiano de
Neyra. Dor Dr Agustin Vaamonde. M. Dr
Juan de Campo M. Dr Lorenzo Arias M. Dr
Felix Perez M. Dr Juan Franco Mendez
Diz Dr Alejandro dela Peña y Dr Juan Ramon
Zarracena todos Votos dela Universidad que Van
dentro Juntos acordaron lo Siguiente=
En este Claustro auiendose leydo el Pasado y los edictos
dados Segun Constitucion y forma y Solemnidad de
la Cedula de llamamiento entraron en el a hacer
Juez Examinador Dr Man.l Calviño Avezin.
Dr Franco de Diz Soto naturales deste
Arzobpado y Opositores alas Vecas de Theologia de
dho Arzobpado y Concluydo que fue el Examen. se
Salieron Y luego dhos Señores botaron de Plaza
por dhas dos Vecas y las Concedieron por el tno dela
Constitucion Laurea a Dn Roque Fern.z Noguerol
y Piñeyra a Dn Phelipe Seaves Gayoso
antes de agora Seminarista Opositores y tambien
Sido Examinados y mandaron que los dhos sean
admitidos Concedula de Ingreso
Yten Acordo el Claustro señalla Infamado
de que en dho Colegio señalla Baca la Beca que tenia
Dn Patricio Fern.z Castaño da y que este momento
Ocupara la tambien acordaron de Plaza Vacante
en Caso que el dho no buelva dentro de

Las dos Vecas de Theologia dho Arzobpado de nuevo Erigidas aun no Opositadas aquella Arzobpado a Dn Roque Fern.z Noguerol y Piñeyra a Dn Phelipe Seaves Gayoso Naturales deste Arzobpado y quien vinieren dho Dn Patricio Castaño tarea desde aquia al dia de Sn Lucas para ver la Suya se admitido dho Dn Manuel Calviño

de todos Santos deste año sea admitido
della en su lugar el dho Dr Martin alvarez vezno
de esta Vna Peticion de el Dor deste aud pidiendo
se le de vna ayuda de Costa para el gasto
que tuvo en Componer con dha fuente del frayle
y vista Dicha Peticion se declaro por Vista y en esta conformi
dad se libro el Mandato por Concluso y lo firmo
el Dor de dha Merced segun constumbre y dello doy fee en el Sto dho fecho

Dor

Claustro 18 de octubre 1572

En la sala de claustro de la Vniuersidad de la Ciu.d de Sant.a a diez y ocho dias del mes de octubre de mill y quinientos y doze, estando juntos conforme a constituz.on en su.a Sala el señor Rector y los Diputados de claustro de que abajo se hara mencion, llamados por cedula antes dian segun costumbre. Cuio thenor de dha cedula es como se sigue

Cedula

Pedro Ortiz Rey vedel de la Vniuersidad de esta Ciu.d llame a claustro para mañana martes diez y ocho del corriente a las diez de la mañana para eleccion de señor Rector, ss.res Conciliarios Jueces de Gracia de Just.a, Provisor y Vicario y Juez Thomas y San Nicolas, Examinador de Gramatica y Cathedratico de Cathedra a oyr la oracion de S.t Lucas en latin a las quales ss.s presente pida en la Ciu.d de Sant.a a diez y siete dias de octubre de mill y quinientos y doze años. Por mandado del señor Rector

Llamam.

Por la Vniuersidad de Sanct = Fue
Requerida = En cumplimiento
de la Cedula antecedente he llamado
a todos Los Señores, Doctores Maestros
de Claustro Pleno de Corte de Sum
ma = Pedro Lopez

Los ss. Vocales

Vinieron a este Claustro Pleno
Dr Manuel de Zarzuela Zamorano Lector
de dha Vniuersidad, Por Dr Bernardo Sa
nedra que hace de Lector de Sanct
Alfheo por ausencia del Propietario, Por
Dr Juan de Cores, el Dr Fray Juan ss,
Por Dr Pablo angel de Lamas, el Dr Fray
Miguel Gonz, Por Dr Pedro de Puga, el Dmo
Dr Fray Phelipe Linado, Por Dr Juan
Gil Valderrey, Por Dr Pedro Pose
Por Dr Joseph Benito Pose, el Dr Fray
Fray Isidoro de Amoyo, el Dr Josef
Antonio del Campo, el Dr Manuel
de Prado, el Dr Fray Fernando de
neira, Por Dr Phelipe Paz de Acuña
Por Dr Fernando Suarez, Por Dr Ygo
Pereira, Por Dr Aquilino Caamaño el
Dr Fray Ygo de Andrade, Por el Dr
Fuentes de Barreira, Por el Dr

Decampo, Dⁿ Pedro Bello
Baro, Dⁿ Lorenzo Arias, Dⁿ
Dⁿ Juan Bolaño, Dⁿ Joseph
Varela, Dⁿ Fernando Monter
Dⁿ Fernando Cruz, Dⁿ Ales
sandro de la Peña y Juan mesura
Conciliarios de dha Vniuersⁿ, Zelan
do asi Juntos determinaron y Acor
daron lo que se sigue

Leyose el Claustro pasado

En este Claustro auiendose leydo
Apasado lo enel acordado en conformi
dad de la Cedula para que auiansido
llamados, A señor Rector propuso
en como tenia cumplidos Sus años y que
por eso mesmo el Claustro le perdonase
sus faltas y nombrase, Señor que le
Subcediese conforme a la constituzion
y auiendole Claustro dado Gracias
de Sus buen que auia especulado Sus ocu
paciones, y procurado el aumento de las
Vniuersⁿ, Sedieron Cedulas, dho
Señores con Nombre de toda las Dig
nidades y Capitulares de que se compo
ne la Santa Yglesia de Señor Santa y
que actualm^te se hallan asistentes,
y en ella Rubricadas de presente, y
Juntase abotar por cada uno en su
particular y Regulados los votos

Por Señor Lector y Consiliario

Salio por la mayor parte electo para
Cesion de Por. Señor Lector, Señor Dn Diego Sarmiento
la Interbidad general Romero Amorroso, Canonigo magistral
de Dn Diego Sarmiento Romero Cant. Stae. de dha Santa Iglesia, por termino de un año
Contado desde oy dia hasta Sn Lucas
Mano que viene de mil setez y trezes
y pasaron a nombrar por Jueces de gracia
Sus Ces. de Sra Cesar los Sres. Dres. Dn Fray Juan Sanchez
los Sres. Dres. Dn Fray Juan Sanchez del Real horden de San Benito Catedratico
Juan Sanchez y Fr. Miguel Gonzalez de Prima de Theologia de Santo Thomas
Gonzalez y Fr. Miguel Gonz. de Ordenes de Predicadores, Catedratico de Vispera
de Theologia = y por Jueces de Sta.
Sus Ces. de Sta. a los señores Dres. Dn Carlos Manuel Negro y
los Sres. Dres. Dn Carlos Dn Fernando Saavedra Catedraticos
Negro y Dn Fernando de Prima y Vispera de canones = y por
Saavedra Jueces de exceso a los Sres. Dres. Dn Pedro
Sra. Ces. de exceso a Reina, y Dn Pablo angel de Arao =
los Sres. Dres. Dn Pedro y por Consiliarios de la Universidad a los
Reina y Dn Pablo Señores Dn Alexandro Olaseña Canonigo
Consiliarios los Sres. Dn Alexandro de la Seña y Dn Juan Somoza Medina Colegial
Dn Alexandro de la Seña y Dn Juan Somoza Medina Colegial en el de San Clemente
Juan Somoza Medina = y para examinador
Examinador de Ciencias el Dr. Dn Manuel
Dr. Dn Manuel Prado = de Ciencias se dieron al R. P. Manuel
del Prado de la Compañia de Jhs. = y
para mayordomo y Vicario de Santa
Roma y San Nicolas

Entrega de llaves
Y Cº de Sr. Rector
que deja pide

Acto Señor Rector Secretario Conciliarios = Cuia elecciones por el termino de la Constitucion Fue acabado todo esto el Señor Rector presente hizo la entrega de las llaves, Archivo, Arcas del Tesoro que para ello estaban en su poder para que fuesen entregadas a su Sucesor con la protesta de que cada Y quando quisiese hacer Registro lo que avia en dhas arcas concurriria a dhas Actos = Luego se fue acordado, que dos Señores de los Claustro fuesen con el Vedel

Fuese a Visitar con el Rector electo entrase en el Claustro dio este Aviso la Porª en Sesion

Claustro de Eleccion Sin Ceremonia a participar la Sesion Señor Rector acto de Sesion

Hora con

Diego Jacinto Romero que con el acto se hallaron Juntos y pasando a Secretario fue entrado en este Claustro dho Señor Dr Diego Jacinto Romero, y el Señor Rector presente leyó la posesion en el Sucesor en el asiento que le corresponde Y Luego el Secretario leyó las Constitucion y las formas dho el Claustro por concluso y en seguida a la Cathedra a oir la oracion, y lo dho Señor Rector de que hago fee

Antonio

Claustro de 822 y de 1812

En Vno de la sala de Claustro de la Vniuersidad de la Ciudad de Sanct a ocho dia del mes de Nouiembre del año de mill Setecientos Doze estando Juntos conforme a constituciones a Sus a el señor Rector y mas botos de Claustro de dicha Sesaa mencion y llamados por Cedula anuedre segun costumbre que y aziendes de ellas como se sigue

Cedula

El Rector Por Quanto del dia Vniuersidad de esta Ciudad Vtame a Claustro para mañana martes ocho del corriente a las nueue de la tarde para tratar de negocios de Hacienda segun constituzion vuestros auisos ordenados por los mesn, del señor Rector acerca del censo de Fernando de Salinas y quienes estan costeando ala Vniuersidad, y para ver una peticion del Conde de Sardiñeno y para lo mas que se ofreziere allara de Vsa para este efecto Dada en la Ciudad de Sanct a diez de Nouiembre de mill Setecientos Doze

Romero Rector= Por mandado

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANAE

Llamam.

Dia 2 de Sanº = Año de 1800 =
En cumplimiento de la cedula de la otra
parte se llamado a los Señores Drez
Canonigos de Santo en Capitulo
Pleno en casa y para q. conste lo firmo
de dia = Pedro Lopez

Los Sres que concurrieron a este Claustro fueron el
Señor Dor Dn Diego Jacinto Lo
mero Dignidad Canonigo magistral
de la Santa Yglesia y Señor Sandy
Pedro de la Orden, Dor Dn Joseph
Juan de Vera Canonigo Sacristan Mayor
Dor Dn Miguel Emiliano Monteagudo
Dor Dn Pablo Angel Salado, Dor Dn
Juan de Correa, Dor Dn Fernando
Saavedra, Dor Dn Caetano de Estabado
Dn Pedro Fernando Pereira, Dno
Dn Manuel de Prado, Dno Dn
Joseph Antonio del Campo, Dor Dn Gas
par Menendez, Dor Dn Ygnº Diez,
Dor Dn Carlos Monteagudo, Diga Dn
Juan del Campo, Dn Dn Alberto
Barreiro, Diga Dn Fernando Mon
teagudo, Diga Dn Vicente Arias Diga
Dn Fernando Lopez todos
el Claustro, y estando
dos de examinados lo firme

Señor Alcalde
vno pasado

En este Cauildo auiendose leydo el
pasado Dho enel acordado en confor
midad de la Cedula para Ser lla
mados Se echo Relacion de Vna peticion de
Pasqual Lopez de Monteiro, menuno que con
Comision del Señor Juez proueydor entendio
en la renta de los Diezmos de Fernando de
Salnes para dellos hazer pago. de los Ved
cinos que se estan deuiendo de la Vniuer
sidad por donde pidio Dho menuno se les
de Sus facion de lo Seruido que pa
si Zelis no de quien sea componian
do uengado enel pago= Y tambien se
auiso Vna carta de Su Dn Juan
Ramirez miguez Vicaria de Santa Ma
ria de Oleiros. aquien para esta
Residencia Se auia dado poder de
Dho Señor Juez al Señor Dn Juan
de Caruo Sobre el estado en que
Se hallauan las cuentas ajustadas por
Da menuno Y con ella Vista Do
no el Cauildo acordo que Vista
cta de los autos Se hallaban
fuesen como asi lo abonaron
Señor Dn Juan de Caruo

sobre la dezena
dezena del anso
dezero de Salres
que trayendo el
mp.s sosamos enla
forma que deue
dando dallos res
tim.o Sele gas
ra el Salario
Sex.ma mente
dema auer q.s
por agora Sele
libren los ma

Jraiendo a la memoria Thesima
nio autentica Sela q de suso
da con Jnserssion Sho rezenano
Segun orden Judicial Jen tres
Granado ala Vniuersidad Paradus
Pleguardo Sela mas dara pas
gar Sho q se Sex.mente dena a
uer porra Salario Jel Sl.s no
Con.s quien se acompono Jq ues
enel Jnterin des pensso Sepriuen
to allarse falsso a medios Seles
libren agueha Sho que adeabez
Cienir Cua libranza le despache
Epresente S.no Jorma el Thesor.o=
Viose una pericion Jpr Blas
Perez Jeron el Venefficio J.ns
Juan desan Jmeno enq se Sepre
Senta el pleito Jactualmente
se Sta tratando enre la Vni
uersidad Jel Sobre percinicion dlos
Jnsos diemales Jq uno a Jq
Jlenan por Razon de Diezmero
mas dunsolo labrador Jenella
Con clue no quiere pleito conla
Vniuersidad antes si lo quiere pon
Siguir Jsuene que nila Vniuer
Sidad quede total.te Jex.te Judica
da ni el enteram.te declarado
a co Siendose aque Sede termine
porla Vniuersidad persona con quien
pueda concordar Sobre lo
gio laqual oida por

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

162

a la petizion de una beca de gesargina (?) que se pide si se crea de [illegible] al pleito que con el tiene la Universidad no a lugar de su pretension

Resolvio que respecto ser semejantes pleitos son corrientes al arbe del [illegible] de conclusion y tener atras por los mesmos terminos vencidos y ejecutoriados no a lugar a la pretension de Jose de Soto Cura de Sandineiro

Viendo dos peticiones la una del Benito Freire de Castro y la otra del Domingo Antonio Correa ambos pasantes en Canones y en las [illegible] bachilleres de la Universidad en las quales piden lizencia para explicar en ella Instituta y derecho canonico por [illegible] el asumpto se le concedio con que sea de en horas desocupadas [illegible] impidan las [illegible] de los Señores Cathedraticos

A las peticiones de Ben.to Freire de Castro y Antonio Correa que se le da lic.a para en horas desocupadas y sin perjudicar a los Cathedraticos puedan esplicar de esta orden

Dixose por el Señor Conde Tesorero de la Universidad en que representa que entre las rentas de su cargo cobrar son treinta y ocho reales del censo de Fernando de Baños y que esta devida de dos años enteros que se cumplieron en primero de [illegible] presente y que aunque ha [illegible] el pagando [illegible]

Al capítulo de los Bienes a que en 1710 hecho saber que estaba cargado de censo aora de proximo se avian vendido en subastado a pedimento del Dn Ambrosio de Arzaga por los decursos que devian aver Ord. Ytem que la thesorería compensa poro... que la Universidad cargados dichos Bienes y que en esta atención pagaba la próxima cantidad de la Rentas mas que es tuviesen a su cargo. Se le deberá rebajar esta cantidad que visto por el claustro acordó que los señores vieran la relación de dicho Thesorero y desde aora en adelante no se le haga cargo de los réditos de dicho censo y que así se anote en el libro de ... haz, y que queriendo testimonio para su resguardo se le de.

Viose otra petición de Pedro de Castro vezino de la ciudad en quien se remató la venta del curso y frutos del año pasado de diez y onze en que ynsiste se le rebaxase lo que le a salido ... cuento de dicha venta. Y aviéndose oído al señor Dn Juan ... les a quien antes ...

Al a petición del thesorero ... el zenso de Fernando de ... nes se le rebaxe.

Se an vemidos los autos y delixas

A la petiz.on del Pedro de castro sobre la renta del Burgueel. Por Conter sel informe de los pedido correspon... a los bienes que poseian cultivados y segun... ... la Baxa. Y que se pone a la... accion a otros bienes

Y a instancia de dho Pedro de castro se avian echo en horden a la cobran za de dha venta y por ellos Contar parte delos Vienes porque se pagan se allan en campo Sin aver quien los cultivase fue acordado que dho Sr Juan de Torres Se Informe ex sactamente delo que pudieran redi tuar dhos vienes que se allan en campo a Informandose para ello de personas de esperiencia en la agricultura y que enterado que sea dello Se traygan al Claustro para Venafarle lo que dho Señor Considerare = Y asimesmo Se acorda que Pedro Lopez Rey a ... dela ... ponga a dhos Vienes ... todo la accion nezesaria para que no se menos Cave la Venta que por ellos Se deva aver

A la petiz.on de Marcelo de Castro de la sinecura de Balgueal ... ... al Visitador Real

Viose Una peticcion de Marzelo de Castro en quien se precentó año Se Vemaro la sincura de S.n Miguel de ... en la qual representa ... aviendo ... a Veco ...

Manuel Morales ...

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Dela Junta de Cordeiro se auia
emviado el que la hauia postrado
de la Cui[ta] que della se vsaua
Se mandaua, Cordoua
dho Señor acordaron q[ue] el
Señor Deon de la Vniuersi-
dad participe al señor Juez pro-
tector della para que dello
despache necesaria orden
de cassa para que dho
ordinario no se entrometa
ni le impida el uso de dha sen-
tencia Venecia con Jurisdi-
cion Ecclesiastica por cau-
sas Criminales q[ue] se le
despache =

Antonio de Cernadas

En Sevilla en la Claustro de la Vniuersidad desta Ciudad de Sevilla, a diez y seis dias del mes de Nouiembre de mill Setezientos y doze estando Juntos en la Capilla de Nuestra Señora de Consolacion sus Rectores el Señor Doctor Don Nicolas de Claustro de S. Diego Sevallos, y Llamados por Cedula Antezedente segun costumbre y tenor de la Cedula es como sesigue

Cedula. Pedro Lopez Rey Rector de la Vniuersidad desta Ciudad Llame a Claustro para mañana miercoles diez y seis del mes de Nouiembre y secontaran diez y seis Doctores Maestros Licenciados y Bachilleres Legistas, segun costumbre para presentarse el Señor Visitador de Sevilla para la mas y mejor forma acistan Vss presentes para esta tarde en el Sancta Iglesia Catedral a las quinze horas del dicho dia mes y año de mill Setezientos y doze = Lorenzo Lopez de Cepeda Rector de la Vniuersidad de Sevilla Secretario = Llamamto. En cumplimiento de la Cedula de Claustro de la mañana fueron llamados a todos los Señores Doctores Maestros Licenciados y Bachilleres en persona y dho en casa para [illegible] y firmo de lo que doy fee = Pedro [illegible]

Vrs 8 Veneris

Vinieron a esse Cauildo sus señ.or Dn Diego Paz Pomero Petor de la Vniuersd, Dor Dn Joseph Juan Cerm Lectoral de Ytrera Dor Dn Miguel de Villaba montenegro Lectoral de Bexixa, Dn Pdo Juan Sanchez, Cathedratico de prima de theologia de Santo tomas, Dor Dn Juan de Correa, Dn Pdro fray Phelipe Pinado, Dor Dn Cayetano Sicilia fonda, Dor Dn Fernando Carnero Cuadra, Dn Pdo Joseph Dnz del Campo Dor Dn Carlos Ygnacio Montenegro Loysa, Dn Pdro Manuel de Prado, Dor Dn Agustin Diamonde, Dn Pdro Fraysfernandez de Viar, Pdro Dn Juan del Campo, Pdro Dn Alvaro Blanco, Dn Florencio Antonio Arias Salgado Pdro Dn Alfonso Della Zarzuela Dn Alexandro Garcia de la Peña Dn Juan Mexia Somoza Conciliarios de la Vniuersd, Y leyda asi Juntos con forme a costumbre en cuerpo de Vniuersd, y encargos mi dada la Cedula para ser llamados determinaron y acordaron lo q. se

Leyose el Auto

Leyose Cauildo acordado

pasado Veneris a tres

Conformidad de la Cedula para que son
llamados Sedia questa en coma en los patios
del colegio se dava el señor Visita dorhas
diario Elige el señor Rector dia horden
ha hazer Seis Señores Dlos q sea llamados
en el Claustro a lecunto en esta manera q dos
a los patios, otros dos a la puerta dela escale
ra, Zotros en la de Cancel Zanes ala
Puerta en de Claustro q costa feo se salieron Zensu
del S. Bio Compañia Se entro en el Claustro el señor
Todos Hon.s Dr Manuel de Langas Zmorales Canonigo
de la Santa Yglesia a quien se le dio Silla
Señor en el Segundo lugar despues de ss
Rector q es el que le corresponde, Zaviendo
puesto Silencio el señor Rector en nom
bre del Claustro leyo la gracia Zotros ss
Diputados en esta Junta, un testimonio
dado por Andres de Moreda Escrivano
dos señores presidente Zcavildo de dha
Santa Yglesia en el que hicieron alos honre
desemes nombraron Eligieron por ss
Diputados por dho dia dicha Vniuersidad Sus
Colegios dho señor Dr Manuel de Lan
gas por tiempo Zespacio
q corre desde dho dia onze

Fenecida la Cuenta fue por
admitida de una conformidad ex
cepto el Señor D.n Caetano Gil
q.e dixo desentirse q.e siguiendo lo dis
puesto por la Ordenanza en reunirse los
el primero Segundo dha Señor Diputa
dos Ordinario lo podria ser este
presente año atenta de auerse
pasado de proximo la ocupazion
de Señor Rector y por los demas
Señores Comisionados le plazeme les
pesso de que dho Señor no tuviese
noticias y diese por no auerse en
trado en dicho Caudal alguno
de la Ordinaria, ni la contribucion
le excluie y para que le asista
como al Sumo al tomar las q.s
Nombrose por diputado para q.e con nombre de la Vn.d
Recivan con dha Diputacion las
Cuentas de esta Vn.d de Leyra =
a los dos Colegios la vna del Cra
Como para tomas q.e se ofrez
ca en Sorden a esta nom
braron al Señor D.n Antonio de
Leiva Como Diputado de la Vni
uers.d

Propuso el Señor Rector de la Vn.d
en como Colegio de S.n Geronimo
se allaua sin Rentas y para
ayuda a causa de que el Señor

Cathedraticos de Artes no quieren pasar
a el Z. por esso mesmo el Señor Vize Dor
no podia ponerlos Regir los colegiales
ni Sufragueno Z. Respeto el Señor Dr
Alexandro Olapeña Colegial en el Colme
de San Clemente Z con ciencia de las
Vniuersi, Ceania manifestada se queria
pasar ala Residencia Lo ponia en noticia
del Claustro y por el vista la propuesta
el cordo de plaçe. Q. Dr Alexandro
Ola Peña Se pueda pasar a Residir la
Residencia Siguiendo la dispuesta por la Cons.
titucion Sin seruicio por Judicar en
ella el derecho que tienen los Cathe
draticos de Artes, Z que como tal Re
gente aia Regoie mientras lo Fuere
la Racion e Instipendio Z le Señala
la constitucion

Juan Perez
Bispo per Bar
dicar Alcaiz
Cathedratico
de Artes en el
Dr Alexandro
de la peña pase
a la de la Re
Sencia del Se
ñorio

Vise Vno peticion de Dr Anº Angelles
Can° de dha S Iglesia en que Representa
Combiene a su derecho Sele de Testimonio
Signado Z desde algunos años a esta
Parte Cassi cinco quela Vniuersidad
en la Sa de San Vicente

Que Alcaiz
Dr Anº Angelles
Pida se le de
Testimonio
Signado

Para acreditar el del simple §
tambien enbiasse a q § es una
sanca por cien como la de la Sen
tencia Leida por el Escriuano de
Cordo. del presente S.S.rio de el
el testimonio por los Jazinos
de Ventas § que para ellos seen
tre en el archiuo General forma
S.E.Mo el Escriuo por con Exo.
El Fiscal el Señor Dor de S
tra Jps. fee =
Dor
Romero

Antonio de Zeruantes

En Madrid de Acuerdo de la Vnion
Sidad de la Ciudad de Zamora, a Dondias del
mes de Diz de Mill Setez y Doze
Estando Juntos conforme a Constitucion
Sus Asenso Reyno Zonas votos de Acuerdo
de que auia Secretario y Rubricadas por
Cedula entre dam segun Costumbre
Cuio tenor de dho Cedula es como se sigue
Pedro por Ley Dada la Vnion de las
Cu Ldme a Salud para mañana Viez
nes dos Corriente de estes Mes de Zam
Trator Negocios de Paz segun Costumbre
Para dho efecto Rodea a asenso que
asiste a la Reyna el Fiel Veedor
en el Real Consejo Con el Señor Dn
Pedro Fiel Secretario Dn Antonio de Segro
ga Rubricada en al asenso
en orden a el Reparo de los Fieles de
los Diezmos de los Vezinos de Coinaro y
Salmeron Para Comer quezo Fuerte
Vs presente Duda de en Cau
Dn Antonio de Diz de
Romero Ver = Por
Vezinos = Vista Acordado

llamam.to

En cumplim.to dela Cedula dela otra
parte se llamaron a todos los SS
pres.tes m.ros de Claustro en p.na me
nos al P. M.ro Andrade, Campo, prado
neira, y Guerra, y Dor Cortes que
se les de derecho, y lo mismo al P. M.ro
Arrojo, y Quiñones, y lo firmo [illegible]
Pedro Gonz.z Lez = Y en su cum

Los que vinieron

plim.to vinieron a este Claustro
los Señores D.n Diego Jacinto Tome
ro de mercado Canonigo magistral
de la santa Yglesia Rector dela Un.
D. Manuel de Zanguas y morales
Visitador hordinario, Dor D.n Joseph
Lo Vern, Canonigo Lectoral de
San[illegible], Dor D.n Miguel de millara m
negro Canonigo Lectoral de decreto
Dor D.n Juan de Cortes, Dor D.n Pablo
Angel de aldao, Dor D. Carlos M.nz,
Dor D.n Gaspar menendez, Dor D. Caetano
Gil, D. P. M.ro Fr. Juan Sanchez
Dor D.n Manuel Feijo, Dor D.n Ber
nardo Benavia(?), Dor D.n Juan Vill
Gil [illegible], Dor D.n Joseph Blanco,
Benavides, Dor D.n Migues in Vaam de
Valenzuela, Dor D.n Pedro [illegible]
Soto, Dor D.n Joseph Benito [illegible]
y Dor thio D.n Juan de [illegible]

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLANAE

Dho Dr Fernandez Moreno, Dho Dr
Ygnacio de Andrade, Dho Dr Alvaro Bo
tano Dho Dr Alvaro Bazo, Dho Dr Fern
Gez, Dho Dr Alexandro Delapeña
Dho Dr Juan Romero mesura Concalatrabos
dela Vniuersd, todos botos en ella

Sr Rector del Claustro pasa

Creste claustro auiendose leydo el pasado
Dho en el determinado, propuso el Señor Dor
en conformidad dla Cedula de llamam.to
que para resoluer sobre la segunda parte dlla era
de uido segun consta en sesalieso del dho

Señor Dr Dn Pablo

Señor Dr Pablo Angel Feijoo era parte En
teresada en dho sobre q debe auia de tratar
Vne Feijoo el Claustro acordo sesaliese como
se salio tomando sujto testa cerca de que
nose ocasionasen gastos dla Vniuersd

Propuesta del Sr Rector

Luego dho Señor Rector bolbio a proponer en
como sele auia dado quenta q.e Dr Dn
Feijoo tuuiese denegocios ordos en consejos
y q.e la Vniuersd auia dado poder para
la defensa del q.e le auia mouido dho Dr
Dn Pablo Angel Seauia allanado deposi
mo, y q.e tan parte dlos medios q.e se
quisiesen dar Se allauan ser y q.e
en esta atencion pareceria por preciso el
boluer a dar nuebo poder a dha Vniuersd
de defensa para q.e dha Vniuersd no
quedase en defensa y q.e

Esto Sino Q̃ estan bien Separa
da q̃ ponen la primera parte
de dho Pleito Sobre punto D̃ Su
consideracion muy atentado el que
no Supiera un Senor Diputado a asi
dha acc, Sabiendose discurrido
largamente, Sobre dha pretension
la mayor parte del Claustro determi
no q̃ no por ahora se diese nuebo
poder à Jueces en los reales con
sejos, a quienes alo ade Sanieses
asistiria con los medios necesarios
Poderes de Dn Diego de la Para Dn Pedro Perez de Valdivia, y Dn Bernardo de Valdivia, y Dn Diego Fernandez de Sandoval
Y portales Jueces nombraron
a Dn Diego de la Para, a Dn
Diego Fernandez de Sandoval Ca
da uno Q̃ aqui sera de ellos
Cuio poder les otorgaron en el Se
mismo Claustro excepto los dhos
Dn Pedro Perez y Dn Joseph Beni
Protesta D Contra dicion de los Dn Pedro y Dn Joseph por Dn Bernardo de Sandoval y Dn Joseph Beni de Loyola y Dn Caetano del Olmo y Dn Albaro Bolano
to Jose Dn Caetano del Olmo y Dn
Bernardo de Sandoval, Dn Joseph
de Loyola y Dn Joseph Benitez y
Dn Alvaro Bolano q̃ en lo con
tra dicho, del que no se ca
sionasen q̃ antes a la Junta ni
q̃ese dho Pleito afirmandose
en las pretensiones que antes de
ora estavan tomadas
en lo Cabildo q̃ antes

Autos fiscales por la Iglesia de Santiago

Vigo

Luego yo el Escribano fue llamado al claustro pleno
de dho Señor Dean y Cabildo para proseguir
en lo mas que contenia la cedula della
mencionada el Señor Fiscal leyó un escrito del tenor siguiente
Don Luis de Leon Ilmo Señor Rector y claustro pleno de esta
Don Gamallo Universidad Vecino de la villa de
Caldas arrendatario de la Sinecura que en
aquel Beneficio goza esta Insigne Uni-
versidad Regresente a Vra Ilma como por abor
quier) se Intitulado el cura de aquel Beneficio
a llevar por diezmo el lugar que le dize
de cada que corresponde derecho a otros
Jueces por Judicar a esta Universidad las su
yas en mas de veinte y quatro pleitos
Sinecura en mas de veinte y quatro pleitos
Civiles otros Juicios de tanto y veinte
Criminales mas de dos mil reales de mucho ple
to para que arreglase a estilo y ser
vado de llevar solo un labrador y que
go acia la heredad encuio estado se
Reciba Información y suplicase pro
ella y suficiente se suplicase pro
que le acaba de rezar arrendado por
que por un año y no por tres
Vil quando se le cuenta

Otro sí no obstante le prosiga
dando le V.S. por miso para ello con
calidad de que sea abengan de ha
zer buenos los gastos que por Rs
y Relacion Jurada con tax auer
echo, y haziendo V.S. se obliga por
este memorial que firma de su
nombre: hazer con toda breue
dad toda la defensa necesaria en
horden a seguir el pleito con
seguirse el subceso que en
tres= Juan Ramallo Bareta=

Que sobre el otro sobre dicho
Segun el dho Dr Juan Ramallo
el pleito que en la mencionada
Con toda brevedad siguiendo
parezer del Sr Licenciado
Dr Juan de Cortes conforme
a lo que en derecho
mas combenga
Y para que en derecho
mas combenga
Cada una parte

Que requiriendo el
Procurador
Cortes
mente
se le
torque le
Cada una parte

Dr Juan de Cortes siguiendo
a lo mencionado para que en derecho
mas combenga Y para que en derecho
mas combenga Cada una parte
Satisfagan los gastos que le
mente ocasionare

Proueso Pedro Lopez Rey en como los
pleitos de la Vniuersidad Seguidos
Carlos Cuas de Sandoual
Cornaro sobre

De Dozmeras Seavian visto y
terminado Zeneltos Lados Sentencias
Condenatorias Contra dhos cuñas para
que se Confirmasen Consolo un labrador
por Razon de Dozmeras Zque de estas Sen
tencias Seavian apelado Zque
acaso traxian cartas o comisiones
ajudicatoria para Suez Imbarribus
Zvelacasso le corresponde la Corte ordinaria
no letras para que la Acordaron que sin dictamen dello
apela Cron de las mrgs Señor Dn Juan de Cases Secuna asu
los Conles Cuna de Sr Señoria asi Conbiene para que se
Cuna Franchin Sentencias sobre que la apelacion
Sentencia apela Cuña romana = Se entienda para la cuña romana y
que estos despachos los solicite dho
Pedro por ley como a dicho Zeneltos
Conformidad por Concluso Zlo firmo
el Señor Rector de Sz hago Fee=

Romero

Ante mi Dn Ignacio de Zerezuela

Claudio de Rz de Diz de 1712

Dentro de la sala de Claustro de la Vniuersidad desta Ciudad de Sanct a doze dias del mes de Diziembre de Diz. Año de mill setezientos y Doze estando Juntos conforme a constituzion y q a el señor Rector Primo bocar de Claustro de q aqui se ara mencion llamados por cedula antes dian que su tenor es como se sigue

Cedula

Pedro por la gr de Dios de la Vniuersidad desta Ciudad llamo a claustro para mañana lunes doze del corriente a las dos y media de la tarde para tratar de negocios de Hazienda, Veynte despacho de los señores del Real Consexo y Ganado apedimiento. El señor Dr Pablo angel de aldas Responder ael Para lomas que se ofrezca allara de Vss presente pena de presente Juramento de la Constitucion y Disposicion de la primera pro pinas Dada en la Ciudad de Sanct a dos dias del mes de Diziembre, año de mill setezientos y Doze= Romero

Llamam.to

Mandado El Señor Rector de la Vniuersidad de Sanu.= Vno de Vernades encumplimiento dela Cedula de claustro de ayer Sabado pasado Sellamado alos Señores Doctores Y maestros botos de claustro todos expersona, sino alos Padres maestros Fr. Rojo, Prado, Dor Puga, Perez, Lopez, nieva Guardian, Arellano, Dor Pablo, Y peña Y aeiros seles dijo encasa por no poder aeren persona, por Sus Vsos Y Seles enseño la Cedula, sino al Dor arellano Y se dijo sealla ua achacoso, Lomesmo lo esta el Dor pose Pleno andrade, mesura, Casado Y para que Conste lo firmo dho dia. Yo el Dor Puga Y al Baldenuso seles dese dho en el colegio Vsupra Pedro Dor

Los SS.s que Vinieron

Y Vinieron aeste claustro Sun.a el Señor Dor Dor Diego Pazino Romero de moscoso Canonigo magistral dela Sta Yglesia de Señor Sanu, El Señor dela Vniuersidad, Dor Manuel de Zanguas Morales Visitador Sordinario dela Vniuersu, Dor Dn Manuel Pazero Elejalde Rector del colegio de Sanct Alfeo, Dor Dn Antonio de Leira decano en la facultad de Canones, Dor Dn Miguel de millara Monte negro, Canonigo Lectoral de Decretos Dor Dn Juan de Cores mon Real, Dor Dn Angel de aldao, Y Brijo, El Dor

Ponz Cathedratico de Theologia en dha
Vniuersidad, Dor Dn Joseph Blanco Vera
udes, Dor Dn Manuel Seijo, Dor Dn Fer
nando Saauedra Suarez, Dor
Dn Gaspar Menendez, Dor Dn Juan
de Cornea Valdemoro, R. P. M. Fray
Juan Sanchez Cathedratico de Prima
de Theologia de Santo thomas, R. P. M.
Fray Felipe Perinado, R. P. Mro
Fray Isidro de Arroyo, R. P. Mro
Joseph Antonio del Campo, R. P. Mro Da
niel de Prado, R. P. M. Fray Fernando
de Vera, Dor Dn Agustin Salamanca
Valenzuela, Dor Dn Pedro Sanz, Pose
de Soto, Dor Dn Joseph Benito Pose
de Soto, Dor Dn Thelmo Pazinos de
Sierra, Cathedratico de Vispera de Leyes
en dha, Dor Dn Carlos Ignacio Montenegro
Dor Dn Cathedratico de Prima de
Canones, Dor Dn Ignacio Pereira
de Moscoso Cathedratico de Prima de Leyes
Dor Dn Cayetano Gil de Taboada, Dor Dn
Domingo Diez, Dor Dn Pedro Fran
coso Barreiro, Mro Dn Juan de Campo
Mro Dn Mauro Balano Montenegro
Mro Dn Mauro Bello Barreiro, Mro
Dn Fernando Cruz Themes
Mro Dn Lorenzo Antonio
Saaga de, Mro Dn Fran
tenego Zamora, Mro

Consejo

Sn Andrez, Luz Dn Alexandro
Dn Diego Dn Juan Somoza mes
Sala Consiliarios de la Universidad
estando así Juntos en dho lugar
terminaron la condusion que sigue
En este Claustro auiendose Leydo el pasado
lo en el acordado en conformidad de la ci
dula para que fueron llamados se acordo
Un Real despacho de los Sres del Real
Ganado a pedimento de Dn Pablo angel de
dao y su thenor es como se sigue

Despacho de los Sres del Consejo

Dn Felipe por la Gracia de Dios
de Castilla de Leon de Aragon de las
dos Sicilias de Jerusalem de Navarra
de Granada de Toledo de Valencia de
Galicia de Mallorca de Sevilla de
Cerdeña de Cordova de Corcega de Murcia
Jaen Señor de Vizcaya y de Molina
Por quanto por parte de vos el Rector y Claustro de la
Universidad de la Ciudad de Santiago se nos
fue suplicado y pedido en nombre del Doctor Dn Pablo angel
de aldao Vuestro Rector del colegio de San Je
ronimo de esa Universidad que Cathedratico
de Prima de Theologia en ella nos
Con fauorable

SIGILLVM CONSILII REGII UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

Por Real despacho de fecha de diez
de Septiembre pasado de este año
por el qual Se manda a que nos
el dho Señor Provisor y Vicario
General de esta Universidad Diese a Su
parte Copia autentica de el auto
de el Claustro que se avia celebrado
en dha Villa de Siete de Julio de este
año y de todas las demas que en Su
virtud se hubiesen celebrado como tam
bien de las Reales Cedulas y Provi
siones que en su poder parasen
o estuviesen en el Archivo de esta
Universidad a cuyo fin dispusiese
des que los archiveros lo exsi
biesen y que dho Secretario
lo sacase sin costa alguna y
sacadas las copias las entregase
a dha parte para presentarlas
ante los del Nuestro Consejo de
que en virtud que en todo se exsecu
tada Provisiones por los de el
Sermana Resolucion no Ignora
sedes entraron de la provisión
Vice Rector ni de la
Theologia Juez

Y tenia Lque se Restituyese a sus
Haras alos familiares del colegio de
San Geronimo y q̃ a quelas exerciesen segun
En la forma q̃ hasta ahora se
Auia Y q̃ en que se les auia Suspendido
Como Constaua del Testimonio de la
Nueua prouision que presentaua con el
Juramto nezesario Y era assi que hauia
endose visto Y entendido con ella el dia honze
Del corriente, proximo pasado auia dado
Respondido Y mandado pronpto a llamar
A Sancho para que en el resoluiese y
Diese cumplimiento a la nueua Orden
Y prouision en razon de lo q̃ Como se
Auia ejecutado Y Constaua por el testi
monio que Y Auia presentado Y que el
Dho Y auiendo Juntado Sancho en
El dia Doze del mesmo Y siendo Diez
Votos de oficiales de que se obedeciese
Lo mandado Y por la orden de los del nu
estro Consejo Como Constaua de Cierto
Memorial de Sus facultades Y descargos de los
que auian echo asi para
por el Doctor Dn Bernardo

Con Zo Larrueda, Dor Dn Josep
Benito Josse Dor Dn Pedro Ber
Josse Zello, Dor Pcaetano Gil
Zabarda. Dor el Sho Veior Zun
Seros Parciales no aviades
querido dar Cumplimiento
haciendo Cierto Informe en
Contravencion de lo mandado
por los del nuestro Consejo à
que los Doctores avian sido
de dictamen Contrario Sabis
faian con otro enque fundas
van sus votos Y Razones Pes
dian se sirviese Presentar para
prueva desa Realidad y verdad
que tambien presentaria Contra
Solemnidad necesaria todo lo q
Comviene ser dhos Contrarios de
puestos del buen obrar desempe
ñe Zque sus procedimientos no
tenian mas fundamento que la
pasion y fines particulares
aquense devia dar Lugar mo
mentaneamente quando por los de
nuestro Consejo Se Causen
providencia dan Sus

Razonable de que no podiades tener
Cuesta ni pretexto alguno para no obe
decer: por tanto nos pedro Zuplico
Suplicamos hemos sido demandar des
pachar provision nuestra sobre
Carta della del dho Viernes desepti
embre para que exmo Zporcodo secum
plese Zexecutase como por ella se
Manda Vistos que viniesen con
aquella Selos Sacase una buena
nuestra a dha provision delos del nuestro
Consejo que para todo hasta el pedi
miento quemas conviniese Zfuese por
Cos del nuestro Consejo Corlos demas
autos dellos cartas Representaciones
por Vos hechas en Razon dello Referido
La contradicion hecha por Vuestra
parte pretendiendo Selos mandase
dar traslado delo pedido Zque se pidiese
por la del dho Dn Pablo angel de aldao
para decir Alegar lo que os conve
viese por autos que pro
en Diez de este mes
Se dese por dada

Carta de la Reyna N.ª que
[illegible] y cumplidos en
todo [illegible] y guardados segun
en ella se dize Sres dase por
Vuestra parte [illegible] Vecardo
dada en esta villa a [illegible] Carta= para la
que os mandamos y [illegible] viendo con
ella dicha Vuestra Carta y Provision de
Vuestra dicha merced Dada
y Librada por los del nuestro
Consejo en que entre Vres deses
y tres de pasado declaro
que originalmente os asi mos
trada y Vos guardeis cumpla
y executeis y hagais guar
dar cumplir y executar en
todo y por todo segun y como
en ella se contiene sin yr con
tra ella ni contra cosa alguna
de lo en ella contenido en manera
alguna por ningun efecto
ni causa alguna y el cumplimiento de
todas las sobredichas
sobredichas y cumplimiento

Y que assi es Nuestra Voluntad
y Cumplireis pena de la nuestra
merd y de diez mill mrs para
la nuestra Camara so la qual
mandamos a qualquier Escriuano
publico que para esto fuere
fecho Dada en Madrid a onze
dias del mes de nouiembre de mill
Setezientos y Doze = El Dr Don Lorenzo de Arcos y Bedreno = Don Marcos
Saluador = El Marques del Al Ca Car =
Don Ra Dn de Alzamas = Yo Dn Miguel
Ruben de Noriega Scno de camara del Rey
nro Señor La hize escriuir por
Sumandado Con acuerdo de los de su Con
Sejo = Reg.a = Teniente de Ca mill por
Saluador natural = Saluador natural
Secretario Noriega = Para que el Alcalde y
Regidores de Ciudad de Santiago
Vean la Prouision aqui contenida
de la Real orden y cumplan lo
Como en ella se expresa
la
Corregidor

on
n al Señor dela
Universidad

En la Ciudad de Sanª á
ocho días del mes de Diciembre
de año de mil setecientos
doce Ss.no de Juramento de
Dor Dn Pablo Angel de Aldas Ar
chidiacano de Prima de Theologia
de la Universidad desta Ciudad notifi
que Leyó y declare la Real pro
vision antecedente a supe
dimiento citada por el Señ
Dor Dr y Señores desu
Real Consejo a Dn Diego Saz
Romero Moscoso Canonigo ma
gistral de la Santa Yglesia de la
Ciudad Rector actual de
la Universidad para que le dé
Cumplimiento como se le manda
Lo mandado por la Real pro
vision q. en esta Cita Ciudad cobia
asimesmo le Entregue como
de la Consta estar la provision
Original entregada al Secretario
de la Universidad Dr Clemente
de la
todo ello en esta forma Dmanera
que lo pudo entender
lo que dese con el Ven

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

Auto Como Carta de su Ley y
Antonio Expumano Alcalde Ordi
Lador de esta Villa y Puerto de Aguilar
de Campo por mi omision y
Negligencia no haver dado todo
el cumplimiento que debiese a
Lo que por parte de Pedro Antonio
de Copia de dicha Real provision con
Inserion de la Carta de Sobre dicha
dicha Real provision original la entregue
Para que se saque la Primera para que
en todo tiempo que le pueda
convenir de que doy fe como
Escribano de Su Magestad y
Publico de numero de esta
Villa y Partido en la Ciudad de Zamo
Zamora y en virtud de la Real Provision
Real Provision en virtud de la Real Provision
Antecedente Diligencia que precede
al Diligencia lo D. Diego Tacinto Romero
lo dicho lo doy fee
que rubrica
dida por los Señores de Cabildo
Dijeron unanimes

Copiada
Fo 77

Lego o decían con la Reverencia Las
Cath.ª que deuían como a cura d
su Rey y Señor natural Jamaón
a fundam.to el Señor Rector dla Uni
uersd, en nombre del claustro Cas
uero Lpso sobre su cauesa, y q.to
a su cumplim.to dixeron que en
fuerza dl claustro de 27 de Sete dl Su
mio deste año, tan solam.te el Sr
Rector, y al tiempo hera uando
dla facultad, y por el se le dio y
la que le es concedida por las Ll
Constituc.nes pasa elegir dos fa
mi.res para la asistencia y
Seruic.o dl Colegio de San Geronimo
porsean los Jueces acia ad
mitidos contra lo dispuesto por las
Constituc.nes a cauza de allarse en
los dichos Sacerdotes Zelum.
Cura Beneficiado. Como tambien
de auer los quatro Padres Graduad
dos nombrados por dho claustro
pasado al referido Colegio Hecho a
Reglamento, del modo y forma
Como los colegiales dl mesmo
Colegio auian de ocupar los Cate
dreticos, y el para su mayor
Clad y Seguridad Sin

Digo a echo mi anido. Ora alguna no se
dad en orden algo nuevo y conomico
del Como es notorio y constara muy bien
a dho Señor Dn Pablo angel de aldao, y a ora
Cumpliendo con lo que su Mag (Dios le g.) y
los Señores de su Real y Supremo
Senado Ordenarles por su primero
y segundo despacho y sin perjuicio
del derecho de la Universidad, mi sexuito a pro-
testa del Recurso y Representaciones que
tienen Intentadas ante dhos Señores
Quieren y consienten con las protestas
necesarias de usar a hacer su debido
Aguo los familiares nuevam.te admiti
dos desde el claustro de dho dia 11 de Siete
de Julio en adelante sean exceptuados el
dho colegio de San Geronimo y que de el
Sean admitidos los que avia dho dia 11 de
Siete de Julio, y no otros algunos hasta
Que por dhos señores del de al consejo
Otra cosa sea mandada, y tambien
Consienten que por ora no se de
Sexie en dho Colegio el arreglamento
y composicion de oras nuevam.te
echo por dho quanto a los
los colegiales se contengan en
Sus oras y Lecciones

en ha conformidad y antes dcho
dia y hora se practicara en el
y para que dho Señor Dn Pablo angel
de alaro tenga entendido lo uno
y otro y lo haga cumplir y observa
ar respecto como pbre interes
sada, se salió de dcho claustro para
ver y responder a dho real despa
cho mandan que yo el presente
Secretario le haga saber esta res
puesta, para que no pretenda ygno
rancia y dicho uno y otro de testi
monio para ocurrir a donde com
venga

y asi lo respondieron la cor daron
en dcho claustro propuso el señor Rector
q la Universidad en fuerza del
dcho Dn Nombre del año y por
las Representaciones q le hacen
dcho el Thesorero de ella se auia es
crito al señor Juez protector dando de
cuenta, de que en fuerza de la facultad
real que tiene la Universidad, para poder
poner su Thesorero nombrar ministros que
hiziesen los pagos de sus rentas y que a
la sazon de lo noticiese novedad, le auia
respondido y se allana con la carta
del tenor siguiente = he recibido
su carta de 7ª del mes pasado

Carta del S.r protector

Sin fecha particular. Dize en que se
escrito, en que con ocasion de auer
Representado a V.S. Sa Thesorero quanto
Conduze q̃ los mer.os que aian de
ejecutar las cobranzas los nombre el
para que assi se hagan con menos
gravamen de los vasallos en cuia a
tencion suplica V.S. mandarme que
Sin perjuicio de mis decimas y otros
derechos pertenez.es a la protectoria se
Confiera y en conformidad de la
Cedula de V.S. tiene a su thesorero la libre
eleccion de las personas que hubieren
de ejecutar los pagos = Dixo dezir a V.S.
lo primero q̃ la cedula q̃ cuenta Vista
la Abad contra-opuesta observan
lo q̃ en este caso semejante al
Con que pretende Thesorero estrechar
mi autoridad q̃ en ninguno de
ninguno de los Señores Visitadores
mis antezesores Jamas pudiera a
legarse diversos tiempos testifi
carle esta verdad con autenticos
testimonios de que no aver
podido ser lo dominada de la fuerza
lo observancia de la Cedula (cuia
cuya) Sobrana entera
landome a mi V.S. q̃

Sido de mi obediencia le
bria que observa Inteligible las
Resignaciones, pero el Tesorero se aque
gado tan en contra de mi, quando es
pero Dn. no acredite de mi Relazion
pedio este unos especiales, q̃ des
pache conforme a estilo cometido
al menistro que lo nombrase, Des
pues Sape q̃ se corresponde
ne no usava de ellos por esta
Circunstancia, le escribe Dicien
dole estrañava mucho q̃ quisiese
entablar Semejante novedad. y
Siguiera nos compusiesemos los
Jnos, los otros esto es que siempre
q̃ el tubiese alguna persona de
Su cariño aquien emplearle me
lo abisase q̃ sin dilatad se
obedeciria una, o mas veces las q̃
se le ofreziesen como lo hize con
Dn Antonio Blanez a quien Hes
Sorero porcuia En exposicion de
Comer algunos anunciado Sitio,
llamado cachano que lo noto hacia
por Rentas de las Decimas pues
las Consideraua mui seguras como
lo demas q̃ este asunto, y
puesta de esta Casa fue dada
a Dn. q̃ pretendo dos mo

Cho q̃ se àza mas pronto el
pago. Elotro q̃ se le causa menos gra
uamen alos suzsallos Vezinos Yno
me desa poco sentido. me Repita Vs.
la clausula q̃ se contampoco Repara
ciendo el Thesorero. porque des
pachandolos Lo qual q̃iera se pe
suadiera a q̃ no serian Vngle
nios, q̃ los del thesorero quan
do no sean mucho mas acreditados
en su proceder. quanto se conoce
que los q̃ yo nombro sus autos
suelen acerca Secretaria Concluo
Vesto no se deuen adelantar
en excesivos Salarios e Insultos
procedimtos, el qual es Inaberigable
quando salen de Vnamano por
que sus autos nunca son espuestos
ala censura de quien lo Remedie, Por
la vtilidad siempre transige lo q̃ ella
propone la tiranía, Y asi q̃da con
ella ofendida mediante la paz la amistad
y la vnion. Y en esta parte se con
pone este motiuo que es la puntu
alidad y la cobranza lo qual hasta
aora no se q̃ aia causado dilacion
alguna mi despacho antes bien
beneficio. Vs. Vsi Thesorero
tengo tomado Apunto

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Siguen los Deudores tambien las
primeras Dehesas, por no parecer
me subo sela cargen a Vs.a despu
es de Veneficiarse ellos ella espe
ra duno ô mas años Casi pa
rece fsu Representazn que pre
tende lo qual sera acredita mas
quien el Mencionado Cariño del
Thesorero, ach.a ami nos excedixia
Vs.a mucho en practicarle Cons us
Vecinos pero no gobernandose
estas Cosechanzas por la dicha
y Justificada autoridad de Vs.a
quien Cumpla y pueda excederme
Sino quisiera en no tenerles nunca
no porque es un Thesorero alqui
tan y Zomemantengo tan Reconoci
do ala Onra de acuerme Vs.a
admitido alempleo que ejerzo y
no tengo otra cosa en que acre
ditarlo Sino en la pro pension
a quanto sea dela conveniencia
de Vs.a, a quien g.e Dio los muchos
años y deseos Corona y Vida que
Emill Sete y Vove = B.l.m.
de Vs.a Sum.te mas obligado Servidor
Pr.l Joseph de Casamonte =
Rector y Claustro de la mui Leal
Vniversidad de Sant.a =

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS CERVARIENSIS

Leyda fue Vista por dhos Señores acordaron q̃ se buelba al Rector la buelta q̃ Sinenrazo dessu Representaçion q̃ quiere obtener se buelba a escriuir Segunda bez a dha Representacion con dho Señor Protector motiuandole las Razones q̃ tiene la Vniuersidad para q̃ Sin embargo de la Resolucion de dho Señor Protector se sirua la Vniuersidad de mandar q̃ el Thesorero de la Vniuersidad haga los Gastos q̃ se ofrezcan en defensa de los Pleitos q̃ tiene, dejo de nombrar Letrado q̃ los Siga en nombre de la Vniuersidad, y q̃ el Señor Protector en virtud de la Facultad Real q̃ tiene, dejo de nombrar Letrado q̃ los Siga en nombre de la Vniuersidad, y q̃ el Señor Protector en virtud de la Facultad Real

Con que se alla Iglesia alta asta aora se ha observado, y que sino obstante esto el Señor Protector no quisiere dar los despachos como pide tiene Razon de pedirlos como lo hecho sus antecesores se le haga presente dha Cedula Real sacando la para este efecto del archivo y si fuere necesario dar la queja adonde toca, y esta causa la de causa el Señor Rector de la Vniuersidad Con los Conciliarios q̃ se le juntan Con presteza

Propuso el Señor D. Juan de Cortes Encomo segun lo acordado por el ultimo Claustro en orden al pleito q̃ se sigue Con la Cura de calderon sobre dezimeros se auia llenado este pleito y que auiendole reconocido [illegible] Sean puesta la accion [illegible]

En la conformidad que se dezia
Zaña firmado como abogado
de la Vniuersidad el alegato que pre-
tos para la prueua, pero que se le
diesse el Vejano de dicho caso entre
el Procurador de la Vniuersidad de la Su-
cursal en cuio nombre se pregun
diese al tiempo de el modo de dar
la prueua algun genero de colusion
con que se grauase a la Vniuersidad, qui
en azerca dello tomase el medio
mas azertado = Lo cual estando pre-
sente por el claustro acordo
que Pedro Lopez de Ley ausente
de la Vniuersidad, este a la mira de
dicha obra y que al tiempo que se
hubiese de dar la probanza de di-
cho claustro para nombrar per
sona que asista a ella ——

Luego se llegare el dia de dar se la probanza contra el Cura de la Asumpcion para el claustro para que determinar lo que combenga

Este claustro se auido una peti-
cion de Pedro de Agion manze
bo de tienda en que dize a dado el
paño que se necesito para los man
tos y Sotanas de los colegiales que el
proximo entran en el de Sanct
tonimo y su precio de cada vara
lo a Visto el señor Rector de la Vni-
uersidad, y que assi lo como la Sa-
churas que pago al Sastre

Libranza de 1122 rs Zm.s para los srantes y de candelario Arpolo llegra bedel n.ro Sex.mo — | Asirantes que dio para ello Impor ta todo mill Ciento y Veinte dos rs Zm.s de Vellon queseles estavan deviendo y de que pe dia Sele diese Satisfazion y oida por el claustro acordó q de dha cantd. Sele de libranza Contra el thessorero. —

Otra Libranza de 1500 rs Ve.on y de Sr. Rarcero — | Assimismo Se a ôido otra peticion el señor Dn Manuel Barcero Rr del Colegio de Sanc.to alpheo en que dice tiene cumplido el termino de seg.do mento y que se le es devido segun Constitucion y los claustro acordó q tam bien se le despache libranza con tra dho thesorero, y en esta conformi dad Se ubo el presente por con cluso q firmo el señor Rector de que hago fee = u entre renglones =

Resignados

Romero

Antonio Bermúdez

Con
el Dor Leon
D. Geronimo

Pedro del Colegio de San Geron.
de la Vniuersidad de esta Ciud de Sana, a
Dos de Seis dias del mes de Dez.e de mil
y Seis.tos y Dose Yo el Secano
rio, mandado de los Señores del
Claustro desta Insigne Vniuersidad
Sanct.a fue cordado en el de Doze deste
mes y Respuesta dada al despacho
de su Mag.d de Diez y Señores de su
Real Consejo de Castilla al Señor Dr
Pablo angel de Aldo Dor del Cole
gio para que como en el Sporio
se mano dho Real despacho tenga
y entendido en su persona y disp obe
dezca como es de su obligacion segun Con
stitucion Y todo lo que el Real Consejo
Condenare esta Vniuersidad obedezca como
tambien al que el Señor Rector y
Claustro de adelante condenaren
segun dha constitucion, esto dixo El Se
Porio y firmo de su hago fee
Pablo Angel de Aldo
y Burgos

Nº Sº Dº Jamiraes

Dentro del Co Vº dho Sr Sexmo de la Sruberesa dho dia mes y
Año dhos Sr Sete cs y doze Lo el
Sr Alcalde mr y la Cavdo de los Sres Rector y Claustro
de dha Sruberesa de que el dho Co de dho mes a Sorphs
Cortes y Juan de Leis Jamiraes dho Co Vo en sup.
que dixeron q ue de cen Comodequen Loqueresiz de Horz
nar les el Claustro Lq resin per Burro de su dho Co porq no
Cumplirando q se les manda y de lo q ee

Testes

Sra de Trs Jamiraes

Dentro dho Co Vº dho Sr Sexmo a dies y Nueve de
Año dhos Sete cs y doze Lo dho Alcalde mr y la Cavdo
que mencionan la nota de Cavdo de Viba Alia de Alexan
dro de Leis pº Jamiraes dho Co Vº en sup.
no era Comprendido en el dho pedo mandado a cerca
los Sres del Claustro q hoz es pondio ee

Testes

Cautao 219 Diz 21712

Dentro de la Sala de Cauzno
de la Pñcia de esta Ciud a Diez nueue
dias del mes de Diziembre de año de
mill Setezientos Doze Estando
Juntos conforme a Costumbre en su Aud el
Señor Regente Mas antiguo de la
otra Sala Se Sacaron Seis memorias y
Llamados por zedula antecedente se
Costumbre Oyo reson de Abogados
Dula de como Se sigue

Zedula Pedro Lopez Rez Oidl de la Rl
de esta Ciud Llame a Cauzno para
mañana Lunes diez nueue del corrte
a las nueue de la mañana para tratar de
Negocios de Hazienda, Ver los autos y
Sobraron los menistros Sobre el censso
de Fernando de Salzes Dartes Seis
Sacon de su salario Y para ver y
un despacho del Real Consejo y
Ganado a pedim.to de los Herederos
de Benito Cond en Sorden a la
Remesa Y perdon de sele Sirio del
alc.e Contra el Regidor de esta Ciud
mas de Seo Yezca Sallo en
Presente Dn Laenla

En Diez y ocho días del Mes de Mil
Setecientos y Doce = Romeros =
Mandado el Señor Rector de la
Vniu.d de Sala.ca = Mencionio Estrenados =
Cumplim.to de la Cedula de Su Mag.d para que
se llamado a todos los Señores Doctores y
Maestros de dha Vniu.d para oy en Casa y
Lugar Costumbrado Hora de Prima = Pena de Gerez =
Y Vinieron a este Claustro Siendo el Señor
Don Dn Diego Diaz Romero de Mazo Cano
Maestre Escuela de esta Sta Yglesia Señor Sandoval
Rector de la Vniu.d, Dn Manuel de Zamora
Morales tamien Canonigo Visitador de
Sotobiblioteca de la Vniu.d, Don Dn Pablo
Angel Caldas, Don Dn Casimiro Gil Tavoada, Don
Dn Fernando Saavedra Ulloa, Don Dn Joseph
Blanco Benavides, Dno Dr. Dno Miguel Gonz.z
Don Dn Manuel Feijoo, Don Juan Gil Gomez Balbuena
Dno Dr. Dno Fernando de Neira, Don Dn Pedro Dno
Dno Dr. Dno Ignacio Pereira de Mazo
Jose de Lamas
Don Dn Bernardo Grodan Saavedra, Dno Dn Dno
Lozano, Dno Dn Mauro Balino, Dno Dn Mauro
Vello Bazq.z, Dno Dr. Dn Fernando Gonz.z, Dno Dn
Fernando Montenegro, Dno Dn Dno Juan Mendez
Y Dn Dr. Dn Alexandro de la Peña Conci
liario de dha Vniu.d, Estando en Su
tos determinaron Se cordase
en este Claustro lo en dos de Enero
Se cordo lo en forma

Para quien llamados se acudio una
peticion de Manuel Jose de Amor.no
Lopez Lopez Diputado mexicano por
donde pedia el salario que de
vengaron en el pasado Juevez y hicieron
dos Dias de Esperando y Salvez
y siguen la regulacion de los dias y
q fueron hecha por el Contador de los
Audi. desta Cu. y tambien presen
taron Vn auto en este Asunto Importan
tan los dias quarenta y Cinco Y
Razon de quatro Pesos mas que es el
Señalo de salario a cada uno com
ponen mill y Cinco Pesos mas Dos mil
Dos nuevos por Razon de papel y
Derechos de tasa y Sumas estas dos par
tidas Componen mill y Sesenta y
Siete Pesos de ellos Cien Pesos que
antes de ora estan librados a cuenta
dhos Salarios se les Restan liquidam.te
Nuevecientos y Sesenta y Siete Pesos Cuia
Cantidad acordaron dhos Señores que
entregando dos mil los autos originales
les que an obrado se les despache de
ella libranza contra el Tesorero = Asi
mesmo acordaron que respecto estan
Informados de que en parte de los Pueblos
y Ranchos que se alla poseen en
Cesiasno y el ascenso

Pela Orden sigan el pleito que
se alla Intentado Contra dhos pue-
rueros hasta q̃ Resulta dela posesn,
y que para este efecto el señor
Dn Bern.do Froilan de Mancia Vuelua
a escrivir al Vicario cura de Calseno
para q̃ disponga el que la persona
en quien se an Rematado dhos Vienes
venga à azer dejacion a la Orden y
en d.ho efecto que desde à lla o torgue
la Cesion y Remita copia della pa
ra Pasarla a dhos autos y q̃ en
Interin porque dhos Vienes no
se menoscaben tambien prevenga à
d.ho Vicario cura solicite personas
q̃ los manifiesten y cuyos dellos sea
sea amedria del fruto ò arren
dandolos

En este Claustro Se leyó el Auto
Relacion del Real despacho del
tenor siguiente = Dn Josef por la
Gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon de
Aragon de las dos Sicilias de Jerusalem de
Navarra de Granada, de Toledo de Valencia
de Galicia, de Mallorca de Sevilla Señor
de Vizcaya y de Molina = por quanto
por parte de vos Al Ldo Dn Josef Cano
Tenorio Cura Rector de Santa Ma
de Sanmiguel da costa Sacerdote

Despacho a Pedim.to de los Herederos de Bert.e Conde Thesorero que fue de la Santa Cruzada

De la Diocesis Tarbada d
Santi, d Galicia Senos Representa
d Dentro Con este Padre Tadeyunto
auia Sido Thesorero de la Vniuersi dha
Ciu por tiempo d Seis años d cuio
tiempo auia Sido alcanzado en mas de
Cientos y Veinte y Siete millas d
Vellon y para dar cum plimiento d
Dho alcanze auiades acudido al la
rastro della representando las deuda
y Efectos q estauan deuendo alla tesora
ria al tiempo q dho Padre auia sido
tal Thesorero pediendo se cum plieze lo
capitulado por la Scriptura de asiento
q con Vuestro Padre auia otorgado dha
Vniuersidad cuia capitulacion hera q
al tiempo q dejase la Thesoraria se les
auian de admitir en cuenta todos los E
fectos legitimos de las rentas q tuuiese por
Cobrar pre Cediendo algunas diligencias de
qual se auia mandado por dha Vniuersi
q cobrase de sus todos los dhos efectos y mando
q presidio al cargo lo qual auiades cum
plido con todo cuidado y puntualidad y
Entregado en el Archiuo de Dho Thesoro y
Vniuersidad Cientos Quarenta y dos mill
Rs como Constaua del Libro de cuenta y Razon
y pues dho presidio auiades obligado
dho Thesoro y Vniuersi, Sacien do de
dho mencionado y de la cobranza

Costado mucho afan y trauajo ocasionan
do muchos gastos assi en despachos y pro
pios como en despachar mensaxeros y escriua
nos ala execucion dellos y demas dlo referi
do auian salido muchas partidas fal
sas y excedian demas de seis mill rr lo qual
les no deuiades cargar mediante lo capitula
do en dha sobrecarta de suso concurriendo assi
mismo, hauer administrado nuestro padre dha
thesoreria consigo dar cuydado pues demas dlo
q incumbia a su obligacion auia aumentado la
renta dha Diputacion por auerse hecho cobrables que
no lo eran diferentes partidas de suros y censos
y vencidos. las quales prometidos y aneyen
mente ad mucha dha Diputacion ala postre las
rentas lo qual minoraua la cobrança dha Diputa
cion mas de cinco mill rr cada año y otros amas
Cantidad y que co nesciesse auia falta de dinero
para pagar las cobranzas pues con los papeles
dlos prometidos no podia el thesorero dar el
Cumplimiento no les daua y otras razones
Que alli les representado pidiendo q dlo
Causado os relaxasse y perdonasse cinco mill
y tantos rr q faltaban para el cumplimiento
delcargo q les auia hecho los quales [illegible]
auergastado en la cobrança [illegible]

Beinte y dos mill ñ ſañades conſiſtado
almas dalgunas pañidas y allidas que
añades perdido como todo lo mefcrito conſta
ua del teſtamonio q̃ue ſe preſentaua dado por
el eſcriuano dha Vniuerſidad. Y por decreto
proueido por el Corregidor della en veinte y uno
dmão deſte año atendiendo alo mefcrito
y reconoziendo el aumento q̃ue tuuo Padre añ
ẽbio entes menos dha Vniuerſidad
añ ẽcho cauſa dlos cinco mill y ſeiſ
cientos ñ. El mesmo dho alcanze como
aſsimismo conſtaua por dho teſtamonio en
Cuia conſideracion Seños Iuſticia q̃uſemos
por hos vela de Seruirſe de aprouar dho decreto y acuerdo
y acuerdo por ẽcho por la mefcrita Vniuerſidad dla Ziudad
Corregidor y Iuſticia y Regimiento dla Ziudad
de Leon y Vniuerſidad de Sanct. Y dho mencionado por la
Ordinarios y reales Nuestro conſeio Veldo acuerdo de q̃ua ecſho
mencion mas lleno en un teſtamonio dado por
Andres marin eſcriuano dlnumero dha Ziudad y
ſu tenor es como ſe ſigue = En Leon dho dia
Conde veinte y nueue de Enero de mill y ſeiſcientos
y ſesenta y nueue años ante mi eſcriuano y
testigos parezio presente el Licenciado don Ioſeph
Conde

Auiendo precedido algunas diligencias sobre
las deudas y efectos de este caudal de vno
del tiempo Real thesorero en la qual pedia
se mecumpliese lo capitulado por la es
critura de asiento que hizo Dn Lorenzo
mi Padre cuia capitulacion era que al tiempo
que dispidiese el thesorero se le auian de
admitir en cuenta y descargo todos los mrs
efectos que mostrasen por cobrar pro
cediendo algunas diligencias en la qual se sirua
Vsa dar decreto por donde mando cobrase todos
dhos efectos y hecho pagase dho alcance el
qual pase a efectuar con todo cuidado y entre
en el Rcho Cuento y cinco mill rs como
consta del libro de entrada y los papeles cita
dos. ademas de cobrarse conuiene a fauor y
prouecho q se me haga en cuenta en despa
chos propios menistros y escriuanos cuios gastos
ademas de las perdidas de algunas partidas
fallidas escuden de mas de seis mill rs los quales
no debia pagarlos por lo capitulado en dha es
critura de asiento la qual pareze hauia por
subrogada en semejantes gastos y perdidas a los
thesoreros quando despiden real oficio
como es notorio y añado a esto mas
mas como son el auer sido mi Padre
lo real oficio con dingular
lado pues ademas de lo

Esta asu obligación y paso a dezirle como auia
de aumentar esta obra pia la qual sem
pre fue en aumento su origino de poner cobra
bles para esta Vniuersidad Zensos los quales eran
Incobrables con mas paso a esta hengüa las rentas
de prometidos que anuestro mente a esta Vni
uersidad a las personas dela renta lo
qual no auia esta obra pia cada año mas
deuen vn millon. Zomo años ha sin
dad Zcomo se mouio faltaua dinero pa
ra pagar Cofradias pues con los papeles
de los prometidos no podia el mesonero dar el
Cumplimiento necesario a su empleo mas
Subuencelo con represente a Vss tuui
ese a bien de que el mesonero pagase anual
mente el Subsidio Zescusado de las rentas dela
Vniuersidad para el alivio de los arrendamientos
Caumento de la obra pia pues en el primero año
que comenzo el mesonero a pagarlo Caumen
taron de las rentas dicha Vniuersidad mas
de quarenta mill Lo qual antes no auia
Zomo las Zofradias ausencias que porno
Sermolestado o mas multiplico mucho
Caudal a esta Vniuersidad Zomo es notorio
a vuestra Alteza que en el tiempo que estuuo
yo mi Padre por mayordomo de esta
ua en dicho pobre Zindrio de
Cuia causa Se suspendia
obra pia Como era el colegio

Geronima Coret qual no se ademiran muchos
los estudios por faltarles medios por cuios motivos
atendiendo Vss a lo Justificado modo Sobre
Como se esperimenta todos los dias tanto con
Los hijos como con el mi Padre como Con
Otros menores de la Universidad, Suplico
a Vss se digne rasonarme Zinco mill y tantos
r. que me faltan para el cumplimiento de
Cargo los quales Zertifico Segastaron en las
Cobranza de los Cenzo Zuenta Zclos mill
r. ademas de algunas partidas fallidas que
Zedi, Sera Singular favor que espero de la
Grandeza de Vss, D. Joseph Cort y Genoro = que oida
por los Señores auiendose conferido largamente
Sobre su contenido y oido a los Señores Doctores
D. Geronimo de Vera y D. Juan de Corres Zotras
Señores que Conozieron de dho Genzo Cort
Jues vistos dixeron Ser Cierto todo lo contenido
en la peticion y el Juramento Se auia
Siempre y dado a que era por gouierno
azer alguna rebaja con la condicion de que dho
D. Joseph Cort Sea de todas Cargencias para
Cobranzas de Zinco Zientos Zi mill r que Cons
tara Alcanze contra dho su Padre
para Cuia Data y Azeptacion podra dar mano
y fenezca Zedulas que se quedaran en

Viendo dho su Padre dlas Sñcuras
Tmas rrentas desta Vniversidad en que
Nezesariamente conforme asu escripcura
Tasiento auia de azer muchos gastos la
Vniversidad queno cargase conla cobranza
Dlos efectos y deudas en atencion desto
Dles señalados Seruicios Dedos su Padres
Y grandelo conque se aplico al menos
Delas rrentas Destta Vniversidad pareciosen
Conuenientte Sele agalanssa dlos Cinco
Mill y Seteziertos rs. que contienen
Dho memorial y cues el rresto dlo ens
Quefue decargado Dho su Padre porrra
Dcompensacion Remuneracion y desde
Parezer fueren todo Yplacen. Y dello
Sele Diese testimonio= por decreto que
Proueieron en quinze destemes Seacordo
Dar esta Rra Carta= Por la qual sin
Perjuicio dRra corona Patrimonio y
Mi demo rorzero alguno Confirmamos
Y aprouamos dho acuerdo echo porlha
Vniversidad quesuso ra Inserto en ella cor
porado para quelo Enel Contenido Se
guarde cumpla y Executado Imans
Damos alos dMro consejo presidentes
Oydores dlas nuestras audiencias Chan
cillerias Y todos los corregidores Y
Otras Y Juezes destos nuestros
Y al Rector Y claustro

a cada uno de Vos qualquier dellos que veais
este nro acuerdo y le guardeis cumplais y execu-
teis y hagais guardar cumplir y executar
en todo y por todo segun y como en el se con-
tiene y contra su thenor y forma no vaiais
ni paseis ni consintais se ira ni pasar en ma-
nera alguna de lo qual mandamos dar y dimos
esta nuestra carta sellada con nuestro
sello y librada por los del nuestro consejo
en Madrid a seis dias del mes de noviem-
bre de mill setezientos y seis años =
lizdo Dn Juan Ronquillo = el marques de an-
dade = Dn Gaspar de quintana dueñas = Dn Lorenzo
Felis de Cordova = Dn Franco Riomol y quiroga =
yo Dn Juan de Usarco Toledo ss de camara
del Rey nro señor la hize escrivir por
su mdo con acuerdo de los de su conso =
Regda Mathias de anchoca = por el chan-
ciller maior Mathias de anchoca = que
Visto por dhos señores digeron la obedezen
como a carta de su rei y señor natural
y el señor rexidor en nombre de la
Universidad la tomo en la mano ueso y puso sse
sobre la caueza y quanto a su cumplimiento
que la parte que gano dho real des-
pacho ocurra con el

Que la parte que gano dho
Real despacho ocurra
con el Rl de Santiago
donde el y que en el
interin no se haga
novedad —

Oyo al señor Juez proveyor Visitador real de las escuelas de esta Universidad quien como tal en la Ultima visita q̃ hizo Exhibieron q̃ mando sacar e Imprimir mandado a la Universidad de esta Corte y el refiere q̃ para que cobrase de los herederos de Benito Conde como constaua de dicha Cedula el Presidente de señor Visitador real no hizo novedad la Universidad no lo hallaron Exemplar por lo que se le mandase por dicho real despacho Lo cual respondieron Lo cumplirian

Hicieronse dos peticiones una de los Jamiliares del colegio de S.n Geronimo que vuelvan mandados con pelen del Sobre su contenido Y la otra que tambien presento el señor D. Pedro Angel Sepedio por proposicion y para otro desenuo la decision de ellas

Jamiliares del S.r Ex.mo Sepedio por propuesto para este Consulto

tambien se a visto otra peticion de Juan Geronimo Cachero en que pide se le mande pagar Cas salarios q̃ se le estan debiendo en esta execucion Pago Contra los vienes de Fernando de Salnes Sobre su contenido acordaron que por agora no ha lugar a su pretension

de la peticion de Bicente Cachero que por dorano de lug.r

Mapetiz.on de Doña Ysabel de la peña
Pide se le den 300 ds de Censo que se le hallan aplicados para que en ellos entren los Pobres de Ynfantes del Clausto

En este Acuerdo se leyo una peticion de Doña Ysabel de la peña Viuda por la qual pide se le den trezientos ds de Censo que se le hallan aplicados para que en ellos entren los Pobres de Ynfantes del Clausto y para ese efecto Save presenta Memorial de Pobreza, que a sido Remitido a este Acuerdo para que en Vista del Clausto se acuerde lo que se deua hazer en la dicha peticion y Memorial se lleue a los Abogados de la Hazienda para que Vistos los Ynformes Leyes y Qualidad de dhos Bienes Buelua al Clausto para resolver lo mas Acertado

Que Respecto por el despacho de 19 de Semana pasada que los familiares que ay en el Colegio de San Geronimo de esta Ziudad sean reputados por tales familiares y gozen de los Preuilegios y Esenciones que gozan los demas familiares del Santo Oficio

Tambien fue resuelto el que Respecto de que por el despacho de los Señores del Real Consejo se previene y manda que los familiares que ay en el colegio de San Geronimo de esta Ziudad sean reputados por tales familiares y gozen de los Preuilegios y Esenciones que gozan los demas familiares del Santo Oficio por ahora y sin perjuicio del derecho de la Vniuersidad tiene acordado por Su Clausto de Dos del corriente y que los dhos familiares les guarden todos los preuilegios admitidos se entiende por ahora no obstante

A saber es.te Acuerdo mandan q.e
el presente Secretario Sello ag.s
notorio a dhos familiares advir-
tiendoles que si quieren mes.tirse
a seguir sus plazas dentro Colegio
lo hagan q.e seran admitidos a ellas Y
lo que no por dicen se haga el
primer Claustro Genes.l con for-
midad se firmo el presente por
Con.sus Y lo firmo el Señor
Rector de que hago fee ==
Rom.o q.e Not.o

Ante mi
Ant.o de Zerrato Sec.rio

On
n.aun familiar

En la Ciud.d de Sant.e a diez y nueve
dias del mes de Nov.re de mill sete.s
y Doce Jos.ph Aniendo allado a Ma-
nuel de Vasquez uno de los familia-
res que el dia ut.e tures de Salio de
este Reyno Ana enel colegio de San Je-
ronimo de Sor Saber el mal Despa-
cho Ynserto enel Claus.ro de Doce
de este mes y lo en.su.mi.nid.d
por el Señor Rector Juan Gar.a
Se allaron enel en.su

Q[ue] assi obedezca como lo mandado por los Señores del Real Consejo. Lo acordado por el Señor Don Clarastro Egidezena Consumo egre dezim.o la orden que le dio el real Consejo de boluerse a la plaza de su milicia al colegio de San Geronimo de Q[ue] p[ro]testa Señor mientras que otra cosa no es mandado le conuenga una abocada en la plaza para que se probea segun constituz on es lo que responde y firmo dique Jago fe=

Manuel Ant.o de Basquez

Antonio Dezenadas

Claustro de 10 de Enero de 1713

Dentro de la Sala de Claustro de la Vniuersidad desta Ciudad de Sanct.a a Diez dias del mes de Enero de Mill Setez.tos trece estando Juntos conforme a constituc.on Sus.a el Señor Rector y mas votos de claustro llamados por cedula segun se dize en Su tenor es como se sigue=

Cedula

Pedro Lopez Rey de la Vniuersidad desta Ciudad llame a claustro para mañana martes diez del corriente a las dos de la tarde para tratar Negocios de hazienda, Botar en Dos Sitta Sordenada Resolucz sobre el propuesto el ultimo claustro acerca de los memoriales del Vice Rector de S.n Geronimo y de los familiares del dho Colegio, nombrar Sustituto de la Catedra de Methodo que se halla vacante y para tomar quenta y prueua al Vltimo que la tuuo, con pena de priuacion de la primera propina Dada en la Ciudad de Sanct.a Anne de Enero de Mill Setez.tos Doze= Romero Rector= Por mandado del Rector de la Vniuersidad de Sanct.a Ana Antonio Dozerna Secret.o

Llamam.to

En cumplim.to de la Orn.a de la Vta ora passe hellamado a todos los Señores Doctores Comensores de Claustro en persona menos a los Padres perez, neira, Arnoia, Pintado Señor Pza renaudes Zarellano Cela Y persona dho en casa P. guardian a dho caso Los Señores perez dho en casa Y para que Conste lo firmo dho dia Pedro lopez

Cons.s Don

Sin cumplim.to Dixeron a dho Claustro el Señor Dor Dn Diego Sazinto Romero Rector desta Vniversidad, Dor Dn Joseph Juan Orm Canonigo Tesoral de Mondoñedo, Dor Dn Vicente Sleira, Dean en la Sta Iglesia de Orense, Dor Dn Miguel Emillano, Dn Pablo angel Deldao Dor Dn Manuel Parrero Rector del Colegio de Sn Dalfeo, R. D. Fr. Placido monge R. O. S. Fr de Pontado, R. P. Fr Grayt Rguez Lopez, R. P. Fr Isidoro de Arnoia Dor Dn Jesus Saauedra, Dor Dn Thelmo Dauia, Dor Dn Casiano Till Dor Dn Ignacio Ferreira, Dn Dn Dom.go de Dauia Saauedra Ferreira, Dor Dn Manuel Fuego, Dn Dn Gaspar Mendez Dor Dn Manuel Fuego, Dn Dn Juan Gll Baldemoro Rendez. Dn Dn Juan Gll Baldemoro R. P. Fr Jesus de Sleira, R. P. Fr Joseph Dcampo, R. P. Fr Manuel de Dcampo, Dor Dn Domingo Zarellano Dor Dn Fr. Diego Diequez Dn Pedro Fruttuoso Barreiro,

Alzano Bolaño, Dn Juan de Ocampo
Dn Lorenzo Arias, P. Dn Fraz
Ignacio de Andrade, Dn Fernando
Gutierrez, Dn Dº Juan mendez, Dn
Dn Pasqual Paz do Baam, Dn Dn
Fernando monteiro Dn Dº Alberto
Barº Dº Dn Alexandro de la peña
y Dn Juan Somoza mesma Concili
arios todos Graduados y uocales de
sha Vniuersi

En este Claustro quedandose leido el Pa
sado Elo en el acordado Como tam
bien la cedula de llamazo, propuso
el Dho Señor Dn Diez uez en como
se allaua sauiendo la Catedra de
Visperas Medicina auia algunos
años que desde el de presente
se allaua Vaca la de prima de medi
cina por Muerte del Dn Dn Juan
Antonio Rose la ultimo poseedor
Suplicaua al Claustro que atendien
do a sus largos Seruicios en el Exercio de
Visperas se sirviese honrarle con
la de prima de Medicina que desde
Suerte haia de Jubilacion y la que
hasta aqui le tenia quedando
Vacante propuesta por el Claustro acordo
Exmo se le Concediese como
Efecto Concedio sha de Medicina
Visperas a dho Señor Dn Diez

Que Decha Se le diese la posesion
con el Trage de Conforme alo Dispuesto por la Constitu
cion como la Con Sion= Y Luego dho Señor Dor Dn Jo
seph de Prado dro Fiscal de Rl Audiencia de Guatemala
Al Rl Pres que pidio que Rl Claustro le hon rase
Con la Sustitucion ala de Dispensas que
hacia Vacante dho Señor Dr Diegaez
Y causa de que Se anulo dos peticiones
la Una de El Bachiller Dn Joseph Arregalado
La otra de Dn Antonio Ramos Dolis
Ambos medicos por las quales pedian
Se les Concediese dha Sustitucion que
Oido el Claustro por el Claustro acordo
Se notase en orden alos tres Opositores
Y que para ello Se Saliese como Se Salio
dho Dn Pedro Fruttuoso Luego Se detes
minó que los votos fuesen por S. Y R.
Con el pacto con que la S. Se entendiese
por dho Dn Pedro Fruttuoso, la R. por
El Bachiller Arregalado Y que para el
dho Dn Antonio Ramos Se formasen
Cedulas poniendo en ellas el apellido
de Ramos Saliendose formados dhas
Cedulas Y para cada Señor graduado la
Suya puestose estas con las S. Y R.
en la salvilla de plata Votado por
ellas Cada Señor en particular Rega
dos los votos por el Señor Rector de
claracion Salio por la mayor parte
Dicho electo Sustituto

Cathedra de Vísperas del Sño Dr Pe
dro Jnuoso Barº Fasi se publico
El estatuirno Lacordo que el Sobre
dho Desques que prezedal la posesion
Della Emethodo Pase á Semir Las Sus
tucion conel Lore Emedio Salario
Conforme á constitucion Yporaora
Sesuspendio Smandar Yser hedi
Causa del Hijo del tiempo Zque
Landose enese estado Resuelbo Za
cordado Sesalieron del Claustro
dhos Dor axellano Dr Pedro Jnu
fuoso Dr Yr Farinaz Dr Dom
Diequez que dan dose Lodemas Se
ñores enel.

Jamiendose Jratado Sobre el pro pu
esto El ultimo Claustro azerca
Delas dos peticiones enel presentadas
La una por Joseph Lopez Yran
Cois Familiares del Sto Dr Jhon
Jeronimo Llorca por dho señor
Dn Pablo angel dealdao Voze Leon
enel Como tamvien azerca deotra
Jora nuevam Lerese mesmo Las
dhas tamvien presento dho Señor
Dn Pablo que todas unas Sean buelta
a leer Yentendose El Claustro Lo
Cuerdo acordo que para Resolu
ver azerca dhas Causas se pase
por una Lona para Sentencias
Sentaua Sesaliese del Claustro

Sr Dr Pedro Jnu
fuoso Barª Fasi
Con Cedro Lasuth
tuCion de la Ca
thedra de Vispe
ras

Ilmo Señor Dr Pablo ang, como con
el Ilmo Señor Obispo Obligo por Ilmos Seño
res Todo un en particular se ablo ss.
Lo Contenido en dos peticiones Y por la
Mayor parte del Claustro fue Resuelto
Y acordado que Despues desde el dia
Doze de Diziembre del año proximo de Seis
Cientos Doze el Claustro tiene obligacion
de la Real provision de los Señores
del Real Consejo Y mandadose hiciese esa
ber a dho Vice Rector Dn Geronimo
Restituyese dos plazas los tres Jas
mil reales que el dia 11 de Julio
dho año Y mandado expedir del
por lo mismo dha q. Ynstan del mes
rido Claustro diziendo Q que sin embargo
Y no por Otros algunos Q que sin embargo
Dello en todo el tiempo que paso desde dho
dia Doze de Diz hasta ora tan solas
mente tubo asi plaza de familiar
Juan de Arce Obligo presbitero, Y si
guiendo la Lectura Manuel de Vasquez uno de los ex
paldos quien sealla antes del Ilmo Sr quien
lo alsara Obpo de Orihuela provisor
de este arco Y dos en cuio Sorteo con
tinua Y continuo todo este tiempo
Y Joseph Gonzalvo tambien este fue
So Sealla Cura de Venegas y
San Roxin Terzeda mortal
porque no vinieron a sacar dho

familiatura es maior abundas
no acordaron se buelua hazer
saver a dho Vize Retor de San
Geronimo el que dentro de ocho
dias disponga y aperciba a dhos
Manuel Vazquez y Joseph gomes
Caño sique si ezen venir a dho
Colegio y en el servir sus plazas
de familiares Chagany y en el Vni
berin no pasen admitir a otros al
punos antes si de quenta al claustro
pasados dhos ocho dias para que se
me provi denzie mientras esta de
pendencia se decide y determi
na por los Señores del Real con
sejo adonde se halla pendiente sobre
este y otros puntos y se declare si
los familiares admitidos por la Uni
versidad se deuen o no mantener me
diante no residen sus plazas
los mandados destituir por su
alteza y que el señor dho
Vize Retor se traiga al primero
claustro para que en el se tome di
liueracion porque de esta suerte
no se balnere antes si se obserue
lo mandado por el Real consejo ni me
nos se falte al servicio de dho Colegio
y ansi lo determino y acordo como
dho es la maior parte del claustro

Sobre el Vice Rector Maior abundancia[?] de Geronimo que dentro de ocho dias disponga ... a dhos familiares ... en la dha calle dentro de ocho dias bengan a residir sus plazas y que en el interin no admita ... participados ... executado se de quenta al claustro pasados los ocho dias para que se me provea mientras esta dependencia se determina ...

Q. dhas tres Peticiones las q.e dan de Recoa el presente Secretario Z Junte al legajo de Plazas que a Z Sobre esta dependencia

Propuso el Señor Dr. Dn. Ygnacio Pereira a Ills. Ps. q.e era preciso hazer ausencia de esta Corte por espacio de algunos dias a la asistencia de los funerales de su madre que de proximo se avia fallecido

Reyra para que pase 15 dias pues dejo ner substituto en su Cathedra

Z que el Claustro se sirviese darle permiso para en Interin poner Sustituto en su Cathedra Z puesta a el claustro Determino Concederle Z permitirle dha Sustituz.n en el espacio de quinze dias Z q.e no se entienda de Suspendio el ber Z notar la Vesita hordinaria Z que queda Reservada para el primero

Z en esta conformidad Secubo el Gres.e por concluso que firmo el Señor Rector de q.e doy Fee =

Romro Z

Antonio Perez Romero

Posesion al Dor Duques de la Cathedra de Prima de Theologia

En Reno de la Cathedra de prima de Santo Thomas de la Universidd de esta Ciudd de Sanctafe a treze dias del mes de Henero de mill setez Tterze, estando Juntos Conforme a constituz en el señor Dor Diego Sanz Romero Rector de esta Universidd Sor Dor Alexandro Plazeres y Dn Juan mesura Consiliarios pareció presente el Dor Don Domingo Duquez medico Aqual por una Oracion pidió a dhos señores Rector y Consiliarios la posesion de la Cathedra de prima de Theologia, y dho señor Rector Usando de la facultad, Le acordado en el Claustro de Diez de este mes se la dio admitiendo lo a uso de ella por una silla de Constituz. y dho Dor Duquez como la tomava Juro y Jurisdicam lo pidio por testimonio de que fueron ts. Sor Dn Jph de Ocampo, Pedro Lopez Tez y Mauro Rivera Vezinos de esta Ciudd, y dello Doy fee

Antonio de Zerna dilla

En no. del Claustro al Dor D Pablo Angel de Aldao

En trece de Henero de mill setez Tterece hice saber lo acordado en el Claustro al Dor D Pablo Angel de Aldao Vice Rector del Colegio de

en Su persona que dijo tenia que Respon
der a el Cita respuesta dentro anes Y
para que Conste asilo Certifico Y
firmo=

exnado
11°

Respuesta del Dor D Pablo angl dealdao

En la Ciu de Sanca a Diez y Siete dias
del mes de Enero año de mil Setez y tre
Aparecio ante mi Sr el Dor D Pablo angel
dealdao Vice Rector del colegio de San Ge
ronimo Y dijo que acerca de lo acordado
en el ultimo Claustro que le avia echo Sa
ber se le ofrecia responder lo Siguiente=
Que obedece a todo lo que ordena Y manda
el real Consejo Y tambien al Señor Rec
Y Claustro de la Vniuersidad Segun constitu
cion Y quanto a su cumplimiento estubo
Y esta pronto a admitir Sin contradiz
alguna a Joseph Caño Y Manuel de
Vasquez es falso en el dia veinte Y Sie
te de Julio en qualquier tiempo que
elijan reños dhas plazas Y las puedan
ejercer por el tiempo que gustaren
Y Reclamo Su Orden Y Siguiendo

De espulsos ô Juntamente por
ambos motibos desu Omra Z desu
lucro que les pertenece Segun con
stitución: Ll onuenamente ordena
do por los Señores del Real Consejo
nise allara que el que respon
les aia Impidido niestre enami
no de impedirles dha Restitu
to de que mas se acredita pues luego
que Juan de arcos uno delos tres
espulsos en el dia Veinte Z tres
por el dautro Concurrio algoro dha
plaza Z Inmediatamente el que res
ponde le admitio Como Constara de
Su declaracion, Como tambien dela
de Joseph Cano Z Manuel de Vargas
Con quienes pide Seaga deligencia
para que Conste el que les allamado
a todos tres Viniesen algoro Z res
pirazion desus plazas desde el dia
Doce de Diciembre en que el clau
tro Resolvio el que dhos tres espul
sos Juesen Restituidos Z el que Jo
seph Cortes Z Juan de Leis nueua
mente electos, por el Señor Cor
dha Onimus que encontres hera el
Señor D Manuel de Vargas dejo
Sen las plazas alos espulsos Z por ser
asi que el Secretario luego despues
de dho dia Doce que seria el Catorze
o quince de dho mes lo que Constara
de Su testimonio presentado

a los nuevamente electos el que devasen
sus plazas antes de no ratificar alos
espulsos sin abiguar que estos
Quehorro el consejo con la Restitu
desas plazas eligian uno el restitu
irse ala posesion desu honra Temu
lamente gueçozaron hasta el dia Vein
te Zsiete de Julio Cenote Caso de a
uer el Claustro Quitado alos nuevam
electos Zquedar la comunidad con
Veinte Zquatro Colegiales Zen tiempo
de Curso Sin el numero de familiares
que señala la constauzion Octava
Ela unica del Caso Quecomplera asi=
De Numero de familiares Zquien
les hade elegir Zespeler Clo quede
les hade dar= Z ten ordenamos Z
mandamos que en el dho Colegio acia
Quatro familiares naturales del
Reino de Galicia excepto el Cocinero
que si este no se allare natural pueda
ser de qualquier nacion Zestos fa
miliares se ande elegir Zespeler
por el Vice Rector Zregentes de
anes Que uviesen en el dho colegio
Zcumplen en su feçorio Zsiguan
Regente de anes uniuerso en el colegio
Osolo uno Zelle quere Vice Rector
Se elegian Zespelan porel Regente
Ela Vniuers del Vice Rector
del Colegio= ela Consiliu

Y la Real proui̇sion Con uso
bre Cartagena de una Zotra a pe
dimiento dl que Responde tubo pre
sente Con el Señor regente Dn Ale
xandro de la peña para que en el
Caso presente de auerles Quita do
por el dantero los dos familiares
nuebamente electos Y quedar el co
legio solo con una familiar Y por no
faltar ala asistencia precisa en los
empleos diputados a dhas plazas
de dispensero Refitolero Cafi
lero Y portero Imposibles de ser
ser en tiempo de dos por un sol
familiar Y en el numero Crecido de
Veinte Y quatro colegiales en cuias
Circunstancias Y porque no faltase
el seruicio de la Comunidad Con for
maron los dos Rusos de dha Constitu
Cion Segun siempre estubo en uso Y
Observancia en Interin no bolui e
sen los essulsos O en caso de falt
tar alguno dellos Y mientras los
Señores dl Real Consejo no orde
nasen Otra cosa Y esto mesmo dispu
Rejirio Y que se tomasen sus decla
raciones alos essulsos que estan
presentes desde Quinze dl co
riente en la guerta Y plaça fica de
sus plazas los mesmos essulsos
dha Veinte Y siete de Bubio de
presente Secretario que de
por testimonio Y para

Ducñ la pro testa de dar q
Lquesa a dhos Señores Lqual qui
era Innouación Luese hiciexe con
tra el rexl despacho como tambien
de qualquiera violencia o rrisis cen
dada en uso de dha Constitución la
maior abundam, en la mejor for
ma que en derecho aia lugar sién
do nezesario a pesar de qualquie
ra rezalución Lue en contrario
se hiciere para ante dhos Señores
para Cuio Recurso pide Copia
Lacuerdo Con dha su Respuesta
Ldias notificaziones Lestimo
nio dlo obrado azerca deste pun
to desde dho día Doze Lde Dz
hasta el en que da esta respuesta
atiempo que el presente Secretario
Dino ano notificar la rezalta dlos
Exámenes Luese hicieron los dias an
tecedentes Lepide le diese testimo
nio de estar en presentes dhos tres
familiares que los son Joseph Cano
Juan de arcos Manuel de Vargas
Asimismo le pido Lue respectos dha
presente dho Joseph Cano le haga
sauer la Resolución del claustro de
dho que el respondiere Como los de
mas le de dha copia Testimonio a
sido dicho Lfirmo de Lue hago
Dn Blo Angl de Mora

Antonio

Nor. al Sr. Lic.do Sainz

Luego Incontinente dho dia mes y año Stando presente el Sr. Lic.do Joseph Sainz Rector D.n Martin de Zerezeda Sr. Secretario le hice saber lo acordado por los Señores Rector Claustro D.ha Vniuersidad desta Corte y subieron en Doce de Doze Tres Sentencias y Doce como en las Tres que se siguen en orden a lo mandado por los Señores del real Consejo en su persona. Y. dijo q.e por si Juan de Arcos y Manuel Vazquez agradece uniformemente lo honrado mandado por los Señores del real Consejo a sus plazas y todas gracias que dara al Señor Rector y Claustro por mandar executar a la letra dha real horden alta Satisfaccion de que las estan exerciendo porque nunca se caya que los Criados del Señor Fundador tienen sin la entera honra de tales Criados y esa Comunidad D.n Geronimo Confesa el que Responde por si y los demas que el Dor D.n Pedro Angel de Valdao Vice Rector de dho Colegio les dio aviso y persuadio para que viniesen a ocupar sus plazas y porquitar toda clase de nota y por los dos motivos Referidos

Sucro q les señala la Cons
titucion Casi Sesellan el que
Responde Dios Compañeros muy
Gustosos della posesion Goze Dios
plazas dequepueden estar Ya
Sanechos los Señores Del claustro
ponerlas ala letra Cumplido el
Real despacho de cuia piedad es
peran que no solo lenquanto
ala onra dequesele restituia
Sino tambien enq alos emolus
mentos que perdieron desde elaña
Diez Siete de Julio Año pa
sado de setez Doze hasta Doze de
Diz de dho año Yelque dhos Seño
res hagan la reflecion que com
pete ala privacion que tuvie
ron dedhos emolumentos
esto dijo Y firmo dequehago fee
tos tado= Cumplá= no vale=

Joseph Ygnacio de Lagüio

Antonio de Zevada

Primeros Exámenes
de los colegiales de San
Gerónimo de 1713

En veinte de Enero de 1713 años en la Vniversidad, dixo Cuia de Sanct aurece Dias Almes de Enero de dicho año en Sevilla Juntos estando los Juezes, el señor Dor Dr Diego Pacheco Rom, Almocadén Rector de dicha Vniversidad Dor Dr Joseph Juan Veron, Canonigo Lectoral de Sagrada Escritura, R. D Dn Raymundo, Gonzalez, Dor D Pablo Angel de Aldao Catedratico de Theologia de dicha Vniversidad, Estando assi Juntos para efecto de examinar los colegiales de dicho Colegio de S. Gerónimo dho señor Rector hizo entrar en el quarto Rectoral a Dn Alonso Camaño, Dn Rodrigo Pardiñas, Dn Antonio Varela, Dn Juan Catalan, Dn Patricio Castañedo, Dn Juan Chamizo, Dn Juan amarillo Dn Juan Boan colegiales y Hostiarios en dicho Colegio. Y siendo sido examinados por dhos Sres Catedraticos de Theologia y Escritura de la Philosophia, mandaron se saliesen dicho y Rectoral. Luego se voto al dho Dn Pablo Angel Aldao Vice Rector en dicho Colegio, Sobre sabidos Costumbres de dhos colegiales, y mandaron q. a Dn Juan Catalan se le asignase Cathedra de Escritura y assi lo acordaron. Luego al otro dia estando Juntos dhos Señores en dha Sala Rectoral para efecto de examinar

Mandaron entrar en dho Rectoral Romero, Dn Diego Veron, Dn

Cadabal, Dn Juan Lopez y Dn Juan de Lage Dos
Sen.do Rey, Dn Tomas Cayño y Dn Gregorio Casco
todos Cotrios Colegiales en dho Colegio los quales
Siendo examinados por dhos Cathedraticos por toda la Logica
Y auiendose salido fuera todos al Sr Vice Rector
Sobre su Vida y costumbres, mandaron ami. Sr.io les haga
Argumentos a Dn Juan Cadabal, Dn Juan Lopez Rey, Dn
Tomas Cayño Dn Gregorio de Casco que para los
primeros Examenes den mes por Cuenta delos estudios
Con apercibim.to Luego en dho dia Rector la
Cuñe dia 8 mes de Enero año de mill Seis
Cientos Cando Junta dos Señores Conforme
a Constituciones menos Dn Cayetano para efecto
de Sumulistas, mandaron Entrar en dho Voto a
Dn Pe Seares, Dn Joseph Pose, Dn Roque noguei
ra Dn Joseph Cabada, Dn Manuel San Payo, Dn Jose
Pose, Dn Domingo Romero, Dn Gregorio Verdes
todos Colegiales Sumulistas en dho Colegio, Y siendo
Examinados de todas las Sumulas, Y dados a Dn
Pheipe Seares y Dn Manuel San Payo o sea
a cada, y los primeros Examenes: Acto
Mandaron Absolucion, Para Lue Conste
lo Certifico Mano y Sello todo lo hago y fec=

Antonio Vazquez

Claustro Ro de Henero de 713

En Claustro de la Sala de Claustro de la Vniversidad desta Ciud.d de Santiago a Veinte dias del mes de henero del año Mill.s Setez.tos Treze estando Juntos conforme a Constitucion Sus.a Señor Rector y mas Vocales de Claustro del Claustro Secretario llamado por Zedula a recadem.o segun Costumbre que se observa desde q.e se Consigue

Zedula

Pedro 2.o por Rey de Leon y de la Orden

Prestos Vistas Vuestras Zedulas a Claustro para mañana Viernes Veinte del Corriente a las dos, media Plaza de para tratar de Negocios de Hazienda, Dotar la Vltima Ordinaria Vacante por Renuncion del Thesorero hazer cadas execuciones q.e tiene pedidas ante el Señor Protector para lo mas que se le ofrezca a lo qual se Obligue presente pena de Juram.to de la Constitucion Declaracion de la primera propina Dada en la Ciudad de Santiago a Diez y nueve dias del mes de henero del Señor Don Veinte y Tres = Romero Ro= Por mandado del Señor Rector de la Vniv.d de Santiago = Antonio de Zevallos = Y

Llamam.to

En cumplim.to de la Zedula de la otra parte hize llamam.to a los Señores Dres y Maestros Vocales de Claustro en persona, menos a los Padres Ausentes mos que eran Señores Doctores Vasquez

Rector de San Clemente, Dor Arellano, Duque
Orlano Pes Campo y Prado que se les dixo
Encina, Perez achacoso Val de Cruces malo
Cendama, Barreiro ausente Y para que
Conste lo firme dho dia= Pedro Lopez=

Los que Vencieron

Vencieron a este Claustro Sus el Sr
Dor Dn Diego Jacinto Romero de Somoso
Canonigo magistral de la Santa Yglesia de Señor
Santiago y Rector de la Universidad, Dor
Dn Joseph Verin Cancelario de dha Universidad
Dor Dn Miguel de Arillaga Monenegro Cancelario
de Derecho, Dor Dn Antonio de Leira, Dor Dn
Bernardo Frollan Saavedra que hare oficio
de Rector el de Colegio de Santiago al Theo por au
sencia del Propietario, Dor Dn Juan de Cortes
Dor Dn Thelmo Jacinto de Acuña, Dor Dn Pablo
angel de Aldao, Dor Dn Pedro de Puga, R. P.
Mo Fray Miguel y. R. P. Mo Fray Phelipe Pin
tado, R. P. Mo Fray Isidoro de Arroio, R. P.
Mo Fray Fernando de Neira, R. P. Mo Joseph
Antonio del Campo, R. P. Mo Manuel de Prado
Dor Dn Fernando Saavedra, Dor Dn Manuel
Feijoo, Dor Dn Gaspar menendez, Dor Dn Jose-
ph Benito Posse Dor Dn Pedro Antonio
Posse, Dor Dn Casimiro de Vallcarcada, Dor Dn
Agustin Caamonde, Mo Dn Alvaro Bolaño
Mo Dn Juan del Campo, Mo Dn Pasqual Pa-
do Cam, Mo Dn Fernando Monenegro,
Lorenzo Suarez, Mo Dn Fernando
Dn Alexandro de la peña

Somoza Consiliarios dela Vniuersidad

Leyose el Pasado

Se fixen edictos a la Cathedra de Byj Pera de medicina

Don Pedro del Hierro

Dose Ayuntamiento en cuerpo de Ynmen Determinaron Acordaron lo Siguiente = Que se Mandase Leydo el Pasado Acuerdo en conformidad de la Zedula para Quesen llamados Sus Regidores el que Respecto el señor Dn Diguez tiene tomado la posesion de la Catedra de Methodo se fixen Edictos a 8 Dias para Medicina Con el termino que Previene la Constitucion

Asimismo se presento una Peticion de Dn Pedro del Hierro Vecino de esta Ciudad como se Sigue = Señor Pedro Claudio Dn Alonso de la Peña y Robles Dice a V.S. Que entre las clausulas q Contienen los Asientos echos con la Thesoreria la Una es de que las Secretarias se Dese o Prevengan en la Casa de Cabildo donde el Señor Juez Protector y que los Ministros avian de ser elegidos por el en Junta de Cabildo Real y Que tiene la Ynmen Cumplido Reuniendo diferentes Instrumentos de obligacion y Relaz Despachadas a su favor, para que las presentase a dho Señor Protector y que Ganasen los Despachos Arancelarios contra los Deudores Caudales

Comisiones en Blanco para elegir exe
Cutores segun se a observado con sus antes
Cesores. alto la novedad de que se les dene-
Con el pretesto de que dhos executores se a de
elegir el Corregidor esta Circunstancia
prudente a Comunicado a Dn. para que acer
ca dello tomase providencia Luego que
se alla Informado no obstante averse les
escrito primera y segunda Vez a dhos S.
Protectores no obstante ello previene en que
dhos men. ande Serlos q elegiere, Visto
lo Sobredicho espone al Superior
ala Contingencia de que Su Caudal de
Subditos Quiera Como se debe hagan
Demenos Reasumiendo Que le Repugna
le causa Como se debe Considerar es
alteracion de Razones, y Respecto
de que todo el Caudal que se le hizo en
las Juntas que se le Comunicado de Pue
blos de Seres de Dios de Sevez Comes
se le estan debiendo Como se puede Re
Conocer de sus libros de Cuenta y Ra
zon Que esta pretes es de suma Cui
dadosa pues de Conseguir por falta
de los pagos Suplica a Dn. se sirva usar
de las providencias necesarias para
dhos Señores Protectores de los dhos
dhos tiene el Interin sus poderes

Libros Conuael Cosa alguna pues
Sino cobra no puede pedir Como a
Sido protesta Elamesma protesta
hare de Que si por la dilazion Res
Sultare alguna falencia o quiebra
en los Deudores no sea por su q.ta 25
desta peticion Y su acuerdo se le de Y
Testimonio para su Resguardo y
en ello Recibira m.d la que es para
Lesu grandeza = D.n Alonso de Robles =

Que el S.or Que Vista por Sus Señorias Y Lescurri
Alm.o a abundam.to do acerca de lo Contenido Que Resuel
Buelba a escribir ve el Contador m.l to Que una Copia desta peticion
Al S.or Contador m.l Como Ala Cedula Real Que tienen
Remitiendo le copia Ia Vniuersidad en orden ala eleccion de
de esta peticion Y Mayordomos Que se Remita a dho Señor Pro
la Cedula r.a del tector Con Carta Que escriba el Señor
para que en vista Corregidor Ala Vniuersidad Firmada Sus
de lo uno Y otro de los Y Señorias Y Sus Contadores Y del
pachos Al Thesorero Secretario en que Amayor abunda
Y en defecto de la haga miento se le diga Las Razones Que ti
as a uer dha Z.a r.l m.d ene la Vniuersidad para no alterar
Y Sino to Mantenga el Asiento Con el Thesorero Y que en sus
lo Y Cree se reba Manos no esta el Que Restante Su preten
ra a bia Con la r.a sion Y Que le de los despachos Que
Carta — pediere Y en defecto se acuda al
Real Consejo a ver acerca dello Lo
que Conuiene Y que en el Interim
dho Thesorero Y esta en [illegible]

Despacho Que sea denegación tome
testimonio = Vista otra petición
de Pedro Aguión mercader en que
Pide Que desu tienda en este año para
lo de Setiembre Choriz se an sacado De
vne Quarto Varas de paño Sum
para Resonantes Que tambien se a
sacado para para pes Decas Luluno
Se despache Otro Sia para Pr Diego de Andrade
Bran Cam de Althes Pr Joseph meneses Dn Juan Somoca
Sorexo a Fabor de mesura Colegiales en el dho año a Alfhes
Pedro Aguión Que de Resto deuro Otro Vbuechu
en quanto a 636 ta Sele estauan Deuiendo Seis cán
Pr de los Santos tos Ctrenta Seis Pr Que pedia Sele
y Becas de Dn Dis pagasen y Vista por ellos Señores que
de Andrade Dn Joseph Resuelto se libre sin Cant Contra
Sherasso Dn Su Pr Suia

Alhesorero

Propuso el Sr. Pr Canon que el
Sr. Pr Sanchez Cathedratico de Prima
Dean Thomas Scallana Vnos puesto
Enfermo de salud Sin poder personal
mente Seruir Su Cathedra Que en
esta atencion en sumo more Suplí
Cana al Claustro le permitiese sus
Estipendios, Vista la Propuesta por
Señores Cedieron a Cencia

En el R. Mº S. para poner sus tituto en su Cathedra mientras estubiere Indispuesto	Durante la Indisposizion de dho R. Mº Sanchez ponga persona que le sustituia su Cathedra —
	En este Claustro se hizo Relazion de averse visto la Vesita hordinaria que ultimamente hizo el señor Dn Manuel de Zenguas Canonigo desta Santa Yglesia como Visitador Ordinario dela Universidad y aviendose tratado y discurrido largamente sobre su contenido y providencias que ella contiene, por aora tan
Biose la Visita ordinaria y por aora se acordo el que en el Collº S. Gerº se hagan los reparos que por ella se previenen menos el mover cada de la pared que corresponde a la guerta de este Terrero asta pasa la primavera que para entonces se fixen cedulas y que el Retor de dho Collegº que se encargan de hazer reparos a dar de manera los posturas aperciviendo el remate con mayor equidad y de qta al Claustro y que el coste que tubieren	solamente fue Resuelto el que en el Colegio de Sanct Geronimo se agan los Reparos que mando el señor Visitador hordinario los quales corran a cargo y cuidado del señor Rector de dho Colegio para que los haga hazer y executar excepto que por lo que mira al movisco de la pared de dho colegio en la sexta que corresponde a lo ordinario los suspenda hasta la primavera y que para entonzes mande fixar cedulas para si ubiere maestro que quiera tomar esta redificazion a toda costa y haga y que prevenido el remate con la mayor conveniencia de quenta al Claustro para que de echo

dhos Reparos Inte
rrñes se celebren
segun Marcelaz en
que dexa Conque
da tres Altares q
ne Visita la Capi
lla ponga Seaz
dos Launa de Cris
tal Pintadas de
Flores, y Pajaros
Zque el Altar
mio de dho Collo
se celebren los
Sacrificios para
los quales se
hayan de dhos
Por el Collo
porque no los ha
Brexta en hacer

Comisario acordado en Venefficio de la Vnion= Zque las dos Alas que se manden hazer para la Capilla se entiendan por dos Launa de Cristal Pintadas de Flores, y Pajaros Zque para todo esto menos el Importe de ha Pared se libre lo que por Relacion Digero tubo de Corte= Zasimismo fue Resuelto el Que à los quales se le den por una Cantidad de dho Colegio Cien ñ para ayuda de Costa de los Quales se le libren en el dho Sorero Colegio para ayuda de la Suerano mo fue Resuelto Zq en el Que en el Collo Colegio de S.n Geronimo se hagan los Vespa dos Sr.s no tienen los dhos Señor Visitador tubo Zello se hagan los ropa por Pue dos en el Segundo previe ros que contienen Consuetta los Quales mando hacer el dha Visita los Señor Dize Rector dho Colegio a Quien se le libre Su Corte Segunda Relacion Se le libre Quedare= Zpor oy se tarde dhos Señores Suspendieron Resolver Quotar en este Clas so no lo mas Vesante de dha Visita ordinaria Zasi en quanto a los Sus mandatos en Ordinarios pontz. Que en cuanto a dhos Dize Rector Launa Por los Jamas

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Colegio le Reservaron todo ello
para Otro Claustro Tenella
forma Obieron el presente
por Concluso y firmo el Ss
Rector de la Universidad de Santiago fee
Rubricado Dor

Autos rubricados

Claustro 31 de Henero de 1713

Dentro de la sala de Claustro de la Uni
versidad desta Ciudad de Santiago a treinta uno
de Henero de año de mill Setez Trezes
estando Juntos Conforme a Constituçion
Su Señoria el Señor Rector Thomas Nuñez de
Claustro Causa Segun mencion y
llamados por Cedula ante dicen se
costumbre de Cinco tener de la escuela siguien-
Cedula Pedro Lopez Rey Del de la Universi
dad desta Ciudad llame a Claustro
para mañana martes y se cuenta
ran treinta Juno de corriente a las
tres de la tarde para tratar de Ne
gocios de Hacienda Conforme a Cons
tituçion acaban de notar la Visita
Ordinaria. Ver las peticiones que
en el Ultimo Claustro el Señor
Señor Dixo Rector de dicha

La Resp.ta de la Carta del Ss.r Juez protector para dar poder para Otorgar el Foro q.e esta mandado hazer a Dn Bernardo Alvarez y Tomas q.e se ofrezca a la Carta de Oss.a presente Data en la Ciud.d de Sanct.a Antiñadas Almes de Febrero dijo el Señor Emill Sciezpuerez Romero Rector = Por.do el Señor de la Universidad de Sanct.a = Dio Otorgadas = Cumplim.to de la Cedula de Clausura de esta otra p.r se llamaron a los Señores Dr.s Em.os de Clausura como en persona como sobrestante para q.e Concluido Sanct.o Romero tercera Emill Sciezpuerez Pedro Lopez Rez =

Llamam.to

Cl.s q.e son

Cumplim.to Concurrieron a este Claustro el Señor Dor Dn Diego Paz.to Romero del Moscoso Canonigo mag.l de esta Santa Iglesia Rector de la Universidad, Dor Dn Joseph Verdugo Canonigo Lectoral desagrada de Tuy, Dor Dn Miguel Emillano Canonigo Lectoral de Orense, Dor Dn Juan de Cotos Dor D Pablo Angel de Dios R.l Dn Dn Pedro Cdo Mosquera, R.l Dn Dn Ignacio Faraña Dor D. Carlos Mosquera Dor D Caetano Adl, Dor D Pedro Dn Joseph Benito Rose... Dn

Campo D. Dn. Manuel de Prado,
Dor Dn Agustin Daamonde, Dn. Dn
Juan de Ocampo, Dn. D Pasqual Pardo,
Dn. Dn Lorenzo Reis, Dn. Dn Jesn.
monenegro Dn. Dn Lorenzo Barr,
Sor do. D Alexandro dela Peña y Dn. D
Dnio Somoza mayor Conciliarios
todos rectos dela Dniuersn, Estando
ansi Juntos llamados porla cedula
Inserta = Propuso el Señor Rector
dela Dniuersn en como antes de ora
Pen de Jerenes clausura Jubileos
estaua determinado el Seruicio de Dios
delos Lugares de Couto de Carbajos y Alba y Chaiñ de Goma y Ville
Sitos en Tierra de Bonaduiza a favor D
D Bernabe Pallares en pension de Dies
Jesn de Censuno y para este efecto
estaua dado Poder el Dor Dn Lazimo
Nuñez Sr. por auerse este fallecido
no se auia executado y agora se halla
en esta Cuidad el dho Dn Bernabe
Pallares pidiendo instaua sobre q se le
hiciese Iqua en el Censuno no Cuidando
mas dlos Dienes Jue oida esta propu
esta por el Clausro Resolvio dar
Poder Hos. nes Nros
dela Vniuersidad
Auto de lesra para
Carlos Valdes
nes de Montenegro a Dn
Bernabe Pallares en
pension de los
Censuno
poder a dho Señor Rector dela Dniuer
sidad a fin de q el Señor Dn Antonio Alexa
dro Abogado della para q pudiese en
tregar dho Foro y todas sus Cartas
Señores Reyes en pension

Diez y seis de Xeñº de 78 en el Tribunal
Expusso el Sor Dor Cosme Sembrano
dueño de Tinajas de manteca y que le
Impusieron Gravamenes y condiciones
que les parecieron Convenientes a la Uni
versidad, sobre que el Sor Rector tome asu Cargo
el liquidar y averiguar los mas Bienes
que se allan ocultos y demandarlos a ese
Efecto nombrados al Efecto que le Pusieren y de
ello traer testimonio para el Resguardo
de la Universidad = Asimismo Propuso el
que en conformidad de lo acordado en la
Junta de Diez de este mes avia escrito
al Señor Juez protector Remitiendole
Copia de la Cedula Real y pedir en el Tribu
nal para q. se obtubiese la Eleccion de Mro.
que hubiesen de pasar de lo que se estaba de
biendo y que de ella le avia Respondido
lo que Convenia otra Carta de que hizo
Exhibicion el Sor Rector es como se sigue —
Aunque la Copia Simple de la Cedula de
Carta del Sr protector
que Vsa. me Remite Con Carta de Diez de este
del memorial que acompaña el Abad y Colegio
so, me ofrece la ocasion de dilatarme; Reco
nociendo que es de mi obligacion hacerlo pues mas bien
que lo aria Vsa. echo Relacion de los Repa
ros legales en que podria detenerme pero
me Remito solo a decir a Vsa. que Conozco
lo el Infatigable deseo de Cumplir

Para q. sin que se cause perjuicio en mi empleo en la regalia de nombrar ministros que cobren las cobranzas de las rentas que pertenecen a V.S. pueda acudir Su Thesorero Alonso de Urpeña Robles a sacar los despachos que tubiere por convenientes; pero con la calidad Ynsinuada, de que el o persona en su nombre aia de hazer obligacion de boluer a oficio los despachos originales con las diligencias Judiciales que obraren sus mrs. Pues si le a parecido que yo no podia responder por los que nombrase tambien parece justo que yo obre con el de esta precaucion para q. los que eligiere no tengan motivo de pretasarse con sus operaciones de que Suplico se sirua decir a V.S. aquien de dios guarde y le comunique como Corregidor Ynterino y Justicia mayor de esta villa de Sn. Juan de Sera= B.L.M. de V.S. su mas seguro Seruidor= Lic.do D.n Joseph de Posadas= Señor Doctor y Alcalde de la Vniuersidad de Sala= Que en vista de el Auto de su contenido dixeron no tenian que oponerse en lo que Su Señoria pretende en dicho Auto en lo q.

Que tiene para q los q se obligaren
a su pedim.to se entren originales en sus
Archivo como asi se ha observado, ni que
el Señor Protector los altere ni mude ni
el thesorero por si ni en acto q haga tam
poco la perjudique ansi por no auer
lo menester es sino como no tener facultad
para ello; Que el thesorero ó cuenta
Solicitar los despachos q se ofrecie
ren Cobranzas cobranzas con forme
a su encargo sin que tampoco sea visto
el que con el pretesto de la peticion que pre
sento en el Vltimo Claustro pueda pre
tender se le haga bueno ninguna Cau
sa ni obra o falencia que resultare q asi
se le haga asaber para q la tenga entendi
do = Dixo Vna peticion el D.or Juan
Verdugo Dean desta Santa Yglesia en que
dize se halla Graduado de Bachiller
en Canones por esta Vniuersidad, q pre
tende tomar el Grado de Dor en la misma Fa
cultad por la qual suplica al Claustro
le aia por presentado q le dispense en
lo que dispone la Constitucion Sesenta y
ocho, Vista por el Claustro acordo que
pareciendo el sobre dho personalmente
se le admita la obra por presentado para el
dho Grado de Dor en Canones para
Jueves que viene del q sin se
Causar Simel para otro

Que el thesorero ó Cu
enta, no le cobren los
despachos siguientes
Centare para los
Cobranzas

Causas que mueben al Ausano
Sele dispensa en lo que previene
dha Real Constitucion

Viose otra Peticion dada en nombre
El Dor Dn Dom. alonso Alaxo por
la qual pide Sele den a censo Otro
Y Cinq.a Ducados Señalando Memo
rial de Hipotecas, Tenerado el Aus
sano dlo uno Y otro determino el no
darsele Respecto de que enuncian en
dho Memorial el que las hipotecas
Que ofrece son Diferentes de
minio Y no suficientes para el Se
guro Con que, Y lo demas que pueden
Ver en Valencia

Peticion de Dn Juan Antonio Cachero para que se le mande dar Satisfacion del Salario devengado en el Pago Con que entendio Contra los Viegos de Fernando de Salnes, Tenerado el Ausano Desu Conveni.do Acordo que Respecto el Sobredho no auia obrado a Pedim.to de la Otra Parte; Sialas Dhos Memor.les de Carga Thesorero que fue Della a cuio Cargo estaua dha Obra, Y que la Otra Parte pago á Otros Peones que Seruieron en ella lo que no Segano dho Juan Antonio Cachero, y no á lugar asu

Y Juez sobredho Repúa Contra quien
Dien todo le fuere
Prosiguiendo en conformidad de la
Cedula d'llam.to enel bosar dha ú
Sua hordinaria tomandole enel estado
En que se dejo enel ultimo Clausso Y bue
Vose à Leer Charez Relacion de sus
mandatos Cabidose larga mente So
bre su Contenido y que resuelto que dhos
mandatos Que por ella Se pretenden
porseien todos Conforme à Constitu.on
Se obsaruen guardén Cumplan Y ese
Cuten Y que asi lo tengan Entendido el Sr.
Ovd Rector Y Rexentes Y de al dejo
Sense son Y por tiempo fuesen del
Colegio d San Geronimo en la parte q dels
encumbe Y que lo mesmo haga el Señor
Fiscal dla Vniuersd en la que le toca Que por
Ceder todo ello en vsne fuio dla Vniuersd
Y por lo Tocante alos Reparos que hiso dho
Señor Visitador hordn. acerca dla porcion
Queda por Consumida dho Señor Dn Ga
blo angel de aldao Como al Vice Rector
dcho Colegio d San Geronimo enel tiempo
Q estubo ausente dho Colegio despues
de auerse tambien Carg.amente por cada
Señor en particular à dho Señor Sobre
dcha Orno de.a hazer buena Y en
Conera lo dé puesto enla Rel.on

Dela Constitución Tercera 68
Ordena la Constitución Veinte 2dos
Que previenen el que durante dha
ausencia no la pudiese ganar que
Resuelto Señotase por Ss. y Rs.
Con el Señalado de que la A. se
Entendese podia ganar dha
Racion Ela R. que no la podiaga
nar Y que la dema Restituir ala
Ordinaria, Haciendo Votado Cada
Señor en particular Secretamte
Y Regulados los votos por el Señor Rte.
Y Contadores Salio por la mayor par
te de ellos: El que no podia gozar Y usar
de la ausencia dha Racion Y lad
ma Restituir ala Ordinaria, Con esta
Conformidad el Señor Rector pudo
co el escrutinio Y quedo Resuelto se
Haga Cargo dho Dor Rector de lo,
Corresponde alos dias de su ausencia
en que da por Consumida su Racion
Y que della se le haga Cargo en las Gran
jas Y Quentas Que diere = Lo 2do
Otro Si para Y tambien hazer dho Ss.
Visitador Ordn. Sobre si los Gran
jeros de dho Colegio de San Geronimo
tienen Obligacion de gozar sus por ciones del
de el tiempo Y que es les asigno para
Y que se Sabiesen del hasta el que
administrados Joseph Cortes Y Gar

Y que Ss. Dr. se
le haga Cargo
de la renta con mientras
Ausencia

Es. Que acordado el que Ves
Puso en medio de aquel tiempo Que paso
desde la expulsion hasta la admiss
heran Breues en dho Colegio Para
el Seruiº deel aquellos Honores fa
miliares se le pasen Dagan buenas
Dhas porciones al Vice Rector las qua
les por ese motiuo dan por bien con
rei Prober — Semidas Y qto no se le exclusan de la
Dota = Y Dorlo que mira al manda
to Que hase dho Señor Visitador hon
dro en orden a que se pongan en cobro lo
Que estan debiendo Dijan Sorrene
Dn Joseph Y Dn Manuel Varela el uno
Rector Y los otros oncie Años que fue
ron en el Colegio de Santiago Pheo fueron
Sueldos se cobre dho alcance Y para
ello el Axente haga las Deligencias ne
Cesarias como de Breuedad = Y que por
Consiguiente Dn Dombrosio delauega fi
nalize la Cuenta que lo dexo mene Dos
tare, Que acerca dello tambien dho
Axente aga las mas delix. as Y que
Para que lo tenga entendido dho Dn
Dombroso delauega le ponge cipe este
acuerdo = Y auiendose Visto las dos pe
ticiones presentadas por dhos Señor Vice
Rector Y San Geronimo Que son
se Reservaron para el Claustro
Demas Deliberes Y que la

Sus Honores
de los Jamilias
rei Prober

Que se cobren
Los Alqsen
con formidad
dela Visitacion
dinero

SIGILLUM REG UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

Pedirse aque dho Señor Vice
Rector pide se le mande dar testimo
de la Resp.ta que a dado, Como tam
bien de lo que lleue obrado desde
el Claustro de dia Doce de Diz.re
de este año de Setez.tos y Doce = Y acor
dada fue dada por Joseph Cano Juan
de Arcos y Manuel de Vasquez
son los tres Consiliarios mandados
a boler por el Claustro de este
Viernes de Julio de dho año, y
en el Cituado de Doce de Diz.re Seman
daron Resevir en fuerza de la
proviscion sobre Carta del Real y
por la qual dicen estan Resividos
a dho Colegio y piden se les Restituan
los emolumentos de q fueron pri
vados durante el tiempo de la expul
sion, Sentenciado el Claustro dese Conc.to
por la mayor parte de q fue resuelto
que dhas peticiones se Buelban a las
mas presentadas por dho Señor Vice
Rector hasta que por los Señores del
Real Consejo donde esta dependencia
se halla dependiente Sea decidida =
Y auiendose tratado sobre q la Vesitazn
de los dhos Joseph Cano y Manuel de
Vasquez hera Simulada a fin de q
Dellos se allana Cura acudan
Marzin de zerveda Zelo

Pueblas peticiones
de D.n Diego Mon
Y Camaraes de
Sn Sea.mo Sr Duque

Dendo al Señor Obpo de pus en
Provisor y Vicario General deste arzo
bpado nuebos porqueno podian asistir
ni Continuar dhas sus Familiaturas y
el Sñr dho Señor Vice Rector hora
de 8no Semandó hiesen Joseph Cortes
y Juan Cortes admitidos por la Vnion
sidas y se le admitiesen otros asu Contem
placion Entendido enesto Respecto
la litispendencia dho Real Consejo por
Sexta de Diciembre del Corriente, se
Reserbo Resolver Sobre estos puntos
para otro = Propuso dho Señor Vice
Rector dn Geronimo de Cenbas Cuentas
y ultima de Cassa tomado el Señor Visi
tador horden, auia sido al Cargo en
Quinientos mill Ducados y Diez y seis rr
mandaba se le Reuisasen en la librança
auia de auer en el tercio y cumplia
a fin de Setiembre y que aunque dho a 9
hora 8no tenia esta Cassa demas de
Empleada en provision y gasto dho
Colegio y en el resto heran seis Cuen
tas hechas y para se acumplir dos sas
mill ds se le auia de dar sa libranza no auia
mill ds se le auia de dar sa libranza no auia
lo adelante con que assistia al gasto del
Colegio, Vista esta propuesta por el
Claustro Acordó que a dho Señor
Rector se le libren dhos seis

y ochenta y quatro rs. del Vestuo de est^e^ serbicio de San Genero y que ademas dello se le libren por via de antecipacion y libranza de estraordin^o^ otros seis mill rs. q tenga a q^ta^ de lo q ha de aver en este presente año para el consumo de dho Colegio, y en esta forma se ubo por concluso el claustro q firmo el señor Rector de la Universidad de q hago fee=

Romero

Ante mi
Antonio de Zernadas

presentaz^on^ de Dn. Juan Berdugo a grado de Dr. en Canones

Aviendose Juntado oi dia de la fha el señor Dor. Dn. Diego Ruiz Romero mosquera Canonigo de la Santa Yglesia de señor Sant^o^ Rector de la Insigne Universidad de la Ciud^d^ y los señores Dn. Manuel de Caneiras (?) Morales Visitador hordin^o^ de ella, Dor. Dn. Antonio de Ceyra Dor. Dn. Juan de Condes Dor. Dn. Andres de espino Sandr^e^, Dor. Dn. Ygnacio Sanin^i^ Dor. Dn. Pedro de Buga, Dor. Dn. Fernando Saavedra, Dor. Dn. Joseph Vasq^z^, Dor. Dn. Jazinto Pose, Dor. Dn. Joseph Cermeño Dor. Dn. Domingo Diego

Yo Dn Alexandro de la Peña vedo
res dedha Insigne Vniuersidad pre
sencia de mi el presente Secretario de
ella Parecio ante dhos Señores Dn Juan
Verdugo Dean dedha Santa Yg Catedral
Dijo se presentaua p Grado de Liz
en Canones dhos Señores le hubi
eron por presentado En cuio
el depossito segun Constituzion á
q se allano y Para q Conste lo
Certifico en Lima Santiago 16 de
primero de mil Seteez Veinte y
Antonio de Zevrada Rz

ARCHIVO GENERAL
UNIVERSITARIO
SANTIAGO

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro De 8 de Março De 1713

Dentro De la Sala de Claustro de la Vn.d de la Ciudad de Santiago a ocho dias del mes de Março de mill Setez.tos treze estando Junta Conforme a Constituçion.s Juez el Señor Rector Vmas Vocales de claustro de que Aquesto Secretario mençion.to Llamados por Cedula antecedem.te segun Costumbre. que Suelen y Acostumbran Juntarse

Cedula

Pedro Lopez Rey Vedel de la Vniuer.sidad desta Ciu.d Vame a Claustro para mañana miercoles ocho del Corriente a las tres de la tarde para tratar de Negocios de hacienda segun Constituçion. Ver Un despacho del Real Consejo Librado de apedim.to de la Vniuer.sidad en el Recto que Sigue con el Señor Don Pablo Ansel Baldao, Catedratico de Vesperas de Leyes de los Viernes que fueron de Fernando de Salazes Ver una peticion del Thesorero Sobre las Obras, Y para tratar lo que se ofrezca allanase Oss.a que Sirve y Dada en la Ciudad de Santiago, a siete dias del mes de Março de mill Setecientos y trece= Ante mi Rector= Por.m.to de los Ss.res Rector y Vniuer.sidad de Santo= Ante mi dezero

Llamam[os] En Cumplim[ien]to Dela Cedula de arriba llamo a todos los Señores Doctores Y Prebendados del Claustro para que Concurran dho dia= Pedro Lopez Rez

Presentes los Sig[uien]tes Se juntaron en este Claustro los Señores Doctor Dn Diego Sainz Romero de Moscoso Canonigo magistral de esta Santa Yglesia de Señor Sanct Y Rector de dha Vniversidad. Dor Dn Josef Juan Jerm[ani]a de Moscoso Canonigo Doctoral de Sagrada Escritura, Dor Dn Juan de Cores, Dor Don Pablo Ansel de Aldao, R. P. Mro Fray Claudio Mosquera, Dor Dn Carlos Montenegro, Dor Don Cayetano Ximenez Valverde, Dor Dn Bernardo Froy Can Saavedra, Dor Dn Joseph Benito Jose de Sato, Dor Dn Pedro Jose de Sato, R. P. Mro Fray Juan Sanchez, Dor Dn Agustin Ramon de Dor Dn Gaspar menendez, Dor Dn Juan del Real Lueso, Dor Dn Domingo de Arellano, Mro Dn Pasqual Pardo, Mro Dn Alvaro Barrero, Mro Dn Lorenzo Lineo, Mro Dn Fernando monteserin, Mro Dn Fernando Cuñez, Lizdo Dn Alexandro de la Peña Dn Juan mesura Conciliarios de dha Vniversidad, Celando asi Sunsio determina ron Y acordaron lo que se Sigue

Lo que se passo En este Claustro arriendose leydo el auto de Yuso en el acordado en conformidad de la Cedula para Luego se llamen

Clausto Para el Sr. del thesorero Hernando
Para el thesorero Alonso de Robles thesorero de S. M. dixo que la Clausula
enamplimiento deste Acordado Con lista della
Mepuesta della Procurador de los Procuradores
de Le Consiguiese los descuentos Lexemsiones y
quitenia Leydo las Leyes y Pragmaticas
demuestra Falla ofrecia moneda es ladeyes
Sr. Procurador no los quiere dar amenos deq
aga obligacion á cobrarle todos los despachos Los
Procuradores Antes el Dho las Executen nestos autos
de pago los deuores Para en el archivo Para el
mayor Seguro de sus Partes Usar dellos en los casos
Deseo Presca Como asi se Cumple en los asientos
Dho Procurador Quiere Quenta obligarse el Sr. Procurador
a Cobranza de dha quenta destos Papeles por Dho
S. M. aquellos en Forme Carezcan y salten a
de Dho asiento y Cumplen Dho notable para el
suplicante Sino lo esto sino que dicha quenta
no sobra ni peraue los Procuradores estan diendo que cesse
Almas de ciento y setenta mill Mrs Como se puede
Reconocer de sus libros y memorando de quien
tiene Efectos mino S. M. Esta falta de cobrarse
adesembolsado y pagado de los suios todas las
Libranzas del Servicio de dicho Hernando Alonso
Demas que despues Con Real sedulas
den de Cincuenta mill Mrs de
dado de sus Intereses Como

Negozio aquese añade las Calencias que pueden
Resultar enlos deudores y estas deberan ser quenta
de S. M. subiere lugar. Lo rotta del suplicante q. Cobre
a Hacer mebra protesta. que para su Reparo
el Rmo. de testimonio = Pup.ca a S.S. se sirua tomar
a Cerca desto Capno mda que fuere mas a Ser
tada de Sisomesma parte dellas Cobranzas y declas
rando le pozibre dellas. en ynterin suspender le
brar Con Real suplicante Cosa alg.a Pues mostiene
que nicon y pagarlas. Caso q. Insista enquelas
ago Sequel Reparo que hare dos Protestos seaderezan
so aqueselos siguen Que meares desimas el su
plicante dlaquellas que le son mas deudaren les
para quenta Con testimonio delos Executorios
Emmi nque des Palco y esto y asta aqui se a pratticado
Consta Interesos esloque selo Puede Representar
a Vs Ms. dello breue a Hacer seg.n Protesta = Dn
Alonso de Nobles = que bista por Dos Ms acordaron y
Por tor dla Ordinaria Conlos Sres Abogados dellas
Sel.s Dr. Dn Carlos montenegro asandigoria con endon
de Confuzan Laprouida sea atomar en orden a
Ja cobranza Dp.a este efecto Con Intervencion Fiscal
Exeuionos con las Ynstas y demas papeles que tubiere acerca
de lo asta aqui se a pratticado Con vista dello y deter
minaren se buelba a escriuia al Sr. Protector p.a q.
de al tesorero los despachos que le Pidiere en orden a lo
Cobranzas Ms sisin enuario dello Presentare en
regazos Seo.a al Sr. Cobia dequepor
las mas dellas necesarias se este pre
Jose de Chapeaurouge de Matias

Los Sres. Contadores
Abogados
Partidores
Visitadores
Jueces
Oficiales
Reales

Don Lorenzo de Tabas oficial
mayor de los Reales Sueldos
de Indias

Procuraor delas audrs desta Ciudenque ne
presenta ser llegado asu noticia quelas Vnuers
quiere disponer delos Bs que ultimam.te selean
adoudicado Corel Censo q Constituio Jeron
desalmes Pseo Prece attomarlos en foro Con la
quaridad de Pagarloque fuere Justo Yladesa
quese pleito Conel bd Matias Perez presuitero
Portor en q sea Antrusado = Yalmesmo thempo tambien
se leio a dhs Srs dn Beneno denunia en dha q quel
Orsicuna Yecaleiro beauisa encomo el portor
q asido de dhos Bs esta en animo dereder la Cero
quepi de se le desatis fazon del Trauaxo q tubo en
asistir a la tesa q dellos se sirvio Justo Con
Corro q dhos Srs determinaron que enquanto
a la q et.n del bd Matias lopez els.s Cor Cleiro
ga dos almesmo tpo q agan deputado dn adondeconaura
el Reso a conferir la Cant.a Vna Clas Condiciones q
Con q sean dea Jorar dhos Bs q enel interin els.s
Maria Preuenga a dho Cura de Caleiro solinte
Conel Portor a galares con Vna Re mitaja de cho sello
mandara pagar lo que Vno Corro deua auer —
Prose Yapet.n del Canonigo dn Aut.o Perelle en
q diz.e ne Prontados los Vn.s mill.s q resta del ren
so quetomoala Vniuers.d q dellos quiere hazer Re
den.n Poida por dhos Srs acordaron q els.s Cor delo On
ners delo.s Cor delcleiro acompanados dels Orgr Juan
de contes Admitan dha Carta de Re den.n Panacio q el O
en las arcas deltesoro de Vnquen a Jauor del dho Conuento
Perelle Carta de Re den.n Panacio

el Cor por los Srs el Cor por los Srs
Cabeça tambien sean deputados dhos Concurrentes Matias lopez Cura Re lator en la aud.a Pquia en q el dho Cura de Caleiro solicite q Vnas Clas Re mitas q dicho sello mandara pagar el Conste Gutierrez

Pelle.n del Canonigo Perelle

Jros apoderados dels Vn.s de la Vniuers.d dela Clerecia dels Cortes q admitan la Re den.n entre este Caudal enel

Mandolotorquen Carta de Hon

le dieron poder en forma

Libranza al Or Prel del colexio de Sn Clas Catedra del Br Fomas arias

Pose o Sr a petn del Or Dn Fran Parsero Rr del colexio de Sto Domo al Theo en que Centfica auerse ocupado dos meses dias en la Catedra que Con orden de su colexio Le a leido el Br Dn Fomas arias Freira Pcellar de sele libren los selarios que deue auer que bista Los Sos Rgs acordaron sele delibranza de dos a Cant s eg n Constitu n

Mandolar 2mo Tbeca al Sr Ezra

Pose o Sr a petn del Rto Dn Fern do Elis Colexial enel dho alpdeo Yconella vna Centfica n del Sr Rio de Capillas de Cons tia tener Cumplido los dos a des egundo mando Tbeca Lpide sele Mandedar Lg dos Sos Rgs bista acordaron sele despache seg n Constitu n

Las Recetas del Botecario del Rr mon de Mr sellbenal Sr Arellano

Fan bien se aujsto o Sr a petn del Dor Miguel descan seg o Botecario del Rr mon de Dn Yconella las Recetas del as medezinas q Sr a dado Alos enfermos q el ano pas dando en los dos Colexios Lg se Importen son mill quatro cientos Lincuenta Jnueue Reales de que pide sele des atis Ga Dn Sos Rgs acordaron q las Recetas se lleben als Sres Arellano Mop q Comomedico de dos colexios las Reconosca tase Jnteruenga le sube mo Importe Hecho se Traiga a el Claustro

Peti de Matrico de Arellar

En este claustro se aujsto una peti n de Matrico del Arellano quedise sealla Graduado de Br en medezina Lo esta Onuers Lo q tiene Jntencion se oppusitor a la Catedra de Vsperas de medezina q al dep res se Sealla ba ca Lg para este Exercicio falta un ano de pasantia seg n lo dispuesto por la Constitu n pide se le dispense en el q de premiso p ser tal oppositor q bista Los Sos Rgs aue endo Leydo Cauersime a cerca dello acordaron q sin seruicio de Cauersime Mtro Fr Montoque el Sr Graduado q quiere leer no vea en la Matrico de Arellar pierda subo to para Contos

Q sin seruicio de Cauersime Mtro Fr Montoque el Sr Graduado q quiere leer no vea en la Matrico de Arellar pierda subo to para Contos las demas obligaciones se le dispensen a Sr Licdo Fr Pedro sea

Letor del Mo de ceremonias

Oppositores nro el sobredho pretenda sexto leo nro
Por estabes no alegar esto caso poscrito en esta
Oppuesto Conesta qualidades se le dispensa en lo ano
de las antiguedades la lo para q sea oppositor
Sanio en se auisto o Habet del Mo de ceremonias
Q sutenox es como se sigue Vista del Mo de ceremonias sup
Q se representa a vos q Cale os vs Indundus por
Por pasado desta Vniuers se le dio a entender no
viase mas dela silla nueba de felpa q a ro mesi q
se hizo pels Can zelario q estaua mandado asi en
Claustro lo al se executado sin sauerlo dho Exam del Mo
Vs se sirvia determinarlo si se asi pa se executar lo
Condenare Como tambien dixe tiene pedido en otro
Claustro emto del s Rectoral Dn Josep Germn
lugar Diputado pa Mcoxes los bancos Ydemas a lo
xas q sirven a las funciones pcas de grados y otras
desta Vniuers Mcoxes representando el detrimento q auian
los bancos en sumal Ratta y en perd y gastos
de la Sala q sin con poder acada paro falta de sitio
mandos ele los Mcoxes en esta sala en pcio alos bancos
Y colgaduras y mas alaxas lleuase a sup poden con
Graues as como asi se exec dixe nueba mente alos
Bancos Corrn el mesmo de Sumento q antes q se
aquisalen q orden de vos Mcoxes por desecho lexio alas fun
ziones que se le ofrezen pidiendo se le la llaue desta
sala dho Mo acuio Cargo esta hq uienes los sacan de
Diligencia en bolberlos a meter en su sitio de Cada vez
que si empre mandan a mal trasto sino a
q se dexe Cathedral en estan quatro de
tados Imposibilitadas de poder seruir
Estandar Conponer de los pies y oues

Mandar hazer un bufetillo pequeño de poco coste que sea
ni no sea nuevo ni tenga la Vniuers.d p.a funciones de grados
que se han de hazer estando dentro sesiona los Ss.res poner las pouer.a
que fuere sentado que el Cumple con su obligac.on poniendo en
su nombre a Lexecutar los q.e ordenare = Saluador es teniente
xpoual = Hauiendose enterado los Ss.res del Contenido acordaron
que desde aora en adelante el Maestre de ceremonias no use
de la silla de damasco en las funziones q.e se ofrescan
a estas que se hagan bancos para los Ss.res Graduados Correspon
dientes a ella lo que Pedro lopez de Leiaga Componer los bancos
en lo de q.e necesitaren Con lo tambien mando se haga el
Bufetillo q.e se pide para quando se den los grados de Doto
res Vez.s en la Capilla de N.ro Colegio hecho de nuevo de lo que
que tuviere lo uno y lo otro p.a lo qual mando librar lo que el
por ella Vniuers.d informe del Coste que podra tener
Vna colgadura que se pide para la sala de Claustro de las
funziones de la Vniuers.d y asi informado lo proponga
en el Claustro p.a que se encargue de persona que la aga bien
y buelta la petic.on de Alonso de barros Rr. de la Vniuers.d de este
tenor donde pide que la Vniuers.d le haga foro de un lugar q.e tiene
en la Pl.a de este Conuento de Ntra.a S.ra de Merced y hauiendose apagar la
Ing.eros ustare la que dandose de poder Con los Rr.es acordaron se
ason Con Traslado y tierra Vista del anexo p.a que los sueltos y sorda
por los Ss.res acordaron y el axente de Curia a Reconozer los
papeles y pertenencias y aidedos de derecho con informe
de los Ss.res abogados q.e se le ha de dar de todo
a estas ensen.as Carta executoria para derecho
Como fuere mas Conbeniente

(Que el Maestre de Ceremonias no use en las funziones q.e se ofrescan de silla y nuebo mando se haga un bufetillo y se le mande pagar = Que el Rr. de la Vniuers.d informe del que podra tener una colgadura para la sala de Claustro)

(Al peti.on de Alonso de Barros Rr. de la Vniuers.d de q.e se le haga foro de un lugar q.e tiene en la pl.a de este Conuento y se le mande lo ponga en dem.da de ello y Comparesca en dichos Ss.res abogados)

A la petición de Dn Jacinto Pardo sobre la aprovación de Cursos que no a lugar —

Diosseo la petición de Dn Jacinto Pardo de Lago Cursante en la Facultad de Canones en que dize tiene los Cursos necesarios para recivir el grado de Bachiller y que el presidente de su ... lo a sido el Sr. Dr. Dn ... Carasco que se alla ausente de quien no tiene sedula y que por eso mesmo se le mande recivir la aprovacion de los Cursos que ofrece Justificar con testigos y vista por dichos señores acordaron no aver lugar a su pretension y que al Sr. Rector ni a otro alguno se le admita para de cursos no siendo conforme a lo dispuesto por la Constitucion.

Presentacion del Br. Dn Joseph Regalado para grado de licenciado en medicina —

En este claustro con licencia y permiso del Sr. Rector de la Universidad y mas señores que se alla en el entro el Br. Dn Joseph Regalado y dixo se presentaua para Grado de licenciado en medicina y dichos señores le ubieron por presentado y dado el deposito segun Constitucion —

Que el Sr. Rector de la Universidad con los señores abogados busquen y señalen los papeles que se ubieren de compulsar hechos se dexen a la parte

El Sr. Rector de la Universidad dixo que en este Claustro en como el agente que tiene en la Villa de Madrid [illegible] en el caso ... del pleito que se sigue con el Sr. Dn Pablo Manuel ... avia remitido un despacho para compulsar las Constituciones y mas papeles que por la Universidad se señalasen y que tambien avia remitido copia de lo que se avia alegado avisando que de compulsados se le remitiesen por lo que esta propuesta por el Claustro tambien acordo que dichos señores Rector con los señores abogados y el Sr. Dn Carlos Montero asistan a dicha Compulsa de papeles señalando todos aquellos que fueren utiles y necesarios para la defensa de la Universidad y que para este efecto se saquen en el archivo y de asi compulsados se dexan a la parte y en esta Conformidad se uvo el Claustro por concluso y lo firmo el Sr. Rector de la Universidad de que doy fee —

Romero Rector

[illegible]

Antonio ...nadez

Claustro de 20 de Marzo de 1713

Dentro dela Sala de Claustro dela Vniuersd
desta Cu de Santiago a Veinte dias del
mes Demarzo dAño demill Setecientos Trece
Estando Juntos enella a Constitucion Sus. el
Señor Rector Dor de Claustro de Gargs
Señor Rector Mro Alamo dorzedula arre
Sefa mencion y Mando se Leyese Cuio tenor dedha
Dcha Cedula es como Sigue

Cedula

Dn Phelipe por la Gr. de Dios Rey de la Vniuersd
Estudio de esta Cu, Mando q Claustro para mañana
Dha Cu, llame a Claustro para mañana
Lunes a las tres Declarado q Se comiençe el
Veinte del Corriente y para Dar Leer de Nuevo
Reclamento el Dor Dn Pedro Fernandez de Sarria
Dotor ala Cathedra de Visperas de
Prima Canones La vacada la Leccion Zanjas
menos q Subir ala Sala de Claustro ala
Propietaria dedha Cathedra, Dn Ramon Dias presente
Dada en la Cu de Santiago a Diez y nueve dias
Delmes de Marzo dAño demill Setez
Tzientos Y Trece= Por mandado
Del Señor Rector dela Vniuersd de Santo
Domingo Dezenada= Cumplim
to dela Cedula de arriba hellamado a
todos los Señores Dtores q Se hallaron en
Claustro q previene dha Cedula
Lo Perez

Mamo

Los q̃ vinieron

Vinieron desde Clausio sus Señores
Dor Dr Diego Jacinto Romero Dor
mascaso Canonigo magistral desta Santa Yglesia
Diseños Santiago y Pedro de esta Universidad
Dr Manuel de Vazquez Morales Canonigo
de esta Santa Yglesia y Visitador Ordinario
Dor Dr Joseph Juan de Vermudez Canonigo
Lectoral de Sagrada Escritura Dor Dr Miguel
Demillara montenegro Canonigo Lectoral
de Decreto, Dor Dr Geronimo Elcina de
Cano en esta facultad de Canones, Dor Dr Ma
nuel Pastero Elcina Rector del Colegio de
Santiago Alfeo Dor Dr Juan de Cores
Guardian de San Fco Dor Dr Pablo
angel de aldao, Dr Dr Fr Juan Rodriguez
Gonz, Dor Dr Pedro de Puga, Doctor
Dr Ignacio Pena, Dr Dr Fr Juan Antonio
Perez, Dr Dr Fr Juan Placido Nos
Lueza, Dor Dr Juan del Valdemoro, Dr
Dr Fr Juan Sanchez, Dor Dr Carlos Gerº
Montenegro, Dor Dr Joseph Blanco Bena
videz, Dor Dr Pedro Posse Dor Dr Jose
Dr Jose, Dr Dr Fr Juan Fernando de
Neira, Dor Dr Manuel Seijo, Dr Dr Fr Juan
de Dios Dr Dr Fr Juan de Acosta
Dor Dr Agustin Casanova, Dr Dr
Isidoro de Sierra, Dr Dr
de Prado, Dor Dr Gerº

Dor Dn Thelmo Sacnio de Acuña
Dor Dn Pedro de Puga, Dn Dlo Joseph
Moreno del Campo, Dor Dn Gaspar Hernandez, Dor Dn Fernando Saavedra
Dor Dn Bernardo Saavedra, Dor Dn
Cayetano de Altamirano, Dor Dn Domingo de
Arellano, Dor Dn Domingo Vazquez, Cura
Dn Juan Volcan, Cura Dn Lorenzo Arias
Dn Dlo Alvarez Barreiro, Dn Fernando
Cruz Dn Dlo Pasqual Pardo, Dn Fernando
Montenegro, Dn Dn Juan Bernardo
Cruz Dn Alexandro de Acuña Vecinos
Semovientes Cinadarios de Dorres
Feligreses de dicha Iglesia, Estando assi
Juntos en Claustro Pleno Determinaron
Juntos en Claustro Pleno Determinaron
Acordaron lo Siguiente ——

Lease el Pasado

En este Claustro abriendose leido el Pasado
Acuerdo acordado Encorformidad de las
Cedulas Para Son Nombrados, Ennaron los
Dres Dn Jeronimo Ramos Dn Joseph Garcia
Vaquero, Dn Joseph Perez Regalado, Del
Dor Dn Jose Fructuoso Barreiro todos Sus
Oposiciones a la Cathedra de Vesperas
de Medicina Que Ennada hicieron cada
Uno en particular, Haviendo Informado los Sres Dn Jeronimo Ramos
Dijeron y Votaron lo
Joseph Perez Regalado

Con Aucion Fho Cedieron Los
dos Seañs Cuelta a Salir el Sñr
Claudio Eluego Voel.to Pasi
a Regarse cada Señor de los
q̃ se allaron en el cada uno su
Cedulas Rubricadas con la Firma
cada uno en las quales se escri
ssa Nombre de los quatro
Sñrs Electores, Regose aviertas se
Entro Regando Cada Señor su
Cedula en la Caxa q̃ Para
Para este fin estaua presente La
Cañdose despues, Pasio el Señor
Rector de la Vniuersidad con los Con
siliarios della por ante mi
el Secretario a Regular los votos
y Contar las Cedulas, allaronse
Diez y Seis Votos en el Sobre nombre
del Sñr Dn Joseph Perez Regalado
Diez votos en el Sñr Dn Pedro Fran
cisco Bañ y Cuna otros diez en el Sñr
Dn Joseph Vasquez y noviendo
los Votos mas de Pluralidad y Cada
se allo el Secretario dicho Sñor
Señor Rector de la Vñ le Publico
Declarando dha Cathedra por Con
ferida por el termino de
al Sñr Dn Joseph Perez
Portañor Cama de Pardo

Concedese la Ca
thedra de Vispera
de Medicina al
Sñr Dn Joseph
Perez Regalado

Con Cedieron se 20 dias Mº Sr Mº Andrade

El Claustro mandó que della se diese la Posesión = En este Claustro pso fue el P. Mro Fray Ignacio Mondrad que a causa de sus enfermedades lo cupa ciones no avia podido personalmente Sr Cathedra q que avia servido por Sustituto mas termino de lo q prevenia la Constitu Por lo qual Suplicava al Claustro se le prorrogase alguno mas Pedido por dhos Señores le Concedieron Otros Diez dias Mandaron que para ello Acudiese a pedirle poniendo Sustituto. En esta forma Selvo el Claustro Por Concluso Lo firmo el Señor Rector del Secretario hago fee =

Antonio de Zevallos

Claustro De 7 de Abril de 1743

En el Claustro De la Sala De Claustros de la Vniuersidad desta Ciudad de Santiago a Siete dias Delmes de Abrill delaño de mill Setecientos y treze estando Juntos Conforme à Constituz.ª Sus.ª el Señor Dor Dn Diego Jacinto Romero Dignissimo Canonigo magistral dela Santa Yglesia Dn Señor Sanº y Rector dela Vn.d Dor Dn Joseph Fran.co Verm.d Canonigo Lectoral y Sagrada Escritura, Dor Dn Juan de Ornes Dor Dn Pablo Angel de Aldao, Dor Dn Benito Fran.co Dor Dn Fern.do de Saauedra, Dor Dn Fran.co Miguel Gonz.z, Dor Dn Thelmo de Acuña Dor Dn Bern.do Inoibar Saauedra, Dor Dn Manuel Feijoo Mo Dn Juan de Campo, Mo Dn Pasqual Cordo, Mo Dn Fernando Cruz, Mo Dn Fernando Monteneg.o, y Dn Juan Somoza mesura.l Consiliario desta Vniuers.d, Estando asi Juntos llamados Por Cedula antte die Fuesecretor es Como se Sigue

Cedula

Pedro lopez Ortel Dela Vniuers.d de esta Ciudad me à Claustro para mañana Viernes Siete del Corriente alas nueue de la Tarde Para tratar de negocios de haz.da Segun Constitucion, y para Resolver lo que Sea de executar en orden a euitar el Señor Protector el dar dinero al Thesorero para la cobranza

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

Llamado

Cumplimiento

Cabildo

Regidores del Cabildo

Regidores del Cabildo para

Venias, Para q̃ se pongan a los Vienes
que fueron defensando de salvas
de la Cesion que dellos hizo la Persona
en quien Seanian Remanado, Para
lo mas que se ofrezca allanase Dª pre
sente Dada en la Cuª de Santiago
a seis dias del mes de abril de mill
Setez Veinte= Romero Rubio
Corregidor, El Señor Regidor de la Diputacion de
Santiago= Ynforme de Llamados=
En Cumplimiento de la Cedula de Su Alteza
para que llamado por mi Fiel Executor
todos los Señores de Regimiento
de Cabildo en persona y Vno en Casa
de Vno firmo dho dia= Pedro Lopez
En que Cabildo aviendose leido del
Pasado Vltimo en relacion todo en conformidad de la
Cedula para que son llamados, propuso el
Señor Regidor como por la diputacion del Reyno
Segregacion que se avian echo al Señor Juez
Provisor sobre que se despachase Orden Sobre la
Comision, que tenia dada de Thesorero para la
Cobranza Pretendia ahora Permanecer en
Denegarla a menos de que dho Thesorero el
hiciese Primero Obligacion de Resguardo
Despachos que dase para Reconocer
y q̃ Inquirir Sobre si los mes exactores
Gan Ono Cumplian Con

Que Hazienda Sto tambien no
tidad Que el Thesorero no queria asen
dir enella ni menos Pasar las Cobranza
Que Contra el Se auian Dado por falta
De cobranza Se ponia en noticia dla
Vniuersl para Que azerca Dello
Resoluiese Como Combiene, Y consultas
Desta Propuesta auiendo ablado cada
Señor dlos presentes en Particular lo que
Se le ofreçia fue Resuelto Acordado y
Mandado, que el Señor Dn Ignacio
Sarina de Vsma y Canonigo Desta Santa
Yglesia Voco dla Vniuersl, Diziese en
Su nombre ala Cud Dela Coruña Aso
Ciarar ansi a dho Señor Protectors
Como a lexmo Señor Marques de Vstariz
Gobernador Y Capitan General dlexmo
Como a quien le a nombrado Y elegido
Protector elque de dhos despa
chos Y Comisiones Segun asta aqui
Se a observado Sin hazer novedad
Ni Innobar Costumbre Que
azerca desto haga las Protestas hs
Interpelaciones nezesarias, para
Cuio efecto le otorgaron Poder en
forma Con clausula
Que no combiene
Se Cumpla dha

Poder alDn Dgo Sarina
para que Cumpla
alex Sucesivos
Dlexmo Señor Gobernador Y Capitan Gen
dese Reino en orden
a que dè al Thesorero
los despachos nezesarios
para la Cobranza Sq.
sera aquise le ofrezca
do Sin las limitaciones que
se le presentan Y que
azerca desto haga
las Interpelaciones
Protestas nezesarias
lacion fue Se para
alla Cud dela Coruña les
uando la Zedula Real
Dese alla en el archivo
Todo se le tiene asi
tado con los medios que para
se cienten los Señores dla Vniuersl

Veinte años se Mandó Dirija los
Señores del Real Consejo de Castilla para
Que se Juan Remedio Semejante Daño
Acuio fin Tambien dieron el mesmo
Poder, Que ansi para Ante Personales
Como procesal Sea libre Vaya con lo
Que pareciere Deuer De la Vnion
Acuio de uno lo Dafon

Tambien Pro pase el Señor Dr Bernardo Saauedra
Real Oficio de Vista en Como el Cura de Santa, Maria de Ca
Calero se le oyen Cuio Causa Remitido la acion Luchii
los pasos y dice al Señor Dr Bernardo en Vna
Señor Dr Bernardo deue auer Ca De los Vienes Que en el Sean Vendas do
sa que asistio ala para el pago del Censo Que Constituyeron
tasa de los Vienes Fernando de Salnes Y Juan de Testimonio de la
Que fueron de Dom Vecina Sudaual Que uno Otro exhibio en este
de Salnes ansi Causa, Que los Cura Causana en como
por suerte cauado Como por los derechos
de la Vnion Y Mitad Casa de la Villa de Combados esta
Vna acion Destino Dua derrocada Amenazando Ruina Que las
nio de la Judicial Vna Pias Vnion hasta Ora Sean
se Juzge alo mas Vna Vnion de Gnio Presos Que ansi por el
pago quedar en Vna Vnion Escribiera dho Pedro de Cubria en
orden a estos Vienes los quales la tasa dichos Vienes Como por los dere
se ajorden a Dos Vnion Copia se le entregan
Maria Lopez Vecinos Vnion Y Vistos Dichos Autos
por los Vidas de los Señores Vnion Y Vistos Dichos Autos
Señores Vnion en Vnion Y Vistos Dichos Autos
Vnion de Vnion Y Vistos Dichos Autos
Dos con carga de Satisfacion Y Vistos Dichos Autos
pagar la Vnion Y Vistos Dichos Autos
Que se dena asta alos Señores Vnion Y Vistos Dichos Autos
aqui como la de Dn Juan de Cozes Como Que

defenderlos y libe
tarlos dela acion
q contra ellos se pre
tende y de averlo
echo de nuevo d[illegible]
años entregan testi
monio para el seguro
dela admin.on y para
este efecto se dio
poder al señor Rector
y al s.r D.n Ju.o de lo[illegible]

D.n Ben.to [illegible]

se avia encargado la solicitud de
persona que tomase unos foros
bienes en foro por librar ala Univ.d el
cuidado y cobranza dellos asentaron
que estan solam.te pareciera Matheo
Lopez procurador de las audi.s desta
con quien avia ofrecido tomarlos
en foro con pension de tres ducados y a
su cargo el defenderlos por el derecho q
a ellos pretendia el Lic.do D.n Mathias Perez de la [illegible]
Presvitero y que no uviera otro maior pos
tor y a ellos les parecia el que atendiendo
a que dho Matheo Lopez hera persona
abonada y que de andar muchos bienes
en arriendo resultava gr.n en maior me
nos cavo ademas que dho Mathias Lopez
tenia la otra media [illegible] y que la una
sin la otra no era combeniente a co
daron y fue resuelto lo primero que dha
cion y testimonio de venta judicial
el presente secretario lo ponga a con
tinuacion antes que entreguen los mismos
que entendieron en el proz.o y que
todos se buelvan en el archivo Lo
segundo que a dho Cura de Calen[illegible]
se le libren los pasos que lleva [illegible]
que [illegible] haga a dho Pedro [illegible]
y lo tercero que unos foros [illegible]

Según se allan expresados en los autos de
pago Cossas tenim.s y demarcaciones se
haga foro a Dho Mathias Lopez por tiempo
y espacio de Sinco vidas de nros Señores Reies
Inpesion Cada un año de diez Ducados de Vellon
que a de pagar a la Orden y Casa de Sesores
desta Ciudad, y a de Comenzar Con la primera
paga para dia de san Martin de noviembre
que viene del presente Los demas Subsesivos
Los mismos plazos, Esto con calidad y Condi
cion de que sea de pagar el tanto y
Cobrar a las personas que en ese presente
año tuvieren y gozaren Seguir y defender el
Derecho que dellas pretende dho Sr. do
Mathias Perez de la Guarcha y executarlos
a fauor de la Orden y a quien de auer lo
Dho y para su Resguardo en todo el presente
año a de Cargar Testimonio para que se
Cuse en el Archivo y por lo uno y otro
Pueda ser executado a cuio fin y que se
Otorgue la Carta de foro Con todas
Las Condiciones Clausulas
necesarias para su Validacion y Seguro
de ambas partes, Dieron poder a dhos dos
Señores Deen de la Orden y Don Don
Juan de Cruzes

Ante mi Claudio Seijido escriuano
de Su Mag.d Camaño Vecino

De Puente arèa Obpdo d Sig
por la qual pide Sete de mill Dus,
a Zenso de que necesita para Cio y
a la peticion de Dn Seco Zuriaguirre presento en ella
Juan Camaño Memorial de Hipotecas, Que vista por
por donde pide se le dhos Señores acordaron que ansi la
den 1 Dovo Dus en peticion Como el memorial de q̃nes
So, Secomete al Se Remite al señor Dr Dn Manuel
Señor Dn Manuel Feijo porque como nuevo Graduado
Feijo para que e Indevidu[illegible] Se Infor
Informado de la mey Sobresi[illegible] Hipotecas Sons
Certidumbre Ofrezca Certidumbre de las dehs Dn Juan Camaño Ciensas de
Hipotecas que ofrece Sus valores al Seguro de dho Censo
Informe al Claustro Sus Reditos Que Segun a lo que le
Pareciere Informe el Claustro para
Con su Vista Determinar lo que
Sea mas Combeniente en su Vien̄o y
Veneficio En esta forma se Vio
el Claustro por Concluso, Que firmo
el Señor Rector de que hago fee = asi
mesmo propuso dho Señor Dn Bernardo
nava Encomo el mesmo Vicario Curado
Calleiro le dava quenta Encomo por no
Tener Casa en que Vivir Como Necesario
Fuese Ayuda Cabalo a Comprar Una en los
Terminos del mesmo Veneficio La que
Ay dava despercibida y Casi
Que el Corto Ingreso de a

Nole dan lug.ª aque por falta de medios la
Redifique por lo qual Suplicava al Claustro
que atendiendo a estas Causas le socorriese
Con alguna Ayuda de Costa para el Res
tauro de dha Casa= Vista esta propu
esta por el Claustro acordo que hazien
do dho Bicario Cesion a la Vniuers
dha Casa para Que esta Sirua para
la auitac.on de el Ymo Sucesores Vicario
Respecto aquesto Vexercio no tiene Sa
nto Christo Se le den quinientos r.s para
que pueda Redificar dha Casa Asi tam
bien lo acordaron fecho Vt supra=

Ante mi
Antonio de Cermeño

Claustro de 6 de Maio de 1713

Zedula

En Sanº Sala de Claustro de la Vniuersd desta Cud de Santiago a Seis dias del Mes de Maio de Año de mill setez Cientos trezze estando Juntos Conforme a Constitucion sus Al Señor Rector y mas vocales de Claustro de que ansi Se azamencion llamados por Cedula an te diam segun costumbre Cuio tenor dedha Cedula es como Se sigue =

Pedro Lopez Rey Decl de la Vniuersd desta Cud llame a claustro para mañana Sa bado a las Cinco de la tarde que se Con taran Seis del Corriente para tratar de negozios de hazienda Segun Constitucion para Resolver las dilijencias Que se a de tomar Sobre la denegacion Que haze el Señor Protector de no dar los despachos al Thesorero para la cobrança de las Rentas de la Vniuersd, y para ver Vna peticion de Juan Garcia Da amonde Receptor del Real Tribunal por donde pide Quinientos Ducados azenso y para lo mas Que se ofresca allarse Vs. presente Dada en la Cud de Santiago a Cinco de Maio de mill setez Treze = Romero Dor

Llamam.

Mandado Llamar por el Señor Rector de la Vniuersidad de Salamanca Antonio de Zevallos = En cumplimiento de la Cedula desta Vniuersidad parece hallandose llamado a los Señores Don Diego Machado Borros de Saavedra en persona y dho en casa el Ilustrisimo dho dia = Pedro Lopez Ler-

Los Señores que se siguen

ma y Vinieron a este Claustro sus Señorias Don Don Diego Sanchez Romero Rector de dha Vniuersidad, Don Manuel de Zarquas morales Diputado ordinario, Don Antonio de Leiva, Don Pablo angel de Aldao Don Anselmo Sanchez de Acuña, Don Fernando Saavedra, Don Bernardo Giralda Saavedra, Don Fernando de Leiva, Don Manuel de Prado Don Lorenzo Arias, Don Pasqual Pardo, Don Fernando Melgio, Don Fernando Ortiz, y Don Juan Somoza mesura Consiliario de dha Vniuersidad Celando asi Sus Sentos determinaron lo que se sigue

Leyose el Pasado

En este Claustro auiendose leido el Pasado no enel acordado en conformidad dela Cedula para que ella nados, propuso el Señor Rector que sin embargo de auer tenido Cara del Señor proveer por donde se hacia adar al Thesorero los despachos Contenus y que necesitase para Cobranza de las Rentas por las q este tenia dexente alla no queria dar dhos despachos a menos de que el Thesorero no [illegible] Una tasita obligacion de pagarle todas las mesadas Decimas y no solo esto Sino que los debia

Ordinario Consulta de Relaciones asta
aqui se solian dar para que a costa
de los Deudores se hiciesen las primeras
diligencias que ahora no era así ni es se
alterara para que estos gastos los Con
teasla Vniuersidad, todo lo qual era noticia
ser Judicial que ponia en noticia del
Claustro Zoida este pro puesta por todo el
acordo que el señor Dn Ignacio Jarina
en conformo. dello resuelto en Claustro
de siete de Abril se pasara a la Ciudad de la Leon a
solicitar dhos despachos Tasarlas mas de
prisa que estan Premenidas para cuio
efecto tiene el poder que esta otorgado y se
libre lo que pareciere al señor Rector de la
Vniuersidad

En este Claustro el señor Dn Pablo en el dho dia
dio quenta en como se hallaua entregado por
bia de Restitucion para la Vniuersidad siento
Viente xs de Vellon los mesmos que exhibio
y pidio se le diese Recibo para surtir quando
pedida esta propuesta por el Claustro acor do
que dhos siento Viente xs los rrecoxa el Pre
sente Secretario y que por quenta dellos pague
lo que esta mandado librar al Musico cura de
Santa Maria de Calerina por rraçon de los
gastos que suplio en la dependencia de los
Pleytos de Fernando de Balnes y por rraçon
tante los retenga asta que se le de nueba
orden

Presose una petizion de Juan garcia Hernandez
portero de la Vniuersidad

Que el Sr Jurisdicion Conformandose lo Acordado en el Vltimo Claustro para el Cumplimiento de la Cedula de la Contaduria de Citacion de los despachos para los Cobradores con lo que se le libre lo que parezca al Sr Rector

Que las 120 Rs que entrego en este Claustro el Sr Dn Pablo los rrecoxa Contaduria por los quales lo que esta librado al Cura de la Santa y lo restante lo retenga

Aprticion de Su prd Saam del Secator pordon de Ducados a Censo y Bolej Seyn por mde del Seguro de dadores de Hipotecas Dela Casa Dela Alcaduhno

Dide sele den Seisc Ducados a censo ofreciendo Fiadores los que tan bien Cxpreso en dha Escritura memorial de unes Hipotecas para su seguridad Vista por dhos señores Cor dixeron que la parte memorial de Hipotecas se entregue à Pedro lopez rel ausente de la Vniversidad para que pase alas Felegresias donde biben los Fiadores que se ofrezen Vonde se allan sitos los unes que señalan Y que con to da puntualidad sin Forme sobre si son o no son ciertos Y dello y sintiere y faltare de quenta al Primer Claustro para determinar lo que fuere mas Conueniente alautilidad de la Vniversidad Y en esta forma se uso el Claustro por con Cluso que firmo el Sr Rector de que Fago Fee

Romero Rector

Ante mi
Antonio Perez Morales Secretario

Exsamenes de Colegiales de San Geronimo

Dentro De la Sala Rectoral del Colegio de S Geronimo de la Vniversidad de Granada a dias del mes de Mayo de Año de Mill Seiscientos y Doze estando Juntos Conforme à Constitucion Su el señor Dor Don Diego Pardo Romero Rector de dha Vnd, Dor Dn Joseph Ximn Lectoral de Theologia, Dor Dn Pablo Angel de Aldao, D. Dn Fr y Miguel Goña, Y estando assi Juntos mandaron entrar en dha Sala Rectoral

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO
SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANAE

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro de 27 de Mayo de 1713.

Dentro da Sala de Claustro da Universidade desta Cid de Santiago aos 27 dias do mes de Mayo de mil Setez Dentro e estando Junto Conforme à constituicion Sua Señor Reitor Dr Manuel Vieres de Carvajo Se hazo mencion Llamados por Cedula antecedente segun Constituicion Cuio tenor della es como se sigue

Cedula

Reinando por Rey Dedel da Universidade desta Cid Llame à Claustro para Mañana Sabado Sinco Im Claustro de Diputados do Reitor del Oriente para tratar de negocios della Conforme à Constituicion Para responder à Sancta Despacho Tribunal Mayordomo Procurador Sacro oia à Reinoso perez Rey en ordenal Informe q tiene pedido Juan Garcia Duarte y para Conferir se la cesion que pretende el Canonigo de Celero da Casa Sadquirio Pa Lomas que se ofrezca Dada en la Cid de Santiago aos 27 dias Mes de Mayo de mil Setez Reitor = Romero Reitor = Dor Reitor da Universidade de Santiago Antonio De Zernadas = en cumplimiento da Cedula

Nam

Ona para ellamadodelos Sres Diez
mo notorio de clausura en dho en dias
lo firmo dho dia Pedro Lopez Roz =

Vel Buelua allamar para ve
Soluer lo Contenido en la Zedula antes
Cedente para el Domingo Quince à
las tres dla tarde adviriendo alos
Señores concurran pena prescrita Jun
mento dela Constitucion Y de priuacion
De los primeros oficios = Romero Rector =
Bolui allamar alos Señores en dhas en
dias dho en casa Para que Conste
lo firmo dho dia. Lopez

Llamase los Señores

Y Viernes à 25 de Claustro sus el
Señor Dr Dn Diego Sanz Romero Dmo
Deo Canonigo magistral dla Santa
Yglesia de Señor Sto Y Rector dela
Vniuersidad, Dor D Joseph Perm Canonigo
Lectoral de Sagrario de dha Santa, Dor Dn Dal
fho angel dealbas, Dor Dn Juan del Bal
derrueso, Dor Dn Pedro Pose, Dor Dn Joseph
Venancio, Y Pbro Manuel Prado
Dor Dn Pedro de Vega, Dor Dn Manuel
Parcero Rector del Colegio, Dor Dn Anselmo
de Acuña, Dor Dn Bernardo de Maria
Dor Dn Gaspar Menendez, Dor D Cayetano
Dill, Y Pbro Joseph del Campo, Dor Dn
Benito Ruiz, Dor Dn Jerno de Sanchez
Dor D Antonio de Cima, Dor D Jose
Benito Pose, Y Pbro Dn Manuel

Mro Dn Pasqual Pardo, Mro Dn Fernando
Cruiz, Mro Dn Juan Fran.co mendez y don Su
Antonio Somoza medina Conciliario dedha
Univers.d y estando ansi Juntos determi-
naron y acordaron lo q se sigue

Leyose el Rl. Prou.on

Enestte Claustro auiendose leydo el pasado llo
enel acordado en conform.d dla Cedula para
q fuessen llamados, dio q.ta el señor Retor en como el
Señor Dn Ygn.o fariña en fuerza dela orden que se les
auia dado auia pasado ala Ciu.d dla Coruña ala
Solicitud dlos despachos para las cobranzas dl
thesorero y con effecto los auia conseguido y q
segun Carta dl señor Juez Protector escripta pa la
Univers.d que se auia visto enestte Claustro pre
tendia elegir ss.no que asistiese ala execucion
dedhos despachos y que ansi sobre lo que se
auia de librar a dho señor Dn Ygn.o fariña por
Razon dlos gastos que auia echo Como ss.res
si auia de assistir en nombram.to de ss.no para
las execuciones la Univers.d Resoluiese lo que
fuere seruido, y oida esta propuesta se
acordo que dho señor Dn Ygnacio fariña se le
libre Cinq.ta d.s de aocho por Razon de sus
gastos y que en q.to ala propusicion que hase
el señor Visitador Real en elecion de ss.no por ser
esto en perJuicio dla facultad dela Univers.d
no combiene enello y que assi selo parecipe
el señor Retor

que al s.r Dn Ygn.o fariña se le libren 50 r.s de a ocho por la salida q hizo ala Ciu.d dla Coruña y en q.to alas Cartas del s.r protector la Un.d no combiene en la nominacion que hase de ss.nos q asista p.a los pagos por ser Contra la Zedula Real y que assi selo parecipe el s.r Retor

Diose enestte Claustro un despacho dl Real tri
bunal deste Reino ganado apedim.to de Dn
Diego dl Murga marq.s de m... ...
por el qual se pone demanda ala ...

COMPOSTELLANAE UNIVERSITAT SIGILLUM REG

De Oso datorre Sito en santa Maria Dozo
dla Villa de Cambados Zque en esta Vs
manda pretende Comprender Vienes
Vióse un despacho del dla Vniuersd. Zque sea en plaza da, Z
real Vro. de este Reino gan. Visto por dhos Señores El Claustro á
apedim.to El marq.s dem.to Cordazor Se Responda el motiuando que
Sacro por el q.l Se pone demanda, dcoto deuso la Vniuersd. asta aora no esta enterada
da torre en que se quieres Ylle Vienes algunos en dho Coto D Oso
Comprender vienes q.e Datorre Zque para q.e Constare los Ylles
dice Ylle la Vn.d. de este despacho Se Respondio Sus vienes Y Ylles Se gouiernan La
q.l da Vn.d. no sabe Ylles administran Segun Constit.nes Reales Y
Vienes algunos en este Como tal prima tiuam.te toca el conocim.to
Coto Zque Caso Ylle por de su Causa, a los Señores Dl Nro
no estar sobjetiua da ala Supremo q.l de Castilla Vno a los Dl
Suala del Vro tribunal Sea Real tribunal deste Reyno Como quiera
la del Supremo q.l Ynten pone declinatoria Juris.n de Clinan Zque azerca de
ello Para Quando llegue el caso Y
que se le Recomienda en el Real q.l
Sea ra la Delig.a q.e Comienda
Vióse una peticion de D.n Ambrosio
Elanega thesorero que Sue Dl
Vniuersd, en que pide se le guar des
Guelos Sus abogados bean Sua lcanze Zque vistos los pega
la petiz.n de D.n Amb.o des m.tos que por quenta de Vienen S
Elanega Zen formados della echos Sele de su tenor que oida
Zdos pap.s Zpagam.tos que por dhos Señores acordaron que los
hubiese echo por q.l pesu Señores D.n Antonio Bleyra Y Dn.l
al q.l Siguiendo la q.l de Cortes Abogados Vean dho alcance
se mande Consu Ynfor Y los papeles que motiua dho
me al Claustro Elanega en su Peticion
ellos confiera alguna

Sila Obiere Alquiden dha Puerta Echo In
forme al Claustro lo que Sintieren

Que el libro Propuso El señor Rector del colegio en como llegaba el
del alcance tiempo de Reconozer las gastos echos De lo que se les
del colegio se debe al 2.do Diese la libranza Dalcance Y se acordó que el Libro
lleve Keira Y se de Gasto de dho Colegio lo rea Y censure el Rd.
traiga Mº Fray Fern.do de Keira, Y que de echo Informe
me al Claustro su sentir

Pedro Lopez Rey Enestte Claustro se ha oydo el Informe que hizo
que dando fia para el Censo que tiene pedido Juan Garcia Vaam
Garcia Vaam de Receptor del Real tribunal de este Reyno Y Vista
ado de las fian Cadesto fue Resuelto que dando dho Juº Garcia
zas q tiene ó Vaamonde amayor abundam.to de las fianzas
frecidas de deabono se le que ofrecia testigos de abono se le entreguen dhos
den a censo Seis cientos Dez. que se saque de las arcas del
los 600 Dez. thesoro para cuio efecto Y Otorgar el Instrum.to
que tiene pedido que se dio po
rez al señor po der a los ss.res Rector dela Vniversidad Y al del
dela Vn.d Y al del Colegio Y al ss.r Benito Fraiz

Colegio Y al ss.r Vise Otra Peticion del Liz.do Juan Ramiro mi
fraiz Vicario de santa Maria de Calero en que
Haz.do de cura dice esta pronto á hazer la cesion de la Casa q
de Calero Cesi adquirio para su vivienda en fabor de la Vniver-
on de la Casa sidad Y que á este efecto haze entrego de la escriptura p.r
Entregando dode la adquirio Y lo pide se le mande
la escritura de Que estando presente ss.r
adquisicion se libren los 500 Rn.s Entregando dho Instrum.to de adquisicion
los quinientos Reales que le estan ofrecidos

Vise otra peticion del Dr Diego de

Colegial Cnel de sanct° alpheo Canellas una Certificaçn del Ss^no de Capillas por la qual Pide que Respecto tiene conplido los dos años Limanto Lueca sele de la libranza de Constitucion que mandada despachar, Conesto Seubo el Claustro por Concluso que firmo el señor Rector de q hago fee

Lo mando

Antonio de Zeuallos

2ª libranza Limanto Lueca a Dn Diego de Andrade

Acuerdo de 13 de Junio de 1573

Dentro de la sala de Claustro de la Vniuersidad de la Ciu de Santiago a treze dias del mes de Junio de mill e quinientos e setenta e tres años estando Juntos conforme a Constitucion e la Señoria del Sor Rector Maestro Pedro de Auaco e Cesar Consiliarios nombrados en el dicho Claustro para lo de yuso contenido Constituydo en Su Sor e ante dhos Sres Consiliarios paresçio presente el Sor Pedro de Vlloa Vicedel de la Vniuersidad desta Ciu e dixo que por quanto el dia de oy a la hora de Prima se ha de Juntar Claustro para botar sobre la Cedula de Su Mgd para botar y votar sobre la hazienda del Colegio de Alfeo y para lo mas que se ofresçiere e para que se Junte la Vniuersidad desta Ciu de Santiago a la hora de Prima del dia de oy treze de Junio de

Llamarn

A treze = Romero R.r = Lanza dela
Yglª de la Sª Yglª de Santiago Antonio de
Terrazas = enaumpº Cumplimº dela Cedula de ytas
de Sup.e se llamado ato dos los Sres Votores Bocs de
Claustro en
Sala Capitular enla Casa por mi el substituto Vz
Diario Bo Dia = Pedro Lopez Rei = Yen cumplimt
Concurrieron aeste Claustro el Sr Dn Diego
Jazinto Romero de Morosso Canonigo Magistral
Santa Yglª la Dª Santº Sr de Bayregno Chantre
sidad y los Señores Dn Juan de Langueas morales =
Canonigo de Dha Santa Yglª Visitador Hond =
Dor Dn Luis Bermillana monten Cant Victoral de esta
Dor Dr Antº de Leiva = Dor Dn Pablo Antº de Aldaz = Dr
Dn Pedro Antonio Jose de soto = Dor Dn Josephº de Nito
pose de soto = Dor Dn Juan Garcia y Lizaso Dor de la
de Santº al Dco = Ano Pr Mr Dr Josº de Pintado = Dor Dn
Helmo Sanz de Acuña = Dor Dn Caetano Sillero de
Ano Pr Mr Josephº Santº del Campo Ano Pr Mr Juan de
Prado = Ano Pr Mr Josephº Fernz de Velasco = Dor Dn Ygº Valmonde =
Dor Dn Domingo Vlequez = Lor Dn Pasqual Pardo Canº de
Mtro Dr Ygnº de Arandia = Mr Dn Lorenco Arias Vigil de
Dn Alexo Fuerto Pariz = Dr Dn Josephº Regalado Lor Dn Alexo
de Lapeña Canonigos todos Votos de la Sª Yglª y
tando ansi Juntos enconformidad de Dha Cedula
Seppo puso yo cando lo siguiente

Juramento de Dr Regalado

Este Claustro auiendose leido el pasado y el en el
determinado pido Mr Dr Josephº Regalado el Juramento
que previene las Constituciones y luego en la conformidad de las
Cedulas q.e que son llamados auiendose oydo à dho Nuevo
Diario Mtro Reina como a quien se dirija encargo de Reser
Y concidera se el libro de gasto ord Tesorero y del Dho
Colegio de Santo Dco para cuia distincion de esa
Seron del Claustro los Dres Dn Juan Garcia y Lizaso Dr
del Colegio Dn Helmo de Acuña Dn Caetano
Pardo Dn Ygº Valmonde Mr Romero arias y Dn
Respecto Comunales de sus Colegiales En este Caso
Fue Resuelto por los mas Señores que

Que al Col[egi]o se le libren 11228 r[eale]s y 12 m[a]r[avedi]s p[o]r razon de abanze

Ciliarios se le libren p[o]r razon de abanzo onze mill duci[ento]s y quarenta y ocho r[eale]s y catorce mrs. de v[ell]on que son los que segun d[ic]ho libro de abanzo nezesitan para gasto y provi[si]on de d[ic]ho Colegio

Peti[ci]on del D[oct]or D[o]n Ju[an] de Ocampo por razon de vacante de la Cathedra de Philosofia. Admitiose y se mandaron poner edictos

En este Claustro se [illegible] una peti[ci]on del D[oct]or D[o]n Juan de Ocampo Cathedratico de Filosofia en que dize que asi por averse fenecido la trienal de su Cathedra como por aver ascendido al benefi[ci]o de enseñanza en la de [illegible] dexa a manos de la Univers[ida]d dicha Cathedra para que se pase a proveer en otro sujeto y oida por el Claustro se admitio dicha dexa[ci]on y acordo que a ella se fixen editos seg[u]n Constitu[ci]on

Que al Sr D[o]n Pablo se le libren para los reparos del Colexio de S[a]n Geronimo los 2000 r[eale]s que constan p[o]r memorial del Maestro

En este Claustro entrego d[ic]ho Sr D[o]n Pablo [illegible] de Aldao visitador del Colexio de S[a]n Geronimo un memorial que [illegible] dado por Joseph Gonz[ale]s da Costa M[aestr]o de Carpinteria en que dize aver hecho de orden de d[ic]ho Rector los reparos de que nezesitava el Col[egi]o y que su coste son dos mill r[eale]s entre r[eale]s de materiales y travaxo del y ofi[ciales] que le asistieron que [illegible] por todos [illegible] se acordo que a d[ic]ho Sr D[o]n Pablo se le libre la misma cant[ida]d p[ar]a que la satisfaga a d[ic]ho M[aestr]o

Que el Sr R[ect]or de la Univers[ida]d mande [illegible] la sala del Claustro

En este propuso el Sr R[ect]or de la Univers[ida]d como la sala de Claustro nezesitava [illegible] el [illegible] que la [illegible] del Archivo [illegible] que de [illegible] y toda ella [illegible] blanco y se acordo que d[ic]ho señor la mande executar lo [illegible] y el coste que su[m]a [illegible] se libre el tesorero

Diputados de rentas los Sres D[o]n Ju[an] de Cortes y D[o]n P[edr]o Ant[oni]o [illegible]

Tanbien propuso d[ic]ho Sr R[ect]or como estava proximo el [illegible] de rentas y seg[u]n Constitu[ci]on era prezisso se nombrasen diputados que con los Conciliarios le asistiesen al remate dellas fue resuelto el que como tales concurriesen a d[ic]ho asimismo los Sres D[o]n Juan de Cortes y D[o]n Pedro antonio [illegible] Soto

Libranza de manteo al M[aestr]o D[o]n Juan Fran[cis]co Mendez familiar del Col[egi]o

Viose en este Claustro una peti[ci]on del M[aestr]o D[o]n Juan Fran[cis]co Mendez familiar del Col[egi]o [illegible] una certifica[ci]on del Secretario de Capillas del de que consta [illegible] plidos los dos años de manteo y se acordo [illegible]

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Q[ue] dl[a] N[ue]ssa de Gutierranza segun
Constitucion

Presentó paragrado de dho. y por interes del Sor. Dn. Bern[d]o de Navia Colera en el dho. al Sor. Dean sepresentava paragrado delv[o] fo. por enlis ubo sele por pres
Hasdo el deposito segn Constitucion
Y en esta Conformidad se rubo el Claustro por
Concluso que firmo el S[eño]r Rector de que doy fee
Ante mi

Antonio de Zerrada

Claustro de 26 de Junio de 1713

Dentro de la Sala de Claustro de la Vniuersidad de esta Ciudad de Santiago a veintiseis dias del mes de Junio de mill setecientos y trece estando Juntos Conforme a Constitucion su Rector y mas vocales de Claustro Segun se acostumbra Llamado por cedula antes dicha segun Constituciones Juesu de menores como se sigue

Cedula

Pedro Lopez Rey Decano de la Vniuersidad de esta Ciudad llame a Claustro para mañana Lunes veinte y seis del corriente a las tres horas de la tarde para tratar de negocios de hacienda segun Constitucion disponer el aquiescencia a la asistencia de los Vocales que la Vniuersidad tiene en el partido de Pilono en la dignidad de Arzobispal y la del Deanato de esta Yglesia para ver el Informe que se encarga al señor Dn Manuel Feijoo hiciese de las hipotecas señaladas por Don Juan Ramon Vecino de Puente Vreas para el seguro del Censo de mill Ducados que tiene Pedido, y lo demas que se ofreciere allarse Vss presentes Dada en las Casas de Santiago a cinco dias del mes de Junio de mill setecientos y trece = Romero Por mandado del señor Rector de la Vniuersidad de Santiago = Antonio de Tenreiro

Llamam.

Fue llamado a los señores Diputados y mas vocales de Claustro en persona todos en casa ya de Cabildo el dicho dia = Pedro Lopez

Lesquanos

En Veinte dos dias del mes de Junio de mil Seiscientos y Quarenta y Seis años en este Claustro Pleno de la Vniuersidad de Santiago estando juntos y congregados en la Sala de Audiencia de dho Claustro los Señores Doctor Don Diego Sacheo Romero Arcediano de Reosco Canonigo Magistral de la Santa Yglesia de Señor Santiago y Rector de dha Vniuersidad, Don Don Juan de Cortes, Don Don Pablo Anjel de Aldao, Don Don Benito Saez, Don Don Matheo Saez Fernando de Acosta, Don Don Matheo Sacheo de Acuña Don Don Gaspar Menendez, Don Don Agustin Ramon de Don Don Pasqual Pardo, Don Don Lorenzo Lopez, Don Don Manuel Velaño, Don Don Alexandro de la Roza y Don Don Somoza Mexicos Conciliarios Diputados para Juntas determinaron Acordaron lo Siguiente

Leese el Claustro pasado

En este Claustro auiendose leido el pasado Se enco acordado en conformidad de la Cedula para que son llamados propuso el Señor Rector en como el executor que entendia en la Causa de Reformacion librada por la Dignidad Arzobispal sobre los Vienes de Riaño le auia dado quenta de la Partida para hacer la separacion con los Vienes que heran de dha Dignidad Arzobispal de los que pertenecian a la Vniuersidad, Que hera preciso, Determinar persona que en su nombre asistiese a esta Dependencia, que oida esta propuesta por el Señor Rector acordo Pedro Lopez Rey a quien antes de ora esta dado poder para este efecto Separasta de la asistencia de dho Receptor Casista de la Liquidacion de los Vienes Recoja Testimonio de los que Quedaren de la Vniuersidad, para su Resguardo Que este Señor Rector de la Vniuersidad el libro de Secretaria Depositario ansi para la Paga de dho de Salmonia Como para lo mas que se ofresca Y Asimismo Se acordo el Informe echo por los Señores Don Don Manuel Feijo en horden a los Vienes del Censo que tiene pedido

Lue Pedro Lopez Rey Hadepende Cia de pleitos Liquidacion Testimonio Pedro Lopez Rey

Ca annaño Vecinos dla Villa dFuente
lineas Z se acordo que ademas de lo que
Consta de dho Zinforme Landelpresentiennes
Zinformacion por ante la Justicia ordin
de aquella Villa Zen 25 no denumero a
pronada por ambos dequedhas hipotecas
Son Ciertas Zseguras haciendola enestal
forma Zdando porsufiador adn Gregorio
Agustin dluaces Sele de dho Censo p a
Cuio efecto otorgaron po der al señor
Rector dla Vn al dlcolegio Zal señor
dn Antonio dleyva Z dn Juan de Cortes
para que en nombre dla Vniuersd asistan
ala entrega dles mill Ducados que el
Sobredho Rene pedido Zal otorgam to el
Zstrumento Cuia Cantidad Saquen
dlas arcas dl Thesorero Zeneta con
formidad, Se Vio el Claustro por Con
Cluso Elofizimo Señor Rector dlZtago
Fel
Vidalgo entro rr a permiennos=

Ante mi
Antonio dezernadas

Al Informe del Sr Jerdo re el Censo de Dn Juan Co Caanueg no depuente a reas que hazendo Informa on de la certidumbre de Dcho Ca aprobada de la Justa Zno de rr dare do poder a Dn

Claustro De 7 de Agosto de 1713.

En esta Sala de Claustro de la Vniuersidad desta Ciudad a siete dias del mes de Agosto de año de mill setecientos y trece estando Juntos conforme a Constituciones Sus Sria el Señor Rector y mas Votos de Claustro de Grados a Sesara mencion llamados por cedula ante de dem Seg Constitucion Cuio tenor de dha Cedula es como Sesigue Pedro Lopez Rey y Patron de la Vniuersidad desta Ciudad Cedula a Claustro para mañana siete del Corriente a las tres de la tarde para tratar de negocios de Hacienda Seg Constitucion, Dotar la Cathedra de Mayes por auerse pasado de oposicion el Señor D. Alexandro de la Pena, Ver una peticion del R.mo P. Abad de San Martin sobre permutarle Sustituto en la Cathedra de Santo Thomas, Otra peticion del R. P. Prior de Sancto Domingo sobre la fiesta Jubileo de la Canonizacion de San Pio Quinto, y para mas que se ofrezca allanarse Vss a Presente, Dada en la Ciud de Santiago a Seis dias del mes de agosto de año de mill Setecientos y trece Romero Rector = Y mandado el Señor Rector de la Vniuersidad de Santiago = Antonio de Seixas y Mesa

Cedula

Cumplimiento de la Cedula desta otra parte Y hallandose llamados los Señores Diputados y Maestros Votos de Claustro por mi Secretario en persona Juan Pinheiro en Casa y para que Conste lo firme de que doy fee = Lopez = Y Vinieron a este Claustro Sus Sria el Señor Don Dr Diego Sarmiento Romero Canonigo magistral en la Santa

Llamamiento

Señores que vinieron

Des. R. Santiago Rector de dha Vnd, Dn Manuel
de Zarquas Morales Canonigo en dha santa Yg.a
y Visitador hordinario, Dor D Caetano Gil de Boa da S.
Rector del Colegio de Santiago de Pheo, Dor Dn Antonio
de Leira, Dor Dn Joseph Juan de Verin Mandá y
Moscoso Canonigo lector de Prima, Dor Dn Miguel
de Millan Magro Canonigo lectoral de Decreto, Dor
Dn J.s de Cortes, Dn Guardian de S.n Fran.co
de Pablo angel de aldao, Dra Dn Benito Fran.co
de Pn.o Frai Miguel Gonzales, Dor D Carlos
Monteagudo, Dor Dn Pedro Jose de Soto, Dor D.n
Don Joseph de Posadesoto, R. de Pn.o Frai de
Onrrado, R. de Pn.o Frai Isidoro de Monroy, Rmo
de Pn.o Frai Antonio Perez, R. de Pn.o Frai Fern.do
de Leira, R. de Pn.o Joseph Antonio del Campo, R.
de Pn.o Manuel de Prado, Dor Dn Bernardo de Sa.s
nedra Juan Nuñez, Dor Dn Manuel Lorenzo
Dor Dn Domingo Diequez, Dor Dn Agustin
Caamonde, Pe Dn Pasqual de Lamas de Vl.a
Prado, Pe Dn Grandescampo, Pe Dn Alvaro
Solano Negro, Dor Dn Ygnacio Pereira
Pe Dn Fern.do Cruz, Pe Dn Fernando Negro
Pe Don Juan Juan Mendez, Pe Dn Juan
Antonio Somoza Mesura Consiliario de
dha Vniuers.d, Yestando assi Juntos de
terminaron Dar cordaron lo Juez siguien.te
Leiose el Auto de Claustro pass.o Claustro auiendose leydo el pasado
Auto en el acordado en conform.d dha Orden
Para Juez son llamados se auido Una Peti
cion del Pe Dn Lorenzo Frias Opositor
ala Cathedra de Artes en que Pide
Sentencia que Respecto se halla en el
la oposicion Por defensa parte del
Ya

Concedese la Cathedra de Theologia de Prima a la Vacante por el Dr Lorenzo Lucas

Vdo el Dr Alexandro Cadena Que en Consideracion a la atencion Callada Indispuesto de Viene que Muchos Personas Mtes Concurrir al Claustro Suplicandole Se sirviese Conferirles dha Cathedra, y Vista Su Peticion por el Claustro le confirio dha Cathedra de Prima por el termino que previene la Constitucion Mando Que dello se dese la posesion

Carta del Pmo Abad de S Marcin

Comenzo a leer Una Carta del Pmo Abad de San Marcin Cathedratico de Prima de Santo Thomas Que su tenor es Como Sesigue

Ilmo Señor Rector y Claustro = Viendome Honrado mi Religion Con la Cathedra de San Marcin el Real della Con Calidad de mi primera obligacion Se Combiene participar lo a Vss no pudiendo antes executarlo por mi notoria Indisposicion, quedo Con el Deseo que dejo de expresar a Vss mi ordenes Siempre que el empleo me franquee ocasiones del Mayor obsequio de Vss y porque las muchas ocupaciones del oficio me imposibilitaran asistir la Cathedra de Santo Thomas que poseo, Con la Continuacion que requisiera y pide los estatutos de Vss huio en terminos de confiar Que Vss me permitira nombrar por Sustitucion Como lo a practicado Vss en semejantes Casos Con otros Individuos Sirva todo lo que pudiere no tendra Vss que dar mi debida atencion, n.ro Señor

Ha

Mayor Grandeza desta Dd Casa S.n
de Santiago Zapoto Siete de mill Sas
Cientos Treze= Dl. Ms de Os. Illma
mas Rendido Subdito Siervo= Rey
Juan Sanchez= Illmo S.r Rector Vni
versidad de Santiago= que Vista p
el Claustro acordo de Placet, permitir como
Permitio el que dho Rmo Abbad sirua
en su Cathedra, p el Sustituto que eligi
ere asaber, Jacinto Suia, Zque se aga
saber al Dezel para que como tal
enel Puesto de Oras lo tenga entendido=
Asimismo Se ha visto una Peticion del Rmo
Prior desanto Domingo desta Ciud que
Sa theno es como sesigue

Señor Rector y Claustro= Hallandose preci
sado el Convento desanto Domingo destas
Ciud a Solicitar la canonizacion del Glo
rioso Pontifice San Pio Quinto Y no
pudiendo executarla Con su diuido lucim.to
Sin que Vs.a haga mas Claustrales siendo
Concurriendo Con su acostumbrada Magni
ficencia asu Obispado, Suplica a Vs.a
el Prior dho Convento que Con
tinuando los favores que siempre a les
Ciudo de su Generosa Mano tenga enel
Estuario undia aquel Vaso de lucim.to
que Puede espexar delas ranas de V.a
Pecho de Vs.a quedando al Cuydado
del Prior Jeronimo de Leon

Vs.a

Ntra Mad. por Intercision del Glorioso San
Pio Conserue a Vd en aquella denacion que
Nuestro Pontifice Segundo Prometer quando
Confirmo a Vd los Privilegios que Vd y goza
Por el Claustro de Santiago, de la de Vd
Su Secretario Prefecto Capellan= Juan Mathias de
San Romian Prior= Y Vd Jose Perez Claustro

Acordose de Placer. A Cordado de Placer. el que en vuestra Junta que se
que la Vniuersidad en este la fiesta Prouenara del Glorioso San Pio
Tuno delos dias en Quinto Con cierta la Vniuersidad en forma de tal
quese Celebra a la nouena Que se diga á dho Conuento desuso Domingo a celebrar
Dad de la Canoni á dho Conuento desuso Domingo a celebrar
Cacion de S. Pio Su fiesta Con la obligacion que la Celebrare ô
Pontifico Aga Su Junta Las Comunidades de la Cruz, Cuia disposi
Cion de la Solemni Cion en Cargaron alos Señores Rectores de la
dad que lo hagan Vniuersidad del Colegio de Santiago alpheo
Comunidades del Cabildo, Una Comunidad del Señor Don Joseph Benito Perez de Soto, aqui
Disposicion se en Cargo el Claustro de sus bezes para que segun a
Carga á anuncio Su Santidad le ordenare Cumplan y executen Y para ello
Se Dispongan en dos Se les libre Sobre el thesorero lo que a dhos Señores
Sres por la Vn. le parezca en precio
el Del colegio Del Sermon de dha fundacion. Se encargo al
Dr Joseph Benito Dor Dn Joseph San Perez Canonigo Lectoral
Perez Del Sermon de la Santa Yglesia Dom de Vniuersidad
Lectoral Propuso el Señor Dor Dn Pedro Antonio Perez
Cresmo el Dor Dn Juan Antonio Perez de Soto
Subdean Cura Vicario General de este Arzobispado
Y Rector de esta Vniuersidad y dho Colegio

Firmado del Señor Comisario

Dese fin de Sesia Año Emill
Seiscs y Doze hasta el dia en q̃ murieron
Que este Salario le deuia auer Dª Mª
Antonia de Sesia Vlamas Su Madre
Sentenado el Claustro desta Proposicion
acordo Que el Rio Iguin de lo que se le
Resta Iguo por lo que Importare se
despache Libranza a favor de Dª
Maria de Sesia Vlamas

Vista a Dª Maria
Antonia de Sesia
Vlamas Viuda
del Sr Dr Su Sra
Jose Seleiros
los $ deste ganado
por la Cathedra
de Methodo que se
Exerce en la Vnd

Jose Vna Peticion de Domingo Andres
Seares Vecino de Santo Yerro de Cares
te. en que dize que ala Vniuersidad Es
taua Sentenciada para que entre mienes
Delos Frutos decimales de aquel Sesmo
Partido que en el Seruio Remarado Año
pasado de mill Seiscs y Doze se auia
Remarado en el. y que por la Razon
de que el Cura de aquella Yglesia se auia
Intitulado apercibido vna delos
Escriuanos de Sesia que asistio en nombre
de la Vnd de dicho Sesmo de manda Conque
se le auia emplazado segun Constaua
del despacho de que hizo exhibicion
Pidio que se le diese Poder para seguir
la Causa Sobre dicha accion. O que la Vniuersidad tomase
Demanda Puesta se Providencia, Sentenciado el Claus
Contra el Cura de dicho Sesmo desta Conocimiento acordo que se
aquella Yglesia sobre Demanda de lo dezmo se Sellene
Peticion de Dezmos Sellene
del Sr Cortes, para
Que diga lo que
se le ofrece

Dn Juan de Cortes para

Lo que se acordó en Cabildo

En este mismo Cabildo propuso el Sr Rector dela Vniv.d
en como Pedro Lopez Rey ax.te della en conformidad delo acordado en dicho Cabildo abía pasado al Coto de Rioseco a tomar Razon del Contador Receptor que entendía en la execucion de las Cartas executorias libradas por el Señor Presidente y oydores de la Real Chancillería de Valladolid contra los Vezinos de dicho Coto sobre la liquidacion de los Diezmos que la Vniversidad tiene en aquel Partido y que dellos Pueblos con Cedula de dicha Real Chancillería avia dado testimonio que pareció en dicha Vniversidad presentado por Razon de sus Salarios lo qual hera preciso demandar los Diezmos que a la Vniversidad se le avian adjudicado ante por auer fenecido el Pleito principal que dellos se trataba como parece del Real Acuerdo que sobre ello se dio en grado de Vista y Revista en que se confirmaron los autos que en razon de dicha liquidacion hizo el Contador Receptor Don Antonio Alvarez de Quiñones y Salazar y auiendo visto el dicho testimonio dado por el Dor Don Antonio Alvarez de Quiñones y Salazar Contador Receptor que entendió en la liquidacion de los Diezmos del Coto de Rioseco Se acordó que se entregue al Sr Rector para que en nombre de la Vniversidad haga las diligencias que se ofrezcan

Que el testimonio dado por el Dor Don Antonio Alvarez de Quiñones y Salazar Contador Receptor que entendió en la liquidacion de los Diezmos del Coto de Rioseco se entregue al Sr Rector para que haga las diligencias que se ofrezcan

Lo mismo se acordó en Cabildo de veinte y quatro de este mes en que se mandó entregar al Sr Rector el testimonio de la Real Executoria librada por el Señor Presidente y Oydores de la Real Chancillería de Valladolid contra los Vezinos del Coto de Rioseco sobre la liquidacion de los Diezmos que la Vniversidad tiene en aquel Partido y que dellos Pueblos con Cedula de dicha Real Chancillería avia dado testimonio que pareció en dicha Vniversidad presentado por Razon de sus Salarios lo qual hera preciso demandar los Diezmos que a la Vniversidad se le avian adjudicado ante por auer fenecido el Pleito principal que dellos se trataba como parece del Real Acuerdo que sobre ello se dio en grado de Vista y Revista en que se confirmaron los autos que en razon de dicha liquidacion hizo el Contador Receptor Don Antonio Alvarez de Quiñones y Salazar y auiendo visto el dicho testimonio dado por el Dor Don Antonio Alvarez de Quiñones y Salazar Contador Receptor que entendió en la liquidacion de los Diezmos del Coto de Rioseco Se acordó que se entregue al Sr Rector para que haga las diligencias que se ofrezcan

Sr Dor

SIGILLUM PRAG. UNIVERSITAT CAROLO

Que al Vicario de Caleiro se le libren 150 rrs. q̃ Componga la casa q̃ cedio ala Vniuersidad

Vióse vna Petición de D.n Juan Ramiro Muñoz Vicario de la Vicaria desta Villa de Caleiro en que dice que en conformidad de lo acordado en Claustro de 1607 siendo Rector aquia cedido ala Vniuersidad la Casa q̃ aquia adquirido para su Seruicio y de las mas Vicarias de dha Vicaria, pero que dha Casa Se allana detteriorada y necesitada de Reparos y precisos para su conseruacion, por lo Qual Suplica al Claustro Se sirua mandarla Reparar porque de otra Suerte no se librará para el ni para los Vicarios Sucesores y Vista por dhos Señores acordaron Se libren Ciento y Cinq.ta rr.s de Vellon para que por q.ta dellos haga Repparar dha Casa, Vaporga aun rr.l de

Que la Cerca de Garcia Ss. Reyes de Vrima y Tarienda Sea Vna, de la Contribucion que Se haze al Pasen.o de ellos Seromana Prohidencia

Vióse otra Petición de Juan Garcia Vez de la Cerca de Vrima Tarienda de Vno en que Se presenta Señalo Foro por la Vniuersidad del lugar que Se sirue Dela Yglesia Sito en aquella Pra. y que Auiendo Pedido de el Caporan en el R.l Tribunal de este Reino Sela Auia Contra dho Andrea delamas Viuda y antes Poseia dho lugar que en Satisfacion Se le Señalo dho Foro Lo qual Pidio que Vista Se Sirua Mandar Lo que Sea

Sa

Oselle Dese por Cabo de la obligacion que
tiene hecho de la paga de la pension Y Visto
por el Claustro acordo que haciendo el
dho Dor Garcia testimonio de la Contradiz
que tiro a la Posesion Y auto por don
de se declara Sotoregia Providencia

Segunda libranza de mayo Yue ca a dor Josephmeneses

Vieronse tres Cedulas Provisionales dadas por el Secretario de Capillas del Colegio de Sanio Thomas de que Consta que Dor Josephmeneses Dor Juan Antonio Somoza mesura Colegiales en el tienen Cumplidos los dos años de Septmanto Yueca, Y que tambien tiene Cumplidos de mayo el Sor Dor Domingo Jardiño familiar de dho Colegio Y Consulta dellas Y de las Peticiones que dieron los tres referidos Se mando librar a cada uno lo que previene la Constitucion

Otra Y libranza de mesura de mayo Yueca a dor Su

Otra libranza de mayo al Sor Jardiño

Propuesta del Sr Dor Sr. Se asienta como diputado al hacimto

Propuso el Señor Dor Ignacio Pera en como le tocaua asistir como diputado al hacimto de Yentas que este presente año se auia de hacer dias de Octubre segn lo dispuesto por la Constitucion Y la eleccion se auia echo en el Sr Dor Sul de Cortes hera Contra ella asistiendo Sido los años de mill setez Yentres Y mill setez Y Dose, Y oida por el Claustro esta Proposta acordo segun dar lo determinado por el Claustro en donde se eligio a dhos Sres Dores Sul de Cortes el Dor Pedro Antonio Rose respecto estaua ya otorgada la Escritura de Condiciones

Y la señora Dor Pedro Antonio Rose de Sa

Respecto de esta clausula de la data
de la escritura de condiz.ner conque
se arriendan dhas Ventas, Tenesta
conformidad de lo dho. Clausulado por
Con clusso Ynstrumento de que hago
Mencion

Cauſdo de SS de Agosto de 13

En esta Sala de Cauſdo dela Vniuersd
dela Cd de Santiago a Cinco dias delmes de agosto
de Año demill Setecientos y Trece estando
Juntos Conforme a Constituçion sus Sss
Rector y mas Dores de Cauſdo deque auaxo se
hara mencion, y llamados Por cedula antes diem
Segun Costumbre Cuio thenor de dha Cedula
es como se Sigue

Cedula

Pedro Lopez Ley Decano dela Vniuersd dela
Cd de Santiago a Cauſdo Lazamañana Viernes
que se Cuenta del Corriente Mes y mes y Hora
de Para tratar Negocios de Hacienda Segun
Constituçion, Para dar Cuenta del Hacimiento
de Rentas Vezes de Delegacion de Thesorero en Orden de
Cuias allan Por Alguna Cedula mas que se
no Trezca allanese Dos Presente, Dada en la
Cd de Santiago a Quatro dias delmes de
agosto año demill Setecientos y Trece =
Romero Por = Rubrd de Sr Rector dela Vnd
de Santiago = Ante mi Dn Zeuada

Llamado

En Cumplim, dela Cedula de Cauſdo
de la Sma Haze hellamado a todos los
Dres, Mros, Votos de Cauſdo en Pleno de Cauſ
Por mi Dn Casimiro Flo Srario dha Vnd = Rubd

Los ss. que ven

Juntos en la Sala del Claustro de
la Santa Yglesia de Santiago, y Letor Mayor
Sr. Claustro y Universo. D. Dn Juan
de Cortes Monroy Dn Dn Pablo Angel
de Alday, Dn Dn Benito Frayz, R. P.
Mo Fray Phe Prestado, Dn Dn Caetano
Vill. Cabo de Letor el Colegio de Santa Cat.
Phco, D. Phe Manuel de Prado, D. Joseph
Manuel Paxeco, Dn Dn Juan de Ocampo
Mo Dn Fernando Gyraz Mo Dn Pasqual
Prado Mo Dn Fernando Monsenego,
Mo D. Juan Phe Mendez, Dn Juan
Somoza Mesura y Dn Alexandro
de la Pena Conciliario Dona Ons
Estando asi Juntos determinaron
y Acordaron lo que se dirá
Dixose El Sor Dn Phe Prado aviendose leido el
Parado Vo en el acordado con forma
de la Cedula para que fue llamado
se leyó Una Peticion del Thesorero en
la Pendencia del Thesorero de las Sin
Curas de Oca
Pide se le asignen las sincuras
Dixose El Sor Dn Juan Benito de Fermoso
Por lo que mira a la
Pide se le asignen las sincuras
de vea respecto no
Dixose El Sor Dn Juan Benito de Fermoso
Pide se le asignen las sincuras

la Vepica el Sheñ
Corma dho por los 2
engs de Lazno
q fueron Vemados en
Ano Dazp del Ha 2 de
los Vepos Comisarios
asiguala Vaga
la Decima Zm q
esta por Joseph de
Cordova Capaque
Sobre Corno dho
el Sorero haga
las Delig necesarias

En Viernes Semana Santa la de S Juan 236
Lazno Zque en esta Asencon Pomia Vasada
Sincuras en quiebra, Zauiendose Entrado
a Causno de la Vepresentacion hecha por dho Sñ
Sorero Acordado que por lo que mira a la Sincura
de Vra Respecto dho D Juan Vera de arnes
Sea Vado por Sincado por cuia, Zno auiendo a
quien Rematen de los Sencos Vesores
de la Cruzada Del Colegio mandan fixar Vedu
tas alla admitiendo posturas En Vematen
Capersona q mas por ella Diere Zauiendo qui
dho Sñor Corregidor la Vepica Contra dho D Juan De
Zuna de Ximeno = Vengamos a la Sincura de
Lazno mer asido por cuia Vacante Dazp
Sirio Decino de Sn Mame de Vio agua Sñor
Remata en precio de 8 chos mill Zeros en Zz
dener este Sig en Contra, en Carga Cenella el Sñ
Sorero tambien hizo dilig Zaña que el Sorero
Con cuia asiguala Zque lo q ia Zm por la
Decima Zm Decima q impuso Joseph de Cor
dova Capaque Sobre dho = Y no paso el Sñ
Por el Colegio en cuio Vando se le facultad que
le auia dado Con Vista de la Vesita ordinaria
para Vemado los Vepos que por ella Semanda
uan hacer en la parte que corresponde al Sñor
esta Zsaxdia, Zque este Vemate Despues de
Auer precedido dos Zegnas Zposturas Ca
uia hecho en mill Ds Dz tomando los Se
guros necesarios Zque el Macho en quien
Seauia encargado necesitara mas para
la prevencion Vmatenes = Zque asi lo
Estauan haziendo los Vepos En cuio
que por la misma Vesita Se auia mandado

Sra

Que al S.r Dor
el Colegio se libren
600 r.s p.a la obra q.e
está mandada hacer
en la pared de Comes
ponde en la Huerta
Zo nos 600 mas p.a
los Reparos Porteri
os del Colegio de
Dios g.e a estos de Re
lacion

Hacer ansi en la Capilla Como en la
Cozina para q.e tambien necesitan de
Bien lo necesario, Zenterado El claustro
de estas pro puestas acordo que por Dora
se libren sobre el Thesorero seis rs para
que con ellos asista a los maestros en quien
Hemata la Pared de Comes ponde de q.e
ta Zo nos seis mas para los Reparos Por
tenios, Hechos estos de Relacion firmada
Sirua para la buena Cuenta de que auen
Si fuere mas se Mandaran librar

Que el S.r Dor
de la Or.n mande ha
cer 12 bancos de
Pelo Carmesi a su
Satisfacion, Zque
tambien mande
hazer Unos Vesti
dos p.a los muchachos
de los atabales, Zel
Coste que tubiere
Uno Otro se libre

Al Señor Rector de la Universidad encomo
Hia Remitado la Compusicion de los bancos
en Ducientos rs a toda Costa, pero ansi
para la Situacion de Zoxima que la Univer
sidad tenia como para las demas Publicas
Precisas que se ofrecieren le parecia por preciso
el que la Universidad mandase hacer Unos
Bancos correspondientes a los de que usaba
la Cu.d Clos.d del cabildo desta Santa Y
glesia, Zoida esta Propuesta por el Cla
ustro Acordo Dijo sus bezes acho.s Q
Por la Universidad para que mande hacer
Doze bancos de terciopelo Carmesi a su
Satisfacion Zque a Passe todo su Coste
Zel que Pueda se libre Zque asimesmo
mande hacer unos Vestidos para los mu
chachos de los atabales por no deuer de ser
los que ay Cuio Coste tambien se libre
Cnes de Claustro. Sea Dicho Ora Pedro
de Varros en que dijo q.e en el
Remarado Cabildo Sincura el Dor
estando en la Audiencia de que se

Ha

Pona d Vesenta Sñ de Arigo los mesmos
q̃ en otras o casnes q̃ ella auia rido por
auia Cobrado allara d Valencia Dien Lecha
ferrados los q̃ vsiguen Sa por una sola deuion
Renasar seis pieles prelos Regulares, Ten tera do
Que el Sr Rector Conla abogadesha pa diputacion a llenar ensus Genesis donde la Vniuersd tiene si en orden ala Venta delus Como azenca d los curas q̃ se llenan mas de un Dizmero Aquello que en esto dixeren se traiga al Claustro

Al Claustro desta pretension acordo que ansi Vzenca della Como enhorden alos curas q̃ Sñ curas mas de un Dizmero Como son el de S. Lorenzo de Carelle el de Serreinos, el de S. Pedro d Leis el de San Esteuan de Vzamonte Zotros mas deque en el Nacim.to de Venas se el Ynstrumentaron Pruebas delos porores el Señor Por la Vniuersd Conlos abogados della hagan Diputacion Zsiendo q̃ Resoluieren se traiga al Claustro para q̃ se execute lomas Combeniente

Que al Sr Don Pedro Dazm de Salazar se den las Cartas de Recomendacion las quales se encargan al Sr Dor de la On

Propuso el Sr Dor Dn Pedro Negro en nombre del Sr Dor Dn Justin Vaam de Valenzuela Colegial en el de Santiago alpheo Voto Graduado de la Vniuersd que estaua diliuerado Passase ala Corte Vo mana asus Pretensiones, Zque para el mejor Logro necesitaua, de las Cartas de Recomendacion Conque la Vniuersd onrraua asus Individuos las quales en su nombre Pedia al Claustro, que Oida esta Propuesta Pore, acordo se le den dhas Cartas de Recomendacion las quales se En Cargan al Sr. Dor de la Vniuersd

Propuso, el Sr Dor Dn Juan mendez de Sotomayor del Seminario enuiado la libranza de Quinientos Zcinqta Reales que la Vniuersd auia Librado al Vicario de

Ha

Que el Vicario de Caleiro sele dè otra libranza de Su Importe la qual Perdida se Saque puesta Por el Claustro Acordose Diese otra por duplicada, Y que asi se Anote en el Libro de Libranzas

Presentado por el Señor Menezes Prado de Voz en Canones

Otra Dn Juan Sanz Somoza mesu rado de Voz en Canones

Cnes se Claustro Parecieron Personalmente, Dn Josef Menezes Y Dn Juan Antonio Somoza mesura Colegiales en el de Sana Alfeo Y Dixeron q pres Sentauan el Primero Para grado de Voz en Canones, el Segdo Para el de Voz en Canones Obsiolos Por presentados Hazen el deposito Segun Constitucion, Y en esta forma se Vio el Claustro por Con cluso que firmo el Señor Rector de que Hago Fee

Antonio Antelo Lozano

Dentro de la Sala de Claustro de la Vniuersidad de esta Ciudad de Santiago, a Veinte y ocho dias del mes de Septiembre de Año de mill setezientos y trece estando Juntos en forma de Consistorio sus Señorias el Señor Rector de la Vniuersidad, Dnas. bocas de Claustro de q. se hace mencion, y llamados por zedula antecedente segun Constitucion, y llamados por zedula que infra es como se sigue

Don Pedro Lopez Deán de la Vniuersidad de esta Ciudad mande a Claustro para mañana Jueves a las diez de la mañana que se Contraen en el Lugar de Costumbre, para hacer Arrendamiento de Hazienda segun Constitución, y para dar Quenta del Estado en que se halla la Disposición de Fiesta de San Lucas, Para resolver lo mas que se ha de executar, y para lo q. se presente. Dada en la Ciudad de Santiago a Veinte y Siete de Septiembre de mil setezientos trece

Lo mando el Señor Rector= Lo mando el Señor Rector de la Vniuersidad de Santiago= Antonio Fernandez= Llamados= en cumplimiento de la Cedula de la otra parte antecedente fueron llamados todos los Señores Dotores y Mro. de Claustro que se hallaron en esta Ciudad en persona y los en casa y para que conste lo firmo de todo= Antonio Fernandez

Vienen à este Claustro Sus Sas
el Señor Dor Dn Diego Paz Romero
Dignidad Canonigo magistral en la Santa Yglesia
Desenor Santiago Y Rector de la Vniversidad, Dor
Dr Caetano Gil Taboada Rector del Colegio de San
Clemente, Dor Dn Antonio Leyra, Y Dn
Juan Antonio Perez, Dor Dn Pablo Angel
Caldao y Breijo, Dor Dn Benito Fran
Cor Dn Benito Josep Lose, Dor Dn Ma
nuel Lose, Dn Dn Paz Y Señora Dn Manuel
Dn Mo Paz Fernando Neira, Dn
Mo Josep Tranco del Campo, Dor Dn Gre
Lose de Soto, Dor Dn Manuel Caluelo Y Ruy
Mo Dn Pasqual Pardo, Mo Dn Juan de
Campo, Mo Dn Alberto Barreiro, Mo
Dn Fernando Monteagudo Y Camua, Mo
Don Fernando Cruz Y Ormes, Y
Don Juan Antonio Somoza Vsigue
roa Conciliario Decha Vniversidad Yes
tando assi Juntos Determinaron Y
Cordaron lo que se sigue

Leyose el Claustro Passado

Este Claustro acuerdo se le de Alta,
Lo en el acordado en conformidad de Lo Dis
puesto para que son Llamados en razon los
Doctores Dn Gregorio Lose de Soto, Y Dn Manuel
Caluelo Graduados por esta Vniversidad, Hicieron
el Juramto que previene la Real Constitucion
Haziendo Precedido esto Se sentaron en el
lugar que les Corresponde Segun la ant
iguedad de Cadauno

Juram.to del Sr Dn Gregorio Lose

Ytto del Señor Caluelo

Propuso El Señor Rector de la Vniversidad en
Como estaua echa la Prevencion en

Vniuersidad auia encargado y Proxima la
Salida que tenia determinado hazer en fes
tejo Zob seguido dla Canonizacion del Glorioso
Sanpio Quinto Cuia Salida y funcion leco
rrespondia el dia Domingo primero de Octubre
y que respecto hasta aora no estaua determi
nado la forma enque auian de yr los SS res
Graduados, que el Claustro Resoluiese lo que fuese
Seruido, Auiendose Discurrido largamente SS res
en esta razon fue Resuelto, que los Señores Gra
duados Saliesen Con los mismos en forma de
Vniuersidad y que cada señor fuese armado Con
las Insignias Correspondientes a la facultad en
que se auia Graduado y que viendo el SS
Rector Collexio de San Pablo Con sus In
dividuos Correspedes Salir almesmo tpo
Chazer Vno Cuerpo aparte tambien lo
Pudiese Hazer en el Lugar que le Corres
pondia

Que los SS res Graduados asistan a la funcion de San Pio quinto Con sus Insignias. Salien do la Vniuersidad en forma de tal

Propuso el SS Rector del collexio que para
Acauar de Con clui Almoxarifado que estaua
mandado dar a la Pared de dho Colexio que
Corresponde a la puerta del Esfalsauan
Seis Cientos rr Vesto En ell y Diciendo en
que la auia Gastado = y que para las
Obras Interiores que por las Vesitas or
dinarias estauan mandadas hazer en
el dho Interior de dho Colexio auia

Que al Sr Rector del Coll.o se le libren 600 ℔ para el resto de la obra que corre por cuenta= Y 200 mas para los Reparos Interiores del colegio

Deaora se le auian librado Seis cientos ℔ que se auian consumido y que aora necesitaua de dhos Seis cientos, y que dho enquales auia distribuydo tenia ofrecido Camaron abundante, ofrecia darme mobal por menor por lo qual pedia se les man daren entregar dha Dos partidas y Visto por el Claustro esta Propuesta acordo se le libren los Seiscientos ℔ d'resto de la Obra de la Pared, y otros quatro cientos mas para los Reparos Interiores desde Colexio

Vio se Una Peticion d'l Dr Huberto Hermida graduado d'Bachiller en Canones en esta Vniuersd, y con ella Una Certificacion del Sor Dr Joseph Carrasco Catedratico de Prima de Canones que sue en ella de Consta que dho Dr huberto de hermida Comenco a cursar en el Año de mill Seteez y Quatro Inclusive y con esta Certificacion el sobre dho Representa por la Peticion tiene Cumplidos los Cursos de Constitucion para Recibir el grado d Luz en dha facultad y Suplica al Claustro le admita ael d'e dare ansi lo Viendose Discurrido sobre este punto fue Resuelto, que dando amaron abundante dho Dr huberto de hermida Informacion ante el Sr Rector de auer Cursado dho curso de Setez.os y Quatro se declara por aora por Vastante la Prueua q

alegacion d'l Dr huberto de hermida que dando amaron abundante Informacion ante el Sr Rector de auer cursado el año de 1702 se declara por Vastante y echo comparesca a presentarse personalmente

Cursos q̃ he hecho Comparezca personalmẽ 24
a presentarse para ho grado de Liz. Sigun Cons
tituon

Propuso El Señor D Caetano Villtabo ada Rector del
Collexio de Santo alfheo q̃ Como tal en los
Pasos y funciones Publicas Dela Univers.d
tenia Lugar de Priuilexio q̃ hera Des
pues del Señor d Cano en Canones, y q̃ es
pecto Se allana graduado tocandole Sigun
Su antiguedad en tomar en exameres Secretos
Sele Debia dar Como tal Rector en dhos exas
menes Secretos el asiento q̃ le Corresponda
Despues del señor d Cano Zauendose con
ferido Sobre este Punto, fue Resuelto
que Mediante no uenia expresado en la
Cedula llamam.to, se Debia Por proq̃ sto
y Reservando Resoluer ãzerca dello p.a dho
Claus.to Zeneste Conformidad se
Vio Apresente Por Conclus.o q̃ fimo
el Señor Rector de la Univers.d de q̃ drago
Fee=

Proq̃ sta del Ss.
dor del coll.o pedirse
por tal, y se Vesen
bo para otro claus
no

Antonio Lopez Cornado

Claustro de 7 de Octe de 1773

Dentro dela Sala De Claustro
De la Universidad de la Ciudad de Sanct
a Siete dias Delmes de octubre de Año
de mill Setezientos y tres estando Juntos
Conforme a Constitucion suia el Señor Rector
y mas Dotores de Claustro de q aqui
Seara mencion y llamados por Cedula
antes diem segun Constitucion cuio
tenor dedha Cedula es como sesigue=

Cedula

Pedro Lopez Rey Vedel dela Universidad
dela Ciudad llame a Claustro para mañana
Sauado Siete del Corrte alas tres dlas
Tarde, para tratar Negocios de Hazienda
Segun Constitucion, dar quenta delos gastos
que sean echo en la fabrica delos
Bancos nuevos Compuestos delos Viejos,
como delos de la Plaza de Sanct Dio Quinto
como Tambien para Ver Otras Peticiones
por donde se piden Censos a pedimiento
de Dn Juan Vazquez a costa y Miguel
de Cortiñas Para Señalar dias en que
se hayan de proveer las Becas de Sr Geron,
y para lo mas q sea forzoso allarse Oss
que asi sea dada en la Ciudad de Sanct a seis
de Octubre de Setez y tres= Romero Secor=
Por lo qual Pase la Orden dest= Antonio de
Zarradas= En cumplim.to dela Cedula de arriba
hellamados por mi y Sustituto alos Sres de mas
Sres Dotores de Claustro en persona y obedecida
y para q Conste lo firmo dho dia= Pedro
Lopez Rey

Llamamiento

SIGILLUM MEG UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Los SS. q. vienen

Vinieron à este Claustro

El Señor Dor Dn Diego Sanz Romero de Marcos Rector de la Vniuersidad, Dor Dn Antonio de Leyva Dor Dn Caietano Xil Saauedra Rector del Collegio de Santo Alphio, Dor Dn Pablo Antonio de Aldao Dor Dn Benito Fraiz, Dor Dn Pedro de Lyra, Dn Fernando Saauedra, Dn Ioseph Benito Posse Dor Dn Manuel Lorenzo de Lira, Dn Dn Fernando Maconiengro, Dn Dn Fernando Cruz, Mro Dor Dn Alberto Barreiro, Dn Dn Antonio Somoza presente Consiliario, y estando assi Juntos Determinaron Hacer lo q. se sigue

Lee se el Claustro pasado

Que se Claustro Mirando leydo el pasado Se hallo acordado en conformidad de hazerlla por quien fue llamados. Dijo Luego el Señor Rector de la Vniuersidad en Como siguiendo el encargo que se le auia echo abia pasado acompañado el Señor Dn Joseph Benito Pose ansi a mandar hazer los Bancos nuebos Como la Composicion de los Viejos, y por consiguiente Se auia celebrado la funcion en obsequio de la Sanctissima Concepcion de Nuestra Señora Como Patrona de este Claustro lo auia acordado, y Como auian pasado algunos dias desde q. se Vno otro q. era necessario hacer de nuebo los Bancos nuebos Composicion de los viejos Vesinos nuebos que tambien se auian echo para los muchachos de la Escuela Como tambien Seiscientos Reales de Vellon q. se dieron al Sr. Dor Dn Pedro

Junción Seis mill Ducientos y
ochenta y quatro rr. y ocho mr. de Vn
que ambas Partidas Componían Doze
mill nueue cientos y treinta y siete rr. y
ocho mr. y Vellon Sigun lo Contenía las
Cuenta por menor. De que hizo mani
festación al Claustro, y que esta Con
sidad Con orden Suia la auia Os
teado El Thesorero Dla Vniuersd Zaza
hera Pueso darle libramto para Subsequno
Leyda Leyda Leyda

Dn Gran.o Vazques Dactor de la
Vna Miguel de Cortiñas Vecino De
Santiago Jefe de Lanzares Torden fe
den ascenso A Vno Seis cientos Ducados
Y otro Quatro cientos, Para este efecto
Presentaron memoriales Hipotecas y
Fiadores, ales quales Se acordo que los
Memoriales Se Cometen la Averiguacion de la
Certidumbre ó Incertidumbre de los Bienes
Haspeticiones de Dn Gran.o Vazquez ala Señores Dres Dn Juan Antonio mesura
de la Calle Miguel de Cortiñas por Abad de Mixo, Y del Señor Dn Roman del
Decreto de Dn Ca Rio de la Camera Abad de Salcedo ambos
Mesa se Cometio Graduados Cursos de la Vniuersidad de Santiago
la Averiguacion Vno de los aquien el Señor Rector de la
de los Vienes de Vniuersidad Selas Diriga en cargan de los Se
Thomas Gil — Informen, y Informen al Claustro para
hecho Resolver lo mas acertado en vien
de dicho Vniuersidad;

En Primero Propuso el Señor Rector de la Vniv.d
que Dn Joseph dias de Lozeno do Vecino
De esta Ciud.d tenia la pretension de tomar
Cien Ducados de ascenso Con Satisfacion
De ellos Ceder y Sumogar Vno de Ramos
ma Carta que a favor de Dn Maria
de Vega Y monte al Sumiger al tanto
Quanto al Dominio de Dn Gran.o Juan
Vega con su Padre le auian tocado
Y consistido Domingo Dominguez

En Santiago a Domingo de Mar Sumugor Veinte
Sept.e de Mil Sete Cientos Sesenta y Sinco Años
Estando en la Sala de Mesa de Santa Maria de Sequeiras
Cabildo a Cento Sub.a que Mandaban Para mayor Seguro
Negocios en Sus Mesas que avian Hipotecar los Bienes Capitales
El de la Mesma Con Sus Rentas que ala Sra Dña Maria de Vega le avian
Fundas que le pertenecen Y Bolton tocado en la Parroquia q ese Hiciera Dios
Domingo de Sexmo de Sexmo Fincables Testadas, Cayendose ó
Dando a mayor Fundamento al Señor Dr Antonio de Leira que Hubo
Fundamento por Escritura no Sobre que avia Dho los Papeles
Pertenecientes a Dho Censo e Hipotecas
Mas, Estos Casos que no Hallan Reparo alguno
Parte Sa que dico en que la Universidad Deuda Debe Hacer esa
Dho. de Sup.a Empleo Sacandolos por el Claustro y
Para ello se dio el Señor Rector de la Universidad, Dr Antonio Leira Puedan dar dos
Dres Rector de las Universidades Mil Cien Ducados, Sacandolos Mancas
Negra — El Thesoro o de Poder del Thesorero y
que asistan a la Disposicion de Dha
Mda Hacienda de Mesa Para Quio
Efecto les dan Poder Ampliado fa
cultad aprobando como desde ahora
Aprueban, lo q Dhos Dos Señores ese
Cuaren en orden a este punto —

En Seguida se Trato de Negocio que el Sr
Rector del Colegio Rector del Colegio Hizo en el Ultimo
Cometio Claustro Pleno Que quedo Resuelto Para
Ano de Negra Dho Claustro Que se acordo Que los Señores
Diputados Sean — Dr Antonio Leira Dr Pablo Antonio
Joseph Sosa — Dr Aldao, Dr Joseph Benito

Dose Confieran lo que se les ofreciere en
orden a este punto y que sentir sea
ida al claustro para Segun el Voto bere
lo que fuere mas Conbeniente
Asimismo fue Propuesto Aque la Pro bi
sena Prepara sion de las Becas del Colegio de San Geronimo
Lo probision de Sevalla Proxima era necesario se señalase
de Cadiz Ser.mo dia para ello los Señores determinaron
Cordoba Sabado se señalasen para la Provision de dos
19 y Lunes 16 del Corr.te Provistos el dia Sauado Catorce del Corr.te
Martes de tarde para las dos oras Obpdo
dicha Lunes Dieziseis Vacesta Con Sor
midad se Vbo el Claustro por Con
Cluso que firmo el Señor Rector de Sharp
Jose Ramon
Antonio Lezeano

Claustro de 12 de Octubre de 1713

Dentro del Collexio de Santo Alphonso
Sala de Claustro de la Vniuersidad
desta Ciudad de Santiago à Catorze
Dias del mes de Octubre de Año de
mill Setecientos y treze estando Juntos
Conforme a constitucion sus ma el señor
Rector y mas Votos de Claustro de que ano
Se haze mencion llamados por Cedula anti
Diem segun Costumbre, cuio thenor
de la Cedula es como Se sigue

Cedula

Pedro Lopez Rey Vezo de la Vniuersidad destas
Ciudades Mando à Claustro para mañana
Sauado alas Nueue dela tarde que
Se Contaran Catorze deste presente mes y Año
para tratar de negocios de Hazienda Conforme
à Constitucion y para examinar los obje
tos alas Vecas Decano Viscayado, las
Cuales pasar ala Prouision Decellas, y para
Comas Queseo fuerca, allanase Dos Pes
Seruue, Dada en la Ciud de Santo a nueue
de Octubre de setecientos y treze = Romero Ror
Por mdo del señor Rector Dela Vniuersidad
Antonio Dezernador = En cumplimto
Dela Cedula de Claustro Dicha otra
Llamado

Llamado

he llamado alos Señores Doctores y maestros
Votos de Claustro Por mi Vsu titulo
Para Que Conste lo firmo dho dia

Pedro Lopez Rez

Vas

Los Señores

Se Juntaron aeste Claustro Su Sª El Señor Dor Dn Diego Sanz Romero Rector Dn Manuel Caamaño Lera Dean Dela Vniversidad, Dn Dn Josep Juan Verm mandra Dno Coso Canonigo Lectoral de Sagrada Egrua, Dor Dn Thdo Villaza, Canonigo Lectoral de Decreto, Dor Dn Antonio Freira de Cano en la facultad de Canones, Dor Dn Caetano de Villaboada Lector del Collexio de Sn Xaõ del Pazo, Dor Dn Pablo Antonio de Alcaõa, Dn Thdo Antonio Reis Del Guardian de Sn Fran, Dn Thdo Miguel Gonz, Dor Dn Benito Graiz, Dor Dn Pedro de Puga, Dn Thdo Phelipe Pintado, Dor Dn Ignacio Pereira, Dor Dn Telmo Sanz de Acuña, Dor Dn Fernando Casaredas, Dor Dn Juan del Correa, Dor Dn Manuel Pereira, Dn Thdo Isidoro Alonso, Dn Thdo Josef Ferndo de Freira, Dor Dn Josep Ben Lopez, Dor Dn Pedro Lopez de Sosa, Dor Dn Gregorio Lopez, Dor Dn Manuel Calvelo, Dn Thdo Josep Antonio del Campo, Dn Thdo Manuel Prado, Dor Dn Domingo Dieguez, Dor Dn Pedro Freyre, Dor Dn Domingo de Arellano Dn Thdo Ignacio Andrade, Dn Thdo Dn Alonso Barn, Dn Thdo Dn Lorenzo Arias, Dn Thdo Dn Fernando monteneg.o Dn Thdo Dn Fernando de Vivero Gomez, Dn Thdo Dn Juan Joan Osorio, Dn Juan Mesura, Dn Thdo Dn Alexandro Galeña Conciliarios de dha Vniversidad, Estando asi Juntos y Congregados en cuerpo de Vniversidad Determinaron La Cordaron lo que se sigue ——————

Lectura del Claustro

Este Claustro atendiendo a lo dho en el Claustro Pasado de Ella en el acordado en Conformidad de la Cedula para Curson llamados, se auisso una Carta del Conde Dmonte Rey que su tenor es como se sigue ——— Mandome Su Mag.d que Atendiendo a los Meritos del Dor Dn Diego Sanz Romero Rector de esa Vniversidad, y a los Seruicios que ha hecho en la Dignidad de Rector, le Nombre para una de las Becas que Vacan en el Collexio de San Geronimo de esa Ciudad, y aunque concurren muchas razones para

Carta del Sr Conde de Monte Rey

Logro Noticias De que le asisten las
Circunstancias que le Proporcionan a su
Deseo, me valgo del favor de Vs.ª Con en
tera Seguridad de que le hede experimen
tar muy al Igual de mi confianza, De
si Suplica a Vs.ª Sesirva de aplicarle
todo su arbitrio para que Consiga su
Intento que sera para mi Sumo Re
Conocimto Del tener muchas Ocasiones
de Serbir a Vs.ª a quien Dios gue
años Madrid 27 de Sep.e de 1713 = El Duq
que de Alba = Señor Rector y Claustro
De la Vniversidad de Santiago = Y luego en
traron a tener las oposiciones alas
Becas del Colegio de San Geronimo an
si los Dhos a Actos de este Arzobpado
Que fueron Dn Alonso Romero Dn
Balthasar Perez, Dn Manuel de Leis
Dn Juan Gregorio Camaño, Dn Gero
nimo Suarez Palomo, Dn Joseph Varg
de Castro Dn Benito del Rio y Dn Jph
Jorrado Y Concluydo Con ellos el exa
men Riguroso Segun lo Previene
la Real Constitucion, Se salieron
fuera del Claustro Quien Con Vista
de la Recomendacion que le hace
A Señor Conde de mte Rey Por la
Carta aqui Inserta. Y Porque el
Dho Dn Manuel de Leis a Como

Su exsamen muy exsactamente el
Claustro de Theol. le concedio una de
las Becas de los tres que tocan a este
Arzobpdo, Sucedido Que el Señor Rector de la
Vniversn Responda a dho Señor Conde de
Monte Rey Dandole Cuenta en como su
Exa Queda servido con la admon que el
Claustro tuvo a su hazer dado = Y pasado
a votar las otras dos becas por cedu
las con los nombres de los mas opositores y
Regulados los votos de cada uno por el Sr
Rector y conciliarios salieron por la mayor
parte electos, Los Sres Dn
Alonso Romero y Dn Balthasar Herrero por
el termino que prevjene la Constitucion
Tambien fueron entrados a arengar, Dn
Joseph Juan de Varela opositor a una de las
de Lugo, y Dn Martin Joseph Roxica opo
sitor a la de Mondoñedo, y por no aberse
hallado todos los opositores y cumplido con el exsamen
de Sitio se concedió a cada uno su beca de Theol.
en Conformidad se Vio el Claustro por con
cluso por ser ya tarde Mañana dia de
cto Reservo la Provision de las demas, y el dia
Lunes Diez y seis del Corr.te Clo firmo el
Señor Rector de que hago fee = en u.e ut supra
Clones = Dn Manuel de Vazquez Visitador Sor
Sinario = yala =
Romero

Las 2 becas de este año pasado se confirieron una a Dn Manuel de Vieyra = Otra a Dn Alonso Romero, y otra a Dn Balthasar Sanchez que el Sr Rector Responde a la Carta del Sr Conde de Monte Rey

La beca de Sitio se confirio en Dn Joseph Juan de Varela, la de Mondoñedo en Dn Martin Joseph Roxica

Claustro de 16 de 8bre de 1713

Llamam.to

Zedula

Dentro de la Sala De claustro
de la Vniuersd de esta Cud de Sanct
a Diez y seis dias del mes de octubre
de año de mill Setez.os y trese, estan
do Juntos Conforme a Constituciones su
yas el Señor Rector Zmas Voto el
Claustro de q.e auaxo se ara mencion
llamados por Cedula antedicha
segun Costumbre Cuio tenor de dha
Cedula es como sesigue ——————
Pedro Lopez Rey Vedel de la Vniuersd
desta Cud os llame a Claustro para mañana
Lunes Diez y seis del Corr.te a las tres
de la tarde, para tratar de Reformacion de
Hazienda segun Constitucion, y de
Probeer las Becas afectas a los
obp.dos de Orense y Cuy para
Comas que se ofrezca abraxase
Vss a presente Dada en la Cud de
Sanct.o a Quinze dias del mes de
octubre año de mill Setez.os y trese
Lopez de Lorenzo = por mdo del Ss.or
Rector de la Vn.d de Santiago =
Antonio de Zernadas = en cumpl.
m.to de la Cedula llame a todos los
Señores dho dho dia = Lopez =

Los Regidores

216

Vendron a este Claustro
Sus Señorias Dn Dn Diego Jacinto
Romero, Dean de la Vniuersidad, Dn Manu
el de Vanguas Morales Visitador hor
dinario, Dn Dn Josef Vermudez Lectoral
de Escritura, Dn Dn Antonio Alcina, Dn
Dn Caetano del Saboada Rector del
Colegio de Santiago Alphez, el P. Guardian
de San Pasqual, Dn Dn Isabel Angel de al
dao, el Pe Miguel Gonz, el Pe
Fr Pedro Pizarro, Dn Dn Thelmo de
Acuna, Dn Dn Josef Benito Losse, el
Pe Manuel de Sta, el Pe Fray
Isidro de Arroyo, el Pe Josef
Antonio del Campo, Dn Dn Juan del
Balle Niño, Dn Dn Pedro de Puga, Dn
Pedro de Zelo, Dn Dn Fernando
Saauedra, el Pe Fray Fernando de
Neira, Dn Dn Manuel Romero, Dn Dn
Manuel Cabello, Dn Dn Domingo Dieguez
Dn Dn Pedro Fuentes, el Pe Fray
de Andrade, Pe Dn Fernando Espinz,
Pe Dn Jeron de Monterrey, Pe Dn Alfonso
Barrero, Pe Dn Alfonso Arias, Pe Dn
Juan Fran. Mendez, Dn Juan mesura y
Dn Alexandro de la Peña Canonigos
de dha Dn Fernando Josef Fuentes dere
minaron lo que sigue

Leiose el dia 20 nuestro Rmo

En este Claustro auiendose leydo el Parado. entraron à arengar Dr Juan de la Rocha, y Dn Manuel de Barros opositores ala beca afecta ala Diocesis de Tuy, Dr Salustiano Baez, Dn Pedro Perin Closada, opositores à la Orense, y Sido examinados cada Uno en particular se salieron fuera del Claustro, Luego se Procedio abotar esta Veca afecta ala Diocesis de Tuy, y Regulados los botos entre los dos opositores Salio electo Colegial por la mayor parte el Dho Dr Juan de la Rocha

La Veca de Orense se concedio a Dr Juan de la Rocha

Y Procedose ahacer lo mismo en razon de los dos opositores ala de Orense y Regulados los Votos por la Mayor parte se concedio la Veca y salio electo Colegial el Dho Dn Pedro Perin Closada, en los dos exclusivos Juan Sto y Publico en el Claustro el Sr Decano de Orihuela, = Y auiendose parado y cerrado el Claustro en orden ala otra Veca que falta por proveer de las dos

La Orense a Dn Pedro Perin Closado

Vacante Obpado de Lugo Para
Lugo Para aver ariado a ellas mas de un obpo
Beca de Lugo, y Sesion en ella hedictos Con termi
semandaron no de Quatro dias Reconociendo enellos
fixar hedic Quero anuendo Obpos de dha Dio
tos Con termi Zesis Separada a Proveer en los del
no de 4 dias Reino Que Sucere mas a Proposito=
Bise Vna Peticion de Dn Juan Alua
rez de Luy dal Letor del Maria del
Sequeral enque Dice Letiga Pleito
enel Real Tribunal deste Reino Se
Bienes de su Eclesario y que necesitan
Presentar enel Copia de un a Reo y
Se alla enel Archivo de la Univers
Para que se le Con Despacho, pide
Sele Permita la saca de dhos Papeles
Vista enel Claustro Acordo que el
Sobre dho Use de su Recurso como
Pide le Combenga, Y en esta forma
Pide se le Presente los Con Cluso
Pedro S Presente los Con Cluso
Ylustrisimo Señor Rector de S
Que hago Fee=

Ramon [illegible]
Secretario de Camara

Claustro de 18 de Octe de 1713

En esta Sala de Claustro de la Vniuersidad desta Ciudad de Sanctiago a Dies y ocho dias del mes de octubre de mill setecientos y treçe años estando juntos Conforme a Constituçion Su Señoria el Señor Rector y mas Votos de Claustro, llamados por Cedula Antediam segun costumbre que Cedula Sy tiene es como se sigue Pedro Lopez Lopez del Rio Vniuersidad desta Ciudad Mande a Claustro para mañana miercoles Diez y ocho del Corriente a las Diez de la mañana para nombrar Señores Rector y Conciliarios Jueces de Grados de exceso y de Custa examinadores de Ciencias Mayordomo y Bicario de Santo Thomas y Nicolas Sacando Dasar al General mayor a la oracion en latin y Mande se Vea la Presente Dada en la Ciudad de Sanctiago a Diez y siete dias del mes de octubre de Año de mill setecientos y trece = Romero Por = Mandado del Señor Rector de la Vniuersidad Antonio Dezesnadas = en Cumplimiento de la Cedula de arriba

Cedula

Cedula

Todos Los Señores en Persona Solo al
Señor Fray Lorenzo Lopez en Casas
de su Morada Lo Firmo Dho Señor Lopez
Los Señores Concurrieron a este Claustro su
El Señor Dor Dn Diego Fray Romero Dor
de esta Dn Dn Pablo Antonio de Salas
Dor Dn Cayetano Dillustrada Rector del Colo
Dr Dn Miguel Gonzz Dr Dn Fray
Dn Pinedo, Dor Dn Ignacio Dor Dr Dn
Fray Lorenzo de Arroyo, Dor Dn Fermin Sanz
Dr Dn Fray Fermin de Arza, Dr Dn
Josef Dn Dn del Campo, Dr Dn Juan
Prado, Dor Dn Dn Pedro de Acuña, Dn
Dn Pedro Jose de Soto, Dor Dn Juan de Bal
derrico, Dor Dr Dn Diego Dor Dn Dr Dn
Jose Dr Dn Fray Jph de Andrade, Dr Dn Fermin
Dn Dr Dn Cayetano Salas, Dr Dn Fermin
Monteagudo, Dr Dn Fermin de Espin Dor Dn
Manuel Calvete, Dor Dn Fr Cayetano
Olabeña, y Dn Juan Antonio Somoza
Consiliarios de dha Dn Colegio asi
Juntos dixeron mirando lo q se sigue
en este Claustro antecedente todo el
Dho Claustro Pasado Por ante mi el Secretario dho Colegio
mirado dha Cedula para que en ella

Dor Marques de Sr Ma
Dn Sebastiã Jeneido el año de
Herrera Que Supliçaua al Sr
ustro le Dondnase Dos Jueces q
nombrase Señor Que le Sucediesen
en este empleo, Visto Por el Cla
ẽlaçion enel Sitio todo el Dicha Cõ nemine
Señor Dr Dn Diego Dixo Que Cõfiaua en Dios q
Saz Romero Dn Dixo Que Cõfiaua en Dios q
mas al dicha Sr Por Señor Que Cõfiaua en Dios q
Valera Para Que Comienza enestedia Veinte
Señor Por Para enel dicho Que viene
Juez Dn Dixo Señor Que viene
Dn el Señor Dn Dixo Saz Romero
Jueces de Gracia Que Dixeron Que Gracias Por lo
los Sres Dn Dixo mucho Que Cõfiaua en Dios q
Gonz Ramos Solicitado el Numero de Cinco
Jueces de Justa Dn Dixo Señor lo acepto
los Sres Dn Carlos Diego Ramos Dixo Que Cõfiaua en Dios q
Sr Dn Dixo Jueces de Gracia Dixo Señor
Saauedra Dn Dixo Señor Que Cõfiaua en Dios q
Jueces de exceso Dn Dixo Señor Que Cõfiaua en Dios q
los Sres Dn Antonio Dixo Señor Que Cõfiaua en Dios q
Herrera Dn Pablo Dixo Señor Que Cõfiaua en Dios q
Angel de Dias Dixo Señor Que Cõfiaua en Dios q
Dixo Señor Que Cõfiaua en Dios q
Dixo Señor Que Cõfiaua en Dios q

Conciliarios Angel de Aldao, Vicario Conciliarios de
los Sres Dn Señor Dn Alexandro de la Peña, Teniente
Alexandro de la Peña Dor Dn Bernardo Somoza, a Dn Thomas
Thomas Arias Arias Flores = Dor mayordomo
Vicarios Dela Cofradia de Sn Nicolas
Santo Thoma a los Sres Señores Dor
de Dn Thomas Arias Conciliarios toda esta
Vicarios Eleccion corrio de Placeo. Teniente
de Sto Thomas Dn Fama se concluio el claustro Quarto
Nicolas los Señores Dor General Principal a oyr la oracion
Conciliarios en Latin Juime Señor Dor Dela
Universidad de grados fee = Assi
mesmo Quedo electo Dor Placeo para
Examinador de Ciencias el Dho
Bernardo delgado ut supra =

Thomas Dor

Antonio Cerneda

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro de 21 de 1713

En el Colegio de S. Geronimo, Aposento y Sala de Claustro de la Vniuersidad desta Ciudad, a beinte y un dias del mes de octubre del año de mil Setecientos y trece estando Junto con forme a Constitucion Suseñoria el señor Rector y mas Señores de Claustro de Claustro Se hallaron presentes y llamados por la Campanilla segun tienen costumbre y es como se sigue

Cedula

Pedro Lopez Ley Bedel de la Vniuersidad desta Ciudad llame a Claustro para mañana Sabado a las Nueue de la mañana que se Congregen en el Claustro de la Consolacion segun Constitucion y para Votar una de las Becas que falta por proueer en el Colegio de San Geronimo Ber el Memorial que se remitio al señor Dr Juan Antonio Pereira sobre los Dos Tercios del Partido de Ayamonte y para lo mas que se ofrezca allarse Os a Presente Dada en la Ciudad de Sanlucar a veinte Dias del mes de octubre del año de mil Setecientos trece= Romero Rector= Por mandado del Rector la Ordenes= Fernando de Herrera

Llamada

Con cumplimiento de la Cedula de esta
Ora fue llamado por mi y Secretario
a los Señores D.n Pedro Pacheco en persona y
en Casa y lo firmo fecha ut supra
Lopez

Sesion

Llamada

Sesion

Leyeron asimismo Clausula Sucesiva del
Señor D.n Diego Jacinto Romero Arcos
Obispo Rector de esta Universidad, D.n Manuel de Zam
bras Gonzales Canonigo en la Santa y Sa
Decano de Santiago y Beneficiado ordinario
de esta Universidad, D.n D.n Jorge San Bermu
dez Arcediano Canonigo Lectoral de
Sagrada Escritura en dha Santa y Iglesia, D.n
D.n Miguel de Villava montenegro Canonigo
Lectoral y Decano en dha Santa Iglesia
D.n D.n Antonio Elorza de Arno en la ca
dral de Canarias, D.n D. Mariano de Salce
dos Nieva del colegio de Santiago Aspheo
D.n D.n Pablo angel de alday, D.n D.n Jph
Miguel Gonz, D.n D.n Benito Frait, D.n
Ignacio de Luna, D.n D.n Ignacio Pez,
D.n D.n Thelmo Casimiro Lacuña, D.n
D.n Fernando Saavedra, D.n D.n Jph
Isidoro de Amor, D.n D.n Pedro Pozes
D.n D.n Joseph Cosio D.n D.n Juan del Cas
Bueno, D.n D.n Gregorio Cosio, D.n D.n Manu
el Calvelo Prado, D.n D.n Domingo de
Mallano, D.n D.n Pedro Fernandez, D.n Jph
Ignacio de Andrade, D.n D.n Mariano Ramon
D.n D.n Lorenzo Arias, D.n D.n Fernando
negro, D.n D.n Fernando

Leyose el Libro Pasado

Juntados D.n Alexandro de la Peña y Canalda Conciliario decha Junta, y estando asi Juntos determinaron, Se cordaran los Censos de Claussa anulandose Ley de Pasado y lo en el acordado en Conformidad de la Cedula para que avian sido llamados se avisso la Antecedente que le avia Cometido al Señor D.n Juan Bap.ta Presura exorden al Censo que tienen pedido D.n Juan Vazquez a Costa y Miguel de Corbinas y Sigue el Senecir dho D.n Juan Bap.ta Pesuelo que naciendo los dos pretendientes oposicion de obligacion con exposicion de hypotecas ansi de principales como fiadores enque avia de Dotar las mugeres Casadas con licencia de sus Maridos y otras Cosas Con arreglo a lo prevenido por la Justa hordinaria y Con abono de ambos Seles de dho Censo dhos mill.s que tienen pedido y que asesor el S.r Señor de la Junta. Se buelva a escrivir al Señor Presura en cargandole esto mismo y que se le remitan los memoriales de hypotecas para mayor Justificacion de dho Censo

Leyose el Libro Pasado

Hallose de que era cumplido el termino de dhos quese avian fixado en

Leyose el Memorial que hace el Presuelo en orden a los Censos que tienen pedido D.n Juan Bap.ta de Corbinas y Pesuelo que naciendo la oposicion de Principales fiadores Con exposicion de hypotecas, abona al Señor Presura en cargandole esto mismo y que se le remitan los memoriales de hypotecas para mayor Justificacion de dho Censo

Sr. por ante dho Señor Presura

Pretende la beca
afecta al obpdo
Luego en D. Juan
de Barros n.l de
Luz por mitad de
Reynos

afecta al obpdo de Luzo Y se determino q
Respecto no auia parecido Opositor a dha
Y que mediante D. Manuel de Barros natural
de la Diocesis de Luz auia sido Opositor
Y excedido en el examen en que auia con
sido se le Concediese dha Beca y collegiatura
de el de S.t Geronimo Como nueva de Reyno por el
termino de Constitucion Jeneral y forma que
do admitido Como los demas

Tambien se propuso que a las becas afectas
a este Mro obpdo auia sido Opositor D.n
Geronimo Palomo y que en el auia precedi
do examen y cumplido Actamente
Pero que no se le auia Concedido ninguna
y que respecto de estar en collegial propio
Y propio Collegio de S.t Geronimo por tenerse
dispidido del D.r Gregorio de Castro natu
ral de la Diocesis de Orense Y Comunidad de esta
Opposicion y de la peticion que el sobredho
presento fue Resuelto que el dho D.r Geron.o
Palomo sea admitido y subrogado en lug.r
de la beca de philosofia a una Sumulista
por tiempo Y espacio de un año Con Ve
Cad.to de Ingreso

El D.r Geronimo Palomo se le Con cedio otra beca Sumulista por espacio de un año Con tal que dha philosofia que lee no la lea por Gregorio de Castro

Propuso el Señor Rector de la Vniuers.d en como
a Mayo visitor q. se le auia echo Saber librado
por el tribunal Real a pedimento del Cura
de Sequeril sobre la Compulsa de papeles q.e
pedia en el archivo hera preciso Se tomase
alguna Resolucion respecto de que no podia

la Vniuersidad se causar darle copia dellos
Que al cura de que se allasen por seren comunicas
Sequeril sele dé les Zanista de la propuesta fue resu
Copia dellos pra que ello que dho SS Reson con asistan
Señalare y que para ai dellos Sres Dr Antonio dlegra y
Sumariesfestacion Dr Benito Fraiz manifiesten los
asistan los Sres Dr
dla Vniuersidad de papeles q se señalare dho cura dese
Segra Dr Benito queril y que asista el secretario dla
Fraiz y que el Vniuersidad sede copia dellos que señalare
para presenta Lecho se recojan y que el apoderado
dlpro cura dorilla para recibe esta dependencia alpro
andi. a Gestes curador, quela Vniene en dho
alamira dlo que Real Tribunal para que en su
Secobrare y quen necesario della Salga ala defensa y en esta
Salga ala defensa forma se dio el claustro por con
cohaga cluso que fimo el señor Dor de que
hago fee =
Roman Rey

Antonio Lezeta

Claustro de 27 de 9bre de 1713 252

Dentro de la Sala de Claustro de la Vniuersidad desta Ciu.d de Santiago aueintte Siete de nouiembre de Año de mill Setecientos y trece años. Juntos con forme a constitucion Sanda del Señor Dor y mas votos de Claustro de Gouierno Se nombren y llamen por Cedula Como Se acostumbra Cuio tenor de dha Cedula es como Sigue = Pedro Lopez Rey Be del de la Vniuersidad desta Ciu.d llame a Claustro para mañana Lunes alas tres de la tarde que se Juntaran de Siete del Corriente, para tratar de negocios de Sa. Segun Sonstituicion y para presentarse el Señor Visitador Ordinario, y ver su proposicion del Breuio de de Santa Baia dora y para lo mas que sea forsa allarse Vs.ps Sene Dada en la Ciu.d de Santiago a 26 de Sbre dias del mes de noviembre Año de mill Setecientos y trece Ponero Por mdo del S.r Rector de la Vniuersidad de Santiago = Antonio Dezerneda = En cumplimiento de la Cedula de Claustro de Gouierno fue hellamado a todos

Cedula

Llamado

Señores Dues y Diaeznos Dotos de Claustro
en esta, y Jesus tirno aunos en esta a otros dho
en Casa, y para q conste lo firmo dho
Cess ons dia = Pedro Lopez =
cos ss qbens

En Dinesion aes de Claustro Suio en la
Dor Dn Diego Jacinto Romero de Moscoso
Canonigo Magistral en la Santa y Yglesia d
Señor Santiago y Rector de esta Vniuer
Dor Dn Josep Juan Dexin Lectoral de Ex
tura, Dor Dn Caetano Vill Taboada Rector
del Colegio de Santiago alpho, y Dn Jph
Miguel Cruz, Dor Dn Carlos Monteneg
Dor Dn Thelmo de Lecuña Dor Dn Fernando
Saauedra Dor Dn Pedro Lose, y Dn Jph
Josep Antonio del Campo Dor Dn Ber
Froylan Saauedra, Dor Dn Josep The
neses Dor Dn Gregorio Lose y Dn Jph
y Ignacio de Andrade, y Dn Dn Juan Bta
ño Dn Dn Vicente Barreyro, Dn Dn Cosme
Dias, Dn Dn Fernando Monteneg y Dn
Dn Fernando Cruz, y Lor Dn Dn Je
Sandro de la Viesca Conciliario de
de la Vniuer, y estando asi Juntos
en Acuerdo de Vniuer, determinaron
y acordaron lo q se sigue

Que se Claustro diuidose leydo el
pasado y q en el acordado en conformi
dad de la Cedula para que son llamados

El Señor Rector de la Vniuersidad propuso en como
El Señor Dn Gregorio de Penza y Ossa del Co
nsejo de la Santa y Real Inquisicion del Secretario de
Constitucion Secretaria Electo por los Seño
res Deán y Cabildo de esta Santa y Iglesia
para Visitador Ordinario de la Vniuer
sidad este presente año y en su Casa prevenido
para preservarse en el Claustro y que
para su Recivimiento hera preciso se
observase lo mismo q tiene auia practicado
con los Señores Visitadores y luego el
Claustro de vniuersidad q los Señores Co
misarios q fue allan ido y los mas
Antiguos saliesen acompañados del Bedel
y Maze de Ceremonias a Visitar a dho Señor Vi
sitador hoi dirigido a su Casa y le biniesen
acompañando q los otros dos Señores
Graduados se Vinieren en la entrada
de la escalera del Colegio frente a los co
rredores del y otros dos en la puerta que
Corresponde a la Sala de Claustro y con
efecto Salieron los Seis Señores Gradua
dos a executar lo Referido segun
se previene y todos los acompañaron
dho Señor Dn Gregorio de Penza a [illegible]
le entraron en la Sala de Claustro quien

Presentacion del señor Visitador hordinario

Entrego el Lo testimonio Authentico dado por Antonio de Ortiz de Vsa Sanxa y gloria de que Consta Que dhos Señores Deany Cabildo en Sq.e tubieron (a los Onze dhos Meses) Nombraron y Eligieron por tal Visitador hordinario para este dho Año Al qual El Claustro despues de aberle dado el asiento que le Corresponde segun Constituzion Ofrezele las Arimas al Admitio Juro por presentado Como tal Señor Visitador hordinario Sq.e hizo el Juramento de

Juramento para Confesar

Confesion y Penitencia

Constituzion Apostolica

Juramento del Rector

Juramento del Rector

Juramento del Rector

Dominico de Vra Señora de Valdeflores
de Villa Viciosa y que por falta de me
dio de Vna de hazer la entrada acudio a
por lo qual Suplica a Vra Alteza se sir
ua hazerle Gratificarla por vida de Vna
alguna cuida de Costa, Cauendose
azerca de Seguro de curado Largan
que Vezuelo sigue sin ser justo Causa
Simil para Vna Seleden ala d.ª
Que a D.ª Manu. Manuela Vera de la Barrera y Blanca
ela Bena de la Barrera y Blanca
de la Vega se Vn quelo pide Veinte Ducados del
libren 30 Dn Cos quales se le libran Sobre el Rubro de esta
Almoxarifazgo de Sevilla Vna Provision del Ser
nando Troncoso Vicaria Cura del Hospi
de Santa Ana de esta y en donde la Vn per
cue todos los años de cinales por enero
en la qual Representa allarse tullido
y Baldado en una Cama amas de seis
meses Simpedes personalm.te de Servir de
Cuano, y Serle preciso Buscar Sacer
dote que en su nombre haga ponno Salud
asu propia obligacion y que sus medios
Son tan Cortos que no tiene con man
tenerse en su enfermedad Y que en
esta Suposicion Suplica ala Vniuersi
dad proueida Limosna Segun Se acostum.ª
Con a otra Cosa Con que pueda Curar
Cerse de enfermedad tan dilatada Y a

Endo tambien hacercadado el Dor
Vno tenido Sus natados y confe
ren dos Resolvio el que Sin embargo de
que Dho D. Fernando tenia Omo
dal Vicario Cura y Ingreso Suficien
te Conque podia poner Reniente que
le escusase y Dho porque todos Sealla
van Informados de que Cuenferm
ania Sido Dueña Viguosa Jalanada
forma de equidad Dispensa y no
en otra forma no que fuese Dicho
para lo adelante Balense de este
pretesto El Sobre Dho no otro Sucei
Sor Se Leden quatro Cientos Rs para
Que el Vicario de Santa Baya Dona Sele Libren
auida desu Omuleencia Emedicam to
Dos R.s Don los quales Sobre el Vesorero el Ss.
y Sobre entregue al Sobre Dho
Tambien Se auisto otra Peticion del
Conso de quien Mro de Arquena en
Dice Nuense le Remando por el señor
Por Dl Colegio la Redeficacion de la
Pared que Corresponde Alaquenia en
precio de mill y Dnientos rs y que
en su manifestara tubiera Sumapor
dida por el Dcho Dnue de estadal
Arquenales y Jornaleros laqual excedia
demas de quinientos rs Con Cuendo
aque se mandase Hasar, y que para
Cuenta de la Perdida el Cantero
Mandase dar alguna auida de

Leyda esta Peticion por los Señores
Cordacion que no obstante de que alBo
Alonso de quian Como Peritto en su Arte
Que al tiempo del Remate dexo Ins.
truirse de lo en que dexia hazer la obra
Que por esto mesmo no podia saber tasa
Que Alonso ni la Vniuersi. Subyetarse a ella
de quian se atendiendo a su pobreza Por raia
liberen bais Conque Primero Daluiese asentar en
tomar la Vera de Pierro que da Bermana
da Cathedra de Philosophia Vaia arranca
do para poder ella entrar las maderas Ima
teriales para dha obra
Asimismo se auista otra Peticion de
Da Vareda en quien este presente año
Se Nemano la Vente Saiida que llaman
de San Geronimo en que Representa que
de causa dexo a vezes los Fiadatarios Cor
Curridos Con ella Siguen su obligacion abia
pedido Contra ellos execucion ante el Sr.
Juez pro tenia quien deuiendo darle des
pacho Conuenido al Sr no que se señalase no lo
auia echo antes Si les pachado desde la Sala
de la Coruña mesmo Sr no Que desta Suerte
Se duplicaran Se auia que Carecian en mes
nos Cauo de los Veneros pues no tendria de
que Cobrar Que en esta atencion la
Vniuersi Se Sirviese tomar pro videncia
para que los menistros Se suspendiesen
El Sr Protector le diese el despacho

Suspension de Blas de Varedo que por ahora suspenda Corel despacho quiere haiga espedido por ser ganado apreciado

Cometido a qualquiera S.r no que a menos
Costa Sentencie el pago = Y Dista esta
Peticion por el Claus.no determino q.e
Dho Blas de Varedo Suspenda el Requi
rir Corel despacho quiere haiga espe
dido ansi por ser hasta aora Ganado
Y Interesado menor Como porque no de
sea que a sus Caseros Seles grave
Con el Seguro Salario Y mientras
Cerca deste Punto Se Gaçe a dho S.r
Provea con la Representacion que Corres
ponda en orden a que ni dho Blas de
Varedo Seper Judique ni los Caseros
de la Ynuenti Se Graven Y enes hasta
ma Sehima el presente Clausno por
Con duso que firmo el Señor Corre
gidor de que hago fee = Ut supra = Y p.a Jgu
al tiempo pena de Costas = Ante mi Juan Antonio de Lerma

Escrivano

Antonio de Zevallos

Claustro de 29 de 7bre de 1823

Dentro de la Sala de Claustro de la Universidad de la Ciudad de Santiago a Veinte y nueve dias del mes de Setiembre de Año de mill Ochocientos y tres estando Juntos Conforme a Constitucion Sta. y el Señor Dor Dn. Juan Dotor de Claustro de que anual se hara mencion y llamados por Cedula que dian segun Constumbre Cuio tenor de la Cedula es como se sigue=

Cedula Pedro Lopez Rey Dedel de la Universidad de esta Ciudad llama a Claustro para Mañana Miercoles a las Tres de la tarde Que se Comunicara la Entrada del Corriente para tratar de negocios de Hacienda segun Constitucion y para de Hermina Señores Diputados que hayan de dar el censo que es de Precio a prestar Dn. Juan Blanques Za Miguel de Cortaña Vecinos de Lougares de Pecio Dentro los poderes de boña Sigun esta prevenido por el Claustro, allandose Vs presente dada en la Ciudad de Santiago a Veinte y ocho de Noviembre de Setecientos y tres= Romero Leon= Por Mandado= Dor Dn. Juan de Andrade= Dor Dn. Juan de Andrade=

Llamado

En cumplimiento de la Cedula de esta forma para hallarse hallamado a todos los Señores Rs y Mrs Drs del Claustro en persona o en casa por mi y Sustituto Lopez = y Leydo en dho dia Lopez = y Bⁿ Vinieron a este Claustro Sus Sria el Señor Dor Dⁿ Diego Sas Romero Rector de dha Vniversd, Dor Dⁿ Joseph Juan Berm lectoral de Sⁿ Juan Dor Dⁿ Antonio de Leira, Dor Dⁿ Benito Juarez Dor Dⁿ Pedro de Vuga, Dor Dⁿ Gaspar Menendez, Dor Dⁿ Fernando Saavedra, Dⁿ Juan del Valle Riego, Dⁿ Dⁿ Juan Fernando de Neyra, Mº Juan Ygnacio de Andrade, Mº Dⁿ Alvaro Bolano, Mº Dⁿ Alvaro Barrerio, Mº Dⁿ Fernando Monteneg[illegible] Vestrando asi Vnidos Conforme a Constitucion en Sala de Claustro de determinaron y acordaron lo que se Sigue

Leyose el Claustro pasado

En este Claustro auiendose Leydo el Ajustado y lo en el relacionado en conformidad de la Cedula para Rector fueron Nombrados propuestos el Señor Rector de la Vniversd en como el Sr Dor Dⁿ Juan Antonio Medina de Lema Arcediano de Santa Maria de Sⁿ Juan Doctoral de la Vniversd en conformidad del encargo que se le hizo echo en orden a los dos Censos el uno de Seis cientos Ducados y el otro de quatro cientos que tenian pedido Dⁿ Juan Vazquez

Costa y Moret de Cortiñas Vecinos de
San Pedro de los Burgueses auia pasado
a abiziguar en formarse de los Vienes
he hipotecas por ellos señaladas, y q
hiziera pregonar en forma de abono
la prouacion de la Suya ordinaria y no
el numero de la Suma de las dichas siguien
se auia pregonado y q en esta forma les
auia pedido le y requiriesen con la calidad
a personas que pudiesen dar bien la renta
por la otorgaua el juramento como era
cargo de ellos por lo dicho don procurador
Vecino desta Ciud y de otros Vecinos
los auia pedido al señor d Antonio de
Soto para y como abogado de la Ord y
se informase de los q se ofreciesse y auiendo
lo q se le ofreciesse y auiendo
oydo a esta de la parte del dho señor
d Antonio de Leyra quien dixo auer
visto dho Libro de las Rentas y hallarse como
dize el Corregidor dellos los Requisitos Judiciales y q de dispone
nada Vecinos deben
pagar sobre dos
al año 600 ds
200 ducados se saquen
del dicho remate
quien de derecho
de los Supplicados
sido parte é
sean executados
los y mismos

derecho y siguiendo se auia pregonado dho
Señor d Juan Antonio de la Vega hasta Sinque en hor
ze de Vecinos deben
dar sobre dos
al año 600 ds
200 ducados se saquen
del dicho remate
quien de derecho
de los Supplicados
sido parte é
sean executados
los y mismos
Señor d Juan Antonio de la Vega hasta Sinque en hor
ze de Vecinos deben
dar sobre dos
al año 600 ds
200 ducados se saquen
del dicho remate
quien de derecho
de los Supplicados
sido parte é
sean executados
los y mismos
asenso y valor no diesse ni pusiesse ninguna de
Vecinos deben
dar sobre dos
al año 600 ds
200 ducados se saquen
del dicho remate
quien de derecho
de los Supplicados
sido parte é
sean executados
los y mismos

Se dio poder
a los señores
Rector de la
Vniuersidad del
Colegio y Dr.
Clerigos

tos Ducados Corrientes por vna, y entregados dho
Dn Fernando de Leon Como tal Lo Recivio
Otorgando Corel el Instrumto e yncidencias
mentos necesarios para Cuyo fin les
Otorgaron Poder Y Dieron facultad
para que la Redencion la puedan hacer
los Constituyentes en uno o en dos plazos
Aprimera Corbs Vezinos Vnidos y los
Otros por fiadores a otros dos meses mas
Siguientes a la Redencion

Que el Rector
del Colegio se le
dè Arbitrio para
la librança del
tercio que cumple
a fin de Enero
q viene de
1742 y es de
100000 rs Vn

Yten propuso Lo señor Rector de la
Vniuersidad que el dho Colegio tiene
al pheo para prevencion de dho Colegio
necesitava el que la librança de Consignacion
que devia auer en el tercio de fin de
Enero de año que viene de mill sete
Cientos y Quarenta y dos se le diese
por quenta de dha consignacion
que se pedia y que se tenga presente
que en dho tercio de fin de Enero no se
Duplique y en esta forma se vaia el
Clausto por Concluso que firmo dho
Señor Rector de q hago fee ---- Dise
Vna Peticion de Pedro de Mouriña
Coral Mancebo de tienda de Alfonso
de Robles en que dice auer dado
pena y siete Varas y media de

Somonte a Precio cada Una de 258
una y otras Doce Varas de Palmilla
a precio de Quatro Reales y que
es quanto Sirbio para los Manteos Fuecas
de los nueue Collegiales y de proximo se
allan admitido en San Geronimo 75
Que a Gran demas desto, dixo Pedro, Se seruan
leno de Robles Sienen un premio de las hechuras a sus
Sobren 1353 tas que Uno y otro Importaua mill
bozes del Paño trecientos y Cinquenta y tres Reales
con dos Fuecas de Vello de 8 pedia. Se le mandase dar
de los Collegiales de Satisfacion y Bisto por el dicho
San Geronimo tuo acordo y dezha Cauza se le dese
Pachase Libranza sobre el Thesorero
Fho ut supra ==

Antem
Antonio de Cevallos

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro de 18 de Dez.e de 1723

En el Colegio de Santiago Alpheo y Sala de Claustro de la Vniuersidad de la Ciud.d de Santiago a Diez y ocho dias del mes de Dez.e del Año de mill Setecientos y veinte estando Puntos Conforme a Constitucion Sussodicha el S.or Rector y mas Votos del Claustro de que aiuso se hace mencion y llamados por Cedula ante diem Segun Costumbre Cuyo tenor de dha Cedula es como se Sigue

Cedula

Pedro Lopez Rey Real de la Vniuersidad desta Ciudad llame a Claustro para mañana lunes a las nueue de la mañana donde quede Consultar Diez y ocho de corriente para tratar de negocios de hacienda Segun Constitucion y para votar la Visita ordinaria y nueua peticion de D.n Joseph Sariña por don de pide Seiscientos R.s de azenso y para mas q se ofreciere pena de prestacion y juramento de la Constitucion y priuacion de la primera Propina alla se D.n la presente dada en la Ciud.d de S.ta Diez y nueue de Dez.e de Setec.tos y veinte = Romero Lopez = Por mdo del S.or Rector de la Vn.d de Santiago Ignacio de Zeuallos

Llamam

Fue llamado por mi Sustituto Segun los Señores Dres y M.es en Capilla y en casa de Lopez = Y Benieron a ella

Sucesiõua El Señor Dor Diego Sacinto Romero
Moscoso Canonigo magistral de la Santa y glesia
de Santiago y Rector de esta Vniuersidad, Dor Dn.
Joseph Juan Verm mandia y moscoso Canonigo
Lectoral de Sagrada Escritura desta santa y glesia
Dor Dn Antonio de Leyra de Canon de la santa de
Canones, Dor Dn Casimiro de Castro Rector
del Collegio de Santiago alphes, Dor Dn Pablo
Antel de Salas y Deza Catedratico de Prima
de Theologia, El Dr Juan Miguel Gonzales Sal
dias Catedratico de Visperas de Theologia
Dor Dn Miguel de Villara monterrozo Canonigo
Lectoral de Decreto, Dor Dn Benito Juan, Dor Dn
Fernando Saavedra y Luaces Catedratico de Vis
peras de Canones, El Dr Dn Juan Isidoro de
Rozo, Dn Dn Bernardo Jorge Saavedra y San
Juan, El Dr Dn Juan Fernando de Neyra, Dor
Dn Pedro Josse Dor Dn Joseph Josse Dor Dn Gregorio
Josse, Dor Dn Joseph Meneses, El Dr Manuel
Prado El Dr Joseph del Canto, Dr Dn Alvaro
Dolano, Dr Dn Alfonso Ramiro Dr Dn Lorenzo
Matias, Dr Dn Juan de Mendez, El Dr Juan Ignacio
de Mendoza Dr Dn Fernando Cayo Licenciado
Dn Clemente de Molina Canonigo de esta Vni
Versidad todos juntos y todos Vnos de Vno
sos determinaron y acordaron lo q se sigue=
En el Claustro Viendose leydo el Pasado
y lo en el Acordado en cuya conformidad se
Cedula para que auiendo sido la mesma
y para lo que asiento Juan del Campo

Q.e Vale Sr Dn Pablo Sele de Salbanza de Vezindad que tiene en esta Ciudad

A lo paso El Señor Dn Pablo Sele del dho en como para El tercio que Cumple S.S sin Apremio de año q.e viene de mill Seis Cientos y Catorce le hera debida la libranza de Consignacion de quianta de Seis mill Rs los que necesitava para hacer la prevencion del Colegio de San Geronimo donde se halla Vicelector y S.S.a dha esta propuesta por el Claustro acordo que a dho Señor Dn Pablo Sele de el Libramto que pide anticipado

Peticion de Dn Josep Farina

Q.e se Ora Peticion de Dn Josep Farina de la Concha Vecino desta Ciudad en que dize que para entrar Una hermana Religiosa en el Convento de Dominicas de la Villa de Bagnarea necesita de Seis Ducados por via de Censo para Cuia Seguro y firmeza hipoteca Dos mill y Seiscientos Ducados que dize tiene Sobre Unas Casas quarto oficios y asientos de la Real audiencia de este Reino Una Casa Vieja en la plaza del campo desta Ciudad Suplicando se le mande por el Claustro della acordo que los Señores Dn Antonio Aloysa y Dn Lenio Fraz se informen de la Certidumbre y pertenencias de dhas Hipotecas, y de lo informado den quenta al Claustro para q.e se tome la providencia que mas combenga

Se cometen a los Ss.res Dn Antonio Aloysa y Dn Lenio Fraz para q.e se informen de Seguro e Hipotecas q.e ha

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA SIGILLUM REG COMPOSITUM

Pension de Dn Josepha Valdespina

Dose otra peticion de Dª Josepha Fernandez Valdespina Viuda de Dn Juan Juan Correa en que Representa necesita de Carro y Cinquenta Ducados de Limosna para Curso seguro de Sierra Morena, y Vista por el Claustro acordo que la Ss.ª dha forme memorial de las Temporalidades y q.e Con el o cuya al Señor Dn Benito Fraiz para que informado dellas pertenencias Con su Dictamen de quenta al Claustro

Se comete a Dn Benito Fraiz para que informe de las Temporalidades y Sinaiga

Propuso el Señor Rector del Colegio Seallana informado de Su Mag.d Dios le Conserva de su Plaza al Señor Dn Joseph Casamonte y que en este Caso quedara baca la Cathedra de Disciplina Real y que en este Caso Convendria el que esta ocupacion la tubiese Cuya asistencia Dn Juan vela dla Cueba y que la Cathedra se encargo Dn Joseph Ros

Al propuesto por el Señor Rector del Colegio acordo se escriba Carta, Caqual se encargo a dho Ss.r Dn Joseph Ros en esta atencion tambien sera Conveniente que la Universidad le escriuese al Ex.mo Ss.r Marques de Risburg Governador y Capitan General deste Reyno para que como aquien pertenece la Elicion Conceda en ello y en Caso de Conceda el Claustro dalle por puesto acordo se escriba Carta, Caqual se encargo a dho Ss.r Dn Joseph Ros del Colegio para que la disponga y echo se firme segun de stilo

Dose principio a notar las Resistencias Cuentas y Visita Ordinaria que por mo lino Tomo el Señor Dn Gregorio

Comenzo el dho
Señor la Visita ordi
naria a cuio tpo
D.n Pablo
presento una
Peticion en que pi
dio que pasan
dose el cargo
se le acudiese
q.to se acordo
el respecto aun
dusa la Visita ordi
nra del
Señor Visitador
que no ha pr
cion se aguda
ante el q.l que
entretanto se
Suspende dha
Visita

En Salamanca a 2 dias del mes de Junio de mil setecientos y doce años estando en el Claustro de Diputados de la Universidad de Salamanca el Señor Don Pablo Antonio de Aldao Vice Rector del Colegio de San Jerónimo presento en el Claustro una peticion que pasando del cargo que se le hace en su cuenta ansi en esa cuenta partida en los precios al Trigo como en cargarle sus raciones correspondiente al tiempo que estuvo ausente el año pasado de mil setecientos y doze no presentando que asi cerca de esto se halla Pleito pendiente en el Real Consejo que oyda por el Claustro acordo que respecto al Señor Visitador ordinario aun le dura su Visita y tocar esta materia a la Visita que hace el Señor D.n Pablo acuda con ella a dho Señor Visitador ordinario para que determine lo que fuere Servido y en interin protesto el Claustro sobre ello como con hecho sobre ello. Y suspendio la presentacion de dhas Visita ordinaria y cuentas en esta forma. Y lo firmo el Señor Rector de que hago fee =

Antonio Rodriguez

Antonio Rodriguez

En Clausno del Colegio de Santiago al pie y de la sala de Clausno de la Vniuersidad de la Ciudad de Santiago a Veinte dias del mes de Diciembre de mill Setecientos y trece Estando Juntos Con forme a Condiciones Su Señoria el Señor Rector y mas de dos del Clausno de que auaxo Sera mencion llamados por Cedula auediem Segun Costumbre Cuyo tenor de la Cedula es como Se sigue

Cedula Para Clausno

Por quanto por Ley Vsual de esta Vniuersidad Desta Cedula Vltimo a Clausno para mañana miercoles Veynte del Corriente dos horas y media de la tarde para proseguir en nuestras Cathedras ordinarias y por Como quiere q. Sera allanase Vra presencia Pena de Priuacion de la Constitucion y depriuacion de la primera propina Dada en la Ciudad de Santiago a Veynte dias del mes de Diciembre Año de mill Setecientos y trece

Romero Rector = Por mdo del Señor de la Vniuersidad de Santiago = Antonio Vizcaino

Y en cumplimiento de la Cedula de arriba fuimos a todos los Señores Dres y maestros Bocales del Clausno en persona Sino al Lic.do Vizcaino Dn Andres Balsamo q.e se Contaran y de Prieguela ocupador Con en Fermos y Dn Manuel Cabello Achacoso Dn Balthasar Cuello Ferrer y Dn Pedro Cabello Con aesos Dicho en Casa y para q.e Conste lo firmo el Dho dia = Lopez

Los Señores que siguen en 1 Junta de este Claustro
Señores Dor Dn Diego Jacinto Romero Marcos
Rector de la Universidad, Dor Dn Joseph Ocampo
Tesorero de Sagrada Escritura, Dor Dn Miguel de
Villava Montenegro Tesorial de Decretos, Dor Dn
Antonio de Leira Dor Dn Caetano de Villanueva del
Rector del Colegio de Santiago Alpheo, Dor Dn
Pablo Angel de Acosta Dor Dn Benito Sanz
y Dho Fray Miguel Goñi Dor Dn Pedro de Lugo
Dor Dn Thelmo de Acuña, y Dho Fray Phelipe
Pintado, Dor Dn Manuel Tejero, Dor Dn Caspar
Menendez, Dor Dn Juan de Saavedra, Dor Dn
Joseph Valdecasa, Dor Dn Bernardo Saavedra
Dor Dn Pedro Lopez Dor Dn Joseph Josef Dor Dn
Gregorio Lopez, y Dho Fray Fernando de
Neira, y Dho Manuel Prado, y Dho Joseph
Antonio del Campo, Dor Dn Manuel Cabello
Dor Dn Joseph Blanco Penavides, Dor Dn Joseph
Meneses Dor Dn Manuel Barcena, Dn Fer
nando Montenegro, y Dn Marcos de la
ño, y Dn Clemente Arias Cabal
Dn Juan Fran Mendez, y Dn Clemente
Dn Mariano de la Peña y Cancelada Con
siliario y Dna Diputados todos nueve
y Graduados de dho Dor y Claustro asi
Juntos Beter mi mayor y Lego dixeron
lo que se sigue
En este Claustro atendiendo Los
Casa de Señores q en el se acordo en consequencia
Pasados q en el se acordo en consequencia
De la Cedula para que asistan Sobre

Respuesta del Señor Rector de la Vniuersidad en conformidad
de la Cedula de Llamamiento en como el Señor Visitador
los Sres. son por ordinario a ella Resuelto y determinado Buenta
rado sea acerca de la Peticion que en el ilustre Claustro
pedra y pendencia presentado y que en esta atencion se dava
en nombre de la Ciudad en el Claustro de los mandatos de la Ciudad
del Claustro Sita, Ordinaria que se auia suspendido y auia
se suspendido y auiendo el Claustro oydo el escrito que dio el
pendiente de Señor Visitador Ordinario a la peticion aqui
estimazion citada sobre la qual el Señor Don Pablo angel
ora del Cabildo y de la dad Vice Rector Don Geronimo Zabala
Visitador Dore sobre Suasion la qual fue Resuelto
en Consejo que respecto a Ciudad no podia Conozer
Suspendido en Rissa sobre lo que determina dho Señor
apresentar Visitador Ordinario mayormente quando se
declarar a Visita allana en termino de Sus Sres. los
Sres. Señor Saauedra y Don Benito Fraizen
del Claustro acudiesen a dho Señor Visita
dor Ordinario y que le propusiesen en su
nombre de la Ciudad el Claustro y estimasia opor
a dho Señor Vize Rector sobre sus pretensi
ones y que en ynoesen Sesus pendiese el uso
so de la Visita como Con efecto se suspendio=
Vieronse dos Peticiones una de Don Geronimo de la
Viña de la Concha y la otra de Don Joseph de la
Salcedo Sobre los Censos que se an
Leydo y se acordo lo mesmo que en

El Ilmo Clausno Sa determinado
Que los Señor Dn Manuel Feijo Z
dos Ss Oidores como el Sr Señor Dn Joseph
Dn Manuel de Blanco Fernandes estavan determi-
nados Pasar a sus Prevensiones a las
Fernandes Seles den las Cortes Romana y que en esta Supon
Cartas de Ce- ción la Vnanimi Secretaria de Expedicion
nada y Faxa sorales Orden Cartas de Creden-
ciones Conque sobia y Caminen estos
Individuos por Cuio medio aspiravan
en seguim sus Comuenientes y p.r esta
estabo posicion del Ilmo Clausno fue
Resuelto el Plan que a dos Dn Ss
Seles den las Cartas que Piden y
en esta Conformidad se pase el Oficio
por Un dulo de Ilmo a los Ynos Dn
de q Trato Ss

Antonio Herrera

Dentro del Colegio de Santiago a 8 dhes
General y Sala del Clausno de la Un
dha Cu de Santiago a ocho dias del
mes de henero de mill Setes.tos y
Catorze estando Juntos Conforme a Cons
tituciones su Señor Decan de la Un Zma
nos del Clausno de Gouierno Se examen
cion y llamados por Cedula antedien
Segun Costumbre. Cuyo tenor de dha
Cedula es como Sigue.

Cedula Pedro Lopez Perez Decan de la Vniuersidad de esta
Cu damos el Clausno para mañana Lunes
a las Dos y media de la tarde que se Contaran
Dho del Corriente para tratar de negocios de
hacienda Segun Constitucion, Dentro
Casa y Orden de Salas y Dn Leon Perez Vesol
ver Sobre Sus Contenidos, y para dar a los
Señores Diputados de Hacienda y Dn Geronimo
Perez Sobre Ynformes que se les an pedido
en Orden de Censos que tienen el Dho
Dn Joseph Perez y Dn Josepha de Carrera
y para Lunes que viene se haga Claus
Dho Cu que viene para Ynformes
de Oposiciones y Prouision de Cathedras
y para esta en la Cu de Santiago a Ocho de
henero de mill Setes y Catorze = Por
Mdo del Sr Decano = Dn Pedro Fernandez

Llamam.

En Cumplim.to de la Cedula de S.
anas he llamado alos Señores Diz.
y Seis mios. de Claustro por mí
y Secretario en persona y Dho en su
Casa y para que Conste lo firmo
dho dia = Lopez

Los que se siguen

Y Bencieron a este de Claustro sus.dho
el Señor Dor Dn Diego Paz.o Romero
dignissimo Rector de esta Vniversd, Dor
Dn Joseph Fran.co Peim lectoral de xptiana
Dor Dn Miguel de millana lectoral de
Decreto, Dor Dn Antonio de Lara Dor
Dn Caetano Sillaurrada Rector del Colle
gio de Sn Thomas Conz, Dor Dn Pedro
Jose Pedro, Dor Dn Pablo Angel de Alva
Dor Dn Benito Fran.co, Dor Dn Manuel
Pazero, Dor Dn Manuel Feijoo, Dor Dn
Fran.co Balbeniedo, Dor Dn Joseph
Antonio del Campo, Dor Dn Manuel
Prado, Dor Dn Joseph Jose Dor Dn Dio
Jose, Dor Dn Bernardo de Maria, Dor Dn
Dn Manuel Cabalo, Dor Dn Fran.co
Fernando de Neira, Dor Dn Joseph
Meneses, Dor Dn Helmo. de Acuña
Dor Dn Domingo Diequez, Dor Dn Lorenzo
Arias Dor Dn Fernando Expiz.a Dn
Fernando Monteserio Dor Dn Manuel
Blanco, Dor Dn Pedro Antonio
Dn Juan Fran.co Benedez Dor Dn Pedro
Ela Pena Enabiado de la Pena

Estando assi Juntos determinaron y
acordaron lo q se sigue

Leyose el Claustro 2do Enesta Claustro auiendose leido el pas
sado y en el acordado en conformidad
de la Cedula para que fueron llamados

Propuso El S.or Rector de la Vniuersidad Sevillana
con dos cartas. Vna del Abbad. de Benifanco Dio 11, de
Camora de S. Ml. y la otra. del S.or Comiss. gen. de cruz
zada las que entrego. Y su Señoria como Juez
Conel consejo reha representado quemo. delos mal
nes danos. que padece. la monarchia probiene de que la
gran.a y mejor nobleza quemo. Claustro. delos Ds.
Civil. y canonico. nila Teologa. tiene colegios ni ma
estranza. en donde dexe. educar de la Niñez y mate
maticas. y en las demas artes. y que V.S. esto tan gerar
dical. que si algun Caballero quiere educar a sus hijos
como e razon necesita. Numero. los colegios. de Bolonia
Roma. francia. y otras p.tes. Y que como esto no se haga ala
gran.a, necesidad. que la monarchia padece se ha de pro
esto que se respecta de que en esta Vniuers.d. hai muchas Ca
thedras propias. de este asumpto. Y el colegio de las tres
lenguas. les enseñe el Claustro dara Orden en esta materia
y pedir. y informe. al Claustro pleno. vniuers.d con Rel.n
de todas las cathedras. y magistrio de ellas. Y que en como
tambien. El de todos. los colegios. y como se ha de
tener de las fundaciones. y rentas. para que se haga lo
blen. y adelante. y educar. de la Juventud de

Carta del Abbad. de Benifanco Dio 11 de Camora

Dese. q. dels. S. Secret. am. Rogo cum to les remetuo
toma ponencia, entrocria dels. S. porque asegurado
de mi constante voluntad me emplee en q cuantas oca
siones. vean del Servicio de Vs. enquentren ma
nifestar mi gratitud, y desempeñar mi oblign
Q. a Vs. m. q. Valencia. y D. de Febrero
Mano de mi Secret. Jenero = Dn. dels. S. su
Or ma y mas. rrecomendo rep. D. Josep Antonio
Gil Cabeada = S. Rector. Joaquin Catani
Cometario Chantre Universidad de Sanctapo = Sentenda los Señores
me al Sr. Rector de la Dels contenido en las cartas acordaron, lo primero
Universidad, Dr. Joseph
Cam. Lectoral, Dr. que se entre en Comunidad, que prevenga al Sr. Rector de
Cayetano Gil Cabeada el q. se encargo a los Señores Rector del Seminario
Rector del Colegio de Joseph Fermudez Cayetano Gil Cabeada, Don
Pedro Alcantara y Campo Cayetano Gil Cabeada, Rector del Colegio de
para que le forme especial Sentencia al Claustro Rma Pedro Alcantara fr. Diego Josa. y Joseph Gil
Sr. Rector de la Universidad Canonigo Camp. para que entren a conferir y examen
Universidad, Responda examinar la materia que se dice en especial Sentencia
de la carta del Sr. Secretario al Claustro. q. Convenga Que en vista de la Sr.
Secretaria del Sr. Comissario Respuesta al Sr. Secretario como
General Comissario General
Dandole la gracias del Sr. Comissario General
Pleo,
Conferencia de lo que en Rose. de los Señores Dr. Ant. Velera y Dr. Bin
tomaron los Sr. Dr. Ant. Velera, y Dr. Bin Fraile, en orden al encargo que les hizo el Sr. Rector
Velera, y Dr. Fraile, en orden a las conferencias de su Comissario General
tuvieron pedidas por el Sr. Rector y Dr. Joseph Velera y Rector
Velera y Dr. Josepha Velera tuvieron pedido fue resuelto no hacer novedad
Velera Secretario

no alegan

Hazer les ho Cenero por fato Desegurd que ho s.,
dos Señores asegurazon haver allado enlos. pap. querre
conocieron

Yose Vnapeti on de Juan Gallego en que razgre
la
al capeti de Juan Gallego rezeelio que el S. Ror del Collegio. Uen de hacer un Escudo con Sus armas del S. on Fundador y que de su costa dicta Sam. que se del Escudo

que todas las noches delante toca Campanilla Mansiones, y Elos Fundadores y que como estan esta. agora no se les ha dado Razon que estilaban enel Coquetubieron este empleo. Sus. al Claustro Serena mandarselo dar - y que por dhos Señores fue Votado que El S. Ror del Colle gio dem de hacer dho Escudo con las armas del S. on Fundador y que del coste questubiere dcha. al Claustro para que se le mande dar y que la Cuenta se presente a dho S. Gallego. Sal gaonta Cuenta y partes ante Fundadas ato cas. Mansiones

S. El proquisto corro en dem de lega on

del S. Ror de las mes sidad. acerca

Leyo El S. on Ror del claustro como en las Salas delanas y tropas. hauia. obligar de que las Cumaras no de Bromero. de las Cadan un ano una gallina. y que naz. Nutuosas que se tenga pagar Cadan un ano del mes pedano - que no las Dostras ponga deuen pas en las mas acasso del mes pedano - que no las Dostras ponga delanas y fio pari. fue Claustro estaua El Cornales y dar le quente de Retablo Secocura al Bas como tambien de las Lutuosas de los Cano de Capellanes Sobras dcha. que al ecresen y que El mo q. quedo en dho Cabildo de dho. proximo de Sept. Trasero le auia dado y de dho. nuestra. Y que esto Cedia en perjuicio de la Comunidad, y entendido El Claustro de esta. propu estatua Retablo Secocura al S. on protector. para de los Despreciados. Enhorabuena de la Sobra de Lauro y en esta forma Se Concluio Este dho Cabildo me dho S. or Ror. de que agofee=

Antonio

Claustro de Reo de Enero de 1712

En el Colegio de Santiago alpheo y sala de Claustro de la Vniuersidad desta Ciudad de Santiago a veinte dias del mes de Enero de mill setecientos y Catorze, estando Juntos en forma a Consistorio Sussia el Señor Rector y mas Vocales del Claustro de Diputados segun y como mandan por Cedula de su Magestad segun Costumbre Cuio tenor de dha Cedula es como sebigue

Cedula Don Phelipe por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon &a Por quanto por parte de esa Vniuersidad se me ha hecho relacion que para tratar de los negocios de Hazienda y Rentas de ella combiene juntar a Claustro a los Diputados de el, y que para ello se ha de hacer llamar a Claustro para mañana Sabado Veinte del Corriente a las nueue de la mañana, para tratar de los negocios de Hazienda y Rentas de la Vniuersidad de Santiago donde se fide un Censo, Dos memorias, los del Procurador general y para lo mas que se ofreciere y para que se execute como mas combenga a mi Seruicio y a la Vtilidad de esa Vniuersidad he resuelto dar esta mi Cedula por la qual os mando que luego que la recibais llameis a Claustro a los Diputados de esa Vniuersidad para el dia y efecto referido y que en el se traten los negocios que se ofrecieren tocantes a la Hazienda y Rentas de esa Vniuersidad y que en el se execute lo que combenga a mi Seruicio y a la Vtilidad de esa Vniuersidad que para ello os doy mi poder cumplido Dada en la Ciudad de Santiago a diez y nueue dias del mes de Enero año de mill setecientos y Catorze= Romero Rector= Por mandado del Señor Rector de la Vniuersidad= Liçenciado de Cernadas=

En cumplimiento de la Cedula de arriba he llamado a los Señores Diputados y maestros Vocales del Claustro enpresente, y en ausencia de los en Casa para el Consistorio de hoy dia= Lopez=

Con los quales

Vinieron a este Claustro el Señor Doctor Don Diego Jacinto Romero del Consejo de su Magestad Rector de esta Vniuersidad y Canonigo Magistral de la Santa Yglesia de esta Ciudad Rector de esta Vniuersidad, Don Joseph

Dean Canonigo Lectoral de Sagrada
Dr Gregorio de Larga Vacante Canonigo
de esta Santa Yglesia y Vicario Jor
dinario de ella Dn Dor Dn Miguel
de Millares Mn Negro Canonigo Lectoral
de Decreto, Dor Dn Antonio de Lesca
Dor Dn Caetano Gil Garcia de Rector del
Colegio de Sanchez, absente, Dor Dn
Benito Juaiz, Dr Dn Pablo Angel Valdes
Dor Dn Carlos Monegro, Dor Dn Pedro Jose
Dor Dn Joseph Jose, Dor Dn Gregorio Jose
Dr Dn Juaz Isidoro de Mirabo, Dr Dn
Dn Joseph Antonio del Campo, Dor Dn
Fernando Saavedra, Dr Dn Juan
Delgado, Dor Dn Manuel Calvete, Dr Dn
Ignacio de Armas, Dr Dn Fernando
Montenegro, Dr Dn Vicente Barreiro
Dr Dn Fernando Espaiz, Dr Dn Juan Juan
Mendez, Lic Dn Alexandro Alapeña
Dn Tomas Garcia Conchillos, Dn Dn
Lorenzo Antonio Garcia Sagade Yes
tando assi Juntos en Cabildo Dn Dr
determinaron la Cordacion. lo q Sesigue

Leyose El Clausto Pasado

En este Clausto auiendose Leydo El
Pasado y hecha relacion dado en conformidad
dela Bula para q Son llamados
aunto una carta dela abadesa Jrze de Sra de la Conta
dela Concepcion dela ciudad de Monteuideo en donde manifiesta
Peer dela monja del conto dela Concepcion Demonteuideo
la suma necesidad q Padece de medios en aquel conto
y con esta Representacion pide
Se le socorra con una Limosna, y auiendose
largamente El Cabildo sobre

Procura p.ª q.e Siegas ronaron en el Lerzio
con el cura de Santo Roma de cal Dos q.e dis
eneros cuios gastos Son y dependentes de los mis
mos Saver los Suplido dho Matias Lopez y con estas
Presentes nes p.ra q.e del caudal sesenta mandando
los rezar y que respecto Reparo sido mucho
Cuenta de estas Dos pertenecer esta q.e la clase quarta corto Que se de arondose con la q.a
Pueblo y sin pellizcada de costa y aumentarse 2 rs cuerdo a cerca de las
como del mem.al de dos presentes nes q.e Pueblo quedhas p.ertenes
gasto del troc.o de y memoriales de y gasto la nueve los Sr.s Antonio
llevasen los Sr.s Sr.s de leira. Sr.s Benito frai y que despues de los
Ant.o de leira. y Benito frai para q.e cerados de cuenta contada Nás q.e dada
entremos dello y nformases al caudal y Conputas despachen
formen al caudal tomar la deliuera q.e que se mas combenga

Cuenta de Apreciado q.e fue presentada de
una Pl.a del papel q.e trae gastos q.e alli se pide y se
nella misma hacia cargo de Mor q.e de horden
Que el mem.al digas del caudal entrasen Cuentas de cimo entregador
tos descargo que de El en el formado del Sr.s Pablo ant.e del escr.no y
Sr.s tambien loquen fue Pueblo y Sobre mem.al tambien loudan los dos
Los Sr.s Sr.s Ant.o de leira y Sr.s Benito frai, para q.e
y Sr.s Benito frai nformen al caudal y en esta forma
hecho Apreciado q.e pronunciado y firmo el Sr.s Cor de
que agora ce = y la mesma dor dogue al entrar en el
y antes deborar El Sr.s Sr.s Romas arrais cumplido
del auniuersario y pero El Juram.to de constitucion ut supra
Romero

Antonio de Zarate

Examenes delos Collegiales delSeñor

En el dia Diez y siete de enero de mil Sete.os Y catorce, aviendose Juntado en Consist.o en el collegio de S.n Geronimo, delauniuersidad desta Ciu.d el S.or Dr. D.n Jacinto Vom.s mas.o Canonigo Magl.al de la S.ta Yglesia de este S.or Santiago. Rector desha y nrigne. uniuers.d, y los S.res Dr. Joseph Fran.co Hermades mandra canonigo lectoral de escriptura. y el Dr. D.n Pablo angel. dealdo catedratico deprimera de Geologia desce. Ntro dicho collegio para efecto de examinar los collegiales dicl fueron entrados enla Sala Rectoral Dr. Alonso Romero. Dr. Baltasar exce= Dr. Manuel delers= Dr. Ser.mo Salomo= Dr. Fran.co Vocha= Dr. Joseph Varela= Dr. Pedro Seoane= Dr. Manuel debarra= y Dr. Joseph Vasca= Todos collegiales Sumulistas. y dhos SS.res fueron examinados por las sumulas. y concluido dicho examen, resalieron y dhos SS.res, pasex.tar de este dia. Suspendieron y al dia diez y ocho. dedhomes. Seanbuelto a Juntar entraron enla mesma Sala= Dr. Felipe Seares= Dr. Joseph Ioe= Dr. Roquesgarol= Dr. Joseph taboada= Dr. Manuel San Iurgo= Dr. D.n Dom.s Romero= Dr. Fran.co deuendes y Dr. D.n Ponse= collegiales logicos. fueron examinados enel dicho, y concluido el examen resalieron y dhos SS.res pasex.tar de Sus perdieron= Iau.do el dia 17.te y dos. dedhomes buelto a Juntar fueron entrados. enlas ala= Dr. D.n Pedro Gomeas= Dr. Diego= Dr. D.n Fran.co Cadaual= Dr. D.n Fran.co Lopez Nyl= dhos SS.res Dr. Fernando. Nr. y Dr. Tomas patino alle gicales. filosofos. q.nes eso mesmo fueron examinados por Filosofia y concluido el examen resalieron y pasaron a hacer Regla.n de uno= Y otros= y segun las actu.s fue cadauno

UNIVERSITAT DE SANTIAGO COMPOSTELLANUM REGIUM

Resolucion = que los Sumulistas prosigan con
mesor cui. de Sapica y los primeros Examenes = que
los Logicos se les aparcive p.a los primeros Examenes
y en especial a D.n Phelipe Seares = D.n Roque no
garol = a D.n Dom.s Romero = y D.n Fruc.o Cuerdes y
Acosta se les prosiguen Estudien con mesor cui. de = qel
mismo ap.a, y chris.o alos Philosofos y los primeros
Examenes y en especial alos Dhos D.n fran.co Lopez
Ro. y D.n Fran.co Romero, y D.n. deparga que es
tudien con mesor cui. de, este mandato, y Natus
de las 12. Examinadores hicieron a Dhos co
legiales estando Juntos en la sala de Rectoral
y p.a q.e conste lo firmo = noui.t fran.co Dom.s =

Thomas

Antonio de Lezcano

Claustro de 10 de Febrero de 1714

En esta ... en el Claustro de la Universidad de esta Ciudad de Salamanca a diez días del mes de Febrero de mil setecientos y catorce estando juntos y congregados en la Capilla de las Escuelas menores de esta dicha Universidad a Claustro pleno como lo tienen de uso y costumbre y siendo presidente en el el Señor Doctor Don Pedro Lopez de Ayala Rector de esta dicha Universidad por ausencia del Señor Don Francisco Ramos del Manzano Rector propietario de esta dicha Universidad y estando presentes los Señores Doctores Don Pedro Lopez Don Juan Antonio Gonzalez Don Juan Lopez Don Juan Manuel Don Juan Antonio Don Juan Bautista Don Juan Antonio Don Juan Bautista Don Juan Antonio Don Juan Bautista

Los que vienen con [illegible] Recivieron este Claustro sus Vias El Señor Don Dn Diego Saz Lorenzo Dor de esta Vniversd, Don Dn Joseph Verin lectoral de Sagrada Xptura, Don Dn Miguel de Vitorio lectoral de Decreto, Don Dn Cayetano Villa Torroda Rector del colegio de Santiago alpnso, Don Dn Pablo Gonzalez Velarde, Don Dn Benito Juan, Dn Dn Miguel Gonz, Don Dn Fernando Saavedra, Dn Dn Isidoro Dn Arroio, Don Dn Juan de Dios Dn Joseph Blanco Benavides Dn Dn Manuel Prado Don Pedro Jose, Don Dn Joseph Posadoro Don Dn Joseph Mendez, Don Dn Gaspar Mercader, Dn Dn Ignacio Dan Prado, Dn Dn Juan Antonio Dn Juan Antonio Cayon, Dn Dn Lorenzo Arias, Dn Dn Nuevo Dariano, Dn Dn Alexandro de la Pena, Dn Dn Thomas Arias con Cilianos de esta Vniversd, Jurando ansi Juntos en Claustro y Cong de Vniversd de tener mirando Jurasen lo que se sigue

Leyose el Auto q se Cito para este Claustro Leydo el Dia de hoy se remitio dado en consequencia de la Citacion

Que son llamados Prefuso al señor Rector
de la Vniuersidad en como el P. Comendador
del Convento de Cordoba le auia manifestado
Vos al P. Comendador de Cordoba que pueda presidir un acto en esta Vniuersidad Toda esta repetida por el Claustro
le Concedio licencia Para mismo a dho P. Comendador para que presida dho acto el dia que le Señalare el señor Rector

En este Claustro se auia leydo vna carta que a dado Pedro Lopez Rey Oficial de la Vniuersidad
dhas diligencias que se a encargado ya
executado en la qual el dize dho Señor Rector
do de mas mill quinientos y diez y siete a dos
rados de primicias del Beneficio de Sn
Vicente de dho pueblo que se deuen
toriazos = tambien se le hace Cargo de otros
Quinientos y siete que cobro del Cura de dicha
Villa de Segura por razon de los frutos de
Diezmos = Lo mismo se le hace Cargo de otros
Quinientos y siete que se le libraron para las
asistencias de S. S. que no se entendio en las
execucion de la Carta executoria con las
dos cartas de segural que todas estas par
tidas importan quatro mill quinientos
y Diez y siete = La qual data dho mismo Cargo
de la data Porque de ellos dho Caudal
que a sido en pagamentos que hizo y
dados ocasionados Cuia Data Importa
Sta quatro mill Setecientos y treinta
y tres y la que acredita en descargo
por ella al cargo ala

En Ducientos y Veinte y tres años
Aquí se dio ora de al señor Dr Benito
Ruiz a quien en el vltimo Cabildo
se auia encargado el Reconocimto
desta Quenta y presentado dho S.
que en ella no allaua ni se ofrecia
ningun Reparo Respecto dho Pedro Rey
Garcia Corella los Recaudo que ela as
Cedidonan y que ademas de ellos por
los Libros de Cabildo allara los ens
Cargos que se le hicieran y Visto
Uno y otro por dhos señores de una
Conformidad nemine discrepante, apro
baron y dieron por buena dha q.ta
Su cargo y Data, y al dho Pedro lopez
Rey Por libre y Suelto hasta el dia de
dha q.ta de las Cantidades que por dha q.ta
hace mencion en una razon ensupoder
Y no deuer dellas ala Ynuersion de las
Cantidades que Pasan en la Cuenta
Antes si la confiesan al
Cargada en los Ducientos y a Veinte
Reales y Resolucion que por dhos
Que dho Pedro lopez Rey auia exe
Cutado lo que se previene a su cargo y
no deuiendo dho Pedro nueue años
cumplidos de Por razon dello auia
de Cobrar Sobre el salario que goza
muy Corto de Veintiocho ducados
de Gratificacion mill Quinientos
Reales y Ynclusos en ellos los
Ducientos y Diez y seis ducados

Mcanza Con aduertencia que hasta el
dia de oy tampoco por Valon 200 ducados se les
Valan deuer Cosa alguna, Lo que ha quen
ta y Recaudo se Reconozan en la Secretaria
= Tambien se auisso la quenta que
dado Pedro Suarez de Liñan Procurador
de Vnion dellos ducados que hicieron los
Fieles que eran por nombre Sindico Con los
Cuias dellos Venefficios de san Juan de Sas
Tinzino, San Pedro de Camaro, Santo
Tomas de la Orta de Caldas Sobre Dos
mero alos quales se comunico Con carta
Especiales que se libraron en las Senten
cias en ello dadas, Cien ducados importan
Trecientos Quarenta y siete mill y Diez
mrs de que Recaudo tambien y dado
a dho Señor Dr Benito Frair a quien
lo mesmo se auia encargado el Reco
nocimiento desta quenta y el de
otra que en defendencia della dio Ma
thai Lopez Procurador de las audiencias de
esta Cui por los ducados que hizo en nombre
de Juan Gamallo Vezino que de dho
Villa Sancta de dho Venefficios de Caldas
Quien como tal y Con orden de Vnion
de su principio se Entrego hasta hacer en
el Pronunciado quenta Importa
Ciento treinta y tres Reales y medio
otro que a dho Pedro Suarez, demas
dos mrs Quarenta y siete mill
Diez mill en que a Cargo
otros Quatro Cientos Treinta y

Reales Cedula de Gratificacion
Laguda de Costa que amuas part
das Componen Setecs 2 Cinquentas
Reales 2 Diez m dellon, 2 ebo en
Atencion al mucho trauaxo que tubo
Del Corto Salario q goza Con dec
racion que alla effectiua tampoco se le
Rueda adeuer Cosa alguna por razon
Dias que alos Marchas Lopez
Haciendo Contenta D. poder de dho Dn
Gallallo Se le Cozen los Cient 2
Mes de Claustro. Se auisto las
quenta quedo Presente Ss.ro Dn Pa
pel que a Suplido para las depen
dencias de la Guerra, 2 Degratidas.
Del Cargo de orden del Claustro en
ella misma Se hace Cargo de Cient
2 Veinte R.s que en Claustro de
Seis de mayo de mil Sete cientos y treca
ynformado de los Seños Dn Benito
Fraiz que en esta quenta tampoco
allara ningun reparo Resolio el
Claustro Aprouarla Como Con
la aprouo Declaro a mi
Por Cargo de dos Cientos 2

Mas se le haga Cargo de Ciento y Zinquenta Reales
que se mandaron librar de mas del Alcance

Tambien se Leyó Una Relacion que dio el Señor
Rector del Colegio en que hace mencion auerense
librado Dos mil y ochocientos y Zinquenta Reales
Vellon mas de lo que importaron los Reparos que se le
auian encargado Como fuera Mayordomo el
Maestro Fr. Ignacio de Cantarena acudo El Mayordomo
Relacion del Rector del Colegio en que dize que corresponde al Jardin dicho
Colegio la Cantidad de Coste mil y Docien-
tos y Zinquenta Reales Vellon que importaron
los Reparos que se hizieron en todos los
Demas Reparos y Labores assi para la Capilla
como para la Sacristia y Refectorio no solo
se le auia librado la Cantidad que se le debia
Sino Otros Setenta y Siete y Siete Reales
Vellon en que al cantidad a la Una
y Zinquenta Reales Vellon en que al cantidad a la Una
Vuelta, y que se hagan los Suplido assus ex-
pensas Se le deuian librar, y Visto
esto por el Fiscal acordo Dha Gracia
Mando que al Señor Rector del Colegio
Se le libren los Setenta y Siete Reales y Siete
Mrs en que se al cantidad

Otrosi Una Peticion de Dn Theodoro Don
Clemente de Leyva hijos del señor Dn Anto
nio Leyva Abogado de esta Audiencia
en la qual Representa que a Ocho años
Se le hizo merced de Veinte y Zinco Reales
Vellon de Salario cada Mes como al Abogado Dn Pedro de
Leyva su Padre y Tio Dn Pedro de Siete Cueros y
Leyva hasta el dia de su Muerte de que
se le Despacho Zedula de Merced

Que a los Sres del Señor Leira Se les libre lapo rata del Salario Que Devio ganado en este Tercio Como abogado de la Un

Desde principio de año en que avia fa
llecido Suplicaron a la Universidad se
Sirviese mandar darle Satisfacion
de lo que Dio por otros Señores as
cordaron que el presente Secretario
Le asiente Partida de dho Salario Y
lo que se le Restare se les libre

Prosiguio El Señor Rector de la Universidad
en como hera notoria la muerte del
Señor Don Antonio de Leira Con la
qual se hallava Vaca una de las Pla
zas de abogado la qual Convenia
se proviese, en otra persona Suficien
te para que los pleitos Dependien
tes que se ofreciesen tubiesen de
fensa, Y direccion, Faltando el
Sobre dho particular, Discurrido
y platicado larga mente el Claustro nombro
Por Luego por su abogado para los
Casos y Cosas que se ofrezcan a la
Universidad, al señor Don Don Benito
Fraiz Corel mismo gose de salario
Que tenia dho D. Antonio de Leira
Prosiguiose en el notar las resultas
de las quentas que ultimamente tomo
el señor Diputado Ordinario assi
de los dos Colegios Como al Thesorero
Y Vedel. Y porque mira a la Carta
Que hacen a la Universidad, el

Que a los Sres del Señor Leira Se les libre lapo rata del Salario Que Devio ganado en este Tercio Como abogado de la Un

El Sr Rector por abo gado de la Universidad al señor Don Benito Fraiz Corel mismo gose de salario que tenia el señor Leira

Prosiguióse en el
uso de la Visita
ordinaria, Zeng.
al cargo del Sr.
Dr Pablo por ahora
sin perjuicio de
aprovarlo ó no
aprovarlo, Zque
sobre dello ha de
hacer su delix.

Dn Manuel Romero y sus Consiliarios al
tiempo de su Retorno en el de Santiago alferez
Se acordo Zla cordo se les pague en la conformi-
midad que lo previene el mandato de la visita,
Zenquanto al alcance que se hace a el
Señor Dn Pablo angel del Pino Vice Rector
del de S.n Geronimo en la partida que se le
concluien depzios de rezo y mas que consta en
la Visita, despues de averse sobre esto
puesto, ablado Y discurrido largamente
fue Resuelto, que por ahora se sus penda el
aprovar ó no aprovar dho alcance y
dho Señor Dn Pablo, ó cumpla hacer su
Delix a donde le competiese, Y Zenquanto
por mi dad se dio en el Claustro por Cons
Claro que Firmo el Señor Rector de la
Universidad de que hago fee.

Y asi mesmo dhos Señores acordaron Y determinaron
que en la q.ta que tengan aprovada a fauor de dho
Pedro la per rey se enclien los Salarios del
tiempo que sirvio fuera de dependencia de la
Universidad, como el dho dia que ocupo en hazer los
libros de hacienda Quinquenio Y mas en cargo
que se le hicieron Zque de uno Zoro con lo
que le libro Y rezibio hasta el dia de hoy
queda Saldo hecho Sin que por ninguna Razon
pueda pedir otra Cosa quanto mira a hauer
personal Y dependencias ut supra
Entre renglones = Y en el Interin hose executo
Cargo = valga =

Romero

Antonio Perez

Clausula de 14 de Março de 1716

En la Ciudad de Santiago a Catorce dias del mes de Março de mill Setecientos y Quinze años Estando en Su Audiencia el Señor Regente y mas oficios de Camara de que ase Sentada mencion Y llamados los porteros Fueron entrando segun Costumbre y Constituzion Cuio tenor de la Cedula es como Sesigue

Cedula

Don Pedro Lopez Rey de Leon y de la Vniuersidad de esta Ciudad llame a Camara para mañana Viernes Catorze del Corriente a las nueue de la mañana para tratar Negocios de Su Real Seruicio y para acauar duo Sas la Pesca ordinaria Bernardo Berdion de Juan Antonio de Seoane por Donde le Deuen Quinientos Ducados de vellon y para Determinar Personas que asistan a la execuzion de las executorias contra los Curas del Sar Diezmo Comun y Caldas y para lo mas que se ofresca Mandase Vss Presente Dada en la Ciudad de Santiago de Galizia a Veinte de Março de Setecientos y Catorze años Romero Reyes Registrado Por Vss Por la Vniuersidad de Santiago Antonio de Zeruanes

Llamam.

En cumplim.to de la Cedula de arriba hellamado a todos los Señores Dor y M.o de la Real Audiencia el Dor Fran.co Antonio Pirado, Antonio Vidan Vhoa de Camba y los Señores Licenciados Pirado Bacha Cossio Vrrutia y Cortes Lagunas y Vho dixo= Pedro Lopez

Cos Sres Dn

Pusieron âeste Claustro Suseñoria Dn Dr Dn Diego Sacristan Romero de Moscoso Canonigo Magistral de la Santa Yglesia deseñor Santiago y Rector de la Universidad, Dr Dn Joseph Juan de Vermudia y Moscoso Canonigo Lectoral de sagrada Escritura, Dr Dn Caetano Villaroada Rector del Colegio de Santiago alpheo, Dr Dn Pablo Ansel de Salazar y Prieto Dr Dn Benito Saiz, Dr Dn Jph Pereira, Dr Dn Thelmo Saz de Acuña, Dr Dn Benito Pose, Dr Dn Joseph Jose, Dr Dn Carlos montenegro Dr Dn Manuel Barreiro, Dr Dn Joseph meneses, Dr Dn Alvaro Dolano, Dr Dn Fernando montenegro Dr Dn Alvaro Barreiro, Dr Dn Fernando eyzaguirre Dr Dn Lorenzo Arias, Dr Dn Juan Jph mendez y Dn Thomas Arias Conciliario de la Universidad estando assi Juntos determinaron lo que se sigue

Lesion del Claustro pasado

En este Claustro atendiendose Leydo el Auto acordado en conformidad de Cedula para que se llame los Acreedores de Juan Antonio de Seoane Vecino de la Villa de Sn Simon de Rodrigos Pozo de Bispo Sele den Dusientos y cinq.ta Ducados de Censo para Cuio efecto Señala Hipotecas y la Dores Jose ofrece dar fe de abono en esta Ciu.d que Vista por dhos Señores acordaron que la Peticion y Memorial de hipotecas. La Dea Ausencia Dn Benito Saiz y que se Entregue dha Peticion y Memorial con Certificacion de Dha Fe de abono Dellas, Y dhos Jose Seseyga

A la Peticion y Memorial de Juan Antonio Seoane Sellese y se entregue al Sr Dor Juan Jph para q se Entregue al Cor.n Dn Benito Saiz Dellas, Y dhos Jose Seseyga al Claustro

Clausno Para Segun el Determinar
lo que fuere mas Conveniente

Propuso el Señor Rector de la Vniversi
en como las Cartas executorias que sea
vian Librado Contra los Curas de los Be
neficios de S.n Juan de Sardiñeiro San
Pedro de Cornaco y Sario todas de cal
das Sellavan por executorias Lera
preciso Determinar Persona que asis
tiese a su execucion, Y Vista por dos
Señores mandaron que Pedro Lopez Rey
Fiscal de la Vniversi, acompañado de
su Notario asista a dha execucion
Usando del Poder que tiene, Y para
Si necesitare de oro seledara Recho
Deg.ta al clausno y delos gastos que hi
ciere de Relacion para que se le manden
pagar

Pedro Lopez Rey acompañado desu Notario asista ala execucion delas Cartas executorias Contra los Curas de Sardiñeiro, Cornaco Y Caldas, usando del Poder que tiene Y que Si necesitare de oro se le dara y echo de quenta al Clausno, Y delos gastos q.e hiciere de Relac.n Para que se le hagan pagar

Prosiguio la Relacion del S.r Dor Pablo ansel de aldao Vic.o Rector del colegio de san Geronimo en que Representa lo que se sigue = El D.or Dor Pablo ansel Dealdao como Vice Rector del Colegio de san Geronimo Dice a S.a que a cuenta de echo Cargo en la Visita que hizo el Señor Visitador Dor Dn Gregorio Barga dexo hecho el abaxo Desupo para el Consumo de dho Colegio por los meses de agosto Y Septiembre Cedente al año dela Visita Como del Puede hacer Bo amano Sin

Relacion del S.r Dor Pablo ans.l

Antepasada portanto Sabepe dido antes
de Febrero otros años Y sememando despa
char Sin embarazar las libranzas Regula
res de Febrero abril Agosto, Solo este año
no se me despacho la de Febrero y estoy solo
Con los Seis mill Rs de Vellon, Y Cien y
Sinco Rs en que me dio Cargado en la Di
Sota delos quales desde Primero de Febre
se paga el Sueldo ordinario Y extraordinario
Con que me falta Libranza para el trigo
por que para esso no me pare per Supplico y
Pide Disponga lo mexor que para ello convenga
Y Constitucion que en esto de Vecindad mx del
Pide Reyno= Otrosi Suplica a Su Sa Sexma man
dar que el secretario le de Copia de los
le Señalare que necesita Y se acordo y dexe
mino en ambas Instancias antecedentes del
Señor Zanqua Y Señor Larga Lo que sobre
ellas hubiese determinado el Asiento y
todo es de Justa= Por D Pablo antonio de Arce
Brexo= que Dispongase Señores a con
Daron se libren el Sobre sso quatro mill
Reales Sobre el Thesorero, Y que en cuenta
dose de Sobar la Pesita ordinaria que ul
timamente tomo el Señor D Gregorio de
Larga, De ella Dela antecedente Sele de
El Testimonio que pide por lo que Constare
Y fuere de dar

Propuso El Señor D Mauro Bolaño en como el
Fiscal de los Reios del Collado
pone ala Sera de la que
Amenazando total Ruina

A la Peticion de D Pablo, que se le libren 4 Rs Ss de el Thesorero y que en cuenta de lo que se le adeuda se retorne el Rs Larga de ella Dela antecedente, Sele de el testimonio que pide por lo que Constare y fuere de dar

De Suceder Vna desgracia alos enfra-
dores de aquella Seca, Y que la misma Ruina
amenazaua la Chimenea dela Cozina comun
a Causa de auerselo Rompido un rayo el
Cuya esta Propuesta por El Claustro a
Cordo quelos Señores Rector dla Prenen
El de dho Collegio, Y por su ausencia o Im
Disposicion el conciliario mas antiguo dis
pongan la Conpusicion Deuno y otro Sola
Cian dola Con. Maestros Conquienes con
Jieran Y la Suesen su Importe firman
do para ello cedulas a cuio fin Seles
Da toda facultad

Propuso el Señor Dn Ignacio Pereira nece
Siana Salir algun tiempo ansi alas
Cijas dla Coruña como alachan
cillaria de Valladolid ala Solicitud de
Dnos Pleytos quesele ofrecian para
Cuio fin, Y que nose faltase al encargo
Desu Cathedra, Suplicaua al Claustro
Se Sirviese Permitirle Sustituto, Y
Oyda por dhos Señores fue Resuelto
que Dexando Sustituto Desatisfas
Sele Permitia, Para ello licencia mien
tras Durase los Pleytos, que tubiese
Siendo Propios

Tambien que Propuesto por el Sr
Rector del Collegio, que el Señor Dn Ber
nardo de Yarza Pereira Precisosa
lir ala Cud de Lugo Varias partes
ala Solicitud dun Beneficio en dho
de Se detendria algun tiempo
Que en su nombre Suplicaua al Claus
tro le permitiese Sustituto en su

a voz al señor Dr Bernardo para que Rodase en su Cathedra entras este ausente en la dependencia del Beneficio

Cathedra. Oydo esto por dos Señores acordaron que durante el tiempo que estubiese ausente en la dependencia de dho Beneficio Sirviese su Cathedra por Sustituto, para que se le dio licencia por mio

que las Recetas del P. Boticario sellenen al P. Bocanegra para q. las passe Recho se traiga al claustro para librar lo que importaren

Vn Memorial del P. Boticario del Real Monasterio de San Marcos por donde pide se le de satisfacion de la medicina que a dado para los enfermos que hubo en los dos Colegios para cuio efecto hase exhibicion de las Recetas que tubo para dhas; y Vista por dos Señores acordaron que las Recetas sellenen al señor Dor Castellano para que como dho dicho de dhos dos colegios las passe Recho esto se traiga para mandarselo librar

En esta forma se hubo el Claustro por concluso y por todos lo firmo el señor Rector de la Vniversidad y lo hago fee

Lo mismo

Antonio Perez Rodal

Claustro de 21 de Marzo de 1714

Cedula

Llamado

En Claustro de la Sala de Claustros de la Vniuersidad desta Ciudad de Santiago a veinte dias del mes de Marzo de mill setecientos y Catorze estando Juntos Conforme a Constitucion Sus Ma el Señor Rector y mas Señores de Claustro y llamados por Cedula segun se dixo que es su Señoria es como se sigue

Pedro Lopez Rey Bedel de la Vniuersidad desta Ciudad mande a Claustro para mañana Miercoles a las nueue de la mañana que se contaran veinte y Vno del corriente mes y año, para nombrar tres Diputados de Hacienda segun Constitucion, y para oyr a los Diputados que fueron en orden al encargo que se les hizo sobre la Inquisicion de las Fianzas Hipotecas del Censo de Duzientos Ducados que tiene sobre sus bienes Juan Antonio Deseo Dare y Resolver si se le deuen dar o no y para lo mas que se ofrezca segun se expresa en la Cedula presente Dada en la Ciudad de Santiago a veinte dias del mes de Marzo de año de mill setecientos Catorze = Romero Rector = Fernando de Castro Rua de la Vniuersidad de Santiago = Antonio de Lezana = Y en cumplimiento de la Cedula de esta otra de suso referida llamado a todos los Señores Diputados de este Claustro de la Vniuersidad en forma Vuelue en si el Vltimo de dicho dia = Lopez =

Los Señores que vinieron

En Beinte de este Claustro Sus.a El Señor Dor Dr Diego Sacinto Romero Moscoso Canonigo Magistral en la Santa Yglesia de Sr Santiago y Rector de la Vniv.d Dor Dr Joseph Franco Bermudez mandia y moscoso Canonigo Lectoral de sagrada Escritura, Dor Dn Benito Saiz, Dor Dn Manuel Barrero, Dor Dn Carlos Montenegro, Dor Dn Fernando Saavedra y Suarez, Dn Phelipe Fernando de Neira, Dor Dn Thelmo Saiz de Acuña, Dor Dn Jose Meneses, Dor Dn Gaspar Menendez, Dor Dn Pedro Blanco Fernandez, Dor Dn Juan del Balcarcel Dor Dn Manuel Fernandez, Dn Alvaro Bolaño, Dn Fernando Montenegro, Dn Lorenzo Arias, Dn Vicente Barrero, y estando assi Juntos en la sala de Claustro determinaron y acordaron lo que se sigue

Leyose el Claustro pasado

En este Claustro auiendose leydo el pasado y hecho el acordado en conformidad de la Cedula para que fueron llamados se a oydo al Señor Dn Benito Saiz en orden al informe que se le auia encargado sobre las fianzas e hipotecas para el seguro del Censo que tiene el dicho Juan Antonio de Seoane, y auiendo asentado dho Señor que persona de su satisfacion le asiguraran que assi los Bienes del Sr Conde como los de Dn Pedro Varela de Seijas y los de Dn Gregorio Garcia Moscoso y sus fiadores eran suficientes para ello sobre que no se le ofrecia ningun reparo y que ademas de dho. tambien se auia asentado en

Los Procuradores de Abono Pedro Lopez
Sobandeyra y Pedro Antonio Garcia
Becinos desta Ciu.d Zen.ra desto
acordo el Clausno que otorgandosele
Ins.trum.to de Obligacion con espresion
de Hipotecas de los Procuradores y dan
dos los testigos de abono que se les
pueden dar, se dada
Poder abo.s le dio
Vinuesa al del coll.o
za de Benito Frais
p.a que den 250 D.s
a censo a Don
Pedro Seoane
y el Ins.to
Otorgando
Zen.ro Procuradores
Zenigan andeen
tan los Z.dos abo
nos que se señalan
Zel mesmo poder
Diezen a dos
res Señores pa
ra que Informa
dos dela Ppria
de Constitucion
que hizo D.n Diego
de Arsenio y Sien
do la Pretencion que
pretende hacer Don
Juan Pulchor Cabel
de Dos Salas
da a ella Señorad
misan Zexixen
ese Nicho

Los Señores Rector de la Vniu.d
y del Collegio de San.to Alpheo y Tho.s
de Villanueva Don Benito Frais Saquen los Duzientos
y Cinquenta Ducados de R.l Vicho Hos
pizio Real por via de Censo al Redimido Sr
Antonio de Seoane p.a q.e Cumpliendo
con Cumplim.to al otorgam.to de dho Ins
trumento les dieron poder en forma=
Jamiten Propuso el Señor Rector de la Vni
ver.d, Se allana en esta Cau.a Don Juan
Pulchor Cabel Roncoso Beuno de Villa
de Diego con la determinacion de Vedimir
Quatro mill y quatrocientos y Dozemill
que avia tomado a censo D.n Diego
de Cebedo, Vista por el Claustro esta
propuesta Resolvio que dhos Señores
Rector y Consiliarios de dho Claustro
Vean el Instrumento de Imposi
cion otorgado por dho D.n Diego de
Cebedo y que siendo la Pretencion
Hos Quatro mill rs Arreglada a lo
Capitulado se le admitan, y en
este Caudal en las Arcas de la Vniu.d
y del Con.los Reditos Corridos y por Correr

Se le entregue Carta de Receptoria para que tome Razon Almesmo Poder

En Leon Propuso dho Señor Rector en la Vniversidad en como en el Pleyto Litigado Con el Cura de S.n Pedro de Cornaco sobre Diezmos despues de auerse librado a la Vniversidad Carta executoria de la Sentencia en el dada Almesmo Cura de Cornaco auia hecho Citas de su Santidad Con que auia requerido al Notario de Corte de Sus Alteças para que Conociese de la Causa en grado de apelacion, Y que auia librado despacho de Vnion y Compulsoria Emplazamiento Y que con este pretesto no seguia Curso la dha Carta Y Orden por dos Señores a cuya Razon se Sacaua la de Fecha la qual se encargo al Señor Dor y Dn Pedro Freire Doctoral de aquella Diocesis Y que el Sr. Rector en nombre de la Vniversidad se lo Agradeciese Y hiciese esta Recomendacion

Prueba de pendencia con el Cura de Cornaco se encargo al Sr. Dn Pedro Freire Doctoral Historia Y que el Señor Dor y Dn de la Vniversidad en nombre del Claustro le escriba solicite el buen espediente della

Por Causa que hecho el Señor Dn Lorenzo del Importe de las medicinas que dio el Boticario de la Enfermeria de San Martin para los enfermos que a auido en los dos Colegios Segun las Recetas que a presentado Cuia tasa Importa mill Ciento y un Reales de Vellon Y dos Señores a quien cometieron que dhas Recetas se reconozcan Cordaron que dhas Recetas se reconozcan Y tasen Y que el Boticario despache Libranza contra el Thesorero de la misma Cantidad Y en esta forma se hizo

Para al Boticario de S.n Martin se libraron 1123 R.s por las Medicinas segun la tasa del Señor Thesorero

Exo por Con Claso y Ex.mo S.r
Asistor de la Nueva Segun Costumbre
de que Yo Escrivano hago fee =
Romero

Clausro del 1 de Abril de 1714

En esta Sala de Clausro de la Nueva
dela Ciudad de Santiago a once dias
del mes de Abril del año de mill Sietecientos
y Catorze estando Juntos Conforme a
Constitucion Su señoria el señor Asistor
y Diputados de Clausro y llamados por
Cedula ante diem segun Costumbre y
llamados por Cedula ante diem Cuio
tenor dicha Cedula es como sesigue =

Cedula

Pedro Lopez Rey Dorel de la Nueva
Ciudad dese Reyno llame a Clausro
para mañana miercoles alas nueve de la tarde
que se Contaran once deste presente mes
y año para tratar de negocios de hacienda
segun Constitucion a cauza de Bolar la
Bexiga hordinaria, y ser una pension de
Dn Juan Roque xil por donde se

Llamados

Los siguientes

Trece mill Reales a censo, Por Nombramiento echo en el Señor Dn Benitura de Robles Dueño procesor de la Vniuersidd y para ver dha Carta de Dn Joseph Serrano Fiscal de su Mgd deste Reyno y para lo mas q̃ese ofrezca altarase N.S. pres Dada en la Cu de Santiago a Diez de abril de mill Setecientos y Catorze = Romero Por = comanda del señor Rector de la Vniuersidd de Santiago Antonio de Serna das = en cumplimiento de la Cedula desta mañana se llamado ato dos los señores Dres y maestros por mi y sustituto y lo firmo dha dia = Pedro Lopez = Ha Benerior desde Claustro sus Señor Dn Diego Jacinto Romero Rector desta Vniuersidd, Dor Dn Joseph Fran Benitura de Robles Fiscal de Rta de la Rl Audiencia de Galicia, Dor Dn Pablo Antonio de Vega, Dn Dn Carlos Monteneyro, Dor Dn Pedro de Luna, Dor Dn Fernando Saavedra, Dor Dn Pedro de Lose, Dor Dn Fran Seijas, Dor Dn Bernardo Saavedra, Dor Dn Manuel Caluelo, Dor Dn Joseph Meneses, Dn Dn Joseph Henrico del Campo, Dn Dn Manuel del Prado, Dn Dn Lorenzo Seijas, Dn Dn Lucas Barreiro, Dn Dn Fernando [illegible]

Nº D. Juan Juan Mendez, Zª
Lizdo Dn Mexandro Mateña Conçalz
de oba Ynuzii y estando así Juntos determi
naron y acordaron lo que se sigue =

Leyne El Pasado

En este Clausno aviendose
leydo el pasado y hecho el acordado y en con
formidad de la Cedula para que son lla
mados se hizo relacion de una peticion de Dn
Juan Roque del Vecino de la Fª de Santa
Eulalia de Palo Juris de esta por donde
pide Inzemidad de acenso para el desem
peño de las Bulas de una Canonia y
arcidiagnato en la Santa y Yglesia de Lugo
Señala Bienes suios y de los fiadores
para el seguro de la Suerte Pral y
Reditos con el de anono y pide se mande
hacer aberiguacion de lo uno y otro q
quiere ofrece depositar lo necesario, y
Vista por los Señores acordaron q
el Señor Dn Carlos Mz negro vaia a los
lugares donde Estan los Bienes
que Señala y Donde viven los fia
dores y el de anono y que Constando In
dividualidad se informe y haga a
beriguacion estra Judicial del abono
y Cert de dumbre de lo uno y otro y
que Resultare y Informe buelba
al Clausno para lo que hallare

Dn Carlos Mz negro

Comet[illegible] la cuenta y
cuan[illegible] de los mi[illegible]
y los de los fiadores el de
anono y no Siguiendola
Dn Carlos Mz negro
[illegible] informazi e dicho
cert de anono de uno y otro
y echo de q[illegible] lo Austos

Lo que fuere mas acertado a la Vtilidad de S. Clemente

Tambien se auisso el nombramiento echo por el Exmo Señor Duque de Riburg Gouernador y Capitan General deste Reyno en el señor Dn Ventura de Robles de Juez protector Conseruador Real de la Vniuersidad que su thenor es como se sigue

Nombramiento de Juez Protector en el señor Dn Ventura de Robles

Dn Guillermo de Melum Marques de Ribourcq Caualliero de la Insignie horden del Toyson de oro Capitan de la nobleguarde de Archeros Alamenca Capitan General de Dragones de los exercitos de su Mag Gouernador y Capitan General deeste reyno de Galicia = Por quanto el Señor Dn Joseph de Pasamonte Oydor y alcalde mayor de la Real audiencia deste Reino Pasa a seruir su empleo a la audiencia de Seuilla y Conuiene motiuo queda Vacante la protectoria de la Vniuersidad de la Ciudad de Santiago sus estudios y Collegios Cuio nombramiento toca en Virtud de las Reales Cedulas espedidas a fauor de la Vniuersidad nece sitandose como se necesita de persona de toda satisfacion Sabio fauor Celo exactitud y gencia que Corra Con los despachos pertenecientes a ella tome las quentas a los Thesoreros que son y ansido de la Vniuersidad y Jenetica las que deuan por dientes de lo Señor Dn Joseph de Pasa

Visitando los Estudios y Colegios
para saber la observancia que tienen
sus Constituciones y Cedulas de su Mag.d
atendiendo a que estas y las demas Bu
enas Partes que pueden y deuen de
Serse Concurren en el Señor D.n Ben
tura de Robles Oydor Fiscal de
esta Real Audiencia ha tenido por bien de
elegirle y nombrarle por Visitador
Real proteccor de la Referida
Vniuersidad para que como tal Visitador
tome Cuentas de execute todo lo
demas que Concierna a su cum.to
y Conseruacion haciendo cargo de los
alcances que hubieren resultado
de la Ultima Visita obrando en todo Con
forme a Derecho segun y en la forma q.e
lo ha hecho y deuido hacer sus antecesso
res ocupando en Sitio y lo mismo Termino
Dispuesto por las mismas Reales Cedu
las y en cada vno de los dias de su ocupacion
cobrara de Salario de aquarenta y quatro
Reales y nombrara un alguacil de su
Satisfacion Con reciento mrs de Sun
alabardero Con quatro Reales y el
Receptor que le asistiere al respecto
de reciento mrs demas de los Derechos
de Aprtura y Autos Conforme al Arancel
del Cuio y importe Cobrara de Salario

De la Suiza todo ello en conformidad
de las expresadas Reales Cedulas para q
Vmde despachar el presente firmado de
mi nombre Sellado con el Sello de mis
armas refrendado de Yngeniero
Oficial mayor de mi Secretaria
encargado de los Negocios de Guerra
y de los Cargos del Gobierno y
Capitania General de este Reyno Dado
en la Ciudad de la Coruña a quince de Mar
zo de mill Siete cientos y Catorce = El Mar
ques de Rubouico = Por mandado del Marques mio = Dn Ma
thias de Mendiguia = Y al mesmo tiempo fue tam
bien Servido la Carta de Vuestra Señoria = Que
Carta de Dn Joseph de Cevallos
Siguiendo puesto en noticia de los Señores de mi
Real Consejo como por Su Delegacion de Su
Dn Joseph de Casamonte (a quien se aprom
vido a Plaza de Sevilla) estaua despachan
do en las dos Comisiones tocantes a los Frutos y
Rentas de Su Real Corona de esta Ciudad fuesen
servido acordar el que continuase por ahora
en ella lo que para este tiempo asta que
Vuestra Señoria de mi Voluntad en todo lo que fu
ere de Real gusto por el que tengo de emple
arme en el Porque Suplico a Vuestra Señoria mande
en lo que se ofreciere y sea de su agrado, nro
Señor que a Vuestra Señoria muchos años Coruña y
Abril Seis de mill Siete cientos y Catorce
B.L.M. de Vuestra Señoria Su Seruidor Dn Joseph de
Cevallos = Al Señor Secretario de Guerra
Don Antonio de Santiago

Enterado. Acl.to Rmo. Rotulo y oro
yendo a cerca dello discurri do larga
mente se acordaron que respecto el nom
bram.to echo por su ex.a en dho Señor
Dn Ventura de Robles hera en conform
dad de Rs Constituciones Cedulas y Pri
vilegios Concedidas a la Vniversd Se
cumpliese lo nombram.to Relacion y
que a dho Señor Dn Ventura se le ad
mitiese por el Juez protector de la
Vniversd Su estudios y Colexios con el
goze del Salario que le da la Real Con
stitucion y nombram.to Cuia admision
hicieron Conque lo Señor se ha de con
tener y observar en este empleo en
los terminos que le Señala la Constit
ucion y Reales Cedulas Sin exce
der dello Segun Regla Conformi
dad que sean conteni do lo serena
dos Señores Sus antecesores y
que para que conste entendido lo q
previene esta Real Cedula y Pri
vilegio Conque alla la Vniversd
que lo reside Ss.to se la haga as
tasaber = y por lo que mira a la
Carta de dho Dn Joseph de Cevallos q.s
cal desu Mag.d en este Reino Resolvi
eron no deverse admitir su proposicion
Respecto no viene nombram.to Conforme al
Real privilegio de su ex.a Como aquien
privativam.te toca Que el Señor Decano
de la Vniversd en nombre della Responda
a la Carta Dandole quenta de lo mismo

Acordose el nom
bram.to echo de Juez
protector de la Vniver
sidad en el Señor Dn Vent.a
de Robles, para que
dose de todas Sus Con
ocimientos, en los
antecesores, y a la
Vniversidad de Joseph
Cevallos, en este
Reino, para que
o lede a dha Vniversd
las Constituciones, que
admitte, y guarde
Ss.to Con declara
cion, que dio hasta
tener dada Real a dho
Sr Dn Vent.a de Robles
de q Se entienda

Para que el Sr. Gouernador en
hauer dho contrata de dos
años q. Juan Juarez tiene
en Acaxo.

Biose otra Peticion de Dn Alonso de Robles
Thesorero de la Hazienda en que dize que
auiendo ocurrido al Thesorero General
de Ventas Reales deste Reyno, a solicitar la
Cobranza del Juro que goza en alcaui
Juan Lopez de Sele auia dado Poder para
que otorgase Carta de pago de treinta
y Siete mill Dnieros y Seisientos y Seis
mrs que sele un ella tubiera de Caumento
en el año pasado de Siete Cientos y treze
y que hasta aora no auia pasado a otor
gar la Carta de pago lo que ponia en
noticia del Cauildo para que viese si auia
ese de determinar lo que fuese Seruido
y Vista por dhos Señores acordaron que el
Thesorero por aora y sin perjuicio del Der
recho que compete a la Hazienda Real
baise en lo que se falta al ymporte Principal
dhos Juros Cobre la Cantidad que Contiene
Capo tres y dello otorgue Carta de pago y
que ocurra a la contaduria mayor de
hacienda de donde se traiga Certificacion
que acredite si tubo o no Caumiento de
mayor quantia

Acordose que para aora
sin perjuicio del derecho
de la Hazienda Real otorgue
carta de pago de la can
tidad que contiene el Capo de
la Peticion, y que se Sobre
sea, Certifica y dela
contaduria mayor de Cuen
tas si tubo o no Caumiento

Para que el Sr. Gouernador
Dn Fernando Carrillo en
hauer de la Hazienda Real
de Su Mag. para los Gastos
de Guerra de Dn Diego de Acebedo

En este Cauildo el Señor Dn Ignacio de
Ynarra dio Noticia y Propuso auia algunos dias
se hallaua con horden de Dn Juan Melchor
Coluel mon coso para Ve dimir quatro mill
Reales por quenta del Cumplimiento de Doce mill
Que auia tomado Dn Diego Sacedo de

En Santiago a quinze de Julio de mil y seiscientos y quarenta y seis años ante mi escribano y testigos parecio presente el Licenciado Juan Lopez de Mazaneda, Cura propio de la Parroquia de Santa Maria de Sar, y dijo que por quanto en virtud de mandamiento de los Señores Provisor y Vicario general de este Arzobispado, se hizo probanza en razon de que el Cura de la dicha Parroquia de Santa Maria de Sar, tiene derecho a cobrar de cada vecino de la dicha Parroquia, un real de censo cada año, y por no haber podido cobrar el dicho censo, por no haber tenido poder para ello, ni ser nombrado por Procurador de la dicha Parroquia, y para que en adelante no le suceda lo mismo, pide y suplica a Vuestras Mercedes le den poder para cobrar el dicho censo de cada vecino de la dicha Parroquia, para que en virtud de dicho poder pueda pedir y demandar en juicio y fuera de el, ante las Justicias de su Magestad, y ante otras cualesquier personas, a quien toque, o pueda tocar, y pedir y demandar, cobrar y recibir, y dar cartas de pago, y finiquitos, y hacer todas las demas diligencias que convengan, y sean necesarias, que para todo ello, y lo a ello anexo, y dependiente, le da y otorga el poder que de derecho se requiere, con libre y general administracion, y con facultad de sostituir, y revocar, y relevacion en forma, y obligacion de rato grato, y para que lo cumplira, y pagara, obligo su persona, y bienes muebles, y raices, habidos, y por haber, y para la execucion, y cumplimiento de lo que dicho es, da poder cumplido a todas las Justicias de su Magestad, y en especial a las de esta Ciudad, a cuyo fuero, y jurisdiccion se somete, y renuncia el suyo propio, y la ley si convenerit de jurisdiccion omnium judicum, y lo firmo de su nombre siendo testigos Juan Lopez de Mazaneda, Cura propio de la Parroquia de Santa Maria de Sar, y

Claustro de 14 de Mayo de 1719

SANTIAGO

En la Sala de Claustro de la Vniuersidad de la Ciudad de Santiago a Catorze días del mes de Mayo de Año de mill Setecientos y Catorze, estando Juntos Conforme a Constitucion Vniuersidad el señor Rector y mas Vocales del Claustro, llamados por Cedula ante Diem segun Constitucion Cuio tenor es la Cedula es como Sesigue

Cedula

Pedro Lopez Vez Dean de la Vniuersidad desta Ciudad llame a Claustro para mañana lunes Catorze del Corriente a las nueve y media de la mañana para tratar de negocios de hazienda memorial de Dn Fran Conde Señor de San Pedro de Cornaes sobre el Solio que tenga con la Vniuersidad, ano memorial pide Vmenso, y para votar la Cesita ordinaria y para lo mas que se ofresca, y allanase presente Dada en esta Ciudad de Santiago a nueve dias del mes de Mayo de mill Setecientos y Catorze años = Romero Rector = por mandado de su Señoria = Vno de Cerna

Llamamiento

En cumplimiento de la Cedula de esta otra parte llamado por mi y Secretario yo de los Señores Dean y mas Votos del Claustro en la Sala de Claustro de la Vniuersidad de Santiago a los quinze dias del mes de Mayo de mill Setecientos y Catorze años = Lopez

Los ss.res q. Vinieron

En Veinte dêste Claustro

Sus.a El señor Dor Dn Diego Jacinto Romero
De Toscosa Vicario desta Vniuersd, Dor Dn Joseph
Dn.co Bermudez Canonigo Theologal desta
Santa Yglesia, Dn Diego de Andrade que âces
oficio Rector del Colegio de San.n Alphco por
ausencia del Propietario, Dor Dn Benito
Frais, Dor Dn Ygnacio Farina de Nomaj
Pr.e Dn Fran.co Phelipe Pinzado, Dor
Dn Pedro Jose de Soto, Dn Dn Gregorio
Jose de Soto, Dor Dn Joseph Jose de Soto
Pr.e Dn Joseph Antonio del Campo, Pr.e
Dn Manuel de Prado, Dor Dn Gaspar
Vicente de Ss.a Dn Bruno Bolaño
Ss.a Dn Cornelio Dias, Ss.a Dn Fern.do
Cyrio, Todos Vocales y Graduados desta
Vniuersd, y estando assi Juntos determi
naron y acordaron, lo que se sigue =

Leyose el Claustro
Passado

En este Claustro auiendose
visto el Memorial q. se acordado en con
formidad de la Cedula para que auian
sido llamados se auisto el Memorial q. Presen
to el Ilustre señor Dn Fran.co Conde de Vmil de Cas
tellar del Consejo de S.M. y Cura que al presente
Sea de la en san Pedro de Cornaco desta
Diocesis Vepresentando al señor Rector y
mas Señores Vocales que oy se allanen
en el Claustro de la Vniuersd y Ilustre Junta
en como se apasa el Pleito que
hasta aora ha tenido acerca de
Pocas la mitad de los Diezmos de

Memorial del Dn.co Fran.co Conde de Vmil de Castellar

Necesario que la Vran en mi Vsa alguno
demis feligreses Correspondiente a estas
Vuestra Vniuersidad Dexando ala Disposicion
de Su Señoria Ilma Aquien se Pusiera Semedeuas
de Dar alguna Cosa Q no por Razon de mi
asistencia Personal, Q otra permanezca desta
à Vuestra, Como tambien espera de Su gran libe
ralidad Darle por absuelto de todo lo pasado
Siesq ue la he Pedido Despues que he sido
Cura, porq no aber mouido este Pleito
ni menos auer pedido desde el tiempo que
me allo Cura otra Cosa q la en que estaua
en dho q Costumbre de Cobrar mis
antecesores en todo el tiempo de Su gran
Prelacion dho Señor Ilma Como el que ensu
Mayor grandeza teg.e = Dn Gran.o Conde =
Y Despues de auerse aUado q Discurrido Cuerda
mente sobre Su Contenido fue Resuelto que
Haziendo dho Dn Gran.o Conde apartam.to en forma
dha apelacion q en Su Vsa Interpuesta dha
Causa dada por el Ordinario deste
Arzobispado la Vniuersidad tomara Cauzio ni den
cia q sea mas acertada procurando azerle
la equidad q cupiere Sobre Suprehension =
Dice otra Pecion de Dn Gran.o Camaño
poronde Pide otras q antes de ora aUado
Vacerca del Censo q tiene Pedido, q auiendose
Tambien Discurrido en orden a este punto
Fue Resuelto q Respecto el Sobre dho Censo
Ofrece a Vianquezar dho Censo Sobre

Haziendo este
mismo desconste a
uense apartado dha
apelacion y interpu
esta Sea mas acertada
Vaprouidencia q

Pecion de Dn Gran.o
Camaño por
Donde pide dho
acenso

Que no alug la practica q tiene la Prioral, y ser lo
Contrario en detrimento desas Ventas
Que no à lugar asu pretension ——

Propuesto del Pror. de la Prioral se le Cargue en cuenta de Coxo y Ano à cordose q las Ynsercione del Dr. de la Prioral Ponga Cargas

Acordose el dho
dentro de 15 dias
Solicite la cobran
za de los Vedicos
desde dho pozen
tero con apercibi
miento de q dado
se tomara pro
videncia

Coluel uhesia aprontados Quarenta mil rs
para la Redencion del censo de Docemill q
ai ritatomado sn Diego Bacino de acuerdo
Q que no sele admitan por las Razones q
el Clamo tenia dado deno traerse. Q no
dexados los Vedicos por Entero q que le ocasio
En detrimento de dho sn Juan melchor
asista de ocasion azensele Vedicos escuados
q dara motivo. El Thesorero pozeno exp
Cirnan alos Omises, Q Enterado el Clamo
dho de este acordo Sepredenga al Thesorero
Que dentro de Quince dias Solicite la cobran
za de dhos Vedicos por entero con apercibimto
que para dhos Cabimientos tomara providencia
Q los daños Sexan por su q

Peticion del sn Diego de Arde si se Cas Lucas de pon Josef m nel

Vista esta Peticion del señor sn Diego de Ardi q al dho presente hace oficio de Rector del Colegio de santo Alonso en que representa se verse le Comida por dho Colegio los pruevas del sn Josef Martinez q que en ella ocupo Sele libren los Cinco dias como asi lo Certifica de Sdias dela ocupacion Sele de Sano facion de esta ocupacion q Enterado A Clamo dho Contenido acordo Sele despache Libranza Contra el Thesorero del importe dha ocupacion en los dhos Cinco dias al respecto Cada uno de dhos dhos Cientos q dho mas segun Constancia q

Prosiguose en el uer y notar la dha ocupacion

Proviçion en el
Notar de la unica
Ordin.a en lo q̃ mira
alos mandatos q̃ con
vienen al Colegio de
Santo alpheo——

Acordose señalen los
precisos y se encargan
al Sr. Rector y q̃ al conti
nuo se le de media
libra de baca y q̃ para
la Capilla señala una
libra de Vaca——

Leng.to a la Libreria
se pidio y propuesto
p.r Otro Clausro

En q̃ Comprende al alcance de Nuñez
Vedel Como tambien los mandatos y
Reparos del Colegio de Sto alpheo y se acordo
se hagan y executen los Reparos Generale
cial aquellos q̃ fueren precisos Los quales
se encargan al Señor Rector q̃ al depres de
es y q̃ por vpo fuere para q̃ enformado de
Maestros del arte y poniendo Cedulas q
los maiores pare arematar los en los pos
tores que los tomaren con maior equidad
Que de ai ymediato de q̃ se Clausto
para que tenga entendido lo que se exe
cute y q̃ mire de librar, y por lo q̃
mira a la Composicion de la Chimenea Co
mun respecto a ruina q̃ amenazava y lo
demas q̃ era su Composicion se de Cuen
ta por mi librada la Capta q̃ tuvimos de
Corte = Leng.to a los Diputados de la Capilla
q̃ vehaga el Cabo q̃ demanda el Señor Di
putador Ordinario y q̃ al Continuo del
Sto Colegio se le de desde ahora en adelan
te Media libra de Vaca Diaria = Leng.to
al empleo de la Libreria q̃ pertenece a lo
Señor Diputados Ordinarios despues de aber
se ablado Cada uno sobre su Contenido
Al señor Dr Dionisio Fraile le pedio por
Propuesto para Otro Clausro y q̃ a
ello se llame por Cedula Con expresion
Que en la Cathedra de Prima

Orden al Jardinero q[ue] es del Collegio
pudiendo en las benanas que las dan las
aguas Bidueiras que las defiendan del ten
poral Sin el rriesgo de q[ue] con facilidad se pue
dan Romper Sekpare Cuenta de la atención para
q[ue] Remanden hacer lo q[ue] tambien se encarga
a dho Señor Vicario del Collegio = Y para q[ue] se
Sande Se suspendio en el Decreto de esta Bis
ita hordinaria y lo Restante della Se Reserbo
para otro y Conello Se Cerro el presente q[ue]
Con Causa q[ue] firmo el Señor Visitador
de q[ue] hago fee =

Fr. Diego

Claustro de 28 de Mayo de 1814

En el Centro del collegio de Santº alpheo y
general dispo Sala de Claustro de la Vniuersidad
desta Ciudº de Santiago a 28 Veintiocho dias
Del mes de Mayo del año de mill Sietecientos
y Catorze estando Juntos Conforme a Cons
titucion Su Señoria el Señor Rector y
mas Votos del Claustro, y llamados
Por Cedula antes diem segun Consumbre
Cuio tenor de la Cedula es la q se sigue=

Cedula Pedro Lopez Rey Bedel de la Vniuersidad
desta Ciudº llame a Claustro para mañana
Viernes 29 veintinueve del corriente a las nueve y
media de la tarde para tratar de Ne
gocios de Hacienda segun Constitucion
Y lo que fuere sobre el proveymiento de
Vltimo Claustro acerca de la libreria
para el collegio como se previene en las
Visita Ordinaria Ber Representacion del
Thesorero sobre su asiento, Responder
a un despacho ganado a pedimento del
Señor Dean desta Santa Yglesia en
Orden a Vienes anexos a la Dignidad
Balga y para lo mas q se ofresca a
Claustro Ss Presente, Dada en la Ciudº de
Santiago a veintinueve de Mayo de mil ochocientos
catorze = Romero Rey

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANAE

Llamam.to

Dom.do del Señor Deon del Insigne de sant.o
Yglesia de Lugo = En cumplimiento
de la Cedula desta otra parte hellamado a todos
los Señores Dig.os y m.os Autores del Claustro en persona
Capitular y para que constelo firmo de Lo
dicho = Lopez =

Los Sres que vinieron

Vinieron a este Claustro sus
Señores Dor Dn Diego Bacalao Romero de mos
Coro Canonigo Magistral en la Santa Yglesia de
Sena Santiago y Deon de esta Insigne Yglesia Dor Dn
Josep Juan Bermudez de Blanco Canonigo Cen
tora de esta dha Yglesia, Dor Dn Benito Fraiz
Dn Diego de Andrade, y ace oficio de Vicar.o
del Colegio por ausencia del Arcediano, Dor
Dn Pablo Angel de Aldao, Dor Dn Lo
renzo Pereyra, Dor Dn Pedro Jose de Soto, Dor
Dn Manuel Barreiro, Dor Dn Josep Benito
Jose Dn Dn Gregorio Jose, L.do Dn Fray
Isidro de Alzoyo, L.do Dn Fray Fernan
do Neyra, L.do Dn Josep Antonio de Campo
L.do Dn Manuel de Prado, Dor Dn Josep Mo
reno, Mro Dn Fernando Cruz, Mro Dn Alvaro
Bolaño, Mro Dn Lorenzo Liñeiro, Dn
Dn Alberto Bello Barreiro, L.do Dn Ramon
Nicolas Conchiano de esta Insigne Yglesia y
estando assi Juntos Congregados en la Sala
de Claustro, de q.e Sermenanon yo Notario

y se sigue

Exose
Cavado Cavado

En el Cauſtro de Cauſtro ayuntados ſe
yendo el Padre y lo re acordando en conſor
midad de la Cedula para q. Son llamados
Leyro Relacion de Ora Cencion de D.n Alonſo de
Robles Thesorero de la Yglesia en que Dice q.
Sele acauo el Segundo à Siento Conſtituto
Año pasado de mill Siet.tos y nou.ta y q.e
Desea proseguir Su ocupacion Sin ha cerno
uedad mas de que en las Syncuras y Ventaſa
Vidas que son desig.da q. Tiene a requerir les
Dado que sea Acabo de ejecutar alos Deu
dores y de no Cumplir Sus Bienes no aviendo
Postor aellos la Yglesia le ara deponer de ele
Jecho Siendo Suficientes Cartas Conellos q.
es lo que se ha Sesua en la Santa yglesia de
Señor Sanct.o y que en esto Conformidad
Suplica al Cauſtro le mande en Sus
Ocupacion que esta prompto a Vatificar
Y hacer por Si y Sus fiadores nueua obligac.on=
Sentenciado el Cauſtro Visto esto à cordo q.
Siempre que dho Thesorero pida ejecu.on
Siones por quales quiera Rentas y no aviendo
Postores alos Bienes sea de dar Quiet.a ala Yglesia
Y Estado dela dependencia antes de fenecer
El termino delos Treynta, para que en esta
forma Se hagan las posturas alos Bienes hasta
Donde llegaren Y no en otra manera, Y asi lo
Mandaron, Alnuno à Siento Se Conuino el
Señor D.n Benito Yañez Conformes todos el
Dho Thesorero o alguno de sus

Al margen: Acabo de exe.tor que Rentas tiene para ejecuciones y de que puesto Rentas alos Vn.o año deban q.a al Cauſtro Antes. de fenecer el D.ho Plazo de Treynta dias q.e Son Rentas y en esta Carta Dragon Cauſtro Rentas alos Vn.os año Donde llegaren y no en otra Manera

Q. Dn Sebastian Cano alguna Quiebra en su hacienda con
conformes en el caso de Pedro Despues del Segundo asiento en
en su razon Cano quiebra adelante Que sobre dicho punto y como
en su hacienda en contrario y que Sentencie Conforme a Derecho
Sin deste y lo mas tener en orden Alcance tomar la razon que sea mas
Arreglo conforme Conuene

Mandose Con Relacion de Un despacho del Real Tribunal deste Reyno librado a pedimento del Dean desta Sta Yglesia Con Insercion de una Demanda Memorial de Bienes Sitos en Castilla de Dn Miguel de Balda, y Enquesta Judicial con Protestacion del Despo del Dean Con Prenden de la Primera en que se Resolvió que la accion no era prueba directa Con Prenden de la Primera en aquella Sta se Resolvió que la accion no hera prueba por Primera Directa ni Jurisdiccion del Real Tribunal Sino Indirecta a dho Real Tribunal Cuia Jurisdiccion de Dn Anana por razon de Bienes Sitos fuero y Jurisdiccion Corresponde Respuesta se le Buelua dho despacho

El Agregado del Orden Cano Sobre el Proyecto en el ultimo Clasifico Clasificado en orden a la Cerca della Librería para el Colegio de la Librería del Colegio Mayor Tambien se Discurrió Cardam, Mayor acordado que el Librero Que Resuelto a dhos Señores acordaron, se despidiera de la Cantidad de Escipio al empleo de dha Librería, y que pasandose Docente del Empleo por ahora se Libren Balda en quantia de Doscientos Reales de ella el qual se encargue Trillo en cuio empleo se encarga a los Señores Comisarios Comisionados Rectores de la Universidad, y que eso fuera del Colegio Mayor de Cano Como tambien a los Señores Dn Pablo Angel Universidad y que eso fuera del Colegio Mayor de Cano Como tambien a los Señores Dn Pablo Angel Arriaga del Colegio y a los Sres Dn Pedro de Aldao, y Dn Gregorio Jose Laso que hagan Dn Pablo Angel y Dn Gregorio Laso empleo en la mejor forma que se pueda para que concurran Dispongan en el Colegio y Libreria a la Comodidad y encargue de dho Proyecto y haga de Sesion en la mejor forma Proyecto

La Persona a cuio Cargo Corra la guarda
Q Cosa dia Della Q que para q ninguna
Yndividuo del Collegio ni otra Persona
Sean osados a extraer ningun libro delos
q quise Compusiere o Salibreria, Sea cuna
ya Sanidad, Vgane Buleo Con censu
ra Jenexal que Comprenda aquel o aque
llos que extrageren o Con currieren a las
q Pracion Cijo Buleo y Censura en
Cargaron al Señor Dr Joseph Benito
Lose para que lo solicite Vhaga Benir
del Corte que diere se le labre asi q
Pido &c.

Biose Una Peticion d Pedro Lopez Rey
Acepcion de los el Ausente Alabnieto en que dice que Pos
y Yente Escuela peto se le tiene ordenado asista a las ex
cluas ta alas del Cucion delas Cartas executorias y pleitos que
pendencias que le estan encargadas y para q no Como entra q qualquiera manera se determine
que se traigan y que es por Cuenta de quien dan de correr los q autos y
te pagamenta delos gastos y costas Se ocasionaren para executar lo que se le
Mira Acosta Ordenare y mando por el Claustro acordado q
Hacer Cabildo en Se Pedro Lopez Rey asista a unas Conclu
q es tuviere de la dependencias y para ellas ponga Procu
dro q dejaren los gastos que se ofrezcan, y por la q mira
sean Respectiva cada lo de la Hacienda de Rl Real en que es ente
cion que se trate rezado en las dos terzias partes el Dean dela
Al Claustro q Santa Yglesia Sean los gastos respectivos
dejo que se fuere dando a los Bienes que tocan a la Primera, q unes
ala Dr Nicolas Ossa terzia, Que de lo que se fuere
cuios gastos q Hiere brando de q Al Señor Rector, hagiendo mo
si se mandaren morial de los gastos que en esta forma le to
pagar ren q le pagara Su Importe

Jeneral Consorsidad Se hubo el
Claustro por Concluso que firmo el
Señor Rector de la Primera de Spagafee

Secretario

Claustro de 2 de Junio de 1814

En esta Sala de Claustro de la Primera de
esta Ciu de Santiago a nueve dias del mes de
Junio del año de mill Seiscientos y Catorze
estando Juntos Conforme Ca Constitucion Su
Señoria El Señor Rector y mas Vocs del Claustro
y llamados por Cedula ante dien Segun
Constitucion, Cito de Cedulas
Es como se sigue

Cedula

Don Lopez Rey Bedel de la Primera, de esta Ciu
Name a Claustro para Mañana Sabado nueve
del Corriente alas tres y media de la tarde para
tratar de negocios de hacienda Segun Constitucion
Ora al señor D Benito Saiz Sobre el Informe
Informe que se le Cometio hiciese en Oposicion al
Primero asiento de Consiliario y para Oir el
del señor Dn Carlos Monteiro Sobre el Curso
de Secretaria y tiene pedido Dn Ramon de
Arias y para lo mas que se trate
Dada en la Sala de Claustro
Su Presente

Llamans

En ocho dias del mes de Junio de año de mill Setecientos y Catorze,= Romero Dor Cam.do de S.ñor Rector de la Vniu.d de S.n.o Antonio de Zevras= en cumpl.to de lo Acordado en la de Claustro de antecedente hellamado los Señores Dres y maestros Votos del Claustro Por mi el Sustituto en persona y en ausencia y para q. Conste lo firmo de Sobra= Lic.do Lopez Rey=

Los q. vinieron

Y Vinieron a este Claustro S.n.s el S.ñor Dor Dn Diego Jacinto Romero de Moscoso Rector de la Vniu.d, Dor Dn Joseph Juan.to Bermudez de moscoso, Canonigo lectoral de dha Sta Yglesia, Dor Dn Benito Fraiz, Pro. Dn Fernando Montenegro, que hace oficio de Dor del Collegio de S.n.o Alphes, por ausencia del Proprietario, R.l Dn Joseph Antonio de Campo, Dor Dn Joseph Benito Losada, Dor Dn Manuel Lancero, Dor Dn Joseph Meneses, Dor Dn Pedro de Luga, Dor Dn Fern.do Saavedra, Dor Dn Juan Gil Balderrabano, Pro. Dn Mauro Dolano, Pro. Dn Fernando Cruz, Pro. Dn Alberto Bello Barrero, Pro. Dn Juan Juan.to Meneses y Dn Tomas Maria Conciliario de dha Vniu.d y estando assi Juntos todos en dha Sala de Claustro, Determinaron lo q. se sigue

Lo que se Acordo

En este Claustro auiendose leydo el Pasado q. se enel acordado en conformidad de la Cedula para q. se llamase de nuevo el Informe q. hizo el S.ñor Dn Benito en virtud de Orden de la averiguacion q. debe hacer en

Cerca del Segundo d. Alonso de Robles y sus
fiadores para el tercero asiento de thesorero
de la Renta y efectos pertenecientes al Alcabuera
en este presente año de que viene de Siete y
Quince, y Despues de auer dho Señor asentado
de que sin enbargo estaua informado que dho Dn
Alonso de Robles despues que auia echo el primero
y Segundo asiento Con la Alcauera auia adqui
rido diferentes Bienes Raices y que ninguno
de sus fiadores desde dho Segundo asiento en adelan
te auia dado enquiebra ni desponerse de los
Bienes que tenian no obstante ello le parecia Justo
ua por precio que dho thesorero en el tercero
asiento diese nuebo memorial Con expresion
de todos los Bienes que tenia para que hecha
Suerte Supiese la Alcauera a todo tiempo los q
hesian y su Calidad, y que tambien les pareçia
Justo Con esta expresion Raçonandose las
mesmas fianças, se pudiera hacer el nuebo Con
trato y por ouiera Confesiones en las primeras
Cuentas que diese se le podian abonar en data
los Seteçientos millares que en dho primero a
siento auia dado a la Alcauera y para el
expresado efecto Parecio presente esta
propuesta por el Excmo Señor Duque
a Vista de ella abiendo (illegible)

Sobre el 3º asiento del thesorero despues de auerse enterado dello siente el Sr Dn Benito fraiz que es lo que el Sr le diga de parte de la Sn. es muy sathis echa de su seguro mucha puntualidad en pagar los libram.tos que desea mantenerle en su ocupacion por mayor entelig.a del asiento y no auer

Que Vesuelo que el Sr Dn Alonso de Robles de su orden quele Sñr pers.n esa muy Satisfecha y agradecida de su mucha Seguridad asimo y Puntualidad en pagar los libramientos que contra el se han dado y que desseara mantenerle y Conseruarle en la ocupacion del thesorero, por lo que para mayor entiligencia y Certidum bre del tercero asiento y que a otro no se le

Sele admitiesen nouedad Diese Memorial de sus bienes Como parecia al señor Dn Benito fraiz. Para que en esta Conformidad y Con Cumplimiento de los mismos fiadores se otorgase tercero asiento y que para las primeras quentas se le admitiesen en data los sesenta mill rs que se le deuian

Semejante se a visto el Informe y Calidad que se auia Cometido al señor Dn Carlos Marquez de los fiadores hipotecas o fiadas por Dn Juan Roque Vil para el Seguro del oficio de thesorero de Caceres que tiene pedido, y auiendose oydo al Sr Dn Benito fraiz a quien Como abogado de la Parte, se leyeron los Informes y Poderes, y asimismo estas y otras Disposicion legal, y Discurrido sobre lo tratado el Claustro de esto Resulta

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPLUTENSIS

Con vista del memorial del Sr. Dn Carlos Montenegro sobre el censo de trece mill ps que quiere pedir Dn Juan Roque del Arias se dio poder a los Sres Rdres del colegio Dn Benito Sainz y Dn Fernando Saavedra para q puedan otorgar el Instrumento sacar esta Canta del nicho, y no llegando cobrar lo que falta de el thesorero. Y esto con que abundando entre obligandose como fiadores Dn Marcos de Andrade y Dn de Santeles

El Sr Dn Carlos Montenegro Conviene q tampoco se le ofrece ninguna reparo a q se den al Sr Dn Juan Roque del Arias los treze mill ps entrando Juntam.te Con el amayor abundam.to Dn Marcos de Andrade Rector de S.n Juan de Santeles Para este efecto Otorgaron Poder a dho Señor Dn Benito Sainz al Pr Dn Fern.do Montenegro que hace oficio del Rector del Collegio, y al Dr Dn Fernando Saavedra Sainz para q puedan entrarse en las arcas del thesoro Sacar dhos trece mill ps entregandolos a dho Dn Juan Roque del Arias por Razon de Censo Otorgan Dn el y sus fiadores Al Instrumento Fuesen mas Util y necesario al seguro de la Vniversd. y si en el nicho y arca del thesoro no hubiere esta Canta Por entero puedan Reemplazar lo que faltare en poder del thesorero de la Vniversd, y para ello despachar porsimes mos y sin otro acuerdo libranza, la que Desde ora aprueban y para ello dan a dhos Pes Señores amplia facultad

Propuso dho señor Rector del collegio como dho que en el Discurso del año se avia Consumido en el Consus Individuos y q[illegible] Recetados y que tan solam.te se avia recibido las libranzas de Consignacion en esta atencion la Vniversd

Que Libro Mandan ser El Libro del gasto ordin.
del gasto ordin. Extraordinario. Y que sigun el Sele
Extraordinario libraze lo que le faltara. Y dho por
del Coll.º Sellerde al el Claustro acordo que dho libro Lobera
R.P. Dn.º Reina Pª. Y Reconozca El R.P. Dn.º Reina y dlo
que Lobera Zarfa que sentiera de quenta enel Pr.
me al Primer Claustro Claustro. Y en esta forma se Pro el pre
Sente por On Clvo. que firmo el
Señor Rector de q hago Fee.
Ramos Rector

Antonio de Zeinos

Claustro de 20 de Julio de 1714

En Sto. del Collegio de Santiago alPheo y Sala de Claustro de la Vniuersd desta Cud de 20 a Veinte dias delmes de Julio del año de mill Sietes Cientos y Catorce estando asi Juntos Conforme a Constitucion Sta 2da Señor Rector Tomas Otros de Claustro y llamados por Cedula antes dian Segun Costumbre y Su thenor es como Sesigue

Cedula Pedro Lopez Perez Bedel dela Vniuersd desta Cud llame a Claustro para mañana Viernes Veinte del Corriente alas quatro delatarde Para tratar denegocios dehacienda Segun Constitucion ozr al Rmo P. M. Feijoo Sres Alcanze delo dho Resolua lo que sele ofrezca Libras, Para dar Poder a Señores Quatro Jueces Diputados para las Alcavalas, Conforme lo que se acordo en execucion Sobre la Junta Del Señor Protector Respecto Sele quiere ympedir el uso della Para lo mas que Jnterca allanas Ss Presente Dada en la Cud de Santo. a Diez y nueue dias delmes de Julio de Siete cientos y Catorce = Por mdo Por mdo del Señor Rector dela Vniuersd de Santiago = Antonio de Acevedo =

UNIVERSITAT DE SANTIAGO COMPOSTELLANUM

Llamado

En dicho dia mes y año dichos se juntaron en esta Sala Capitular de Claustro los Señores que abajo firmaran, y siendo presidente, hellamado. a los Señores Dres y maestros Vocales de Claustro en persona. por mi y su Secretario, y siendo en casa y para el Cabildo fixado el dia, Lo pido.

Dres y Mres que no vinieron

Y Asimismo vinieron a este Claustro suso dicho el Señor Don Dn Diego Jacinto Romero de Moron Canonigo Magistral de esta Santa Yglesia de S. Santiago y Rector de Salamanca, Don Dn Joseph Juan. Bermudez Moroso Canonigo Lectoral de esta dicha Yglesia, Don Dn Mariano del Canal Rector del Colegio de Santiago alias Don Dn Pablo angel de aldao, Don Dn Benito Ruiz, Don Dn Pedro Rose, Don Dn Joseph Benito Rose, Don Dn Gregorio Rose, Dn Juan Fernando de Neira, Dn Dn Ygnacio de Trigueros, Dn Dn Joseph Montesino del Campo, Dn Dn Manuel de Prado, Don Dn Ygnacio Pereira, Don Dn Benito Saavedra, Don Dn Manuel Parcero, Don Dn Pedro de Puga, Don Dn Joseph Menezes, Dn Dn Fernando Mrin Dn Dn Fernando Reis, Dn Dn Alonso Barreiro, Dn Dn Juan Juan Mendez Dn Alexandro de la Peña Concilio de Salamanca, Y estando asi Juntos Determinaron y acordaron lo que se dirá en este Claustro a quien se le dio Poder para Votar y acordar en nombre

Copia de Claustro Pasado

Dad de la Cedula para q̃ es on llamados
el Rmo P. Mro Fr. Fernando de Reina a quien
se cometio el Veronadm de el libro de gasto hor
dinario Veynte ordinario del collegio de sanct
alpheo y informo y explico lo que se le ofrecia
en horden a dhos gastos; y enterado el Claustro
de las Razones y Reparos que propuso dho
Rmo P. Mro Reina Resolvio que por ahora y
sin perjuicio del Derecho de la Vniversd y con las
Reserva para las Visitas Ordinaria y Real sobre
lo que dho Collegio tiene Recivido desde el ultimo
de fin de Julio de 1ño de mill Siete Cientos y
trece que son Veinte mill rs, se le libren Catorce
mill Seiscientos y diez y Ocho rs y Veinte mrs
de Vellon que es la Carta, que dispor Consumidad
en gasto Ordinario Veynte ordinario, y esto sin
ser Visto gravar a dha Vniversd en los Reparos
que se le puedan ofrecer Cobrar en para las
futuras Visitas

Que el collegio se lo que tiene Recivido se libre por razon de a bance 14062 rs 3 ms con la Reserva, de la Ord.a para las Visitas Ordinaria y Real

En este Claustro se hizo Cabo largamente sobre
el modo y forma que se avia de tomar en ordenar
al tercer asiento con el Thesorero de la Casa
de Nobles para que como tal Proceda con la
Cobranza de las Rentas de la Vniversd con
pondes al presente año y al venidero de mill
Siete cientos y quinze, y por dhos Señores que
Resuelto que los Señores Dn Benito Juan de
Joseph Benito Lose Otorguen Con

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOST.

Alonso de Robles Escriua de asiento para la cobranza de Rentas y fruitos Corres pondi es alos dos años que son Apresente mill Seiscientos y Catorce y el Venidero Demill Siete Cientos y quinze, Con calidad y Condicion que El sobredho admas de que a hade dar fianzas Rentan Consigo obligando Las personas y Bs dles fiadores que les tan admitidos en El Segundo asiento à El hazer nueva expresion dlos Bienes que al tiempo tenia y dlos que Despues adquirio hipotecandolos por sa cito y especial hipoteca Con pro hibicion dno enagenarlos, antes sí que ande estar Sugetos alla paga y seguridad de dhas Rentas, Con esta forma Se Rezo poder alos dos Señores Diputados Con ampla facultad, y el mesmo Sedio al dho Dr Alonso de Robles para que Precedido este asiento y Capitulacion pueda Cobrar y percibir dhas Rentas y mas Efectos que Corresponden al Vniuersl en los dos años por que Se le pro roga y para Despues tambien Se le reserua alla Vniuersl su Derecho para que pueda pedir Contra el Entre enel Richo y Arcas dl Thesoro los Caudales que Conforme a Constitucion tenia y Deue aprontar para este efecto

Rogado el Señor Rector dla Vniuersl Scriuano proximo el Thenor de Rentas Desteste año y que Segun Constitucion se deuen

Poder alos Sres Dn Dennis Fraus y Dn Joseph Lopez que puedan obtener Con el dho Sr eltenor asiento para Cobrar los Rentas y fruitos

Con que ade Rafianzar las Rentas que tiene ofrecidas obligarse por sus Bienes hazienda expresion dlos que nuevam te adquirio por sa cita y especial hipoteca y para despues se reserua la Vniuersl su derecho se que entiende en las Arcas dlos Caudales segun Constitucion

ARCHIVO UNIVERSITARIO SANTIAGO

Diputados de Rector los Señores Dr Pedro Pose y Dr Benito Frais

Nombran Señor Capitular que Junto con el Señor Dr Pedro Pose pro Visto Señor Doctl Sr Secretario y Rector le acompañasen, y a los SS Conciliarios, y por dhos Señores oyda esta propuesta nombraron y eligieron por tal a dho señor Dr Benito Frais

Se leyo propuesto del Señor Rector en orden a q. por Juez de Visita dor Real y protector aquese haga Diputacion a que acompañen a dhos Señores los SS Dr Joseph Ossim Decano del Colegio y el Dr Benito Frais y que siguan allaren y sinhoren se en fuerte ca defensa

Tambien propuso dho Señor Rector la Vniuersidad en como segun Constitucion Vniuersitaria Della estaua nombrado por su protector y Visitador el Real Señor Dn Benoza de Robles del Consejo de su Mag. su oydor y alcalde mayor en la Real audiencia desse Reino que como tal le estaua exponiendo que se allaua vn formado de que en el Real Pl. de Castilla se duda sobre si las cupacion de protector y Visitador deuia existir en una misma persona adelantandose aque la proteccion hera eleccion primaria del Pl. y que se hacerse estaua nombrado cedia en perjuicio de la Vniuersidad sus Rentas pues de auer dos personas en estos empleos hera duplicar salarios ademas que resultarian otros inconuenientes y que a fin de Dello, la Vniuersidad tomase providencia y auiendose ablado largamente en orden a este punto fue resuelto que dho Señor Rector dela Vniuersidad Señor Dr Joseph Ossim Decano y los SS Rector del Colegio y Dr Benito Frais hagan diputacion, diuidiendo los papeles y cedulas que hubiere sobre esta Jurisdiccion y Sus Señorias que Discurran y Resuelban lo que deuan

Mas acerado q si fuere necesario Conpul
sar algunos Papeles hacer deferer Vora Vs
presentación al Consexo ò algun Señor Ministro de
S. Mg. puedan executar para que Sele dè amp
plia facultad

Alaben on Dcho Dean q los mos mos Señores hagan Diputacion Reconozcan los papes Vieren y quasi Qun sintieren y hallaren execu ten sin ser Visto per Sic Orcar ala Vnd

Viose Una Petición Del Señor Dn Franco Ber
dugo Dean de la Santa Yglesia de Señor de
en que Representa, auer puesto Demanda se
Vienes anexos a su Dignidad Sitos en la Pria
Desan Miquel d Valpa, Y que alos emplas
zamtos echos por los Colonos auian lauda dorales
Vniuersas y otras Omunidades pero que su
animo hera enteraarse dlo q se le ofrezca
cerca Vno el Degradar a Vno ni ninguno y
Solo con los Poseedores Seguir Su accion Y
en esta Suposicion, Suplicaua ala Vniuersa
Que auiendo en su archiuo algunos Papeles
Conducentes ala Claridad delos Vienes que
Dotaua en aquella Pria Valo dlos y que el
Pretendia Se exeziese Reconocerlos y ma
ni festarlos = Consexado el Claustro dese
Contenido, acordo que los mesmos Señores
Rexor y Diputados alto q hiziesen
Diputacion sobre lo fico y Juris on dela
protocolia hagan Reconocam do los pa
peles q se pide Y que Segun allaren y
Sintieren executen lo que sea mas
Conueniente Sin ser Visto per Judicar ala
Vniuersa. ni por ora hacer ma ni festacion
de cosa que le sea gravosa

Vose otra Petición de Pedro

Razion Racional Mercader, en que Vepresen
Que a Cobro ta que de orden del Señor Rector de la Uni
gracion se le versidad, apagado nuevemill Ducientos y Veinte
libren 9868 ña ñ y Diez y siete mrs de Vellon que tubo de
Zl Dn Costa y Costas la colgadura que Vino de regidas
por el Coste de las por el señor Dn Lorenzo Ruiz administrador
de la colgada a la colgada de Rentas Reales de Alcabalas
ra, del Elos Zq ha tenido en el Año de 1768 Zq ha tenido
manos y Vecas de Dn Thomas Rias y Dn Joseph Ruanes
as y Dn Joseph les Colleg en el Rio de Sanct alpheo, que ambas partidas Importaban
mes y que el Señor Rector nueve mill Seiscientos y ochenta y siete ñr, y Diez
mande hacer las y siete mrs, Zentrado el Claustro De esta peticion
Colgadura a toda y de la Relacion por menor que Con ella presento à
Costa sacando lo Cordo se libre a favor de dho Pedro de Aguion
necesario de Sobre el Thesorero la Cenª que Vepite y que
poder del thesorero el Señor Rector mande hacer a toda Costa de las
Colgadura, Sacando el mesmo thesorero todo
lo que tenga necesitare para su mani fectura Sobre
que se le Concede facultad

Dn Pedro de Aguion Viose otra peticion de Dª Maria Antonia
Maria Antonia Mosquera Viuda de Dn Joseph Veiñ de
quera Sr del cenio Castro Vecina de San Benisimo de Arcos
de 300 Dus que Juzd de los Vaños en que Vepresenta necesita
Cor el memorial de hipotecas se lleve tomar a Cenio Zientos Ducados para sus
al señor Juez para menesteres a Cuyo fin Dio Memoria de Bi
que y en Vista de los papeles de pertenen enes que se hallan hipoteca Zentrado de la
cias y informe al uso Desu Contenido acordo que en Rl
Claustro peticion Memorial se lleve a efecto

Dn Benito Ruiz para que y en forma de
Dchas pertenencias Delos Vienes quiere qui
eren hipotecar y en forme el Juzgado
que de echo se tomara la providencia
que sea mas Conveniente, Vienes la
forma se Vio el presente por Con
Cluso que firmo en esta Villa
Dela Vnion en 6 de Agosto de
Joaquin Ruiz

Claustro de 2 de Agosto de 1714

Cedula

Pedro del Collegio de Santiago Apreo y sale de la Claustro dela Vniuersd desta Cud de Santiago a Dos dias delmes de agosto delaño Demill Setecientos y Catorze estando Junto conforme a constituz sus Vso El señor Rector Dmas mando de Claustro, y llamados por Cedula ante dien. segun lo tienen de Vso y Costumbre Cuio tenor dela Cedula es como se sigue= Pedro lopez Sanz Vcedel dela Vniuersd desta Cud Rame a Claustro para mañana Bueues a las nueue y media delatarde q uese Contaran Dorell Corriente para tratar de negocios de hacienda segun Constitucion, Ves un despacho Con plasamiento dado apedim.to del Señor Obpo de Orense sobre hacienda q la Vniuersd tiene en el Reino de Orense, Ves Vna peticion del señor Dn Andres de Vna Vanda, Cura Rector quinnan sobre la Resigna que pretende hacer de aquel Curato, oyr al señor Dr Benito Sanz enorden ala aberiguacion que se Cometio hiciese de los Vienes ofrecidos por Dª Maria Rosa para el Seguro de Dos mill ducados q tiene pedido a Censo, Y para lo mas que se ofrezca, allarse V.S.s presente Dada en la Cud de Santiago a primero dagosto de mill setecientos y Catorze= Romero Rector= Por.do del S.r Rector dela Vn.d de S.t= Lleno Secretario= Llamado em cumplim.to dela Cedula del Claustro que se hizo llamado atodos los Sres Dres y mi Vno del Claustro en mi Rohoencasa y mi Rubrica y firmo hoy dia= Pedro lopez=

UNIVERSITAT DE BARCELONA

los Sres que lon

En Veinte dias del Claustro sus
El Señor Dor Dn Diego Jacinto Romero
Proceso Canonigo magistral en la santa yglª
Des. Santª y Rector de dha Vniuersidd Dn
Gregorio de Langa Varadre, Canonigo de
dha santa yglª Visitador hordinario, Dr
Dn Joseph Meneses, Rector del Collº
de Santiago alphes, Dor Dn Pablo an
gel Dealdao, Dor Dn Benito Fraiz
Dor Dn Pedro de Langa, Dor Dn Fernando de Sa
auedra Cuaces, Dor Dn Caetano del Saboada
Dor Dn Bernardo Froylan Sauedra y Dn Burso
Dor Dn Juan del Valdeniebro, Dor Dn Manuel
Parrero, Dr Dn Joaq Fernando de Reina, Dnu
Dn Manuel de Prado, Dor Dn Ignacio Per
Dor Dn Pedro Jose Desoto, Dor Dn Joseph
Benito Jose de Soto, Dor Dn Gregorio Jose
Desoto, Dn Dn Casemiro Arias Sagade, Dn
Dn Fernando Montenegro, Dor Dn Ale
xandro de la Reina y Dn Thomas
Arias Conciliarios de dha Vniuersd
Estando assi Juntos en dha Sala de
Claustro Capitular que auaxo fue de sig
nado se Determinaron Lo acordaron
Lo Firmaze Siguen

Leyose el Claustro pasado

En este Claustro auiendose leydo el
Prado y hecho el acordado en esta
mi dad la Cedula de Su Magd

Biose un despacho de emplazam.to del Rl Tribunal Real ganado apedim.to del S.or obpo de Orense y Sentada Esta una Carta de dho S.or obpo donde pide permiso para usar del Cargo de Sede Lat Respuesta Regulan, y que el S.or Rector tambien la de ala carta

Se aiusto Un Despacho del Real Tribunal de este Reino ganado apedim.to del señor obpo deorense y Sentado enel una demanda puesta adiferentes Vez Junto ala Cu.d deorense Conel qual Semanda emplazar ala Vniuers.d Comprendente enparte De Vez que dane enaquel partido yabrelesmo tiempo Se aiusto una Carta de dho Señor Obpo enla qual pide ala Vniuers.d elpermiso para quesele haga el emplazam.to Visto uno yotro por dhos S.res acordaron que yo el Pr.o de Rio Sr. haga el emplazam.to que se previenen por dho Despacho Como asi se executo y el Respondieron que arian Sube lim.to y tambien acordaron que dandose Cumplim.to de dho Despacho Se buelua El Original alla parte del Señor obpo y que el Señor Rector dela Vniuers.d Responda ala Carta

Por el Dor Dn Andres de Luna

Tambien Se aiusto Una Carta del Dor Dn Andres Varela Rector de Sto quintian que Su tenor es como Se sigue= Señor Rector y dela Vniuers.d de Santiago= El Dor Dn Andres Varela y Luna Rector Cura propio del Beneficio Curado de Sta Maria de Sto quintian de apresentacion de Vs en ese tribunal puesto como mejor lugar Vs Digo que Vs en Causa que se celebrado enese Tribunal le diese licencia para renunciar dho Curato no Consurrir la Cura para que el

Ss. Patronos Saturno y porque en la
Vltima Ocasion Se hizo Imprac.ticable
por algunos Venerables motivos el Nego
Ciado de la Renuncia General que se le fue
mas favorable se alla Deliverado
a otorgarla, Suplica al Dr. con profunda
Rendim.to que atendiendole Consa a cortum
brado Paternal afecto se sirva mandar lle
var a efecto lo acordado en dho Claustro
nombrar Señores Diputados que pasen
en nre de Su Ill.ma otorgar el Concordato con el
Compatrono que es favor que espera
Vecinos Dela piadosa Generosidad de Ss.a
Por D.n Andres Barela Deluna = yentera
do el Claustro Desu Contenido Despues de aver
oydo a dho D.or D.n Andres Barela Se tamvien
Enro en el ayuntam.to y mandado Salir
para Resolver, dhos Señores acordaron
Se le Conceda licencia para que dentro de
al D.r Luna se le Seis meses. Con denegacion Como termino
Conceda la voz Para que pueda Vesionar dhos Beneficios
Con termino de 6 Dentro del mismo quinzeno y Concluido
meses y denegar dicho termino pueda Vesionar el Beneficio
la q.e pueda Vesionar que tiene Con Cerido Sin Seguir
el Beneficio de mas quinzeno Compatrono que es el Sor Cura de
para Vesionar Vecino de Tamul Poseer dho Concordato
Con quien tiene Con Cesa Sin que sea
Visto Sin que sea Oido Sobre dho Auto
el Compatrono alternativa que Con el tiene el Sor

Ocupar dicho año la Vniuersl. el qual Liqueda Reservado para
Si quisiere Ver
uir para q en la
tura Vacante use el Derecho como si Viese año de su Resce
dha Vacante
Sider encontra mesma Reserua hace la Vniuersl. d Vsor del
midad dela alter
nativa y para Suyo en la Vacante q le tocare y enesta Con
ello Otorgaron Poder alos Sres Rectores
hum Concho con Formidad
patrono o regn De la Vniuersl. D. Benito Frayz para que
tatarios dho po Puedan Concurrir y allare presentes al
rra alcalde Instrum.to Instrumentos q acerca de Reqm
dela Vn.d D. to otorgare dho D.or Andres Perez Rejnante
Benito Frayz Con el enquien Resignare y esto Con condicion
Con dueñas dho D.or Andrez q el primero Sorteo de entregar a los Sres
Vanla a dar Poderatarios Relacion Jurada de lo q se Deua
Relacion autentica to del Caudal q dela Vniuersl. Sale para
dolo en Reuerendo la Redificacion del Coro y Capilla mayor de la
Salon libro de Vr. Vniuersl. y Relacion de dho Reuerendo
tazos dha capilla y pl.a dho Reuerendo demas quinhan y Reuerse
mi ante puesto en puesto en el los escudos y armas de la Vniuersl. y
ella los escudos
obligarse Resignante allanare Resignante y Resignado apagar anual
Vniuersl. no al Mr. Aparcionero q dela Vniuersl. y Razendo
por el parcionero Reuerendo q Instrum.to de permutacion lo
Razon copia
Del Instrum.to Reuerendo o Colacion q se hiciere al Resignado ante el
Reuerendo pescrivano entregar Copia autentica para entrar en el
Archiuo dela Vniuersl.

Y se a Resto D. Benito Frayz sobre el
Informe Vaberiguacion q use le Remito
Hiciese dhos Resignaciones
por D. Maria Antonia

Que a Dª Ana Maria
Ana Mª Moreno se deven
los 300 Dus
azenso en favor
D. Juan Ambrosio
Negrete por suplas
dor para este
efecto se dio
poder los Sres
Pres de la Orn
del Colegio y
al Sr Juez con
facultad p. sus
sen por si mesmos
libran los cargos
del poder
del thesorero

Viuda de Dn Joseph Perñ de Casro

para el segno del Censo de trecientos
Ducados q. tiene pedido, y auiendo
asentado auia visto y reconocido los
papeles tocantes pertenencias de dhos Orres
que allana ser los bienes siguientes
para el segno de dho Censo sin que
preciese ningun reparo, el dicho
Sr Rector del Colegio de Santo Alfeo y dho Sr
Dn Benito Juez puedan dar alsi
dho o aquien su poder tenga los Vesinos
trecientos Ducados de censo libran
do los por si mesmo. Sobre el thesorero de la
Vniuersidad, de quien los pueden recoger
para cuio efecto otorgo el presente
Dn poder en forma quien ade en
nal por Procurador de la sobredha Dn
Ambrosio Negrete Sulipo les dieron
poder en forma

Peticion de Dn Nicolas Perñ
q. que le mande dar
el titulo del Cura
de los pueblos de
Guanchanado
no bie

En la Villa de Madrid a veinte y quatro dias del mes de Junio de mil setecientos y quarenta y quatro años ante el Señor Don Gaspar Ibañez de Segovia Marquez de Castelfuerte Caballero del Orden de Santiago Gentilhombre de Camara de su Magestad con exercicio de Sumiller de Corps Consejero de Estado Secretario del Despacho Vniversal de Guerra y Hacienda y Superintendente General de Rentas Generales y Provinciales de estos Reynos y Provincias y Oficial mayor de la Secretaria de Estado y del Despacho Vniversal de Indias por ausencia del Señor Don Sebastian de Arriola Caballero del Orden de Santiago Consejero de Estado y Secretario del Despacho Vniversal de Indias y Oficial mayor de la Secretaria de Estado y del Despacho Vniversal de Guerra y Hacienda y Superintendente General de Rentas Generales y Provinciales de estos Reynos y Provincias por su Magestad que Dios guarde y ante mi el infrascripto Escribano parecio Don Nicolas Perñ Presbitero Natural de la Villa de Cabra Reyno de Cordoba y dixo que por quanto por Real Cedula de su Magestad de veinte y dos de Diziembre del año proximo pasado de mil setecientos y quarenta y tres se le hizo merced de la Cura de los pueblos de Guanchanado y Fuerte del Rey de la Provincia de Panzacola en la Florida con el salario de quinientos pesos de a ocho reales de plata antigua de Mexico en cada un año segun mas latamente consta y parece de dicha Real Cedula que original queda en mi poder y Registro de que doy fee y para que pueda vsar de dicha Cura y cobrar el salario que le pertenece segun dicha Real Cedula y Reglamento que se le ha dado para el Gobierno de dicha Cura y pueblos de Indios que la componen y para que se le den los Recados necesarios para su viage y pasage a dicha Provincia de Panzacola en la Florida

Pecino en Foro Desta Cusne Vniuersd
el lugar dos penoes Sito en la Pa de Sanenze
ban depan nro de Cio lugar Tierra y porche
el Suplicante por sus Caños Como Decendi
entes, de dho D Bar me Guz. y por que el Supli
cante desea mantenerse en la Onza q an me
reido Sus Causantes desta y Cusne Vniuersd
y porq se esta gn formado dho foro se alla
Daco; Suplica a Vm se sirua hacerlo
nuevamente q se en ello Recibira mrd las
espera de Vm— D Nicolas Guz— y en
Que el M Ilre Cor los abogados ha vado el Clausno desu Consenido acordo que el
pan de pasar en Señor Rector dela Vniuersd Con los abogados hagan
en donde Vesuel Diputacion en donde Vesueluang y determinen lo
uan y den Pa al que sen Vieren sobre la pretencion dicho D
Clausno—— Nicolas Guz. y echo gn formen al Clausno=
Vio se Otra Peticion de D Maria lo
Otra de Dha rrea ozores Viuda de D Causro de
Corrca p Spide Romay Becina de santa Maria de Cas
300 de azenso telos Juns de Rgo. por Con de pide recien
no alugar—— tos Ducados azenso y en terado el
Clausno desu Consenido acordo no auer
lugar acello por falta de Caudal Pno.
Ag en la arcas
Vio se Otra peticion de D Pedro Lopez
Valenzuela sobre pretender [illegible]

Otra de D.n Pedro Arnuº Valenzu ela. Mar.ta Dela Cadena Cabeza Cabeza Cabeza

Claustro de 23 de Agosto de 1819

En el Colegio de Santiago a seis y Sala
de Claustro de la Universidad de Cd de Santiago a 23
y tres dias del mes de agosto de mil ochocientos
y Catorce estando Juntos conforme a Constituciones su
Señoría El señor Vicerrector y mas Señores del Claustro de
Diputados Seores menores Llamados por Cedula
anterior segun Costumbre de que doy fee
Cedula es como sesigue

Cedula

Pedro Lopez Rey Rector de la Universidad de esta Ciudad
Mando a Claustro para mañana Jueves a las tres y media
de la tarde que se contaran 23 dias del corriente para
tratar de negocios de hacienda y Constitucion dar cuenta
del hacendado de Rentas de este presente año de una carta
del Real Consejo y para lo mas que se ofrezca
a Cuyas Señorias presente Dada en la Ciudad
de Santiago a 21 dias del mes de Agosto
de Año de mil ochocientos y Catorce = Domingo Vicerrector =
Por mandado del señor Vicerrector de la Universidad de Santiago =
Antonio de Zeballos =

Llamado

En cumplimiento de la Cedula de esta otra parte
Hallamado a todos los Señores Diputados y menores
Vocales del Claustro en persona por ausencia
y dho en Casa Y para que
Conste dho dia = Lo rubrico

Los Sres Benes

Q. Benieron a este Claustro Sus Sas El Señor Dor Dn Diego Jacinto Tomeiro Demorcoso Canonigo Magistral en la Santa Yglesia de Sres Dos Ss y Vesor de dha Vniuersd, Dor Dn Joseph Sco Juan Bermudes Maldia y moscoso Canonigo Lectoral de sagrada xpturas de dha Santa Yglesia Dor Dn Joseph meneses Rector del Collegio de Sto Alfonso, Dor Dn Juan de Corres mon Real Cano en la Facultad de Canones, Dor Dn Pablo angel de Aldao y Breixo, Dor Dn Benito Vaiz, Rl Pe Jray Fernando Seneixa Dor Dn Pedro Bolz Dor Dn Joseph Lopez Rl Pe Joseph Antonio del Campo Dor Dn Gregorio Lopez de Sosa, Pe Dn Lorenzo Antonio Veiras Sagade, Pe Dn Fernando Montenegro Vua Seneixa, Licenciado Dn Alexandro de Lapeña y Cantelada y Dn Tomas Vaiz y Lopez Concilarios de dha Vnsone Vniuersd, y estando ansi Juntos en dha Sala de Claustro Determinaron la cordaron lo Q sigue

Leyose El Pasado

En este Claustro auiendose leydo el pasado fue enel acordado en conformidad de la Cedula para q son llamados todos por Nro Secretario q encomo todos Sus Mds correspondes a este presente año seguian en el mismo mas subido precio q se vsaua pocos y q era menester q el encargado del claustro de

y a propuesta dieron las gracias al Sr Rector y
los Srs Diputados y consiliarios q̃ lo bien que avian pro
curado aumentar su salario

Tambien propuso el Sr Rector del aumento de sesenta reales
cada una delos Srs del Rl Consejo ratione q̃
aquese haga = el Consejo ha acordado que Vs. q̃
por mesa comun de Sr Protector del aumento
de sesenta, y separada de la diminucion que las
cosas necesitan por esta razon de proteccion y virtud
y grandemente el q̃ tienen encargo responda al cui
dado q̃ mi amo del Rl Real de Vra Dios Guarde Vs
muchos años y Julio de Lerma a veinte y siete de
enero = Dn Juan Milan de Aragon = Al Sr Rector
y claustro de la universidad de Zaragoza

Carta del real Consejo que se dio por el Sr Fraz agan el informe

El claustro despues de haver acordado que el Sr Rector
acompañado del Sr Dr Fuentes haga el informe
que se previene y consiguio de las cedulas se conced
las q̃ el oficio y Sr Protector le pidan
al Consejo

Vista una Peticion de Dn Ts Vicente de Carmesto = Por
donde pide se le haga equidad en la quiebra de la
renuncia de Sr q̃ se le hizo de cierta fruta de 1613 Resolucion no
haver lugar a ello

Peticion de Dn Ts Vicente de Carmesto por q̃ se le haga equidad en la quiebra de la renuncia de Sr q̃ se le hizo de cierta fruta de 1613 Resolucion no haver lugar a ello

Vista una Peticion de los Dn Fran.co Moreno Canonigo
de la Santa Iglesia de Tarazona y Dn Fran.co Moreno
Racionero de la misma Iglesia hermanos y Becas del
Colegio de Cantavieja en que dicen que aviendo
muerto el Dr Dn Fran.co Moreno Canonigo que fue
de la misma Iglesia de Tarazona y Patron de dicho
Colegio de Cantavieja, y dejado en su testamento
por Patronos del dicho Colegio a los Rectores
que fueren de esta Universidad, y a los Canonigos
que fueren de la misma Iglesia de Tarazona, y
dejado en su testamento por Patronos del dicho
Colegio a los Rectores que fueren de esta Universidad, y a los Canonigos
que fueren de la misma Iglesia de Tarazona, y

Peticion de Dn Ts Vicente de Carmesto por q̃ se le haga equidad en la quiebra de la renuncia de Sr q̃ se le hizo de cierta fruta de 1613 Resolucion no haver lugar a ello

Manto y beca del Dr Dn Fran.co Moreno Canonigo que fue de la Santa Iglesia de Tarazona y Patron de dicho Colegio de Cantavieja

Da Cleo ranza Sg.r Constitur.ar

Carta de Reco Requiro. Sr Ror de Saauedra en nomo del Sor
manda.on del S.r Dn Ou Alejos de toxas hijo de Sta comun.d tenra
de Alejos Selen Vna pretens.on con el S.r Conde de monte Rei si que lo
ocupase, en uno de sus Estados o no ocupa.on de Serenes
a Buca.s y Ygnuas.on Cua pretens.on de Seana fe
Sitax Orrando el Saauedra comun.d parte de Rs
comenda.on y oyda S. Mdauiao Estado pasa a
corco sele de Cacarta Despide Caqua R. en nombre
de Dn Vente Frais

Entrego el Dr Dn Pablo ansel del Saao sen.a
Sesentar.s dresta Deuna Vsitua.on Cosquem as Saauedra Deabi
sin se entreguen el Rio y queal S.or Dn Pablo se le duse Recau
al S.r Ro = dello y en esta forma se dio el Saaudrio por conclu
so que firmo el S.r Ror de quesada Se = Rub.ca de Dn =

Romero Ror

Dn Ygl.s
Antonio Lezeneda

Claustro de 15 de 8 de 1719 301

En esta Sala de Claustro de la Vniuersidad desta Ciudad de Santiago a quince dias del mes de Octubre de Año de mill Siete cientos y Catorze estando Juntos Conforme a Constitucion sus Señor Mas Votos de Claustro llamados por Cedula en que dem segun Constituc en Cuio tenor de la Cedula es como se sigue =

Cedula

Pedro Lopez Vg Vidr de la Vniuersidad desta Ciudad Vsame a Claustro para mañana lunes alas diez de la mañana q se hallen Juntos Rector Vniuersidad Consiliarios, y Diputados de Hacienda segun Constituzion para examinar los opositores alas Cathedras de Prima de Leyes, y Decretos Vacantes, y Demas Cathedras si hubiere lugar, Vacando proueerlas segun Constituzion de que mandase se de la presente, Dada en la Ciudad de Santiago a Catorze dias del mes de Octubre de Año de mill Siete cientos y Catorze = Romero Rector = Por mandado de Su Rector de la Vniuersidad = Andres de Moreda =

Llamado

En Sesion de Claustro de la Vniuersidad de Santiago en Veinte y quatro dias del mes de Octubre de mill Siete cientos y Catorze Años Estando Juntos en Claustro por ante mi Secretario Pedro Lopez = Rector Romero = Vicerrector Andres de Moreda = Consiliarios Don Joseph Antonio Pardo de Figueroa = Don Joseph Antonio Pardo de Figueroa = Don Joseph Antonio Pardo de Figueroa =

Los s. s. Rector y Consiliarios

El señor Dor Dn Diego Jacinto Gomez de Moscoso Teniente de Rector de esta Vniuersidad Dor Dn Josep S. Juan Fernz Mandia y Moscoso Canonigo Lectoral de Santiago Dn Josep de Meneses Rector del Colegio de Santiago alfeo, Dor Dn Miguel de Millana Monteneg.o Canonigo Lectoral y Decano, de la Santa y Dor Dn Juan de Correa Monroy Canonigo Lectoral de Cano en la facultad de Canones Dor Dn Pablo angel de aldao, Dor Dn Ygnacio Pereira, Dor Dn Fernando Saauedra, Dor Dn Thelmo Jacinto de Acuña Dor Dn Ygnacio Jaureña, Dor Dn Benito Jraiz Dor Dn Gaspar menendez, Rmo P. Guardian de S.n Fran.co R. P.e M.o fray Phelipe Perstado, Dor Dn Juan del Valdeñeso, Dor Dn Josep Pose, R. P.e M.o fray Ysidoro de Arroyo, R. P.e M.o f. Fernando Dor Dn Gregorio Pose, R. P. M.o Josep Antonio de Campo. R. P.e M.o Manuel de Prado, Dor Dn Pedro Pose de Soto Dor Dn Pedro Fran.co Bazq.z Dn Domingo San Duzso Dor Dn Domingo Dieguez Dn Mauro Bolano Monteneg.o

Mro Dr Lorenzo Arias, Dr Fernando Montenegro, Dr Fernando Eyrez, Dr Juan Gran Mendez. Lzdo Dr Alexandro Magena y Dr Tomas Arias Rays Conciliarios del Ayuntamt. Estando asi Juntos Determinaron. Acordaronlo q.e sigue

Leyose el Clausto antecedente

Dixe el Clausto auiendose leydo El pasado No enclaro dudo encontrandas Dela Cedula para q auiansido llamados El R.do Dr Guardian del Gran Hiro El Fuerte de Constitucion por ser el primer Clausto aque asistia, y El Sr Corem le señalo el lugar q.e le correspondia

Peticion de Juan Torrente

Vio Vna Peticion de Dn Juan Torrente Cura Pror de S.t Miquel de Balaguer q.e en ella expresa es como siempre Señor Vsia y Clausto de la Ayuntamt de Sarriago El Sr Dn Juan Antonio Torrente menor hijo dela Vecor y Cura Propio de Venefficio curado de San Miquel de Balaguer a Vsia Con el mayor Rendimto dize q.e en esta consideracion de Vsias Como El Dean de la Santa Yglesia de Sarr.a Demanda muchos Diezmos subtiparos q.e tiene en esta Ciudad y Medianos entre ellos [illegible] y Lugar de San Miquel en q.e [illegible]

Que [illegible] en esta de Thanda parte Considerable de Bienes asi de Vs. como de esta Cura a quien tanbien por sus Ausencias se le emplaza con esta demanda para que Contenida Reza no tenga Lugar tida de esta Cura que la de Vs para Resguardo de todos, noticioso de que en el archivo de Vs. paran diferentes Papeles Cartas antiquisima Libros Lugar, assi a Vs. suplica Con el devido rendimiento se sirva mandar a sus Menores para los derechos devidos se den y entreguen Copia de los que a esto Derecho Segun y Pertinente a esto lugar tubiere presentado Cede en beneficio de Justicia de Vs. de esta Cura, es merced que pera recibir - Juramento y Conocida Justificazion de Vs. - Lic. Dn Juan Antonio Somenue Juomes

Que al Sr. Somenue se le de en Carpa p. q. pide, y sobre que deshaga el engaño que hubo en el Foro y deue expresar las Cargas del Vglesiario

Que oyda por los Señores a con dixon que a esto Dn Juan Somenue se le den los papeles que pide, y se le Solicite deshacer el engaño que hubo en el Foro que deue expresar las Cargs del Vglesario

Luego entraron a arengar los
opositores a las Vacas de S.n Geronimo asi los del
Arzobispado Como los demas obpos, que lo
fueron D.n Pedro Antonio Sanchez de arze aga
D.n Antonio Marquez Peceña, D.n Joseph Ant.o
Perez de Caamaño, D.n Fernando Antonio
Dias Señas, D.n Antonio Sanz Maria
este del Arzobpdo. Luego entraron D.n
Pedro Andres Ubeda y D.n Diego Ventura
de Vcha, naturales del Obpdo de Mondoñedo
Asimesmo entraron D.n Fran.co Gregorio
de Nuñez y Dorm. D.n Pedro Carlos mesia y nena
y D.n Joseph Antonio Varela todos nes del
obpdo de Lugo, tambien entraron a
arengar D.n Joseph Rodriguez, D.n Joseph
Heredo de Borja, y D.n Juan Fran.co de Pardiñas
tambien del Obpdo de Orense: Y luego
acabando todos arengar assi amen los dhos
Arzobpdo, y Precedido Cada uno dellos
Rigurosa examen segun lo ordena la Real
Constitucion, se salieron fuera del Salon
Luego dhos S.res pasaron a votar por Cedulas
los nombres escritos de los opositores
y Recogidos los Votos de Cada uno dellos por el
Señor Rector y Conciliarios salieron electos
por la mayor parte, los dhos D.n Pedro Ant.o
Sanchez de arze aga, D.n Antonio Marquez Peceña
y D.n Joseph Ant.o Perez de Caamaño

las nes Peca deese Arzobpdo se con
firieron en D.n Po
S.r dean vcaga
D.n Ant.o M.nez Peceña
y D.n Joseph Ant.o
Perez de Caam.o

Una de Mondoñedo se Confirio de Plaza en Dn Pedro Abad

Jamiuen Cmnaron de examen Dn Dn Pedro Andres Abad y Dn Diego Benturo de la Rocha opositores a las Dos Vecas de Mondoñedo, Jamiendo se examinado figuradamente, Segun Constitucion, Salio de Acuerdo el mismo Regio Dn Pedro Andres Abad, y el Dn Diego Ventura de la Rocha para dar Cumplido Cumplimiento, que Resuelto que el Dh° Prado se examine Particularmente, Jeneral Intorin Se suspende la provision de dha Veca de Mondoñedo para mañana, Jenesta forma S.S.o lo Mp resenote por con Clusa y firme el señor Teuor de Rentas. Y dello hago fee=

Antonio

Fuerte de Moneda

Claustro de 16 de 8 de 1719

302

En Claustro de la Sala del Claustro de la Vniuersidad de Santa Cruz, a Diez y Seis dias del mes de octubre del año de mill Setecientos y Catorze, estando Juntos Conforme a Constitucion Sua Señoria Reuer.ma el Señor Rector de la Vniuersidad y mas mayor del Claustro llamados por la Cedula, del Claustro antecedente, para determinar los Opositores a las Becas de los demas Opositores que faltauan, Comenzo a saber su Señoria Reuer.ma el Señor Don Dr Diego Jacinto Gomez de Amescua Canonigo Magistral de la Yglesia de Santiago y Rector de la Vniuersidad, Don Dn Joseph Francisco Lemoroso Canonigo Lectoral de la Santa Yglesia, Don Dn Diego de Ortuna de dha Santa Yglesia, Don Dn Miguel Millan Negro, Canonigo Lectoral de Leon, Don Dn Joseph Meneses Rector del Colegio de Santiago alfes, Don Juan de Cortes Monreal de Canonigo Facultado de Canones, Don Dn Pablo angel de aldao, Dr. Guardian de Sanctan, Don Dn Benito Antonio Fraiz, Don Dn Fray Miguel Lopez, Don Dn Ygnacio Pereira, Don Dn Fernando Andrade Nuñez, Dn Dn

Phelipe Arrieta, Dor Dn Ignacio Jarina
R. P. Mo Fray Fernando de Neyra, Rmo
P. Mo Isidoro de Arroyo, Dor Dn Fernan
do Saauedra, Dor Dn Thelmo Jezino de
acuña, Dor Dn Juan Gil de Benieso
Dor Dn Joseph Beriuo Ponce, Dor Dn Gas
par mendez. Dor Dn Gregorio Ponce de Leon
R. Phe Joseph Antonio del Campo, Rmo
R. Phe Manuel de Prado. Dor Dn Domingo
Dessues, Dor Dn Pedro Barreiro. Phe
Dn Mauro Bolaño; Phe Dn Lorenzo Ruiz
Dzias, Phe Dn Fernando Monteneg.o
Phe Dn Fernando Cruz, Phe Dn Juan Fco
Mendez, Secdo Dn Alexandro de la Pena
Dn Thomas Maria de Reyes Comisario
de Salinerii, Teniendo asi Juntos y
hermanados Tan cordaron lo q se sigue

Leyose el Claustro Pasado

En este Claustro amendose ley do el
Pasado y fue acordado en conform
dha Cedula para que son llamados
Propuso el Sr Rector que de aqui a
Tarde se prevenga a los opositores
Cas Veca de San Geronimo traigan
Certificacion de auer estudiado un
año Mayores. la qual hadesen el Mo
Fules enseño. Segun lo Prevenido
las 22 Constituciones

que de aqui a Tarde se prevenga en los hedictos a las Veca de S. Geronimo los opositores traygan certificacon de auer estudiado un año mayores El Mo q los enseño segun lo previene la Constitucion

En este Claustro auiendose oydo al P. Mro Prado
sobre el examen Particular del Dr Diego de la Rocha
Aber de Encapaz para la Beca q faltaua q
Proueer del obpado de Mondoñedo, acordaron los
Señores Exclayre para este año, Zq a dha Beca
Sea Dios por no auer parecido ningun
opositor se Alsen los Edictos Con termino
de Quarenta dias

Que se fixen Edictos a las dos Becas de Mondoñedo Con termino de Sesenta dias

Excluido a Don Diego de la Rocha por Reseaño moestor abil

Asimismo entraron a examinar Dn Pedro Andres Abad Diaz, Dn Joaquin Gregorio de Soria y Dorm Dn Pedro Carlos Mesa y Dn Joseph Asturiano Parda todos los opositores a dha Beca de Lugo. Asimismo entraron Dn Joseph Rodriguez de Arauro, Dn Joseph Horacio Z. Borja opositores a la Beca q fecta a los naturales de Orense, Auiendo precedido la debida diligencia de los Juramentos segun lo prebe la Real Constitucion. Se salieron fuera del Claustro, Auiendo Pasado a votar secretamente con la Cedula de los nombres de los opositores, Regulados los votos por ohos SS Rectores y Conciliarios, salieron electos por la mayor parte Dn Joseph Horacio Z Borja opositor a dha Beca de Orense, y Dn Joaquin Gregorio de Soria y Dorm opositor a la Beca de Lugo, cuyos votos se leyeron

La Beca de Lugo se confiere en Dn Joaquin Gregorio de Soria y Dorm

La de Orense en Dn Joseph Horacio Z Borja

Dicos ex plico Señor Vetor dla
Iniuersidad enel Claustro

Dióse Vn Memorial de Pazo das ameyxeiras, Pordonde Pedia al Claustro lemandasse librar la composición dla escalera Dlaconne del Velon en que Con Madera Clauiza Y sierra uaxo Imporua Treinta Rs, Y Juan de Pordia dos pasos Y faltauan Vno, y dá Pordhos señores acordaron que Pedro lopez Vey Bedel dlo Primero lo lea Y conciente Y de echo dego a al Claustro Para librar lo q. se debiere=

Al Memorial de Pazo das ameyxeira que Pedro lopez Vey Bedel lo lea Y conciente Y de echo dego a la Claustro

Dióse Vna Petición del Cura de Layño en que Representa lo q. se sigue= Señor Rector Claustro= Dn Antonio Rodriguez monteiro Cura Propio del Perrochio Cura de Sn Juan de Layño Representa a Vs. como dlas Doce partes de todos los Diezmos mayores Y menores de dho Perrochio lleuo con Pertenencias las Siete Vaccha Ite Vicerridas las Cinco Y treyta con Sepaiuen Y Deuiden, Y aesta Vno Cno Tambien lleuo Y Pertenece

Petición del Cura de Layño

Pide se le manifiesten los papeles del Archiuo Concernientes a su Ygleisario

Los Bienes del Yglesario que hoy se allan Parados Divididos y Separados gozandolos Por sus Caseros y Personas en su nombre, estan en que Igual alla Zitas Por Informes que tomado que algunas Propiedades de dho Yglesario le pertenecen al Suplicante como tal Cura y Castellano algunos Labradores ocultos y sin titulo ni Conocimiento alguno a Causa de la omision que antecedio sus antecesores en el apeo y Averiguacion que deuieron hazer los Bienes de su Yglesia, y para que lo pueda azer y se benga en toda Ynteligencia el Suplicante Pueda hazer las Diligencias Debidas y poner las necesarias como es de su obligacion atendiendo aquello por Sugran celo y Aplicacion que tiene a los Bienes de esta Ynsigne Vniuersidad mayormente Pues apeo que suele hazer tan Continuados, Suplica a V.S. sea Zirua hazerle la honrra de Mandar se mani fieste en al Suplicante los apeos Viejos y Modernos que se an echo de los Bienes de dho Yglesia pertenecientes a esta Vniuersidad Para Informarse y Reconocer por sus Confinancias Limites y Demarcaciones

COMPLUTENSIS SIGILLUM REG. UNIVERSITAT
ARCHIVO UNIVERSITARIO SAN

Si Combienen y Señalan algunos
de los que Pertenecen al Suplicante
que ansi lleuan dichos q. en ello
Lecaiana mira Alamano Dn Xpoual
de Ss.a = Dn Antonio Simonero =
Luego por dos Señores Comisarios de
Su Contenido, acordaron que dho Mo
nasterio Selleue al señor Dn Juan de Cornes
y Dn Benito Fraiz, para que lo Vean y
enformados, Sobre Supresion Informen
Con Brevedad al Claustro, para q
Sobre Dello Se Haga Prouidencia, En
esta forma, Se Hizo el Claustro q
Con dicho, y por si y Bnos de Lo
suso. El señor Vicario de Vniuersidad
Dello hago fee =
Romero Dor

Comisionose dos Señores Dn Juan de Cornes y Dn Benito Fraiz Para que la vean y sobre supresion de q al Claustro

Andres de Moreda

Clausro de 18 de 8bre de 1719

En esta Sala de Clausro de la Vniuersidad desta Ciudad de Santiago a Dieziocho dias del mes de octubre de mill Setecientos y Catorze estando Juntos Conforme a constituciones Su Sria el Señor Rector de la Vniuersidad y mas votos del Clausro y llamados por Cedula anuedien Segun Constitucion Cuio tenor de dha Cedula es como se sigue

Cedula. Pedro Lopez Rey y Vedel. de la Vniuersidad desta Ciudad llame a Clausro para mañana Viernes a las Diez de la mañana y se contaran Dieziocho del corriente para tratar de negocios de hazienda Segun Constituciones para nombrar Señor Rector y Consiliarios, Oficiales de Gracia de Bachilleres de Licenciados y Maestros examinadores de Ciencias, Mayordomo y Vicarios de Santo Tomas y San Nicolas, Vacando una Cathedra de Prima de Theologia con la dotacion y Renta que tiene en Latin, y para lo mas que se ofreciere de Vtilidad de esta Vniuersidad. Dada en la Ciudad de Santiago a Diez y siete dias del mes de octubre de mill Setecientos y Catorze años = Pedro Rector = Por mdo del Señor Rector de la Vniuersidad = Andres de Moreda =

Llamados

En cumplimiento de la Cedula desta otra parte hellamado a todos los Señores Consiliarios firmo dho dia = Lopez

Los que Pendaron

Pendaron ante Claustro su Señoria El Señor Dor Dn Diego Jacinto Vamero de Moscoso Canonigo Magistral en la Santa Yglesia de Santiago, Vicario de ella Dn Dor Dn Josep Meneses Vicario del Colegio de Santiago alferez, Dor Dn Juan de Cortes de Cano en la facultad de Canones Dor Dn Pablo Angel de Aldao, R P Mo Fray Miguel Gonz, Dno Guardian de Sn Dno R P Mo Fray Dn Pinado, R P Mo Fray Isidoro de Arroyo, Dor Dn Gaspar Menendez, Dor Dn Josep Perez Soto, Dor Dn Juan de Bal Demeso, Dr Dn Fernando Saavedra y Cuaes Dor Dn Anselmo Jacinto de Acuña Dor Dn Gregorio Dose del Soto Dor Dn Pedro Dosa, Dno P. Mo Josep Antonio de Campo Dno P. Mo Manuel de Prado, Dno P. Mo Fray Fernando de Reixa, Mo Dn Mauro Bolaño, Mo Dn Fernando Pontenegro, Mo Dn Fernando Eyras Mo Dn Lorenzo Arias, y Dn Thomas Reixa Consiliario de dha Universidad Cesando asi Juntos Determinaron Jacordaron lo q sesigue

Lo q se hizo el Claustro Pasado

en este Claustro acordose lo q se Pasado y lo en el acordado

Conformidad de la Cedula para que
auian sido llamados propuso el señor Veinte y
Dos Primero, si auia fenecido el Año
de Veinte y Que suplicaua al Claustro
pleno diese sus Votos y Nombrase SS
que le sirbiese en este empleo Visto
por el Claustro voto el de Placeme
mine Discrepante, en fuerza a elegir
por señor Veinte para el año siguiente
que Comienza en este dia, y fenece
el de Nueue del año Que biene de mil
Siete Cientos y Quince de este señor
Don Dr Diego Quinto Romero de Moscoso
Canonigo Magistral en la Santa y glesia
de señor Seminario, a quien dieron las gra
cias por lo mucho q se auia aplicado y Solicita
do el Aumento de Sus Cosas y Veneficios de la
Vniuersidad, y Visto señor lo acordo;

Elicion de Vn Veinte Primero en el señor Dor Dn Diego Quinto Romero demoscoso Canonigo magistral de la Santa Iglesia

Jueces de Gracia los Años Pasados por la Voz

Que Pasados a elegir Jueces de Gracia los mismo Año pasado, y por Jueces de exceso el Sr Dn Pablo angel de Dias que lo auia sido el Año Pasado y Tambien al Sr Dn Benito Fraiz y Por Jueces de Visita de los mismos Pasados fueron el Sr Dn Carlos Minegro y Dn Fernando de Sa

Jueces de exceso Cossres Dn Pablo angel de Dias y Dn Benito Fraiz

Jueces de Visita Cossres Dn Carlos Minegro y Dn Fernando de Sa

Examinador De Ciencias al Rmo P.S.o Manuel de Prado

Conciliarios alsen̄ores Dn Alexandro dela peña y Dn Mauro de Vlloa

Mayordomo y Bicarios dess.tos Tomas y Nicolas los s.res Dr. y su conciliario

Por Examinador de Ciencias al Rmo P. Mro Manuel de Prado

Por Conciliarios alos señores Dn Alexandro Manuel dla Peña y en lugar de Dn Tomas Arias y Rojs a Dn Mauro de Vlloas y Por Mayordomo y Bicarios de santo Tomas y Sn Nicolas alos Dos señores Rectores dla Vniversidad Vasus Conciliarios Y toda esta elección Corrio de Plazer

Pidio El señor Dn Joseph Benito Ponse deseo en como sele auia encargado por el Claustro Mandase Señr Vn Auto y Mansu za que comprendia aquello que conviniese a la Vnion, y que auia venido de corse Veinte Pesos, que oydo por el Claustro acordo que dho señor Dn Joseph Benito sele Gratifi cados Veinte Pesos sobre el thesore ro, y en esta forma se Pso el pres.te por con clusso Y firmo el señor Rector Dequehago fee

El señor Dn Joseph Benito Pide se le des pache libranza de Veinte Pesos q auia venido de corse de Abu lario Placense ra la Librería

Asimesmo en dho Claustro se con cedio dl Placer la Catedra y Vacancia de Artes que Vaco por

Concedese al Sor Lizn.do de la Cadra Leas les de Placen Vespero y Jacob por ausen y no aber parecido cobro sus

Xuevo de Constitucion de tenia y Vesen tana el Dho Ignacio de Amor al Sor Dn Fernando Monterrego Por otro Xuevo de Constitucion Ves pecto de Ofenecen oy los herederos y no aber parecido ninguno oposicor Xuerido dho Sr Lizn.do oposicor otras Veces. y comenzarse mañana Acuso, y para q se nose falte a la en Señanza Pongase no tiros se le Conferio dha Cadra y se le acuda con los emolumentos como a los demas Cadraticos, Asi lo acordaron y Rubricaron y Sor Vicor de q hago fee

Ante mi

Andres de Moreda

Clausro Dese 8 de 1719

En Veinte dela Sala De Clausro
dela Vniuersidd desta Cud de Santiago
en dos dias delmes de Octubre del
año Demill Setecientos y Catorze
estando Juntos Conforme a Consti
tuzion Asistiendo el Señor Vicerrector
dos del Clausro y llamados Por
Cedula como Diem Segun Constituz
Cuio thenor de la Cedula es como
Sesigue

Cedula Pedro lo por Ver Dedsl dela Vn
dela Cud Llamo a Clausro para
Mañana Viernes alas nes dela
Tarde q se contaran 8 dos deste
Presente mes Año Para tratar
Denegocios dehacienda Segun Cons
tuzion y Para Incorporarse el
P. dela Juan Calueto dela horden
De Sn Agustin, Pro beer Cadra
Deca q afectos a Cornatiza Ge
de Sus y Mondoñedo, y para lo
mas q Seofrezca a Cargo de Sus Sgrias
Dada en la Cud De Santiago a 20
Veinte dias Delmes de Octubre de
Año Demill Setecientos y Catorze
Romero Rector= Porman dado

Llamado

Del Señor Rector de la Yglesia de Santiago =
Andres de Acosta = Cumplimiento
de la Cedula Del Claustro Hallandose
los Señores Dres Yglesias en persona y dho
en Casa. vto Firmo Lopez

Los S.S. Dres Y Dentro de dho Claustro Sus
Señoria Dor Dn Diego Sarino Romero Demorco
so Canonigo magistral en la Santa Yglesia de
Señor Santiago y Rector de la Yglesia, Dor
Dn Joseph Fran.co Serm Handia y mos con Card
Lectoral de sagrada Reyna. Dor Dn Mig
de Millana Chantre Canonigo Lectoral
de Decretos, Dor Dn Joseph menes Rector de
Colegio de Santiago Alfeso, Dor Dn Andres
Despino Canonigo Dignidad de Thesorero
ela, R. P. Guardian de San Fran.co Dor Dn
Pablo angel de Lara y Bravo, R. P. Dr fray
Miguel Dorz. Dor Dn Benito Yañez, Dor Dn
Joseph Fariña. Dor Dn Fern.do Sarm
Dn Dn Caspar Marenbez, Dor Dn Thelmo
Farino de Medina, R. P. Dr fray Theo
lgo Pinado, R. mo P. Dr S. Isidoro de
Arroyo, R. P. Dr Joseph Serrano
del Campo, R. mo P. Dr Francisco de Leon
Dor Dn Pedro Perez de Soto Secret.o

Ilmo P. M. fray Fernando del
Reira. Dor D. Gregorio Rose de Sotto
Dor D. Juan Gil Correa Baldeiro,
Dor D. Joseph Benito Rose de Sotto
Dor D. Domingo de Arellano
Dor Dn Domingo Dieguez y Rivas
Dor Dn Pedro Fructuoso y Bar
M. fr Ignacio de Mendrade. Mo
Dn Fernando Montenegro Rua de Neira
Mo Dn Alvaro Bolaño, Mo Dn
Alvaro Barreiro, Mo Dn Lorenzo
Arias Saavedra, Mo Dn Juan Fran
Mendez, Dn Mauro de Ulloa y
Dn Alexandro Manuel de la Peña
Consiliarios de esta Universidad,
y estando assi Juntos determina
ron y acordaron lo que se sigue

Leyose el Claustro pass.

Leyose el dho Claustro pasado y hallose en el acordado en conformidad de la Cedula para que avian sido llamados Sean Pedro Jose Jirolo Cano de Bz en artes Mro otros dos de Bz y Licdo en sagrada theologia espedidos a favor Del P. fray Juan Calvelo del horden de Nuestro P. S. Agustin
De esta Ciudad Cantor mayor

De Sebastian Cabrera Secretario
de la Provª de Sevilla Por los qua
les Consta de dhos Autos q sellan es
Autos en pergamino Zel de Luz do Con un
Sello pendiente en una Caxa de oxa de
Lata, Esta graduado de Brenares
y Brª Lor de la facultad de Theologia
Por la Universidad de Sevilla de q
D. Juan Calueto q se Pretto por dhas
Señoris los Refferidos Autos, Y Juntam
tener echo El Deposito para pagar alas
Cofradias Derecho Romas y Sanctas
Las propinas Romas que Previene las
Constituz. Segun lo Dixo El Secretº
de la Provincia Declaron por Incorporado
en esta Provincia El dho D. Juan Calueto
Cuyo Titulo Pidio se Mandase
Dar Dello Cuya Peticion, Vista por los
Señores Comissarios Mandaron Dar
El Despacho Conforme a Constituz
Y lo Señalaron Dare de Derechos

Incorporazon del R. P. Juan Calueto del Horden de N. Padre S. Agustin en esta Provincia de Brenares Brª Lor en Theologia

Juramento de constituz del P. Juan Calueto

Patente de Dor en Theologia del R. P. Juan Calueto

En Dho Dia Domingo Siguiente que se Contaran 18 de Mayo deste presente mes Año de Mil y Seiscientos y Treinta y Quatro se Juntaron a Cabildo en la Capilla del Colegio de Santiago el Pres.te Porta Veus Cons.ta y el Sor Dor Blas de Casteñeras Fiscal Comisario Por Su Mag.d Segun Constituciones y Estatutos de esta Sta Yglesia Cathedral de Salamanca para Hacer Cabildo Pleno, Que oydo por todos Sentaron mandaron y Acordaron se despache Cedula para el Sor Dor Luis de Casteñeras Racionero de esta Sta Yglesia

Vista la Peticion y Memorial de Pedro de Aguilon Mayordomo que fue de la Capilla de Dn Alonso de Toledo en que Dice auer Dado Para la Colgadura de la Vniuersidad, Por orden del Sor Dor Dn Diego Gomez Veedor della el Gasto ro, Hechura Frenzas Pasamanos y Seda Para Flecos y Chuzos Passamanos Cordones todo lo Por Menor Dicho en las Partidas de los Veedores della Vniuersidad Que todo ello Importaua [illegible]

Que a Pedro del Rosario se le despache libranza de 1168 rr. 32 m. del caso de Alaforro echa za y mas le cau dos se separaron en la colgadura

Corno a Sesenta Doña y Buena y Dorotea Ynclusa todo el Resto de Alaforro echa za y mas le cau dos se separaron en la colgadura Pedro del Rosario Solemandase dar Satisfacion, Que Sus Señorias acordaron que se le despache Libranza de dha Cana Sobre Ellos

Sorero

La Peca de Alaforro en Ramon Troncoso

Corno a Arengar Ramon Troncoso Opositor a Plaza de Sorero de el examen, de Salio de la dha Peca Opositor dha Plaza,

Ramon Troncoso Salio ausente y Sin Cumplir dos del Examen, Corno acordó

La Peca de Alaforro doñado de Plaza en Dn Pedro Carlos Mesia, natural del Obispado de Lugo

Asimesmo se confirio la Peca a fecha a lo natural de Alaforro doñado, y Acordo de Plaza en Dn Pedro Carlos Mesia natural del Obispado de Lugo;

La Peca de Alaforro Seares se Concedio en Don Jeron de Seixa

Asimesmo Concedieron de Plaza a Dn Juan de Barcia Desado Vaca de Segundo año de Seares

Salio en Ella Una Peticion de Dn Gerónimo Palomo, Cura de Dn Gerónimo, Corno

Dn Gerónimo Palomo pro sga en la Veca de Cano y Dno Dn Manuel San Pedro de el Cubo

Se presentó el Madrileño arriendo acavado Cano q. quia en renda por Colegial 28 mediante se allana baca la Veca de el Dn Manuel San Pedro por auerse salido de dho Colegio Pide y Suplicava al Avstro se sirviese Continuar Como Jasta oy en admitirle en este Segundo Pide y da Por los Señores a lo i Dixeron q. no ha lugar a lo Pedido Prosiga en la Veca de San Pedro a Cargo del Cubo en esta forma Lo Pidio Se presente. Para Conclusso Lo firmo q. no Alcaldes de Hixosdalgo

Alcaldes de Hixosdalgo

Claustro de 14 de Dz de 1719

Dentro del Colegio de San Alpheo y Sala de Claustro de la Vniuersd de esta Cud de Santiago a Catorze dias del mes de Dz del Año de mil Siette cientos y Catorze estando Juntos conforme a constituz.n de su Dn Dr Dor Pedro Lopez Lemas Vocal del Claustro, llamados por cedula arte diem segun o.num bre que se sentó en dha cedula es ynta forma mañ.a sig.e

La Pedro Lopez Ley Vocal del Vniuersd desta Cud llame a Claustro para mañana Viernes Catorze del corriente al asist.a de la Tarde, para tratar de negocios de Hacienda sg.n Constituz.n, y para presidir se El señor Visitador ordinario y lo mas se hara Ca allarse su pres.a

En la Ciudad de Santiago a catorce
Dias del mes de Diciembre de año de mil
Setecientos y Cinco = Siendo Rector =
Por mandado del señor Rector del Sto
Oficio de Santo = Antonio de Bernardas =
Marcam. Encamino de la Cedula de esta otra por
Hellamado a los señores Diputados
por mi y Secretario por mi Indiputo
sicion en Generall y lo firmo de Sodá
Cos. y dem. Don Lopez = Y Benieron a este Claus
tro Sus. El señor Dor Don Diego
Jacinto Romero de Moscoso Canonigo
Magistral de la santa y Metropolitana S
Sancta y Rector de dha Vniuersidad, Dor Dn
Joseph Juan Jerm Miranda Moscoso
Canonigo Lectoral de esta dha Sancta
Dor Dor Joseph Meneses Rector del
Colegio de santo Alfonso Dor Dn
y Miguel Gonz. Dor Dor Pedro Miguel
de Aldao y Bexeiro, Dor
Juan Dor Dor

Dor Dn Fernando Saavedra Flo
res, Dor Dn Gaspar Moreno de To,
S Pbro Dn Fernando de Reyna
Dor Dn Anselmo Pacheco de Acuña
Dor Dn Bernardo Frontan Saa
vedra Dn Surro, Dmo Dn
Joseph Antonio del Campo, Dmo
Dr Dn Manuel de Prado, Dor Dn
Juan del Valdevieso, S Pbro
Juan Calvete de Puga, Dn
Dn Vicente Belo Barrezo, Dn
Dn Fernando Montenegro, Dn
Dn Lorenzo Antonio Arias,
Dmo Dn Fernando Gonzalez,
Dmo Dn Juan Somoza de Queiroz
Dor Dn Alexandro Manuel
de la Peña Oficiario de Sr Ve
nerd Fernando antes Juntos
Determinaron Acordaron
lo siguiente

Cabildo
Claustro pleno

En este Claustro Pleno se leyo el Auto
de el Prado y lo en el acordado
Sobre la Solicitud de la Cedula

Sres Son llamados : se dio la horamo
de S. Dr. Diego Sta Maria salla
zar Cas. de Ma Santa Yglesia de Sr
Real Mana el Sr Visita Dor Dn de la Ver
dad : Asus colegas y de Asistido aqpre
sentarse Como ta Menestr Claustro y
luego Mr Rex de Mayrinas d deter
mino sa lauen dos Sres Graduados
abertos de Medes q. Mde Sexmo
nos abas se hallasen otros dos al Sr
Cirujle En Mapuerta Pral de la Claustro
de Maestro y otros dos Cla de Natrbs
na yantes de Salir de Claustro Viendo
Salido en esta forma dho Sr Visita
dijo q. apropiado de los seis Sres
graduados se entro en esta sala del
Claustro y asento en el lugar que le
to ca en cuyo testimo mi
un acto Capitular

En el Cauildo de hoy
Sauado 17 de Enero de 1682 consta
hauerse leydo el Auto segun esta
tuuo acuerdo con Comunidades por
ausencia del Sr
Rector Dr Don Ignacio Suarez y
Mora mouio de constituyose
hubo por presentado y admitido
Propuso Dr Dn Pablo Anselmo
dho Vice Rector del colegio de S.t
Geronimo necesitara se hiziese arre
glo de la Librança que cumple en el
Librança al Sr Dn Pablo de Ortega para
Pablo de Ortega para q. en quanto de quantia de seis mil ℔ por
gasto de la colegio necesitaxos para el gasto y prouision
de S.t Geronimo
de dho Colegio acordose se des
pache de Mandamiento. Cauad
Propuso Dho Dr Ignacio Suarez
ser preciso hazer algunas ausen
cias de Hazienda fuera de la ciudad a
tras partes a la visita tenia
un pleyto Sindico de rentas

Regula por lo que Suplicaua a Nro
Reuerendissimo dar Nra Aprª para Seruir la cathedra
que Vra Sancta Constituto Dando Dias de
plazo y Vte punto a cordaron Vros Señorias
concederle como le concedieron las tres
mientras residiere y cumplido el Vro plazo
Vrade no le den quente

Propusieron los Padres Maestro fray Diego
Gonsales y fray Fernando de Ureña en ambos
y maser del Glorioso Sancto Thomas cuia Sta
y festiuidad mañana Mauricio Dorado
bispo Martir Suplicauan pedido Aquel Vro
mo los señores Graduados No faltasen en los
processiones mañana a los Nocturnos y que
acerca della Nro Claustro Thomas Deli
beracion Ampliando el concedido Vro Proposito
fue Resuelto se hiciese otra y mas onrrado
cuerpo con su bestido Corres por Dr
que encargo a Vros mesmos Padres Vros
para que lo hiciesen Dedos [illegible]

Regula por lo que Suplicaua a Nro
Reuerendissimo dar Nra Aprª para Seruir la cathedra
que Vra Sancta Constituto Dando Dias de plazo
y Vte punto a cordaron Vros Señorias
concederle como le concedieron las tres
mientras residiere y cumplido el Vro plazo
Vrade no le den quente

Propusieron los Padres Maestro fray Diego
Gonsales y fray Fernando de Ureña en ambos
y maser del Glorioso Sancto Thomas cuia Sta
y festiuidad mañana Mauricio Dorado
bispo Martir Suplicauan pedido Aquel Vro
mo los señores Graduados No faltasen en los
processiones mañana a los Nocturnos y que
acerca della Nro Claustro Thomas Deli
beracion Ampliando el concedido Vro Proposito
fue Resuelto se hiciese otra y mas onrrado
cuerpo con su bestido Corres por Dr
que encargo a Vros mesmos Padres Vros
para que lo hiciesen Dedos [illegible]

UNIVERSITAT COMPOSTELLANA SIGILLUM REG

Derecho de ser Dr. Claustro para
que le mande Obras. Acto 5ta
6 exe

Propuso el Señor Dr. Alvarado
rector que en la ocasion de hacer Salva
Visitacion de la Capilla le corresponde
de ser el que haga el sobre Genu
flexion aya sentado en
Cathedra Doctoral supla en
el Claustro Señores el Genera
quien mande se le pase al
tpo que avia dejado de ser lo per
sonalmente Juramentado y Discu
rrido se dio fue acuerdo se le
pase Mas estatuyeron que pase esta
Cathedra

Dr. Vaz se espera
el tpo que servia su
Cathedra por constituto

Leyose Claustro Seno mbro al Dr. Ma
nuel Calleja de Mahoz den dexado Pedro
Pozas entre de la universidad q como de
putado suio ajusta Maneira de quenta
que mando el Sr. Visitador Sr. Dn
Dose una de la Cadaja de
Medel q Jose de la Huerta

Dipudado de la mi
ma por dor. Dr.
Dn. Manuel Calleja

que dize Sauer Justado con Diz.to Mauro
canpintero la fabrica deuna Galera p.a subir
Matoria de N.ro Señor y la Deun marco de enmedera
para Altar del donde sea la Hechura de Dr.os
Dr.os q queuno yotro lo Justo con el dho Mro
de la costa encarga Damos Dedecha
cantid iendo dar Rebaxa a dho Diz.to Dia
zuno

Droise una sentencia de Mr.io de capillas del
cabildo de esta Santa Yglesia de Santiago
mando se dar Rebaxa de los Dr.os del
mando mandos se dar Rebaxa de los q.e el
dezia aver Alm.do Jo Vazq.z Examinar dho Co
legio y que la Rebaxa fuese de Seg.n Consertu
Droise una petizion de Dom.l Dom.z Vez.no
delatta de dha petizion se Dixo q.e el
tamira para ordenar q.e Rden quanto mas
apreso Dequieren los menesteres gen
erales Declaratoria de Rentta de acordo que
Sr dho pre de mem.l de Boticas y Sera
fradores Sargiro q queuno yotro se
traya el primer Claustro p Consulstar
Vobis Requiera mas conuen
gre.l de la Vniuers.d ayer

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Fol. 3 Dexado el claustro
por Conclusso q firmo Señor Vel
ta dequi ago fee=
Rubrica
Antonio Lezcano

Claustro de 26 de Henero de 1715

Denno de la Sala de Claustro de la
Vniversidad desta Ciudad de Sanct. a 26 dias
Dias del mes de Henero de año de
mill Setecientos y quinze estando
Juntos Conforme a constitucion su
Señoria El Señor Rector Juan
Vaos del Claustro, llamados por
Cedula antes dicha segun Costumbre
Cuio thenor de la Cedula es
Como sesigue

Cedula

Pedro Lopez Rey Bedel de la
Vniversidad desta Ciudad, Por quanto
de Mandado se me hizo llamar
Claustro para mañana Sabado
Dia Tres de la tarde de q se

San de Y seis Mor.s mes y año para
Juntas de Negocios de Hacienda segun
Constitución Bovar la Besina Hor.s
Religiosos Procuradores de la Provincia en el
Real Just.o Desde Lerma, y para Cama
de Oficio a Cargo de Ps.s Presente, dada
En la Ciud.d de Sor.a a Quinze de Henero
Desiseis Cientos y Diez y Nueve = Romero R.or =
Son de Ms.s Ps.s de Sn.o = Hor.o de Zerrada =

Cumplimiento de la Cedula de Arriba
antecedente Mandado a todos los Señores
Dores Juezes Pres.s de Claustro en persona
Juntos y Congregados en Consulta la Firma
de Yuso = Romero

Ley Yon Consiguiente

En Veinte de dho Claustro Sup.to el
Señor Dor Dn Diego Jazinto Romero Lemos
Cura Rector de la Vniv.d, Dn Dn Jo
seph Fernandez Prioscoso Canonigo Tesorero
Pabde noturno, Dor Dn Miguel Zamollano
Penitenciario Canonigo Cathedral de Decreto, Dr
Dn Pablo Angel Llano, Dno Mro fray
Miguel Gonz.s Dor Dn Joseph Meneses Rector
Mro Collegio, Dor Dn Pedro Fran.co Dn Dr
Pedro de Puga Inquisidor y Dn Dr
Juanis de Acuña, Dn Fernando

Zuaces, Dor Dn Ignacio Zariña
Dor Dn Bernto Fzez Lansaderra
Dor Dn Pedro Pose de Sousa, Dor
Dn Joseph Benito Pose de Sousa; Dor
Dn Gaspar Menendez, Dor Dn Juan
Gill Cimea, Lo Dho Dn Fernto
Xavier, Lo Dho Joseph Alcan
po, Lo Dho Manuel de Prado, Dor
Dn Gregorio Sosa, Lo Dho Juan
Calvo, Dor Dn Thomas Arias Dho
Dor Dn Joseph Alonso de Casino
Dho Dn Manuel Bolaño, Dho Dn
Benito de Leyva, Dho Dn Joseph
Barela Fernz Dho Dn Antonio Arias,
Dho Dn Fernto de Arenas, Dho Dn
Fernto de Leyva, Dho Dn Juan Manuel
la Somoza, Dho Dn Juan Fzez Men
Dor. Z Dn Alexandro de la Peña
Conciliario, y Sando en dhos Dias
Determinaron lo siguiente

Q Este Claustro a auiendose leydo
el Parado. Dho en la acordado en con
formidad de la Orden de la Paza que se en
Llamado, Seruieron Dor Dn
Dna de Juan Antno de Seuallos
quian de la Dna de Joseph
de

Pet. Parada Procurador del numero de la
Vill.ª de Llerena Por la q.e pide que
Por muerte de Juan R.z de Vera q.e lo era
de dha Villa numero en dha Real Aud.a se le dese
nuebo Poder Para en Virtud del asiento de las
Dependenc.as que le encargaron, Jaurien
dose Botado sobre este punto Como tam
bien Por Gabriel Bern.do Botado estamos
Heligiose por mo. Procurador en dha Real Aud.a Por
Procurador para todos Los aun mismo Empleo de Señor Fn
las dependenc.as que ala Pn.te le Pareció Salvo el Derecho
q.e Parezca en el Juzgado mayor Parte de Señor Dho Joseph Lopez
del Tribunal Parada Cuio exemplo Publico el señor
dho Pet.o Joseph Lopez Teniente dha Pn.te y rele Otorgo Poder General
Parada acio al sobre dha Para que Como tal asista a las
dependenc.as que le encargaren con el
mismo goce de Salario q.e tenia dho
Juan R.z de Vera

Tambien Sevio Una Peticion de Dn Domingo
Dominguez Pardo de Señala las hipotecas
Piadas para el seguro del Corno q
Pedio en el Ilmo Cabildo Jaurien que Dio
Cumido sobre este punto que pedia q.e
Respecto de las hipotecas que

Peticion de Dn Dom.º Dominguez sobre el censo que tiene pedido no alugar por estar en la Raya pueda ausentarse fuera del Reyno

Señala Son Casas y Casas Sitas en esta Villa de Madrid por lo qual Pide Se mande Su Cerr.ª dumbre y rem.te fiel.sa la cobranza de Su Reduz.to o executarlas Si Hallare el caso q.e no auia lugar a darse el Censo

Asimismo se dio cuenta otra Peticion de Lorenzo de Seixas Vecino de la Ciud.ad de la Coruña por la qual pide Un despacho librado a su Pet.e por el S.r Governador y Jueces de la Real aud.a de este Reyno en Pleyto que litiga con el Lic.do Sant.º de Monedo Regor de Santorenzo de Carelle sobre Tenuta Pide se le mande dar Copia de una escritura de arriendo que en el año pasado de mill Seis Cientos y Sesenta y Siete hizo Seluio y otros a Ant.º Gomez Sobre Quinta de la Sincuna de dho Mayorazgo de Carelle Perteneciente a la Vinculo, Jenerado En Consejo de su Contenido acordo que el Sr Alcalde de Corte Cumplimiento al despacho que se pide y para ello se entre en el Archivo y Busque el Instrumento de q.e

Que a Lorenzo Dan Seixas se le de copia de la escritura de arriendo Hecha ante della Sincuna de Carelle

Q. Se condurga aquel año

Lo mesmo se auisso otra Peticion de Gran Perin de la Diocesi de sevilla en que dize que auiendo Graduado en esta Vniuersidad el año de mill e seis cientos y siete años en el Grado de Bachiller en Canones Dezia que a Dr Gran Perin se le de el thesimonio del Grado necesario se le de thesimonio, Juramentado el claustro de la Vniuersidad acordo que el Pres.te de lio se le de para este efecto Zallandose el libro en el archiuio se saque del

Juntados en este estado se auisso de ley do la vltima Bezita Hordin a Q. se hizo y tomo el señor Dn Pe Diego de Santa Maria Canonigo desta Santa Yglesia Visitador Hordinario de la Vniuersidad y Colegios, Juramentado el Claustro dello dos los mandatos que ella contiene acordo se hagan los dos los Vepatos que dio señor Visitador e ynpuesta enella Estubo por precios en el Colegio de Santo alpheo los quales haga executar el señor Rector de dho Colegio aquien se encomendaron ansi mismo el que el contenido en dho Colegio llamado Para q.e

Que a Dr Gran Perin se le de el thesimonio del Grado

Sobre la Visita hordin.a en lo que conduce al Colegio de Sn Gr.o semandaron executar sus mandatos los q.e en cargaron al señor Rector del colegio

Sele de nosto
io de Paño desa
Zque executo
corno Tomo del
Cos seque tubien
de q.ª al Claustro
para que se mande
librar, Zporlo q.
mira a la librera
se acordo el que
se executase lo
resuelto Con lis
ta dela Vltima de
Sitia: Zque tom
oren se aganlos
reparos en la Sala
de Claustro para que
mande executar
el S.r Rector de la
Vniuers.d, Zque
el gasto de tinta
Vino para el
Consumo de oficio
se execute el man
dato dela Visita,
Zes.r los 100 rr.s al
Oficial de la
Resolucion en el
Claustro = q.e los
200 rr.s que se
dan para alcosto
rios de S.t Gero
nimo se execute
segun Pareciere

Hacer Vn bestido de paño desp
monte, Zque dentro el corte que se
biere Hayga relacion al Claustro
Para que se mande Librar sus rr.s
dose = Y Porlo que mira al mand.to
dano que Conduce a la libreria el
Collegio Resolvieron se execute lo
acordado Con Vista de la ultima
Visita que hizo el señor D.r Gre
gorio de Panga = Yenquanto a los
reparos Estamien se mandan Hacer
en la Sala de claustro Resolvieron se
executo lo mandado Quios reparos
mande Hacer el señor Rector de lo q.e
se cumpla Zexecute el
mandato que Conduce al gasto Y
Consumo de Vino en el mes
mo Collegio = Y sobre los Cien rr.s
que se mandan dar al oficial de la
Librera Zque se duquen los Claustros
que a hauido sobre esta dependencia
Y al Primero se resolvera = Yen
tendo a los Ducientos rr.s de Premio
y Refresco para los Collegiales de
San Gerónimo acordaron se execute
como Pareciere

Los Señores Rector dela Vniuersidad y Conseruadores, y Diffinidores = Juezes Conseruadores dela Vniuersidad de Granada = Juezes Reformadores = Juezes Visitadores de esta Vniuersidad y Colegios de ella = Juezes Reformadores = Juezes Visitadores de esta Vniuersidad y Colegios de ella = Juezes Reformadores = Juezes Visitadores de esta Vniuersidad y Colegios de ella

Los Señores Rector dela Vniuersidad y Conseruadores, y Diffinidores = Juezes Conseruadores dela Vniuersidad de Granada = Juezes Reformadores = Juezes Visitadores de esta Vniuersidad y Colegios de ella = Juezes Reformadores = Juezes Visitadores de esta Vniuersidad y Colegios de ella = Juezes Reformadores = Juezes Visitadores de esta Vniuersidad y Colegios de ella

En la Ciudad de Granada a veinte y quatro dias del mes de Junio de mil y seiscientos y ochenta y quatro años, estando juntos y congregados en la Sala de Claustros de la Vniuersidad de esta dicha Ciudad los Señores Rector y Conseruadores de ella, y Diffinidores de los Colegios Mayores de Santa Cruz del Sacro Monte, y Santa Catalina Martir, y Señor San Bartolome, y Santa Maria de Todos los Santos, y Santa Maria de la Concepcion, y Santa Maria de la Encarnacion, y Santa Maria de la Anunciata, y Santa Maria de la Victoria, y Santa Maria de la Asuncion, y Santa Maria de la Presentacion, y Santa Maria de la Purificacion, y Santa Maria de la Natividad, y Santa Maria de la Visitacion, y Santa Maria de la Consolacion, y Santa Maria de la Misericordia, y Santa Maria de la Piedad, y Santa Maria de la Esperanza, y Santa Maria de la Gracia, y Santa Maria de la Paz, y Santa Maria de la Alegria, y Santa Maria de la Dulzura, y Santa Maria de la Humildad, y Santa Maria de la Caridad, y Santa Maria de la Fe

Se propuso
del Sr Rector de las
Prehenzion al
Graduados que
pose allan con
la solenidad
deuan para la Oppn
De S. que se
ella se acordo q
el Sr Fraiz Inqu
era qui grados
son los que no se
allan Incorporados
Y que allando se
Cierto a deron pre
cedido Vpor
me lo que sino
exe

De los Sñor Y que Graduados
se allauan Por autorizar el
Secretario que hera en el Ppo
dian ser Recibido. Y auiendo sobre dello Discurrido
Resolvieron que El Señor
Dr Bernardo Fraiz Inquiera
Y Informe que Graduados son
los que No se allan autorizados
Los que no se escriuieron Y asen
tasen con la formalidad que se de
uia Y allando ser Cierto los
Recibieron Jurg a continua
cion Los Actos que Precedieron
Con cada uno de los Señores que
se hubiesen Graduado lo que
Sentiere para que de echo se les
Pudiendan dar Sus testimonios ordi
narios, En esta forma Y por oy se leu
sorde se suspendio el Claustro del
mismo dia Mandando a entes Testantes
lag. al Secretario pel primero, Y lo
firmo el Señor Rector de que hago fee

Antonio de Zeballos

Claustro de 8 de Marzo de 1715

En Santiago dela Sala de Claustro de la Vniuersidad desta Ciudad de Santiago a Ocho Dias delmes de Marzo año de mill Sete Cientos Quinze ynueue Estando Juntos segun Constitucion Sus Ss Rectora Vicerrector y mas Votos del Claustro Llamados por Cedula arte dem Cuyo thenor de la Cedula es como Sesigue

Cedula

Pedro Lopez Rey Fiscal de la Vniuersidad desta Ciudad llame a Claustro para Mañana Lunes quatro del Corriente a las Tres de la Tarde para Tratar de negocios de hacienda Segun Constitucion Y Responder a un enplazamiento que en Virtud de Carta Executoria del Real y Supremo Consejo desta Reyno Ganada a Pedimento de Dn Jacinto Gregorio de Lazos Se pretende Hazer a la Vniuersidad y en que Seguiendo Comparecer por Procurador Florentes que pretende en el Pleito de Nouas Sobre que Se halla en esta Ciudad Recetor Ocasionando Salarios Costas Costas y Costas Y Siendo Presente el Rector

Ssa presente Dada en la Ciudad de sant
a Treze dias del mes de Março año de mill
Setecientos Zquince = Romero Secor=
Por.do Del Señor Secor de la Nueva
de Sman.= Antonio de Zernadas ==

Seg.da Lla Esta Cedula Sirua para el mes e fecho
el dia Viernes, ocho del corriente a las mes
de la tarde Con la pena de Constitucion y
de Priuacion de la primera Ropina =

Llamam.to dela Prim.a Zedula Encumplim.to dela Cedula de Claustro
desta Otra parte hellamado alos Señores
Dres y maestros Votos de Claustro en pro
menos al señor Dor Sainz, Señor Agn
Pablo que no Dixe encam.to Dels
Dela compañia Ocupados y mas Ve
Cisios por Razon Deser el Claustro
en Casas de Carnes Tolendas y para
que Conste lo firmo dho dia= Lopez=

Seg.do Llamam.to Encumplim.to dela Cedula de esta Otra
p.a hellamado a todos los Sres Dres y m.
Votos de Claustro en persona Segunda
Vez Y porque auer Juntado la primera
Vez y lo firmo dho dia= Lopez= Rubrica

Vocales q.e Vinieron Benieron a este Claustro
Sres Dor el Señor Dor Dn Diego La cerda

Dr Dn Marcos Canonigo Mag.l dela santa
Yglesia de N. Señor Y Rector de dho Sem.o
Dor Dn Joseph Juan Ygnacio Chandra
Marcos Canonigo Lectoral de supra dha
Yglesia, Dor Dn Manuel de Mallea
Montenegro Canonigo Cecoral de Decreto
Dor Dn Joseph Meneses Regt del coll.o
de Santa Cathe, Dor Dn Benito Suarez
Dor Dn Pho angel de Cabrera Benito
del Pso Miguel Conz, Dor Dn Pedro
de Rugi Noguera, Dor Dn Thelmo
Pozuelo de Mena Dor Dn Carlos Yen
Montenegro, Dor Dn Bernardo Roy tan
Ocampo Yglesia, Pbro Rey Dn
Fernando, Dor Dn Joseph Benito Dose de
Dho, Dor Dn Pedro Jose de Soto Dor Dn Gre
gorio Jose de Soto, Pbro Fernando de Mena
Dor Dn Ygnacio Pereira, Pbro Juan
Cabello de Vega, Dor Dn Ygnacio Pereira
Romay, Dor Dn Juan Fco Correa Dor
Dn Manuel Carreño de Mena, Dor Dn
Domingo Diequez, Pbro Ygnacio de
Mendrade, Pbro Dn Fernando Cayetano
Dn Juan Somoza mesma, Dor Dn
Juan Mendez, Dor Dn

De la Peña y Dn Mauro de Mo
Corullanes, Zelando ani Juezes
Sor diputados Lacordaron lo que se sigue
Señor el Lic.do Dn Clemente Clausino auiendose leydo el
Clausino Pdo Pasado Memorial acordado en con forme
Dela Cedula Para q Son llamados
Por Este Relator Cuyo tenor es el siguiente Pasado
de mil Seis cientos Sesenta y Quatro Años Dn Jacinto
Gregorio de Paros alias Pedro Gregorio Real
Fiscal del Abto Nuevo Como mayor en Dias del Dn
Miguel de Paros Ruezes abuelo y otros
Agregados en Ejecutoria Sacada Todos ellos Con
Gravamen del Auto dado en el año de mil Se
iscientos Sesenta y Quatro Años Por el
Señor Auto y donde se mandaua dar obe
mn con Lzo con Dº ella Librandosele Carta
Executoria Dque esta Con seguirian con
Pretendia A Diuersos Herederos Vecinos
Que gozaua En las Rs de Cor Dn Delanza
me Fa Dº de Barroeta Inmediata
Mente Dezia Por dicha Que dhos Vecinos
Seauian Vendido Como de Dn Gregorio
de Paros Su Padre Para Mayor
Abundamiento las Razones de Lo
Que Dn Gregorio
alias Tomado a Nauiri Vecino

que Dn Sebastiana Nuñez Dempsaran lo
quen auia Mostola Cª Cpo dez del pre
sio Para que la hiciese notoria a Mclaustro co
mo asi lo Hordenaua Dn Nuñez de la Riuera 3
que fue el que hizo la Prouision Dauien
dose acerca de este Punto diuidido Dablado
ante los Señores Dueallazon Presidente
como Juez Dn Dn Dionisio Fraiz aueg
do de ello Noticiezon que respecto de cier
ta Cª Quera Ganada auia Veinte y tres
años Pepella Salido en Qual dia Q
uniuersidad 3 q.n asta/ aora Hoseaua de pen
dido ni tres pecto de ella dha Carta Cpo
podria ser Ejecutiua Q Mranscurso dezi
Mohauerse desde dho año Denou Duno
Grado Cante echo de Mjencia Aquiose
bacara Al Real Fal don donde demanda
pdiendo serobre ser en su Cpecion que
la universidad se le hiziz Dagan
tes de Jerras necesarias Dque
cto Respecto Dn Nuñez de

Vniuersidad Real de Granada a la
Ciudad de la Corte se encarga con cuidado
de la Conservacion Conservando con
Milagros Dios y a los deseos necesarios y
que en el archivo se custodien los Instru-
mentos y Papeles que con diligencia se
den al Vniuersidad = que Dios a Vuestra
Real Persona y que con ello se hace ver
de la Vuestra de que la Vniuersidad crece
Sus diligencias Dios guarde Consejo

En este Cuarto hizo relacion el Sr Dn
Benito Lopez Milagro de la Vniuersidad
del Estado de la guerra que estuvo a cargo
de D Ambrosio de Lanuza y de Aragon
por que auia sido Veedor de la Ge-
neral y auiendo Visto y Reconocido lo que el
mismo auia Comunicado el Sr Dn
Joseph Pasa monte Vizarr Real en el
año de mil Setecientos Doce en la Ge-
neral auia Hauerse dido liquidamente a
Cargo de Dho Dn Ambrosio lo cargo

Proprietario de los Reales sobre las Obras de Dn Ambrosio de Lanuza

Tres mill nueue cientos Reales de
Vellon Q quedan en ella Hallado Hacer
pago de Q ta de Dn Alonso Fernandez Q
de Honras Exmas Diez Y seis mill Ciento Y
ochenta Dun Reales Q dicho mes
los mismos Q en esta Villa Q dicho
año de mill setecientos Q ochenta Q
Dn Pe Diego de Maza Justa Alcal
dinario Q ella echo bienes Q se mitado
en Cuenta = Q quedan en Ser deuan
Hacer buenos dos mill Q nueue cientos
Reales Q se Imporaran los bienes Q se
allan bendido a Dn Diego abraid esta
monteria Por diuersas Deun cero Q con
* haber Q conocido no poder la Diuersion
nuestro Q acudi Justicia el mandato de
la Justa Real de Hos. Q Casa monte Q con
duce a Dn Pedro = Q quedan en Ser
deuan Q hacer buenos nueue cientos
Reis Reales Q de Q se Imporaran

la Mitra que se le Hauian Cargado
a dho Dn Ambrosio procedido de Acero y
Dn Leonardo de salazar y hauerle Cas
tado no hauerlos Podido Cobrar Quan
tos se le Perdido todos los quales y cada uno
de Ellos Por lo qual dezia admitiesse
la Dha Partida citada = Que lo mismo
se le debian Hacer buenas unas Dos
mil Reales Con que Hauian ha Auadas las
Casas que en lugar de Franza y Porbiar
de de Pirio enel nacho de Ramirez
Enaso Llegasen a Cobrar se Pecuniamente
Cantidad y Pero quiere Llegado a Cobrar
sen Con Franza las primeras azciones
obligaciones Constituciones echas Por dho
Dn Ambrosio de laiega con Cuanteri
dad y preuilegios Cobrando de dha
Cantidad el Cargo le pudiese Pasar en
Cuenta dho ganados Partidas de la Deuda

Mil Reales que tenia a seguido tenia de
propio para entrar en el Rincho se allana con
viento de los Ohos Cinquenta y tres mil nueve
cientos y noventa Reales de Alcançana a los
Mui Ilres Señores Vniversidad en esta Siete Reales los que
Vn Vestro se le dauan Resta demenos la Suprimida de
>>
la Plaza llegando el caso de berificarse o darse el
Libramza de esta misma Cantidad= Leyendo
el Auto de esta Proposicion a Pedro Pardo
Procurador de Ohos Presento Petizion q.e
dimitio las partidas que ella Contiene
Conforme de esta Proposicion se acor- Bien entregadas como lo Juran depo-
dando dar Poder a Ohos del Sr Presidente
Sr Presidente Fraiz q.e Carlos monteagudo Carvajal
entrando Sr Fiscal Fraiz Gal.es
Fraiz de la vega Corregidor Ohos Sr Ambrosio de Salcedo
en el Rincho los Hon Honze mil Reales que dice tiene de propios y
cimiento con los
ies de Sr Diego Cediendo en la Vniversidad los vsufructos
bral des montes en
truto de los Pecaudos que se benderon Para el caso de la Falta
y desempeñamiento para
los frutos que hubiesen en que deuia Ohos Sr Diego abra de montes en Vinculo
Rentado de Cotos de
Arriendo y por lo con los Pecaudos Leyes de Salazar
que monta a los
Dos mil Reales

Imp.te de las dotas Otorgan Pr.nguez de Salazar en
Respecto de Dn Dn
Dgo Zarina s.d las clausulas Necesarias y Estilos
allarse a Pagar los Dros en la razon Poder les dexaron Paragge Justen
tra de un año q corre desde el Siguiente Con obs.a de Hembrario el
mes dig.e de Sept.e y los daños q Recivieron los mo
ff era de la parte p.a los daños Frutos y Menos bienes desde el Apto de Aguero
tion cerro de d.no Pleyto en q.to alte
rar la cabeza de asta agora Vio y m.te cubalos Cobzen del
Pecha pacho
Dn Hembrosio Ca.e obs.a el qual Conios Mejzido Hon.a
to no Vecinos obs.a
Jaras y que en esta mi Reales Cartas en el mo Jazaf
Conformidad q.on del Pezino general Como Sele da Poz
ha Reserue la Sala
Pa.te p.a Daraxas otra Cobze de dho Cargo = y en este Estado el
gues el Juzgado
Dn Ignacio Xavier q.e se le
proseguir q.e la Vniez de Olivares daria
Dasle de Plazo veinte q.e empiezan desde
el Lagosto del pres.te año de Aguero en
mi Secr.a q.e les q.e pagaria los dhos
de Dos mil Reales Del emperario Casa las
que en Cuenta dellos se allanan descontados
el Rico portenez dellas Dn Vinguez
este mismo perjudicase Cuenta y Gasto

Mas entre a Capitos Declaran que
la Contraria no sabia ecto Dho D. Ambrosio
de Lauega a Nuera Hija que asia Pasado
Dario del mil Sets Docs Ntos anos
de Moneda Cno Dezimo Pasado = y lusto
y Retantro Hija Prosiguio acordo Con
ceder y confecto Concedio a Dho Señor Dn
Ignacio Jauria Alpas Juez de Aque
Genesido a quien Sinmas Dnes y Cada
Cosa Obligan de entregar efectiua mente en el
rucho Thesoro de la Primera la de
Leudos de Dos mil Reales Jacendolos
eda Cesion a su Poder dhas Alhajas
y Juegueden y Leros oras Bas y tenga contra Dho
Dn Ambrosio de Lauega singuesea iusto y que
este Conbenio tan poco se pueda Judgue
Cauniuersa Cnosa alg mo entre pando
Dho Dn Dn Ignacio Jauria a quien
Carta de Dos mil Reales
y que en esta forma Conesta

SIGILLUM REGIUM UNIVERSITAT COMPLUTENSIS

Se corrige el Prinzipio a fauor de ho
Dn Ambrosio de Mena a vista
acordo Dn Jdarez mirazon=

Propuesta del Sr
Dn Pablo q se
selebre 2º aszo
del colegio de S.
Geronimo q2 quedo
de loguarda obrado
un colegial

El Dr Dn Pablo Ansel de aldao
Rector del colegio de S Geronimo q2 para
pasar a Prouincial de Aragon necesitaua de quatro mil
Reales Vellon q2 se le auian de dar de
limosna de Misas por la Mesa de Fin de
Curso de Marzo tanto la Mesa como
Diputados q2 se le auian librado en
dha Mesa q2 ascendian a Quatro Mil
Reales q2 se le auian de librar en
Virtud de Decreto de Vra Magd
Colegial Sumulista Llamado Dn Andres Abad
auia Vendido y pasado las Ventajas y Mayorazgo
de Catalunya Fauorezidos del colegio Mro
por su antezesor Dn Pedro Ordinaz q2 son
Dho mismo Censo Reduzido q2 lo
pone en noticia del Claustro Para q
tome la Prouidencia q2 juzge Sezuido
Hauiendose Entrado de Dha Propuesta
Fue Resuelto q2 a Dn Pablo se le libren
los quatro mil Reales q2 pide Descargo
de Dho Colegial le Exigio Dos Misas Como

Pablo se le libren
los quatro mil Reales q2 pide Descargo de Dos Misas
de Colegial

Dn

Examenes los Vtos ss Le Parecere Mandar lo Sentar en lo tra
Mon de la Audiencia Para esta Quellegue Nro dege los Sres de la
Junta Los Examinadores Y Para ello Colegio
ai Combente — Vniuersi Examinadores Pasen ello Colegio
à lo examinarle del Dalos mas queenel se
allan Y que Para entonces con Prezan lo
queles Parecere Mas conbente —
Pro Puesta del ss Al Propio Sor Dn Bernardo Denaua le era
nauia — preciso hacer ausencia Pr algn tpo desde esta Ciu
dad a la diocesis de Lugo ansi al fin de Junio como
a Mediados de Septiembre Q. se les Prezan
Por lo qual Se Pleuaua a Nuestro Q. nel
Durante esta ausencia de Nro Q. no ocurran
Dnos de la Audiencia Q. no aunq. la Prouee allando se en esta Ciudad
pueda poner en su titulo Colegio para obtener la Prebenda Doctoral
en su cathedra el tpo Que exerzare en este obpo real de esta Santa Yglesia se le permite en Real
sion de la prebenda Cathedra de Instituta Con su titulo
da doctoral de esta
ta Nta Lg Q. mas que Pone Clausula esta Lg Puesta en
necesitare — Cando de plazeme Concederle lo que ella pide
ginesta —
Ss Nro de la Audiencia Dixo q. en cuanto
en cuanto el Rmo Pedia q. se le diese
contento de Dam de esta Ciudad

Puesto en Vn libro q̃ comprenda la
lauda y canonisacion del Sumo Pontifice q̃
que el libro de Diogenio dedicado a la Vniuers d y ard
lauda y canoni sacion de q̃ dio Diogenio se lea y lo leyere en Vn archiuo se mande de
al archiuo y al memoria Sobre que cordo Pone el d.
Ilmo Reprex en Vista de la Propuesta y parecido en el dho
de Ilmos de Vniu y libro acabado se lea en dho Ilmo de
se le den las gra cias y la aten Dalor q̃ se comete dad le den dha las gracias y
quiere con la
uenidas — la aten gratenia con la Vniuers d —
Fauoren Propuso el Sr Deca de la d.
Vniuers d que en fuerza de lo Vltimo del
Vltimo Claustro Consta dda Sta Ma Di
glea Benito figura Ordina mandara Componer las tuba y
gio Adriano se eras dda Sta de claustro y que abieran del
el libro de Ilmos y
el arte de las bi Corte nouenta Reis Reales Ilmos q̃ se
diones que hizo
de Carta dada dellan a Adriano que las aua echo y visto
varo —
Pone el Claustro acordo se le diese libranza
de Ta misma Cant d —
El Sr Dr Mano Parcero propuso tenia
Cump de Ordenes de este Mayo que era q̃ el
Regon Constitucion dellas hacer se q̃ se trate
decentifica on de Vno de Capillas de nuebo

Mirandadumarzo 26 de 1808 Degue hacia Presente Los Dos Claustros
al Sr Pavcero
acordo se celebre lo que dispone la constitucion y en este
Sarmiento hubo este Claustro Pleno dio y lo
firmo Sr Dean de la Orden de Sn Jorge
Certo de que asi Lee

Antonio Lezcano

Claustro del 2 de Marzo de 1775

Dentro dela sala de Claustro
De la Universidad de la Ciudad de
Santiago a Catorce Días delmes de
Marzo de Año demill Sietes.
y quince estando Juntos Segun
Constitucion sus Rs el Señor Rector
Rector Dr. Dn Dotor del Claustro
y llamados por cedula antedien.
lo tienen de costumbre cuio tenor
De dha Cedula es como sesigue

Cedula

Pedro Lopez Rey Del dha Universi.
dha Ciudad llame a Claustro para
Mañana Jueves Catorce del cor.
del Dos y media dela tarde para tra
tar de negocios de Hacienda Segun
Constitucion Peruna Peticion de los
herederos de Dª Juana de Parga sobre
la Vesencion que quieren hasen del
Censo que tomo el Dor Dn Juan ca
nabeo Sumario, y para lo que
que seo fuesse allarse mandé
Dada en la Ciudad de Santiago

En treçe dias del mes de Março año de mill siet
cientos y quinze Dor Dn Andres de espino
y Zandrade = Por mandado del señor
Vice Rector de la Vniuersidad de esta = Mn deseandas =
Llamam
encumplim.to de la Cedula de Claustro de antes
Cedula hellamado alos señores Doctores y
Maestros Cosos de Claustro Siguientes señor
Visitador y Conciliario Lectoral de Decreto Lectoral
de Esperiza, Lector del colegio Duquet acuña
Cruz, Mestro monterregio Siguenza Bal de
Vieso Supa destos señores Dor Zañia Dn Jo
seph Benito Rosse Mro gonz dho en persona,
y Guardian Frais Dn Pablo Comendador,
Andrade Calixto Mro Pimentel dho dho
en casa Homo al Dor Pereira, Barreyro
y los demas dueños y achacosos y para
q conste lo firmo dho dia = Lopez =
Cossdeni
Y Benieron a este Claustro su señoria
el señor Dor Dn Andres de Espino Zandr
Canonigo Dignidad de Mre escuela de la
Santa Yglesia de señor Vniuersidad
Lector de la Vniuersidad, por ausencia del

Señor Rector Della, Dor Dn
Joseph Meneses Señor del Collegio
de Santo Alpheo, Dor Dn Pedro
de Puga, y Dn Fray Miguel
Gonzz, Dor Dn Fernando Maneyro
Dor Dn Carlos Negro, Dor Dn Mel
mo de Molina, Dor Dn Bernardo
Fran Caamaño Zamia, Dor
Dn Juan Gll Correa, Dor Dn Manuel
Sarayo, Dor Dn Thomas Rivas
Dn Juan Somoza Chesara, Dn Dn
Fernando Cruz, Sr Dn Alexan
dro dela Peña Cancelada, y
Dn Mauro Lopez Saavedra Fiscal
Conciliarios de dha Vniven
Estando asi Juntos determi
naron y acordaron lo q
se sigue

Señor el Claustro pa

Que el Claustro Viendose
Señor el Rector y lo enel acorda
do enconformidad dela Cedu
la para que son llamados se
aiuntasen a Peticion delos hon Dores
de Dn Fran de Puga y Dn

Redencion del Censo de seis Cientos Ducados que el Sr Dr Don Juan Carabeo en que Reprecen tan Se allan deliuerados a Redemir el dho Colle.o Para que alegue lo que se ofresca en Razon de dha Redencion

Cenro Fromo

Por el Claustro acordo dar Poder alos Señores Dr Benito Fraiz Dn Carlos Sn Juan de Larga Dr Benito Fraiz y Dn Carlos Sn Juan de Larga en forma dar dha Escritura de Redencion de dho Censo Reciuan la Suelue de Rl Cantidad correspondi ente a dho Censo y otorguen Carta de Pago

Dose Poderes

Para que alegue lo que se ofresca en Razon de dha Redencion en forma

Que uno Solo Puedan enel Pleito y Causa

Que uno Solo Puedan enel Pleito y Causa

Que uno Solo Puedan enel Pleito y Causa

Carta Sele Libre por via de anulacion

Presentose Dos Peticiones la una de D.n Thoma de Sn Cruz Y la otra de D.n Thomas Arias ambos Colegiales del Colegio Y Conella en virtud de Cedula del Secretario de Capilla de Consta hacen cumplido eleccion en Persona de Thomas Arias Y Sele Debe dar Provision de Manto Y Beca segun Dispone Y Mandado el Claustro de Consiliarios Y Diputados acordo se le diese lo que Piden por esta razon en conformidad de lo que Previene las Reales Constituciones Y Nesta forma Se Pide Y Suplica por este Presente por cuyo Tenor queda mandado el señor Rector de que Yo Secretario hago fee

Dor Andres de Espino
Y Andrade

Thomas de Sn Cruz

Thomas Arias

Claustro de 20 de Marzo de 1715

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

En el claustro de la sala de Claustro de la Universidad de la Ciudad de Santiago a 20 dias del mes de Marzo de año de mill Setecientos y quince estando Juntos Conforme a Constitucion sus Señorias el Señor Rector y mas votos del Claustro y juntados por cedula enmedio segun Constitucion Cuio tenor de dha Cedula es como se sigue

Cedula

Don Pedro Lopez Rey Pedro de la Universidad de la Ciudad de Santiago para mañana Miercoles veynte del corriente a las dos y medio de la tarde para tratar y conferir de hacienda segun Constitucion y para admitir la presentacion del señor Provisor Real nombrar Diputado y para parecer de Universidad a ella y para mas que debe y pueda ser llamada la presente Dada en la Ciudad de Santiago a Diez y nueve de Marzo de mil Setecientos y quince= Don Antonio de Espino y Sandoval= Por mandado del Señor Rector de la Universidad de Santiago Antonio Bermudez= En cumplimiento de la Cedula de Claustro de Universidad

Señores Doctores y maestros

Congregacion de Arte y Sagrado y los Pal
dres Obro y Prelado ocupada el Vicepar
Desan Benito, Pal Comendador y Mr
Andrade Obo San Religioso para que sele
Diese y para que Conste lo firmo dho
Dia= Lopez= Y Benieron a este
Claustro sus Sa el señor Dor Dn Andres
de Espino Monge, Thre Escuela digni
dad en la Santa y Yglesia de señor San
de Cano en Theologia, que hace oficio de
Vice Rector, por ausencia del señor
Propietario, Dor Dn Joseph Fermudes man
dia y Thesorero Canonigo Lectoral de sagra
de Dotura en dha Santa y Yglesia, Dor Dn
Joseph Meneses Rector del Colegio de San
alfeo, Dor Dn Pablo Antel de Alvao, Dno
Dho Miguel Doriz, Dor Dn Benito Be
Frais, Dor Dn Ignacio Lezeyra, Dho
Gregorio dhho, Dor Dn Ignacio Sarina
de Roma y, Dor Dn Carlos Ygnacio
Montenegro y Correa, Dor Dn Thelmo Sacho
de Acuña, Dor Dn Fernando Saavedra
y Suares, Dho Dho Prelado, Dn
Dn Juan Gil Correa, Dor Dn Joseph Benito
Bose de Sotto y Cesto, Dor Dn Pedro Jose
de Sotto y Cesto, Dor Dn Gregorio Jose
de Sotto y Cesto, Dor Dn Bernardo

Troylan Caaueda y Cor Juaro, Don Dn Thomas Arias y Loy Dr Dn Joseph Antonio Alcampo, Dr Dn Manuel de Prado Dr Dn Fernando de Reyna, Dr Dn Juan Calvelo de Juga, Dn Dn Mineuo Gomez Bello, Dn Dn Lorenzo Antonio Sierra Cadre, Dn Dn Fernando Cruz Chemes, Dn Dn Juan Somoza mesura Dn Dn Diego de Andrade, Lzdo Dn Alexandro Manuel Valera y Cacelda, Dn Manue Lopez Caualdar y Dn Concleano de la Chiuen y Dn Ramon Cansi Sunos q terminaron y acordaron lo q se sigue

Leyose el Claus.do parado

En este Claustro auiendose leydo el parado y lo en el acordado en conformidad dela Cedula Real Confirmadora, Propuso el señor Decano en Theologia que como tal presidente del Claustro en como hera preciso saliesen Señores Graduados ansi a Buscar al señor Visitador Real en la Casa donde Viue como al Recuinto Con q se hallan Segun se auia observado en sus antecesores, y luego el Claustro Consintio en ello y en efecto se nombraron quatro Señores para q asistan al Acto Ceremonial

Presentacion del Sr Procurador Real, admision de Y se nombra Diputado que le asista por la ausencia del señor D Carlos Mr

Fueron Buscar a Su Señoria Real al Real Monasterio de San Martin donde Sealla, Y quele Pusiesen en acompañando= que asi lo hizieron Y Recivido le ala Puerta Pr.e Del Colegio, Y uno de los alas escalera que Sube a Sde Cor pasa alos Corredores Del Y otros dos alaquerta Dla dha Sala, que hace frente ala del Claustro, Y estando salido en esta forma Dho Señor Procurador Real Cor.te rado Dla Dhos Señores de acompañamiento entro en la Sala de Claustro Donde el asiento le Corresponde Segun Constitucion, Propuso su arenga ala qual le satisfizo el Señor Pre Sidor en nombre Del Claustro, Y estando en este estado tambien entro en el Juan Antonio Del Viño Receptor Del Real Tribunal Deste Reyno e hizo Relacion de Un nombramiento echo por el Exmo Señor Marques de Bibuno Governador y Capitan General Deste Reyno por Donde Confirmandose en lo

Privilegios y Cedulas Reales Concedidos a la
Ciudad nombra y elixe por Procurador Ge
Della al Señor Dn Ventura de Robles
Del q.d le suplica se oyga y admita
Mayor en dha Real audiencia y le dada
Ciudad para que Como tal Cuide sus
Cotejos tome quentas mande hazer
Pagos y todo lo mas que Conduzga a su
Ocupacion. Enterado el Claustro de lo uno
y otro Acordo que Respecto en el que en dha
Celebrado Cabildo de Mayo de mil Setecien
tos y Catorze Años se nombra to
y sea admitido a dhos Cedulas Reales a mayor
abundamiento admitian y admiten a dho
Señor Dn Ventura de Robles por tal Procura
dor Real y le hubieron por presentado en la
Ocupacion de tal Consintieron pasase a
Visitar Cathedrales de Alcoy y mas y Di
versas della que tengan Dayan tenido en Cas
os y Ocupaciones de que deban Dar quen
tas Conformandose dho Señor Con las Re
Constituciones Por donde se gobierna las
Primeras, y nombraron por Diputados
que en su nombre la de

REG. UNIVERSITAT COMPLUTENSE

La Presente Visita Al Señor Dn
D. Carlos Ygnacio Montenegro
Josea Coro y Graduado enella/ a
quien Dieron toda su facultad =
Peticion de la
del Hospital
desta Ciudad
Sobre la Peticion de D. Gonzalo
Alvarez de Reyna Capellan y Arden
te del Real Hospital desta Ciudad
que Representa que D. Fernando
Borrana, tambien Capellan que
a sido enel y Cura dela Frª
De Santa Maria dellmonzon auia
Legado al Hospital Una Casa y
Dos Pieds Sitos enel Barrio de
las Huertas Parroquia de San Fran
cisco Cuio Dominio Pertenecia
a la Vnidad De aqui à Mano Cas po
seya Por Patrona del Qual
le Combenia Para enguarda de sus
Derecho Una copia, Pidiendo que
Al Claustro sela mandase Dar
Lo viendose Discurrido en orden
Esto sobre si dejasan Una Casa y
Pieses al Uso de dho Real Hospital
Siendo Comunidad y de prinlexio
Podria ser Grauada La Vnidad
Ansi enel Dominio Directo Como

Que los Sres Dn Carlos Mnegro y Dn Fernd Saauedra Juan el Ynstrumento del foro y lo en el capitulado y delo que sintiesen y informen al primer Claustro

En la Cobranza delapension que resuelto quelos Señores Dn Carlos Mnegro y Dn Fernd Saauedra entrasen enel archivo Delas Mrieds Records viesen y sesepan Por mas en delo Capitulado enel Ynstrumento de foro y delo que sintiesen Diesen q al primer Claustro para Derecho determinar lo que fuese mas Conveniente en este Claustro. Dezirato delenplazamto que Ultimamte se avia echo ala Mrieds en Virtd de Carta Exva del Real Tribunal de la Rejo Janada apedimto de Dn Jacinto Gnez Foyo de Paz Acerca delos Bienes que la Mrieds tiene enlas Frias de S Juan delos Zame y Santa Mpltina de Bono y que Resuelto que dhos Señores Dn Fernando Saauedra y Dn Carlos Mnegro, hagan Buscar enel archivo la Postura de imposicion del Censo que Constituyo Dn Gregorio de Paz su Padre y los Claustros q se hubiesen Celebrado al tiempo de darlo y que Informados delo uno y otro den q, al primero para que Siguiendo la Seo curra ala Defensa q se ha

Que los mesmos Sres agan buscar la Postura del Censo de Dn Grego de Paz y los Claustros que con Duran al tiempo dar lo e informados den q al primero

Venga

Presente. Claustro tambien se acor-
do y mando que yo el presente Srio
hiciese notoria al Señor Visitador
Real la Cedula del Consejo que
habla acerca de su Jurisdiccion en
que al Sor Visitador se le haga saber
la Cedula que con-
duce a su ocupa-
cion y della sele
de copia

para que en la Visita para que esta
Presentado la tenga. Presente Dr
Della le entregue Sra copia
Tambien fue Rovisto encom-
El Yltmo Señor Dn Fr Antonio de
Lauzada Voto y Graduado en esta Uni-
versidad, le avia Participado el ascenso
que tubiera de la Presidencia de la
Real Chancilleria de Valladolid que
ocupava ala Decomisario General
Del Consejo de Cruzada y que aun
que esta noticia se avia Visto en
Claustro de ocho de Henero del año
Pasado de mil Sete Cientos y Ochenta
y mandadorele Responder no se avia
echo y que ahora de Proximo tambien
la Pusiera, estava Noticiosa de que
dho Señor avia Pasado a la ocupa-
cion de Señor Obpo de Osma
que Seria Preciso escribirle al

Que al Illmo Sor
Pe Gil sele es
la enorabuena de
su axcenso y la
Carta se encargo
al Maria

Enorabuena Disculpando la Pun
sidad del olvido y omision que aura
Ladeúdo en no responder a la ante
Cedente, Sabiendo Contenido acerca
deste punto que Respecto sele escriua
al primer Correo, y la Disposicion de la
Carta Se encargo al Señor Dn Bex
nardo de Riosolan Canonigo Inauia Sen
ba de Riosolan Canonigo Inauia Sen
ella forma Sereno el Claustro por
Con Claro Noticia de Señor Presiden
te y Dios Guarde por Sus Ylustrisimas mas Señoras
Segun Suplica de Dello y yo lio Rago fee

Dr Antonio de Cosmo
y Andrade

Antonio Lezcano

Cauzno De 29. de Marzo de 1725

Cedula

En este dia la Justicia de Cauzno, dela Prouincia dela Ciudad de Sarria ais nueue dias delmes de Marzo delaño Demil Siete Cientos y Quince estando Puesto segun Constitucion en Audiencia Publica Su Merced el Señor Vice Corregidor y Capitan Justicia Mayor del Cauzno y llamados por Cedula antes diem segun costumbre Auia Presente de esta Cedula escomo se sigue = Pedro Lopez Lorenzo Bezino dela Prouincia desta Ciudad Parece a Cauzno para Mañana Viernes Veinte y nueue del Corriente alas Diez dela Tarde, para Tratar de negocios de Hacienda Su Constitucion, Disponer lo que se deue executar en horden aun despacho que en este Correo Remitio el Señor Rector dela Prouincia, Sobre la hacienda de El Partido de Roya Felexia Persona que asista a su execucion Y tambien para dar forma sobre la execucion de dho despacho acerca De la demanda de la hacienda de Mar De Piloño, Para Persona Perito en

Ilmo Señor Resolver sobre ella
y para otro dia se ofrezca allanarse la
presente Dada en la Ciudad de Santia
go Lo dos dias del mes de Marzo
ano De mill setecientos y quince =
Dr D Andres de Espino y Andrade =
Lo mandado el Señor Dice Señor dela
Universidad de Santiago = Mro de Zenardis =

llamamto

En cumplimto de la Cedula de Claustro
desta Ora pase hallamado a todos los Señores
Dres Maos Lros de Claustro en persona
y dos en Casa y para que Conste lo firmo
de dha = Lopez = y Vinieron a este Cla
llamamto

Consiliarios

ustro dhos Sres el Sr D Andres de espino
Andrade de Cano en la Cadeira que como
mas Hace oficio de dha Señor por ausencia del
Señor Propietario, Dor D Joseph fran
Hermandez y moscoso Canonigo lectoral de sa
grada xpticia, Dor D Miguel de Millana
Canonigo lectoral de Decreto, Dor D Joseph
Menendez Señor de Valledor de Sancto alfonso
Dno Prior Dran de Sancto Estevo de Ribas
Sras Raquel Gonz de Candamo
De Mro. Dor D Pablo Antonio

Dr Alday y Brexo Dr Dn
Ygnacio Pereira de Moscoso, Dr Dn
Pedro de Puga Noguerol, Dr D Carlos
Ygnacio Montenegro, L Dn Fr y Phe
Bernardo, Dr Dn Thelmo Jacinto de Acuña
Dr Dn Ygnacio Jarina, Dr Dn Fernando
Saavedra Luaces, Dr Dn Juan Gil Correa
Dr Dn Pedro Pose, Dr Dn Joseph Pose
L Dn Fr Isidro de Arroyo, Dr Dn
Bernardo Sorzan Saavedra Znaia, Dr
Dn Gregorio Pose L Soto, L Dn Jose
ph Antonio Blanco, L Dn Manuel L
Prado, L Dn Fray Fernando Noya
L Dn Juan Calvelo de Puga, Dr Dn Tho
mas Arias y Reys, Dr Dn Joseph Marin
de Castro, Dr Dn Domingo Dieguez, Dr
Dn Pedro Fruttoso y Banegas, Dn
Ygnacio de Andr, Dn Dn Juan Jovan
ne, Dn Dn Benito de Lepra, Dn Dn
Venancio Banegas, Dn Dn Lorenzo Dias
Dn Dn Fernd Montenegro, Dn Dn Fernd
Cruz, Dn Dn Juan Gomez mesura
Dn Dn Diego de Andr, Dr Dn Joseph
Vazquez, Dn Dn Juan Juan Mendez
Dn Mauro Lopez Dllai, y Dn Alexan
dro de la Peña Conciliarios, todos
los Graduados en dha Vniversidad

y estando assi Unos Determinaron Su
Cordaron lo que se sigue

Leyose el Clausula Pasado

Este Claustro auiendose leydo el pasado y lo en el acordado en Conformidad de la Cedula para que son llamados, Se auisso vna peticion del Rmo P. Mro Fray Miguel Gonz que uno tenor es como se sigue = Fray Miguel Gonz de la Peticion de Sanco Domingo Graduado y Cathedratico de Theologia en esta Vniuers, dice a VSs Con summa profunda Veneracion que ha Diez y seis años que VSs se digno honrarle Con la Cathedra de theologia que. Vesenta, Continuandole esta misma honra en los quatrienios, en que Vaco por Constitucion, acauando ahora de proximo de darle la mesma Posession de ella, con ocasion de su Vacante, y todo este tiempo ha procurado Con su assistencia, aplicacion y estudio Corresponder a los repetidos fabores de VSs desempeñar su obligacion y merecer la aceptacion de VSs a favor de su Peticion Con aprouacion y credito de su persona, y hahora el M. R. P. Pro vincial le precisa haga vacante su Cathedra Hallandose en practica Posesion de ella Suplica a VSs que boluiendo por su credito Se digne Mandar que se haga Escribir a dho P. Provincial Val de Sinivro

Peticion del Rmo P. Mro Gonzalez

Del agrado de V.S. que no se haga de
Suplicarse este agravio, y que se mantenga
en la Posesion de dha Cathedra con
que V.S. honro de proximo al Suplicante
que en ello sobre ser Justa en todos los Sres
del Claustro por el Juramento que hacen
en la Constitucion 6 se entra a quarto al numero
quarto y quinto, Sera el mayor premio
y favor que puede recivir de V.S. el Suplican
te sobre los muchos con que cada dia
Visiblemente honrado de la generosi-
dad de V.S. = Fray Miguel Gonz = Asi
mismo se vio Otra carta del Rmo P.
Prior Comu.to de San Pablo de Valld.d
que es del tenor Siguiente = Señor Dor
y Claustro = Por carta del M. R. P. M.
fray Miguel Gonz Cathedratico de esa
Ilustre Universidad llego a nuestra noticia
la novedad sin exemplar q se intenta
executar con su persona en orden a dar
la Cathedra, que tan Dignamente
Posee Otra semejante con merecido Credi
to, y Comun aplauso, Diez y seis años:
y siendo tan propio de la grandeza de
V.S. el mantener a sus hijos tan lucidos
en su Justa Posesion, como Interesados
en el lustroso honor de el P.M. por ser
de esta Casa en su nombre Con el mayor

Carta del Rmo P. Prior y Comu.to de S.n Pablo de Valld.d

Rendimiento Reperimos las debidas gracias
por los favores que hasta aora ha hecho
do el S.r Dr que esperamos Continua dos
en el Sanctuario de Dios para que selogre
Con felicidad la manutención deel P.S.S
en la honra a que le exalto la Generosi
dad de Dios la qual nos asegura el fa vo
rable espíritu de Nuestra Suplica, Guarde
Dios a Vra Rma los dilatados años de Nuestro deseo
para el mayor Culto de la Yglesia y de esta
Monarquía. San Pablo de Valladolid y Marzo
20 de 1725 = Señor = B.L.M. de Vra Rma Sub
mas Rendos Capps Q Sesmos = Por su comd =
Fray Sebastian de Villamayor Dor = Fray
Sebastian de Aragon = Fray Luys Alvarez de
Santa Rosa Mro Q Cathedratico de Prima = S.S
Reyna Q Claustro de la Universidad de San.o
Gravendo oydo el Claustro, Q asi mismo dho
la Carta deel Rmo P. Prior y Comunidad de
San Pablo de Valladolid, acordo que para do
tar y Resolver en todo ello se salie
se dho Rmo P.M. Gonz, Q en Respecto sea
nia de razon de Thaberna en que intervenia
precepto del Rmo P. Provincial de la sagrada
Religion de Nuestro Domingo. Segovia 18 Jun
vien el Rmo P. M. Fray [illegible]
De Reyna de dha Religion

Domingo de Salinas y Con efecto se salie-
ron los dos P.es Maestro, y luego el
señor Presidente de Claustro propuso q
Cada Señor delos que se hallauan en el seg.to
Juan que dad dixesen lo que se les ofrecia; y
aunque los señores Dn Ygnacio Sariña Don
Bernardo Froylan de Rama, Dn Pedro Posse,
Dn Gregorio Posse, Dn Joseph Benito Posse,
y los Dnos Pes Maestros Joseph del campo,
y Manuel de Prado dela compañia de Jesus,
Dixeron que a solo Dno P.e Mro Gonz se diesen
las Cartas que pedia, generales en abono
y Credito de su Persona y dela estimación
que hazia dela Vniu.d por sus grandes letras
suya y asistencia a la Cathedra Congran al
provecham.to dela enseñanza publica, pero
que no era dela Vniu.d dar las por lo q
miraua a mandarle el P. Provincial dexar
la Cathedra por motivos, o razones que ten-
dria, ni dezia el Claustro Vesitrio: des
pues de auer oydo todos los señores larga
mente en sus Votos en que expresaron
ser del punto dela Vniu.d, y deuer de
Justicia Volver por el Credito de dho
P.e Mro Gonz, que con semejante pre-
cepto, Renunciando su Cathedra como
siempre regularmente ha hecho por
Deseo de retirarse al descanso o por

Q[ue] auia expuesto àloque se quisiese presumir,
y que se deuian hacer al P. Prouincial y al
Difinitorio las Justas Representaciones para
que le mantubiesen en el exercicio de su Cathe-
dra de que acauaua de tomar posession para
Reseruarla por otro quatrienio, por interesar
en esto la enseñanza publica, y ser dho P. de
Vnsueno de tan Conocidas prendas y literatura,
y tan del agrado y aceptacion de la Vni-
uersidad, y porque auiendo de la Religion
permitido Cerrar de Cathedratico à esta
Vniuersidad no auia ensugran de atencion
Sacarlo por modo tan irregular sin me-
recer primero el Claustro al P. Prouin-
cial alguna ynsignuacion tan debida a la
Correspondencia Conque el Claustro auia
atendido siempre à su sagrada Religion
para Continuar en sus Cathedras, y que lo Contrario mal podia disponer de
ella Como Cathedratico de su Comuento que
agradecerla, y estimarla Como debia à
tencion de la Vniuersidad. Fue Resuelto
que de placen para todo el Claustro de
ella Conformidad Respecto

Con Vista de la Peticion y Ynstancia del Comu.to de S.n Pablo de Vall.d que Resuelto se escriuiese al Ymo P.e Provincial y definitorio del Sagrado horden de S.to Dom.o y que tambien se Responda al Comu.to de S.n Pablo y se acordo todo Resuelto por el Claustro, Cuias Cartas se encargo al Rector.al y del S.n Pablo para q.e pasase lo mesmo a que Resuelto al Rmo P.e Prior de S.to Dom.o

Y Vista se Resolvio, y se Respondiese al P.e Prior y Comu.o de San Pablo de Valladolid; y sus Cartas se encargaron al señor Dr Joseph Bermudez, y que el señor Dr Pablo notifiase lo Contenido de ellas, y las exprisiones del Claustro al Ymo P.e Prior del Comu.to de Santo Domingo de esta Ciudad para que su R.ma hubiese entendido el Animo y sentir del Claustro; y que para el mismo efecto y en la misma Conformidad se diesen a lo P.e Prior las mesmas Cartas que pedia, Como asimismo los testimonios de este Claustro y demas papeles que Conduzgan

En este Claustro Informaron los señores Dr Carlos Montenegro y Dr Exp.to Saavedra q en virtud de lo que les avia prevenido en el Vltimo avian pasado al archivo en donde avian visto el foro echo por la Primera, al Liz.do Dn Fernando Botana dela Casa y terrenos del Barrio delas Huertas y allara tenia la provision de que no se pudiesen Vender Ceder ni Imponer sobre el dho foro ninguna Carga a favor de

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Nono Reudo= Y que al mesmo tpo
tambien allaron y Vieron el Yn.to
de Imposicion del Censo Y mas Vecinos
que aian bisto dado ynforden alguna
toma do El Sñr de Campo Don
Gregorio de Saro acuia Y equidad auia
hipotecado Dos fincas Vienes aciendo
Vieron en que se Contenian, los q.
presentaia dezendan por dho Sñor Dn Pacinao
Gregorio de Saro y que Su Judicatura era el
que se Ocurriese ante el executor pedia
Cumplimiento para ello, para lo
Jozar la dejaron, Y auiendose el dia
ucho enterado dho Ynforme, Y hablado
en horden dello Cada mente y que Resuelto
que por lo que mira a los Vienes que se afo
razon a dho Dn Fernando Botana el Sr
del Mayorazgo Sobre que Copia del testamento
por donde el sobre dho los Fuese legando
al Real ospital desta Ciud, Y dho lo que anlos
mesmos Señores para que Informados
del den quenta al Claustro= Con quanto
dila dependencia delahazienda de dho
de Roza que Repite dos dias en

Es la dda Vienes q se afo razon a Dn Fernando Botana q pellan q fue del Real ospital de esta Ciud. Sa que copia del testam.to Y dho lo Vean los Sres Diputados Dn Antonio negro Dn Vern.do Sa Vedra y Dn Ignacio Pereyra Y de lo que Sentiezen den q al Claustro= Y q alo dela haz.da Roza y elmesmo Sr te Su Sr hoy a el q.do Vea en p.ra que Ocurra ante el executor

A quien se haga Gregorio de Pazos el mesmo ausente su
a saber el dho a tenia el poder que tiene en persona de
pacho del Auor para que sea Satisfacion. Que esta solicite se haga
que se pida y ala a saber al executor el despacho por
de la Comn y cum pul soria para donde se manda y ega a la Mued.
los pag.s que se Pida la cumpul soria se les
allan en el archo presente la Copia del Instrum.to Ha
ns y se le exp.e pan todas las deligen.as y que
sen y hagan las cor.as lor.s Supla dho ausente de
cas mas dilig.as que a su tiempo se le haga cuenta
necesarias
Y lo pso el Señor Vice Sctor de la S.ta
en como se allana el despacho de ems
p.cazam.to Incluza la demanda pues.s
dor Sienes de Pleito, y en que hera
y interesado el señor Dean de esta S.ta
Yglesia, por el derecho de su Dignidad
en Poder del presente Secuano y
Que el despacho acia ocasion de que Miguel de
se la demanda de la de Boado Receptor del Real Au.
has de Pleito se tuna Persona a aquel parage a
entregue a le cepcion y se allade Otras dependencias, y que al mesmo
parida p.a aquel tiempo se le podia encargar esta
parage para y
haga los en plaza y que el mismo Señor hera de
mys los salario
que corresponderen a los Señores
Señor Dean aquien se le
Sanis haga el lar.te

Antecedente, y en vista de el Claustro de
esta propuesta acordo que lo des
pache. Se entregue al referido Recep.
tor para que haga los emplazam.tos y
Con citados q. sean sele de satis
facion de su salario, y en esta forma
Dehuvo el Claustro por Concluso y lo
firmo el Señor Vice Rector de Santiago fee=
no uala lo.da= de Santo Domingo
Se Saliese=

Dor. Andres de Cisneros
y Andrade

Antonio Perez Nuñez

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Copia dela Carta
del Ymo S. Prouincial

A Claustro desta Vniuersidad, tubano
sida que el Ymo se sirbio Mandar
al P.M. Fray Miguel Gonz de su sagra
da Religion Graduado y Cathedratico de Theo
logia en esta Vniuersidad que Vaque la Cathe
dra que Regenta, y sin meterme en los
motibos para ello tocando solo a nos otros
Querernos, no dexa de Causar al Claustro
notable Sentimiento tan Imperada nio
uedad biendo Sacar de su Cathedratico
por Rumbo muy distante del por don de Con
Boluntaria dexacion dela Cathedra de su
eleccion Regular al descanso de su fatiga,
y alos ascensos que les ha merecido Sus
Trauajos, Considerandole Contrario al
precepto Despuesto alos Discursos que
Contra su credito quieran formar qua
lesquiera Loca afectos Reparando
y no estrañemos) que despues de auer
Religiosamente merido al P. M. Fray Miguel
Gonz al Seruicio desta Vniuersidad
En esta Cathedra le saque de el empleo
P. Ymo sin merecerle esta Prouidencia
alguna y en Significacion muy debida
y

El mismo Respeto (y muchomas)
por aquella grande atención que el
Claustro tubo siempre a la Sagrada
Religion de Santo Domingo para
Conferir sus honores por tan largo
tiempo Continuadamente en esta Cathe-
dra; Bien que en esto, por lo que le an
acreditado los que hasta oy Continua
Sabiduria Merecidos la an servido, se
Confiera a la Universidad Interesada,
y deseando el Claustro que se mantenga
la buena Correspondencia de tan Sagra
da Religion, al paso que Igualmente dara
Continuarla las demonstraciones de tan
ygua estimacion; Y queriendo boluer
por el honor y Credito de sus Cathedra
ticos y Graduados le es preciso espre
sar a S. S.ª aunque de ello V. S.ª
Estara bien Cierto, la aplicacion y estu
dio Con que el D.or Fr. Miguel
Sanz Reasume esta Cathedra, Con quan
to Credito de su Sagrada Religion y
de esta Universidad; Con quanta estimacion
y aceptacion nuestra y de todo el

Concurso, Y quan util y provechoso
es para la Publica enseñanza; Y en
Consideracion dello, Y en correspon-
dencia de Nuestra atencion a sus a
grada Religion, Y a fin de que nunca
el Claustro se pueda Persuadir que la
Religion nombra Opositor para esta
Cathedra, Y Dispone del Cathedratico
Jubilado Principal que pase a
la Lectoria Dentro de sus Conventos, Pe-
dimos a V. S.ma se digne Permitir al
P. M.o Fray Miguel Gonzalez que Conti-
nue en la Asistencia de su Cathedra sin
Desayrar a esta Universidad para q.e
no pierda la Publica enseñanza
Actual de Th.a Del Claustro Pleno celebrado
en este Convento a 30 de Marzo de 1715 =
Por D.r D.n Andres de Espino Y Andrade
D.r Mauro Lopez Saavedra Y Noa = Y yo
D.r Alexandro dela Peña y Canedo =
Por m.do de los S.res Vice Rector Y Claustrales
Un.d de Sant.o = Ant.o de Zerrada =

Copia dela Carta del Rmo P. Provincial y Definitorio

Al Claustro desta Vniuersd atenido noticia que el Rmo P. Provincial Sesiano Mandan al P. Lector Miguel Gonzalez Deste Sagrada Religion Graduado de Maestro de Theologia en esta Vniuersd Que daque la Cathedra que Vacaua, y Sin merecerlos en el mesmo Para ello, tocando solo con Voz el Veneranlos no deuio Dar Causar al Claustro notable Sentimiento tan Impensada novedad Viendo sacar a Vn su Cathedratico por Numero muy distante del por donde Con Voluntaria dexacion dela Cathedra Se suelen Venir al Descanso de sus fatigas a los ascensos que les han merecido Sus trauajos Con si dexandole Con Vn precepto epues to a los Discursos que contra sucedido juzgan Poder Tomar quela quiera poco Sector y Reparando (Inoestomenos) que despues de Auer la Religion merido al P. Lector Miguel Gonz al seruicio de esta Vniuersd en esta Cathedra temporal del empleo el Rmo P. Provincial Sin merezerle esta Vniuersd alguna Corrected Sana Insignacion muy digna por el motiuo Referido, y mucho mas por

Aella grande atención que el
Sancho tubo siempre de la Sagrada
Religion de Santo Domingo para
Conferir sus Cursos Continuadamente
esta Cathedra. Bien que en esto poco
que ella han acreditado los que hasta
oy Con tanto Credito la han servido
Se conserva la Vniversidad Interesada
y deseando el Cabildo que se le
mantenga la buena Correspondencia
de tan Sagrada Religion. al paso que
Justamente Desea Continuar Con
sus Demostraciones de su antiguas
Estimacion. Siempre Resuelto por
el honor y Credito de su Cathedratico
graduado se precia en preferir
a V. S. mas aunque de ello V. S. mas
estan Bien Ciertos la aplicacion y
estudio Con que el P. M. Fray Luis
Gonzales Reseno esta Cathedra
Con quanto Credito de su sagrada
Religion y de esta Vniversd. Con quanta
estimacion Aceptacion nuestra y
quanto Util y Provechoso es para la
Publica enseñanza, Denconsideracion
de esto y en consequencia Den
da De Nuestra atencion a [illegible]

Relixion Zafin de nunca el Claustro
Sepueda Persuadir de que la Relixion
nombra ó propon Para esta Cathedra
Y Dispone del Cathedratico Con la
misma Despotiquez que Para las lectu
xins desu Comunidad, Pedimos á V. Rmas
Se dignen Permitir al R.dr Fray
Miguel Gonzalez que Continue
en la Regencia desu Cathedra sin
Desayrar aesta Vniuersidad Para q.
no pierda la Publica enseñanza un
tan dr. Del Claustro lo grado este
Justo este Cathedratico mas empeña do
a Perpetuar ala Sagrada Relixion
de Santo Domingo Su Veneracion
Y su obsequio, Dios guarde a
V. R.mas muchos años Desde Claus
tro de la Vniuersidad de Santiago
Marzo 30 de 1725 = Dor Andres
de Espino Andrade = Dor Thomas
Lopez Sarmiento Y Mosa = Lu
cencio Dor Alexandro Valeriano
Concelada = Mandado delos
Señores Vicecelario Y Claustro de la
Vniuersidad de Santo = Dor Carlos Del-

Copia de la Vesga es de la Carta del Rmo P. Prior Convento de San Pablo de Palla dolid

El Claustro desta Vniuersidad recibio Carta de Vra Estimacion la Carta de V. P. Rma y desu Conuento en que acredidando Igualmente Su Notoriedad desta Vniuersidad que su amor, y Estimacion al P. Mro fray Miguel Gonz, Nos le Recomiendan, y nos empeñan, a Continuarle Nuestra Estimacion; y siendo esto entanto Interes desta Vniuersidad Porlograr enel P. Mro fray Miguel Gonzalez Insuseno que ella y Cuerpo Consugran Literatura, y meritos y Consu ygran Caudal aplicacion ala enseñanza Publica no puede el Claustro y ns̃ignar Por lo seguio a V. P. Rma que es deran sus obligaciones y Conueniencia, en medio que dieses Seguir a V. P. Rma y a su Conuento, y Considerando el Sentimiento Con que Quedamos de que el P. Prouincial Quiera Quitar a esta Vniuersidad Vn Cathedratico de tanta aceptacion Suya, y ser Para aquellos Puntos Regulares Por donde los Cathedraticos en las Vniuersidades Suelen dar Sus Cathedras, Pedimos a V. P.

Sincal Desinua Dexà Continuar enos pas
al P. M. Gonzalez, no dudando merezera
a su R.ma aquella Buena Correspondencia
ca que merece Nuestra asencion a nue
Sagrada Religion, Como nielque V. P.ma
y su Comunidad. Dexaran de emple
ar al Claustro de esta Universidad,
Con las Ordenes que fueren mas de su
agrado. Dios Guarde a V. P.ma muchos
años de este Claustro de la Universidad
de Santiago Marzo 30 de 1775 = Don
Dn Andres de Cepino y Andrade = Dn Fran
cisco Lopez Sancada y Mora = Licenciado
Dn Alexandro de Peña y Canedo =
Mandado de los señores Vice Rector y Dis
tinto de la Universidad de Santiago =
Antonio de Zornadas =

Claustro de 10 de Abril de 1715

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad dela Ciudad de Santiago á Diez dias del mes de Abril delaño de mill Sietecientos y quince estando Juntos segun Constitucion su señoria del señor Vicerector y mas Vocos del Claustro y llamados por Cedula ante diem que su señor es como se dirá ——

Cedula

Pedro Lopez Rey Bedel de la Universidad desta Ciudad Vme a Clausro Para mañana Miercoles Diez del Corriente alas Tres dela Tarde para Tratar de negocios de Hacienda segun Constitucion y Sus mandatos y resultas dela Visita en que actualmente se esta entendiendo Por el señor Don Ventura de Robles mandar le den Sauis facion desocupacion y la del Receptor y menistros y para lo mas que se ofrezca allarse Vsa por Cedula Dada en la Ciudad de Santiago a onze de Abril de mill Sietecientos y quinze = Dor Don Andres de Espino y Andrade —

Por mdo del señor Vice Rector de Claustro

Llamam.to

Universidad de Santiago = Antonio de Zerna das = En cumplim.to dela Cedula dela Ora para ue hellamado alos señores Dres y M.os Vesor de Claustro en persona Jen aurencia

Les Jon cos.s y Jen.

Z Para que Conste lo firmo dho dia = Lopez = Z Benieron a este Claustro Sus.a el señor Dor D.n Andres de espino Z Andrade de Cano en dho hor.a que coma tal hace oficio de dho Rector, Por aurencia del señor Propietario, Dor D.n Joseph Meneses Rector del Colegio de santiago alCheo, Dor Dn Pablo anxel de aldao Z Breijo, Z P.e M.o Fray Miguel Gonz Dor Dn Ignacio Pereira de Moscoso, Dor Dn Carlos Ignacio Montenegro Zorrea, Dor Dn Fernando Saavedra y Suarez, R.mo P.e M.o Fray Phelipe Pinuela, Dor Dn Bernardo Froylan Saavedra Z San Juan, Dor Dn Juan Joll Correa Bal Señor, R.mo P.e M.o Fray Isidoro de Arroya, Dor Dn Joseph Benito Pose de Sotto, Dor Dn Pedro Antonio Pose de Sotto, Dor Dn Gregorio Pose de Sotto, Dor Dn Thomas Arias Z Mon Lorenzo Arias Saaga Z Cano

Fernando Monteneg.ro, Th.º Dn
Fernando Cruz, Th.º Dn Diego
de Andrade, y El Lic.do Dn Ale
xandro de la Peña y Candelas
Conciliario de la Vniuersidad
estando assi Juntos determinaron
y acordaron lo que se sigue—

Leyose el Claustro pasado

En este Claustro auiendose leydo
el pasado y lo en el acordado en conformi
dad de la Cedula para q.e son llamados
entro en el S.r Dn Antonio Caluño Recep
tor del Real Tribunal destos Reynos
Como tal assiste a darse la Visita
Real en que actualmente se halla acen
sendiendo El señor Dn Fernando de
Robles Fuentes de los Consejos de Hac
ienda y Guerra y de la. Receptoria
hizo Relacion al Claustro de los man
datos que Previene de la Visita como
Comision. de sus Resultas de q.e
y auiendose enterado de lo dho
y no de la Receptoria se salio del
Claustro, y luego dhos Señores
Conferieron sobre lo dho

Visitador Real se le abia de Dar ona
alguna ayuda de Costa Como tambien
al Receptor, Dos Reales el salario Diario
30 que Previene la Constitucion. Zazenda
Hizo Relacion Desto se abla Largamente, y Por Vltimo
de la Bitazion fue Resuelto de Plazer que respecto
Alcaldes de Casa y Corte
Alcaldes Ordinarios
Dho Señor Visitador Real abia echo del
Dos de Enclusa Quatro años y medios y manifestado
Sueldos Alle Con Razon a efecto Zuma a Plicar
Ceptor que le asis
tio de Estado el aumento de las Cosas de la Prision
Bien Enclu Quien esperaua que ase adelantes
sas Sueldos
Papel Copias Lo Continuaria en los Casos que se le ofrezcan
que se dan Y alos mens Y que en Razon de Salarios
el que sea de la Thesoreria Y por quenta de los efectos
la comun Enclusa que en su poder se hallan Dos mill R.
Dho Cosa — de Vellon, y dho Receptor entrega do
Copia de dha Visita Real Otros mill
Reales de Vellon y Enclusa en la Nomina
Partida el salario que ambos deuian
auer Papel Sellado Y mas que asta la
Visita = Y que a los menistros que sea de
nombrado tambien se les abone el

Como Diario Segun les es
tubiere Señalado, Por dos
Pesquisidor Real, Y no Ôna Cosa=
Porque el Señor Dn Bernardo de
Navia en como Era notorio en
esta Ciudad el que en ella Sedava
Publicado Pna horden dlos 5 5 reg.
del Real acuerdo, Y nseruar Ona
del Real Cuerpo en que Se Preue
nia q dela Sus Hordinarias ejecu
tores Y mas menistros no dilatasen
esos en sus audi as Defensiones
Peticiones, de Abogados Y que lo
fuesen a Probados, Por los Reales
Consejos Chancilleria O audiencias
Y que los executores tampoco dilas
minasen Conellos Y Imponiendoles
Penas y multas Y que en lo conforme
a derecho no se devia entender con
el Y con los mas que Por esa Primera
Sala Se allasenpa duados del
crimen Y Dres en Canones O Leyes
Y que de observarse Cebia en pena
Y cio de sus Privilegios Y lo

garias Por lo qual la Vniuersidad de
sia ocurrir ala defensa de Dhos
sentaciones necesarias, Y en esta de
A Claustro desta Propuesta Y discu
rrido sobre ella; Resolvió que los Sres
Quelos Sres Cathedraticos nº 1º D. Fernando Saauedra Y D. Carlos de
D. Fernando negro formen un Memorial de la Repre
Saauedra Y sentacion que se ha de hazer en Nra Dem
Memorial Nra dirigida a esta dependencia la qual se encargue
Nra dependencia a los Sres Diputados Y Secretarios que fueron
Diputados Y Secretarios a la Vltima Junta electoral de esta Vniuersidad para que respecto
Resolvio el Sr. Rector se halla Pueblo en Camino a la Villa de Vna
no se debe entrar ocurra a los Señores del Real y
de Consejo Y solicite los despachos necesarios en
dhos dilig.as Virtud de dhas diligencias que la expedida a este fin no
Doctores en Sea de entender con los graduados de
Canones Leyes Y dos Dres por esta Vniuersidad, Y que acerca
Y que esta defensa se haga en Consejo
de lo Secto dello se hagan las dhas diligencias necesarias, Y que
ralquesse de los gastos deque dho Señor Rector quenta
Cathedraticos se le dara satisfacion = Y por quanto
necessarios = Y que respecto lo tocante a esta Vniuersidad tiene Privilegio
Y que respecto a los Abogados para que ninguno de ellos
Claustrales Para que ninguno Abogado que sea de esta
dos Vniuersidades Y por vna de las aprouadas en esta
Privilegio para

COMPOSTELLANA GVILLELMI REG. VNIVERSITAS

Y que el que tubiere Nombre alle de Graduado de Lizdo
en dho grado se no pueda firmar le y que en con
puedo primera ra dicion dello muchos en el Reyno
Intitular de Lizdo sin tener este grado y solo Corea
que se buique siempre Bolegio Colegio de Bachiller se yntroducian aqui
de mas observan mas Con Voz de Lizdo que esto era
Cia se guian las en Perjuicio de la Universidad
mismas reglas- dimento de sus Rectores y Cofradia
Por lo qual tambien Resolvieron
se Buique este Previllegio y que
hagan las Delis Conuenientes
Para su observancia, Lo rubrico
Conform. Se hubo el Pres. por
Concluso Vlo firmo el Dor
Rector de que Hago fee

Dor Andres de Cipriano
y Andrade

Cauſa fecha 2 de Mayo de 1715

En esta Sala de Cauſas de la Yglesia de la Ciudad de Santiago a Dos dias del Mes de Mayo del Año de mill Setecientos y quince estando Juntos segun Constituciones Su Señor Señor Pedro Mateos Pardo de Cabeçon y llamados por Zedulas Recebidem segun Lesu consuetudine Cuyo thenor de la Cedula es como se sigue

Don Pedro Lopez Ley Vezl de la Yglesia de esta Ciudad llamea Cauſho para mañana Juebes Dos del Corriente a las Nueve de la Mañana para Tratar de negocios de Hacienda segun constituciones

Con una Peticion de Dn Pedro de Pimentel Pardon de Pide un ansio, La Respuesta de la Carta de [illegible] Provincial de la Religion de [illegible]

Esta Peticion del Conde de Priego en
horden al pago del Lib. del Arzobpo
para Lemas de este Fuerza al
Clauso Pa Presente dada en la Ciu
de Cuenca a Primero Dia del Mes de
Mayo año Demil Siete. y quinze=
Romero Perez= Pum. do del Cr
Por dela Pruebas. de Cantaga=
Antonio de Fernandas

Cumplim.to En cumplim.to de la Cedula de Su
Mag.d para q. Hellamado alos Sres
Dres Dn Pedro del Clauso en
Sus Casas Lo Lo en Casa por mi
Subsidiario y para q. Conste lo firmo
Lo dia Lopez

Los Sres Dres Dn Pedro Berrieza del Clauso
Sacristan Mr. de la S.ta Dor Dn Diego Sanz.to
Romero de Alcocer Canonigo
Magistral en la Santa Yglesia de
esta Ciudad y Pedro de las
Primicias, Dor Dn Joseph
Sanz Romero del Collegio de
Alcaraz, Dor Dn Benito

Dor
Dr Ignacio Pereyra Dor Dr
Ignacio Saxino Dor D Casimiro
Montenegro, Dor Dr Fernando Saa
Dr Pdo Dr Pinto, Dor D
Gil Correa Del Pedro, Dor Dn Pedro
Jacinto de Acuña Dma Pdo Dn
Fernando de Negra Pdo Dn
Isidoro de Arce, Dn Pdo Dn
Juan Calvo, Dn Dn Mariano Bolaño
Dn Dr Ignacio Barreyro, Dn Dr
Laurencio Dn Dn Dr Fernando
Montenegro, Dn Dr Fernando Cas
Dn Joseph Antonio del Campo
Dn Dr Juan Simon Mesura, Dn
Dr Diego de Ulloa, Dn Dn
Juan Juan Francisco Arnedo, Dn
Juan Lopez Saavedra, Dn
Dn Dr Alexandro de la
Peña y Camara Canonigo Doctoral
Madrid, Estando ansi Juntos
terminaron esta Conclusion
Leyose el Claus
Dn Rando Conde de Clonard

Leyda El Parecho y lo en el acordado
Vista la respuesta en conformidad de la Cedula Para ofrecons
dela Carta q la Dn Clamados Se alegio la respuesta q
auia escrito el Dio El Rmo P. Provincial de las
Rmo P. Pl dela Religion de N. P. Santo Domingo
Religion de St Dn Como tambien que ala Carta q Mrs. auia escrito
Carta escrita por ella en Horden ala Cathedras que tienen
ho R P Pr ala Pr q ambas con ta el R P Mo Gonz, y tambien
q dicen ala ta Se aiuso otra Carta q de dho P.
hecha q tex. el R Pdo Com Provincial esomesma auia Scrito en
las q se manda Horden ala misma Cathedra, en
zon reconez — ferado El Claustro dho Conuento
de ambas; acordo q dhas Cartas se
Reconan al archiuo —

Vienose Dos Sessiones la Una del
Conde de Priego la Otra de Dn
Juan Antonio Rapela q ambas
Conducan a confesar el derecho q
Dn tiene al Prado y Granja del
Rio de los Capo Substancia dellas es
Sesion del Sr el q se Sigue = Dn Mauro otro
Conde de Priego rez Coro mayor Vitoria Sequeyra Con
de de Priego Sexto Dor Perpetuo desta
Ciudad Dio a Sa q Dn Antonio
De Alua todos Sus Padres

VS

Quinze de Março de 1[illegible] Soñe Sancho
mayor Dña Diana Cuia en el Rio q
llaman Alhor Sopor de Sembradura de
treinta y seis Cargas que Confina Corre
Camino Reales q[ue] va desta Ciudad a
Alcon Cedazo y Cerca del Convento de
Sanct[a] Ca[ta]lina Tal Como anda Com Dñas
de Sancho Arzobpo Con su presa Cequia
Circundada de sobre en parte y en
fuera de ella adquisicion desde el año pasado
de mil Seis cientos y Sesenta y Siete Cassia
Cuando y pareciendo q[ue] aser pasado
Feudo alguno por averse vendido a Dho
Su Padre Como propia diezmo a Dios,
y siendo esto ansi ara depuesto
Llego a su noticia q[ue] el Directo Dominio
de Dña Diana, de[ben] Reconocer y otros
Bienes y mro Diezmo en q[ue] es y pertenece a
Esta Sancta Yglesia y porque Su Animo no
es de Defraudarle su Derecho
Como desde

Con Pasa Reconoce por su Dueño dicha
Dominica; Suplica a Su Sesinuamar
tenente y de persona q. desimano posee
la Breña q. pues D.n Juan Antonio
Napela en el No q. apr.gue dam.to de Ellas
Dusin.te las Pases del Foro echo al
Vendedor y sus Sucesores que am abun
dam.to se allanan y esta prompto ahacer
Otro mas amplio Reconocim.to ancien
tico (si fuere necesario) que en ello
Recivira mrd. de la Gran.za de Su.a
El Conde de Priego = Juan Anto
nio Napela = Ante mi Pedro Perpetuo de Sta
Cruz dice de q. que D.n Vinc.o de Mutes
ozores Conde que fue de Priego ad
quirio de D.n Mauro de la Torre por
Propia Diezmo a Dios la Breña q.
Cedia al No dos Zapos en cuia Pos
tud Colleno, y D.n Mauro ozores Su
Hijo Conde actual de Priego asta) aora
como propia, y del Señor Foro al
Suplicante, y siendo esto anssi
llegado a su noticia por una pro-

Forma Capitulo Conel Sobredho
Segun Zenla Conforme que les
se debe mas Conviene a la
Universidad

Pecion de Dn Jose Dra Pecion de Dn Apstobal P
Apstobal Pimentel mer.el por donde Pide se le de
por donde Pide un Censo que Opiene Corresponde
Censo=
Comvione al Sr alos Vistos q.e Conviene el memorial
Ben.to Fraiz para Relacion por el presentada con que
que Informado el
memorial de Bienes
papeles que acred
en su Pdencia
Informe de la dha Pecion memorial y mas papeles
vsino

Sienda para Segundo, Entendo el
Cabildo dese Conviene dando de
dha Pecion memorial y mas papeles
que Con duran alapertenencia de dhos
Bienes y hipoteca Selleuen a dhos
Dn Benito Fraiz para que Informa
do dellos y de la de en sus y que
dad de dhos Bienes Informe al Cabil
do

Hizose Relacion del Informe que el
Cabildo en Cargo alos Señores
Dn Carlos Ignacio Pu
Dn Fernando Saave

Orden a la Prohun. de los
Vasallos q. se nota q. tienen apro
vadas por el Consexo Chancil
lería Audiencias, y acordo
que el informe
q. se encargo a los
Srs. Dn Carlos Sr. Dn Joseph Bermudez y
negro Consexo de
cuadra hicieren que Conel. Ocurra a los Sexo
Srs. Gobernadores del Real Consexo Represen
prohun. dé a
vasallos noserde
da entender porque Deue entender Corbigra
los que se allan
declarados de Luz y Dres en Canones
dos Dres en
no y Leyes por esta Prouincia. y q
se derija a
Dn Joseph Bermudez los Delitos necesarios Preuenien
quina al qe
hallas Represente que Los Casos que se
necesarios
declaren Primero Todas
dellas con dre
dicha Seleccion Casos Facion
se selebran
cion Propuso el Señor Dn Alexandro
de la Pena Vexente del Consexo
Dn Geronimo Sin como Cas
Bermudez del Consejo
allauan Rematadas, y

Q.e al S.or D.n Pablo Selibren 300 rr a cta del Coste en q.e Vezmaro las Ventanas delos Corredores del Colegio de San Geron.o

Con el Maestro q.e las tomara a su Cargo Seaula Capitulado dante ante dho. Sr. Regidor Reales p.r materiales de Cinco Cargas a cordel

Dhos Señores Sedieron Comisarios p.a Jacion del Señor D.n Pablo arpez.o

Q.e a Juanca Vego Selibren 260 R.s por el Coste dellas al Sombrar q.e Compuso

Dho Señor Regidor dho Colegio Propuso q.e Juan Vego q.e pide Selede [illegible] Jacion de Ventanas q.e hubo erde Composicion dellas al Sombrar

Dhos Señores Dixeron q.e se le den 260 R.s en q.e fue Conpuesto el Caiz.o dho q.e ha Sombrado y q.e se le Libren por ello Ciento y Sesenta Reales de Vellon

Q.e Pedro Lopez Selibren 150 R.s

Yten se acordo q.e a Pedro Lopez se le libren Ciento y Cinquenta R.s para pagar a Pasqual Sanchez del Tribunal Real

Q.e Pasqual Sanchez Boado del Tribunal Real

Dho Señor Regidor dixo q.e Pasqual Sanchez Boado del Tribunal Real Conla posee dores delos Pieres y Pilares q.e se an hecho en la Casa de Cabildo y q.e ansi de esta parte como

Del mar.co Z Cos.tean. en 8 Exp.o Jose.
que aia tenu Memorial, para que a todo tiempo con
do Zubiere en
le sigue Form.a Jose Regina Contra el Cesar
para que al Dean la p.te parta que le corresponda
s.r Dean y le Segun ala porcion que tiene en dhos
Canon que le que le Pienes= Tambien Creciendo la
Corresponda
se Canon que le Respuesta que dio El Ilmo S.or
ua en los Pienes D.n Ph.e Antonio Pill Dando ala
demandados Carta de enorabuena q. ela Pa
Pone la Respuesta aia escripto Con el Ascenso
dha Carta de Apodado dha Cita Respuesta
Enorabuena q. el mismo Semando Recones y
la Pa auia el
Cito al Ilmo A Quarar, Genesta Forma Sobo
Comun o decu
Zada y el agente el Cantro Sor Con Uso que
as obso dha ma Juro el Señor Rector deques
la del semando Hago Fe=
pidara

Rom.n

Antonio Fernandez

de 14 de Mayo de 1715

En Cenzo de la Sala de Cauzas de las Yniuersd de Santiago a Catorze Dias del mes de Mayo del año de mill Sietes Cientos y quinze estando Juntos Segun Constitucion Sus Señor Por mas Votos del Cauzas Llamados Por Cedula ante Diem Segun Costumbre Cuio tenor dela Dicha Cedula es como Sigue

Cedula = Pedro Lopez Rey Bedel de la Vniuersd. desta Ciudad Llame Cauzas para Mañana Martes Catorze del Corriente alas Yes de la Tarde para Tratar de Negocios de Hazienda Segun Constacion Del Ynspexion de Joseph Zeron Notario de Camara de Cauzas por Orden de Sus Mercedes dada en Cenzo de Veinte y Sinco de Abril de este Presente año Por que pide Sete de Copia del Cenzo Cenzo Mandado Sacar Y Mandan Vienes enel Barrio de [illegible]

Casa Sta de los Sres Deagoza en Santa Dagadeza

Para una Carta orden del Vo al Corsera, en orden al Pleyto que en esta Corte tiene, Con el Señor D. Pablo Arsel de Mazo, y para lo mas que ese ofrezca, a tales fin Presente Pedro prestio y juramento de Constitucion, Dada en la Ciu de Santiago a Sreze dias del mes de Mayo, año de mil Siete Cientos y Quinze = Romero Por = Comdo del Señor Y Claustro de la Vniversidad de Santiago = Antonio Deseñadas = En cumplimiento de la Cedula dada para ante el Llamado Yo dicho Sor Señores Dres Maestros Bedeles del Claustro en Pleno ayuntamiento de Capitulo y Casa y para que conste firme y Sodia = Lopez = Y los Señores Dres Diego Romero de Castro Canonigo

Capitular de la Yglesia de señores
Canonigos y Señor de San Ruiz
Dor D. Joseph Meneses Señor del
Collegio de Canonigos alfeo, Dor D.
Pablo Anjel de Abad, Dor D. Benito
Juarez, Dor D. Ignacio Pereira de
Acosta, Dor D. Carlos Ignacio Otero
negro, Dor D. Antonio Pallegro
Dor D. Thelmo Jacinto de acuña Dor
D. Jacinto Montenegro, Dor D. Diego
Fray Cayetano de Dor D. Juanes
Lazaro, P. Fr. Joseph del Campo R.
C. Sto Manuel de Prado, Dor D. Pedro
Pore Dor D. Gregorio Rose, Dor D.
Joseph Ignacio Lopez D. Joseph
Martines de Castro, Fr. Fray
Calvalo de Lugo, Fr. Fray Ignacio
Estevez, Fr. D. Ignacio Bolano
Fr. D. Pasqual Pardo, Fr. D. Joseph
Varela Sorm, Fr. D. Alvaro Ramero
Fr. Dr Lorenzo Arias, Fr. D. Diego
de Andrade, Fr. D. Juan
Fr. D. Fernando

Ynstrum.to sea acetado Zasarte fas.or Mz Frayz

Como lo Con.te Capp.na de Soro que della Z.mes Dienes que Conviene el Obrigado afauor de Dn. Carlos Mal tonze Sotomayor q.e paro en Me Fran.co Rodriguez de Nuas y q.e fue Mal Muerte. Obligandose a cumplir Condi.nes Contas y gravamenes en el Capitulados se le Concedio a dhos. señor. Corde.s y Juan Antonio Rapela. Scr.no Rl Sso Capp.nia Ham.to Quizarte Cas.es Bidas por que fue echo

Con Vista de lo q.e Ynformo el Frayz a cerca del Censo q.e tiene pedido Dn Xp.oval Pimentel Reacorde q.e no a lugar Cum.to Darselo por la Ynceridumbre de Hipotecas

Asimismo Ynformo dho señor Dn Benito Frayz Cque Pendia sobre el encargo q.e se le hizo acerca del Censo que tiene pedido Dn Xp.oval Pimentel, y se acor.do no auia lugar a q.e se le diese Dn por la Ynceridumbre de las hipotecas

Vio se una peticion de Joseph Cerezo Vecino de Mag.a dos medias obra y Con ellas Un memorial de fiadores e hipotecas q.e Señala para el Seguro de Ynceridumbre de trecientos Ducados que pide en dho Memorial acerca de su Con.to a cerca de la Peticion Y memorial dho

al Señor Dⁿ Benito Ruiz para q
se le entre en data en Recibo de
Cien Ducados q se le mandan dar
para q entregado Informe

Señor D Benito Ruiz para q
Enterado è Informado de la Calidad
de Identidad de Bienes Informe al
Causado

Con Vista de la peticion y copia de
Foro que trahe el Real Hospital de
Dios que le Cedio Dn Fernando
Bonana se acordo que dho Foro se
quede en el archivo. Que el Mro
del Hospital de Dios de la copia del
Foro para q Duranse cumpla
con lo que Contiene

Presentose Una Peticion del Mro del Real
Hospital desta Cad y con ella una copia de
Foro que Cedio el Hospital de los
Bienes que el abogado Dn Fernando
Bonana de Braçamonteis Cedio al
Dicho Hospital en el Barrio de la
Puerta de Sn Antonio Domingo Pertenece a la Primera Dignidad
Enterado de la Calidad de lo
Foro acordo que la copia de q se
trata se entre en el archivo. Que
al Mro del Hospital de Dios de la copia de
dho Dn Fernando Bonana para
que Duranse sus Vidas Pague al Primer
Dignidad el Canon que Corresponde

Presentose Una Peticion de Ignacio Gaio de
Cuellar Cabeza de Mollerusa por
la qual Representa que sin embargo
de auer capitulado que la tercera parte

En Mes de Diciembre mill Y Seis cien
tos Beinte y cinco se Remaio en Cabildo
Se leyo una Carta de Entregar Cobra un ex
Amapeticion de Principio la Obra despues q se
Don Gio: Sa ante bise los Comedores Y que sin
cion della Obra del embargo de que el primer tercio se le
Colegio q tiene tomado Avia entregado este Cabal Cerca
do assi Cargo que Del Rio no se Pudiendo Comenzar la
Sr Rector de Sr. se Prosecusion necesitado Se le anue
Informe del estado Cio de el Segundo tercio Y auien
en q se halla dha obra dose Discurrido en orden aesto q fue
Y los materiales Resuelto que S. Rector de Sr Vniuer
q a ello tubiere Sidad Informado del Estado de la
prontado, Y que Obra, Y los materiales que tubiere
Cho le mando librar Aprontados, Como tambien de lo q
lo q le pareciere Con tubiese echo de lo de el Libra
uiniente ——— ro q le pareciere Conueniente ———

Proze Otra Peticion de Dn Iasqual
Ruiz Ramonde Rector de Santa
Maria de Lorca en que Rep.
Senta que la Yglesia de dicho
Sitio Se halla amenazando

Con Bulla dela Sorl Mytra e Incapaz de q
Pericion del Sr Prella Selebrar Asanto
Saz Sacrificio Ygenesto Supuesto
Cera dela Pedra Sr Selores estan determina
dos desu Peredo.
Se acordo. forme dor Cathedra a dimentis, Que ala
Planta. Que Prueua como Parroha Dens Cam
Informado del de aquella Iglesia le corresponden
Corresponder ala Sorla Capilla mayor. Entera de El Claustro
mayor Informe Su Comd. Acordo que ha D. Sarg
al Claustro p. Pardo mande Poner la Cabeza de la
que de echo se Positura que ha de tener d Sarg Iglesia In
forme Prouiden formando de Coste que pueda co
rresponder ala Capilla mayor, Y se haga
Claustro para que de echo se tome
Prouidencia

Pose Otra Pecion del Sor Pez del
Consejo de Hazda que es en la Sala de
Sala baja de Sus Cuios Dominios
Pertenece la Prouiencia por la q
Concluyen q que se les haga Pemes
Sarg Perdon. Alo que por ellos Cal

Peticion Pidio à Suplico enel Pleyto
los Vecinos de tubieron sobre una Lleuada de a
tas de Agua q Pasa a Nepa a dho Lugar, Tambien
el S.r Dn Carlos m de
nepa se ynforme se Nepresentan se le pre ciso le ynga
on hor den ala apa Ono pleito Con el Pr.en de xio
uio q Nepresentan Con esta apa. Dentro lo el Clas
Zedho Setomo Vsto de Con.do en dha peticion à
Prouidencia Cordo que el S.r Dn Carlos m Negro
Pase a Neconocer la qualidad de dha Lle
uada de agua Za ynformarse S.r
Si Peciuen Ono Peciuen agrauio de
Derecho q a cada uno Conpeta, Y q
enel Interin se suspenda el Cap.mo
Cnhon den ala Pasa dho que deuen
al S.r

Pidio Vna Carta horden de los S.res del
Real Conseio acerca del Pleyto q
enel Cas.o Pr.en tenga Con el S.r
Dn Geronimo Cap.n Con
Vsto Pedio se mande dar testo

Pidio una Carta horden del L.do que
Conduce dla Prouidencia como sobre el
pleito que la Pr.a enel
tenga Con el S.r Dn
blo Z de auene Pleyto
ley do Y Publicado se
mando dar testo

monio [illegible] Rex [illegible] Publicado sem-
[illegible] dar testimonio al [illegible]
Como tambien [illegible] Prueua [illegible] queriendo lo mesmo,
al [illegible] Pablo [illegible] y [illegible] Pablo tambien se le
Queriendo lo [illegible] dese = Con esta forma se hizo
[illegible] Cautho [illegible] con Auto [illegible] firmo
[illegible] y Rector [illegible] de Ihago
[illegible]
Romero

Ante mi
Antonio de Cernadas

Claustro de 28 de Mayo de 1725

En Pedro de la sala de Claustro de la Vniuersidad desta Ciudad de Sana.ª a 28 dias del mes de Mayo de mill siete cientos y quinze estando Juntos Conforme a Constitucion sus.ª el señor Rector y mas Señores del Claustro llamados por Cedula antedicha segun costumbre Cuyo thenor de dha Zedula es como se sigue

Don Pedro Lopez Vey Decl de la Vniuersidad desta Ciud llame a Claustro para Mañana Martes a las tres y media para tratar de que se Consulten los Acomodos para tratar de negocios de la hazda segun constitucion, Oyr al Sor Benito Fraiz sobre el Sr forme q se le ha encargado en horden al censo que tiene Pedro Andres Cerezo vezi de Vella Planta de la Ciudad Sobre los Propios de la Yglesia de Sigua;

En Diputacion de la Religion de
Santo Domingo. Tratar de las di-
ligencias que se han de hazer acerca de los
Lugares de Loya que pretende
Dn Juan Inocencio de Paros, y
Parabo mas que se ofrezca allarse
Su Presente. Dada en la Ciu de
Santiago a 7 siete dias del mes
de Mayo de Año de mill setez-
os
cientos y quinze = Romero Nieto = Por
mandado de Su señoria Rector
de la Universidad de Santiago =
Antonio de Zeriñadas =

Llamam.to En cumplimiento de la Zedula
desta Diputacion parte sellamado a
todos los Señores Doctores y
Maestros Diputados de Claustro
en Persona y de su Encarga y
para Juez Conservador de lo Sirimo de la
Dia = Lopez =

los q. dan Y Binieron a este Claustro
Sus el Señor Dor

Diego Diaz Romero de Thoro
Regr de la Diputazn. Dor Dn Joseph
Meneses Rector del Colegio de Fon
seca, Dor Dn Pablo Angel de Aldao
Dor Dn Pedro Freire Landrade, Rmo
Pe Frai Miguel Gonz, Dor Dn Fon
seca Dor Dn Benito Fraiz, Dor
Dn Carlos Ignacio Monteneg.o, Dn
Thelmo Lucino de Acuña, Dor Dn
Bernardo Fraiz Lan Saavedra, Dor
Dn Ignacio Loriña, Dor Dn Gaspar
Menendez, R. P. Mo Frai Phelipe
Cantado, R. P. Mo Frai Isidoro de
Arroyo, Dor Dn Pedro Pose, Dr Dn
Joseph Benito Pose, Dor Dn Gregorio
Pose, R. P. Mo Frai Fernando
de Neira, R. P. Mo Manuel de Prado
R. P. Mo Frai Juan Calvo de Puga,
Mo Dn Alvaro Belaño, Mo Dn
Mariano Barreiro, Mo Dn Fernando
Montenegro, Mo Dn Fernando Exi.o
Dn Diego de Andrade, Mo Dn
Somoza Nuesura, Mo Dn
Pardo Saamonde,

Juan Joseph Alonso, Dn Mauro
Lopez de Silva, y Dn Alexan
dro de la Peña Conciliarios desta
Vniuersd. Celebrando assi Juntas Dter
minaron hacer dacion de los Siguien
tes

Lo que el Sr. Claustro Pido

Mes de Claustro ayuntado es
tado el Pasado y en el acordado en con
formidad de la Carta para que son llama
dos vean el Informe que hizo el
Señor Dn Benito Frayz en orden al
Censo de los Treinta Ducados que
tiene Pedido Joseph Pereiro Vezte
Dn Zal del Colegio rado el Claustro de que las Hypotecas
Pord Jesu Cristadores Señaladas son
Equi Valentes segun lo
Informe del Señor Frayz a cor
dacion de dha Causa Cayual sa
ben los Sres Rector de la Vn. el Sr
Collegio de Santo Alpheo, y los
Frayz de Poder el Thesorero Cobran
dola Por si mismos para Cuio
efecto hazetan el Instrumto
de Censo y les dio Poder en
forma

Y auiendose Visto Capitulo por
la Capilla mayor de la Yglesia

Yglesia Parroquial de Santa Maria de Deorna y
Cauero Cauero Arciprestazgo de Sarria
Obispado de Lugo Patronato Real de la Corona
Fabrica y Mesa Capitular

Lugar y feligresia de Deorna
Arciprestazgo de Sarria
Obispado de Lugo

Sala de Mestruya a la Vniuersd

Pose la Respuesta dla Carta que la Vniuersd auia escrito al Dr Sancto nio dla Religion de N. P. S.to Dom.o en horden ala Cathedra que le vacaua al Dr Sancto nio de n. P. S.to Domingo de la Cadra dexado el Rmo P. Mro Gonz. Zerezado el Claustro desu contenido a cuya dla Respuesta se Remi-te al archiuo

Que a los exa menes de S.te Ieronimo assistan los S.res de la Cathedra de Prima y Vispera dauno enel dia q fueren exami nados los que cur sasen en su Clase por Cuia razon q en propina Cadauno dellos de mas señores

Este Claustro Propuso el S.or Pablo Arpe el de al Rio Phra Dor de el Alexio de S.n Ieronimo tenia por pre ciso que alos Exsamenes dlos Co Reziales del asiè si esen ademas dlos Señores Rector dla Vniuersd y Cathedraticos de Theologia los de Prima y Vispera Cadauno dia en que fueren exsa minados los que Cursauan en su Clase Faltandose sobre desto ducurrido lar gamente, fue Resuelto ser muy conbe niente ala enseñanza dlos Colle giales la assistencia desu Sr.a en los exsamenes, y asi quedo acor dado q que Concurran aellos y que por esta Razon gozen la mesma Propina que goza Cadauno Cathedratico de Theologia Faltandose tratado dla dha

Dn Luis Fraiz
Salga a la defensa
de la haz. de la parte
de la Villa y que o
ello q.ª ora se le libren
100 Rs

Del pleito y execuz.n de Carta exe
cutoria ganada a pedim.to de Dn Jacin
to Gregorio de Porras Sobrino Vezno
del paraxe de Boma. Se acordo que
Dn Benito Fraiz Salga a ella
para Cuio efecto se le entreguen los
papeles q.e Con dho Agan, y libren por
ora Duzientos rr Sobre el Thes.o
Propuso el Señor Dn Ignacio Saraña
Con como avia mucho tiempo tenia
Con.do en rl. de Dn Juan Ruel
Dor Oluel, Zuano mill rr q.e hera
La terzia parte del Censo que sus
Padre y Otros Consortes avian Con.ti
tuydo y que era Cargo Sea llana
a prontada en poder del S.r Dn Carlos
m.e negro La que no se le avia Vezin.do
ni dado Carta de Redencion Con.d
pretesto de que el Thesorero de la Dn
ueza no estava Cubierto de todos los
Vedios Correspondientes a la Suerte
pr.al y que de esta Suerte a dho Dn
Fran.co Melchor se le ocasionavan
Gastos, Tratandose discurrido so
bre esto fue Vesuelto que el dho
haga Saber a dho Thesorero

Se Cheside Dentro de Quinze dias que dan
de 15 dias q.e dan abundam.to se la abundam.to Celebran Determino
Dan Determino Solicite la cobranza de los Reditos
Solicite la cobran Con la Protesta de que Si no lo hicie
za de los Reditos del Censo de Don exe.to pasados Se Admitira la Redem
Juan Melchor cion. A la q.e la Clausula que Viene en
Pasados se Admi los Reditos Sera de su q.e Riesgo
tira la Redencion Bose Una Peticion de Antonio
y hubiere falen Gonsales, y Pedro mel, Vec.os de la
cia Sera de su Parroquia de S.ta Susana Pidiendo
q.e Riesgo se Declare en Un Memorial de Bienes q.e se
Informe del Censo que piden los señalo Para la Siguridad de Un Censo
tomo de S.tas de Trecientos Ducados que Pesen ala
sobre Seromero Parroquia la qual se Comitio al Señor
del.r Pereira D.n Ignacio Pereira para q.e Informado
de la Certidumbre y Calidad de la
Cobranza de Hipotecas Informe al Claustro
mano y Pieca Presentada en Certificacion del Rec.or de Capilla
del.r Dn Diego de Mollexo, de q.e Consta que al S.r Dn
Un dia de Dr.o de Rentas se le Debe, el Cumplendo
Semana y Pieca se le mand.o Cobrase
Con Costitus.n

Proze Otra Peticion de Ant.o
de Paro Carpintero Acuia q.e Como
la Fabrica de las Bentanas pert.e
al Collexio de San Geronimo

Rexa Sn.º dopaco
carpintero sele
libren 26 Rs
del Resto de la Obra del Sto Collegio
franco a el collegio de S.n Geronimo

Jamendo asquirado el S.r Vicesor
Rector del Sto Collegio Que el S.r Dho Cap
tenia echas La sentadas se tem
tenia Sibras, Ducientos Diss a 29 Rs vn
Rues el Vesso de la Puste pr
Este Claustro Pedio el S.r Dn
Pablo anrel Lealdao sele diesetes
Propuesto s el dmonio Con Incesion de la Casa
Testamonio de podio horden de Sro ui dencia de Vea 99
S.r Dn Pablo auia tomado azerca del Pleito de
Conel Cerigana Sobre ui, Y se Vio de Sro
puesto para Oro, Y en esta forma
Concluio el Sr.r de Sr Con dicho que Sr
mo el S.r Dicesor del Sobre ui dorse
forma Segunes ilo Y dello hago
fee =

Ante mi
Notario Sr

Claustro del 1º de Junio de 1715

Dentro dela sala de Claustro de la Vniver
sidad de la Ciudad de Santiago a Pri
mero dia de Mes de Junio de Año
de mill Siete Cientos y quince estando
Juntos segun Constituzn sus zia el S.r
Rector y mas Votos del Claustro y llamados
Por Cedula antedem segun Costumbre
Cuio tenor dela Cedula es como sigue

Cedula

Pedro Lopez Rey Rector de la Vniver
sidad desta Ciudad llame a Claustro pu
blico Para mañana Sauado alas nueue
Y media de la Mañana y se contaran pri
mero de Junio de este año para oyr
leer de Punos Publicarse al Señor
D.n Fernando Ruiz Opositor ala Cathe
dra de Artes, Zacuada la leccion
Subir ala Sala de Claustro a la
Prouision della, a Claro de que pre
Dada en la Ciudad de Santiago
a treinta y un dias de Mes de Mayo
de mill Siete cientos y quince
Romero Rector = Por mdo del S.r Rector
de la Vn.d de Santi.o = Fern.do Ruiz de Castro

Llamam.to

En cumplim.to de la Zedula de
Su Mag.d fha en Aranjuez Hellamado ato dos
los S.res D.res mios Votos de Claustro
en este mag.r sitio encasa D.n para q.e
Corrida la Prima de dho dia= Lopez=

Lesson
Lor.s q.e leen

Y Bineron a este Claustro
sus Mr.s D.r D.n Diego Dam.o Tomas
de Moscoso Canonigo Thesorero
de la Santa Yglesia de Seu.a Santa
Y Rector de la Vniu.d D.r D.n
Joseph Ramirez de Arellano Colle.o
de Santo Alfeo, D.r D.n Miguel de
Villar m.e Cneyro Canonigo
Lecional de Decano de dha S.ta
Yglesia, D.r D.n Pedro Freire Y
Andr.e Docoral de la S.ta
Yglesia Sanz, D.r D.n Pablo
Arnedo de Rojo, Y D.n
Fran.co Miguel Gonz.z, Y D.n
Guardian de San Fran.co, D.n
Ygn.o Ignacio Pereira, D.n
Ygnacio Farin D.r D.n
Domingo D.r D.n

Jacinto de Acuña, Dor Dn Fernando Sa
avedra Cuxes, Dor Dn Bernardo de
Xauia, Dor Dn Thomas Arias, Dr Dn
Manuel Parrero, Dr Dn Pedro Pose
R. P. Mo Fray Isidoro de Arroyo
R. P. Mo Manuel de Prado, R.mo
P. Mo Joseph Antonio del Campo
Dr Dn Joseph Martinez, R.mo P.
Mo Fray Fernando de Neira, R.
P. Mo Fray Juan Acuelo de
Puga. Dr Dn Domingo Diequez /
P. Mo Fray Ignacio de Andrade
Mo Dn Aluaro Bolaño, Mo Dn
Lorenzo Arias, Mo Dn Juan Mesura /
Mo Dn Fernando Montenegro, Mo
Dn Diego de Andrade, Mo Dn Anto
nio Barreiro, Mo Dn Juan Lan
Mendez, y Dr Mauro de Vlloa
Conciliario Delas Vnuersidades, Vesitan
do Ansi Juntos determinaron
y acordaron lo q se sigue

Cerose el Claustro Pall

En este Claustro auiendose /
leydo Espirado y obedecido acordaron
Conforme dela Cedula Para Que /
Son llamados en esta

Fue Informar Dn Alexandro de Peña
Y Dn Fernando Cruz Sopuerta
de la Cathedra de Prima, Y dho Dn Alexandro auiendo Informado Con Lino
Y cedio, Y asi mesmo dho Dn Fernando
Cruz Informo Dho cedio, Y dho Dn Alexandro
se le confirio de Placer dha Cathedra
en el dho Dn Fernando Cruz por un trienio
de Consistacion, Y mandaron se le
Despachen, Y que acuda Con los E
molumentos Como a los demas Cathe
draticos, Y en esta forma se
Vacho. Y el Claustro por Concluso
Que Pmo Rector Reuoque las
Vniuersl Pro Dias demas Segun
Costumbre Y dello yo Secno Hago Fee
Romero Secno

Antonio de Cienfuegos

En 5 de Junio de 1795 Años

Colleg.ª de S.t Geron.º

Pasò a Recebir el Grado de Licenciado en Sagrada Theologia en el Real Colleg.º de San Geronimo de esta Ciud.d de Granada el Br. Don Pedro de Casala Presbitero Natural de esta Ciud.d de Granada de edad de 25 Años poco mas ò menos, Hijo Legitimo de Don Pedro de Casala Natural de la Villa de Alcalà la Real, y de Doña Maria Josepha Emilia, Natural de esta Ciud.d, Cursò Quatro Años, Oyendo con curso los señores Dor. Don Diego Sanz.º Romero Theologo Canonigo Magistral de la Santa Yglesia de esta Ciud.d y Rector de dho Real Colleg.º, Dor. Dn. Pablo Antonio del Pino Cathedratico de Prima de Theologia y Vice Rector de dho Colegio, Rmo. Sr. Dn. Fray Miguel Gonz.z Cathedratico de Vespera de Theologia, y los Sres. Dn. Lorenzo Maria Fernandez Montenegro Cathedraticos de Artes, Defendio ansi Puntos Javiendo examinado antecedentemente de Tres de Dia.

ARCHIVO GENERAL
UNIVERSITARIO
SANTIAGO

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro de 11 de Junio de 1725

Dentro de la Sala de Claustro de la Vniuersd de la Ciudad de Santiago a Diez y siete dias del mes de Junio de Año De mill Siete cientos y quin ce Estando Juntos segun Costumbre en sus Vsuales Salas el Señor Decano y mas Vocales de Claustro, Llamados por Zedula Ante Diem segun Costumbre Cuio tenor de dha Zedula es la sig.te

Zedula

Pedro Lopez Rey Becal de la Vn.d Desta Ciudad llame a Claustro Para mañana Lunes a las Tres de la Tarde en que Constan Diez y siete de Num.o Para tratar de negocios de Hacienda segun Constituz.n Ofrs al Señor Dn Benito Fraiz Sobre la dependencia de la Boya; Para Resolver Sobre El propuesto el Señor Dn Pablo en horden a la Casa del Real Conuento y Para lo mas q se ofreziza allandose Dis.a prezente Pena prestito Juramento de la Constitucion y Priuacion de la prim.a

Dada en la Ciudad de Santiago a Diez y seis de Junio de Mil Setecientos y Quince = Romero Reyna = Para el Señor de la Universidad de Santiago = Para que de Fernandez = Cumplimiento de la Zedula de la Orden que se hallo presente a todos los Señores Maestros Rector del Claustro que se hallaron en dicho Lugar en persona y los en Casa y para que conste lo firmo el dicho dia = Pedro Lopez = Los Señores que firmaron dicho Claustro son Señoria. Reverendo Señor Don Diego Jacinto Romero de Tamoso Canonigo Magistral en la Santa Iglesia de Señor Santiago y Señor de la Universidad, Don Diego de Andrade, que hace oficio de Señor del Colegio de San Alfeo por ausencia del Señor Rector del, Don Don Pablo Antonio de Alzaa y Freiro, Don Miguel Gonzalez, Don Benito Juarez, Don Ignacio Pereira de Mendoza, Don Juan de Saavedra y

Juaces, Dor Dn Juan xill Correa
Valenzuela, Dor Dn Gaspar menendez, Dor Dn Joseph Benito Pose y Soto, Dor Dn Pedro Pose y Soto Dor Dn Gregorio Pose y Soto, y P. Dn Manuel de Prado, y P. Dn Joseph Antonio Alcampo, Dor Dn Joseph Martinez de Castro, Dn Dn Mateo Bolaño, Dn Dn Lorenzo Arias, Dn Dn Fernando Menendez Dn Dn Juan Sierra, Dn Dn Juan Sobrado Piquenza y Negrete, Dn Dn Juan de Mendoza, Dn Dn Mauro Lopez Taboada, Alcalde Conciliario de dha Provincia, y estando ansi Juntos Determinaron y acordaron lo siguiente

Ley de Austrias para el Govierno Politico de Galicia

El Corregidor de esta Ciudad y su Partido, Mande se cumpla y guarde lo dispuesto y lo en el acordado en conformidad de la Cedula para que asian sido llamados, dijo que en nombre de S. Mag. Dn Benito [illegible] del estado en que se halla el dia de la Prisencia y Execucion de Carcel

Informe delos
res Dn Fraz Da
Ex. Saauedra. 2e
la dependencia
de la haz da del par
tido de noia

Conferencia que con la Universidad
Sigue Dn Jacinto Gregorio de Parzos
Sobre los Bienes del partido de Noya;
Las noticias que auia adquirido de los
Papeles que auia, Examinen se oyo dos
Señores, Dn Ignacio Pereira Dn Fran.co
Saauedra y Dn Juan Dl Correa Cor
Quienes dho señor Dn Benito Fraiz
para tratar lo hecho dela dependencia
para que estos dos pudiesen
Informar a la Universidad, Como lo
hicieron = Enterado El Claustro
Del Informe de dhos Señores Resolvio
Se prosiga la defensa por todos los me
dios necesarios a la qual asistan dho
Señor Dn Benito Fraiz Y se oyes
Cierre alguna debia. en la Curia
de la Coruña no pudiendo Concurrir
a ella dho señor, Se encargue al
Señor Dn Juan de Correa para dho
efecto los Señores Rector de
Vniversidad el del Colegio de
Alpheo y los mas Señores Cla

Sacordose se prosi
ga la defensa por todos
los medios convenientes
al asistan dhos
Dores Fraiz, y se oyes
Cierre alguna debia. en la
Curia de la Coruña no pudi
endo Concurrir a ella
dho Fraiz, se encar
gue al Dn Juan de
Correa para dho
efecto los Señores Rector
de la Vn. el del Colle
gio y los mas Se

Hagan diputacion

facultad que dho Señor Señor
dela Vniuersidad eligiere hagan di-
puracion Resoluiendo Comas com-
uiniente, Librenle dho
que se necesitaren, Para que el
Maestro Cesda Sobre Sus Bes,
Respecto dho Señor Dn Dom.
Dro q.da por
fraiz Rio Cuento dho q.da
fraiz dho que a
Pasado enel Dho curso de ocho
dia q.dado en
dias quiere ama venido
8 dias q.uenia esta
en Sabilla de Rosa consig.na
do en Roia dho
Dro q.se Cauallerias mas preciso, Zque
libr.ado; Sacar
dose, que se li Dhos Duzientos Reales que
bren por cada sin se Pui an libr.ado dho
uno dellos Mayor.
de 3. Ducados quedaran ochenta y cinco = tam
Y q.dom.a para por cada uno dellos ocho dias
de pasar poda Se le Libren a Razon de tres
taria dela Vn en Ducados dellos Dhos qua tro
dha q.en dencia Haciendo Cuenta Dhos ochen
se le libren 100 ta y cinco Reales Se le despache
Dro por entonces. Libranza de lleno y Cuenta
a favor de Vuestra Md. Que ambas Partidas
dhos fraiz Componen los referidos 1100
Quatro Ducados, Zque dho
mondo Garcia de Padilla
datario dela Vniuersidad enel ta

Misma Dependencia por su
Secretaria se libren Ors. con
Reales a favor del mismo Sr.
Juez.

Propuesta del Sr. de la Sala de despacho

Que se libren los Reales a favor del Sr. Juez de la Causa

Se acuerda

Dn Pablo

Dn Propuso El señor Regente de la Universidad de Granada en que se le
Diese la Comisión pues era de
Mucho Trabajo para Procurador a deligen
cia de Precisso proveer Procurador a delig
encia a algunos menores entre ellos a los hijos
del Sor Dn Juan de Parra como con
viene en todas Comisiones de esta pro
piedad se Resolvió que los papeles
En Sorden a esta Dependencia se
remitan al Procurador de la Universi
dad al Tribunal del Real para que saq
que los Despachos necesarios.

Tratandose del propuesto
Del señor Dn Pablo Angel de la Cal
Que es la segunda parte de la Ca
sula de llamamiento se presenta
Capitulacion del tenor siguiente=
Dn Pablo Angel de la Cal con el
Mayor Rendimiento que Dice que a nombre

Suelto V.ª en Cumplimto de
Y Sirue de Pulso Año de 1713
Cientos y Doze algunas Provid.as
que le eran Graues acudio ante
S.M.d y Señores de su Real
Consejo en donde se dio decision
Y forma como se deuia Proceder
Con la Calificac.on de los antece-
des procedimientos de Cuyo Cont.o
se Remitio Carta horden de S.M.d
Mano del Señor Rey que se
Hizo notoria en Cumplimto de
Catorze de Mayo de dho año
De Setecientos y Quinze y Sendo
Practica que semejantes Dil-
genc.as se sienten en los Libros
De Cumplimto para superpetu-
dad y que estemp.s esten para
los casos que se ofrezieren; Soy
Informado que el secretario
no lo ha executado asi, lo qual
Combiene a mi Derecho y que
a mas Debo en dho Cumplimto
De Reynos sirue de Pulso Señor

Almirón auiendo tomado Resolución en el Consexo Y que se callen en el Claustro en que se mandaren Entender. Asimismo por lo que soy interesado Para Saber lo que debo Executar necesito de copia autentica de dha Carta orden, Suplico a V.S. mandarme de y execute como Consiento en dha Peticion y Juro lo dho en dha Peticion y Juro lo necesario. Y en lo Respectivo a la Carta orden Con inserción de la respuesta de Vso Claustro de Catorce de Mayo en que se trata la Carta orden En todo lo qual etc. Pero de la Justificación de V.S. Decreto como Respondiente de Pide Justicia = Don Pablo Angel de Aldao y Bruno = Para Resolver sobre lo Contenido en dha Peticion y proveso. Se halló Vso señor Dr Pablo del Claustro, Haviendose conferido largamente sobre esta materia, Pedido cada señor en particular lo que sentia sobre si debia darse o no dho Pablo Angel de Aldao y Bruno

Testimonio Luego dió la
Sila Carta horden se auia de
Insertar en el Libro de Claustros
Fue Resuelto se votase por A. y
R. Con el Seno Fiscal de que la
R. se entendiese Que no se le
Diese dho testimonio ni la carta
Se Ynsertase en el Libro de
Claustros, Porno ser necesaria
Si quiese guardase en el archivo
Entre los mas Papeles y que la R.
Se entendiese Que se le diese
Se dho testimonio, Y la Carta
Se Ynsertase, Y llegadose a
Votar en esta forma, El Rmo
P. Fr. Campo Resumio Su Voto
Y los Señores Dn Pedro Perez
Dn Gregorio Perez del Rmo
P. Fr. Prado Votaron por R. Y
Lo pidieron por testimonio y Vega
dados los dhos votos por los Señores
Diputados Consiliarios se allaron
mas R. que R. Publicose el
Excutinio y siendo que
Dho Carta se Ynsertase y
Que dehauerse leido y Publi
cado en Claustro como Es
Denadhe R.

Concordat quod
Carta hordem se
Ynserue in
Libro, Et ita
Dem adhe R.

Pedido

Pablo Hesnuelto y dho aqui Hesuelto se dese
mesio que sesia dho Señor Dn Pablo. El testimonio
que sesia Pedido por el pros.s de los
Leanse Buelto a proponer
Sobre si se auia de Suplicar ô no al
Sor Mag.d (Dios le g.de) de los Señores de
Su Real Consexo. Lo determinado
y Resolucion que Consiene dha Carta
Horden tambien Senovo por dho. y
Dn. Conel sepresente de que la dha.
Sentencia se suplicase y la Sra. que
nose Suplicase, dio Rmo P.dr Campo
a Buelto a Resumir Subovo y los dhos
Señores Dn Pedro Antonio Dn Joseph
Benito y Dn Gregorio Ros y Dn Pedro
Prado Varon S.a y lo pedieron
el mesmo testimonio, Regularon
se los Drs y se allaron mas dr.s q
R.s Pueblos Sexcuminio y que
do Vesuelto se diga a la Suplica a
dos Señores del Real Consexo para
que sinan Ver y decidir en Juzo.
el derecho que assiste al Dicho
ond pleito q que dio motiuo dha
Carta horden y que para ello se

Quechaza la Suplica de dha Carta orden, alos Señores del Real Consexo para que sinan ber y decidir en Juzo. el derecho q assiste al Dn. y para ello se hagan las

Delas ai
por medio delas
Imas a q.n se en
Cargare

Hagan las Representaciones
necesarias por medio de Ar.s
Imas a quien se encargare Lo
siguiente Resuelto Y Determina
do

Por el
Thesorero

Por el Señor Decano Maestro = Dn Mon
co de la Peña Y Robles Thesorero
de Ste Ygl.a Metropolitana Dice q.e
Que por diversas q.e se le Stan ofre
ciendo de Sus Casas Sitas en
el Barrio de San Antonio ante
Pal de la Cathedra de San.to Tho
mas, Y Postas de Dha en la puer
ta del Camino de Aquesehiro Fue
a Maria Plana, Despues
De aver solicitado la cobran
za Y no podido Conseguirla: no
obstante las Duplicadas Delig.as
Y Apremios Judiciales; O curria
al Señor Juez Provisor Rector de Sn
Dando Despacho de Apremio
Y Aquese adan Entendiendo
Ministros contra Sus poseedo
res; Y los Otros se abstengan
por que fuera preciso nombrar
Defensor, Y los Dias no

Calba Vēnas Para Hacer el Pago
Dequeno que Hexecutor se
allo Presente Aun Cual de
Las Casas Apregon Vno aparecido
por ellas a Causa de serem
Dnda Calidad Vallarense Dezio
xadas, Vepresenta toda Esto Ds
para que se sirua Determinar lo
que las parte Vean Cuna de Ellas
Dellas, protestando Omportes
su Quenta, Que dentro Cinco noseandes
de Dho Testimonio = Dn Dl de la Peña
y Robles = acordose que Pedro Lopez
Vez axente de la Vniuersidad con
Cuna alas Dellas q use ofrez
can entor den ala Venta de Las
Casas que mo ba dha Pēcion y
Jueno auiendo postor ellas Vasha
ga tasar por peritos y para tasa la
Reūa Para Camesma Vniuers
Que dezho Secomara pro ide la
Sobre la Disposicion Dellas

Que Pedro Lopez Vez axente de la Dn.ª con Cuna alas delas q se ofrezcan en or den ala venta delas Casas; y no auiendo postor, las hagan tasar Por Vecinos de la Camesma Dn.ª y dello Secomara prouidencia Dellas

Dióse Cuenta Certificazion del
Secretario de Aplicas del Colegio
de Cuenca del Sr Lizdo Dn
Juan Pan.co Benedez familiar
del, Tiene Cumplidos los Dos
años de Theano, y se le
mandó Despachar libranza
Segun Constitucion, Zenedada por
mi Se hubo el Claustro por
Concluso y firmo el Señor
Rector de la Universidad
de que yo Secretario Fe=
no nalio = y su proveydo=

Libranza del Theano, al Sr. Lizdo Benedez familiar del Colegio

Romas

Entre

Antonio de Zarnada

Copia de la Carta
orden de 22 de
Sept.re de 1588
Sigue Con Dn Pablo

En el Consexo Pleno se hasistio
el Señor Veedor que Dn ha seguido
Conel Dor Dn Pablo angel de alDao
Vre Rector del Collegio de S.t Geronimo
desta Vniversidad sobre la observan
cia delas Constituciones della y
Pidan admitidos al uso de sus
Plazas los Collegiales nombrados
por el Rector dela Vniversidad ô los que
nombrare exhibiendo del collexio,
los Recaudos q se ax enel, y Inme
diamente sean admitido por el
Referido Dn Pablo angel ala q
tambien debe exhibir ese dicho Vre
Rectorado, y mandar q ela Vniversi
nombrase Vno delos Vexentes del
Collexio; todo motivado delhe
dicho con censura, que por el
procurador Desta Ciudad se fixo
en la puerta dela Capilla del
Collexio de san Geronimo para q
no entrasen nombres nuevos
asta los Dos desde ella

Hazerla Hazienda de D. Manuel
Velazquez Morales Reg.or que
Hera de esa Universidad Todos
Procedimientos y Cargos que con
Diferentes Graduados hizo, a
Don Blas, y Resultaron de Clas
sicho que el dia 12 Siete de
Julio de mil Siete Cientos Dos
se Celebro; y teniendo presentes
todas alegadas por una y otra partes
y Instrumentos presentados; no
ha hallado el Consexo en toda
la inspeccion de esta Causa motivo
Digno ni Asumpto Capaz de
Formar Judicial decision, pues
el punto principal y de mayor Repa
ro; de que se Reduce ha hauer fixado
el Praido en esta forma del Cole
gio de San Geronimo de Cordova
con censura se ha deducido
y Pendiendo sin Intervencion
ni Citacion de otra persona
Coronista, a quien pudiese parar
perjuicio la determinacion; y
que las Demas Cosas en Autos

Das sobre Sexestiles, Con ha
producido la emulacion Zen conos;
Y siendo preciso, Ocurrir pro ui
dencialmente poniendo, Termino a
Dhas Questiones; Acordado; dijo
Sus quanto se à estrañado lo q
en este negocio ha executado asi
en el mouimiento de Contro uersias
tan intempestiuo poco Vtiles, q
solo han seruido de ocasionar q
se turbase la paz del Claustro,
como en el modo de Correccion q se ha
practicado con D.r Pablo antes el
En terminos tan ofensiuos de su
persona no merecidos de Vn y vti
duo tan honrado y distinguido
en esta Vniuersidad que por sumo
desea Exemplares exercicios
se Deua auer hecho mas Recomen
Dable Reformacion Siendo Vien
Reparable que de estos mismos
se haia tomado motiuo para q
parte, especialmente Resultase

que no son impedimentos Dlos
Dela escuela ni embaraços
alcumplim.to Dla Obligacion de
Dr Pablo en la forma que Asso
desu todo destino; y que quan
do Hubiese algo Digno de enmi
enda Deuiera Vsar se
para el tiempo Dla Visita del
Colexio, Como p.e vienen Sus
Constituziones Sin hacerlos
Cambuelto Ontanco Vuydo,
y Publicidad Enesta Causa
En Cuia Consequencia fue
Dena el Concepto que Sustan
to en el punto Dlos familiares Clerigos Como en el Dlos
Exercicios Espirituales que
se tienen en el Colexio Ora
Sionadas Dla Colexiales
Dr D.n Pablo Destinacion de
Aula. Y Demas nose Ha
nove Dexando las Cosas en
El estado que tenian quan
do Emovio la questionado
Pedro que Vda al punto Del

Juris Dn Superioridad del Sr.
Para Con el Colegio asi en lo
Civil, como fuera della; se
a Regle alo dispuesto por las Cons
tituciones. como solo previene a Dn
Pablo lo execute por su parte; y
en lo respectivo al dho oficio fixo el
pregon en la puerta del Colegio se
escriue al señor Dor Obpo lo com
uiniendose p.r su parte a lo por su dig
à la Exempcion de los Vniuers, nien
adelante se continuen otros que
puedan ô fenezca; Cite Regla
con par.r de Sr de acuerdo
del Consejo para que enterado
dello lo ponga en execucion en la
parte que le toca. Dios g.de a V.S.
m.s a como deseo Madrid 1.o de
Mayo de 1715 = El Abad de Vian
co = Señor Regente y Ca
ustro de la Vniuers.d de Sant.o =

Claustro de 26 de Junio de 1715

Dentro de la sala de Claustro de la Universidad desta Ciudad de Santiago a 26 de Junio de 1715 años estando Juntos segun Constitucion sus Señorias el señor Rector y mas Señores del Claustro, llamados por Cedula ante diem segun Constitucion, cuio tenor de dha Cedula es como se sigue

Cedula

Don Phelippe por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorcas de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Corcega de Murcia de Jaen de los Algarves de Algezira de Gibraltar de las Islas de Canaria de las Indias Orientales y Occidentales Islas y Tierra firme del Mar Occeano Archiduque de Austria Duque de Borgoña de Brabante y de Milan Conde de Abspurg de Flandes de Tirol y de Barcelona Señor de Vizcaya y de Molina &c. Por quanto por parte de vos la Universidad de la Ciudad de Santiago del Reyno de Galicia me ha sido hecha relacion que en ella se hallan muchos Estudiantes que cursan en sus Escuelas, y que para mejor aprovechamiento de ellos, y de los demas que en adelante concurrieren a dichas Escuelas, y para que puedan tener mas comodidad de Casas para vivir, combendria que en la dicha Ciudad se hiciesse un Colegio, y que para la fundacion de el, y dotacion de Becas, y Capellanias, que en el se huviesen de fundar, y para la Renta de los Colegiales, y Capellanes, que en el huviesen de residir, y para la Obra, y Reparos de el, y de la Iglesia, que en el se huviesse de fundar, y para los demas gastos, que se ofrecieren, se os aplicasse, y diesse la Renta, que pareciesse necesaria, y combeniente, y que para ello se os diesse facultad, y Licencia, y que para ello se os diesse facultad, y Licencia, y que para ello se os diesse facultad, y Licencia

Llamam.to

Rumo = Romeo Rector = Dor
Del Señor Rector de la Vniuersidad
de Santiago = Ante de Zernadas =
En cumplimiento de la Zedula
de Claustro de ayer para ser llamado a los Señores Dres y Mros
Votos de Claustro por mi y sustituto
y de Juramo de Sola = Sopez —

Los sq.es Dor

Vinieron a este Claustro Su
Señoría el Señor Dor Dn Diego Diaz.to
Romero y Moreno Canonigo Magl
de la santa Yglesia de Señor Santo
y Rector de la Vniuersd. Dn Diego
de Andrade Rector del Collegio de S.to
Alpheo y Comisal fiscal por ausencia
del Rector actual del, Dor Dn Pedro
Freire de Andrade Canonigo Docto
ral de la Santa yglesia, Dor Dn
Pablo Antpel de Arao, Lno P. Cano
dian de san Juan. Dor Dn Jph
Pereira, Dor Dn Manuel Freire
de Andrade, Dor Dn Juan del
Correa, Dor Dn Bernardo Saauedra
Dor Dn Pedro Jose Dn Joseph

Benito Jose, Dn Gregorio
Jose, Dn Joseph Antonio del
Campo, Dn Diego Ignacio Juan Ca
velo, Dn Joseph Pareja, Dn
Dn Lorenzo Arias, Dn Dn
Fernando Montenegro, Dn
Dn Juan Fuesura y Dn
Mauro de Silva Conciliario de
dha Universidad, y estando assi
Juntos en dha Sala de Claus
tro determinaron dar
Cordaron lo que se sigue=
leyose el Claustro Pasado
En este Claustro Sa
endose leydo el Pasado, y lo en
el acordado, y en conformidad
de la Cedula para que son
llamados; se leyo la Carta
de Su Exmo señor Dn Dn Antonio
Pill que es tenor de como
Carta de Exmo Sr Dn Dn Pill
se sigue= Muy señor mio
habiendose Dignado el Rey
de honrar a mi Consejo de Ca
stilla eligiendo me Governa
dor de el. Rey dha Real

De esta especial honra, y
reconocida de aver sido hijo
desta Comunidad, Deseando en
medio de mi reconocimiento ve
gerdas ocasiones del agrado de
Vs. en que poder desempeñar
la obligacion conque Vno. a sus fas
vores. R. q. de Vs. muchos años
Madrid a 20 de Junio de 1725 =
B. L. M. de Vs. su mayor Siervo =
Dn Phelipe Antonio Guillamondá-
Señor Por Claustro dela Vn. de sabo-
Con Vista della Dauer Sr Señor Rector
de la Vniversidad a dueño de al Claustro
que por que no se hazare el co
mo dha Respondida a la Carta de
Acordose que en Acordo que en demostracion
demostracion del del agradecimiento de dho
agradecimiento de dho Señor Presidente
Señor Presidente de Castilla por la Razon de ser
dencia de Castilla Graduado é Individuo de la
por la Razon de ser Vniversidad por lo que
Graduado é Individuo de la Vniversidad por lo que
posicion. dhos Sr
por la Vniversidad

Del cargo
de los Sres Dn Pablo
a quienes se
encarga, y que
lo que subsis-
de corte dem.
del primer Cla
stro para q
se libre en el
Thesorero

na en teresana Sehiciese Bn
es teso a dis posicion Zarbi
trio de dho Señor Rector
dha Vniversd. Tal dho Sres Rec
del Collegio Dn Pablo angel
de dha Cra segun a dhos Sres
Pareciese. Y que de lo que se
baxase de cuenta al pri
mer Claustro para que se
libre en el Thesorero

Vista el Expediente Suscrivio el señor
Dn Ignacio Pereira en horden a la
Con vista de lo Vnidad de Censo que tienen
que Informa el Pedido Antonio dos Santos y Pedro
Sres de Claus Dadeesa Vez dha Parochia de
Expidiesse Anto Santa Susana de esta Cud, y se
dos Santos y de dho dadeesa se acordo no auia lugar a darselo Ms
acordo no auia pecho las hipotecas que ofrece no
lugr a darse son suficientes. Y en esta forma
se hubio por Concluso el Claustro
que Firmo dho Sr Rector de que yo
Domingo

Antonio Fernandez

Claustro de 6 de Julio de 1715

En la sala de Claustro delas Escuelas de esta Ciudad à seis dias delmes de Julio delaño de mill setes Cientos y quinze estando Juntos Segun Costumbre en sus Dias el señor Rector y mas Señores de Claustro y llamados por Cedula ante diem Segun Estatuto y Constumbre Como Consta de dicha Cedula es como Sesigue = Pedro Lopez Rey Vedel dela Vniuersidad de esta Ciudad llame a Claustro para mañana Sauado a las Nueue Horas Inmedia dela tarde Que se Conuocan Seis del Concejo para tratar de Negocios de Hazienda Segun Constituion Presentar el Beneficio de Santa Maria de Sorna, Diputar Señor aquien se cargue de encargar El Reconocimiento [illegible]

De Alcance del Colleçio Para
Comas Que se ofrezca allarse Rr.
presente Dada en la Ciudad de
Santiago a Cinco dias del mes
de Julio de Año de mill Sies
Cientos y Quince= Romero por=
Mandado del Señor Rector de la
Vniversidad de Santiago= Anto
nio de Lemadas

Llamam.to Con cumplimiento de la Cedula
de Claustro de antecedente
fue llamado por mi y sus
sustituto a todos los señores Dues
y Maestros Voces de Claustro
en persona de lo en casa y
lo firmo= Lopez

Cession y Juramento Y Vinieron aes de Cla
ustro su señoria el señor Dor
Dn Diego Jacinto Romero
del Concejo Rector de la Vni
versidad. Dor Dn Joseph Meneses
Rector del colegio de Fonse
ca, Dor Dn Benito Fraiz
Dor Dn Pablo Anxel de Ar
Dr. Dn Fras Rioboo

Gonz Salduan, Dor Dn Fer
nando Pacheco, Dor Dn Na
niel Parcero, Dn Fran Juan
Calleja de Puga, Dn Alvaro
Bolaño, Dn Alonso Barº,
Dn Lorenzo Arias, Dn Diego
de Andrade, Dn Fernando
Monteneg.o, Dn Juan mes
Sura Somoza, Dn Juan
Franco Mendez, Estando ans
Dhos determinaron Lo cons
daron lo Que se Sigue

Expone el Nro
uestro Pasado

El Nro Maestro auiendo
sedido el pasado Vlo en el acor da
do en conformidad dla Cedula
para que son llamados, Se auisto
una Petizon de Maria Lopez vezina
dla Villa Colexial que pide en el
dho acuerdo se le mande Restituir
en Aquel estado que Reses
Juez Aquese acordado dha Maria
de Rosa Vezina dha Villa
Patronato de la Sra

En la Ciudad de Murcia a veinte y dos
días del mes de Junio de mil y seiscientos
y Quarenta y dos años ante el Señor
Don Pedro de Lisón y Viedma Caballero
del Orden de Santiago Corregidor Justicia
Mayor y Capitán a Guerra en esta dicha
Ciudad y su Reyno por su Magestad
y Alcalde Mayor de las Alcabalas
Rentas Reales y Tercias de ellas
por su Magestad en esta dicha Ciudad
y su Reyno y Partido por ante mí el
Escribano y Testigos parecieron presentes
de la una parte Don Juan Ruiz de
Alarcón Caballero del Orden de Santiago
Regidor perpetuo de esta dicha Ciudad
y Don Juan de Ribera Caballero del
Orden de Santiago Regidor perpetuo
de esta dicha Ciudad y Don Juan
Fajardo

Claustro de 23 de Julio de 1715

En Sitio dela sala de Claustro dela Vniuersidd de esta Ciudad de Santiago a veinte y tres dias del mes de Julio delaño de mil Siete Cientos y quince estando Juntos segun Constitucion sus Rtas el S.r Dor Dn Diego Jacinto Romero de Ahos Coro Canonigo Magistral dela santa Yglesia de señor Santiago y Rector dela dha Vniuersidd y mas Sres del Claustro llamada por Cedula arte dicho Sr.n Con claustro, Y estando es el Sr.r Rector

Cedula

Pedro lopez Lop.z Bedel dela Vniuersidd desta Ciudad llame a Claustro para mañana martes que se Contaran 23 dias del corriente alas tres y media dela tarde, para tratar de negocios dehazienda Segun Constitucion, nombrar Diputado que asista al hacimiento de Nentas, Y que al señor Dn Pablo aqui en este comento el Reconocimiento del libro de Cuenta del collegio Resolucion loque se le hade librar, Y que se de a Jorge las Casas del Claustro

San Antonio. Para lo mas q.
se ofrezca allarse Ds presentes
Dada en la Ciu.d de Santiago a 22
Dos dias del mes de Julio de año
de mill siete.tos y Quince = Romero
Rector = Por mandado del S.or Rector
dela Vn.d de Sant.o = Jph.o de zernadas
Llamam.to Cn cumplim.to de la Cedula de S.A.R.
pase, Por ausencia de Pedro lopez Ruz
Bedel dela Vniversid hellamado alg
Señores Dres y Nuestro Pro.r en el
Claustro. y Por Ver ado lo firme
Sand Julio 10 de Dres de mill sete
tos Cientos y Quinze = fran.co Vazq.ez
Consg.on de Ulloa = Y Dentro deste Cla
ustro se señoria el señor Dn Diego
Jacinto Romero, del Rosario Rector
Dor Dn Miguel de Aillara m.te negro
Canonigo lectoral de Decreto de la
Santa Yglesia de señor santiago
Dmo P. Guardian de s.ta fran.co Dor Dn
Pedro freire de Andrade, Cano
nigo Doctoral de dha santa Yg.a
Dor D. Pablo angel de Alonso
Breijo Cathedratico de Prima

De Theología, Dor Dn Benito Saiz
Rmo P. Mro Fray Pe Pinzado, Rmo
P. Mro Fray Fernando de Reyza, Dor
Dn Pedro Pose desoto, Dor Dn Pose Pe
Benito Pose desoto, Rmo P. Mro Fray
Ysidoro de Arroyo, Rmo P. Mro Juan
Prado, Rmo P. Mro Fray Juan calvelo
de Puga, Dor Dn Domingo Diequez
Dn Dn Manuel Paine de Andrade
Estando assi Juntos determinaron
y acordaron lo que se sigue——

Leyose el Claustro pasado

En este Claustro auiendose ley
do el Pasado Mo en el acordado en con
formidad dela Cedula para que a
quien sido llamado Dn Joseph
A Dn Pablo conferido el grado de ser
tiza con horden a Agosto de vn gestra
hordin de Mayo de Mil
a Para Mes fin se remitio A
libro de A y auiendose Conferido
sobre Ha materia se acordo Sacho
Colegio se le libren por
Quarenta y cinco mill Reales

Que el colegio se le libren 1350 rs Vn
Declaracion

Que Sirva hordenael Señor
Conde a Que se Pase ag.ª Ratificar en
q.l Clausula Sacagarada Se Mande
p.ª Cautsa hordin.ª en donde se deduzca
Tambien Se cautsto la Relacion q.e Dio
Dho Señor D.n Pablo y el Mas on
Dio. Juan Ge y el gasto q.e ocasionó
en el festejo q.e se celebro con la cena
q.e Dho Señor Dn Ant.º Fll tuboada
la Diputacion de Castilla Cita disp.on
Se encargo a Dhos Señores q.e Juntos
Vean el Importe o Dho mill quin.os y
cincuenta Dos Reales y q.e ad mas
dello aun faltavan otras partidas
q.e Dixeron deverse pagar Como
Dixo la Relacion de tareen aun q.e se deven con las mas
gastos q.e dio Dho Dn
Pablo de los ocasiona.os q.e las deven Saver q.e Dho Sr.
en el Sorteo q.e se celebro en Consistorio Postrero acordaron q.e
el Racenso del Ss
Presidente de Castilla por ahora Se delibranza a favor
de los q.e y mp.tan Dhos Ss.res de Dho Señor Dn Pablo de los
Dedus Cant.s Se Mandan Librar ocho mill quin.os
mr.s Despachada la
Libranza a favor del
Dho Señor y q.e tambien Se libre lo mas q.e Resulte
se le hubiere mandado Librar
Es Copia

Señor Jayan Gerardo

Este Cauildo Propuso q̃ por
tocidacion de esta Prouincia Nacion de
Nuras de Nro Prelado y q̃ se a
dellas era preciso nombrar Vn Sr Cauo
trise como diputado dello y Adunco
Nombro en Cabal al Sr Dn
Fernando Sauia

Tambien Propuso dho Señor q̃
ten de la Nra Quarta dos varas
de Mas de Abasso de Nro Cobento Se
allaban Nmadas de la Cobena
de Seis Frayl de q̃ se dio
Poder a dho Nro Prelado
Fray Dn Benito Fraiz Paraj
quedan a Nombrados los padres en
pres se allan Nmadas Lopez de Mas
ridas letras Señores Nros

Vrose una Zertifica on de Nros
Joseph meresca Enq̃uedre hacer odal
pado de Lugo en Mayo on
de Vn Fr Joan Joan Ramos
Jeauilo otra Dada Por

Nombro de Vizitador de Nros del Nro Fr Salvador

Poder a Nro Prelado de la Nra Fray Dn Alonso Varcaras de Abarzuza de Nro

Capillas de Colegio deg.s consta
de Arch.o Jose tenga Camp.s los dos años para hacer
ph.mencs y se le
deben 3 Rs de los 3 tercios Marco y Nueca Lpa Dios le
y 421 Rs las Pen acordo y a Dho Señor se le deben
ebas de S.t Bn
Jn fran.co Boan y los trec.os y Rex y dho Rales en ese cal
154 Rs tercios Mar.a Dios Ciento y Set.a y Rs de Vn
marco y Nueca de las Pruevas y los ciento y Set.a y
Jo Por Vn y marco y Nueca
Dose otra Pet.on de los Dn tomas
Rueda Jn tomas arias en.o certifica hauerse capada
arias se le deben
138 Rs de las que Dn Jues arias Cura de Vp.a en
ebas de S.t Bn Jn de S.t Bachiller D.n Fran.co Cal
Jran.co Cabrera dabal y se acordo y Sa dhos se le deben
ciento y noa da Dochoz.a y son los q se
le hauer Beg.n constitu
Dose otra Pet.on de los Rio de
Cabrera dem.to Capillas de Dho Colegio deg.s consta
Alm.n de fandos y el Alm.n de Dom.s fardin fame
fameliar del Colegio Nueva ene treze Camp.s los dos a
Jemarco y se acordo y al N.o Dho
se le dies pache la Cabrera de
constitucion.
Dose otra Pet.on de los
de S.t Andres de Salamanca
horden de su.a Señoria de

Pet.on del colegio de
Andres desta m.a q
no ha lugar

Claustro de 11 de Sbre de 1715

Dentro dela sala de Claustro dela Vniuersidad desta Ciudad de Santiago, á Onze dias del mes de Septiembre del Año de mill Siete Cientos y Quince estando Junta segun constitucion sus Rectores y mas Vocales del Claustro y llamados por Cedula antedicha segun costumbre por Mandado y tenor de la Cedula ebcomo se sigue

Cedula

Pedro Lopez Ley Rector de la Vniuersidad desta Ciudad Vame á Claustro para mañana miercoles Honze del corriente alas Diez de la Mañana para Tratar de Negocios de Fazenda segun constituciones Dar Cuenta del Sacrificio de Rentas, Presentar el Beneficio de Santa Susana de Vlloa, Dar Poder para admitir la Renuncia con clausulas de Zesion que Juan Juan de Seoane y para Comas Queseo Fraga Alcalde ss Presente Dada en la Ciudad de Santiago á Diez dias del mes de Septiembre de Año de mill Setecientos y quince= Lomeña Secretario del Señor Rector dela Vniuersidad de Santiago= Antonio de Zeixas

Llamam.to

En cumplimiento Dela Zedula de su Santidad
para ser llamado a los Señores Dignidades
Canonigos enpersona Zelebrada y Cofor
mes q. Seran nombrados Dia = Lo que
se hizo en este Claustro Pleno el Señor Dor Don
Diego Jacinto Gomez de Moscoso Cano
nigo Magistral de la Santa Yglesia
de Señor Santiago Dignidad de Thesorero
Dor Dn Andres de Espino Arcediano Cano
nigo Dignidad de Santa Cruda de la Santa
Yglesia, y Decano en sagrada Theologia
Dor Dn Joseph Mariano de Castro Ca
del Colegio de Santiago alferez, Dor Dn Pedro
Freire de Andrade Canonigo Doctoral
de la santa Yglesia de Señor Santiago
Dor Dn Miguel de Aldana montenegro Ca
nonigo Doctoral y Decano, Dn
Pdo Fray Miguel Gonz, Dor Dn Pdo
Angel de Aldao y Freixo, Dor Dn Jph
Patiña de Somoza, Pdo Fray Dgo
Prado, Dor Dn Fernando Saavedra
Guazes, Dor Dn Juan del Corral Valde
viezo, Pdo Fray Isidoro de Sotomayor
Dor Dn Joseph Benito Jose de Sotto, Dor
Dn Pedro Jose de Soto, Dor Dn Gregorio
Jose de Soto, Dor Dn Thomas Arias y
Rois, Pdo Fray Juan Calleto de Sotomayor
Dn Joseph Vazquez, Pdo Fray Dgo de
Andrade, Dn Joseph de Cruz, Dn Jph
Somoza Fresneda, Dn Antonio de

En Veinte Dos Dias dicho Claus
tro Estando assi Juntos Dezen
mimaron Sacar de razon lo Que sigue
Leyose el Claustro pasado
En este Claustro a quien dose
Sres do el pasado Zlo enel acordado
en confirmidad de la Cedula para
Que son llamados, Dieron quentas
los Señores Rector de la Vniuersd con
Diputa q. de hacim.to de Ventas de Alcaños
de 1775, Z tubieron de aumento 18037 Reales de Vellon
Cidarios y Diputados de lo que se
auia obrado enel Juzgado de Vniu
dad de este presente año Z que
auian excedido de Valor alas
Del año Pasado Dieziocho mill
Trecientos Y nouenta Z quatro Rs
Y Zentrando el Claustro de la
Portada le dio las Gracias de lo
uien Z lo auian executado
Y pro curado el Aumento de las
Rentas de la Vniuersd
Y Juntandose Tratado de la apre
sentacion del Beneficio de S.ta
a Presentacion Susana de Alcaraz Cuio Pa
el Beneficio de Patronato toca In solidum alas
Alcaraz enel S.or Vniuersd, el qual Puesta Vez Z
D.n Gabriel Frey Vacante le Plaseme apresenta
re Randi
ron enel S.or D.n Gabriel Frz
Yz de Andrade Clerigo de
menores hox Deres en prima

Lugar. Ten Segundo enel Nro Dn Juan Fran.co Benedez, Ten tercero enel Sr.do Domingo Sandiño delamas Da Cerca Della Otorgaron a Presenta Cion en forma

Poder alos Sres

Poder alos Señores Rector dela Vniuersidad, al del Colegio por delaSn.d, al del Colegio Mayor Dn Pedro Freire de Andrade Otorgo Dal Señor para que Puedan admitir la Redencion de Trecientos Ducados de Pr.l que tiene Reconocidos sobre Sus Propios, y Rentas de dha Vniuersidad, y Colegio Mayor de Cantos Vedrinos Corresponsales en esta Corte, segun lo Capitulado en el Instrumento de su Imposicion, y entren en el nicho de Arcas del Thesoro, y que dello les Otorguen Carta de Pago

Admitir la Redenz.on de 300 Dus. a q.ta el Ciento que tomo Pedro Garcia Baamonde

Ofrecida hacer Pedro Antonio García por quenta del Ciento de Seis Cientos que ora tiene Juan Garcia Baamonde, y que este Caudal corra Vedrino Corresponsales segun lo Capitulado en el Instrumento de su Imposicion le entren en el nicho de Arcas del Thesoro, y que dello le Otorguen Carta de Pago

Yten Propuso el Señor Rector de la Vniuersidad en como el Dr Alonso de Robles Thesorero della le estauan debiendo Vn mill y Cinq.ta Reales de Vellon que auia Prontado en la Villa de Madrid para los gastos del Pleyto que sobre cierto Censo Contra el Dho Rector de S.n Jerom. Enquere en Roya la con.dicion de

Libranza al Thes.o de 50 ps por los gastos del Pleito d.o Conel.s D.n Pablo

Cinco por Ciento Segun al.s tilo. q.e acordo que dha can tidad se despache libranza a favor del Thesorero y sobre el mesmo para que Porg.a de su alcance sea sobre ella

A la Peticion de Ana y Joseph de Espino por donde Piden 200 Du.s a Censo se comuno al.s r D.n Fern.do Saau.dra para que Informado dela Qualidad y Certidumbre dlas hipotecas Informe al Claustro

Pose.da Peticion de Juan Ant.o y Joseph De Espino Vecinos dla Villa de S.n Julian de Piñeiro por donde Piden Quatro Cientos Ducados a Censo y para ello presenta Memorial de hipotecas, Reconocido el Claustro dlo uno y otro acordo que dha Peticion y Memorial de Bienes Sellene al S.r D.n Fern.do Saauedra Para que Con toda Individualidad Informe dela Qualidad y Certidumbre dlos Bienes que se señalan, y que dello que sintiere Informe al Claustro

Peticion de D.a Ygn.a Somoza por don de Pide 500 Du.s a con so Secomerio al S.r D.n Thomas Duas y Rey.s

Pose.da otra Peticion de Doña Maria Ygnacia Somoza Viuda por donde Pide Quinientos Ducados a Censo y Señala hipotecas Para su Seguridad acordose que dha Cens

Sellene al Sr Dn Thomas Arias y Reyes para que Informado de la Qualidad y Certidumbre de los Pies que Se señalan Conforme Al Claustro

Vista Otra Peticion de Ygnacio Fernandez Gaio Presbitero Cura Rector de la mi Nifectana Parroquia del Sagrario de Santa Olalla en que Representa tener Fenecida y Concluida al Costado Una Capilla mas de lo que avia Capitulado al tiempo del Remate pide y Suplica le mande Visitar y Vista acordose que el señor Dor Juan Alvarez Somoza Canonigo Magistral de esta Santa Yglesia Catedral y Rector del Colegio de Santa Catalina Martir Juan y Reconozcan dha Obra y Informen Sobre si esta executado Conforme a la Planta y condiciones con las mayores que aya echo y si todo Cumple con el Claustro

Vista Otra Certificacion del Escribano de Camara de que Consta que el señor Dn Juan Alvarez Somoza Canonigo Magistral y Rector del Colegio de Santa Catalina Martir

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

3º mando y Beca al Sr Dr Juan Mesura

Cumplido los Dos años para aver la Primera libranza de 3º mando y Beca la q.e se deman do Despachar Segun Constitu cion

Presentose en Claustro entro el Ber.do Dn.o Fran.co Calabal Colleg.al del de Dn.o Fran.co Calabal hago alpheo. y Dixo se presen tava para Grado de Luz.do en Art.s delis.do en Artes y estubiese por pres. tituzion que abla enorden a Si segun de la Constitu.n que abla en orden a este Punto

este Punto se le hubo por presen tado. Mando guardar lo que pre viene dha Constitucion, Para q llegado el termino que ella Previene que da Repitix Tener, los actos que son necesarios para Obtener dho grado,

Al proposito se le faltan q.e el medico del Colle gio ala assis.a de los enfermos de el Seacordo se buquen los Claus tros que a hauido en orden a este punto p.a reconocer los q enellos se a resuel

Este Claustro entendose proposito la poca assistencia que tenia el Medico del Collegio con los enfermos de el q que por su Dmin. se allana preci sado abuscar Otros que no lo hexan lo que cedia en Detrimento de sus Discipulos. Dando por ablado en orden a este Punto Resuelto se buquen Otros Claustros que antes de

40

Hora Sa ando acerca de
Esto mesmo Que se Hazya en al
primera Para se conocer Lo que en ello
se a Resuelto, Y en esta forma
Se hubo Esperiençia por Conclu
so Que Juro el señor Rector
de la Vniuersidad por su forma segun
Costumbre de Dello y de ello
rio Lago Fee

Ante mi

Antonio de Cernadas

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro de 16 de Xbre de 1645

Dentro dela Sala de Claustro dela Vniuersidad desta Ciudad de Santiago a diez y seis dias del mes de Octubre delaño de mill seis cientos y Quince estando Juntos segun Constitucion y llamados por Cedula antes dejem segun costumbre Cuio tenor de dha Cedula es como se sigue

Cedula

Pedro Lopez Rector dela Vniuersidad desta Ciudad llame a Claustro para Mañana miercoles que se contaran Diez y seis del Corriente alas dos y media dela Tarde para tratar de negocios de hacienda segun Constitucion examinar los oposiciones alas Becas de S. Geronimo desta ciudad vacantes y para lo mas que se ofrezca allanarse sus presentes Dada en la Ciudad de Santiago a quinze dias del mes de Octubre del año de mill seis cientos y Quince = Romero Rector = Por mandado del Señor Rector dela Vniuersidad de Santiago = Antonio de Zeuallos = Y los dhos Cinco Vocales del Claustro ellamado de que doy fe y lo firmamos = Lopez

llamado

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOST

Res
Sors
Don

Juramento

Juraron de de Claustro
sus
el señor Dor Dr Diego Jacinto
Romero de Alcocer Canonigo Magistral
de la santa Yglesia de señor Seminario
y Rector de dha Un. Sdo Dr Dr Diego
Desa Maria Ezalazar, Diputado dorhor Dn
Dor Dr Andres de Espino Sandr Canonigo
Dignidad de Arce Cumla de dha santa
Yglesia Ldo Cano en Theologia, Dor Dr Paulo
Angel de Alcaraz Rmo P. Guardian desn Sran
Dor Dr Joseph Nuñez de Castro Rector del
Collegio de sanr Alpheo, Dor Dr Miguel de
Arellano, Mrescro Canonigo Doctoral de de
Cristo, Rmo Dr Miguel Gonz, Dor Dn
Pedro Freire de Andr, Canonigo Do
ctoral de dha Sta Yglesia, Dor Dn Ygnacio
Jariña, Dor Dr Ygnacio Pereira, Dor Dr
Juan Gil Correa, Rmo Dr Dr Pr Pintado
R Dr Fray Diego de Arroyo, Rmo Dr
Dr Fray Fernando de Neira, Rmo Dr
Dr Joseph Alcaraz Rmo Dr Dr manuel
de Prado, Dor Dr Thelmo Jacinto de
Acuña, Dor Dn Pedro Pose, Dor Dr
Gregorio Pose, Dor Dn Joseph Benito
Pose Dor Dr Thomas Maias, R Dr Dr Fray
Juan Calvelo, Dor Dr Joseph Herreros, Dor
Dr Domingo de Arellano, Dor Dr Dor
Dieguez, Dor Dr Pedro Fermin de Dr
Alcaraz Dor Dr Dr Gregorio Ruiz
Dr Dr Fernando Cruz, Dr Dr

Zamora Thesura Ms Dn Dn
Juan Thendez, Dn Mauro de
Vlloa y Dn Alexandro de la
Peña Conciliarios de dha Vn,
Estando assi Juntos De
terminaron Acordaron lo
Siguiente

Leyose el Claustro Pasado

En este Claustro atiendo se
ley do Pasado y lo en el acor da
do en conformidad de la Cedu
la Para que son llamados en
traron en el Dn Juan Benno de
Cees, Dn Vicente Perez, Dn Sal
vador Parela de Camaño y
Dn Dionicio Casado de Saylo
obpositores alas Dos Becas afectas
deste arzobpdo = Y Dn Manuel
Lopez Ramos, Dn Joseph quiroga
Dn Andres Ant Permudes de
Tebra, y Dn Mauro Salga
do de Vlloa, obpositores alas Dos
Becas afectas alos naturales del
obpdo de Lugo = Dn Joseph Ant
monteneg ro, Dn Manuel de Castro
Dn Juan Thomas de Barga y
Dn Joseph Lopez Sacido, obposito
res alaBeca afecta al obpado
de Mondoñedo = Y Dn Benno
Perez de Lemo obpositor

Mas Deca ase ora al q̃ bodo
Dezente Llamando todos los
Vezinos en Particular esa
Conferencia, Luego juntan todos
Juntan tambien Cada uno en Sus
Casas, Llamandoles Examinado
Por el Examinador de
Ciencias por la Vniversidad de Salamanca
Concluidos los Examenes Vael
Secretario Entregue a Cada uno
Cedulas Rubricadas con el nombre de
Cada Opositor, Y Pasare a Votar
en Primer lugar, Por los Diocesanos
deste Arzobpado, Regulados los votos
Por el Sr Teniente Corregidor Salieron
Por Mayor parte electos a los Dos
Probe Reverendos Presbiteros Vecinos deste Arzobpado, Dn Casimiro
de la Barca Cura de la Parroquial de
Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio Cabezudo
Vicario de Sn Juan de Dios de esta Ciudad
Y Don Vicente Varela de Caamaño, Y Don
Ignacio Casado de Lagos Clerigo Presbitero
Vecino de esta Ciudad, Y el Señor Teniente Corregidor
Dio su voto a favor de los Dos Referidos
Sacerdotes = Prosiguiendo a votar, Por los
Diocesanos de Cuyo Y Regulados
Los Dos Referidos Salieron por Mayor parte
Electos los Dos Referidos Sacerdotes
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Segundo lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Tercer
lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Quarto lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Quinto
lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Sexto lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Septimo
lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Octavo lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Nono
lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Decimo lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Undecimo
lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Duodecimo lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Decimo
tercio lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Decimo quarto lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Decimo
quinto lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Decimo sexto lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Decimo
septimo lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Decimo octavo lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Decimo
nono lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Vigesimo lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Vigesimo
primero lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Vigesimo segundo lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Vigesimo
tercio lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Vigesimo quarto lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Vigesimo
quinto lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Vigesimo sexto lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Vigesimo
septimo lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Vigesimo octavo lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Vigesimo
nono lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Trigesimo lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Trigesimo
primero lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Trigesimo segundo lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Trigesimo
tercio lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Trigesimo quarto lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Trigesimo
quinto lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Trigesimo sexto lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Trigesimo
septimo lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Trigesimo octavo lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Trigesimo
nono lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Quadragesimo lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Quadragesimo
primero lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Quadragesimo segundo lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Quadragesimo
tercio lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Quadragesimo quarto lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Quadragesimo
quinto lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Quadragesimo sexto lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Quadragesimo
septimo lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Quadragesimo octavo lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Quadragesimo
nono lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Quinquagesimo lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Quinquagesimo
primero lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Quinquagesimo segundo lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Quinquagesimo
tercio lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Quinquagesimo quarto lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Quinquagesimo
quinto lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Quinquagesimo sexto lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Quinquagesimo
septimo lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Quinquagesimo octavo lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Quinquagesimo
nono lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Sexagesimo lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Sexagesimo
primero lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Sexagesimo segundo lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Sexagesimo
tercio lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Sexagesimo quarto lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Sexagesimo
quinto lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Sexagesimo sexto lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Sexagesimo
septimo lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Sexagesimo octavo lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Sexagesimo
nono lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Septuagesimo lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Septuagesimo
primero lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Septuagesimo segundo lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Septuagesimo
tercio lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Septuagesimo quarto lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Septuagesimo
quinto lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Septuagesimo sexto lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Septuagesimo
septimo lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Septuagesimo octavo lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Septuagesimo
nono lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Octogesimo lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Octogesimo
primero lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Octogesimo segundo lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Octogesimo
tercio lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Octogesimo quarto lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Octogesimo
quinto lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Octogesimo sexto lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Octogesimo
septimo lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Octogesimo octavo lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Octogesimo
nono lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Nonagesimo lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Nonagesimo
primero lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Nonagesimo segundo lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Nonagesimo
tercio lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Nonagesimo quarto lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Nonagesimo
quinto lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Nonagesimo sexto lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Nonagesimo
septimo lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Nonagesimo octavo lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Nonagesimo
nono lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Centesimo lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Centesimo
primero lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Centesimo segundo lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ciudad Y Don Antonio
Cabezudo Vicario de Sn Juan de Dios de esta
Ciudad = Y Pasare a votar en Centesimo
tercio lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Vicente Varela de Caamaño, Y Dn Ignacio
Casado de Lagos Clerigo Presbitero Vecino
de esta Ciudad = Y Pasare a votar en
Centesimo quarto lugar Por los Diocesanos deste Arzobpado
Regulados los votos Por el Señor Teniente
Corregidor Salieron Por Mayor parte Electos
Dn Casimiro de la Barca Cura de la Parroquial
de Sn Pedro de esta Ci

formidas Señoria Dexa
a fecha al obpado de Mondoñedo
En Dn Joseph Lopez Por la mayor parte salio el
Sacado las cedulas Electo Dn Joseph Lopez Sacido=
al obpado de Mdo Y la a fecha al obpado de Orense
Por no auer salido otro opositor
En Dn Joseph Flores se confirio de Plaza al dho Mdo
des de todo las Joseph Marquez de Sotto, La
Sacado obpado de Orden dhos Señores que calificando
los dhos Señores en sus personas segun
constitucion el Señor Dha Dn,
les de Cedula de Ingreso para que
el Señor Rector del Colexio de San
Geronimo les admita en el porte
termino que Previene dha Constitucion; y que respecto no a
Parecido opositor alguno a
fecha al obpado de Lugo, ni tam
poco ala Mitra de dho obpado
Lugo Jerom de dho Corte Valle de Orense acordaron que
dos dichos dias Mas Nueva mente se fixen edictos
Mas dos Veces en las puertas Principales del
Colexio con termino dedho dias pu
diendo en ellos que no Pare
ciendo dho termino se proceda
a Nombrar Porel Reino
Propuso el Señor Rector

Prencomo El S.r D. Fernando
Saavedra Cuaas Cania Pedido la
Cenaa Para que mientras Dura
vale el tiempo Que necesitare en
las obposiciones Que Dua hazer
alas Prencadas Doctorales de las
Santas Yglas de Leon Zamorza
Sele premetiera Sustituto en sus
Cathedra Zoydo por el Claustro
Jun.e 8.mbre Acordo que dho S.r D.n Fernando Sa
Sabedora ponga avedra Prieda Cenna Su Ca
Sustituto en su tedra Por el Sustituto Que elija
Dra por el p.mo que de nra las obp.s
ere todo el termino que Ocupare
en sus obposiciones

Pete.n de los Pose Dna Petron de D.n Dom.s de allen
m.s de allen por dos Prencutera natural del obpado de Sar
se pide 120 R.s por Donde Pide Doze mil Reales
de Censo Hca a Censo Para el desempeño de las
mas saber Bulas de Dos Reneg.ro Curado y
que Cón.o Mos Simple Zpara este efecto
Sr. Bendicto Pressento Memorial de Renes e hi
Arzobpo de Sa poteca que dize son suias
no se pide Gallego de allen Sobre mayo
Y Pasio Por el Claustro acordo

SIGILLUM COMUNITATIS COMPOSTELLANAE UNIVERSITATIS

Sobre la Peticion y memorial
Q. Solleva a los Señores Don
Benito de Arazo y Don
Manuel Garcia Cluno Regidores
Diputados y Personero actual del Comun
de Vecinos para q. en Cada uno y qualquiera de dhos Señores
Señores Examen Cartas y
Individualizar q.a la Ciudad sobre los Dros q. pretende y
Segun Sus Propios Como lo
representa Pabeles y Su
Fuentes Para la Seguridad del
Reyno que pide y debe que Sin
tieren Den Vista a la Parte
Para Decidir tomar Providencia=

Dra. q. el Sor. Dn. Jose Dra Parician de Lopez
por donde se pide no abe Dn. Juan Pecina de la Villa de
de dudados reco Padron Para donde Pide se el
nocio la Diligencia Dn. Den nueve Cientos Ducados
Alo Dho. de Arazo acenso. Para q. se tasacion
Dra memorial de Hipotecas
y Villa Por dhos Señores
Resolvieron q. de el Señor
Dn. Juan Lorente Regidor
San Miguel de Salgado
no. se Conforme en la

mesma Conformidad que se Prevene, en el Capitulo antecedente Y de quenta al Claustro

Y Vista Otra Peticion de Thome Gonz de Juan por donde Pide se le haga foro de una Casa Sua en el Barrio [illegible] que al de pre Sente se halla Vaca; fue Resuelto que se le haga foro de la Casa que Pide en el Barrio de [illegible] a dha Casa con las Condiciones en que Semanifiesta, Se quiere afforar Vaia por fuera que a ella hubiere la admita el Señor Rector por ante el Secretario apercibiendo el demas Y de esto Se haga Razon al Claustro =

Y vista Otra Peticion de Ignacio Garcia Rio a cuio Cargo estuvo la obra y fabrica del Colegio Y Puesta menos una Razon echo por el P. Fray Juan Pelayo Rio de Obras del Real monasterio de San Martin desta Ciudad por la qual Regula se le deven dar por las mayorias que huvo en dha Obra quatro Cientos y Ansa Reales, y desta Cantidad la que se le Vaia dha Obra Pide se le de sacar fazion

Ygnacio Garcia Pide se le de Razon de lo que se le Debe

Conde de Sn Juan de Cutanda Sobre lo que se le Pide

Sr. Fiscal Capitulado Sobre mandar se Pagar lo que se le Debe

rado el Claustro de esta á
Cordo que haciendo el sobre
dho Certificación de dho D.
Pº debia que acredite a cerca d
cho la del collegio con la posse
cion de seguro que estaua o
bligado al tpo Duarde Temaro
Setomaria Providencia Veneta
forma Serbo el Claustro por
Concluso Ho firmo el Rector Dr
De que hago fee ==

Romero

Rubricado

Antonio de Cervantes

Claustro del 18 de 8bre del 15

Dentro de la sala de Claustro de la Vniu.
uersidad de la Ciudad de Santiago a diez
y ocho dias del mes de octubre del año
de mill siete cientos y quinze años
do Vnos segun Constituciones, los S.s
Rector Diputados y llamados por cedula
azen dicen segun costumbre Cuio
tenor de la cedula de la q se sigue

Cedula

Pedro Lopez Rey Rector de la Vniu.d
de esta Ciudad llamo a Claustro para
mañana Viernes a las nueue y me sea
de mañana y se juntaran Diez y ocho
de Consiliarios para tratar de negocios
de hacienda segun Constitucion, nombran
Señores Rector Conciliarios mayor
domo de san Nicolas y santomas
y Examinador de Cienzias Juez de Gracia
de Vniu.d y de exceso, y acauado, nu
rar al General de Theologia a oyr las
lezion y principio en latin alonzo
Vz. presente Dada en la Ciudad de
Santiago a Diez y seis de octubre de
mill siete cientos y quinze= Romero
Rector= Por mandado de S.r Rector
de la Vniu.d de Santiago= Lorenzo
de Cerradas= En [illegible]

De la Cedula de ante cedente auisó al Señor Doctor D.
Claustro en Persona Sino el S.r
Dor Fran.co de Mt.a Andrade dho en
Casa y de fuimo dho dia = Lopez =
Y siguiendo la Cedula con currie
ron al Claustro los señores Dor
Dn Diego Casimo Romero Ramos
Canonigo magistral de la Santa y
glesia de señor Santiago Rector
Mt.a Dn Dor Dn Joseph Mnez y
Castro Rector del colegio de San
tiago al Greo, Dor Dn Pablo angel
de Medina, Dor Dn Pedro Freire y
Andrade Canonigo Doctoral de dha
Santa y.a, Dor Dn Ignacio Faruña
Dor Dn Ignacio Pereira, Rmo P.
fray Miguel Lopez, Dor Dn
Thelmo de Rivera, Rmo P.M fray
Isidoro de Arroyo, Rmo P.M
fray Dn Prado, Rmo P.M
fray Fern.do de Reina, Rmo P.
M Joseph del Campo Rmo P.
M Manuel de Prado, Dor Dn
Juan Gil Ramia, Dor Dn Joseph
meneses, R P M fray Juan
Cabuelo, M Dn Mauro Barr
M Dn Fern.do Diez, M Dn Juan
mesura Sr.do Dn Alexandro
de la Peña, todos los de dha
uersidad, y estando ansi Jun

tor Despues de averse leydo
el pasado y lo en el acordado en con
form.e la Cedula para q.e sonte
mador= Propuso el Señor Rector de la
Vniu.d en como tenia fenecido el Año
de Rectorato, y q.e en esta atencion se
pedia Rason al Claustro de las faltas
q.e hubiese cometido en su Ocupacion
y q.e para se nombrase otro q.e lo
hiciese en su empleo y el Claustro oyo
las Gracias por el Celo, Fineza con
que avia atendido a las cosas de la
Vniu.d assi en el aumento de sus
Rentas como en lo mas q.e se le avia
fiado y lo Instó Promovio en lo mesmo
empleo, y q.e Versio Dho Señor por
sus muchas Ocupaciones q.e no podian
dar Lugar a esto el Claustro de plano
eligio para Señor Rector de Vniu.d
por espacio de un año q.e comienza a
Correr desde oy dia de la fecha y fene
ce en el dia de santa ca del q.e viene
de mill Sietez.tos diez y seis a.os
Señor Don Dn Pedro Jph.e de Andrade
q.e estava Presente, y aceptó, Agra
meciendo las Gracias a la Vniu.d y
la Onra q.e le hacia= Y luego
Con Jornidas eligieron los Consilia

El Br. Joseph Rodrigo dho Señor Dn Alexandro de la Peña, Gal Bachiller en Artes y Dr. en Sagrados Cañones por la Universidad de Salamanca, Colegial en dho Colegio de Santiago el Mayor = Opositor a la Cathedra de Prima de Sagrada Escritura, vacante por ascenso del Dr. Dn Pedro Juan de Ossa, a los Señores, Dn Carlos Monte negro y Dn Fernando Salcedo y Dn Pablo Antonio de Acuña = Para Jueces de Oposiciones = Para examinadores de Ciencias = Para Jueces de Concursos = Para Maestrescuela = Para Vicarios = Para Secretario = Para Jueces de Cathedras = Para Jueces de Provisiones = Para Jueces de Rentas = Para Jueces de Hospitales = Para Jueces de Cruzada = Para Jueces de Fábricas = Para Jueces de Testamentos = Para Jueces de Visitas = Para Jueces de Residencias = Para Jueces de Ausencias = Para Jueces de Pleitos = Para Jueces de Diezmos = Para Jueces de Salinas = Para Jueces de Alcabalas = Para Jueces de Tercias = Para Jueces de Penas de Cámara = Para Jueces de Penas de Estrados = Para Jueces de Penas de Gastos de Justicia = Para Jueces de Penas de Penitencias = Para Jueces de Penas de Penitencias = Para Jueces de Penas de Penitencias

Librança dello q̃ cuesta Vesta de la

Suerte Principal Como tambien

Los Quatro Cientos y Cinquenta

Reales en que se Consideraron Cin-

sas que tuvo en dha obra Para

Cinco efectos el Sr Haga Regulacion

Por el Libro de Libranças lo que Im-

porta uno Por uno = y Luego sedho

la Posesion dha Señ Electa nueva

mente elegio, y dala como Suya y

pacifica mente, y dose este Claustro

por Concluso se Passo ala Cathe-

dra de Theologia a q̃ ytalaracion y

Principio en Latin, y lo firmo el Sr

Rector que Presidio este Claustro se-

gun Constitucion de que hago fee =

Romero y Alv

Entero

Antonio de Zeynada

Claustro de 25 de Octubre 1615

Dentro de la sala del Claustro de la Vniuersidad desta Ciudad de Santiago a Veinte y cinco dias del mes de Octubre de mill y seis cientos y quince estando Juntos segun costumbre llamados por cedula antes diem de suso en la forma q̃ es el siguiente

Cedula

Pedro Lopez Rey por la gracia de Dios Vniuersidad desta Ciudad de Santiago, para mañana Viernes, Veinte y Cinco del Corriente a las Dos y media de la tarde, para tratar de negocios tocantes a la Vniuersidad segun Constituciones, y Decretos, Proueer Cathedras de Cathedratico de Prima de Sagrada Escritura y de Vespera de Artes y para Cursar y leer y hazer actos de Suficiencia y Presente Dada en la Ciudad de Santiago a Veinte y Quatro dias del mes de Octubre de mill y Seis cientos y Quince años

Dor Dr Pedro Freire

Llamam.to

Andrade Señor = Mandan el Señor Rector de la Vniversidad de Santiago = Con.to de Fernandez = Encumplim.to de la Cedula de Claustro de esta Otañana hellamado alos Señores Dores y Mros Pobres del Claustro en persona y Jsaen Casa y lo firmol dho dr.a Lopez = Y Benieron a este Claustro sus.tuy.os el señor Dor Dn Pedro Andrade Rector de Andrade Canonigo Doctoral de la santa Yglesia de Señor Santiago, Dor Dn Antonio Fernandez de Castro, Dor Dn Bernardo Alcalde de Salnes, Dor Dn Pablo Antonio de Caldas, Dor Dn Benito Fraiz, Dor Dn Ignacio Seruña, y Dn Jph Regidor Conde, Dor Dn Ignacio Pereira, Dor Dn Thelmo de Acuña, Dor Dn Juan Gil Corica, Dor Dn Thomas Antonio Dn Jph Pinta, y Dn Dn Isidoro de Mendez

Dor Dn Pedro Pose, Dor Dn Joseph Benito Pose, Dor Dn Gregorio Pose, R P M Fray Fernando de Veiga, R P M Fr Manuel de Prado, Dor Dn Diego Jacinto Romero Moscoso, Dor Dn Joseph Meneses, Dor Dn Domingo de Arellano, Dor Dn Domingo Vieques R. Dn Antonio Barreiro, R. D Cornelio Arias, R. Dn Fernando Ortiz R. Dn Juan Somoza Mendoza, R. D. Dn Juan Fran Mendez Dn Fran Joan Davila, Dn Alexandro de la Peña Canonigo de esta Catedral Iglesia, todos Juntos en dha Audiencia Publica, Estando ansi Juntos determinaron lo que se sigue

Expresa el auto pasado

En esta Ciudad viendose en Tribunal el Pleito Pendiente entre Dor Dn Pedro determinaron y acordaron lo que se sigue en conformidad de la Cedula Para que son llamados se abisto Por Peticion de Dn Phelipe Perez Cano de la Plaza de San Miguel de Peixeiras Obpado de Lugo

Por donde se pone a la Deca Sumd
Esta afecta a quel obpado 2 pre
Sentia la Certifica Ciones des u
Baptismo Ha de auer Cunado Gra
nada en la Clase de marionas por es
Beneficios paco deano Imedio 2 Vista uno 2 no
Hobp de letras se por el Claustro acordo quel sobre
con Jerio a Dn
Shemnes dho entrase a ex samen 2 viendolo
Sido 2 cumplido Por no auer tenido
Cobposicon 2 ser dezida la uecada a qui
obpdo se le Concedio de placet 2
quedo elecio por el termino de cons
titucion

Luego a uiendose Pasado otras dos Pe
ticiones la Una de Dn Manuel de Cas
tro Becabillanero Diocesis de mondoñedo 2 la Otra
se con Jerio en 2 de Juan Benito de leis natural de
Shanos el de Cabo en 2 este arzobpdo por donde amos pidn
de la dha Cuia de mo
se les Con Jera la Una Deca mistra
Por no auer parecido Opposicon a ella
Respecto se allaban examina
dos 2 Votados, Por los dos Pequi
dos los Dhos por el Señor Dean 2
Conciliario salio Por el pro

Pase electo Aprobado en ella
Al Sho Dr Manuel de Castro
Asi se Publico el escrutinio

Propuso el Señor Rector en como
el Señor Dr Alberto Barreiro
Deseaba, Pasar a Servir Dna
Plaza Regencia del Colegio Sans
Geronimo, Leydo por el Claustro acordo que Respecto los
Señores Obispos de Mayes
Concedasele la q̃ aquien horan de Pida Plaza Regencia Por Constitucion no usan
Al Sr Dr Alberto Barreiro Parroquia de Sta Mª de los Reyes Colº de Sn Clemente Ser.mo
Dellas Seconsedia la Sª
Sancho Señor Dr Alberto Barreiro para que la Sirviese Con el
mismo Gose Honores que
Pertenecian Señalada la
Constitucion Asi que lo
Resuelto Determinado se
Hace

Dose Una Peticion del Sr
Dr Joseph Meneses Por Don
de Representa aver Sustituido la Catedra de Prima
Cura della Por espacio
de Dos Cursos Q̃ se halla

Dose Testimo Deseana proseguir Cumplimiento
de Sorph. Mercedes para que quede explicar Inf.
Instada el Procurdr. Instrumento de esta horden Dada
este fin Suplicana al Claustro
le diese Permiso Para ello, Vertiendo
do desu Contenido acordo se le diese
ria de Concedia Licencia y facultad
Para ello, Tambien fue acordado
terminado de Hacer

Dose Una Relacion firmada de Dn Pablo angel de Arco a quien
se mando en Cargado la Disposicion
Que Su Mgd. Pablo Mas Jestad Por el Consejo de
se le libren 9181 rr. Mo Señor Dn Pe Gil taboada de la
mo pone el Coste de la pri Presidencia de Castilla Cuia Relacion
mera Plana Cenos del comprende los Gastos que hubo
exmo Sr. Dn Pe Gil Que Importan Nueuemil Ciento y
Presidte de la Castilla Ochenta Dun Medio Dellon de
Cuia Cara semando Dar libranza
a favor de dho Señor Contra el Tesorero por su Importe desu Relacion

Dose Otra Peticion de Pedro de aguion
mercader Vonella Una Relacion de las
mercaderias Que Trae Genero de
horden de la Primera aduana de
Rno S. Ms Reina para el Deseo

Dose Snafehz onge
Pedra xaquin lonla
Shena de mr. q. que dus
el Beth. doder. Sho
marque Inf. 2582 rs
729 mr. acordo que
el Sh. neyra ag.
se en Carga Liquide
lag. ta Pallando ser
Cienta se libre =

De la Prmera de Sancho
mas Cuia Relacion Importa
Dos mill quinientos Zochenta
y dos Reales y Beinte y nueve mr.
de que Pide se le de Satisfa
cion; Enterado el Maestro
de ella acordo que dho Sr.
Pbo Reina liquide esta ga
Dallando ser Cienta y Exa mas se
Despache libranza de la que Im
porte

Dose Otra Peticion de Isabel
Pena Biuda de Pedro de la Peña Vezino de Castro en que Representa al
Dro de Castro por las Representado en su mando
quebranta de la ley Para Maria de mill y Cien tos
Uso por bia de Imos y Zonca Cuenta Saiida de
Pragmaticas Sin q. Diso en prego de Quinientos
se le Remita Testimo Seis R. Con la Cuenta de
de las Penas q. se le que Dha Cuenta se compo
Condenaron en 120 Rs q. se nia de Sesenta y Cuatro
Cargan en Cuenta a Pliegos Que Cuenta Esta
Dueños el Thes. en enesto pagarse Que asi
ro se Descuenten de la Cta enaso. Pasado ala Obranza de
Viena y Sentencia Dieron
cho Cuenta dos Pliegos

Q[ue] aunq[ue] a[n]techo Dehr[n]
Judicialer condenacho del señor
Rotector no rubiera nallara de
quien cobrar, poto qual Suplica
rio al Claustro Sesa riese Vena
rla lo corresponiente adhor
Diez y ocho [illegible] Imedio detrigo
al Verpeus q[ue] le Saliera lo demas
Venterados dhos Señores desta re
presentacion, Tauiendo acerca della
Discurrido acordaron que para
Limona de quadas Singuefue
se Disco Cabar Sumel Sedemetian
Perdonauan aladha Dabel
Dla Rosa Ciento Deinte Reales
Dellon los quales le agabuenos el
Thesorero dla Vniuers no auienda
tasabredha Drumarido Pagados
por Entero, Dsi lohubiere echo
lebuelua esta mesma Cant. yque
sele admita Dlagabuena en q
dequetrance. Epara ello el secre
tario le anote esta acuerdo a con
tinuacion de dha Peticion [illegible]
le sirua de libranza

Pedro de Barrio
de la misma Ren
ta del Duque de la
Palata

Pide Vna Petizion de Pe
dro de Barrio Vezino en es
Ta Villa Presenta aver tenido a sus
Cargo dha Renta del Pso q
que en ella le sucediera la
falencia de Viez y nueue fe
rradas Imedio de que tambien
Pide se le haga buena, Pues
sa Pre Cabildo a cuio no
mbre alegan aello

Pide Vna Petizion de Maria
Gonz Viuda, en que Represen
ta aver adquirido en el Lu
gar de Pre Dos Pieses de Don
Dosisto heredad de Sembra
dura, q̃ auien
dose echa Ultimamente Vareo
entre la Viuda y mas Due
dores de los Pieses que alli tenia
aella se le cargasen tres fe
rradas de trigo de renta q
que no podia pagar, Porque
Suplicaua al Claustro se
Sirbiese hacerle alguna
Leuada, Cariendo entrado
en el Claustro Pedro Lopez
Rey a decirle de la

uersidad e Informado de que
en dho lugar de Uso ama
dos Vienes que estauan en cam
po Sin que nadie Cuydase
Dellos. Que sería mas Con
uenientte Se determinase p.ª
Con poder Para arrendarlos y
liquidarlos Sentenciados dhos S.res
Que el Sor Benito Visto esto Resolvieron que el
para asistido de los Señor Dn Benito Diaz asistido
dho Lopez Rey Sor del dho Lopez Rey Sor
Al que dando Vista de dho Pedro Lopez Rey Pase a
Bando para que lea ante dho Lugar Do uso Corriendo per
se haga por tres ss Sola que quiera Cuidar de dhos
en la Carnicerias que la por Vienes Seles atendo Bre tiempo
se acostumbra Sea Publica Que Sea Con la Carn.ª que le parezca mas
Si Bupare lex.ma tarde Conueniente Que, si Ouyere ser
Baya que presentada Puesta la Peticion dedha Maria
y sea concedaga Gonzalez haga la Nueua de quidas
y dho Lopez le dio que Cupiere Para Cuio efecto se
Poder— le Despache Validacion Lo que dho Sor
Obrare En horden a este acuerdo
le Otorgaron Poder en forma—

Propuso dho Señor Don Diaz en co
mo la de Pendencia de Leruicio de
Con la Diuersion Sequia. Dn Diego
Orio de Paros Sobre la Nueua

Partido de Roxa por ordn del
Reuno. Decidido a favor de la
Vniversd. Sigan solo parte ci
para Vende la Ciudad de la
Coruña el Señor Dn Juan de
Cortes. Pero que al mismo
tpo le previniera que el Rr
Acuerdo que entendia en ella no esta
ria nada efecto a la Vniversd
por ser el oficio que exercia de
Dn Juan Ignacio de Paros
Vno de dhos Dn Jacinto Grego
rio, sobre qual sera Comue
niente sele Recuse en el
Tribunal Real, Enterado
el Clausro de este propuesto
Resolvio que dhos Señor Dor
fray arriba a dhos Señor Dn
Juan de Cortes. para que sole
cite la Recuacion de dho exmo
Cutor

Vose Una Peticion de Juan ss
Ruiz ss no Enumero de Cuen
ca vecino de la Ciudad de Betanzos
por donde pide sele den mil
Cientos Ducados acenso

Mapchi on Juan [illegible] 4 05
[illegible] Mo e Jesus presenta Memo
[illegible] de Alcala Real de Antequera, Dofrezer
300 Ducados que el R. fiadores, Denseñado el Claustro
para se [illegible] formes
della acordo q. dha Peticion
Memorial sebue adho señor
Dor Juan para que enterado
dela Cesidumbre Pertenencia
dhos Bienes. Informe al Claustro
Denella forma; Echo elpro
sente por Condigo que firmo
el Señor Rector de q. doy fee

Antem
Antonio de Cenada

Castro de 30 de 8re de 1625

Dentro de la sala de Castro
de la Vniuersd desta Ciudad de san
tiago a treinta dias del mes
de octubre del año de mil s.
cientos y quinze estando Iun
tos segun Ordinacion sucedio
ra el señor Regor y mas Vtos
del Castro llamados por
Cedula arriba dem segun lo
Vso y Costumbre Cuyo tenor y
ha Cedula es como sigue

Cedula

Pedro Lopez Rey Del de la
Vniuersd desta ciudad Dame
a Castro y Mariña Sus
Corregidor alas Diez de la tarde
se contaran treinta de Regidores
para Tratar de negocios de
hacienda segun Constitucion

Responden aun auto dado por
el Receptor Del Real de
Este Reyno en la depen
dencia en que entiende a
Pedimento de D. Diego

Gregorio De Paxos. Resolucx
lo que se ha de hacer allarse
Dª Presente. Dada en la Cuª
de Santiago. a Beintexnueve
Dias del mes de Octubre año de
mill Sseiscientos y quince=
Don Perez Señor= Por mandado
del Señor Señor del Dnuersidª de
Santiago= Antonio de Zeruada =

llamamto

En cumplimiento de la Cedula
De Claustro desta Otra parte
hellamado a todos los Señores
Doctores. y Maestros Doctos del
Claustro por mi Jesus ci tuio
en persona a los que he allado
do, y a otros dho en casa y para
que conste lo firmo dho dia= Lopez=

los que son

y Benieron a este Claustro
sus el Señor Don Dor Pedro
Freire de Andrade Canonigo
Doctoral en la Santa
Dessenor Santiago y Cura

De dha Universidad, D.or Don
Joseph Martinez de Castro
Rector del collegio de Santiago al
pres.o, Don D.n Pablo angel de
Arias, Don D.n Benito Frayz,
Don D.n Anselmo Jacinto de a
Cuña, Don D.n Juan Gil
Baldonedo, A.s P.e Fr.s
Fernando de Neira, D.or D.n
Joseph Mendez, P.e Don
Alberto Barreiro, P.e D.n
Ignacio Arias, P.e D.n Fernando
Cruz, Don D.n Thomas Arias
Reyes, P.e D.n Juan Ig.o
Mosquera Mesias, y D.n Fran.co
Joan y Abila con dha
Vniversidad
Yestando assi Juntos en
Cuerpo de Vniversidad à
Cordason. Y Determinaron
lo que se sigue

Leyose el Pasado Enseguida se Cauzo auto de
ley do el pasado y lo encerro

Dado en conformidad de la Cedula para que se llamados los del secretario les hice saber el auto dado por Dn Greg.o de Ocampo con parecer de Dn Joseph Bañales Marcos Rogado en la dependencia que con la Dn Sigue Dn Dar.to Greg.o de Paz y Saavedra Regidor perpetuo de Alcantara donde con sus Declaraciones pretiene se presente los papeles de Asiento Despues de lo q se entiende en la dependencia Dn Sigue Dn Paz.to Gregorio de Paz que no pondio del q tenia echo constar los titulos q alega en virtud de la Cedula q defiende en esta audiencia Protestando lo necesario en Derecho

Jose el auto dho haverse hecho acordado se les hizo saber mediante Senor lo q consta los titulos q alega en virtud de la Cedula q defiende Pedro Dn Juan los q defiende Dn Juan de Alcantara y dello conste se les hizo saber el auto dho mediante Senor lo q consta los titulos q alega en virtud de la Cedula q defiende Pedro Dn Juan de Alcantara y dello conste se les hizo saber el auto dho

Ydo el Escribano de Camara de Asistencia con lo relacionado y lo firmaron los Señores de que doy fee

Dn Juan Bautista de Goyeneche

Dn Joseph Bañales Marcos

Ante mi

Dn Joseph Antonio de Ortega

Escribano de Camara

Mas derechos

Dn Joseph Antonio de Ortega

ladefensa del Mo undam.to Lodieron a Pidaru
Cuio fin se dio à Dho Sr Dⁿ Dⁿ Fran.co fraii Caral
Poder de Pidara = y Con el se entendieron las que fueron
necesarias
Jose una Peti.on de Dⁿ Dome de Ynans
Dⁿ Bordonde hace postura a una casa en
q.dho Benito Peres sita en el
uario de Dⁿ Fran.co q.al despresente
Pregala casa q.al
uario de Dⁿ Fran.co Mabaca y Lagone en q.to Duca.os de
Vellon segundas y Peti.on consulteia de Guerra q.se
de Sr.mo de seis dias corres ponde q.se reciuenase a.i Reparala
manifestando Lagra
tura q.ella se hace y acordado q.sea Mo adundam.to se Jsiue aella
de dho Dⁿ Jsno au.do segundas Cedulas con Dⁿ.no de seis dias
q.Comese se haga Jsno Manifestando Lagrtura de Nos dhos
Vllaal Corregidor y q.que pasados no au.do q.Comese
dho Corregidor q.que pasados no au.do q.Comese
a Dⁿ Fran.co de la sele aga De ella Jsno y
Dⁿ Dalis.n fraiz = luidas de Dho Sr Dⁿ Dies Perez
Corregidor y dor a Dⁿ Fran.co de la
Dⁿ Dalis.n fraiz
Lo propio Dⁿ Fran.co de la Vega
Conciderable agrauio que se hacia
Columnas Para de Colegio

Mandan Hellos los carros q̃ do se hacia
la compra de lena y que el mesmo agramo
se hacia a los s.os Cathedraticos en las
oras de Mision, y q̃ no ordin.a mente se en
traban en ellas los carros y q̃ se daño
nuevas ptas de Mole
gio se pongan Unas Rjas
en el terreno q̃ ay entre las dos
tela entrada de los
Carros Cerdosos
las q̃. mandan hacer Lasen
tar los dos Mos de la
Un Zel del colegio q̃ los Cerdosos Jamendase Dar cuando se Decla
cortes q̃ tuvo se sobre q̃ se Mueto sea combeniente cuitarse el
daño y acordo que dho Mro de las
Un Zel del colegio Encomendo a dhos
Mandan Hacer y abertar dhas Rjas y q̃
Cortes tubieren Lajusticia se sobre
dho Acordo

Pose una Petic.on de Dn Iguto de Castro
dhos Mros de colegio en el dho
Ventana de Castro q̃
donde suplica
Pudas esplicar
Instituta de Retorica
hora dineario

Dn Alonso Chellos los carros q̃ do se hacia la compra de lena y que el mesmo agramo se hacia a los s.os Cathedraticos en las oras de Mision, y q̃ no ordin.a mente se entraban en ellas los carros q̃ se daño nuevas ptas de Molegio se pongan Unas Rjas en el terreno q̃ ay entre las dos ptas de Colegio y entrada unas Rjas de fierro para los Carros Cerdosos las q̃. mandan hacer para q̃ Mas ninguno no passen los carros y tarlos dhos Mros de la Un Zel del colegio q̃ los Cerdosos Jamendase Dar cuando se Declara cortes q̃ tuvo se sobre q̃ se Mueto sea combeniente cuitarse el daño y acordo que dho Mro de las Un Zel del colegio Encomendo a dhos Mandan Hacer y abertar dhas Rjas y q̃ Cortes tubieren Lajusticia se sobre dho Acordo

Pose una Petic.on de Dn Iguto de Castro dhos Mros de colegio en el dho Ventana de Castro q̃ donde suplica Pudas esplicar Instituta de Retorica hora dineario

Dn Alonso Le Mr concedio

En esta forma se hubo por
concluso y firmo el Señor
Rector de que hago fee = Sacose
seruio una Peticion de Dn Hieronimo de la
Pena Ynfrascles Thesorero de la Sta Yglesia
donde Pide se le hayan de dar en
efectos deuidos Las dozauas de encenso
de Quatro mil Ducados de Plata que
an Librado Dn Mig Mauro falcon y
consortes Sobre los Dezmos de corpo cens. de
Real Thesoreria en Dn. Ducados de Plata q tomara
Entrequen copias de Dom Rz. que Pa cobras otras
las ss Bullas de los censos
q Roma an Librado Dn Mig Causas de los q se hayan de
Mauro falcon y Dn. viendo necessitaua de ellos entregasen y
Dn Mig Rz para Causales necessarias q uista por Sus Pr
conuenga de acuerdo al tor y bocos del Claustro Acordaron y
al Protetor las q ss Rio Clss que Conbiene Dn Mig Rz se
sequen de Archiuo Archiuo de la Sta Yglesia y entre
Donde se hallan = sequen copias de los Instrum.
de Impusn de dhos Censos y q
auteticas forma y entrequen
a Thes.o para q ocurra
Ante el Secretario

Exoteca Rep.ª de Murcia y Sho
Virgen de la Soledad
Ver Regº
Interm
Autos de Cerrados

Claustro de 18 de 9 de 1815.

En el Claustro de la Sala de Claustro de la Vniversidad desta Ciudad de Santiago, a diez y ocho dias del mes de Noviembre del año de mill y ocho Cientos y Quince, estando Juntos segun Constitucion sus mas el Sr Rector y mas Votos y llamados por cedula ante diem segun costumbre cuyo tenor de dha Cedula es como se sigue

Cedula

Pedro Lopez Rey Dean de esta Sta Ygl.ª Metropolitana de esta Ciudad llame a Claustro para mañana, Cuyo acto a las Tres de la tarde que tendrá lugar en la Sala del Claustro, para tratar

Pedro Dias de hacienda de Sepr
Constitución, Presentase el
Señor Visitador Ferdinando
Ber una Letrion, y titulos
De Grados, de Dr. Comas
de Orden de Santo Domingo
Señalar dia en que aya de
Incorporar en esta Vniuersi
Ber el Lyn Sorme que se come
tio al Señor Dr Fran.co to
xente en orden al auto
que tiene Pedido sobre Do
Paño y para Como mas fuere
ofrezca allanarse dn pres.te
Dada en la Ciudad de San
tiago a Diez y siete de Nob.re
de Sete Centos y quinze=
Dor Dr Pedro Freire de Andr.e
Señor= Por.m, de Sr Señor
Dla Dr de Sanz= Antonio
Llamos de Cernadas= en un
plimiento de la Cedula de

En este dho llamado a los Sres Dres y mas Votos de Claustro por mi Sustituto en Persona y dho en casa y para q corra lo firmo dho dia = Lopez

Don Josef Pereira

En dho dia mes y año el Sr Dor Dn Pedro Jph de Andrade Canonigo Doctoral de la Sta Iglesia de Santiago y Rector de dha Un, Dor Dn Miguel de millara mo Crespo, Canonigo Doctoral de Decreto, Dor Dn Joseph mez de Castro Deon del collegio de sanct alphes, Dor Dn Pablo Antonio del Dao, Dor Dn Benito Fraiz = Rmo Pe Fray Miguel Gonz, Rmo Fray Miguel Gonz, Rmo Pe Fray Pe Bernardo, Rmo Pe Fray Isidoro de Arroyo, Dor Dn Pedro Perez Dor D. Carlos Mo[illegible] Dor Dn Juan Gil Bazquez

R. x. Dn Manuel
del Prado, Dmo D. Mz
Juan Calvete de Estrada, Dor
Dn Joseph Paz to meneses, Dor
Dn Thomas Arias y Loys, Dmo
Pbro Joseph Antonio del campo
Dor Dn Gregorio Pose, Dn
alvaro Barreiro, Dn
Fernando montenegro, Dn
Dn Lorenzo Arias, Dn Don
Fernando Cruz, Dn
Juan meruas, Dn Dn Juan
Juan menendez, y Dn Juan
Joan y ausla concejo, Ju
tando ansi Puntos de termi
naron lo q se sigue

Expone el Pan.do — en este Ayuntamiento se leyo el Pasado q se enel acor
dado. en conformidad dla
Cedula para Ser Ayuntamiento se
hizo Relacion de una certificacion
Dada Por Andres Ramon de
Numero y Cabildo de
Santa Yglesia Deq de Orde

Que en el que tubieron en onze de
Corriente nombraron por Señor Di
Sitador de Prima a Dn Baltasar
Moreno de Castro Canonigo de esta
Santa Yglª, Y luego, los Señores di
xeron orden, Para que, Otros dos
asistan de Sr Rector y mrs Cerem
Gs fuesen buscar asu Casa, Y que otros
quatro lo Recibiesen, los dos en la puer
ta Rl del collegio, Otros dos en la
Sala del Claustro, Y en esta
Formados los Señores Diputados fue
fue entrado en el, tomo su asiento
en el lugar que le toca, dixo sa
lenga Laquele satisfizo el Señor
Rector de la Prima, tomo el Juram.to
de Constitucion, Y se le Dio por pre.do
en la ocupacion de tal Diputado hor.
dinario, Y se nombro por diputado
que le asista ala deste presente año
Y quenta Que aceptó, y lo firmo
D. Fr Juan Calleo

Presentose el Sr Diputado Ordinario Dn Pedro por presentado hizo el Juram.to de Constitucion, Y se nombro por diputado al Rmo P. Mro Calleo

Dixose Ayrsome que
Hizo el Señor D.r Fran.co
tiene en orden ala averigu
acion delos poteas que tiene
Señaladas Para el seguro de
Censo que tiene pedido, los pe Do
ziano, y se acordo, que dan
do el sobre dho amayor abun
dam.to p.rovisiones mancomunadas
y Señalando Primero quienes
son para Entenderse el Cla
vero desus Calidades y Certi dum
bre con expresion delos Bienes
que tienen y se tomara Pro
videncia

Dixose ayrsome que
del S.r Juez en
orden al censo
que tiene pedi
do los pe dos Dañ
os y se acordo q.e
dan do fianza
suficientes de
ñalando las on
ze p.rovisiones q.e
se tomara Pro
videncia

Dixose ayrsome
del S.r Juez en
orden al censo
que tiene pedi
do los pe dos Dañ
os y se acordo q.e
dan do fianza
suficientes de
ñalando las on
ze p.rovisiones q.e
se tomara Pro
videncia

Dixose ayrsome que
Hizo el Señor D.r Fran.co
tiene en orden ala averigu
acion delos poteas que tiene
Señaladas Para el seguro de
Censo que tiene pedido, los pe Do
ziano, y se acordo, que dan
do el sobre dho amayor abun
dam.to p.rovisiones mancomunadas
y Señalando Primero quienes
son para Entenderse el Cla
vero desus Calidades y Certi dum
bre con expresion delos Bienes
que tienen y

Dor en Theologia por la Vniuersidad de Alcalá segun Consta delos titulos que exsive. Desea ser miembro desta, Suplica Sd se sirua admitirle ayncorporacion que se allana ahacer el deposito necesario, señalando para ello dia espera Recibir mrd de Dn= fray Geronimo Romay= Yauiendose eso mismo Visto y Reconocido los titulos que por ella exsiuen y que tienen Conbs y solenidades necesarias delos quales Consta allarse graduado dho D. Romay Ouo lo Representado, se acordo q el sobre dho haciendo el deposito de Constitucion fuese admitido e yncorporado en esta Vniuersidad, señalaron Iueues Vispo testo= Incorporarle eldia Miercoles Veinte del corriente alas tres de la Tarde Y que para este efecto se le de Cedula Librada Para los Señores Diputados

Acordose q Respecto los titulos q exsiue son Letras de Constitucion se le admitira por Incorporado la qual señalo eldia Miercoles 20 del corrte alas tres delatarde de Q. se le llame por Cedula

Pide Otra Petición de Thome de Juan en que pide se le aforre la Casa del Barrio de San Antonio Francesa Dona tiene Dependido, Del Cu acordo que Despues no aia auido mayor postor della los Srs nombrados para este efecto entregan el foro en los quatro Ducados que tiene ofrecido

Pide Thome de Juan se le aga foro de una Casa en el Barrio de San Ant.o en precio de quatro Ducados

Pide Otra Petición el Dn Bar.me Ironcoso Vecino desta Ciudad de Orig por don de pide se le den mil Ducados a Censo allanandose a dar fian zas: Y acordado que se ña lan dos Cavalleros con memorial del precio que tienen para se seguir, Y trayendo se a otro Cabildo se tomara Providencia

Pide la Perez.a del Dn Bar.me Ironcoso de esta por donde pide se le de a Censo la Casa que posee en la Calle de la Almudaina con el precio que tiene ofrecido y acordado que se tomara Providencia

Pide Otra Petición el Dn Bar.me Ironcoso Vecino desta Ciudad de Orig por donde pide se le den mil Ducados a Censo allanandose a dar fian zas: Y acordado que se ña lan dos Cavalleros con memorial del precio que tienen para se seguir, Y trayendo se a otro Cabildo

Dexa Señora q̃ se halla
en la Capilla del collegio, Jasiguro
Señor Rector del collegio de san
tiago alpheo auerla. Con cerrado
ato de la Costa onel Juanno aque
nde se an depanàden Sesenta
reales de Vellon, y quatro Reales de dho de plata
en q̃ Salen razone, Señor, Sesenta
reales de Vellon, a cordose, q̃ della
Cand̃ se derpàche Corona a dhos
Rector del collegio, q̃ la corona la
mande poner en la Imagen para q̃
fuerchaq̃ Señora forma se dho
por Con clusõ del Mayno q̃
firmo el Sr Rector dha Pruieñ
De que Hago fee=

Dexa Señora q̃ se halla en la Capilla del collegio, Jasiguro el Señor Rector del collegio de santiago alpheo auerla. Con cerrado ato de la Costa onel Juanno aquende se an depanàden Sesenta reales de Vellon, y quatro Reales de dho de plata en q̃ Salen razone, Señor, Sesenta reales de Vellon, a cordose, q̃ della Cand̃ se derpàche Corona a dhos Rector del collegio, q̃ la corona la mande poner en la Imagen para q̃ fuerchaq̃ Señora forma se dho por Con clusõ del Mayno q̃ firmo el Sr Rector dha Pruieñ De que Hago fee=

Antonio de Cervantes

Nra Señora

Que el Sr Rector del collegio selebren 6 Reales de dho de Mayno de la Corona p.a la Imagen de nra Señora

Claustro de 2 de 9 de 1725

Dentro de la Sala de Claustro
de la Universidad de la Ciud
de Santiago a Veinte dias del mes
de Noviembre de Año de mil
Setecientos y Veinte estando
Juntos Segun Constituyen sitio
el Señor Dnor Don Antonio de Claustro
Mandados por Cedula antes
Dicha Segun de costumbre Oido
Tenor Della es como se sigue
Cedula
Pedro Lopez Rey de la Sta
Universidad desta Ciudad
Mande a Claustro para mas
Tarde Miercoles a las Dies
de la tarde que se contaran
del corriente para tratar
Negocios de hacienda segun
Constitucion y para Incor
porarse el P. fray Geron
mo Lomas del horden

Dn Pedro de Andrade enesta Vniuersidad
para toma Posse ofrezca
allarse Sa presente, Dada en la
Ciudad de Santiago a Diez y
nueue de noviembre de mil
Ciento y Quinze Años Mandado
del Sr Dor de la Md Lda = Dor Dn
Pedro Freire Zuñiga Rector En
tro de Cerrado = en cumplim
to mando la Cedula de antecedn
te Mandado los Señores Dres
Jnqes Dores de Claustro en pen
sion Sobre ensa y lo firmo dho
Dor Lopez

Dor Dn Pedro Freire
de Andrade Canonigo Doctoral
en la Santa Yglesia de Señor
Santiago Rector de dha Vniuer
sidad, Dor D Manuel Ld
Cultora monte negro Cathedr
Doctoral de Decretales en
Santa Yglesia

Josef Martinez R.
Cabro Rector del Collegio
de Santiago Alpheo, Doctor
Andres Varela Y Luna, Dor
Dr Andres de Espino Y Dn
Josef Canonigo Dignidad
de Maestre Escuela de
dha Santa Yglesia, Dor
Dr Pablo Antel de Alday Y
Brizo, R. P. Lor Fray Anto
Perez, Anno P. Lor Fray Mi
guel Gonzalez Salvidian
Anno P. Lor Fray Gregorio
Sanz, Dor Dr Ygnacio Pe
reira R. Thorero, Dor
Carlos Ygnacio Monteneyro
Correa, Anno P. Lor Fray
Phelipe Lanzados, Dor
Dr Thelmo Jacinto de Acuña
Dor Dr Juan Gil Correa R
Provisor, Anno P. Lor
Fray Diego Canoyo
Anno Plor Fray Fernando
Pereira, R. Pe Nro Fray
Antonio de Campo, Anno

Dn Pedro Manuel de Prado
Dn Diego Pose de Sous Dyg
Dn Joseph Benito Pose
Sous Yglesias, Dn Dn Gregorio
Pose de Sousa, Dn Joseph Bazo
Menezes, Dn Dn Thomas Arias y
Dgs, Rmo Pdr Frai Juan
Cabelo de Puga, Dn Dn Domin
go de Arellano y Durso, Dn Dn
Pedro Antonio de Barreiro, Dn
Dn Joseph Vazquez, Ldo Dn Fran
Ignacio de Andrade, Dn Dn
Ysidoro Barreiro Deleito, Dn
Dn Garcia Aguiar Diago de, Dn Dn
Fernando Monteagudo, Dn Dn
Dn Fernando Cruz, Dn Dn
Juan Gomez de Mesura, Dn Dn
Dn Juan Ramirez, todos Dores
en dho Claustro, Yestando assi Jun
tos determinaron y acor
daron lo que se sigue

Leyose el Claustro Pasado

en este Claustro auiendose leydo el Pasado fue enel acordado en conformidad de la Cedula para que son llamados se propuso, en como el P. Fra Gerosimo Romay del orden de Predicadores Combentual enel de Santo Domingo destas Ciudad auia echo el deposito para Incorporarse enella Primeramente en los grados de Lic.do y Dor en theologia, Segun lo acordado enel Vltimo Claustro y luego sehiso entrar enel presente a Pedro Lopez Rey Bedel quien Repartio las Propinas a los Señores que se allan en el y seniendo Entrado dho P.e Gerosimo Romay fue Recibido, el Juramento de Constitucion con la Solemnidad que se requiere fue Jurado y Cumplido

Incorporacion del P.e Mro Romay en los grados de Lic.do y Dor en theologia

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANAE

Cnthos Grados de Lo y Don ael
mesmo goze. Preminencias y pre
Rogativas que Pertenece a otro
qualquier Que se Hubiesse graduado
en esta Vniuersidad. y sele dio Su asien
to Turno. al graduado de Don
mas Modesto en dha facultad
Que es el que le corresponde Assi
Que da Resuelto y acordado

En este Claustro se acusto dha Re
ssion de D. Alonso de Robles Thes.o
de los Drs. 8 es del tenor Siguiente =
Reccion
Señores Diego y Claustro = Don
Alonso de la Peña y Robles Thesorero de
esta Vniuersidad Dize Q.e se estan
Derriuando los Sitios que tiene Situados
en las Rentas Reales desde Vespro
del año Pasado de Siete Cientos y ca
torze y el presente de Siete Cientos
Quinze, Viniendo a cumplir el
Recaudador general de dhas
Rentas Reales para q.e

UNIVERSITAT COMPOSTELLANA SIGILLUM REGIUM

Thos Juan y otorgar te
Carta de Pago mes res
pondio no podra hacerla
Por orden que tiene de
Su Mag.d que en esto no
Su Real Decreto mandas
Que los Jueces acudan
a Villa y Autos y pie
zas Sentencias Provisiones y
Instrumentos de Pertenen
cia para que de examina
dos mandar se Saquen y
Porque no se me subroga
do mision Superior para
la Providencia que Suplica
do. Pide este memorial
Y su Decreto Y eme de Tes
timonio Para mi Resguar
do es Justicia Recibir
mrs Gran deza D.n=
Dn Alonso de Robles = Y con
Vista della se acordo que

acordose que
los Previlegios
pertenencias de
Dhos Suros q se Remi
tan a la Villa de
Sn Dispongan se
Sepan por esta
Sn para que
se cobren la
cobranza

Los Previlegios dela Pertenencia
Dhos Suros q se Remitan por dispo
sicion y direccion del Señor Teniente dela
Primera al Villa de Madrid apena
que obtiene la obediencia delos que se
allare adeudado Cuia Remision se
haga Con todo Seguro

Mes que Claustra Dio quenta el Señor
Dn Juan Lopez Mendez; En como en su
Poder Sealla un Doblon de ocho
dhna Restitucion dela Primera y sea cor
do lo ponga en poder dhos Señores
Haceros dho Rucho para que alapri
mera ocasion quese ofreciere entrar
en el Reyno Zanoue en el libro
de quenta y Razon

Que el Doblon de a 8 de Res tituyon de que dio quenta el Sr Regidor le ponga en poder dhos Señores Haceros para q se entregue en el Rucho

Propuso el Sr Dn Carlos Montenegro que para
Dn Carlos Montenegro se le dhna Carta de Pra cion para el Alcalde del Lugar de Gozanes

Dar la Carta de Pra cion para el Dezecho y terminos del lugar quese dize de Gozanes en
tenia de Dorza Cuio Dominio perte
necia ala Primera necesitara

Copia del Rapeo antiguo q
dha en el archivo y se

De dha Cópia Simple y no
Autentica
Viose Una Petición de Jo
seph Dn Cayetano Tellez
de Castro Carpintero en q
Representaua q el S. Don
Pablo antecesor de estas auia pu
esto a su Cargo la fabrica de
Un Carro triunfante para las
fiestas que se auian celebra
do en el año pasado de este
Señor Dn Phelipe quinto q
Dios de el Cielo que les subiera
Sele restaua Cierto y tanto
Eleste de Dellon por mandami
ento que auian Suplido, Ha
uiendose Oydo en ordena
este Punto dho Señor
Dn Pablo Secundo no auer
lugar a su Pretension Den
esta forma Se hubo el Acuerdo
por Concluso y Firmo el S.
Alcalde de Hecho y de
Gregorio
Antonio de Cerezo

Claustro de 2 de Dzre de 1715

En Zentro dla Sala de Claustro dela Universidad desta Ciudad de Santiago a quatro dias del mes de Dziembre del año de mill siete Zientos y quinze estando Juntos Segun Constitucion sus mds el señor Rector y mas Vocales de Claustro, y llamados por Zedula antes diem segun Costumbre Cuio tenor dla Zedula es como se sigue

Zedula

Pedro Lopez Rex Bedel dela Universidad desta Ciudad llame a claustro para mañana Juebes q se Zelebra dl Corpus a las tres dla tarde para tratar de negocios dehaciendda segun Constitucion. Ben una peticion, Ben una Peticion del Rmo P. M. Fray Miguel Gonzalez Catedratico de Vispera de Theologia por Vondehaze de Dr Catedra no mbrar

Cedula Sexta Mienxas se
Probehe, Pezuna Carta Del Emo
P. Provincial de la Religion de
Santo Domingo. y Fratar del Pue
yso y dependencia que con la
Jniversidad Sigue Dn Jacinto Gre
gorio de Patzos y para Comar
que se ofrezca, Mandase Dar presente
Dada en la Ciudad de Santiago
a Zes dias del mes de Diz
De mill Sietecientos y quince=
Dn Dn Pedro Freire de Andrade y Lon=
Cormiando del señor Rector de la
Jniversidad de Santiago=
Antonio de Zeanadas=

Llamamto

Encumplimto dela Cedula de estas
Otra parte hellamado por mi y
Sustituto alos señores Dres y
Maestros Dores de Claustro en
persona y dho encasa y lo
firmo dho dia= Lo per=

Cosdenon

Y Benieron acste Claustro
Su señoria el señor Dor Dn
Pedro Freyre de Andrade Cano
nigo Doctoral dla Santa

Yglesia de Señor Santiago. Y deste de Sta Dª. Dor Dn Joseph Martinez de Castro Deon del collegio de Sancd Alfonso, Dor Dn Andres de Espino y Mendrade Canonigo Dignidad de Mrē Escuela de Sta Santa y Yglesia, y de Cano en dha Yglesia, Rmo Pdo Fray Antonio Perez, Dor Dn Benito Fraiz. Rmo Pdo Fray Miguel Gonz, Saldiuar, Rmo Pdo Fray Gregorio de Mato, Dn Dn Ygnacio Pereira Monroy, Dor Dn Ygnacio Seoane Rmo Pdo Fray Pdo Pinnado Dor Dn Diego Romero Rmo Coso Canonigo Magistral, Dor Dn Carlos Montenegro Fonseca, Dor Dn Anselmo Pazinto de Acuña, Rmo Pdo Fray Isidoro de Mazo, Dor Dn Gaspar Menendez, Dor Dn Juan Villamil Valdemoro, Dor Dn Pedro Pose de Soto Dor Dn Joseph Benito Pose de Soto Dn Joseph Antonez, Dor Dn Gregorio Pose de Soto, Rmo Pdo Fray Fernando de [illegible] Rmo Pdo Manuel [illegible] Pdo Fray Juan [illegible]

Cuya, Dn Dn Pº fray
Gerónimo de Romay: Don
Domingo Diequez, Dor Dn Pedro
Fuentes y Barreyro, Pº fray
Ignacio de Andrade, Pº Dn
Lorenzo Arias, Pº Dn Fernº do
monte negro, Pº Dn Fernº do
Cruz, Pº Dn Juan mesura
Dn Franº Joan de Avila y
Dn Alexandro de la Peña
Concolianos, todos Votos R
oha Primera. Y estando en
Sus Juntas Determinaron y
Cordaron lo que se sigue
Leyose el Pasº
Incesde Claustro auiendose
leydo el Pasado y lo en el a
Cordado en conformidad de la
Cedula - Para que son llamados
se acuso una Peticion Del Rmo
Pdre Fray Miguel Gonzalez
Lector Jubilado es como se sigue =
Dn del Rmo Señor Rector y Claustro =
Pdre fray Miº El Pdre Fray Miguel Gonzº
Gonzalez del horden de Predicadores con
uentual en este de santo Domº
desta Ciudad dice ante
la honra que Su Paternidad

Concedesele la Cathedra de Supe
ras de Theologia desta Vniuer
sidad la que Sirvio enel
pacio de Diez y siete años con poca
Diferencia, procurando eneste de
Curso por los medios mas eficaces
Desempeñar la obligacion en que se
alla. Y no obstante no aviendo
aun Cumplido el Vltimo Quadri
nio de Constitucion por que era
sido Conferida, se alla determi
nado a no proseguirlo lo Restante
que de el le falta y en esta atencion;
Suplica a Vss sesirua admitirle la
Dexacion que della por esta peti
cion firmada de Suya, hace en sus
Manos para que Vsse apruebe esta
Con aquel Justificado acierto que
Siempre a observado, es Justicia y de
Vsse mrd = Fray Miguel Gonz Salvador
Y entendido el Claustro de su Contto,
admitio la Dexacion que della hace
P.e Fr.r Gonz hace de Lector
Y Vsperas que Vsse le

admitione la de Cnesta Prouen.ª Respecto el
Dacion dela Ca Rmo P. Prouincial desus Dels
thedra de Supe quion Combiene lomesmo segun
rar de theologia que della se sirue he
Dios Con el ter Carta q.e en este Claustro
mino q. Previene se Leyo de fecha de diez
la Constitucion. En de Octubre deste año, Ya con
el Interin se dho que dha se sigen he
nombro por sub dicos Con el termino que pre
stituto en ella a al Viene la Constitucion. Y en el
P. Mtro Lomas y Interin nombraron por sub
que se Responda stituto q. esta Silla mien
ala Carta del tras Dura el termino de dha
Rmo P. Pro.l Cuia Carta hasta q.e se Provea
Respuesta se en por quienose falte ala ense
Cargo al Rmo P. nanza Publica al P. Mtro fra
Mtro Arroyo — Geronimo de Lomas Doctor
en Sagrada Theologia de dha
den Predicadores, Y tam
bien acordaron se Respon
da ala Carta de dho P.
Provincial. Cuya Respuesta se
en Cargo al R.do P. Arroyo
para que la forme y
da en la Solenidad
Observancia

Comune

Propuso el señor Dn Benito Fraiz
Estado en que se allana tal
pendencia que con la Justicia
Sigue Dn Jacinto Gregorio de Pa
lon y que el Executor que en
tendia en ella, pretendia Ve
tirase ala Ciudad de la Coruña al
fin de Determinarla sobre lo
Principal, y que seria mejor ne
cesario fuese Un Individuo de la
Junta a la asistencia y deci
sion desta Causa, y tomando
asistencia del Dicurrido en razon a ello fue
ron del Pleito Resuelto que dho señor Don
Con Dn Jacinto Benito Fraiz Respecto se allana
lon Conel se Enterado de los puntos y dificul
cario de tres Du tades en que consistia, pasase
cados al dia y a dha Ciudad de la Coruña asi ajus
que por ora a tar al asesor como si fuese
se le libren necesario a que se allanase ex
Soor. ceso y sustanciar las Diligen
cias con la asistencia

Dn Benito Fraiz pase ala Ciudad de la Coruña

Sus Gastos Personales ayan
Y tiene á Razon de tres
Ducados de Bellon Diarios
Y para en quenta por ora
Se celebren Lamentos Rea
les Que dando Dequenta ala
Ynuersal Cama Gra de Su
Que dho S. deua auer.

Propusieron los Sres Dn Ygnacio
Pereira y Dn Juan de Bal de
Viuero q. Respecto enel q.
Conuino nose auia tomado
Diliberacion acerca de que
en los Tribunales Seculares
no se les admitia como auogad
dos estauan determinados
pasar ala Ciudad de la Coruña
Y Recibir el Grado y titulo
de abogados a cuio fin nece
sitauan Testimonio de sus
Grados Disposiciones Y mas
actos literarios. Enterados
el Claustro deste propuesto
acordo que dhos Dores
Y mas Canonistas se les

Los Sres Dr Pereira y Dr Bal de Viuero y mas Canonistas se les den los testimonios q. piden y se pongan en la Cubierta.

Testimonio

todo aquello que Constare, y
en esta razon se hizo el Claustro
por Con Claus.ª lo firmo el señor
Rector dela Vn.d de Santiago y fee
por
Vicesecretario

Antonio de Lemada

Copia dela Carta
del Ilmo S. Pro
de sto Domingo

Ilmo
Señor

Señor El P. Mro Fray Miguel Gonz
Dema sagrada Religion a quien
Vs honro Con Cathedra de Theologia
enesa Vniversidad y leconserua enella
Pasa ja de Diez y séis años, me ex
preso, quela licencia que auia pe
dido ami Provincia para On
Sinuar la Vexencia dela Cathedra
Mas auia sido para que mi Sa
grada Religion no xase aVs
Su estimacion en Sacarle Con
Su permiso; Y como le auian
Despedido los mas hijos de mi
Santo Abito y favorecido dela
Benignidad de Vs enesa Cathe
dra. Y para que nadie pudiese
Dudar de haver merecido siem
pre aVs Su aprovacion que
por mantenerse en Vegentarla;
Pues deseaua. Gadesizarse
Descansar de Su Tarea
lugar aque Vs provey

La Cathedra Sagrada en su Pro
uision Pudiese mi Sagrada Religion
Coprar nuevas Prendas de S.ª Gracia
En prision Pesu antigua inalterable
Yncliñacion a fauorecer a su hixo Y
Alcançando sus instancias a este fin dho
P.e Mtro Deo precisado a condescender
a sus Ruegos, Y para suplicar a S.d
Con el mayor respeto Segunda dar le
licencia para que Sagrada Cathedra
Yconsagrado en la Generosidad de S.d
Pensu especialissima Deuocion
ami Religion Pido se Digne aten
der esta Oppocion Yprouision a
ella al P.e Fray Geronimo Ronoy
Collegial Lector de Artes, Y Mro
De estudiantes que hasido en el
Collegio de San Gregorio, Y oras de
Theologia Desde Comuento a
Quinientos Dada licencia para
ser Opositor a ella Considerando le
por su graduacion Y es
Pero Corresponde

Ante Cesáres que admi
tió Vª Sª àesa Cathedral
y por las especiales Circuns
tancias que enella Con su
yren muy del agrado Yacep
tacion de Vª Sª espero que al
paso que mi Sagrada Religi
ón Sirue Singularmente
Sª Conocida y obligada alas
honras de Vª Sª selas hade Con
tinuar aora Vª Sª por quienes
y porque Viuamos mas Cada dia
Todos sus hixos Rendidos a
Su Voluntad Con nueuo moti
uo depedir a Dios prospere en
toda felicidad a Vª Sª y yo Con
efecto le Suplico me el mas o
bligado Deseare siempre
Ordenes de Vuestra Sª
Ypedirè en mis oraciones
que Dios a Vª Sª m. a. en todo agran
dezca Como hemos menester, de
nro Conu.to de Sn Pablo de Valladol.d
Octubre 26 de 1715 = Sexu de Vª Sª
S. M. B. = de Sr Domingo de Bustamante
Dor Sº = Sendo Prior y Claustro
de la muy Illustre Vniu.d de Sant.a

Copia dela Resp.ta
dla Carta antecedente

Rmo S. D. Ag.l

ARCHIVO GENERAL
UNIVERSITARIO
SANTIAGO

acario de D. Rma de 13 de Octubre ala
Universidad Se auiso en Claus
tro de quatro del Corriente y Jun
tamente Una Peticion del P.
M.o Fray Miguel Gonzalez, Para
que el mismo Dia auia Representa
tado, a D. Rma y suplica Rno
nimia lo que estrañaua la
Universidad. Oyo Pitada
el Dn Titio, que por su Re
ligioso Zelo. Por su Literatura
y laboriosa aplicazion de tantos
Años ala Regencia dela Ca
thedra Con no menos Plauso
que Sus, antecesores Sustí
tuyra la Instancia para
que D. Rma le mandase
no obstante por que el

Me expresó El gusto del
Rector aque vinculas
Parte De el alumno quese deues
atan honrosa y continuadas
Plazas; Porque Recomen
dacion de V. Sma. Seespe
xa que logre el P. M. los
honores quemerezere se has
Conformado la Vniuersi.d
admitiendo la Dexacion de la
Cathedra. Den atencion al
lo que amerecido el P. M.
Gonzalez. Ha à Dios. Su
Jue V. Sma hace de las Bien
das. Del P. M. Romay. del
Corpero. Plaeme la
Substitucion entanto
Dura el tiempo de los
Medicos y el de la oposicion
ofrece a la Vniuersidad nue
va ocasion De acreditar
el Reuerente a Sor.

Alta Sagrada Familia Satisfaciendo el Deseo de complacer y servir a S.M.a en quanto fuere Desagrado Nuestro y guarde a S.M.a muchos años San tiago Nuestro Nuestro Duque quatro de 1765 = Dor Dn Pedro Freyre de Andrade Rector = Lor Dn Alexandro de las Peñas Cancelada = Dor Dn Antonio Joan de Aguila = Por Mandado De los Señores Rector y Claustro de la Universidad de Santiago = Antonio Dessernada Secretario = Imo P. Mro Prol

Claustro de 16 de Dez.e de 1725

En el Colleg.io de S.n Alpheo Isla de Claustro de la Vniu.ersidad de la Ciud.d de Santiago a Diez y seis dias del mes de Dizembre de 1725. Años, Juntos en el Colleg.io Vniu.ersal de Santiago, y Llamados por Cedula ante diem Jur.n Combre. Cuyo tenor es el Sig.te = Cedula

Cedula

Pedro Lopez Rey de la Vniu.ersidad desta Ciud.d Llame a Claustro para mañana Lunes Diez y seis del Corriente a las Diez de la Mañana para Tratar

Regovos de Hacienda Con
forme a Constitucion. Del Nra Con
ta del Señor Dr Bernardo R
Havia [illegible] por Dondeha a dexado
dela Cathedra de Instituta
Sombras Subsistimos que ella sea
una Audiencia se Provehe Res
pondei Nro Despacho del alcal
de Mayor de Allariz Dando
apedimento Delas Religiosas de a
quella Villa en Virtud de Zedula
Real de su Mag. para lomas que
se ofrezca allarate Sa presente
Dada en la Ciudad de Santiago
a quince dias delmes de Diziembre
Año de mill Sete cientos y
Quince= Dor Don Pedro Frey
re de Andrada de Senor, Por
mandado del Señor
Dla Dn del Sr Ano de Zenteno

Llamam.

En cumplimiento de la
Cedula de ante ce dente he
llamado por mi y sub.to
a los Señores Doctores y mrs
Vocales de Claustro en esta
y dicho en casa y para que
conste lo firmo dho dia = Lopez

Y los q.e vinieron

Y vinieron a este Claus
tro Su Señoria el Señor Dor Dn
Pedro Freyre de Andrade Can.
Doctoral en la Santa Yglesia de
Señor Santiago y Rector de
dha Vniversidad. Dor Dn Joseph
Blanquez de Castro Rector del
Colegio de Santiago alpheo, Dor
Dn Juan de Correa y monroe del
Dor Dn Pablo Angel de Aldao y
Freijno. Dor Dn Ignacio Pereira
y Mosquera, Dor Dn Carlos Gon.
Montenegro y Correa, Dor Dn
Thelmo Jacintho de Acuña, Dor
Dn Juan Gallego Correa del Arcediano,
Dor Dn Gaspar Mexendez, Dor
Dn Mo Fray Phelipe Pina

Dor Dn Pedro Pose del Sauco
Dor Dn Joseph de Benito Posse
Dn Gregorio Pose del Sauco
Dn Josef Fernando Arenas
Dn Manuel Pardo de Lago
Dn Pedro Antonio de Prado
Dor Dn Joseph Moreno, Dn Pedro
Dn Juan Calado de Puga
Dn Luis Geronimo de Romay
Dn Antonio Bello Barreiro
Dn Cosme Damian Arias
Dn Fernando Montenegro
Dn Fernando Cruz y Herrera
Dn Juan Antonio Somoza Moscoso
Dn Juan Dn Juan Sanchez
Dn Alexandro de la Peña
Dn Juan Joan de Avila
Consiliarios de dha Vniversidad
Estando assi Juntos Dentro
minaron Declararon los
dos dhos Prior de Clarado
Dn Pedro de Castro
dos leydo el pasado y lo firmaron

En conformidad de la Cedula
para que son llamados los
Rios Ynca Cazca del Dor Dn
Bernardo Frois Lan Sacan
dra Ynacia quel Dr

Carta del Dr Dn Bernardo de Zabala

tenor Siguiente

Yllmo Señor = aun
q dia me allo exerciendo
el Provisorato desta Cud
Soplo solo Desde Vltimo
de Sbre lehuso en propiedad
en Cuyo tiempo Segun me
aviSan en este Correo Sedi
gio Su Santidad admitir
la Resigna de mi Beneficio
hallandome oy con libertad
de hazer a Dha persona
Del empleo Con la mayor y
mas propia Resignacion
ami grado Reconocimiento
Suplico a Dha Resigna
cion de Dignarse de esta fha
al demostracion. Q Ansimes
mo atendiendo a zermas
Vn compacto de este exercicio

La Gonza de Serna la Cal
hedra que Da Sesinio Franami
Yn ne ti nd tomar la prou denáa
d mesoras la elicion en persona
Que la Sesenne Conmas Sati
facion de Sa. Desempeño deran
grane Con fianza. Ymayor log ro
aprouechamiento dela Publica en
Señanza; Quedandome Con la
Obligacion de Reconozer perpe.
tuamente las Singulares honras
Que Da. he Recibido y procuran Lo
Siempre a Cudriga mi Pondade
ra Y puntual ouedr a enquanto
Da. se sirua mexemandarme n.ro S.r
Prospere a Sa. m.s a. que deseo y he
menester en summayor Cuse y
grandeza, Lugo y Dor de prim.o
de mill.o sesecientos y Quince=
Ill.mo S.r= B. L. M. de Da. Suma
Reconocido hijo= Dor Dr Bernardo
Sroylan Saauedraa y Parro=
Señor Dor Dr Alonso de Prieto
sidad de Sana= Jenaro de

Admitose la Renuncia del Claustro Pleno Conteni
dexación de la Cá do admitio la Renuncia que
thedra de Instr hizo el Sr Dr Dn Manuel Saavedra
tuta. Y que Ves pecto se halla vaca por Lua de Vienio de Cathedra de Ins
Constituz" y estan trutta. Y que respecto a ellas
fixados Edictos estan fixados Edictos por ha
que corra el ter Carrè de Constitucion, corra el
mino desde la fi termino dellos desde el dia de la
xacion. Y durante el que falta fixacion. Gene Interin. Y
se nombre Sustituto por que durante el que
tuviese en ella al Sr Dn Joseph Prieto no Sirve la enseñanza
nèses; Y que se Publica se nombre de Placeme
Responda a la Para Sustituto que la Sirva
Carta la que se abSeñor Dn Joseph Meneses
encargo al Sr Y que se Responda a la Carta
Ntro Negro Cuya Respuesta se encargo
al Señor Dn Fernando mon
tenegro

Vose una Peticion de Pe
dro de Aguion Mercader
vezino de esta Ciudad en que pide se le declare
xacion de Dos mill Seis cien
tos y Treinta y tres Reales
y Dosemrs de Vellon. Y Vistos
por los Señores Diputados
que dio para Dnzar

Cabalª. Dn Fran Boan. y Dn
Benito Chaues Collegiales en el de
Santiago alpheo, Dos famulos el
Continuo. y para Juan Gallego
Criados del collegio. y para los
ocho Collegiales que de pro.si
mo entraron en el de san Gero
nimo, y enterado el Claustro de
su Contenido acordo que el
Señor Rector dela Vniuersidd. liqui
de dha Cuenta. y hallando ser
Cierta se le despache librança
sobre el thesorero; y en esta
Conformidad se hubo el pre
sente por Concluso que firx
mo dho Señor Rector de que doy
fee=

Antonio de Cernadas

Claustro de 23 de Henero de 1716

En esta Colegio Principal de Santiago Alpheo y Sala de Claustro de la Universidad de la Ciudad de Santiago a veinte y tres dias del mes de Henero de año de mil Siete Cientos y Diez y seis estando Juntos segun Constitucion y llamados por Cedula andedem segun Costumbre cuio tenor de dha Cedula es como sesigue= Pedro Lopez Rey Bedel desta Vniversidad desta Ciudad llame a Claustro Publico para mañana Jueves alas Diez de la mañana q se constaran veinte y tres del corriente para oyr leer un de Puntos Publicante al Dor Dn Juan del Corral Valdeviejo opositor ala Cathedra de Instituta Sacando la leccion seis dia ala Sala de Claustro

En la Sala de dha Cathedral
alaxas Rua presente Dada en la
Ciudad de Santiago a 12 tes Dos dias
del mes de Henero de Año de
mil Sete Sos y Dezy seis=
Dor D. Pedro Freire Reytor Dos
mandado de S. S. Reytor de la
Universidad de Santiago=
Antonio de Fernandez= En
Cumplimiento de la Cedula de
Claustro hellamado a Todos los Sres
Drs del Claustro en persona o menos
al Dor Arellano dho en Casa y para
que Conste lo firmo dho dia=
Lopez
Llamado

Y Bieron a este Cla
ustro Sus ua el Señor Dor Don
Pedro Freire de Andrade Canonigo
Doctoral de la Santa Sa Yglesia
de Señor Provisor, y
Reytor de dha Universidad, Don
Baltasar Lorente de Castro
Canonigo de dha Santa Yglesia

Visita dor Ordinario de la
Universid, Dor Dor Miguel de
Millana Monenegro Canonigo
Doctoral de Decreto, Dor Don
Joseph Nuñez de Castro Rector
del Colegio de Santa Alphes,
Rmo P. Prior de Santo Domo
Rmo P. Guardian de Sn Franco
Dor Dn Juan de Cires de Cano
en la Facultad de Canones
Dor Dn Andres del Pino Cano
Rl escuela de Sta Catalina
R P M S. Antonio Perez, Dr
Dn Pablo Angel de Villoa, Rmo
P M S. Miguel Gonz. de Viñas
Dor Dn Ignacio Pereira, Rmo
P M S. Gregorio de Mo
P M S. Phelipe Pinto
Dor Dn Ignacio Farina de Tomay
Dor Dn Thelmo Fazinos Cariña
Dor Dn Diego Fazinos Romero
Moscoso canonigo Magl, Dr
Dn Gaspar Menendez, Dr
Dn Dn Fonseca, Dr
Dn Pedro Pose
Dor Dn Joseph Pose

Dr Gregorio Josse de Sotto
Dno Dr Joseph Dno de Campo
Dno Dr Manuel de Prado
Dno Dr Fray Fernando de Neira
Dno Dr Fray Juan Calvelo
Dor Dr Manuel Calvelo de Rosas
Dor Dr Manuel Paraso de Lira
Dor Dr Joseph Jacinto Diz Dr Thomas
Fernando Arias de Reys, Dno
Dr Maestro Fray Geronimo Roma y
Dor Dr Domingo Vazquez de Nuza
Dno Dr Fray Nicolas de
Sotto Dr Alonso Bello Barreiro
Dr Lorenzo Arias Saapa de
Sotto Dr Fernando Aconcheguo
Sotto Don Fernando Ceyrez
Dr Juan Somoza merino
Dr Juan Fran Alcendez
Diz Dr Alexandro de la Peña
y Dr Fran Joan de Rivas
Consiliarios de la Universidad
Estando assi Juntos en el
Pleno determinaron y

Dpare Rque

Leydo el Claus. Eneste Claustro auiendose
leydo el pasado y Comenzado
dado en Conformidad de la
Cedula Para q fuesen llamados
Cnrdn a informar los sobre Concursos
a la Cathedra de Retorica nra
El Dor D Joseph Mn
Decastro Rral Colegio q auiendo
informado Concluio con el auto y
cedula = El Dor Dn Fomas axias y
Lois tambien informo Concluio q
los dos leydo en este claustro = El Dor
Dn Joseph Meneces Leydo Dn Fs
Gil valdecaleo q los dos informaron
nocederon Ysesa Auiendo dl Claustro
Pleno el Rmo Pe Pror de el
Como Juez Dn Juan Fo de Constitu
cion q ser Capellan de Ves y enel
abotar Juan Fo hicieron
todos los mas Conzes dl Claustro
Lpecedido
mdo a Dn Juan Fo Cpara
pa votar Lauiendo

Lentrego. Acada Señor un Sr qel
Lubricado conel nre delos do. Dpost conel
Lentregado à cada Sr Asuio Lasanon
Conf. Dioselas Dhos Señores à Botar 2 Rq Nod.
tiene constituido los botos por Nuestro Rox dela Mrq
enel Dor Dn Fco Iconcurrios Sealla on Dlanco botos co
Gualdenal Deneio nel nombre de Dho Fco Gl dual de
Gquadrieno Dconstituon Iquince conel de Dho Dn Joseph
Deconstituon Deella, Lemdo Mendez Siendo Anumero de quarenta
Dela Sp Sr botos Dhos Rox dela Ord publico el
escutinio Dq Dha cathedra Dn Lama
pte debotos Hauia conferida à Dho Dn
Juan Gl dual Dineio Gquadrieno
Deconstituon Lasi quedo Pesu Acto
Lacordado Dq Deella Selledresela
pson=

Lropuso Mis Rox delaun dr como lacathedra
Dem. Feras Demedecina seallana boca pte de Dr
Dn Joseph Ngalado q q aella se Dema
Dn Sucabian de Dn Joseph Ngalado q q aella se Dema
Dn Juan edatos Dnon Juan edatos q enel Dr nombras sustituto
Dra Substituto Dla Dra de Bipes Rq no Dis pto Dconstituon cana Dq pzca
Dra de Medicina Dq noticia espresada enla Dta
Dra Dpo puesto Dta pto otro Cuatro
forma tambien Sehubo

Claustro de 29 de Genero de 1726

En Genero dela Sala de Claustro dela Universidad dela Ciudad de Santiago a veinte y nueve dias delmes de Genero del año de mill setecientos y diez y seis estando Juntos segun Constitucion Cinquenta el S.r Rector y mas Vocales del Claustro y llamados por Cedula ante diem segun Constitucion Cuio thenor de dha Cedula es como sesigue=

Cedula

Pedro Lopez Rey Vedel dela Universidad desta Ciudad Hamea Claustro Publico para mañana Treinta e un Jnueve del corriente alas Diez dlamañana Para Oyr Tesis de Punto Publicamente al P.e Fr.y Geronimo Romay de posicion dla Cathedra de Theologia ya caiado Subida ala sala de claustro ala Proucion de dha Cathedra, y para nombrar Substituto ala Cathedra de Vispera y Jtras Cedidas della y para

COMPOSTELLE VIGILUM REG UNIVERSITAT

Mas Lueco Yexerca allas
xase Vn.a presente Dada
enla Ciudad de Santiago a
Veinte y ocho dias del mes
de henero dlaño de mill
Sietecientos y Diez y seis=
Dor Freyre. Rector= Por.m do
Del señor Rector dla Vn.a
des.to= Ante.o de Xerinda=

Llamam.to

En cumplimiento dela Cedula dessa otra parte hellamado atodos los señores Dres y dueños Votos de Claustro a que Conste lo firmo dho dia=
Y.p.a
Lopez

Cons.res q.e Vnen

Y Juntos en dcho Claustro sus.ta el señor Der Dn Pedro Freyre de andrade Canonigo Doctoral dla Santa Yglesia Apostolica y Rector de dha Vniver.d Y Dn Balthasar Laxente del Cabildo Canonigo de dha Santa Yglesia y Visitador por dha Vniversidad, Dor Dn

SIGILLUM REG. UNIVERSIT. COMPOST.

Miguel de Mullara monue
negro Canonigo Doctoral de Decreto
Dor Dn Josef Martinez de Castro
Rector del Colegio de Santiago al Pheo
Rmo P. M. Fray Juan Sanchez
Cathedratico de Prima de Theologia
de Sto Tomas. Y Abbad del Real
Monasterio de S. Marcin, R. P.
Prior de Sto Domingo. D. Juan
dian de S. Juan, Dor Dn Juan de
Cornez Mor. Real de Cano en la
facultad de Canones, Dor Dn
Andres de Espino y Andrade Can
Dignidad de Mrè escuela en dha Sta
Yglesia, Dor Dn Pablo angel de Abad
Rmo P. M. Fray Miguel Gonzalez
Salcinas, Rmo P. M. Fray Abad
Perez, Rmo P. M. Fray Gregorio de
Rio, Dor Dn Ygnacio Pereira Amor
Coso, Dor Dn Ygnacio Faxiña de Somoz
Dor D. Carlos monteneyro y Orea Dor
Dn Thelmo Jacinto de Acuña, Dor Dn
Diego Jacinto Romero
Canonigo Magistral

Yglesia de N. Santiago. R.mo
P. M.ro Fr. Antonio de
R.mo P. M.ro Fr. Isidoro de
Parapos.
R.mo P. M.ro Fr.
Fernando de Neyra, Dor.
Gaspar Menendez, Dor. Dn
Fernando Saauedra y Guacop
Dor. Dn Juan del Correa Valdivieso
Dor. Dn Manuel Pareno y Cisa
R.mo P. M.ro Joseph del Campo
R.mo P. M.ro Manuel de Prado
Dor. Dn Pedro Pose de Sotto y
Leso. Dor. Dn Joseph Benito
Pose de Sotto y Lesus,
Dor. Dn Gregorio Pose de Soto,
R.mo P. M.ro Juan Calues
de Puga, Dor. Dn Manuel
Calues de Puga, Dor.
Dn Joseph Sainto Meneses
Dor. Dn Thomas Fernando
Arias y Rojas, Dor. Dn Dom.
Dieguez, P. M.ro Dn Joseph
Vazquez, P. M.ro Fr. y Lr.
Ignacio de Andrade, P.
Dn Lorenzo Antonio Fran.co
de Saauedra, P. M.ro Dn

Monseñor Quiadeneira, Dⁿ Fernando Cortez y Chemes, Dⁿ Juan Antº Somoza Jmesuela Dⁿ Juan Franco Fuentes, Lzdo Dⁿ Alexandro Manuel de la Peña Dⁿ Franco Joan de Avila conciliarios de dha Vniuersidad y estando ansi Juntos en Claustro Pleno determinaron y acordaron lo q se sigue—

Que por el claustro Pasado

Que en este Claustro auiendose leydo el Pasado y lo en el acordado en conformidad dela Cedula para q auian sido llamados entraron ayn formar el Pdre Fray Geronimo de Lomay del hor den de Predicadores Conventual en el de Santo Domingo desta Ciudad, y el Dⁿ Alberto Pablo Barreiro Collegial Grumpedense en el de Santiago alpheo a unos Oppusiones ala Cathedra de Vispera de Theologia y presedido el Pⁿ formo por cada uno en Particular Conclusiones

Entraron a ynformar los Oppositores ala Cathedra de Vispera de Theologia—

acto Pno Adieron y Sesenta

Dela Sala de Claustros
y luego el señor Rector
dela Vniuersidad mando ami
el Secretario Repartiese
Dentregase Cedulas
a cada uno delos Votos y
Escallanan enel Claustro
Como asi lo hice en repartido
a cada Vno Dos Cedulas con
el Sobre nombre delas dos
Oposiciones Rubricadas ala
Buelta conla Rubrica dela
firma de dho señor Rector
y Yo la dicha el Pres.te Secno
Posose Bolcan Secretario mayor
y Regulados los Votos por el
Señor Rector y conclusiones se
allaron Diez y siete Cedulas
Con el nombre de Romay, y
Diez y Seis con el nombre de
Barreyro Y no siendo el
numero de Votos mas de
veinte y Tres dho
Rector Publico el escrutinio

Confesion de la Catedra
de Vesperas de Theologia
enel P.e Mro fray Geronimo
Romai Benet Cuadri
en dos Constituciones y dela
Mercedes dos Capitulos

Despue Por la mayor Parte se jun
Jeria la Cathedra a dho D. Ts
Romas, Por Ynquadruenio de Cons.tru
cion Dar Lugar Pedido Pesuelto y acordado
Y que Della sele diese la Posesion
Con el Goze de hemulumentos Dmos
Ynpreso Pues la hera Debido

Rentrose Dr. Pastrana a la Cathedra de Prima de Medicina de Dn Anto. Ramos de Soliz

Y Dose Una Peticion del Dr Antonio Ra
mos, de Solis medico enque Depre
senta hallarse Baca la Cathedra de
Visperas de Medicina. por muerte de
D. Joseph Perez Regalado Y pide sele
Confrea la Substitucion. della, que
Vista por el Claustro, acordo que Des
pecho se Gratifiqua a la enseñanza Pus
blica el dho D. Antonio Ramos mien
tras la Cathedra no se probea en propie
dad Y se le concedia la Substitucion della
Con el goze del Salario Y segun Cos
tumbre le es Debido, Y en esta forma
Subsubio el Claustro Y con clusso Y firmo el
Señor Rector de que Yo Dor hago fee

Dor Gregorio [illegible]

Antonio de [illegible]

Cauzo ecto de Febrero de 1576

Cedula

En zio del collegio de Santiago
alfeo y sala del Claustro de la
Vniuersidad de la Ciu de
Santiago a Diez dias del mes
de febrero delaño De mill
Siete cientos y Diez y seis
estando Juntos Segun ans
trizion Suseñoria el señor
Rector y mas Vocos de Claus
tro y llamados por Cedula
ante diem Segun costum
bre Cuyo thenor de dha Cedu
la es como Se sigue

Pedro lopez Rex Decano de la
Vniuersidad desta Ciudad. Os
me a Claustro para mañana
Lunes alas Dies de la Tarde q
se contaran Diez del corrien
te. para Tratar de negos
thacienda Segun Constitu
tion, Votar la

Ordinaria, oyr al señor Dr Benito
Ynez sobre el estado dela dependencia
Con Dn Jacinto Gregorio de Pazos, Yerma
Pericon y Domingo Gomez de Sn Juan
sno Por don de pide. Dijeron Dn
Acenso, Responder a Dn Despacho
Ganado a Pedimiento de Laimonzas
Del Comun de Allariz sobre
apeo y Bienes y para Como quese
Ofrezca allarse Dn Presente. Dada
en la Ciudad de Orense a quinze
de Febrero de Mil setezientos y diez y seis
Don Ynez Por= Por mando del
Rey nro Sr Dn Pedro de Sanz
Llamam.to Vicente de Luna Dra
Con cumplimiento dela Cedula de la
Otra parte fue llamado por mi Scrio
testigo a todos los Señores Dres
Jueces y Abogados de Claustro en su
Estrado en casa= Lo que= Y Dijeron
Vieron a este Claustro
el Señor Dor D. Pedro

Andrade Canonigo Doctoral
de la Santa yglesia de S
Santiago, Rector de esta
Universidad, Dor Dn Joseph
Martinez de Castro Dor
del colegio de Santiago al
fresco, Dor Dn Pablo angel
de Abaco, Dor Dn Benito
Fraiz, Dor Dn Thelmo Sanz
de acuña, Dor Dn Fernando
Saavedra Dor Dn Gaspar
Fernandez, Dor Dn Juan Gil
Correa Dalcouiesso, Dor Dn
Manuel Pardo, Dor Dn
Joseph Moreno, Dor Dn
Manuel Calvelo R.to
Frai Geronimo Romay, Rto
Dn Lorenzo Arias, Dor Dn
Thomas Arias, Rto, Dn
Dn Fernando montenegro,
Rto Dn Fernando Cruz, Rto
Dn Juan Fran.co Fuentes, Rto
Dn Alexandro Juan de la
Peña y Dn Fran.co Barro
Teniendo assi Dicho

Determinaron Lacordaron lo que se sigue

Leyose el Pasado

En este Cauildo auiendose leydo el Pasado y lo en el acordado en conformidad de la Cedula para que auian sido llamados se leio Vna Peticion de Dom Gomez Ansian Scno Vecino desta de Sn Pedro de Parada Jurs de Vaqueros en que Representa necesita tomar a Censo Docientos Ducados y que para este efecto acudio ante esta Iusticia ordinaria de aquella Jurisn exprimando los Bienes que tiene y Pide se Le de Testimonio Constituido

Se leio una peticion y otros Recaudos de Dom Gomez Deans Jean Deste no ge Pe de Parada Por donde Pide Le den Carta de Censo y se acordo q se Le Por Recaudos de Ante Pedro Pa q Diego q Ynd de Jurisn de

Dicho Poder Y Por el Cauildo se acordo que dicha Peticion con Copia de la Provision se comunicase al señor Dn Antonio Pulleyro para que en Nombre de Dicho Cauildo Pida Mando de Casso

Cabeças Mone la
suerte pr el y Rai Sno Enumero de la Junta
tos sep.os de echo Sitio de Sabeiros Llamorando los ala
en de aquella Juras on y parte Pr. Yrestigos en la
Estado serm forme ein Verdad el Auto y certi
Forme a Mclausura dumbre de los Bienes Segun
lo q. Sentiere =
lo previene el Juez en su auto
ho. Seña. Pulleiro a mayor
Abundamiento se Informe
me Como de Indevidacion
Sobre la Certidumbre y
Calidad de Bienes, y lo q.
Sintiere Informe al claus
tro Para de echo Resolver lo
que fuere mas Conveniente =
Dijose Pn despacho. El Corregidor
Yal calde mayor de Villa de
Allariz como Juez Delegado
Del Real Consejo de la Camara
de Castilla Inserto en el Una
Real Cedula de Su Mag.d
Pno. y no Ganado a pedimento
de la Villa de Allariz Jmporte
Comuneros de Santa Cruz
Dijose Vendase. de
Emplazam.to Pa Jun
ápco apedim.to del
Conde de Allariz y se
Cobre dho Salario dar poder
al Dr. Dn. Joseph Ca
rrasco Doctoral
de Orense Fecho

Del Convento de Sta Clara de esta
Villa de Allariz para el q.l Sñr da
Orden de q.e asistan a la Vniversl. para el q.e se trata
en este Sto Despacho. Torrijo Poder a los
Señores Dn Joseph Carnero, Dn
Salvador Pose el uno Canonigo Do
Coral, y el otro Canonigo Magistral
de la Santa yglesia de Orense para
que asistan a dho Acto, y que con
ellos se entiendan las Dilx.as q.e
ofrezcan para cuio efecto el Sñr.
Dn Vniversl. con Intervencion de
Dno de los Señores abogados fiscales de
la Vniversl. y las Pertenencias de los Bienes
que la Vniversl. tiene en aquel Partido.
Fecho se remitio con carta a dho Sñr
Carnero para que con cuia a las
Dilx.as q.e ofrezcan.

Dno que en el Señor
Benito Xaiz del estado en q.e
allare la Dependencia que

Dio.da Mrs D.n Pen.to
Fraz.co de Estado dilla
de Pendencia con D.n
Sas.to Cleg.o de Pasos
ag.te sobre cumplim.to dela
Cl.da de la Corona
tambien Procuradora
Mad.r de los Pos.os
Procesales y personales
Sec.n en ella a Cargo dela
Q.l en 10639.s en q.e
no se incluien 500 y dos
tes dela Hacienda se
Resolvio q. el Sr.r
Contador mandase
Le Sr.r Jz.a de sus
autos Reparo 9.o de
examinen la razon
se de Inventario en
cad.a en Abrs q. la
se Inserto q. al
auj.o de acerca de la

Primera Pieza de Autos
Sobre
los Bienes del Difunto Dn
que la Determinacion
que Corra Vista hiciera en
Joseph Viñales y Mosco.
Abogado, auia Resultado
no auer lugar a la mun.en
Posesion que el sobre dho
Intentaua en estos Autos
Deseis Por que se Comprendia
las Dnzas Segun se allan
Sitos en la frà de San Ju
lian de Cousans Q.e dellos
Otros bes se le mandaua
Dar d.ha mun.en Posesion
Solo en el Derecho de Percibir
la Renta, Y tambien q. se
Sirua y Seruido una Re
lacion q.e dho Sirua Dro
los Gastos Procesales y
Personales que dho se
Ocasiono en el Dis.o

Cargo de Sandoval
Las Cinco Mil Reales
Fran.co Nuñez
Mesa
Sandoval

En la Ciudad de la Coruña a Siete Dias del mes de Junio de mil Seis cientos Setenta y nueve Años. Ante mi Escrivano de Su Magd. y testigos parecieron Presentes Los Señores Don Diego de Sandoval Cavallero del Orden de Santiago Corregidor y Capitan a Guerra de esta Ciudad y su Partido y Don Francisco Nuñez de Mesa Regidor perpetuo de esta dicha Ciudad y Thesorero de la Santa Cruzada en estos Reynos y dixeron que por quanto Su Magd. (que Dios Guarde) por Su Real Cedula de Veinte y Quatro de Febrero de este presente Año Se Sirvio de Mandar que de los Efectos de la Santa Cruzada se Entregasen a Don Francisco Nuñez de Mesa Cinco Mil Reales de Vellon para Ayuda a la Paga de los Soldados de la Compañia de Infanteria Española que Su Magd. Manda Levantar en esta Ciudad y su Partido Para Embiar a Galicia y Reforzar los Tercios que Estan en Ella Como mas Largamente Se contiene en la Dicha Cedula Cuyo Tenor es el Siguiente

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Linea de Dn Pablo
se le de Libranza de
100 rs p.a Gasto del
Colegio del Sor.mo

Propuso el Señor Dn Pablo
Angel de Aldao Como Procu.dor
Del Collegio de San Geronimo
necesitava se le Librase alg.a
Porcion de Dinero y se acor
do que Por ahora se le Des
Pache de Quenta de Quatro
mill Reales Sobre el Rem.o =
Viose una Peticion de Fran.co el
Lendo Continuo de la Cocina
del Collegio de Santiago Apos.l
en que Representa el corto Sa
lario que se le da y Pide por
Via de limosna o ayuda de costa
Un Vestido, y se acor do
Que esta Pretension se Pase
Sessa Para la Proxima hor.a
en don.de Ocurra Pre.se
Sentar lo mesmo

Aprob.n de la Peticion de Ver
do continuo del Colegio
se Mande Librar la cantidad
en Don.a

Viose la Visita hor.dinaria
Del Proximo pasado como el S.r
Dn Balthasar Florentin
Cabeza Canonigo de la
Yglesia Se man.o

Cumplir y executar los mandatos
de la Justicia Que ella Con tiene escepto que
en 9 de Octubre de 1 Dorio que quemara a la Parroquia que ad
mitio al Thesorero en Dauas
te a 2 semana de Con Duerme a la Palencia de Cacua
cumplir: un Mandato Cruel el Barrio de San Antonio se
to la Casa q ad Declaro Duerme Excluir de toda
mitio en la Ca Ta Por no auer Solicitado la cobran
Alcaldes to tocante za en tiempo. Que se Anores
Nuestra Sra de En la Visita Para Que para la fu
las casas de Nuestro mer Fuente que Diere se Haga
e Ant° Sera no se Separa Cargo de esta Parroquia
no auer Solicitado Todo quemara de Duarte que se
la cobranza en hora. a D Joseph Varela y a D
tos q. se anote San Co Thorrente. Que el Señor D
en Libro de Thelmo de Acuna les escriua para
las primeras Fas de Que Dentro de ocho dias Concurran
cargue Zeng. a Pagar Hacer la Deliª que les
No q deuen los Comuenga
D Joseph Vara Cenquanto a la Cesion que se
Ver en 2 D Pro mandada Hacer a D
de tos q se
D Thelmo de Acuña

Claustro de 28 de Febrero de 1716

En el Claustro del collegio de Santiago a 28 de Febrero de
la Sala de Claustro de la Universidad
de la Ciudad de Santiago a veinte y ocho dias
del mes de Febrero de mill Setecientos y Dieciseis años estando Juntos
segun constitucion Suya el señor Rector
y mas Doctores de Claustro y llamados por cedula
antes diem de Señores de esta Ciudad
es como sigue

Regula Pedro Lopez Rey. Oydor de la Audiencia
desta Ciudad llame a Claustro para
Mañana Viernes Veinte y ocho del corriente
a las Tres de la tarde para tratar
de negocios de hacienda segun constitucion
Por una Peticion de Dn Balthasar
gomez Vecino de Santiago de la cual
por donde pide Trescientos Ducados a censo
y pleno que quiere tratar allarse Su Sa pena
Dada en la Ciudad de Santiago
de Sete. de Febrero de Mill Setecientos y
Dieciseis= Don Pedro Rey= Por mandado
del Sr de Sto= Antonio de Leon

Llamado

En cumplimiento dela Cedula de Claustro antecedente hellamado por mi Secretario acadosse los Señores Drs y Maestros Vocales de Claustro en persona y dos en causa y Para que Conste lo firmo Hoy dia = Lopez

Claustro y Decreto

y Juntos en este Claustro sus Mrs el Señor Dor Dn Pedro Freire de Andrade Canonigo Doctoral dela Santa yglesia de Señor Santiago y Rector de esta Vniversidad Dor Dn Miguel de Medina Milanes Canonigo Doctoral de Decreto de dha Santa yglesia Dor Dn Pablo angel de Acuña y Diz Catedratico de Prima de Theologia, Dn Dn Fray Manuel Gonzalez Salgueiro, Dor Dn Ignacio Garina, Dor Dn Carlos Ignacio Monteneyro, y Correa Dor Dn Joseph Marquez Castro Rector del collegio de Santo Alfeo, Dn Dn Fray Phelipe Pinuela, Dn Dn Fray Fernando Correa, Dor Dn Fernando Saavedra Lucas, Dor Dn Manuel Pardiñas, Dor Dn Juan

Gil Conca Valdemoro, Dn Dr
Manuel Pancro de Cuz, Dn Dr Joseph
Jacinto Menses, Dn Dr Thomas
Fernando Arias y Reys, Dn
Dr Fras Geronimo Gomez de
Dn Lorenzo Antonio Juan Saga de
Dr Fernando Negro, Dr Dn
Juan Antonio Somoza mesmo
Lzdo Dn Alexandro Manuel de
Pena y Cancelada. y Dn Juan
Antonio Boan de Avila conciliarios
dcha Vniversidad. y estando assi
juntos determinaron y acordaron lo
que se sigue

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

Lo q se
Lo que se
Lo que se
Lo que

D esta Ciud.d Cordoua hace postura
delante Dⁿ Alu.o de Auia casa Equesta q Sⁿ Esta
Cuesta una pert.a en Alu.o Ant.o bara en el Barrio de Sⁿ Pet.o Leuante la
Del carpintero q Don bara en el Barrio de Sⁿ Pet.o Leuante la
Dehace postura del a la cathedra dest.o Tomas Cuia postura
3 duc.s para una casa de
Dias de Barrio de Sⁿ Readmitio q Rio poder y facultad. a los
Alu.o admitios la justicia Rector de Sⁿ Dⁿ Tomas y Dⁿ Fran.co fraus
postura dixo q poder
al Rey nro Señor para q manden manifestar sus
un dellos Bienes q
den fianças q Postura Conforme a las condiciones admitan las mas
admitan las mas q Sⁿ hubⁿ Rematando lo en el mas Antiguo
q Sⁿ hubⁿ hagan Rematado en Lecho leagan Lino q las vidas del rey
nro Señor y fuero anss
de Dha casa como Señores Reos del mismo poder les
dentro q Sⁿ esta dren. Cargo q quedan q Corran otra
Rematada en 80 ss
atome de Fran.co casa y huerta en dho Barrio q Sⁿ Esta
nº ——— Rematada en Dⁿ Tome Gonz.s de Fran.co
en quien se le Duca ———
Requirio dho Sⁿ Dⁿ Ignacio Faiña en como
Real Alu.a echa una Iglesia de Plata
q se Real.a Cargado Cargo q remese
la Imagen del Glorioso Señor
Tomas dio facultad a Dⁿ
de Sⁿ Ignacio dho Sⁿ Dⁿ Ig.o

Claustro de 21 de Marzo de 1716 — 443

Dentro del collegio de Santiago alpheo
Sala del Claustro dela Vniuersidad de la
Ciudad de Santiago a 21 de Lunbria delmes
de Marzo delaño demill Sietecientos y dieci
y seis estando Juntos Conforme a Constitu
sus señorias el señor Rector y mas Doctores del clau
stro y llamados por Cedula antedicha segun es
tumbre Cuyo tenor dela Cedula es del
tenor Siguiente

Pedro lopez Rey Bedel dela Vniuersidad desta Ciudad
llame a Claustro para mañana Sauado 10
Juno del corriente a las tres dela tarde para
Tratar de negocios de hacienda, Dexo lyn Forme
Que se Cometio al señor Dr Antonio Pulleyro
En horden al censso que tiene pedido Dn Gd
Thasar Gomez de Castro, Dna peticion de
Thesorero pidiendo la quenta del estado del
Censo. Que tomaron Dn Miguel Mariño
Falcon y Consortes; Otra peticion de Dn
Jacobo Vidal Freyre por don de pide
Ducados a Censo, y para lo

Iglesia de Santiago de presente
Dada en la Ciudad de San
tiago a Veinte de Marzo de
Setecientos y diez y seis = Don
Joseph Reyre Reno = Por mandado de
S. Señor Reno de la Vniuersidad de
Santiago = Ante mi Fernandez =

Llamado

Fue llamado Por voz y substituto
a todos los Señores Dres y Mrs
Reos de Claustro en persona
y los en casa y lo firmo
de lo Dia = Lopez =

Se Pone
los Reos

Y Vinieron a este Claustro
Su Señoria el Señor Dor Dn Pedro
Freire de Andrade Canonigo Doc
toral de la Santa Yglesia de
Señor Santiago y Dor
de dha Vniuersidad. Dor Dn Ma
nuel de Villara Mr Negro
Canonigo Tesorero de Dicha
dha Santa Yglesia, Dor
Dn Joseph Martinez de Castro
Reno del colegio de Santa
Alpheo, Dor Dn Juan de Lo

Dor Dn Pablo Angel de Albao
y Breixo Catedratico de Prima
de Theologia, Dor Dn Ignacio Pereira y mas con o
Catedratico de Prima de Leis, Dor Dn Carlos
Ignacio Montenegro y Correa, Dor Dn Thelmo
diço, Juan Gill Correa Valdemoro, Dor Dn Pedro
Jose de Souto y Gesto Arcediano de Tejnas
Dor Dn Gaspar Menendez, Dor Dn Manuel
Pazeiro de Lira, Dn Dn Joseph Sacino Menendez
Ilmo Dn Thomas Juan Caluelo de Puga, Ilmo
Dn Thomas Geronimo Romay, Mro Dn Laurenzo
Antonio Arias Saagade, Mro Dn Ramon
Montenegro Riua deneira, Mro Dn
Fernando Cruz y Themes. Mro Dn Juan Fco
Mendez. Licenciado Dn Alexandro
Manuel de la Peña y Cancelada
Dn Fco Antonio Boan de Avila
Conciliarios de dha Vniversidad, Vistan
do ansi Puntos determinaron y en con
dicion lo Que sesigue Y grade clarado
Lo que se pase

En este Claustro Atendose Lo que el
pasado Vlo enel acordado en con
sidad dla Cedula para
auian sido llamados

Señor Rector del Colegio
En como avia fecho el In
forme que hiciera el señor Dn
Antonio Pallejo en orden al
Censo que tenia pedido Dn Bal
thasar Gomez de Castro y que
Sin embargo de que Con clausa
que obligando las hipotecas q
Contenia el Memorial por el
presentado y dando por sus
fiadores a D.n Antonia de Alva
Su Madre Dn Pedro Gomez
de Castro Su hermano y a Dª
Theresa Jorente Su muger Sele
pudia dar dho Censo estaua el
Señor Rector y nº Comisario de q
Se sobre dho hiciera Esta mes
ma presentº en el Collegio. El
Sanripirius q fuera Dn Dn
Diniudo del ala observacion
Yallara que en dhos Bienes
avia Una mexora de Dos

Pose el Sr Juº Con grauamen de Pinuela
forme el Señor Que esto mesmo pretendiera a hacer
Pulleiro en orden Balthasar Gomez Quien le ofrecera
alcanse que se pedido dr Balthasar dar testigos de anuo Con aprouacion
Gomez, y se acordo de Juan Rodriguez de Leyra no se anumero
no auer lugar dha Juſa de Sabeyros Y que en este
a ello puesto auia dado la Cedula de llama
miento, pero Que en este mesmo dia
Se le auia asentado de parte del pre
tendiente que dha Dn Joſa on de anuo
Y aprouacion no se la queria Recibir el
no Señalado Y que queria dada por
Ante Juan de Castro Ala tamuien
no Anumero de dha Juſa. Y que por
esta diferencia el Claustro determi
naba Que fuese Seruido, Y auien
dose Discutido en orden a esto fue
Resuelto no auia lugar a darse a S.
dho la Cau de los hacedores Y que
Que sean pedida Y que se
Recados Que tuuiere ex.

Que se Dellos como Procede

Comienza

Pide Para Petición de Dn Alonso
de Robles Thesorero de la Vniuersi
en que Representa auer pedido
Execución contra Dn Miguel
Mariño Falcon y mas Constituzen
tes del Censo de Quatro mill
Ducados de Pral que en el año
de mill Setecientos y uno tomaron
del Censo de Dho la Vniuersidad y que los men
Mariño Falcon 2tes a quien auia requirido con el
dho 2to el tesore Despacho para Hazienda y ses
ro sea cargo del sion Fraix con ass.
señor Fraix con ass. hanciara le auian dado quenta
del Rl Acuerdo de la Dn. Con expreso del estado en que
forme Instrucción dello se hallauan los Constituyentes
Q los men deuen exe hipotecas y que siguen en ella
cutar teniendo pre Vna Dificultosa la cobranza por
sente el Instrumto de
Exposicion mas decla
dos q preceden al
to de darse q esta
Instancia se Remita
dos men q en el Ex
zen el Recaudos
dello a Recles. para q
lleuar la cobranza
lo qual ponia en noticia del
Vn. el Estado della Dependen
cia para que tomase la
Resolucion que juzgase
cuida y Que en el man

Dar testimonio para S. Vesquenos
Luego se hizo Relación de dho expe
so y manifiesto y Discurrido sobre
Dello fue acordado, Que el Señor
Dn Benito Fraiz Con asistencia
del Señor Regente de Pn forme una
Instrucion de lo que los menistros que
Sean en adelante executen deben
Observar teniendo presente la forma
de Composicion de dho Censo con los
mas Recaudos que precedieron al tiempo
de darse y que dha Instrucion se Co
munique a los menistros para que se be
len della, y que en el Interin se
prevenga al Thesorero solicite las
Bulas necesarias para la Cobranza de los
Reditos

Otrosi Ora peticion de Dn Jacinto
Vidal Cruz menistro Jubilado de este santo
Oficio de Inq.or en esta Ciudad y
pide se le den Trecientos Ducados de
Censo y para su Seguridad

Sente Memorial de Pes
tenidores ofreciendo dar
por fiadora a Dª Isabel de
Noguera Sumuger. Pa
viendose Pasado y nuose
si se auia de dar Ono dho cenio
por ser el presente de Exo cenio
de la Junta del señor Protector
los señores Dn Juan de Cortes
y Dn Manuel Parcero contradi
xeron el que nose le diese dho cenio
por la Razon de ser Natural y
Vecino del Reyno de la Nueva
Vizcaia, Señores fueron
de Sentir el que la constitucion
Ordenanza Se diesen Censos sin
Excepcion ni escritura y fuero
y que en este Supuesto Se comu
nicase a dho Señor Dn Juan de
Cortes la averiguacion de la Pes
Caudal del presente que quiere
para este efecto pusiere
en su poder los papeles de Pe
rencias y que y no forma

A la peticion de Pablo Freire pidiendo Se le conceda Vn Censo de Pesos para Reparo de su Casa

Vn Informe de Ynforme de Pablo

Dho Señor dello Dese quenta
al Claustro dlo que Sennª para
tomar Prouidencia ——————

Propuso el señor D Carlos Montenegro
Sealtara Informado de que D Pedro
de Andrade Rector de S Juan de sant
al Propuesto del les Dno dlos gradores Luciena On Ros
S Sn Carlos m.te de Pe Gll Arias para el seguro del Censo
Gelcura de Santeles Lucio mara de Briuiesca auia Dona
uno delos gradores
del censo q tomaron do los Bienes Que tenia al colegio de la
Roque dulana Compañia dBilla de Logroño
Donado sus Bienes
al colegio dela compª Y que esta Cesion ô donacion mueue
de Logroño sea el sobredho Duda ser grauosa a la
Corda q Dho S Sn Carlos por medio del On q quien acerca dello tomase la pro
Xpe Solicita la uidencia que fuese mas Conueniente
Xgoura de Donez
q se Informe della Leuantado el Claustro del Pesente
Lde q se al Claus puesto acordo que dho Señor
Carlos monteneg por medio de la
dBriuiesca Solicite dha Donacion
e Informado

Pequeña al Claustro
para que Seapan las de
las necesarias contra dho Cura
y Samuel en orden a q
por lo que a el toca Buelva
a Signar dho Cerro

Vista otra Relacion de Dn Phes
Sanmade y Dn Pedro Lopez pa
Sacar la medicina en que se
presentan no tienen cumpla
da toda aquella Suprema la
Constitucion para ser Oposicion
Que Deseaban para sus
Piedras Sello ala Superas
Que al de presente se allana Baca
en la primera Romuente de
Dn Joseph Perez Regalado por lo
que Suplicaban al Claustro
Se sirviese permitirselo en la
Conformidad Pedo auia de
Seruado Con otro enquien con
curria, la misma Falta
Quanto Sentenciado

a la peticion echa
para ante en medi
cina Sea cerrado
Lucion con visto
el que pudiesen
presentar Dr
ala Catedra
Que alla Baca ni
Sea admitido por
Oposicion ninguno
Que no les Ospon
pienda Subsidio
para Conclusiones
Sele Concedeba
para q llegado
el caso le pasen
alla

Claustro Desn Conuentido a cons
do Q.e Gmser Bisto el Q.l dhos fueron opposiciones formales
ni el Q.e pretendan Derecho ala
Cathedra nimena Q.e el Nro
Graduado Q.e no la oyere leer o
arguir diendola el Sñor para con a
Q.llos Q.e fueren admas opposiciones
seer la Concede la licencia Q.e pide

Viose una Carta del Rmo P. Pral
de la Religion de Sancto Domingo
por donde da ala Vniuersidad la gracia
q.e hizo al P. Fr.
Hieronimo de Nomay en auerle
Conferido la Cathedra de Vispera
de Theologia Fue acordado q.e dha
Carta se buelua al archiuo

Q.e se buelua la Respuesta
puesta se en cargo al P. Maestro
Caluelo

Rmo P. Pral des
Don en q.e da las
gracia al Dr por
auer conferido
la cathedra de
Vispera al P.
Nomay, mandose
Vr agrer la Carta
y se le Responda
a ella Cuia Res
puesta se en
cargo al P. de
Caluelo

Obranza de
mano Ruiz
a favor de Joseph
Mz de Castro

Prose Dra Petición del Señ
or Joseph Martinez de Castro
Regor actual en el de Ponsea
y Purante Dra certifica
ción de Mro de Capillas de corta
tenerles años Examen y rece
y selemandó Dar libranza
Segun Constitución

Que al Cerero
se libren 593 rs
Vn por el Peso
de la Cera

Prose Dra Petición de Thomas
Rodriguez Cerero de Vn. en
que Representa que de la
Cera que ultimamente labro
y surtio Anil para la Fiesta
de Santo Thomas como para las
mas funciones se le restavan
quinientos y cinquenta y tres rs
y viendo y informado el
Sor Secretario Comisionado
Pedro Lopez Tey Dezel el que d
mian asistido a la liquidacion
de la Cuenta con el Cerero
que hexa Exma superior
Acuerdo se Despache

Sobranza de Dña Catalina sobre

el Arrendamiento

Dose Dña Petición de Antonio Juana
za obligado del Collegio de San Alfonso
en que Representa que la Casa en q
vive necesita de algunos Reparos y que
Primero es cierta mandados hacer y
Encerrado el Claustro de dha petición
acordo que Respecto el Sr dho en su
Ocupación tenia Vilidad y que se dando
dha Casa sin que por ella pague esa alg
y que en otras Comunidades deba Cudad
alos Superiores Obligados no se les
Dana Casa. Que el sobre dho pue
la ausana Ir a proueChana de ella
la Redificacion

Ovose dos Peticiones Una del
Lizdo Dn Juan Antonio de Cores pre
Vecino de Dn Juan de Cuzo por donde
pide Quatro Cientos Ducados de Vellon
Otra de Domingo Fabio
de San mames de

a la petición del obligado y dispensero del collegio por donde pide se le Redifique la casa de la Dispensa se acordo no ha lugar a la pretension

Lo de pide Sres Dn
Josa de Marcos Dos sanos
Vecino desta Cud por Don R
pide Cien Ducados, Zen
terado el Cauho De
ellas acordo Que Reconoz
ca hipotecas Que Señalan
Con pretendn. Sin depoca enti
dad y forale de Diferentes
Dominios, no auer Lugar asu
prevencion. Y en esta forma se
Vio el Cauho por Concluso
No firmo el señor Alcon
De Luenago fee =

Secretario

Antonio Lezana

Claustro de 6 de Mayo de 1726

En la Sala de Claustro de la Diputación de la Ciudad de Santiago a seis días del mes de Mayo de mil setecientos veinte y seis estando Juntos según Constitución juramentada el Señor Rector y mas Diputados de Claustro llamados por Cedula en que dicen según Constitución que tenga de dha Cedula es como se sigue

Cedula

Pedro Lopez Rex Del Dean y Diputados de esta Ciudad de Santiago para hoy Miercoles Quince con tarán Seis del corriente a la Nueve Horas de la mañana

Para oyr Leer de Puntos Pu
blicamente al Dor Dn Pedro
Francisco Barreiro Opositor a la
Cathedra de Vispera de Medi
cina, Vacante a la Leccion Ter
Quumenos Subir a la Sala de
Claustro de la Prova de dha
Cathedra, Y para lo mas que se
Ofrezca allara Ss.a presente Da
da en la Ciudad de Santiago a
Cinco dias del mes de Março de
Año de mill Setecs y diez y seis
Dor Pedro Reyor Comandado del
Señor Rector de la Vniversidad de Santi
Antonio de Leandro
Encumplimiento de la Cedula de
arriba Dise a los Señores Drs y
Llamado Maestros en persona y dho
en casa de Dra Lopez
Yo Dn Fernando Reyor de este Claustro de
los Señores Drs y Maestros
Yra el Señor Dor Dn Pedro Fran
cisco de Andrade de Canonigo Do
Coral de la Santa Yglesia de
Señor Santiago Rector de
dha Vniversidad, Dor
Hago fee De Verdad para mi

Canonigo Lectoral de Decreto, Dor Dn Manuel Pancero de Lira Rector del Colegio de Santiago alpheo Por ausencia del Prope
dario, Dor Dn Juan de Cores Monreal de Cano en la facultad de Canones, Dor Dn Pablo Antonio de Aldao de Braño
Rmo Pe Mro Fray Antonio Perez
Rmo Pdro Fray Miguel Gonzalez
Salguiar, Dor Dn Benito Frayz, Rmo.
Pdro Fray Gregorio de Sto
Dor Dn Ignacio Faciña de la Concha
de Romay, Rmo Pdro Fray Dho
lope Pintado, Dor Dn Ignacio Pereira
de Moncoso, Dor Dn Thelmo Jacinto de
Acuña, Dor Dn Gaspar Meren de
Dor Dn Fernando Saavedra Suarez
Dor Dn Juan del Corral Valdemoro, Dor
Dn Diego Jacinto Romero de Moscoso
Rmo Pdro Fray Isidoro de Arroyo
Rmo Pdro Fray Fernando de Neira
Dor Dn Pedro Jose de Soto y Gesto
Rmo Pdro Joseph Antonio de Campo
Rmo Pdro Manuel de Prado
Dor Dn Manuel Alvelo de Puga
Rmo Pdro Fray Juan Alvelo de Puga
Rmo Pdro Fray Geronimo Mon
Dor Dn Domingo de Arellano Pra

Dⁿ Domingo Dreguez
Dⁿ Ygnacio de anorabe
Dⁿ Joseph Vazquez, Dⁿ
Lorenzo Antonio Dria Saabe
Dⁿ Fernando Montenegro
Dⁿ Fernando Ruiz, Dⁿ
Juan Antº Lamoza Figueroa
Vbesqui, Dⁿ Juan Dan
Mendez, Lizdo Dⁿ Alexandro
Manuel de la Peña y Cancela
da, Dⁿ Dan Antonio Boan
de Avila Conciliarios de la Sta
Yglesia Estando assi Juntos, Dixeron
nazon ya conferido lo que se sigue

Cierrese el Claustro
Pasado

Que en este Claustro auiendose
leydo el pasado Yo el acordado
en conformidad de la Cedula pas
sada que con llamado entrazon en el
Ayuntamiento las obligaciones de la Cat
hedra de Vispera de Medicina en esta
Manera, Dⁿ Dan Manuel Conclu
yo Concedio y cedio, Dⁿ Gabriel
Gonz Concluyo Yno cedio Dⁿ
Placido de Villar Concluyo Yno
Cedio Dⁿ Antonio Ramos Con
cluyo Yno cedio, Dⁿ Juan An
tonio Salas Concluyo

Cedio, Dⁿ Pedro Fauroso Barreiro
Tambien Concluyo. Y no cedió Cuyo
Y Informe hicieron Cada uno en Parti
culas Segun su antiguedad Y Regu
lacion Salieronse del Claustro, Y lu
eg se pasó a dar à cada uno de los Sres
que se hallan en el Cedulas Con los
nombres de los Opositores Rubricadas
Con la del Sr Rector de la Vniversidad Y con la
de mi el Pres.te Sr. pasose a Votar Secret
tamente, Y Verificado esto dho Sr
Rector de la Vniversidad Y los Consiliarios Re
gularon los Votos Y se hallaron en Q
Seis Cedulas Con el nombre de Dⁿ
nuevo Con el de Suero, Y una Con el de
Gonz, Y siendo en el numero de
Votos treinta y seis el Sr Rector publico
el escrutinio por dho Dⁿ Pedro Fauro
so Barreiro Y quedó electo Catedratico por
Un trienio de Constitucion de la qual se le
mando dar la posesion Y assi Quedó al
Cordado.

Confiriose la Cathe
dra de Superior de
medicina en dⁿ
Pedro Fauroso Y
Barreiro Y que
da la sele de la
posesⁿ.

Propuso el Sr dⁿ Ygnacio Fariña en como
los señores Dean Y Cabildo de esta
Yglesia estaban de

Prosiguió Con el acto Zaniversario que anualmente auía Dotado en dha santa Yglesia el Exmo señor fundador de la Vniuersd. en el dia de san Yl fonso su octaua Y que esto hera por la Razon de auerse estinguido absolutamente el Juro que auía Dotado para aquella funcion Y que para cesar nouedad el que teniendo Dros medios sufecientes no cumpliere - a Ganear esta Yn Certidumbre por quenose falta se al sufragio y yntencion dedha S. fundador Y entera do el Auitro deste propuesto, acordo Que respecto no uenia Expresado en la Cedula, Y Requi rir Pleno conocimto de Causa Se Reseruaua para otro dia Resolucion para Cuio efecto el Sr Rector Dé Cedula de Llamamiento Con Ynpo sicion de la Pena de Contumaz del Que no Concurriere

Propuesto del S. Farina S. de la hon rria del S. Funda dor se Reser uo para otro Da uistro

Vista al S.r Dean de esta S.ta sede de la copia del apeo q.e pide

Vose Vna Peticion del S.r Dn Franco Berdugo Dean desta S.ta Yglesia en que Representa tenga pleito en el Real Tribunal desde Reino sobre Vnos exidos del pueblo de la Puente Dalca, y q.e necesita presentar en el Vna copia de un apeo que a pedimento de la Dn.d se hizo de los Bienes del Vinculo de Hagüela de Dalca y q.e para este efecto se halla Con despacho Compulsorio del tribunal donde pende el pleito Suplica a la Dn.d se mande dar Cumplim.to y Testimonio de lo mandado q.e el pretendido se le de Vna copia para Cuio efecto los Señores Clavero Con cuias Con las llaves para entrar en el archivo donde se hallan

Vose Vna peticion del S.r Dn Carlos Manuel negro en que Representa auerle sido preciso Retirarse a su Casa a la asistencia de Vna enfermedad que padece una hermana suia, y porque Interin no se fal te a la Sustencia de su Cathedra Suplica al Claustro se sirua permitirle Substituir en ella. Y se acordo

A la peticion del S.r Dn Carlos Manuel Negro se le asistencia de su Cathedra se Reserua para los Rectores y Conciliarios lo decidan al tpo de la Regulacion q.e hicieren en las faltas

SIGILLUM COMPOSITUM UNIVERSITATIS COMPLUTENSIS

Que hayan tenido los mas Señores Catha draticos

Señor Dicuya con esta Peticion alos Sres Retor y Consiliarios al tiempo que hicieren Reputacion de las faltas que tubieren los Señores Cathedraticos y en esta forma se hico el Auctho por Concluso Lo firmo el señor Retor de la Vniuersidad segun costumbre de Luchar fee

Dr Ferreyra

Ante mi

Antonio Fernandez

Claustro de 9 de Junio de 1726

Dentro dela Sala de Claustro de la Un.d de la Ciudad de Santiago a nueve dias del mes de Junio delaño de mil Setecientos y diez y seis estando Juntos Segun Constitucion en la Sala de Rector y mas Votos de Claustro. Llamados por cedula ante diem segun Constitucion Cuio tenor de dha Cedula es como Sesigue

Cedula

Pedro lopez Rey (Pedel dela Vniuersidad de esta Ciudad. llame a Claustro para mañana Martes Que se contaran nueue del mes a las Dies y de la tarde para tratar de negocios de haz Segun Constitucion Reales sobre el proueher en el ultimo Claustro por el Sr Dor Ignacio Sarria Chorden a la Casa del Señor Fundador, Tratar de la Eleccion de Thesorero por auer fenecido el ultimo asiento, en fin si se a de dar o no el asiento q tiene pedido el Sr Dor Domingo Saen para o mas Quien fuerza alla ser Sta para

Llamam.

Cor.º Pere

Lena prestive Juramento de la
Constitucion Ynsinuacion de la
Primera propina, Dada en la
Ciudad de Santiago a ocho
dias del mes de Junio de
mill Siete cientos y onze
Sen.a D.r Freire Rector
Comm.do del S.r Rector de la Un.d de
Santiago = Ante mi de Lemos =
Cumplim.to de la Cedula de ha
Ora p.r se hallamado a todos los
Señores D.res y m.tros de la
Un.d por mi y ante mi, Secret.o
Juan Lopez Cabrero P.ro pres.te
Enfermo y para que conste lo
firmo ohs dia = Lopez ———

Juramento = El Claustro
Siendo el señor D.r D.n Pedro Freire
Rector de ha S.ta U.d D.r D.n Pablo an
del Real.o, D.r D.n Ignacio
Farina D.r D.n Ignacio Pereira
D.r D.n Diego Gomez, D.r D.n
Fernando Saavedra D.r D.n Ga
par Menendez de Valdes y
Gregorio de Toro, D.r D.n Fra
Pinuado, D.r D.n
Isidoro de Arroyo, D.r D.n
de Baldeniro, D.r D.n Manuel

Leyose el Claustro pasado

Calueto, Sr̃o Dn Fernando Cruz Dn Diego de la Peña y Dn Fran.co Juan Conciliarios, y estando anssi Juntos determinaron y acordaron lo que sesigue

Leyose el Claustro pasado en que se hallo el acordado y lo en el acordado en conformidad de la Cedula para q. sonllamados, Se trato del proposito que en el vltimo hizo el señor Dn Ygnacio Faxina Sr̃e la exclusion del Cabildo desta Santa Yglesia Yntentaua hacer anssi de las obras del señor fundador Como de otras Dotaciones que Yntentaua por la facultad que auia auido en los Juros sobre q. las Ympusiera, y en orden a esto pusiesse todo Seable largamente y q. sobre esto que para Con mayor Inteligencia se pusiera en el Conocimiento y decision de estamateria el señor Rector de la Vñ.d Con Yntervencion del Rmo P. Rector, el señor Dn Diego Jacinto Romero Canonigo Magistral, los señores Dn Fernando Saauedra y Dn Juan de Valdemiro hagan diputacion Traten y conferian sobre la

Al Margen: El Mro puesto q. en el vltimo claustro hizo el Sr Faxina en orden a los honorarios del Sr Fundador se acordo q. los Rectores de la Vñ.d Mro Dn Fr.co de Salz.a y Dn Pedro de Valdelomiro agan diputacion p.a q. vean la prouid.a q. sea de tomar

Madrez lo que la Sn ade oyer
bar y lo que anii Corrieren y
de Cidieren se Rayga al Mar
gen

Pidio se los Memoriales en forma
do alcanso y tiene hechos en orden al Censo que tiene
pedido el Lic Dn Dom de Alen
y se acordo que respecto Cas
hipotecas y que Rayz no son
bastantes ni suficientes al se
guro dela suerte prl. y estar en muy
distantes desta Ciudad en donde con
toda facilidad no se puede solicitar
la cobranza delos Redit. que no
a lugar a darsele dho Censo

En Rosa Pa Peticion de Dn Andres
Gil Correa Vecino desta Cud
y Conella Pretitulo de q consta
que en el año pasado de mil Sietes
Cientos y seis Recivio el Grado
de Ber en Canones por la Vnd
de Salamanca, pidio se le
Incorporase en esta, y Ymendose

Incorporase Dn Andres Gil Correa en el Grado de Br en canones y se presento Pc Grado de Lic en la misma facultad

Reconocido el Titulo Zallado
Venia en forma Conformandose
el Claustro Con lo dispuesto por la
Constitucion, le Vbo por Incorporado
en dho Grado de Bez en Canones
pagando lo que Corresponde a la Caxa
de la Vn. de q se haga Cargo al Bedel
Y luego el mesmo Dn Antonio Gill
Correa Entro en el Claustro, y dixo
Q se presentaua para grado de Lzdo
En Canones, hubosele por presentado
haz el deposito de Constitucion

Seguidamente propuso el Sor Dn Ygnacio
Zaruña las duplicadas Instancias que
antes de ayer tenia echas de la Reden
cion de quatro mill Rs por quenta
del Censo que auian Constituydo
Dn Diego de Acevedo y Corrales Y
se Resolvio se le admitiesse dha
Redencion de quatro mill Reales
que tiene ofrecida en Nombre de Dn
Sanco Melchor Cabrel para cuyo
efecto yotorgan la Carta de pago
y le dieron poder a los Sres

Carta de pago
Dn Diego de Acevedo
y Corrales
Dn Ygnacio Zaruña
Dn Sancho Melchor Cabrel

Dela Srª al Colegio Yal
Señor Dn Ygnacio Pereira para
Que Dexando el Instrumento
Pal en fuerza Vigor ansi
por el Reto de dho Censo como
por los Reditos atrasados Yque
se ocasionaren ala adelante Recí
dan dha Camª Yrs sise deuen
dho pagar los corridos dentro
dhos quatro mesª Despues
Que dho Sr Dn Ygnacio Fariña
Proteste la Redencion del
Caudal lo decidan los mismos
Señores nombrados para Cadª
butacion

Razone del censo que ala Primera
Conuinieron Dn Carlos Pereira
Yconsortes Y se acordo que
el exmo. Ayuntamiento escriua alpie
Curador dla Ciudad dla Coruña
Remitiendole Vn exhacto
echo en que se halla Siguan
El Señor Regor para que

Dn Carlos Pereira Yconsortes Vecinos dla Ciudad dla Coruña Como Curador Nombrado por el Yllmo Ayuntamiento de dha Ciudad para la Defensa de los Yntereses de Sus Propios Rentas y Arbitrios de ella en virtud de Poder que para ello le Confirio dho Yllmo Ayuntamiento Como mejor proceda en Derecho Parezco ante Vsª y digo que Vsª se Sirua de mandar se me entregue Vn Testimonio de la Escritura de Censo que Otorgaron a favor de dho Yllmo Ayuntamiento Dn Ygnacio Fariña y Dª Josepha Dela Riua Su Muger Vecinos que fueron dela Villa de Betanzos en Veinte y Vno de Agosto de mil Setecientos y Veinte y Vno ante Dn Pedro Dela Riua Escriuano de Su Magestad y Numerario de dha Villa de Betanzos Por quanto Dn Ygnacio Pereira Vecino dla Ciudad dla Coruña Como Poseedor de la Casa y Mayorazgo de Dn Pedro Dela Riua Vltimo Poseedor de dho Mayorazgo Reconoce dho Censo y Se halla Pronto a Redimirle Pido y Suplico a Vsª Se Sirua de mandar Se me entregue dho Testimonio para el Efecto Referido Pido Justicia y Costas

Dn Carlos Pereira

Dn Ygnacio Pereira Vecino dla Ciudad dla Coruña Como Poseedor de la Casa y Mayorazgo de Dn Pedro Dela Riua Vltimo Poseedor de dho Mayorazgo Reconoce dho Censo y Se halla Pronto a Redimirle Pido y Suplico a Vsª Se Sirua de mandar Se me entregue Vn Testimonio de la Escritura de Censo que Otorgaron a favor de dho Yllmo Ayuntamiento Dn Ygnacio Fariña y Dª Josepha Dela Riua Su Muger Vecinos que fueron dela Villa de Betanzos en Veinte y Vno de Agosto de mil Setecientos y Veinte y Vno ante Dn Pedro Dela Riua Escriuano de Su Magestad y Numerario de dha Villa de Betanzos Por quanto

Solicite los Despachos necesarios
al seguro dicho Censo y que
esto lo execute Con toda Yndi-
vidualidad

Otrosi dexa al Sr. Prior dela
Yglesia de Sta Yrondelas exe
dades q estan lig.as en
dadas q tiene las Casas al Lug.r
Dorniso a Mag.o y cuyas de
llas como tambien para saca
Escrituras y Conbenios con
los q llevan otras anexas
al mesmo Lug.r y q pagen
la Renta q les toca

Yten Declaro q el Vno y otro se
dio poder al Señor Rector de la
Vniuersd

Otrosi Declaracion de Thomas de aquin
no Carmenton en que Representa
asia Cedido en el Vltimo de Vna Casa
que la Vniuersd tiene frente a la puerta
del Camino que es la que sirue
de meson y de que se acu-
sono a Maria Blanca

Casa Sealtana mal Re
orae era peticion parada y el estaua Deter
De Thomas de aguino minado a hacer en ella los
ering Y Representacion
sucedido y vista de precisos y necesarios para cuio
del enuna de las casas ta
dla Y viene a la
y Alcamo y es la que efecto Suplicaua al Se
stala demostracion y esta
sealla determinada y ñor Determinase persona
necesita Y declarase
acuio fin y de la Pericia. Que le conociese lo
Y Prueua dla y Prote
con el y nombrase la que dijese necesitaua Y Pre
Ytaloscan Y acordo
del Sho pres te el fo y lo puesto el Claustro Y acordo
mas Y cautelas y sea
dixen el Dr y viene que el Sr Rho presente el
de hacer la de dcho oro Y Recaudos que acre
Thomas la prouidencia
y sea mas conbente dixen el Derecho por don
Sucedio en dha Casa. para con
Vista de uno y otro tomar la
prouidencia que sea mas con
uiniente
Vio otra peticion de Pedro
de Barros Sastre en que Re
presenta la falencia que tubo
en la Cobranza dela Renta
del Vino que en el sea
Demandado, y que ora se

Rose otorgo escr.no de Pos.as
barros Sastre en q.e
prest.a Cassalenda q.nos
en Audiencia de la
Veinte de Mayo d.e Sesenta
sido Mandatario y.e
acordo q.e se dr de
Liquidad y.e mas mo.to
hacer simbrele de
uasan dos Reales
Thesorero haga buenos
Ledmitan en data desig.a

Estando Conteando a Pedimento
Del Thesorero se quepasase el
Alcance por entero, y se acordo
que sin ser visto hacer simulcha
Otro, y solo por Razon de los mos
Y Equidad se Tomasen
Pedro de Barros Ochenta
Rs de Vellon, y que estos se los
haga buenos el Thesorero Yadmi
tan en Data del Cargo que le
esta echo

Vose Una Peticion de Gregorio de
Ocampo Troncoso Receptor del R.
Tribunal deste Reino por donde pide
Sele de Sacar Facion del Salario
Que a de tener en la dependencia
que Executo entre la Vda y Herd.os
Gregorio de Varzos y Juntamente
Una Regulacion que Dellos le hizo
el Señor Dn Benito Sainz
Seamo encargado este

Con esta se Remitio
Peticion
Dho Gregorio de Ocampo
Receptor de Salamanca
tenido en Audiencia
con Dn Santo Gregorio de Va
rgas pidiendo sele Sacase
Copia de Regulacion q. dellos
hizo el Sr Dn Benito
Sainz se le mandase li
brar y esta Rl.a Li
brado 600 Declarando tes
timo del Estado de la
dependencia

Peña Cuia Regulacion
Importa Trescientos Rs
Decuia Cañ.a Selemando
Despachar Libranza sobre
el Thesorero

Vista Otra Peticion de Thom.s
Morales Platero Vecinella
Dsitio la Yglesia que á echo
Prosecuzion de para la Imagen de santo
Thom.s Morales Platero Thomas, Fauiendose oydo al
ag.te encargo. Caja
buca de la Sr.a para Señor Dn Ygnacio Seuña a
la Imagen de Santo
mas Grande Prodese le
de Satis dar en el Quien Sencargo para que
material Lechuga por
luiendose oydo al Junto con el R.l Pl.l Reinaco
Dn.l Fabrica acuer vniesen con la Duposicion della
dos en Corte la Caja
buca de dha Sr.a como Alquilando dho Señor pesase
tumberia la de R.l Pl.l
Pl.l Reina, y auiendo Setenta Onzas Q.e Lechura
Marquisado pesado Sopin
las 29 Lechura con la auia adjudicado con Inter
Interbencion de los Rr.os cencion del Señor Regor en
del Dn.l la Justicia
de 28 Pesos se acordo Veinte Ocho Pesos que una
los Plateros de la
Libranza de una Lo Otra parcida Componen mil
tra Cantidad Sancon
Gonen 98 Pesos Quatro Cientos Setenta R.s

1697

Decia cantidad se le mando
Dispachar libranza sobre el
Thesorero

Yten se leyo Una Certifica
cion del Señor Dor Fran.co de Cruz de
que Consta auerse ocupado Dies
Seis dias en la Calificacion de
D.n Joseph Baam.de Collegial en el
de Cano alpho y se le mandaron
libran nouenta Seis rr.s que son
los que le corresponden segun cons
truccion

Yten se leyo Otra peticion
del P. Boticario del Real mona
sterio de san Martin por donde expo
ne las Veces de la mediana q.e
adado para los dos Collegios y se
acordo que dhas Veces se lleuen
al Señor Dor Arellano Baza
quelas lea y Regule Y
Derecho se Jraiga

Sale Dor Dn Joseph Baam.de a q.e se le mandaron dar 96 rr.s y tiene ocupada dha en la Cal.ca Dn de Dn Joseph Ba mde a Razon de Seis rr.s en cada dia q.e constituye

Sale una peticion del Boticario del Real Mon.o de esta Villa donde expone las Veces de la medicina q.e adado para los Collegios y q.e en Jer mo de los dos Collegios pide se le den Seis rr.s de cada dia q.e ocupa en dhas Veces de q.e se acordo Dese Sm.o se le acuda con ellas a Dor Arellano y q.e las tasse y Regule lo que le pareciere Jraiga

Propuso el señor Regidor
de la Sr.ª Encomo. D.n Juan
Boan D.n Benito Estevez
Leanian Representado. en como
Los quarros y aposentos que tenian
Octados no se podian Vsar sinque
Se Separasen Y acordo que
dho señor Regidor y el del Colegio
Mandenhacer dhos Separos, Y que
Asesor sefixen Cedulas para
Quelos Maestros quelos quesieren
tomar hagan sus posturas ante dhos
Diputados quienes los Rematen Y
llegado el caso Selibren el corral
que tubieren

Tambien propuso el señor
Regidor dela Sr.ª se allana
Renuncio el Vsar el Asiento
Que Carella tubiera el Thesorero
por lo qual Vallare proximo
el hacimiento de Rentas el
Claustro Resolbiere lapropia dia
Que anian tomado, que
dicendo, Que el S.r no Separa-

conesta dependencia
q debe Restituirse
dcho Claustro

Cipe Siquiere Vm proseguir
en esta dependencia y que
dho Resultare de quenta al
primer Claustro

Acordose que esta Vsa. quese mande
àcer plazmagen de Santo Thomas. Y esta
Quese exsimiñ en este Claustro Sr.
la entregue al Rmo P. prior del Convento Desto Dom.o advirtiendo
es Dadiua que la Vn.d hace al Glo
rioso Santo para que Sirua en sus
funciones Y que de averse la entrega
do dcho. al primer Claustro, Y
en esta forma Sehubo el qui por con
clvso que firmo el Sr Rector
dcho hago fee

Acordose q la Sria se
hiso p.a la Mag.on de S.to
Thomas El dio Caen
trego al R.do P. Prior
Des.to Dom.o de Mo.ra
advirtiendole es dadiva q la
vn.d hace al Santo Glo
sirua en sus funciones q
deaverla entreg.do dcho
a Claustro

ARCHIVO GENERAL
UNIVERSITARIO
SANTIAGO

Entrega de la Ex.ta de p.ta para
la Y.ma Dor. Dest.o Thomas Alfz
Prior del Conv.to Dest.o Dom.o

En Cumplim.to del lo acor
dado por los Ss. Y. Claustro de la Insig.e
Sunbersidad de esta Ciud. zerte fico a Rez.en
Sn.egado la Y. la que contiene el drante Asen
te Al Ymo Dr. Prior que Al de pres.te es del con
Bento dest.o Dom.o de esta Ciud. estando pres.te el
Dr. Sn.o Dr. Fernando de neyra Rector de la
Sn.ma Horden Bono Y graduado de la Sn.ª
Bersidad aquienes a dr Bista cra dadas
que la Sunbersidad grata Y tam.te avia Rcb.o
Prior.to de Thomas para que sirbiese en su Fun
Cion en Dho Ymo Dr. Prior en.n.te, desa
Conv.to, la admitio como tal con efecto, y
desso daba las gracias Y para que conste co
mo sirbe dha Insig.e Sunbersidad lo fir
mo sit.o Sumo nueve de Sitb.re de ad Y
drez Y seis

Antonio Perez Prada